



París 2012

PROGRAMA Y PRESUPUESTO – 2012-2013

36 C/5 Aprobado

36



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2012-2013

C/5

PROGRAMA Y PRESUPUESTO APROBADOS



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

36 C/5

**PROGRAMA Y
PRESUPUESTO
APROBADOS**

2012 – 2013

Publicado en 2012
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2012
Printed in France

36 C/5 Aprobado

Índice

	Párrafo	Página
Introducción de la Directora General		i
Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013		ix
Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias		xv
Sección 1 – Programa y Presupuesto Aprobados		
Título I – Política general y Dirección		3
I.A – Órganos rectores	00101-00106	7
I.B – Dirección	00201-00604	8
Capítulo 1 – Dirección General	00201	8
Capítulo 2 – Gabinete de la Directora General	00301	8
Capítulo 3 – Supervisión interna	00401-00405	9
Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00501-00503	10
Capítulo 5 – Oficina de Ética	00601-00604	11
I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas		12
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa		15
II.A – Programas	01000-08009	
Gran Programa I: Educación	01000-01604	17
Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	02000-02208	81
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	03000-03043	135
Gran Programa IV: Cultura	04000-04080	163
Gran Programa V: Comunicación e información	05000-05058	199
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	06000-06023	231
Dispositivos intersectoriales	07000-07060	243
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	08000-08009	275
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede		281
II.B – Servicios relacionados con el programa	09100-09542	283
Capítulo 1 - Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	09100-09131	285
Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	09200-09207	292

	Párrafo	Página
Capítulo 3 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	09300-09308	298
Capítulo 4 – Gestión del conocimiento en toda la Organización	09400-09403	304
Capítulo 5 – Relaciones exteriores e información pública	09500-09542	306
II.C – Programa de Participación y Becas	10100-10202	319
Capítulo 1 – Programa de Participación	10100-10103	320
Capítulo 2 – Programa de becas	10200-10202	328
Título III – Servicios internos		331
III.A – Gestión de recursos humanos	11000-11003	335
III.B – Gestión financiera	12000-12005	340
III.C – Gestión de los servicios de apoyo	13000-13027	343
Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE		351
Título V – Aumentos previstos de los costos		353
Sección 2 – Anexos		
Anexo I	Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios	357
Anexo II	Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario para 2012–2013	361
Anexo III	Resumen de los puestos de plantilla para 2012-2013: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios	362
Anexo IV	Resumen de la descentralización por región	366
Anexo V	Plan de Evaluación del 36 C/5	373
Anexo VI	Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos	375
Anexo VII	Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios por región beneficiaria	377
Anexo VIII	Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)	381

Organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2012-2013

Introducción de la Directora General

Me complace presentar a los Estados Miembros la versión definitiva del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5 Aprobado), cuya consignación presupuestaria de 653 millones de dólares estadounidenses supone un crecimiento nominal cero (CNC) con respecto al 35 C/5. Este documento, primer Programa y Presupuesto que he preparado como Directora General de la UNESCO, guarda coherencia con las grandes prioridades globales y los objetivos estratégicos y enunciados en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4), en particular las dos prioridades globales, África y La igualdad entre hombres y mujeres.

Al elaborar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 me atuve estrictamente a la Decisión 185 EX/17 del Consejo Ejecutivo, en la cual se establecen los principios de programación y un marco general para las prioridades del programa y demás componentes del 36 C/5 - Proyecto. Como parte importante de este proceso, se hicieron esfuerzos especiales por posibilitar la utilización más eficaz y racional posible de los recursos financieros, en particular efectuando economías importantes en los gastos administrativos. En términos generales, el Programa y Presupuesto ambiciona maximizar la repercusión de la Organización en los planos mundial, regional y nacional, y se concentra en el logro de los resultados más pertinentes.

En su forma de proyecto, este Programa y Presupuesto pasó por varias fases de revisión y ajuste. Al preparar el 36 C/5 - Proyecto según la hipótesis de crecimiento real cero (CRC), que yo misma propuse al Consejo en su 185ª reunión, apliqué un planteamiento diversificado y modulado. Mi objetivo primordial era proponer un refuerzo del presupuesto destinado a las actividades de todos los sectores del programa más allá del nuevo cálculo completo de los costos, materializando con ello un verdadero fortalecimiento por encima del nivel marcado por un crecimiento real cero, manteniendo a la vez los gastos administrativos bastante por debajo de lo que correspondería a ese nivel. Por consiguiente, los grandes programas, que son tan importantes, se beneficiaron de un crecimiento real y mejoró el cociente entre las actividades del programa y los servicios de apoyo y también, a nivel interno, entre el programa y la administración. Para ello, atendí a la petición de la Conferencia General de explorar posibilidades para reasignar recursos de otros títulos del Programa y Presupuesto a fin de reforzar el Título II.A.

En su 186ª reunión, el Consejo Ejecutivo me pidió que le presentara en su 187ª reunión otra opción del Proyecto de Programa y Presupuesto basada en el tope presupuestario de 653 millones de dólares, que representa un crecimiento nominal cero (CNC), para posibilitar la comparación con la versión presupuestaria basada en un crecimiento real cero (CRC). Al preparar la opción CNC en el Addendum del 36 C/5 - Proyecto, me atuve estrictamente a las orientaciones impartidas por el Consejo Ejecutivo en su Decisión 186 EX/15 (documento 36 C/6), incluidas algunas modificaciones en el contenido programático de los grandes programas.

En mi opinión, este Programa y Presupuesto aprobado por la Conferencia General en su 36ª reunión (36 C/5) sienta bases sólidas para que la Organización pueda cumplir su amplio y diverso mandato, y reivindicar y asumir de forma efectiva el liderazgo en una serie de ámbitos en los que ustedes nos han instado a hacer valer nuestras capacidades y competencias más enérgicamente y con resultados más concretos para lograr una mayor repercusión.

La ejecución del Programa y Presupuesto se llevará a cabo en momentos en que numerosos países siguen enfrentándose a los efectos negativos de las actuales crisis financiera, económica y social. No cabe duda de que, en medio de estas múltiples crisis, la UNESCO es más necesaria que nunca, a fin de lograr la educación para todos, impulsar iniciativas científicas, tecnológicas e innovadoras, construir sociedades del conocimiento inclusivas, preservar y fomentar la diversidad cultural y materializar el vínculo entre cultura y desarrollo, así como para promover el desarrollo sostenible por medio de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales, apoyar la libertad de información y de expresión para todos, otorgando la máxima prioridad a África y la igualdad entre hombres y mujeres. Juntos, y con la ayuda de nuestros numerosos asociados, debemos perseguir esas nobles metas y lograr que la UNESCO actúe de manera decisiva en los planos mundial, regional y nacional. Ahora bien, resulta evidente que la reducción del presupuesto al nivel del crecimiento nominal cero (CNC) incidirá en el alcance, la dimensión y la intensidad de las actividades del programa, inclusive en el plano nacional.

Cada vez más, la UNESCO se encuentra a la vanguardia de la acción multilateral. El 36 C/5 Aprobado apunta a secundar a los Estados Miembros en sus esfuerzos en pos del logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y a la vez prepara el terreno para proseguir la labor después de 2015, año señalado para alcanzar esos objetivos. A este respecto, nuestros esfuerzos se centrarán en el logro de los seis objetivos de la Educación para Todos. Además, en el programa se definen también las actividades de seguimiento de la UNESCO en relación con la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (mayo de 2011) celebrada en Estambul (Turquía), así como la aportación de la Organización a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20).

Además de afirmar la función rectora de la UNESCO en la educación, otros temas a los que se concede gran importancia en el 36 C/5 Aprobado son: la función esencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para los países en desarrollo, y en particular para África; las posibilidades de proteger la diversidad biológica por medio de la recién creada Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; el papel cada vez más importante de la cultura en el proceso de desarrollo; una resuelta labor para llegar a los jóvenes y secundar sus aspiraciones; la arraigada preocupación de la UNESCO por la libertad de los medios de comunicación y la prensa, especialmente en tiempos de crisis y conflictos; el estudio de las posibilidades que ofrece el uso de Internet por banda ancha en todos nuestros ámbitos de trabajo; y por último, aunque no menos importante, el compromiso constitucional de nuestra Organización con la paz y su consolidación, que se traduce en el fomento del diálogo, el acercamiento entre culturas y la reconciliación y en medidas para fomentar la tolerancia y el entendimiento mutuo, con el programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia.

Los programas de la UNESCO siempre han revestido un carácter profundamente humanista. Por “desarrollo”, la Organización ha entendido no sólo bienestar material, sino también desarrollo integral de la urdimbre intelectual, social y cultural de las sociedades. Hoy en día, en plena crisis financiera y económica, ante problemas planetarios como el cambio climático, resulta aun más obvio que sólo este planteamiento integral podrá aportar un desarrollo auténticamente sostenible. De ahí mi llamamiento en pro de un “nuevo humanismo”, un paradigma del desarrollo verdaderamente centrado en las personas.

Como característica especial, he destacado al principio de cada gran programa un resumen de las actividades de cada sector encaminadas a conferir a la labor de la UNESCO una mayor repercusión en el bienio 2012-2013.

Guiado por la idea de continuidad programática, el 36 C/5 Aprobado se inspira en el documento 34 C/4, en particular en sus dos prioridades globales (África y La igualdad entre hombres y mujeres), sus objetivos globales y objetivos estratégicos del programa y su orientación intersectorial. En cada gran programa, las dos prioridades globales (África y La igualdad entre hombres y mujeres) se traducen en una serie de medidas claras:

- En cada gran programa se exponen a grandes rasgos los elementos programáticos que traducen el compromiso de la UNESCO con África, teniendo en cuenta la necesidad de responder a las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros africanos, a los principales objetivos definidos por la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y al documento final aprobado en la antedicha reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los ODM.
- Por lo que respecta a la igualdad entre hombres y mujeres, se prestará especial atención al logro de ese objetivo por dos vías que se refuerzan mutuamente: en primer lugar, velar por la plena aplicación de la estrategia de integración de las cuestiones de género en todos los grandes programas; en segundo lugar, atender las necesidades específicas de las mujeres y niñas mediante iniciativas que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos, especialmente a escala nacional. Las estrategias correspondientes a cada prioridad sectorial bienal incorporan el carácter prioritario de la igualdad entre hombres y mujeres, que en cada caso se traduce oportunamente en la cadena de resultados de los distintos ejes de acción, teniendo en cuenta los objetivos y los resultados esperados que para cada gran programa se definen en el Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”, 2008-2013.

El mandato de la UNESCO, basado en un conjunto de respuestas con fundamento ético, puede aportar una contribución decisiva a los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr la paz y el desarrollo sostenible.

La capacidad de la UNESCO para conjugar estratégicamente las aportaciones de diferentes sectores y disciplinas conferirá más interés, sostenibilidad y repercusión a su labor. Por ello en este documento se destacan los vínculos que existen entre las competencias básicas de la UNESCO y las diversas facetas de los temas que marcan la actualidad mundial. Alimentar la capacidad de propiciar acercamientos entre esos sectores o disciplinas con el fin de afrontar problemas complejos seguirá siendo un rasgo esencial de la acción de la UNESCO e, innegablemente, una de las ventajas comparativas de la Organización en el contexto multilateral.

Una de las características más destacadas del 36 C/5 Aprobado reside en la voluntad de demostrar el liderazgo de la UNESCO en la instauración de una cultura de paz y no violencia. Se ha definido claramente la contribución de cada gran programa a este respecto, atendiendo a las grandes líneas marcadas por el Consejo Ejecutivo en su decisión, y especificado las principales actividades e iniciativas que formarán parte del programa de acción interdisciplinario e intersectorial, como pidió la Conferencia General en su 35ª reunión. Una de las ventajas más preciadas de la UNESCO en este sentido es su singular capacidad (acorde con el espíritu del enunciado de misión que figura en el documento 34 C/4) para ejercer de foro de intercambio y diálogo pacíficos y constructivos, fomentando así el entendimiento mutuo y compromisos entre pueblos y naciones, y para fortalecer la diversidad cultural. Gracias a la experiencia obtenida con nuestra función de coordinación y nuestras actividades programáticas durante la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas 2010 y el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), nuestra posición internacional se verá reforzada y estaremos en mejores condiciones de promover una auténtica cultura de paz y no violencia. Tengo la firme voluntad de abrir nuevos caminos hacia la paz y la reconciliación en el siglo XXI.

Aprovechando una de las principales ventajas comparativas de la UNESCO para poder responder a problemas complejos de modo concertado, intersectorial y multisectorial, seis dispositivos intersectoriales contribuirán a la ejecución del programa, con la participación de las unidades fuera de la Sede y los institutos y centros de categoría 1 de la UNESCO. He reservado un 8% de los recursos programáticos de todos los grandes programas para financiar las actividades de los distintos dispositivos intersectoriales. Los seis dispositivos son:

- la promoción de una cultura de paz y no violencia;
- la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
- la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA;
- el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
- la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);
- la prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO.

Permítanme recalcar sin embargo que, más allá de los dispositivos intersectoriales, también se aplicarán otras fórmulas y modalidades de trabajo para poner en práctica el programa general de la UNESCO de forma intersectorial e interdisciplinaria. No cejaré en mi empeño de fomentar en la Organización una cultura de liderazgo intelectual, así como planteamientos sistémicos e innovadores, para afrontar los retos multiformes que tenemos ante nosotros y dar con políticas alternativas y soluciones adecuadas.

Asimismo, algunos ámbitos temáticos que puso de relieve el Consejo Ejecutivo se plasman explícitamente en el 36 C/5 Aprobado, a saber:

- a) Las actividades en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA) y los sectores más vulnerables de la sociedad, incluidos los pueblos indígenas y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres. También se determinan contribuciones específicas para responder a las necesidades de los países de ingresos medianos.
- b) La cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur sirve de modalidad de ejecución particular para todos los programas de la UNESCO.
- c) Los jóvenes son claramente prioritarios y se beneficiarán de los programas de la UNESCO, como resulte conveniente, con miras a facilitar su autonomía, inclusión y contribución, en particular al logro de la cultura de paz y no violencia.
- d) En todos los programas de la UNESCO se ha realizado un esfuerzo encaminado a dar un mayor impulso a las actividades relacionadas con la promoción de los derechos humanos en las esferas de competencia de la Organización y con la aplicación a la programación de un enfoque basado en los derechos humanos.
- e) En todo el Programa se están promoviendo de manera equilibrada la intersectorialidad y la interdisciplinaria para que la Organización pueda aportar respuestas flexibles y coherentes a los complejos desafíos actuales, en particular en el plano nacional.

- f) Se hace hincapié en la gestión del conocimiento como base para la elaboración y planificación de los programas.
- g) Por primera vez, en cada Gran Programa se expresa la voluntad de realizar estudios prospectivos y previsiones, a fin de reforzar las capacidades de los distintos sectores para proporcionar un asesoramiento en materia de políticas oportuno y pertinente, así como las capacidades internas relacionadas con la gestión de conocimientos.
- h) La UNESCO proseguirá el establecimiento de alianzas con el sector privado y la sociedad civil a fin de fortalecer su repercusión, velando al mismo tiempo por el respeto de sus propios valores.

La UNESCO mantiene su participación estratégica en las reformas pertinentes de las Naciones Unidas. Mi compromiso en favor de la entera cooperación de la UNESCO con el sistema de las Naciones Unidas, en los planos mundial y nacional, es total, especialmente a través de mecanismos comunes de trabajo por país, incluida la iniciativa “Unidos en la acción”, que respondan a las prioridades nacionales de desarrollo y saquen provecho de los avances obtenidos en nuestras esferas de competencia en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se celebró en septiembre de 2010, en particular en los ámbitos de la educación, la cultura y el desarrollo. En este documento se integra la respuesta y contribución de la UNESCO al proceso de reforma de las Naciones Unidas cuya finalidad es reforzar la coherencia y la unidad en la acción. Por lo que se refiere a la acción de alcance mundial en materia de políticas, seguiré poniendo especial empeño en lograr que se reconozca más explícitamente que la ciencia, la tecnología y la comunicación son parámetros decisivos de un desarrollo sostenible, respetuoso del medio ambiente y que capitalice las competencias y la creatividad humanas.

A nivel nacional, la UNESCO abogará en particular por que se integren componentes hasta ahora desatendidos de ciencia y comunicación en la programación conjunta por país. Invertir en las esferas del mandato de la UNESCO –la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información– es más importante que nunca para sentar las bases de una pronta recuperación de la actual crisis financiera y económica mundial, y volver a la senda del desarrollo sostenible y la prosperidad en un mundo globalizado y competitivo basándose en el poder del conocimiento y la pericia.

En vista de la importancia de la reforma de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia en los países y de la necesidad de la UNESCO de afianzar su contribución a las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, se han adoptado disposiciones específicas para que la UNESCO participe en las actividades de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas de dichos equipos durante el bienio 2012-2013, así como para que contribuya a la coherencia y armonización de las actividades, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, en los distintos países. Se presta una atención particular a la posibilidad de que la UNESCO asuma un papel de liderazgo en las actividades de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, como la preparación de las evaluaciones comunes y los MANUD, los enfoques sectoriales en las esferas de competencia de la UNESCO, las estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias conjuntas de asistencia (ECA). Como en el bienio anterior, en los planes de trabajo se reservará el 2% de los recursos del programa de los grandes programas para respaldar la contribución de la UNESCO y su personal a la elaboración de los MANUD y otros documentos sobre los países. Esta modalidad nos ha sido útil anteriormente y vale la pena mantenerla.

El 36 C/5 Aprobado refleja también el papel singular de las comisiones nacionales, elementos constitutivos de la UNESCO que contribuyen a la ejecución del programa. Resulta indispensable un compromiso efectivo con ellas a fin de aumentar las capacidades para la aplicación de las políticas nacionales en las esferas de competencia de la UNESCO, participando en actividades de promoción e información pública, estableciendo alianzas, movilizando recursos y contribuyendo a la labor de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países.

Una de mis principales responsabilidades consiste en acrecentar la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional, como organización eficaz y respetada, de voz enérgica. He examinado la situación de la Organización con respecto a su orientación estratégica y he buscado la manera de racionalizar sus estructuras y de que éstas sean más reactivas, menos costosas y burocráticas, con especial atención a una ejecución del programa y unos resultados de alta calidad. Fomentaremos la notoriedad de la UNESCO en los planos mundial, regional y nacional, y en el 36 C/5 Aprobado se prevé que las actividades programáticas incluyan una consignación para la información pública y comunicación, en especial en lo referente a las iniciativas de gran repercusión, que se reunirán en un plan de comunicación coherente centrado en las prioridades de la Organización.

Cada gran programa se estructura en torno a las prioridades sectoriales bienales –estableciendo así una continuidad entre el 36 C/5 y los objetivos estratégicos del programa que figuran en el 34 C/4– y los ejes de acción presentados en la Decisión 185 EX/17.

El 36 C/5 Aprobado se basa explícitamente en las cinco funciones establecidas de la UNESCO, enunciadas en el documento 34 C/4 (a saber, laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, en las esferas de competencia de la Organización, y catalizador de la cooperación internacional). Estas funciones esenciales y la manera en que se ejercen podrán y deberán evolucionar en función de las circunstancias y los acontecimientos. Cada sector del programa ha procurado afinar sus objetivos y planteamientos a fin de que cumplamos nuestras distintas funciones y responsabilidades en los diversos ámbitos, a saber: i) el asesoramiento sobre políticas y la creación de capacidades institucionales; ii) la elaboración de normas y principios, lo que entraña una reflexión sobre los vínculos entre las labores normativa y operativa, sobre todo en el plano nacional; iii) las funciones de supervisión y definición de objetivos de referencia y iv) la contribución de la UNESCO al apoyo a los planes nacionales de desarrollo mediante su participación en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas en los países.

Desde el punto de vista técnico y metodológico, en el 36 C/5 Aprobado se aplican plenamente los principios de la programación, gestión, supervisión, presentación de informes y evaluación basados en los resultados (GBR), para todos los sectores del programa y de apoyo, así como los servicios administrativos. Esto incluye un conjunto limitado de resultados esperados concretos, mensurables (en la medida de lo posible), alcanzables (en un periodo de dos años), pertinentes y sujetos a un plazo preestablecido, complementados por indicadores de resultados y objetivos de referencia correspondientes a cada eje de acción, de acuerdo con los principios rectores de la UNESCO sobre la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR). Los resultados esperados definidos en el marco de cada eje de acción reflejan los efectos combinados de los recursos del Programa Ordinario y los procedentes de fuentes extrapresupuestarias.

Como en el pasado, en el 36 C/5 Aprobado el Programa Ordinario estará estrechamente vinculado a los recursos extrapresupuestarios, que han de ajustarse perfectamente a las prioridades globales del programa. En este documento se indica únicamente la cuantía de los fondos extrapresupuestarios ya recibidos por la Organización o comprometidos en firme en documentos firmados por los donantes.

Podrán retomarse en el 36 C/5 los elementos programáticos y temáticos relativos a los recursos extrapresupuestarios presentados en el 35 C/5 que siguen siendo pertinentes.

Habida cuenta de que el Programa adicional complementario (CAP) es el principal instrumento de la UNESCO para la programación de proyectos extrapresupuestarios y la movilización de recursos financieros y en especie, que son cruciales para fortalecer las actividades prioritarias determinadas en el Programa Ordinario y ampliar su alcance, el CAP se está preparando al mismo tiempo que el 36 C/5 propiamente dicho. El CAP tiene por objeto lograr una mayor adecuación entre los recursos extrapresupuestarios y los del Programa Ordinario.

La reforma de la Organización será igualmente importante y significativa para nuestro futuro. Cuando tomé posesión de mi cargo de Directora General de la UNESCO, expresé claramente mi intención de reformar la Organización a fin de aumentar su pertinencia y reforzar su repercusión. En relación con la Oficina del Presupuesto, la Oficina del Contralor y la Oficina de Planificación Estratégica, el Sector de Educación, el Sector de Ciencias Sociales y Humanas, el Sector de Comunicación e Información y el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública, así como el Sector de Administración, se han realizado importantes cambios estructurales que ya son efectivos.

El presente Programa y Presupuesto Aprobado (36 C/5) responde a muchas de las valiosas recomendaciones formuladas en la evaluación externa independiente, estructuradas en torno a cinco orientaciones estratégicas. La Secretaría ya ha colaborado estrechamente con el Grupo de trabajo especial del Consejo Ejecutivo sobre la evaluación externa independiente, a cuyas deliberaciones hemos realizado aportaciones constructivas. Muchos aspectos de la reforma institucional corresponden a la gestión del cambio orientada a lograr que la UNESCO actúe con mayor agilidad y esté mejor posicionada. También he solicitado a un pequeño grupo de personalidades de gran experiencia que formen parte de un Grupo de expertos de alto nivel sobre la reforma para asesorarme sobre la gestión del cambio y cuestiones conexas. Mi equipo de dirección y yo estamos plenamente dispuestos a hacer frente a los desafíos intrínsecos de la evaluación externa y a los que derivan de ella y, en la medida de lo posible, ese empeño ya se refleja en la elaboración del presente documento. Considero que una de mis tareas básicas consiste en dirigir los esfuerzos hacia la renovación y revitalización de la UNESCO, así como actuar con mayor eficacia en apoyo de nuestros mensajes fundamentales.

Aunque todavía están por verse las consecuencias efectivas de todas estas medidas, estoy firmemente convencida de que nos llevarán en la dirección adecuada y destaco sobre todo que emiten un mensaje inequívoco de renovación y cambio, tanto dentro de la Organización como entre nuestros asociados.

La UNESCO está cambiando. La UNESCO ya ha hecho esfuerzos importantes, especialmente para reducir los gastos administrativos. Aunque continuaré aspirando a lograr mejoras continuas de la eficiencia, entendida como el uso racional de los medios, en los servicios de apoyo, no creo que la eficiencia, a expensas de la eficacia, deba ser el impulsor principal del cambio. Tenemos que cambiar de mentalidad, pasar de la eficiencia a la eficacia, esto es, pasar de hacer lo correcto (en función de las aportaciones recibidas) a hacer las cosas bien (centrarse en los productos/resultados).

Sin embargo, la reforma debe abarcar más que la mera reducción de gastos. El enfoque de la reforma ha de cambiar por el de incrementar nuestra eficacia, y es en este aspecto donde todavía nos queda mucho por hacer sobre el terreno, junto con nuestras Cátedras y otros asociados de la sociedad civil y el sector privado. Las auténticas posibilidades de progreso residen en ese nivel de intervención y es ahí precisamente donde nos debemos centrar y donde hemos de actuar.

Una de las reformas más importantes de la UNESCO es la de nuestro dispositivo fuera de la Sede, que cuenta con una nueva estructura cuyos principios han sido acordados por el Consejo Ejecutivo. La principal finalidad de esta reforma es que la Organización tenga una mayor capacidad de respuesta y esté más perfectamente ajustada a las necesidades de los Estados Miembros, así como mejorar la calidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y pertinencia de nuestra red de unidades fuera de la Sede.

Deseo asegurar a los Estados Miembros que durante todo el bienio prestaré la máxima atención a mejorar la calidad de la ejecución del programa en los planos mundial, regional y nacional, y a emplear una gestión óptima basada en los resultados. También velaré por que la Organización continúe realizando evaluaciones de gran calidad en apoyo de las decisiones de gestión relativas al programa, con mecanismos de rendición de cuentas adecuados. Estoy firmemente decidida a colaborar estrechamente con el Auditor Externo, que tan buenos servicios ha prestado a la Organización con total transparencia, lo que sentará las bases para la rendición de cuentas sobre los resultados, así como para la transparencia y eficiencia financieras y administrativas, todo lo cual es crucial para el buen funcionamiento de la Organización.

Hemos iniciado un nuevo derrotero. Vivimos una época de cambios, tanto en la Organización como en el mundo en general. Soy profundamente consciente de la difícil situación en que se encuentran muchos países. El cambio no nos da muchas más opciones que la adaptación y la innovación. El presente será el último C/5 de la Estrategia a Plazo Medio en curso (34 C/4). Como tal, el 36 C/5 debe alcanzar todos los objetivos fijados para este periodo y mostrar firmes indicios de cambio para la próxima Estrategia a Plazo Medio. Yo, por mi parte, les prometo hacer todo cuanto esté en mis manos para dirigir a la Organización hacia el logro de nuestros ambiciosos objetivos y hacerlo con excelencia, dedicación y una ejecución de gran calidad, todo ello aumentando la pertinencia de la Organización en el escenario internacional.



París, febrero de 2012

Irina Bokova

Resolución de Consignación de Créditos para 2012-2013

La Conferencia General,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 presentado por la Directora General (36C/5 Add.y Corr. Vols. 1 y 2, 36C/6 y Add., 36C/8, 36C/8 SHS, 36C/8 CLT, 36C/8 CI, 36C/8 (reunión conjunta), 36 C/DR.8, 36 C/DR.9, 36 C/DR.10, 36 C/DR.46 y los informes de sus comisiones),

Decide lo siguiente:

1	<i>Las consignaciones de los Títulos I a V se calculan al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar estadounidense.</i>	
2	La consignación de créditos del Gran Programa I comprende las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO:	
	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000
	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)	5 300 000
	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000
	Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000
	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000
	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000
	[Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)*	500 000]
	Total, institutos de educación de la UNESCO	18 500 000
	* En previsión de la creación oficial del MGIEP, y en consonancia con el espíritu de la Resolución 35 C/16, el Gran Programa I incluye una consignación de 500.000 dólares estadounidenses para el MGIEP en su presupuesto correspondiente al costo de las actividades	
3	La consignación de créditos del Gran Programa II comprende las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO:	
	Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	—
	Centro Internacional de Física Teórica (CIPT)	1 015 000
	Total, institutos científicos de la UNESCO	1 015 000
4	La consignación de créditos del Gran Programa II comprende los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI):	10 405 400
5	La consignación de créditos del Gran Programa IV comprende los créditos asignados al Centro del Patrimonio Mundial (WHC) de la UNESCO:	12 837 400
6	Los títulos de los dispositivos intersectoriales son los siguientes:	
	– Promoción de una cultura de paz y no violencia	
	– Contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias	
	– Contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA	
	– Apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres	
	– Contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)	
	– Prioridad África y su ejecución por la UNESCO	

A. Programa Ordinario

a) Para el ejercicio financiero 2012-2013, se consigna la cantidad de 653 000 000 de dólares¹, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN	
A. Órganos rectores	13 235 600
<i>(Comprende: Conferencia General y Consejo Ejecutivo)</i>	
B. Dirección	20 390 200
<i>(Comprende: la Dirección General, el Gabinete de la Directora General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y el Programa de Ética)</i>	
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	12 037 500
TOTAL, TÍTULO I	45 663 300
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	
A. Programas	
Gran Programa I – Educación ²	115 421 300
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales ^{3 y 4}	58 744 500
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	29 230 700
Gran Programa IV – Cultura ⁵	52 213 200
Gran Programa V – Comunicación e información	31 989 900
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 128 600
Dispositivos intersectoriales ⁶	7 123 700
Ejecución de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede	79 864 100
<i>(Comprende: Unidades fuera de la Sede: Gestión de los programas descentralizados; Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede y Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede)</i>	
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	9 000 000
Total, Título II.A	392 716 000
B. Servicios relacionados con el programa	
1. Coordinación y supervisión de la acción en favor de África	5 781 600
2. Coordinación y seguimiento de la acción en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	2 175 100
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	9 140 800
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	4 969 900
5. Relaciones exteriores e información pública	27 424 800
Total, Título II.B	49 492 200
C. Programa de Participación y Becas	
1. Programa de Participación	19 083 400
2. Programa de Becas	1 643 800
Total, Título II.C	20 727 200
TOTAL, TÍTULO II	462 935 400
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS	
A. Gestión de recursos humanos	
1. Gestión de recursos humanos	20 710 500
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 000 000
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	9 800 000
Total, Título III.A	34 510 500
B. Gestión financiera	
1. Gestión financiera	12 768 600
2. Primas de seguros de la Organización	700 000
Total, Título III.B	13 468 600
C. Gestión de los servicios de apoyo	
1. Coordinación, infraestructura informática, gestión de sistemas y comunicaciones	18 525 800
2. Gestión de conferencias, lenguas y documentos	21 065 800
3. Gestión de los servicios comunes, incluidos las compras, la seguridad y los servicios colectivos de la Sede	32 540 100
Total, Título III.C	72 131 700
TOTAL, TÍTULO III	120 110 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	628 709 500
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	1 300 000
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 014 000
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	8 976 500
TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS	653 000 000

¹Véase la nota en la página contigua

Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) supra las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. La Directora General informará por escrito al respecto a los miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

Obligaciones presupuestarias

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 la Directora General podrá contraer obligaciones dentro de los límites de las cantidades autorizadas consignadas en el apartado a) supra. De conformidad con la cláusula 4 del Reglamento Financiero, los créditos consignados con cargo a los cuales se hayan contraído obligaciones que deban saldarse en el curso del año civil siguiente seguirán estando disponibles y vigentes durante ese año.

Transferencias

- d) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias pertinentes de los Títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos.
- e) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias por un importe que corresponda, como máximo, al 1% de la consignación inicial, comunicando por escrito a los miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dichas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. En los casos en que las transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias representen una suma que rebase ese 1%, la Directora General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- f) Los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro UNESCO del Patrimonio Mundial (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto.

Personal

- g) En el Anexo II del documento 36 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2012-2013, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en este Anexo con respecto al número total de puestos de grado D-1 y categorías superiores.
- h) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP), el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFIT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla que figura en el Anexo II del documento 36 C/5 Add.: Nota técnica y Anexos.

Contribuciones

- i) Las consignaciones autorizadas en el apartado a) supra (653.000.000 de dólares) se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros.

Fluctuaciones monetarias

- j) Las estimaciones utilizadas para preparar el Presupuesto Ordinario que figuran en el presente proyecto de presupuesto se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense, es decir, el mismo tipo de cambio que se utilizó al preparar el presupuesto para el periodo 2010-2011. Desde el punto de vista presupuestario, los ingresos y los gastos en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán en los informes presupuestarios al tipo de cambio del dólar constante de 0,869 euros por dólar estadounidense. No obstante, en las cuentas (de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)), los ingresos y gastos expresados en euros se anotarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados de cuentas.

B. Programas extrapresupuestarios

- k) Se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos con las fuentes de financiación.

Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias

	Presupuesto Ordinario		Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal		
	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN				
A. Órganos rectores	10 745 500	2 490 100	13 235 600	–
B. Dirección	1 696 300	18 693 900	20 390 200	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	12 037 500	–	12 037 500	–
TOTAL, TÍTULO I	24 479 300	21 184 000	45 663 300	2 471 800
Título II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA				
A. Programas				
Sector de Educación (ED)	51 936 000	63 485 300	115 421 300	117 548 500
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	18 105 200	40 639 300	58 744 500	204 154 900
<i>(del cual la COI)</i>	<i>3 439 400</i>	<i>6 966 000</i>	<i>10 405 400</i>	<i>13 985 700</i>
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	8 674 100	20 556 600	29 230 700	71 906 900
Sector de Cultura (CLT)	15 708 400	36 504 800	52 213 200	42 581 000
<i>(del cual el WHC)</i>	<i>4 260 800</i>	<i>12 140 500</i>	<i>16 401 300</i>	<i>14 230 100</i>
Sector de Comunicación e Información (CI)	11 457 400	20 532 500	31 989 900	74 988 200
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	9 128 600	–	9 128 600	–
Dispositivos intersectoriales	7 123 700	–	7 123 700	–
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados (BFC)	20 465 200	59 398 900	79 864 100	1 776 200
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	2 465 000	6 595 000	9 000 000	–
Total, II.A	145 063 600	247 652 400	392 716 000	512 955 700
B. Servicios relacionados con el programa				
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	1 437 100	4 344 500	5 781 600	–
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)	434 600	1 740 500	2 175 100	–
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y elaboración del presupuesto (BSP)	1 430 300	7 710 500	9 140 800	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 893 700	3 076 200	4 969 900	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública (ERI)	3 184 700	24 240 100	27 424 800	1 483 900
Total, II.B	8 380 400	41 111 800	49 492 200	9 760 400
C. Programa de Participación y Becas				
1. Programa de Participación (PP)	17 970 900	1 112 500	19 083 400	–
2. Programa de Becas (FEL)	1 050 000	593 800	1 643 800	1 566 500
Total, II.C	19 020 900	1 706 300	20 727 200	1 566 500
TOTAL, TÍTULO II	172 464 900	290 470 500	462 935 400	524 282 600
Título III – SERVICIOS INTERNOS				
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	18 013 900	16 496 600	34 510 500	443 000
B. Gestión financiera (BFM)	1 138 500	12 330 100	13 468 600	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	18 251 400	53 880 300	72 131 700	10 723 300
TOTAL, TÍTULO III	37 403 800	82 707 000	120 110 800	14 089 700
TOTAL, TÍTULOS I-III	234 348 000	394 361 500	628 709 500	540 844 100
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	–	1 300 000	1 300 000	–
Título IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE				
	14 014 000	–	14 014 000	–
Título V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS				
	670 000	8 306 500	8 976 500	–
TOTAL, TÍTULOS I-V	249 032 000	403 968 000	653 000 000	540 844 100

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Sección 1

**Programa y Presupuesto
Aprobados**

Título I – Política general y Dirección

Título I – 1

Presupuesto Ordinario				
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ¹
	\$		\$	\$
A. Órganos rectores	10 745 500	2 490 100	13 235 600	-
B. Dirección				
Capítulo 1 Dirección General	380 000	2 600 200	2 980 200	700 000
Capítulo 2 Gabinete de la Directora General	387 500	6 361 300	6 748 800	1 035 800
Capítulo 3 Supervisión Interna	721 800	5 185 100	5 906 900	736 000
Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos	102 900	3 813 800	3 916 700	-
Capítulo 5 Oficina de Ética	104 100	733 500	837 600	-
Total, Título I.B	1 696 300	18 693 900	20 390 200	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	12 037 500	-	12 037 500	-
Total, Título I	24 479 300	21 184 000	45 663 300	2 471 800

1. Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

Título I – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN					
Política general y Dirección	36 C/5 Aprobado				
	DG	DDG	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Órganos rectores					
Presupuesto Ordinario Sede	-	-	4	7	11
Dirección					
Presupuesto Ordinario Sede	1	1	50	24	76
Otras fuentes de financiación	-	-	7	-	7
TOTAL, Título I					
Total, Presupuesto Ordinario Sede	1	1	54	31	87
Total, Otras fuentes de financiación	-	-	7	-	7
TOTAL GENERAL	1	1	61	31	94

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 490 100	2 490 100	-
II. Otros gastos				-
Conferencia General				
Honorarios del Auditor Externo	434 000		434 000	
Viajes de los participantes (delegados)	80 000		80 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	3 719 300		3 719 300	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia General	158 000		158 000	
Subtotal Actividades, Conferencia General	4 391 300		4 391 300	
Consejo Ejecutivo				
Viajes y dietas de los miembros del Consejo Ejecutivo	1 839 000		1 839 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	3 827 000		3 827 000	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo	688 200		688 200	
Subtotal Actividades, Consejo Ejecutivo	6 354 200		6 354 200	
Total, Título I.A	10 745 500	2 490 100	13 235 600	-
B. Dirección				
Capítulo 1 Dirección General				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 600 200	2 600 200	700 000
II. Otros gastos				-
Asistencia temporal	10 000		10 000	
Horas extraordinarias	25 000		25 000	
Viajes oficiales del personal	95 000		95 000	
Servicios contractuales	50 000		50 000	
Gastos generales de funcionamiento	130 000		130 000	
Suministros y materiales	35 000		35 000	
Mobiliario y equipo	35 000		35 000	
Total, Capítulo 1	380 000	2 600 200	2 980 200	700 000
Capítulo 2 Gabinete de la Directora General				
I. Personal (puestos de plantilla)		6 361 300	6 361 300	1 035 800
II. Otros gastos:				-
Asistencia temporal	40 000		40 000	
Horas extraordinarias	7 500		7 500	
Viajes de los participantes (delegados)	-		-	
Viajes oficiales del personal	80 000		80 000	
Servicios contractuales	55 000		55 000	
Gastos generales de funcionamiento	135 000		135 000	
Suministros y materiales	40 000		40 000	
Mobiliario y equipo	30 000		30 000	
Total, Capítulo 2	387 500	6 361 300	6 748 800	1 035 800
Capítulo 3 Supervisión Interna				
I. Personal (puestos de plantilla)		5 185 100	5 185 100	728 600
II. Otros gastos:				7 400
Asistencia temporal	-		-	
Viajes de los participantes (delegados)	30 000		30 000	
Viajes oficiales del personal	311 000		311 000	
Servicios contractuales	311 500		311 500	
Gastos generales de funcionamiento	39 600		39 600	
Suministros y materiales	16 700		16 700	
Mobiliario y equipo	13 000		13 000	
Total, Capítulo 3	721 800	5 185 100	5 906 900	736 000

1. Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 813 800	3 813 800	–
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	25 000		25 000	
Viajes oficiales del personal	24 000		24 000	
Servicios contractuales	4 900		4 900	
Gastos generales de funcionamiento	30 000		30 000	
Suministros y materiales	14 000		14 000	
Mobiliario y equipo	5 000		5 000	
Total, Capítulo 4	102 900	3 813 800	3 916 700	–
Capítulo 5 Oficina de Ética				
I. Personal (puestos de plantilla)		733 500	733 500	–
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal	27 600		27 600	
Horas extraordinarias	1 000		1 000	
Viajes oficiales del personal	18 000		18 000	
Servicios contractuales	38 400		38 400	
Gastos generales de funcionamiento	10 700		10 700	
Suministros y materiales	3 000		3 000	
Mobiliario y equipo	5 400		5 400	
Total, Capítulo 5	104 100	733 500	837 600	–
Total, Título I.B	1 696 300	18 693 900	20 390 200	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas				
1. Comisión de Administración Pública Internacional.	680 000		680 000	
2. UN CARES y Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges				
– UN CARES	100 900		100 900	
– Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges	20 000		20 000	
3. Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas				
– Red de gestión de recursos humanos	160 000		160 000	
– Red de presupuesto y finanzas	75 000		75 000	
– Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	
4. Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 000		44 000	
5. Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas	450 000		450 000	
6. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	2 427 600		2 427 600	
7. Seguridad de los funcionarios que prestan servicios en el terreno	7 540 000		7 540 000	
8. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	230 000		230 000	
9. Póliza de seguros contra daños intencionales	240 000		240 000	
Total, Título I.C	12 037 500	–	12 037 500	–
Total, Título I	24 479 300	21 184 000	45 663 300	2 471 800

1. Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos extrapresupuestarios.

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el siguiente plan de acción:
 - i) organizar, de la manera más eficaz en función de los costos, la 37^a reunión de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2013) y cinco reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo en 2012-2013;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
 - iii) contribuir a los gastos corrientes del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 24.479.300 dólares para los costos de las actividades y 21.184.000 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Órganos rectores

- Mejora de la relación costo-eficacia de los órganos rectores;
- Optimización de los servicios a los Estados Miembros;

Supervisión interna

- Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de riesgo, los controles internos, el cumplimiento del Reglamento Financiero y el Reglamento de Administración Financiera, y aprovechamiento óptimo de los recursos;
- La gestión estratégica de la Organización, la elaboración de políticas y programas y la ejecución de programas basadas en las evaluaciones y auditorías;
- Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO;

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- Suministro de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores;
- Protección eficaz de los derechos de la Organización;
- Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses;
- Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, así como de los órganos de reciente constitución;
- Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización;

Ética

- Aplicación y difusión de las normas relativas a la comunicación de información financiera y los conflictos de interés;
 - Impartición del módulo de formación sobre ética en la Sede y las oficinas sobre el terreno (incluidos los institutos de categoría 1);
3. *Pide* además a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

I.A – Órganos rectores

00101 La Conferencia General: Las funciones de la Conferencia General se definen en el Artículo IV.B de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en los ámbitos de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al(a la) Director(a) General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.

00102 La Conferencia General celebra una reunión ordinaria cada dos años. La 37ª reunión tendrá lugar en octubre-noviembre de 2013 y su duración no será superior a 14 días laborables. Sus trabajos se organizarán de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General.

00103 Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General, estas consignaciones comprenden también i) el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de verificar las cuentas del Programa Ordinario, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros programas extrapresupuestarios, y ii) la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, con miras a garantizar la plena participación en ellas.

00104 **El Consejo Ejecutivo:** Las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanar esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el(la) Director(a) General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora de la relación costo-eficacia de los órganos rectores

Indicadores de resultados

- Limitación de los gastos presupuestarios y absorción del importante déficit actual
- Absorción de costos anteriormente incluidos en el Título III (MSS/CLD), de un monto aproximado de 200.000 dólares, para la asistencia temporal relacionada con la traducción (para el Consejo Ejecutivo)
- Estudio de nuevas metodologías de registro contable con una mejor relación costo-eficacia
- Mayor avance en cuanto a la reducción del uso de papel en las reuniones de los órganos rectores
- Estudio de otros cambios en los métodos de trabajo, en consulta con los Estados Miembros, en el contexto del seguimiento de la evaluación externa independiente

Optimización de los servicios a los Estados Miembros

Indicadores de resultados

- Reducción del volumen de la documentación en un 10% (Conferencia General) y en un 15% (Consejo Ejecutivo)
- Mayores progresos en cuanto a la eficiencia organizativa, mediante la elaboración de órdenes del día y calendarios más apretados

I.B – Dirección

Capítulo 1 – Dirección General

00201 Este capítulo comprende esencialmente los puestos de la Directora General y de Director General Adjunto y los gastos correspondientes.

Capítulo 2 – Gabinete de la Directora General

00301 El Gabinete de la Directora General brinda un amplio respaldo a la Directora General y al Director General Adjunto en el desempeño de sus funciones. Mantiene estrechos nexos con los sectores, los servicios administrativos, los institutos de la UNESCO y las oficinas de enlace, así como con entidades externas, con miras a garantizar un flujo continuo de información y una comunicación bidireccional, una toma de decisiones y un seguimiento eficaces.

Capítulo 3 – Supervisión interna

00401 El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de velar por que los programas y planes se ejecuten de manera eficiente y eficaz, que la información estratégica necesaria para la gestión sea fiable y oportuna y que se fomente el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos, así como de la rendición de cuentas, a fin de mejorar la calidad y la repercusión de las actividades de la UNESCO.

00402 El enfoque estratégico y el programa de trabajo del IOS referentes a la auditoría se derivan de la aplicación de un modelo de establecimiento de prioridades basado en la evaluación del riesgo. El programa de trabajo relativo a la evaluación se desprende de la estrategia de evaluación adoptada por el Consejo Ejecutivo y el seguimiento de la evaluación externa independiente de la UNESCO.

00403 En el marco del mecanismo consolidado de supervisión, los objetivos prácticos son los siguientes:

- la auditoría interna garantiza y fortalece la gestión de los riesgos, el control, las economías y la rendición de cuentas en la consecución de los objetivos de la UNESCO. Las auditorías consisten en evaluar determinadas actividades de la Sede, las oficinas sobre el terreno y los sistemas de tecnología de la información y formular recomendaciones para mejorar la administración, el control de la gestión y la ejecución de los programas de la Organización;
- la evaluación permite una mejor elaboración de políticas, incrementa la eficiencia y eficacia de los programas, fomenta el aprendizaje institucional y refuerza la responsabilidad por los resultados. En las evaluaciones se analizan la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, las repercusiones y la sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades;
- la investigación fomenta la responsabilidad en toda la Organización, mediante el examen de alegatos de faltas de conducta e irregularidades (fraude, despilfarro, conducta impropia y abuso de autoridad).

00404 Además, el IOS presta servicios de asesoramiento a la dirección a solicitud de los interesados, que va de asesoramiento organizativo hasta orientación operacional. En la consecución de los resultados esperados, el IOS ajustará y mejorará continuamente sus procesos de garantía de calidad para que coincidan con las prácticas idóneas, dará seguimiento y apoyo a la aplicación de sus recomendaciones y elaborará informes al respecto. Las actividades del IOS son objeto de examen por parte del Comité Consultivo de Supervisión Interna, que asesora a la Directora General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y presenta un informe anual al Consejo Ejecutivo.

00405 Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de riesgo, los controles internos, el cumplimiento del Reglamento Financiero y el Reglamento de Administración Financiera, y aprovechamiento óptimo de los recursos

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
■ Número de casos relevantes derivados de los productos y servicios del IOS y fomento del aprendizaje y la rendición de cuentas (recomendaciones, asistencia técnica, herramientas, directrices, entre otros) tanto en la Sede como en las unidades fuera de la Sede	- Por lo menos 6 casos relevantes - referentes a la Sede y las unidades fuera de la Sede

La gestión estratégica de la Organización, la elaboración de políticas y programas y la ejecución de programas basadas en las evaluaciones y auditorías

Indicador de resultados	Objetivo de referencia
■ Porcentaje de recomendaciones que se han aceptado y aplicado cabalmente	– Una aplicación de por lo menos un 75% en los 18 meses siguientes a la finalización de los informes respectivos
■ Número de casos relevantes de productos y servicios del IOS que conduzcan a la reorientación de programas considerados ineficaces	– Por lo menos 6 casos relevantes de reorientación de programas

Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO

Indicateurs de performance	Indicateurs de référence
■ Porcentaje de denuncias recibidas que fueron reconocidas y condujeron a la apertura de un caso en los 10 días laborables siguientes	– El 100% de las denuncias recibidas reconocidas en 10 días laborables
■ Porcentaje de investigaciones concluidas en un plazo adecuado	– Por lo menos un 90% de investigaciones concluidas menos de 6 meses después de la recepción de la denuncia

Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00501

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio central que depende directamente de la Directora General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y a los órganos creados para aplicar las convenciones;
- ii) brindar asesoramiento jurídico sobre cuestiones que se plantean a la Organización y referentes a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, sus privilegios e inmunidades, la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y de contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Organización ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y otros tribunales internacionales o juntas de solución de controversias;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre de la Directora General las funciones de depositario en materia de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo y del Comité de Verificación de Poderes y el Comité Jurídico de la Conferencia General.

00502

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrará sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

00503

Resultados esperados para el final del bienio:

Suministro de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores

Protección efectiva de los derechos de la Organización

Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses

Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución

Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización

Capítulo 5 – Oficina de Ética

00601

El objetivo de la Oficina de Ética es crear un entorno laboral ético en la Organización. La Oficina de Ética desempeña un importante papel preventivo de asesoramiento, brindando orientaciones y asesoramiento confidencial a la UNESCO y a todos los miembros de su personal acerca de cuestiones relacionadas con la ética, con miras a poner de relieve los valores, principios y normas de conducta de la Organización. La Oficina de Ética se encarga también de recibir las denuncias de comportamientos contrarios a la ética, ayuda al personal de la UNESCO a mantener un elevado nivel profesional y ético y proporciona información y asesoramiento.

00602

La Oficina de Ética tiene la responsabilidad de ofrecer un amplio conjunto de “medidas de ética”, que comprende políticas específicas (protección de los denunciantes de irregularidades, programa de declaración financiera), e iniciativas de capacitación para todo el personal de la UNESCO. Asimismo, la Oficina de Ética aplica una política de tolerancia cero y las presuntas irregularidades son sistemáticamente investigadas por el Servicio de Supervisión Interna. La Oficina de Ética es independiente de todos los sectores del programa, los sectores de apoyo y otros servicios centrales, e informa directamente a la Directora General.

00603

El Programa de Ética comprende los elementos básicos siguientes:

- dispositivo de denuncia voluntaria: por este conducto los miembros del personal de la UNESCO, las partes interesadas externas y los miembros del público podrán informar de manera confidencial sobre presuntas irregularidades o actos reprobables;

- aplicación de una “política de protección de los denunciantes de irregularidades”: brinda una mayor protección contra represalias a las personas que informan acerca de comportamientos indebidos o que cooperan con las auditorías o las investigaciones;
- asesoramiento y orientación: brinda asesoramiento confidencial a todos los empleados y recibe las denuncias sobre cuestiones relacionadas con la ética, con miras a crear un entorno laboral ético;
- formulación de políticas: aplica reglamentaciones sobre el acoso e informa sobre comportamientos contrarios a la ética y conflictos de interés (actividades externas; regalos y remuneraciones; utilización de información confidencial; uso de bienes y activos de la UNESCO, incluida la declaración financiera);
- comunicación y divulgación: promueve los valores éticos y las normas de conducta en la UNESCO, y crea conciencia sobre ellos, e imparte el módulo de formación obligatorio sobre ética a todos los empleados (con independencia de la situación contractual) y el módulo de capacitación contra el acoso.

00604

Resultados esperados para el final del bienio:

Aplicación y difusión de las normas relativas a la comunicación de información financiera y los conflictos de interés

Impartición del módulo de formación sobre ética en la Sede y las oficinas sobre el terreno (incluidos los institutos de categoría 1)

I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

La UNESCO, conforme a los acuerdos en que se especifican los correspondientes arreglos financieros y presupuestarios, contribuye a los gastos de funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. La consignación presupuestaria de 12.037.500 dólares, registrada en el Título I.C, es un valor estimado. El monto real de las diversas contribuciones de la UNESCO sólo se conocerá cuando los organismos pertinentes hayan definido sus presupuestos y soliciten el correspondiente pago a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. Dentro de la Secretaría de la UNESCO, distintos sectores son responsables de los diversos elementos del mecanismo conjunto, cuyo presupuesto provisional se desglosa como sigue:

Responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 680.000 dólares
- Programa UN CARES y Programa de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges
 - UN CARES: 100.900 dólares
 - Programa de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges: 20.000 dólares
- Red de gestión de recursos humanos (PER) del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 160.000 dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: 230.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)

- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas: 2.427.600 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 7.540.000 dólares
- Póliza de seguros contra daños intencionales: 240.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de gestión financiera (BFM)

- Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 75.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

- Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) del sistema de las Naciones Unidas: 44.000 dólares

Responsabilidad del Servicio de Supervisión Interna (IOS)

- Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas: 450.000 dólares

Responsabilidad del Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS)

- Actividades de coordinación de las tecnologías de la información y la comunicación del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 70.000 dólares

Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

II.A – Programas

GP I

Educación

Gran Programa I

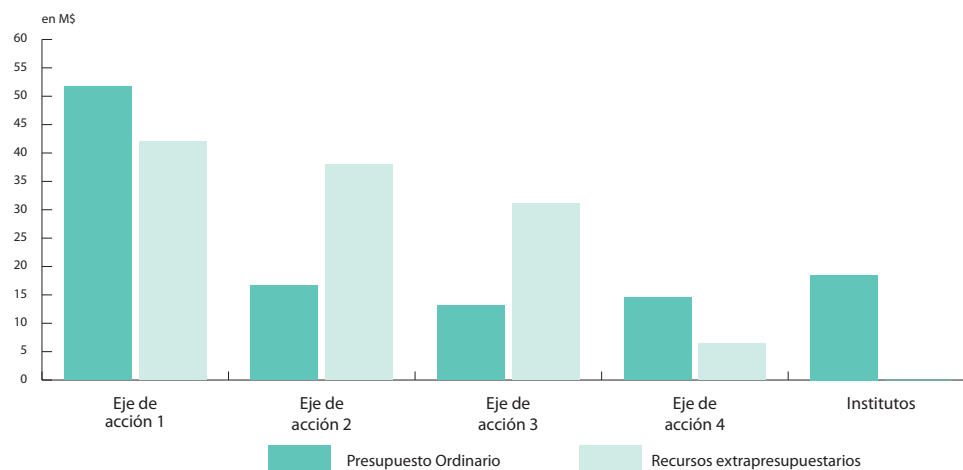
ED 1

Eje de acción		Presupuesto Ordinario			Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra- presupuestarios ¹
		Actividades	Personal			
			Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo		
		\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional	19 570 900	31 477 100	1 510 900	52 558 900	41 993 400
Eje de acción 2	Creación de sistemas educativos inclusivos de calidad	5 638 900	10 535 400	423 700	16 598 000	37 967 900
Eje de acción 3	Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	3 889 800	8 867 700	393 200	13 150 700	31 138 800
Eje de acción 4	Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	4 336 400	9 361 800	915 500	14 613 700	6 448 400
Institutos de educación de la UNESCO²						
	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000	-	-	5 000 000	-
	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 300 000	-	-	5 300 000	-
	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000	-	-	2 000 000	-
	Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000	-	-	1 000 000	-
	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000	-	-	2 500 000	-
	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	-	-	2 200 000	-
	Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP) ³	500 000	-	-	500 000	-
Total, Institutos de educación de la UNESCO		18 500 000	-	-	18 500 000	-
Total, Gran Programa I		51 936 000	60 242 000	3 243 300	115 421 300	117 548 500

- 1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.
- 2 Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. Los institutos podrán, asimismo, ser receptores directos de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.
- 3 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y de conformidad con el espíritu de la Resolución 35 C/16, en el presupuesto de gastos de las actividades del Gran Programa I se incluye una consignación de 500.000 dólares para el MGIEP.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)



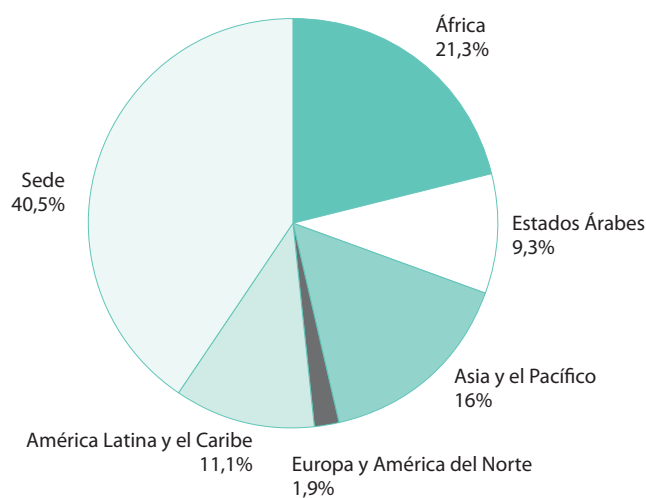
ED 2

Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución							
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Aprobado					Total	
	Actividades		Personal				
	\$	%	\$	%	Postes ²	\$	%
África (incluido el IICBA)	11 248 000	29,1%	10 457 300	16,5%	41	21 705 300	21,3%
Estados Árabes	2 780 000	7,2%	6 688 300	10,5%	24	9 468 300	9,3%
Asia y el Pacífico (incluido el MGIEP)	6 984 000	18,1%	9 348 500	14,7%	34	16 332 500	16,0%
Europa y América del Norte	300 000	0,8%	1 592 300	2,5%	5	1 892 300	1,9%
América Latina y el Caribe (incluido el IESALC)	5 572 000	14,4%	5 768 800	9,1%	23	11 340 800	11,1%
Total, fuera de la Sede	26 884 000	69,6%	33 855 200	53,3%	127	60 739 200	59,5%
Sede	11 752 000	30,4%	29 630 100	46,7%	127	41 382 100	40,5%
Subtotal	38 636 000	100,0%	63 485 300	100,0%	254	102 121 300	100,0%
Institutos internacionales (OIE, IIEP, IUAL y ITIE) ¹	13 300 000	N/A	–	N/A	–	13 300 000	N/A
TOTAL (Sede + fuera de la Sede + Institutos)	51 936 000	100,0%	63 485 300	100,0%	254	115 421 300	100,0%

- 1 Como las asignaciones a estos institutos se destinan a actividades de alcance mundial y no se dispone aún de distribución por región, no se incluyen en el índice de descentralización.
2 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 3 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede

Presupuesto Ordinario*



* Excluye los institutos internacionales

Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos (1)	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África" ¹	12 423 200	34,6
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres" ²	8 030 700	24,0

1 La indicación acerca de los recursos que los institutos de educación han de asignar a la prioridad global "África" comprende la asignación financiera al IICBA. Para los otros institutos de educación, no se disponía de esta indicación en el momento de publicarse este documento, por lo que esos institutos no se toman en cuenta.

2 En el momento de publicarse este documento no se disponía de ninguna indicación acerca de los recursos que se han de asignar a la prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres" para ninguno de los institutos de educación. Por consiguiente, las asignaciones financieras a los institutos no se toman en cuenta para la prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres".

Educación

01000 Resolución 36 C/3 relativa al Gran Programa I

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cuatro ejes de acción que figuran a continuación, prestando especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, África, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en particular los países que menos probabilidades tienen de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT) de aquí a 2015, así como a los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa I, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, incluidos los parlamentos y los foros regionales de parlamentarios para la educación (FASPPED, FAPED, FARPED y FLACPED), el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

- i) acelerar los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, concentrándose en cuatro aspectos esenciales de la educación: la formulación de políticas y planes sectoriales, la alfabetización, el personal docente y la adquisición de competencias para el mundo del trabajo. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a: desarrollar sus capacidades para definir y aplicar políticas y planes sectoriales robustos, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación; promover y generar el acervo de conocimientos necesarios para mejorar las políticas y los programas de alfabetización; ampliar la dotación de docentes cualificados y abogar por que sus condiciones de trabajo sean adecuadas; reformar los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional; y promover una educación superior de calidad. En cada uno de esos ámbitos prioritarios, se hará hincapié en la promoción de la calidad y la equidad, comprendida la igualdad entre hombres y mujeres;
- ii) ayudar a los Estados Miembros a ofrecer sistemas educativos de calidad, inclusivos y adecuados a lo largo de toda la vida, desde la atención y

educación de la primera infancia, pasando por la educación primaria y secundaria, hasta la educación superior y la investigación. A lo largo de toda esa labor, se procurará especialmente lograr una transición fluida entre los distintos niveles de la educación y el logro de un impacto sostenible y mensurable sobre los sistemas educativos;

- iii) ayudar a los Estados Miembros a dotar a los educandos de los conocimientos necesarios para que lleguen a ser ciudadanos del mundo responsables, abordando temas como el desarrollo sostenible, comprendido el cambio climático, la educación relativa al VIH y los derechos humanos y los valores universales, tanto en los contenidos didácticos como en la praxis pedagógica;

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación

- iv) movilizar a la comunidad internacional y los copartícipes en la EPT para cumplir los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, prestando especial atención a la promoción, en particular en favor de la educación de niñas y mujeres. La UNESCO continuará estableciendo objetivos de referencia para seguir de cerca la progresión hacia la EPT, así como contribuyendo al debate sobre política educativa general mediante las investigaciones más recientes sobre tendencias pedagógicas, y reforzando los nexos entre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y la EPT, fomentando así el ejercicio del derecho a la educación;
- c) asignar a esos efectos la cantidad de 51.936.000 dólares para los costos de las actividades y 63.485.300 dólares para los gastos de personal¹;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados, refiriéndose, entre otras cosas, a los indicadores de resultados pertinentes:

Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la Educación para Todos (EPT), sobre todo en el plano nacional

- 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y aplicar a mayor escala políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género;
- 3) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres;
- 4) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y formulación de políticas integrales y de base empírica para la enseñanza y formación técnica y profesional y prestación de asistencia para su aplicación;

¹ Estas consignaciones comprenden las asignaciones a los institutos de educación de la UNESCO de categoría 1.

Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos inclusivos de calidad

- 5) Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación básica, incluida la atención y educación de la primera infancia, en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres;
- 6) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior y a investigaciones de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores;

Eje de acción 3: Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

- 7) Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de incorporar una visión integral de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), comprendida la educación sobre el cambio climático, la educación en materia de preparación para casos de desastre y la reducción de riesgos, en las políticas educativas y los planes y programas de desarrollo;
- 8) Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos;
- 9) Integración de la educación para una ciudadanía mundial en las políticas, los planes y los programas de educación, haciendo hincapié en valores universales basados en la paz, el entendimiento mutuo y el respeto de la dignidad humana;

Eje de acción 4: Refuerzo del liderazgo en la Educación para Todos (EPT) mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento

- 10) Movilización del compromiso político y financiero en los planos mundial, regional y nacional para alcanzar la EPT y fortalecimiento de los mecanismos de supervisión de la EPT;
 - 11) Fortalecimiento de los compromisos mundiales y nacionales con la educación de las niñas y las mujeres mediante actividades de promoción y alianzas apropiadas con múltiples interesados conformes a los objetivos de la Organización;
 - 12) Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
 4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y La igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa I.

Gran Programa I

Educación

Reforzar la repercusión en 2012-2013

01001

Al evaluar los progresos realizados desde el año 2000, los dirigentes mundiales que asistieron a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), celebrada del 20 al 22 de septiembre de 2010, reconocieron que los diferentes ODM estaban interconectados y se reforzaban mutuamente. Se valoraron positivamente los avances logrados hacia la consecución del acceso universal a la educación primaria y, a pesar de los contratiempos ocasionados por la crisis económica y financiera, se expresó la voluntad de seguir impulsando progresos en este ámbito. Paralelamente, en el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, de carácter anual, se recuerda que urge redoblar los esfuerzos en los planos mundial y nacional si el mundo desea cumplir la totalidad de los objetivos de la Educación para Todos (EPT) fijados para 2015.

01002

En 2012-2013 -último bienio de la actual Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO- el Gran Programa I capitalizará los progresos realizados en 2010-2011. Se mantendrán los mismos cuatro ámbitos prioritarios definidos en el documento 35 C/5 (formulación de políticas y planes sectoriales, alfabetización, personal docente y enseñanza y formación técnica y profesional) y un sólido eje programático. Además, en el marco del Gran Programa I se prolongará la fructífera experiencia de aportar mayor apoyo a un número limitado (18) de “países escogidos” que fueron señalados como los que más distaban de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT)². El apoyo técnico de la Organización a estos países se destinará primordialmente a fortalecer las capacidades nacionales en uno de los cuatro ámbitos prioritarios, a tenor de las necesidades nacionales; cada país recibirá asistencia técnica financiada con cargo al Programa Ordinario y recursos extrapresupuestarios a fin de apoyar una intervención en el marco del programa para el país planificado conjuntamente con miras a lograr el máximo efecto. Catorce de los 18 países escogidos están en África, lo que da cuenta de las necesidades de la región y de la prioridad que se le concede en el Gran Programa I (véase el recuadro sobre África).

01003

Paralelamente, y a fin de responder a los retos contemporáneos y allanar el terreno a las iniciativas educativas que se emprenderán después de 2015, en el Gran Programa I se introducirán nuevos planteamientos estratégicos:

- a) Mejorar la calidad de la educación es una preocupación común de todos los países. Para ello ha de mejorarse la enseñanza, el aprendizaje y su pertinencia y eficiencia. A tal fin, la UNESCO brindará apoyo a los Estados Miembros para que realicen sus propios procesos de evaluación y mejora de la calidad educativa, en particular mediante la aplicación

² Estos 18 países se suman a los 20 que recibieron apoyo en 2010-2011. Con ello, la UNESCO llegará a los 38 países de los que en un principio se señaló que corrían el mayor riesgo de no cumplir los objetivos de la EPT. El Programa de creación de capacidades para la EPT (CapEPT) desempeñó un papel capital en 2010-2011 al aportar apoyo extrapresupuestario a los 20 países escogidos, y algunos de estos países seguirán recibiendo financiación extrapresupuestaria el bienio próximo. Así y todo, es menester encontrar nuevos donantes y recaudar recursos extrapresupuestarios suplementarios para los 18 nuevos países beneficiarios.

experimental del marco analítico general e integrado elaborado por la Organización. Se cooperará con el Gran Programa V para promover con mayor afán las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como puertas de acceso al aprendizaje, en particular mediante una labor analítica y relativa a las políticas destinada a propiciar condiciones favorables para la formación asistida por TIC.

- b) Una educación de calidad debería hacer de los educandos ciudadanos responsables y activos, capaces de contribuir a una cultura de paz y no violencia fundada en un “nuevo humanismo”. Con ese fin, en el Gran Programa I se hará mayor hincapié en promover una educación para los valores, la ciudadanía democrática, los derechos humanos, la tolerancia y el diálogo con miras a la reconciliación y la paz.
- c) Se concederá mayor prioridad a las labores de promoción mundial y al establecimiento de alianzas estratégicas, así como a actividades en los países con miras a la promoción de la educación de niñas y mujeres. Se seguirá fortaleciendo la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, “Una vida mejor, un futuro mejor”, iniciada por la Organización en mayo de 2011, patrocinada principalmente mediante fondos extrapresupuestarios y centrada en niñas adolescentes y mujeres analfabetas.
- d) Habida cuenta de la contribución esencial de la educación a la respuesta mundial al cambio climático y sobre la base de la labor iniciada en el bienio 2010-2011, en el Gran Programa I se ampliará el programa de educación sobre el cambio climático en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y como aportación concreta a él, mediante un planteamiento intersectorial.
- e) En vista del reconocimiento cada vez mayor de la importancia de la enseñanza superior para fomentar la innovación y edificar sociedades y economías más sólidas, y teniendo en cuenta que los Estados Miembros afrontan en la actualidad una demanda creciente de acceso a la enseñanza universitaria, la UNESCO prestará mayor atención a este subsector centrándose en cuestiones de política esenciales (cuando proceda, en colaboración con otros sectores).
- f) Hay una necesidad creciente de asentar el debate mundial sobre incipientes tendencias y retos educativos en las investigaciones y pruebas empíricas más recientes. La UNESCO facilitará una tribuna de debate sobre innovación y reforma educativas, y en particular sobre el futuro de la educación (lo que comprenderá la preparación del periodo posterior a 2015 en el marco de las actividades de prospectiva a nivel de toda la Organización de que se ocupa la Oficina de Planificación Estratégica).
- g) Para imprimir un nuevo impulso a las labores encaminadas al logro de la Educación para Todos, en el marco del Gran Programa I se fomentará el establecimiento de relaciones de cooperación con una amplia variedad de interesados, lo que comprende el estrechamiento de la cooperación con los cinco organismos patrocinadores de la EPT y la búsqueda activa de alianzas con empresas privadas y agrupaciones de la sociedad civil y de modalidades de financiación innovadoras. La UNESCO seguirá reforzando la cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur-Sur en educación, y promoverá asimismo el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación.

01004

Prioridades sectoriales bienales propuestas para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:

Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

Prioridad sectorial bienal 2:

Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Los seis objetivos de la Educación para Todos (Dakar, 2000)

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas, en particular los ODM 1, 2, 3 y 6

Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas (2005)

Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005 - en curso)

Conclusiones y recomendaciones de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (2008)

Declaración de Bonn - Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (2009)

Comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (2009)

Marco de acción de Belém - Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTERA VI, 2009)

Documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas: "Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio" (2010)

Marco de Acción y Cooperación de Moscú: Aprovechar la riqueza de las naciones - Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (2010)

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2011 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre el tema titulado "Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación" (2011)

01005

Nunca antes el consenso mundial había sido tan firme: la educación es un derecho humano fundamental y la inversión en educación es un prerrequisito para reducir la pobreza, mejorar la salud y edificar sociedades más pacíficas, justas y sostenibles. Los sistemas de educación han de concebirse hoy en día de forma holística, de modo que cada nivel y entorno didácticos se plantee como parte interconectada e integrada de un todo. Estos sistemas también han de proporcionar posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida y velar por la articulación de las diferentes modalidades y fases de enseñanza. Además, la dinámica de los contextos mundiales exige una oferta educativa más flexible y variada que aporte a los educandos los conocimientos, las competencias y las actitudes necesarios para afrontar los retos de esta era.

01006

Debe prestarse renovada atención a la calidad de la oferta educativa. Desde que se celebró el Foro Mundial sobre la Educación de 2000 en Dakar (Senegal), los gobiernos han intensificado

considerablemente su empeño en mejorar el acceso a la educación (sobre todo a la enseñanza primaria). Esta labor es encomiable, pero en muchos casos no ha conllevado esfuerzos similares con respecto a las cuestiones de calidad (que es una dimensión esencial del derecho a la educación). Ello ha generado profundas disparidades en las experiencias pedagógicas que se dan entre los países y dentro de ellos. Así, aun estando escolarizados, es más probable que los niños y adolescentes de grupos marginados o desfavorecidos tengan docentes con menores cualificaciones y mayor índice de absentismo y recursos didácticos de calidad más limitados que los procedentes de familias más afortunadas. Además, la falta de mecanismos eficaces para reintegrar a los adolescentes que abandonan la escuela o están sin escolarizar hace que millones de ellos se queden fuera del sistema educativo con poca o ninguna posibilidad de recibir otra formación.

01007 Teniendo presentes estas preocupaciones y a fin de avanzar más rápido hacia las metas de 2015 y promover sociedades pacíficas, democráticas y sostenibles, la UNESCO hará hincapié en el imperativo de calidad y en los principios de equidad e integración en el conjunto de su labor relativa a la educación. La Organización afianzará su concepción global de la educación y ayudará a los Estados Miembros a crear sistemas educativos eficaces y consolidar las pasarelas entre los diferentes niveles y modalidades de educación.

01008 En 2012-2013, el Gran Programa I contribuirá a la consecución de todos y cada uno de los objetivos globales de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (documento 34 C/4), en particular el objetivo de “lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida”. Se adoptarán medidas para atender a las dos prioridades sectoriales bienales siguientes:

- **Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia;** y
- **Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación.**

01009 En el cuadro siguiente se presenta la estructura del Gran Programa I:

Gran Programa I - Educación				
36 C/5 Prioridades sectoriales bienales	Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia			Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación
Ejes de acción	Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la Educación para Todos (EPT), sobre todo en el plano nacional	Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos inclusivos de calidad	Eje de acción 3: Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	Eje de acción 4: Refuerzo del liderazgo en la Educación para Todos (EPT) mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento

Gran Programa I - Educación				
Áreas temáticas de los resultados esperados	1. Fortalecimiento de la capacidad para la formulación de políticas y planes sectoriales 2. Alfabetización y aprendizaje a lo largo de toda la vida 3. Personal docente 4. Adquisición de competencias (TVET) para el mundo del trabajo	5. Educación primaria y secundaria 6. Educación superior e investigación	7. Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), comprendida la educación sobre el cambio climático 8. El VIH y el SIDA y la educación 9. Educación para los valores, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y el diálogo con miras a la reconciliación y la paz	10. Coordinación, seguimiento y promoción de la EPT y actividades de colaboración con ese fin 11. Labor de sensibilización y alianzas de ámbito mundial para promover la educación de niñas y mujeres 12. Intercambio de conocimientos y estudios prospectivos en materia de educación

01010

Las dos prioridades sectoriales bienales se abordarán mediante cuatro ejes de acción que permitirán a la UNESCO prestar apoyo a los países en la creación de sistemas educativos integrales para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y a la vez impulsar y orientar el debate mundial sobre el futuro de la educación. Esta doble función garantiza que la labor de la Organización resulte pertinente para todos sus Estados Miembros.

- a) El primer Eje de acción se titulará “Aceleración de los progresos hacia la Educación para Todos (EPT), sobre todo en el plano nacional”. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a: desarrollar sus capacidades para definir y aplicar políticas y planes sectoriales robustos a fin de que se pueda ejercer el derecho a la educación; promover y generar el acervo de conocimientos necesarios para mejorar las políticas y los programas de alfabetización; ampliar la dotación de docentes cualificados y velar por que sus condiciones de trabajo sean adecuadas; y reformar los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional.
- b) El segundo Eje de acción se titulará “Creación de sistemas educativos inclusivos de calidad”. En el marco de este Eje de acción y del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a ofrecer sistemas educativos de calidad, inclusivos y adecuados desde la educación de la primera infancia hasta los niveles universitarios y la investigación, pasando por la educación primaria y secundaria, haciendo hincapié en una transición fluida entre los distintos niveles de la educación.
- c) El tercer Eje de acción se titulará “Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia.” Con este Eje de acción, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a dotar a los educandos de los conocimientos necesarios para que lleguen a ser ciudadanos del mundo responsables, abordando temas como el desarrollo sostenible, comprendido el cambio climático, el VIH/SIDA o los derechos y valores humanos tanto en los contenidos didácticos como en la praxis pedagógica.
- d) El cuarto Eje de acción se titulará “Refuerzo del liderazgo en la Educación para Todos (EPT) mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento”. A través de este Eje de acción la UNESCO movilizará a la comunidad internacional y los copartícipes en la EPT para cumplir los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, prestando especial atención a la promoción en favor de la educación de niñas y mujeres. También seguirá estableciendo objetivos

de referencia para seguir de cerca la progresión hacia la EPT y difundirá las más recientes investigaciones sobre tendencias pedagógicas.

Institutos de categoría 1

01011 La UNESCO cuenta con siete institutos de educación de categoría 1, que constituyen otros tantos componentes técnicos importantes del Sector de Educación: la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE); el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE); el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL); el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE); el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA); el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC); y el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP), de inminente creación. Con respecto a este último, se están realizando los preparativos para su establecimiento, en cooperación con el país anfitrión, la India.

01012 La mayoría de estos institutos funcionan con un volumen considerable de recursos extrapresupuestarios y a través de programas de financiación mixta, combinación de recursos extrapresupuestarios y de fondos del Presupuesto Ordinario. En el texto correspondiente a cada instituto se exponen las actividades programáticas de este bienio y su contribución a los resultados esperados. Para evitar labores redundantes y lograr un mayor grado de coherencia con las prioridades y el trabajo de la Sede y las oficinas fuera de ella, se reforzarán los mecanismos de coordinación.

Centros de categoría 2

01013 El Sector de Educación trabaja en estrecha colaboración y cooperación con los siete centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO que se dedican a temas educativos: el Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional (APCEIU); el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA); el Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes (GCY); el Centro Internacional de Investigación y Formación sobre Educación Rural (INRULED); el Centro Regional de Planeamiento de la Educación (CRPE); el Centro de Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida para el Desarrollo Sostenible en Asia Sudoriental (SEA-CLLSD); y el Centro Regional para la Atención y Educación de la Primera Infancia en los Estados Árabes (RC-ECCE). El Sector de Educación promoverá en particular la labor de la red de centros de categoría 2 del Sector de Educación de la UNESCO creada en 2009. El Centro de Asia y el Pacífico de Educación para el Entendimiento Internacional (APCEIU) servirá en 2011-2013 de centro de coordinación de la red.

01014 Esos institutos y centros son colaboradores muy valiosos para la Organización, pues contribuyen al logro de los resultados esperados del Gran Programa I en sus respectivos ámbitos de trabajo.

Prioridad global: África

01015

En 2012-2013, el Gran Programa I seguirá otorgando prioridad a África y descentralizará aproximadamente un tercio de las actividades financiadas con cargo al Presupuesto Ordinario a las oficinas fuera de la Sede situadas en esa región. Veintiseis de los treinta y ocho “países escogidos” para el periodo 2010-2013 están en África, lo que denota el empeño en prestar particular asistencia a los países que más distan de alcanzar los ODM y los objetivos de la EPT. Las actividades de la UNESCO en África vendrán a secundar los programas de la Unión Africana (UA) y su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) definidos en el Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015), para lo cual trabajará en estrecha coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas a través de los procesos de programación conjunta por países, en particular los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y de mecanismos de coordinación regional como el subgrupo de “Educación y recursos humanos” del Mecanismo de coordinación regional, el equipo de directores regionales o los equipos de las Naciones Unidas en los países. En cada país, las actividades conjuntas de las Naciones Unidas tomarán como punto de partida la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de marcos de asistencia de calidad y de planes de acción para el desarrollo de capacidades en la materia.

01016

Las prioridades estratégicas correspondientes al Gran Programa I para secundar la reforma de la educación en África incidirán en cuatro frentes. En primer lugar, se ayudará a los Estados Miembros en desarrollo a adquirir capacidades en análisis de políticas y planificación sectorial. Para ello, la UNESCO respaldará actividades de investigación, promoción y diálogo sobre políticas basadas en datos científicos con los ministerios de educación en los ámbitos regional, subregional y nacional, integrando siempre análisis sectoriales de los datos sobre acceso a la educación, resultados del aprendizaje y competencias útiles para el mundo del trabajo. En segundo lugar, la Organización promoverá un mejor acceso a una educación básica de calidad, prestando especial atención a los niños y adolescentes desde el nacimiento hasta los 15 años de edad, lo que supone velar por la educación y atención de la primera infancia y también por los 9 o 10 años siguientes, procurando que los niños reciban una educación básica ininterrumpida y de calidad en el marco del Programa para la educación básica en África (BEAP), y lo que también significa potenciar el aprendizaje fomentando el uso de la lengua materna. La UNESCO tratará de que este primer nivel se articule con la orientación general de promover la educación empresarial y la adquisición de competencias útiles para el mundo del trabajo. De ahí que la tercera prioridad estratégica consista en la elaboración de políticas para una mejor transición a la educación secundaria, entre otras cosas revitalizando la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET), las matemáticas, la ciencia y la tecnología. Por último, la Organización propugnará la creación de un espacio de educación superior en África. También se buscará una mayor sinergia con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales para lograr un apoyo más vigoroso y eficaz a la investigación científica. Se hará especial hincapié en respaldar la elaboración de políticas y el fortalecimiento de alianzas en pro de un desarrollo global de la profesión docente con el fin de instaurar en todos los niveles del sistema procesos de enseñanza y aprendizaje integradores y de calidad, lo que supone definir políticas de desarrollo del profesorado como parte de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (T'TISSA).

01017

Toda vez que muchos países de la región van rezagados en cuanto al logro en 2015 de la igualdad entre los sexos en la educación (tercer ODM), se procurará especialmente integrar ese objetivo, junto con la cuestión del empoderamiento de la mujer, en todas las actividades de educación que se lleven a cabo en la región como parte del Gran Programa I.

01018

A través de los procesos de programación conjunta en el contexto de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y también de alianzas con entidades de la sociedad civil, la UNESCO seguirá prestando asesoramiento sobre políticas y apoyo técnico a sus Estados Miembros africanos con arreglo a las prioridades de desarrollo de cada país, ocupándose para ello de temas relacionados con la alfabetización, los niños y jóvenes no escolarizados, el desempleo, el VIH y el SIDA, la violencia sexista y el cambio climático. La cooperación Sur-Sur constituirá una modalidad esencial para desarrollar las capacidades y movilizar recursos conjuntos.

Prioridad global: la igualdad entre hombres y mujeres

01019

En el marco del Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” (2008-2013), el Gran Programa I seguirá integrando en todas sus actividades las cuestiones de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, sobre todo en los ámbitos siguientes:

- alfabetización: creación de capacidades en los Estados Miembros generando un mayor grado de conciencia acerca de la importancia de las políticas y los programas dirigidos específicamente a las mujeres y niñas y prestando apoyo técnico para integrar las cuestiones de género en las políticas y programas de alfabetización, en particular en la iniciativa LIFE y en los “países escogidos”;
- personal docente: asesoramiento técnico a los Estados Miembros con objeto de integrar las cuestiones de género en sus políticas de gestión, retención y formación del personal docente, de lograr una representación equilibrada de ambos sexos en las profesiones educativas, sobre todo en el marco de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) y en los “países escogidos”; y de promover contenidos didácticos no sexistas y que tengan en cuenta las cuestiones de géneros en la formación del personal docente;
- educación secundaria: apoyo a la elaboración, la renovación, el seguimiento, el examen y la aplicación de políticas y estrategias encaminadas a lograr una educación secundaria de calidad y a generalizar la igualdad entre niñas y niños en cuanto a niveles de acceso y de retención escolar, procurando especialmente mejorar la transición a la educación secundaria y los índices de deserción escolar de las niñas;
- Enseñanza y Formación Técnica y Profesional: fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para lograr que sus políticas de enseñanza técnica y profesional respondan a las necesidades sociales y del mercado laboral, especialmente con objeto de ofrecer a hombres y mujeres igualdad de oportunidades de adquisición de competencias, sobre todo en los “países escogidos”;
- planes y políticas sectoriales: aprovechando el acervo de conocimientos generado en materia de políticas de la educación, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a planificar y administrar políticas, planes y presupuestos del sector de la educación de tal forma que estos últimos revistan carácter integrador, para garantizar sobre todo la igualdad entre los sexos en todos los ámbitos del sector;
- VIH/SIDA: como parte de la labor sobre salud escolar y de la educación sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos, fomento de una respuesta sectorial a las consecuencias del VIH/SIDA y los problemas que plantea en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

01020

A medida que se acerca el año señalado para cumplir los objetivos acordados internacionalmente en materia de educación, el Gran Programa I redoblará esfuerzos para hacer realidad la equidad y la igualdad entre los sexos en la educación, para lo cual promoverá alianzas entre múltiples partes y defenderá por doquier, tanto en los círculos dedicados a temas de desarrollo como ante el gran público, la educación de las niñas y mujeres (véase el párrafo 01060), incluso mediante la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres. Aprovechando las relaciones de colaboración forjadas en el pasado bienio con importantes asociados internacionales como la Fundación Packard, Procter & Gamble, Nokia o Microsoft, la Organización también prestará asistencia a los países más necesitados, sobre todo en África. Además, la Organización recurrirá a estrategias de comunicación diversificadas y selectivas para hacer llegar a las instancias decisorias y al gran público su mensaje acerca de la importancia de la igualdad entre los sexos en la educación y así, gracias a un creciente nivel de conciencia, movilizar apoyos en favor de la educación de las niñas y mujeres.

Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la Educación para Todos (EPT), sobre todo en el plano nacional

01021

Faltando pocos años para 2015, que es el plazo señalado para el logro de los objetivos de la EPT y los ODM, es absolutamente necesario que la comunidad internacional redoble esfuerzos para lograr que el aprendizaje de calidad sea una realidad para todos. En el bienio 2010-2011, la UNESCO definió cuatro ámbitos de trabajo prioritarios en el terreno de la educación: alfabetización; personal docente; adquisición de competencias para el mundo del trabajo; y políticas sectoriales. Gracias a esta concentración programática y presupuestaria, la labor de Organización surtió efectos sensiblemente más importantes en los países.

01022

Para el Eje de acción 1, por consiguiente, se mantendrán esos cuatro ámbitos de trabajo prioritarios, aprovechando los resultados obtenidos en 2010-2011, y se ampliará la magnitud y el alcance a las actividades emprendidas. Consciente de que el desarrollo de las capacidades para formular políticas y planes sectoriales es indispensable para mejorar la calidad en todos los niveles de los sistemas educativos, la UNESCO intensificará su labor en este terreno. Los fondos suplementarios asignados a los 18 “países escogidos” servirán para costear un mayor apoyo técnico en uno de los cuatro ámbitos de trabajo prioritarios, atendiendo a las prioridades de cada país en materia de desarrollo.

Formulación de políticas y planes sectoriales

01023

El único camino para hacer realidad el derecho a la educación pasa por la formulación de sólidas políticas y planes bien concebidos en la materia, aspecto tanto más importante cuanto que los encargados de formular tales políticas y planes afrontan ahora un creciente número de dificultades. A los inveterados problemas relacionados con la demografía y la financiación se suman ahora, en efecto, dificultades de nuevo cuño como las incertidumbres

suscitadas por la evolución de las profesiones y de las competencias requeridas en las sociedades del conocimiento. Hay una creciente necesidad de reconsiderar el modo en que los países pueden extraer el máximo provecho de la planificación de la educación a largo plazo, no sólo para garantizar el acceso a la educación, sino también para mejorar la calidad de la enseñanza impartida.

01024

La UNESCO, obrando en consecuencia, ampliará su apoyo a la formulación de políticas y planes sectoriales de educación, haciendo especial hincapié en las cuestiones de la calidad y de la igualdad entre los sexos. Para ello la Organización respaldará la planificación de la educación basada en datos científicos y orientada a la obtención de resultados, a la vez que reforzará aún más su integración en los procesos de Evaluación común para los países (ECP) y los Marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y la armonización de sus programas con las estrategias nacionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza. Se prestará especial atención a la creación de las capacidades institucionales y nacionales en los “países escogidos”. Aunque las modalidades de intervención se adaptarán a las necesidades de cada país en concreto, los principales ámbitos de trabajo serán los siguientes:

- a) **Realización de exámenes de políticas y ampliación de la base de conocimientos sobre políticas de la educación en los países.** La UNESCO ayudará a los Estados Miembros que lo soliciten a examinar sus políticas de educación. Partiendo de la base de conocimientos existente, estos exámenes llevarán a un análisis preciso de los puntos fuertes y las deficiencias del sistema educativo, con el objetivo global de formular recomendaciones sobre políticas, sobre todo en los ámbitos en que la UNESCO pueda ofrecer asistencia técnica directa. Por otra parte, la UNESCO realizará exámenes de políticas de carácter temático y análisis comparados a escala regional, centrándose en particular en temas relacionados con la calidad y las cuestiones de género. Además de prestar un servicio directo a los países o las regiones en cuestión, la UNESCO aprovechará esta labor para reforzar su papel como fuente fidedigna de datos contrastados y de análisis de las políticas educativas.
- b) **Desarrollo de las capacidades de planificación y gestión en materia de educación.** Se seguirán potenciando los métodos, técnicas e instrumentos más actuales de análisis de políticas educativas, diagnósticos sectoriales, planificación y proyecciones y cálculos de recursos y costos, haciendo hincapié en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para ejecutar planes. Además, se perfeccionarán herramientas de gestión educativa a nivel tanto escolar como local y nacional. Se procurará especialmente integrar en las políticas, planes y presupuestos nacionales de educación una serie de temas fundamentales como las cuestiones de género, el aprendizaje a lo largo de toda la vida o la educación para el desarrollo sostenible.
- c) **Medición y seguimiento de la calidad de la educación para orientar las políticas.** Las evaluaciones del aprendizaje a escala nacional, regional e internacional son herramientas básicas para seguir de cerca la calidad de la educación a lo largo del tiempo y formular políticas. Demasiado a menudo, sin embargo, los países tienen problemas al tratar de traducir la información obtenida en acciones concretas. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a desarrollar su capacidad de seguimiento y evaluación de los sistemas educativos, sobre todo en África, en particular respondiendo al llamamiento de la Unión Africana (UA) para prestar apoyo a la elaboración de un programa integrado de medición de los resultados del aprendizaje y de los procesos de enseñanza y aprendizaje en África como proyecto adscrito al Segundo Decenio de Educación para África de la UA.
- d) **Promoción de las TIC como medio de acceso al aprendizaje.** En su empeño de fomentar condiciones favorables al aprendizaje potenciado por las TIC, la UNESCO privilegiará el trabajo

analítico y destinado a la formulación de políticas, para lo cual se dedicará sobre todo a definir indicadores pertinentes al respecto, mejorar la creación de capacidades de los docentes, investigar y disseminar el aprendizaje móvil y respaldar innovaciones que aprovechen la tecnología tanto en la enseñanza formal como en la educación no formal. Los grandes programas I y V trabajarán conjuntamente para concebir y ejecutar actividades en este terreno, en estrecha colaboración con asociados externos como las empresas de tecnologías de la información.

- e) **Fortalecimiento de la respuesta de la UNESCO a situaciones de emergencia y de su contribución a procesos sostenibles de recuperación.** La UNESCO fortalecerá su estrategia para vincular las respuestas de emergencia a una labor de planificación y reconstrucción a largo plazo, lo que incluye tanto la preparación de evaluaciones de las necesidades, mediante el despliegue de equipos de reacción rápida ante situaciones de emergencia, como la planificación de una recuperación sostenible a largo plazo, entre otras cosas mediante la creación de capacidades.
- f) Como parte del mandato normativo de la UNESCO, y con el fin de ayudar a los Estados Miembros a consolidar los fundamentos del derecho a la educación en los ordenamientos jurídicos nacionales, la Organización seguirá reforzando los vínculos entre los instrumentos normativos sobre educación y su incorporación a las legislaciones nacionales y aplicación práctica, contribuyendo así a hacer realidad la EPT. En estrecha colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, y especialmente con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, la UNESCO centrará su labor en el respaldo a la formulación de políticas encaminadas a hacer realidad el derecho a la educación, entre otras cosas prestando asistencia técnica para incorporar las obligaciones internacionales a la legislación de los países y supervisar la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO. En 2012-2013 la Organización elaborará informes sobre la aplicación de seis de esos instrumentos.

01025

Estas actividades se llevarán a cabo en colaboración con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE). Se estrecharán los vínculos de colaboración con los principales organismos que trabajan sobre políticas, planes y creación de capacidades en el terreno de la educación. En particular, se intensificará la cooperación con la EPT-Iniciativa Vía Rápida (IVR) mediante actividades conjuntas en los países, lo que comprende análisis sectoriales conjuntos, elaboración de planes, evaluación de las necesidades en cuanto a capacidades y desarrollo de éstas.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Número de países a los que se ha prestado apoyo en materia de políticas, planificación y gestión educativas	- 15 Estados Miembros
■ Número de países a los que se ha respaldado en la aplicación de programas innovadores para el uso de las TIC en la educación	- 5 Estados Miembros
■ Número de estudios temáticos u orientaciones políticas que se han elaborado, en particular sobre cuestiones relativas a la calidad, la igualdad entre hombres y mujeres o la utilización de las TIC en la educación	- 5 estudios temáticos o directrices para políticas

<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países afectados por un conflicto o desastre a los que se ha prestado apoyo en materia de educación sobre los riesgos de desastre, evaluación de las necesidades, planificación de la reconstrucción y desarrollo de las correspondientes capacidades 	- 10 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en que se han presentado informes sobre el marco jurídico del derecho a la educación 	- 50 países

Alfabetización y educación no formal desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida

01026 Urge adoptar medidas para aportar lectoescritura al número obstinadamente elevado de adultos que siguen careciendo de ella, que supone alrededor de 796 millones de personas³. Varias fuentes han insistido una y otra vez en que, de no redoblarse drásticamente los esfuerzos, será imposible alcanzar el objetivo 4 de la EPT relativo a la alfabetización de jóvenes y adultos. Y pese a ello, la alfabetización sigue ocupando lugares muy secundarios en los programas generales de desarrollo. El analfabetismo es un problema especialmente alarmante entre las adolescentes y las mujeres, y por ello aumentar los niveles de alfabetización de esos grupos es un medio esencial de lograr una mayor equidad e igualdad entre los sexos en la educación y, de modo más general, en la sociedad en su conjunto. Además, se potenciará la educación no formal para brindar oportunidades de educación básica a los niños sin escolarizar (67,4 millones de niños en edad de cursar enseñanza primaria y 74 millones de niños en edad de cursar enseñanza secundaria de primer ciclo).

01027 Las actividades de la UNESCO en este terreno se encuadrarán en el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) y en la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) de la Organización. La UNESCO, como coordinador designado del Decenio, llevará a cabo la evaluación de final de Decenio en colaboración con otros organismos y asociados de las Naciones Unidas. En el proceso y los correspondientes informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al público se abordará también el camino a seguir con respecto a la alfabetización de los jóvenes y adultos después de 2012. A fin de movilizar a los Estados Miembros y otros asociados para alcanzar los objetivos de esas iniciativas y el objetivo 4 de la EPT, la acción de la UNESCO se centrará en la promoción, el desarrollo de capacidades y la prestación de apoyo a los Estados Miembros para la ampliación paulatina de los programas de alfabetización eficaces:

- a) **Promoción de la integración de la alfabetización en los programas de reforma del desarrollo sectoriales y nacionales:** La ausencia constante de la alfabetización en los programas de desarrollo nacionales y sectoriales obedece a su omisión en aspectos esenciales, como los análisis sectoriales, la utilización de conocimientos analíticos para formular marcos normativos, estratégicos, programáticos y financieros sectoriales, y la vinculación de las reformas sectoriales a los programas de reforma nacionales. La UNESCO propugnará la integración de la alfabetización de los jóvenes y adultos en esos aspectos esenciales. También aplicará los criterios de las prácticas eficaces, establecidos en los bienios anteriores, para instar a la elaboración de programas de alfabetización de gran calidad e integrados. La promoción también se orientará a la obtención de más fondos para la alfabetización, basándose en los datos sobre los costos del analfabetismo y en el criterio según el cual se ha de asignar el 6% del PNB a la educación, incrementando los presupuestos destinados a la alfabetización y educación de adultos, tal como se pidió en el Marco de acción de Belém. Se seguirá recabando el apoyo del sector privado en

³ Datos procedentes del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2011.

pro de la alfabetización. La Plataforma para las prácticas eficaces en materia de alfabetización, los premios internacionales de alfabetización y el Día Internacional de la Alfabetización seguirán ofreciendo oportunidades considerables de aumentar la promoción y visibilidad de la alfabetización a escala mundial.

- b) **Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de elaborar y aplicar políticas, estrategias y programas de alfabetización eficaces.** De acuerdo con el Marco de Acción Estratégico Internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la UNESCO intensificará su apoyo al desarrollo de capacidades para que los Estados Miembros puedan elaborar y aplicar políticas, estrategias y programas de alfabetización que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y contribuyan al desarrollo. Entre las medidas concretas que se adoptarán, cabe citar la colaboración con equipos de profesionales de los Estados Miembros para desarrollar sus competencias, la formación de los responsables de formular las políticas, los administradores y los profesionales, el intercambio de las mejores prácticas reunidas y acumuladas mediante asociaciones estratégicas establecidas, como el Grupo E-9, las Cátedras UNESCO y la Red de Conocimientos e Innovaciones para la Alfabetización.
- c) **Ampliación paulatina de los programas nacionales de alfabetización eficaces.** La UNESCO prestará un mayor apoyo a los Estados Miembros para ampliar paulatinamente sus programas de alfabetización, basándose en los principios establecidos de prácticas eficaces y en los conocimientos existentes en los países. Para ello, iniciará el diálogo con los Estados Miembros y entre ellos, analizará los factores contextuales y determinará las limitaciones y oportunidades para aumentar el acceso a la alfabetización y la pertinencia de ésta. En cuanto a los jóvenes y adultos, se adoptará un enfoque de programación general, integrado y que tenga en cuenta el contexto para incluir no sólo las aptitudes básicas de lectura, escritura y aritmética, sino también las competencias para la vida activa y la formación profesional. En lo que respecta a los niños sin escolarizar, se prestará particular atención al establecimiento de equivalencias de educación formal que posibiliten la reincorporación y que conviertan los modos de educación no formal en un medio que permita realmente lograr la educación básica, entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como la tecnología de telefonía móvil para los programas de postalfabetización. Se dará la prioridad a África, el Grupo E-9, la iniciativa LIFE y los países beneficiarios de la UNESCO.

01028

Al ejecutar estas actividades, la UNESCO se centrará especialmente en los niños, jóvenes y adultos pobres no escolarizados, y más en particular en las niñas y mujeres. El Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida cumplirá una función importante. La creación y ampliación de alianzas con muy diversos asociados que trabajen sobre el tema será un elemento estratégico fundamental. Por otra parte, manteniendo y ampliando foros y redes en línea y colaborando en la elaboración de documentos de estrategia y notas sobre políticas se favorecerá el intercambio de conocimientos. El trabajo con asociados tradicionales (organismos públicos, entidades de la sociedad civil o instancias multilaterales) y no tradicionales, como el sector privado, conferirá mayor vigor y alcance a las actividades de alfabetización. Las alianzas de carácter integrador reforzarán la colaboración intersectorial, en particular con el sector privado, mediante la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres «Una vida mejor y un futuro mejor», y la participación en iniciativas como la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) o el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre las adolescentes.

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y aplicar a mayor escala políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros (en particular de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder [LIFE] y del Grupo E-9) que han definido o estén preparando políticas de alfabetización y educación no formal que sean pertinentes para el desarrollo, tengan en cuenta las diferencias entre los sexos y formen parte integrante de las políticas y los planes nacionales de educación 	– 5 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros, especialmente africanos, que han extendido (o lo estén haciendo) programas de alfabetización y educación no formal con el apoyo de la UNESCO, prestando especial atención a las adolescentes y las mujeres 	– 10 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de materiales de promoción o referentes a las políticas que se han elaborado para respaldar actividades de alfabetización y educación no formal que sean pertinentes para el desarrollo y tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres 	– 2 volúmenes de “Emerging Trends in Literacy”

Docentes

01029 Disponer de buenos docentes es la base de unos sistemas educativos eficaces. La falta de docentes cualificados es un problema que afecta a numerosos países del mundo, con independencia de su desempeño económico. De hecho, en el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2011 se señala la necesidad de crear 1.900.000 puestos docentes (más de la mitad en el África subsahariana) para hacer realidad la educación primaria universal antes de 2015.

01030 Para ayudar a los países a subsanar la insuficiencia de docentes, estimular la inversión en una formación del personal docente de calidad y mejorar sus condiciones laborales, la UNESCO articulará sus actividades en torno a tres ámbitos prioritarios, con atención prioritaria a África: la formulación de políticas; el desarrollo de capacidades en materia de programas de educación y formación de docentes, utilizando, entre otros medios, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); y las actividades de promoción:

- a) en el marco de su labor de fomento de la **formación del personal docente**, la Organización aportará asesoramiento técnico a los responsables de la formulación de políticas con miras a la elaboración de políticas docentes de base empírica sobre importantes cuestiones enunciadas en la Recomendación relativa a la Situación del Personal Docente (1996) de la OIT y la UNESCO y la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior (1997) de la UNESCO, desde la educación, la formación, la contratación y la administración del personal docente, hasta su retención y condiciones de trabajo. La Organización seguirá aplicando la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), que dirige la Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación para África (BREDA), con el apoyo del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) y la Sede. Algunas herramientas de la UNESCO, como la guía metodológica para el análisis de asuntos docentes de la TTISSA, el conjunto de recursos de capacitación para políticas curriculares orientadas a los docentes y las carpetas de recursos

sobre políticas, contribuirán a esta labor. También se empezará a aplicar un marco normativo general para el fortalecimiento de las capacidades de docentes que trabajan en alfabetización y educación no formal;

- b) se promoverán concepciones innovadoras de la formación y el perfeccionamiento del personal docente, con especial interés en las TIC, incluidas las tecnologías móviles, mediante el **fortalecimiento de las capacidades de los establecimientos de formación de docentes**. En el marco de esta labor, se recurrirá a la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO y a las cátedras UNESCO para impulsar, apoyar, difundir y poner a prueba y enriquecer prácticas idóneas, especialmente mediante actividades de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. A este respecto, se pondrá empeño en difundir prácticas idóneas en materia de TIC y promover temáticas transversales como la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) en la formación de docentes mediante actividades intersectoriales. También se intensificará la colaboración con asociados externos en el ámbito de las tecnologías de la información;
- c) las **actividades de promoción** se encaminarán a suscitar entre los responsables de la adopción de decisiones, los asociados en el ámbito de la educación y el público en general la voluntad de acrecentar el volumen de docentes cualificados, y se pondrá de relieve la necesidad apremiante de incrementar la inversión en su formación y mejorar sus condiciones de trabajo. Estas actividades se vincularán a la organización de eventos específicos destacados, como el Día Mundial de los Docentes, o contribuirán a otros grandes eventos internacionales sobre cuestiones afines, como la alfabetización y el VIH y el SIDA. Asimismo, la UNESCO seguirá acogiendo al Equipo internacional de trabajo sobre “Docentes para la Educación para Todos” y colaborando con él.

01031

En la labor que realiza en relación con los docentes, la UNESCO hará especial hincapié en la necesidad de lograr una representación equilibrada de hombres y mujeres en las profesiones docentes, para lo que se acopiarán y analizarán datos desglosados por sexos y se fomentará la paridad entre directores de centros y docentes. Se atenderá a la dotación de personal docente y a su situación en países que salen de un conflicto, así como a la necesidad de incrementar el número de profesoras de matemáticas, ciencias y tecnología. Se impulsará asimismo el papel de los docentes en la lucha contra la violencia sexista en las escuelas y se promoverán los contenidos no sexistas en la formación de docentes.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han recibido apoyo de la UNESCO para formular y/o revisar y aplicar políticas, estrategias, planes y marcos de calificación docentes, prestando gran interés a las cuestiones de género 	– 15 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de formación de docentes que, con apoyo de la UNESCO, han reforzado el uso de las TIC en sus políticas y prácticas de gestión, administración y enseñanza 	– 12 instituciones de formación de docentes, prioritariamente de los países escogidos por la UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países del África Subsahariana que han elaborado políticas y programas innovadores de formación de docentes gracias a la TTISSA 	– 12 Estados Miembros

Adquisición de competencias para el mundo del trabajo mediante la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET)

01032

Está aumentando en los Estados Miembros de la UNESCO la demanda de competencias de calidad y adecuadas para el mundo del trabajo. Aprovechando las herramientas de análisis y los conocimientos especializados generados durante el bienio 2010-2011, la Organización seguirá aplicando la Estrategia de la UNESCO para la enseñanza y formación técnica y profesional, que aprobó el Consejo Ejecutivo en su 181ª reunión (Decisión 181 EX/8), y centrará su acción en tres ámbitos básicos: asesorar en materia de políticas; facilitar la clarificación conceptual y la comparabilidad de los datos; y servir de centro de intercambio de información y aportar su contribución al debate mundial:

- a) la UNESCO atenderá las solicitudes de asesoramiento en materia de políticas de los Estados Miembros. Para ello obrará por el fortalecimiento de las capacidades de formulación de políticas de base empírica en los Estados Miembros haciendo uso, entre otros medios, de las herramientas de análisis existentes (como el marco normativo y el modelo de simulación de la fuerza de trabajo) y de los nuevos instrumentos que se elaboren, como los análisis prospectivos y los métodos basados en la oferta. También apoyará la introducción de marcos de mejora del seguimiento y la evaluación de la calidad y la adecuación de los sistemas de TVET, prestando particular atención a la manera en que pueden estimular la iniciativa empresarial y las alianzas de cooperación entre múltiples interesados, y la incorporación de marcos nacionales de calificación y transición. La labor de la UNESCO en este ámbito se centrará en la necesidad de coherencia entre la TVET y las políticas educativas, el mercado de trabajo y las necesidades sociales, y en promover sistemas y políticas de TVET basados en los principios de integración y cohesión social, igualdad entre hombres y mujeres, y sostenibilidad. El Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC) desempeñará un papel importante en las actividades de creación de capacidades y apoyo; a tal fin, se reforzará y seguirá dinamizando la red de UNEVOC;
- b) para facilitar la clarificación conceptual, la UNESCO aprovechará su colaboración con otros organismos internacionales y regionales, como la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y la Fundación Europea para la Formación. La plataforma interinstitucional sobre TVET creada en 2009 servirá para mejorar la comparabilidad de los datos, pues permitirá seguir perfeccionando y poniendo en práctica el marco conceptual común, con lo que los debates e iniciativas mundiales como las reuniones del Grupo de los 20 (G-20) estarán mejor informados. La adquisición de competencias empresariales y el desarrollo sostenible serán nuevos ámbitos prioritarios de trabajo. Las conclusiones de un análisis sobre los instrumentos normativos en materia de TVET se utilizarán también para definir un nuevo planteamiento de seguimiento de la Convención de 1989 y la Recomendación Revisada relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional (2001);
- c) la Organización fortalecerá su función de centro de intercambio de información y alimentará el debate mundial mediante la preparación y el seguimiento del Tercer Congreso Internacional de TVET de 2012. Los resultados de este congreso, junto con las conclusiones del Informe mundial de la UNESCO sobre la TVET y el Informe de seguimiento de la EPT en el mundo de 2012, servirán para efectuar el examen y revisión a mitad de periodo de la estrategia de TVET de la UNESCO. Asimismo, el Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC) elaborará recursos punteros sobre TVET, por ejemplo una base de datos mundial en línea sobre sistemas de TVET, simuladores y recursos basados en las

TIC. Estas actividades se llevarán a cabo en el marco de una alianza mundial de cooperación en la que participarán centros de excelencia en TVET nacionales y regionales.

01033 Estas actividades aprovecharán el impulso generado por el Tercer Congreso Internacional sobre Enseñanza y Formación Técnica y Profesional y las relaciones de colaboración que se establezcan.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros y formulación de políticas integrales y de base empírica para la enseñanza y formación técnica y profesional, y prestación de asistencia para su aplicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que han utilizado análisis de políticas de la UNESCO para acometer la formulación de políticas fundadas en los principios de integración, igualdad entre hombres y mujeres y sostenibilidad	- 15 Estados Miembros
■ Número de países que están creando o mejorando los marcos existentes de seguimiento y evaluación de nuevos sistemas y políticas de TVET	- 15 Estados Miembros
■ Número de usuarios de la plataforma de recursos educativos sobre TVET del UNEVOC (UNESCO)	- 20% de usuarios más

Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos inclusivos de calidad

01034 La UNESCO promueve una concepción integral, inclusiva y común a todo el sistema del aprendizaje a lo largo de toda la vida. En el convencimiento de que todos los niveles y entornos educativos contribuyen al buen resultado del conjunto, la Organización ayuda a los países a concebir la educación y el aprendizaje como un sistema único compuesto de elementos interconectados. Así, una educación superior de calidad prepara docentes eficaces, mientras que unos servicios desiguales de atención y educación de la primera infancia generan posteriormente disparidades en los resultados de aprendizaje. Esta concepción integrada y equilibrada de la formulación de políticas y planes nacionales de educación constituye una de las ventajas comparativas de la UNESCO, que es la única organización de las Naciones Unidas con el mandato de ofrecer apoyo técnico en todos los subsectores de la educación.

01035 Para sacar partido de este planteamiento común a todo el sistema, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a crear sistemas educativos eficaces e inclusivos a lo largo de toda la vida y prestará mayor atención a la educación superior. A este respecto, y en consonancia con el documento final de la Reunión Plenaria de alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se pondrá especial empeño en la garantía de la calidad y la promoción de una progresión armónica por las diferentes etapas de educación y formación, y se facilitarán vías flexibles de aprendizaje y medios didácticos innovadores. Se promoverá un acceso equitativo a todos los niveles de enseñanza y se pondrá particular empeño en mejorar la calidad y la igualdad de oportunidades de niñas y mujeres.

Educación básica de calidad (de la atención y educación de la primera infancia a la enseñanza secundaria)

01036 A pesar de que durante los decenios de la EPT se realizaron progresos en la ampliación del acceso, todavía hay un número considerable de niños y jóvenes que no tienen acceso a una educación de

calidad. Según el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2011, sólo el 44% de los niños del planeta tienen acceso a la educación preescolar y una proporción todavía más inferior reciben una atención y educación de la primera infancia (AEPI) holística. Siguen sin escolarizar 67 millones de niños en edad de cursar enseñanza primaria y 73 millones de adolescentes en edad de cursar enseñanza secundaria de primer ciclo, de los cuales más de la mitad son chicas⁴. Por consiguiente, el logro de la igualdad de acceso a las oportunidades de educación sigue planteando un problema.

01037

Existe un problema conexo y cada vez más persistente, a saber, que una elevada proporción de los alumnos que se matriculan en alguna forma de educación no adquieren las aptitudes, las competencias y los conocimientos que corresponden a su nivel de instrucción. Habría que ocuparse de la mejora de la equidad de la educación de calidad y de los resultados del aprendizaje desde las primeras etapas de la enseñanza, ya que las consecuencias de la educación de mala calidad en los niveles inferiores tiene repercusiones importantes en la calidad del aprendizaje en los niveles superiores. De hecho, hay pruebas convincentes que demuestran que la AEPI es una base indispensable para el aprendizaje eficaz a lo largo de toda la vida y mejora considerablemente los resultados del aprendizaje y el desarrollo individual en los años ulteriores. Los Estados Miembros son plenamente conscientes de los problemas de calidad y sus consecuencias en los sistemas de educación y formación y en el desarrollo en general. La mejora de la calidad de la educación y de la eficacia del aprendizaje ocupan un lugar central en la mayoría de los programas de reforma de la educación y en los organismos de desarrollo que ayudan a los Estados Miembros. No obstante, por varios motivos (por ejemplo, la deficiente base de conocimientos y el enfoque fragmentado), las iniciativas anteriores y en curso todavía podrían obtener logros deseables en la mejora de la calidad de la educación básica y la eficacia del aprendizaje para todos.

01038

La UNESCO prestará un mayor apoyo a los Estados Miembros para resolver el problema de la calidad y seguir de cerca los avances hacia la educación básica de calidad (desde la primera infancia hasta el nivel superior) y la eficacia del aprendizaje para todos. Ello se llevará a cabo mediante las tres siguientes acciones principales:

- a) **Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para lograr y vigilar la calidad de la AEPI como base de la educación básica de calidad y el aprendizaje eficaz para todos.** Para ello, se ayudará a los Estados Miembros a definir y supervisar la conveniencia y calidad de la AEPI. En cooperación con otros copartícipes de la EPT por conducto del Comité Interinstitucional sobre AEPI, creado y convocado por la UNESCO para favorecer la aplicación del Marco de Acción y Cooperación de Moscú, la UNESCO elaborará un índice integral de desarrollo de la infancia basado en los índices e indicadores existentes. Los Estados Miembros pueden adaptar y utilizar ese índice para determinar la conveniencia y supervisar la calidad de los servicios de AEPI en sus países y orientar sus marcos reglamentarios para dichos servicios, inclusive la concesión y retiro de licencias a los proveedores.
- b) **Mejora de la capacidad de los Estados Miembros para determinar y afrontar las dificultades que impiden lograr y mantener la educación básica de calidad y el aprendizaje eficaz para todos.** En cooperación con los copartícipes de la EPT, se preparará un marco de diagnóstico/ análisis y seguimiento de la calidad de la educación integral con objeto de convertirlo en una tribuna para que la UNESCO y los copartícipes de la EPT presten un apoyo colectivo a los Estados Miembros. La finalidad del marco es fortalecer las capacidades de los países para diagnosticar y priorizar las limitaciones que dificultan sus esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de la educación y la eficacia del aprendizaje para todos, así como concebir y realizar intervenciones que tengan en cuenta esas limitaciones. Esa labor aprovechará y consolidará iniciativas de la

⁴ Datos procedentes del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2011.

UNESCO, como el Programa para la educación básica en África (BEAP) y la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA).

- c) **Mantenimiento del apoyo a la equidad e integración en la educación básica.** La UNESCO respaldará los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a consolidar los avances en el acceso para todos, a reforzar los sistemas de educación básica integradores y a corregir las elevadas tasas de deserción escolar en la enseñanza primaria y secundaria, especialmente entre las niñas, en el contexto de la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres «Una vida mejor y un futuro mejor». Se prestará particular atención a los niños sin escolarizar y los grupos marginados, como los niños romaníes.

01039

Las actividades se realizarán en estrecha cooperación con institutos competentes de la UNESCO, como la Oficina Internacional de Educación (OIE) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), y con centros de categoría 2, como el Centro Internacional de Investigación y Formación sobre Educación Rural (INRULED) y el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA), pero también con otros organismos multilaterales del sistema de las Naciones Unidas, como el UNICEF, el Banco Mundial, la OCDE, el Consejo de Europa, la Comisión Europea y las organizaciones no gubernamentales pertinentes. La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) y las Cátedras UNESCO y los centros de excelencia apropiados también seguirán desempeñando un papel capital al permitir que la UNESCO experimente sus programas y llegue al común de los ciudadanos.

Resultado esperado 5: Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación básica, incluida la atención y educación de la primera infancia, en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre los sexos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que están fortaleciendo y vigilando la conveniencia y calidad de sus servicios de AEPI con la UNESCO s sistemas de educación primaria	– 10 países – Índice integral de desarrollo de la infancia interinstitucional
■ Número de países que han desplegado esfuerzos para mejorar la equidad y la calidad de la educación básica, con el apoyo de la UNESCOas de enseñanza secundaria	– 10 países – Elaboración y aplicación del marco general de la educación de calidad
■ Número de países que han recibido apoyo de la UNESCO para mejorar la inclusión en la educación básica	– 10 países – Informe sobre la inclusión de los niños romaníes

Educación superior e investigación

01040

La educación superior aporta una contribución única al desarrollo global al proporcionar los expertos de alto nivel necesarios para dirigir el desarrollo económico, social, político, cultural, ético/de valores y humano, entre otros. Desde el punto de vista económico, la función de la enseñanza superior es todavía más importante en el siglo XXI, en el que los expertos en tecnología versados en el tema constituyen un factor esencial del crecimiento. Con todo, muchos países carecen de los recursos y las capacidades necesarios para dispensar una educación superior de calidad en los niveles que se precisan para influir en sus trayectorias de desarrollo.

01041

En 2012-2013, la UNESCO intensificará su respuesta a la petición de asistencia técnica de los Estados Miembros para crear sistemas de educación superior que puedan resolver eficazmente sus problemas de desarrollo. Para ello, la UNESCO aplicará los conocimientos existentes acumulados a lo largo de

los años, comprendido el marco que figura en el Comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES) de 2009. Contribuirá a los esfuerzos que despliegan los Estados Miembros para ampliar de modo equitativo el acceso a una enseñanza superior de alta calidad, que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y las necesidades del desarrollo. La UNESCO también estudiará más a fondo mecanismos innovadores para crear sistemas de educación superior asequibles y duraderos. Se prestará atención a la calidad y pertinencia de los programas de educación superior y a la empleabilidad de los diplomados. Ello se logrará realizando las siguientes actividades principales:

- a) **Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas y estrategias de desarrollo con miras a ampliar de modo equitativo el acceso a sistemas de educación superior de calidad que tengan en cuenta las necesidades de desarrollo.** La UNESCO consolidará la base de conocimientos para potenciar el desarrollo de los sistemas de educación superior mediante estudios subsectoriales adecuados y metaanálisis de los conocimientos existentes. Las conclusiones de esos análisis se utilizarán para orientar y aplicar eficazmente políticas, estrategias y programas apropiados para los países. Se concederá particular importancia a las modalidades innovadoras y variadas para impartir la educación superior y a los mecanismos innovadores de financiación del subsector. Se preparará y difundirá un compendio de métodos innovadores para ampliar paulatinamente el acceso equitativo, teniendo en cuenta los problemas de desarrollo de los países, a fin de intensificar el diálogo sobre políticas y aspectos operativos a escala nacional y mundial. Asimismo, se examinarán las cuestiones normativas relacionadas con todas las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los métodos de educación a distancia, con el apoyo de recursos educativos de libre acceso (OER).
- b) **Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de garantizar la calidad de las diversas modalidades de enseñanza, también allende las fronteras.** Uno de los principales riesgos que surgen al ampliar y diversificar las modalidades de enseñanza es la posibilidad de que disminuya la calidad. La UNESCO seguirá apoyando a los Estados Miembros en su empeño por crear sistemas de garantía de calidad de la educación superior asentados en un conjunto de herramientas de rendición de cuentas. La UNESCO recurrirá a su función de centro de intercambio de información para poner a disposición herramientas de garantía de calidad y rendición de cuentas a través de un portal mejorado sobre las instituciones de educación superior de calidad. Al garantizar la calidad, se prestará especial atención a las reformas de la educación superior en el plano regional y a la creación de zonas regionales de educación superior. Esta actividad se sustentará mediante las convenciones y recomendaciones de la UNESCO en materia de convalidación de estudios. Se darán a conocer las convenciones revisadas de convalidación de estudios en África y Asia y el Pacífico con miras a incrementar el número de ratificaciones.
- c) **Promoción del diálogo mundial sobre la educación superior y mediante ella.** La UNESCO utilizará su capacidad de convocatoria para promover y estimular el diálogo sobre determinados asuntos esenciales relacionados con la educación superior con objeto de que los Estados Miembros puedan tomar decisiones fundamentadas sobre esas cuestiones. Actualmente la UNESCO cuenta con unas 800 cátedras que servirán de tribuna para el diálogo sobre distintos temas. Su administración correrá a cargo de los sectores competentes y se procurará que funcionen como una red de cooperación eficaz.

01042

Para llevar a cabo estas actividades, la UNESCO intensificará el trabajo en red, el diálogo y la investigación en colaboración con agentes de la educación superior, comprendidas las Cátedras UNESCO o Redes UNITWIN pertinentes, y en estrecha coordinación con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, así como con la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Universidad para la Paz.

Se prestará especial atención a las actividades que se realicen en África en aplicación del plan de acción propuesto por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES), como la prolongación de la labor del Equipo de Trabajo UNESCO-ADEA, el hermanamiento de establecimientos de educación superior para que África se beneficie de la cooperación Sur-Sur y la ayuda a la creación de una zona de cooperación de establecimientos de educación superior e investigación de África.

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior y una investigación de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han recibido apoyo para ampliar el acceso a una educación superior de calidad equitativa que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y contribuya al desarrollo mediante métodos de enseñanza innovadores 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 países – 1 compendio de publicaciones sobre métodos innovadores de ampliación del acceso equitativo a una educación superior de calidad que contribuya al desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO que han creado sistemas de garantía de calidad gracias a la iniciativa mundial de fomento de la capacidad en materia de garantía de calidad (GIQAC) de la UNESCO y el Banco Mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> – 10% más
<ul style="list-style-type: none"> ■ Enriquecimiento de los debates mundiales sobre asuntos esenciales relacionados con la educación superior 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 foros mundiales sobre retos importantes en materia de políticas de educación superior – Puesta en marcha de 2 redes UNITWIN sobre tendencias mundiales en materia de educación superior e investigación – Revisión de todas las Cátedras UNESCO

Eje de acción 3: Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

01043

La educación de calidad tiene por finalidad fomentar actitudes socialmente responsables, pacíficas y democráticas por parte de los niños, los jóvenes y los adultos. La mundialización y los progresos tecnológicos en rápida evolución han planteado nuevos retos a las sociedades y, dentro de ellas, a los sistemas educativos. La velocidad del proceso exige a los individuos y las comunidades que se adapten a nuevos contextos sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos; ahora bien, en muchos casos se dispone de pocos datos empíricos para orientar a los Estados Miembros en la gestión de estos procesos de cambio. Además, se reconoce que la educación formal y no formal es un medio eficaz para promover la transformación social. El desafío es, entonces, doble: promover sociedades más equitativas y sostenibles mediante la educación, y responder en forma adecuada a las incertidumbres y las dificultades que amenazan a la capacidad de adaptación y la calidad de la enseñanza de los sistemas educativos.

01044

En relación con el Eje de acción 3, la UNESCO apoyará a sus Estados Miembros en la preparación de respuestas sectoriales amplias a problemas contemporáneos complejos, como el cambio climático y el VIH y el SIDA. A este respecto, se hará especial hincapié en la educación para el desarrollo sostenible así como en los valores universalmente compartidos, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y la no discriminación, el diálogo, la reconciliación y la paz. En el marco del Gran Programa I se aplicará un enfoque intersectorial a las actividades en esta esfera, en particular capitalizando la labor realizada

por la Organización durante el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010) y el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010).

Educación para el desarrollo sostenible, en particular la educación sobre el cambio climático

01045

Satisfacer las necesidades del presente sin menoscabar la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades requiere una acción colectiva. La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) dota a los individuos y las comunidades de los principios, los valores y las prácticas necesarios para forjar un futuro más seguro y pacífico. Atañe a todos los niveles, contextos y modalidades de la educación, por lo que debe integrarse en todo el sistema educativo. Como organismo principal del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y organismo coordinador de las actividades relativas al Capítulo 36 del Programa 21, la UNESCO seguirá guiando el proceso general consistente en reorientar la educación en favor del desarrollo sostenible y fortalecerá las capacidades de los Estados Miembros para incorporar los principios de la EDS en sus políticas y programas de educación, también en el contexto de la Conferencia de 2012 de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (“Río+20”). Por otra parte, reconociendo la función de la educación en la respuesta al cambio climático, la UNESCO promoverá la educación sobre el cambio climático como estrategia para promover el concepto de desarrollo sostenible mediante la educación.

01046

En 2012-2013, la labor de la UNESCO en este ámbito se centrará en los siguientes componentes:

- a) **Promoción y seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.** De conformidad con la Estrategia de la UNESCO para la segunda mitad del Decenio, las tareas incluirán reforzar las sinergias con diversas iniciativas de educación y desarrollo y fortalecer las relaciones de colaboración; desarrollar y fortalecer las capacidades para la EDS; elaborar, compartir y aplicar conocimientos relacionados con la EDS; y promover la EDS así como aumentar el conocimiento y la comprensión de la sostenibilidad. En particular, mediante actividades intersectoriales e interinstitucionales, se hará hincapié en mejorar las iniciativas de comunicación, educación y sensibilización del público en favor de la diversidad biológica, y promover la EDS por conducto de la cooperación Norte-Sur-Sur y Sur-Sur. También en ese marco se preparará la conferencia de final de Decenio que tendrá lugar en 2014;
- b) **Suministro de asesoramiento sobre políticas de educación relativa al cambio climático.** La atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a ellos requieren la adquisición de nuevos conocimientos, competencias y comportamientos. De hecho, en numerosas regiones la variabilidad de las condiciones meteorológicas y las conmociones causadas por fenómenos climáticos dificultan la prestación de una educación de calidad en entornos pedagógicos seguros. En consecuencia, la UNESCO aumentará las capacidades nacionales para integrar componentes vinculados al clima en los planes de educación de los países. También trabajará con sus Estados Miembros para hacer frente a los efectos del cambio climático en los sistemas educativos, entre otras cosas preparando a los países a elaborar respuestas globales del sector de la educación a los desastres. Se prestará especial atención a la creación de escuelas ambientalmente sostenibles, seguras y adaptables, por ejemplo mediante estrategias de preparación a los desastres, respuesta a ellos y recuperación ulterior. Se tomarán debidamente en cuenta las particularidades y prioridades de las regiones, concediendo especial atención a los problemas de los países confrontados a riesgos acrecentados de desastre, como los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países africanos;

- c) **Fortalecimiento de la educación relativa al cambio climático en los programas de formación de docentes, los planes de estudios y la evaluación de la enseñanza secundaria.** La Organización procurará mejorar tanto el conocimiento de los contenidos -en particular sobre el medio ambiente, el cambio climático y la enseñanza científica básica, la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) de carácter ecológico y la reducción de los riesgos de desastre y preparación a los mismos- como las aptitudes para la reflexión crítica, a fin de dotar a los educandos de las competencias, los conocimientos y las actitudes necesarios para hacer frente a las incertidumbres y retos del futuro, tales como el cambio climático.

01047

Estas actividades se llevarán a cabo en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y copartícipes clave en la EDS, así como con otros programas de la UNESCO.

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de incorporar una visión integral de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), comprendida la educación sobre el cambio climático, la preparación para casos de desastre y la reducción de los riesgos, en las políticas educativas y en los planes y programas de desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han recibido apoyo para formular políticas, planes y programas relativos a la educación sobre el cambio climático con miras al desarrollo sostenible 	– 10 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han recibido apoyo para hacer frente a los problemas relacionados con la biodiversidad y la preparación para los desastres integrando la EDS en las políticas, los planes de desarrollo y los programas educativos 	– 20 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de formación de docentes que han incorporado módulos y principios de la EDS para promover un aprendizaje y una enseñanza innovadores sobre las cuestiones relativas al cambio climático, la biodiversidad y la preparación para los desastres 	– 20 instituciones de formación de docentes

El VIH y el SIDA y la educación

01048

A pesar de los avances considerables que se han logrado en lo que respecta a la estabilización del número de nuevas infecciones por VIH desde finales del decenio de 1990, en general, el número de nuevas infecciones sigue siendo elevado, especialmente entre los jóvenes, y el número de personas seropositivas ha aumentado en todo el mundo. Las consecuencias del VIH y el SIDA en los sistemas educativos siguen planteando un gran problema. Por ejemplo, el Equipo del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo estima que el 77% de la escasez de docentes se debe al VIH y el SIDA en los países con tasas elevadas de infección por VIH. La educación es vital para reducir el número de nuevas infecciones, así como para favorecer el acceso al tratamiento y reducir el estigma y la discriminación. Las respuestas eficaces del sector de la educación al VIH y el SIDA son fundamentales para que los países logren avanzar en la consecución de la EPT y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

01049

La UNESCO, en su calidad de organización copatrocinadora del ONUSIDA y de participante en la división del trabajo del ONUSIDA para garantizar una educación de calidad con miras a aumentar la eficacia de la respuesta al VIH, seguirá intensificando sus actividades de apoyo para elaborar

respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA, utilizando principalmente recursos extrapresupuestarios proporcionados por el ONUSIDA y otros donantes. En particular, la UNESCO:

- a) procurará cada vez más situar su acción en este campo en el marco más amplio de la salud escolar, la educación sobre sexualidad y la salud y los derechos reproductivos, basándose en un enfoque centrado en el desarrollo y en una mayor vinculación con otras cuestiones pertinentes de promoción de la salud y reconociendo la importante interrelación que existe entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos a la educación y la salud;
- b) por conducto de EDUSIDA, recalcará la importancia de adoptar una perspectiva sectorial holística de los efectos y desafíos del VIH y el SIDA, y de mejorar todos los componentes, modalidades y capacidades de que dispone el sistema educativo para reforzar la prevención del VIH y atenuar las consecuencias del SIDA; y
- c) aprovechará las mejores prácticas existentes y fomentará el diálogo y una mejor comprensión de la función de la educación en las respuestas nacionales al VIH ampliando la base empírica y aumentando la capacidad de los países para ejecutar programas de mayor envergadura que tengan en cuenta las cuestiones de género, promoviendo así una participación multisectorial plena y eficaz de los países en el marco del ONUSIDA.

01050

Para la realización de estas labores se recurrirá a las alianzas y relaciones de colaboración existentes, en particular con otros sectores del programa en el seno de la UNESCO, el Equipo de Trabajo Interinstitucional (ETI) del ONUSIDA sobre la Educación, convocado por la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud y asociados que respaldan la labor de la Organización en materia de educación sobre la sexualidad.

Resultado esperado 8: Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en que la educación sobre el VIH forma parte de los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria y de la formación de docentes (periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, indicador 2/Índice Compuesto de Políticas Nacionales (ICPN) Aii 2.1) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>La educación sobre el VIH forma parte de los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria y de la formación de docentes en al menos 9 de los 17 países que cuentan con el mayor número de jóvenes seropositivos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de mujeres y hombres jóvenes, de edades comprendidas entre 10 y 24 años, que conocen con exactitud las maneras de prevenir la transmisión sexual del VIH y que rechazan las principales ideas erróneas sobre la transmisión del VIH (periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, indicador 13) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>El 80% como mínimo de los jóvenes de 10 a 24 años de edad poseen los niveles de conocimiento deseados en al menos 9 de los 17 países que cuentan con el mayor número de jóvenes seropositivos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que disponen de una estrategia multisectorial sobre la cuestión del VIH en el medio escolar (periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, indicador 2/Índice Compuesto de Políticas Nacionales (ICPN) Ai3) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 60 países disponen de una estrategia multisectorial sobre la cuestión del VIH en el medio escolar</i>

Educación para los valores, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y el diálogo con miras a la reconciliación y la paz

01051

Conseguir una educación para todos que responda a las dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales de los nuevos retos, exige mejorar la calidad y la adecuación de los contenidos, los procesos y los entornos educativos. La educación debería proporcionar a los educandos los conocimientos y competencias necesarios para afrontar los retos locales y mundiales, y contribuir a la edificación de un futuro sostenible. Por ello, ha de integrar valores universales como la paz, los derechos humanos, la tolerancia y la ciudadanía democrática:

- a) en el marco de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974) y del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (iniciado en 2005 y todavía en curso), la UNESCO desarrollará el concepto de “educación para la ciudadanía mundial” y contribuirá a formular y aplicar políticas, planes y programas para promoverlo. La educación para la ciudadanía mundial comprende la educación en derechos humanos; la educación contra la discriminación; la educación sobre el papel de la historia en la promoción de valores; la educación intercultural e interconfesional; la educación para la prevención de atrocidades; y la educación para la integración de las minorías (comprendidas las minorías lingüísticas y culturales). Entre otras medidas, la UNESCO pondrá particular interés en el trabajo con niños gitanos mediante la cooperación subregional en Europa. Además, proseguirá su labor de prevención de la violencia en las escuelas, en particular de la violencia sexista. La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) y las Cátedras UNESCO serán colaboradores activos e importantes recursos en la labor que realice la UNESCO en pos de una educación para una ciudadanía mundial;
- b) la promoción de la educación para una ciudadanía mundial se llevará a cabo gracias a la creación y la mejora de instrumentos y directrices que ayuden al personal docente. La redPEA servirá de campo de experimentación. Se creará un marco de seguimiento y evaluación de la aplicación de estas directrices e instrumentos. La UNESCO seguirá aportando asesoramiento en materia de políticas y facilitando el diálogo en este ámbito para ayudar a las autoridades educativas nacionales a integrar la educación para una ciudadanía mundial. La UNESCO seguirá obrando por fomentar más ampliamente la educación para una ciudadanía mundial mediante labores de divulgación a través del sitio web y otras herramientas de trabajo en red destinadas a mejorar las relaciones de cooperación y potenciar las sinergias creadas mediante relaciones de hermanamiento por Internet;
- c) se establecerán nuevas alianzas y relaciones de cooperación con instituciones de formación de docentes y estructuras encargadas de la capacitación de policías y funcionarios para que integren la educación para una ciudadanía mundial en sus programas.

01052

Se estrecharán los vínculos entre escuelas, comunidades y universidades asociadas a la redPEA, comprendidas las Cátedras UNESCO de derechos humanos y educación intercultural, para reforzar los nexos entre las políticas, la investigación y las prácticas. Se fortalecerá la cooperación con las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales regionales. Seguirá aportándose orientación y coordinación a la redPEA mediante la aplicación de su nueva estrategia y plan de acción y la celebración del 60º aniversario de esta red.

La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA)

La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) celebrará su 60º aniversario en 2013. Se trata de una de las mayores redes mundiales de escuelas, que sirve de escaparate para los programas de la UNESCO y constituye una potente herramienta de aplicación de las prioridades de la Organización y de realce de su notoriedad. Con un espectro de miembros que abarca desde centros preescolares a establecimientos de formación de docentes, sus actividades son por naturaleza transversales e intersectoriales. Por tanto, la redPEA contribuirá ampliamente a la consecución de diferentes resultados esperados del Gran Programa I:

- a) en el marco del Eje de acción 1, la UNESCO se apoyará en la redPEA para dar a conocer las prioridades del Gran Programa I, especialmente en lo tocante a los docentes y la adquisición de competencias para el mundo del trabajo. Al recurrir a la capacidad consagrada de divulgación y el efecto multiplicador de los establecimientos de la redPEA, la UNESCO reforzará la cooperación para promover más eficazmente el acceso a una educación inclusiva y de calidad;
- b) en el marco del Eje de acción 2, la UNESCO recurrirá a los establecimientos miembros de la redPEA para seleccionar, probar y evaluar contenidos y prácticas educativos innovadores, informar al respecto y adaptar las prácticas idóneas para difundirlas ampliamente;
- c) en el marco del Eje de acción 3, la UNESCO incitará a los establecimientos miembros de la redPEA a realizar actividades escolares sobre educación para los valores, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y el diálogo con miras a la reconciliación y la paz, la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, y el VIH/SIDA y la educación (especialmente mediante la celebración de días, semanas, años y decenios internacionales). La redPEA definirá prácticas ejemplares y promoverá el aprovechamiento compartido del conocimiento como respuesta de la educación a los problemas contemporáneos. También servirá de catalizadora de la cooperación internacional al propiciar el hermanamiento de escuelas y las relaciones de cooperación regionales e internacionales;
- d) en el marco del Eje de acción 4, la redPEA potenciará la notoriedad de la UNESCO y fortalecerá el apoyo a la consecución de los objetivos de la EPT a través de medidas como la celebración anual de la Semana de Acción Mundial por la EPT y las actividades de fomento de la educación de las niñas. La UNESCO también aprovechará la extraordinaria capacidad de llegar a docentes y educandos que tiene la redPEA para detectar nuevas necesidades educativas.

La redPEA redoblará el apoyo a sus miembros de África para contribuir a consolidar las respuestas educativas a cuestiones importantes y dar a conocer sus experiencias sobre el terreno en el plano internacional. También proseguirá su trabajo intersectorial y contribuirá a la consecución de los resultados esperados de otros grandes programas y los dispositivos intersectoriales sobre cultura de paz y no violencia, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y cambio climático.

Resultado esperado 9: Integración de la educación para una ciudadanía mundial en las políticas, los planes y los programas de educación, haciendo hincapié en valores universales basados en la paz, el entendimiento mutuo y el respeto de la dignidad humana

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han integrado en sus políticas nacionales componentes relativos a la ciudadanía mundial 	– 50 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones educativas de regiones en las que la redPEA no estaba presente que se han asociado por primera vez a ella, y participación de estas instituciones en acuerdos de hermanamiento y relaciones de cooperación Sur-Sur y Sur-Norte en torno a la educación para los valores, la ciudadanía, los derechos humanos, la tolerancia y la paz 	<ul style="list-style-type: none"> – Incremento del 20% del número de instituciones asociadas a la redPEA en regiones en las que no está presente actualmente – 5 acuerdos de hermanamiento
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que utilizan activamente las herramientas de sensibilización y orientación programática de la UNESCO para abordar cuestiones como la violencia escolar, el acoso sexista por Internet y las agresiones contra el sistema educativo 	– 15 países

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación

Eje de acción 4: Refuerzo del liderazgo en la Educación para Todos (EPT) mediante actividades de promoción, cooperación y seguimiento

01053 Pese a los considerables progresos realizados en pos de la meta de la educación primaria universal, el mundo dista aún mucho de alcanzar la totalidad de los objetivos de la EPT. A sólo cuatro años de 2015, es preciso dar un nuevo impulso para que la EPT siga figurando en los programas mundiales a pesar de la crisis económica y de otras prioridades de igual importancia. La UNESCO y sus asociados realizarán esfuerzos más visibles para conceder un elevado grado de prioridad a la educación en los programas de desarrollo. En el marco del Eje de acción 4, la UNESCO fortalecerá la coordinación y colaboración en materia de EPT, y promoverá la educación de las niñas y las mujeres como imperativo de desarrollo. Proporcionará además orientaciones a la comunidad internacional mediante el seguimiento del ejercicio del derecho a la educación y de los progresos que se realicen en los planos mundial, regional y nacional con miras a la consecución de los objetivos de la EPT. Por último, empezará a forjar una visión de la educación más allá de 2015, en estrecha cooperación con la comunidad internacional de la educación, y a consolidar su función de investigación y prospectiva como auténtico laboratorio de ideas.

Coordinación y promoción de la EPT y asociaciones de colaboración con ese fin

01054 En el Marco de Acción de Dakar se estipula que “la UNESCO seguirá desempeñando el mandato que se le ha asignado para coordinar las actividades de los que cooperan en la EPT y mantener el dinamismo de su colaboración”. Dicha labor de coordinación abarca cuatro funciones principales: el diálogo

sobre políticas, el seguimiento, la promoción y la recaudación de fondos. La UNESCO facilitará el diálogo sobre políticas y la producción de conocimientos relativos a la EPT entre los gobiernos y con las distintas partes interesadas a fin de apoyar la formulación y aplicación de políticas de educación eficaces y de iniciar debates mundiales sobre la EPT después de 2015. Seguirá evaluando los progresos de la EPT y publicando los correspondientes resultados. Por otra parte, la Organización aumentará la notoriedad de la EPT y promoverá más ampliamente la educación, entre otras cosas estrechando los vínculos entre la EPT y los programas de desarrollo en general. Movilizará recursos financieros para la EPT y prestará apoyo al aumento de capacidades, en particular mediante la cooperación Sur-Sur. Por último, determinará las orientaciones políticas y actividades de los asociados para el desarrollo, con miras a mejorar la eficacia de la cooperación y evitar las duplicaciones de tareas.

01055

En consonancia con la reforma del mecanismo de coordinación de la EPT iniciada a petición de los copartícipes en Addis Abeba en febrero de 2010, la UNESCO desempeñará las funciones antes mencionadas en el marco de los cuatro grandes ámbitos de acción definidos para el bienio 2012-2013, a saber:

- a) la organización anual de un foro de alto nivel que constituirá una importante actividad de promoción destinada a movilizar un compromiso político y recursos nacionales e internacionales para la EPT. El foro se basará en el Informe de seguimiento de la EPT en el mundo y en una reunión mundial de examen técnico celebrada cada año y organizada conjuntamente por los organismos patrocinadores de la EPT y otros copartícipes. Además, los exámenes e informes temáticos o técnicos permitirán evaluar los progresos realizados hacia la consecución de los seis objetivos de la EPT a la luz de los datos y análisis que presenten la UNESCO y otros organismos, comprendido el Informe de seguimiento de la EPT en el mundo;
- b) el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas con una serie de interesados y en torno a diversas iniciativas, como las reuniones periódicas entre los jefes de los cinco organismos patrocinadores de la EPT, la Iniciativa Vía Rápida (IVR-EPT), la Iniciativa E-9, las redes de la sociedad civil, comprendida la Consulta Colectiva de las ONG sobre la Educación para Todos, los parlamentarios y las universidades, el sector privado, el Grupo piloto de financiamiento innovador y el Foro Económico Mundial;
- c) el fomento de una mayor coordinación y mejor circulación de la información entre las iniciativas y redes nacionales, regionales y mundiales de la EPT (comprendidos el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), el grupo de trabajo temático regional de Asia y el Pacífico sobre la EPT, el grupo de trabajo técnico de la región árabe e iniciativas temáticas); y
- d) el establecimiento de vínculos más estrechos entre la coordinación mundial de la EPT y los demás procesos de coordinación mundial (como los de las Naciones Unidas, el G8 o el G-20), y los esfuerzos por fortalecer la función de la UNESCO en esos procesos y los marcos de coordinación de donantes, a fin de mejorar la posición de la EPT en los programas políticos y de desarrollo en general.

01056

El seguimiento es una herramienta indispensable para evaluar el compromiso y mejorar la rendición de cuentas. En 2012-2013, la UNESCO seguirá vigilando los avances en la consecución de los seis objetivos de la EPT mediante la publicación anual del *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo*. Para preparar el Informe se seguirá recurriendo a especialistas de una amplia gama de fuentes, como los gobiernos, las instituciones académicas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, y los organismos multilaterales y bilaterales. Cada año, el equipo del Informe encargará varios documentos de

antecedentes y estudios de casos elaborados por expertos e instituciones de investigación de renombre. Además, el equipo del Informe elaborará y difundirá una serie de materiales de comunicación para complementar el informe principal. Mediante esas actividades, se procurará aumentar la difusión del Informe y su influencia en las políticas, en particular en los países menos adelantados. La estrategia de difusión del Informe tendrá por objeto no sólo diseminar sus principales mensajes, sino también influir en el debate internacional sobre las políticas en la materia, especialmente en el contexto de la coordinación de la EPT y, en última instancia, contribuir a modificarlas. Para ello, el equipo del Informe aprovechará aún más las posibilidades que ofrecen sus colaboradores y redes a fin de generar un efecto multiplicador.

Resultado esperado 10: Movilización del compromiso político y financiero en los planos mundial, regional y nacional para alcanzar los objetivos de la EPT y fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de la EPT

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos y grupos mundiales y regionales que tratan cuestiones relacionadas con la EPT en reuniones de alto nivel (como el G-8, el G-20, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la ALECSO, la ASEAN, la UE, la ISESCO y la OEI) 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 reuniones de alto nivel
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor apoyo a la EPT por parte de asociados no tradicionales, incluidos nuevos donantes, el sector privado, fundaciones y fuentes de financiación innovadoras 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 asociados nuevos y no tradicionales, incluidos nuevos donantes, el sector privado y fundaciones, en apoyo de la EPT
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades de difusión y actos de promoción del Informe organizados 	<ul style="list-style-type: none"> – 70 al año – Informes difundidos: 16.000 en forma impresa y 48.000 por medios electrónicos

Labor de sensibilización y alianzas de ámbito mundial para promover la educación de niñas y mujeres

01057 Las desigualdades entre hombres y mujeres en la educación siguen planteando un reto importante para el logro de la EPT. Dos tercios de los 796 millones de adultos analfabetos del mundo son mujeres, y en un gran número de países, las niñas tienen todavía muchas menos posibilidades que los niños de terminar los ciclos completos de educación –en particular si proceden de familias pobres, zonas rurales, barrios urbanos desfavorecidos y minorías étnicas y lingüísticas. No obstante, educar a las niñas y las mujeres es un imperativo para el desarrollo. En efecto, muchos datos demuestran la importancia de la educación de las niñas, no sólo para su propio empoderamiento, sino también respecto de la influencia que ejercen ulteriormente en el desarrollo de sus familias, comunidades y sociedad. Invertir en la educación de las niñas y las mujeres tiene un efecto multiplicador positivo en toda una serie de indicadores de desarrollo socioeconómico que abarcan la salud, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en general y, por lo tanto, en los progresos hacia la consecución de todos los ODM.

01058 Durante los dos últimos años de ejecución de su Plan de Acción para la prioridad «Igualdad entre hombres y mujeres» (2008–2013), la Organización intensificará sus actividades encaminadas al logro de los seis objetivos mencionados (relativos a la alfabetización, los docentes, la enseñanza secundaria, la enseñanza y formación técnica y profesional, los planes y políticas del sector de la educación inclusivos y basados en los derechos humanos y las respuestas de la educación al VIH y el SIDA [véase el Recuadro relativo a la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”]). Esas actividades se llevarán

a cabo en relación con todos los ejes de acción del Gran Programa I. Al mismo tiempo, a fin de seguir mejorando la coordinación y la notoriedad de esas actividades, así como el apoyo a éstas, la UNESCO reforzará también las alianzas con múltiples interesados y la sensibilización basada en datos empíricos sobre la educación de las mujeres y las niñas, en el marco de la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, “Una vida mejor, un futuro mejor” impulsada por la Organización:

- a) con el fin de fortalecer las alianzas con múltiples interesados, la UNESCO trabajará en estrecha colaboración con asociados establecidos y otros nuevos. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, consolidará sus relaciones con foros como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas (UNGEI) y el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre las adolescentes, y aportará una contribución técnica a dichos foros. Aprovechando las asociaciones existentes y fructíferas con empresas privadas como Procter & Gamble, Nokia, Microsoft y la Fundación Packard, la UNESCO procurará desarrollar activamente sus alianzas con el sector privado y con organizaciones filantrópicas, a fin de aumentar el apoyo programático y financiero a la labor de la Organización sobre la educación de las niñas y las mujeres;
- b) la Organización promoverá y defenderá activamente la educación de las mujeres y las niñas y se esforzará por dar notoriedad a este tema mediante la organización de eventos de alto nivel. Procurará sensibilizar al público en general mediante campañas mediáticas con sus asociados del sector privado y a través de publicaciones. Facilitará la integración de la educación en todas las actividades de la UNESCO y una mayor sensibilización a este tema mediante la elaboración de herramientas y orientaciones.

Resultado esperado 11: Fortalecimiento de los compromisos mundiales y nacionales con la educación de las niñas y las mujeres mediante actividades de promoción y alianzas apropiadas con múltiples interesados conformes a los objetivos de la Organización

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor apoyo por parte de alianzas con múltiples interesados a las actividades de la UNESCO relativas a la educación de las niñas y las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 alianza establecida en cada región
<ul style="list-style-type: none"> ■ Concienciación del público en general acerca de la importancia de la educación de las niñas y las mujeres mediante actos de gran resonancia 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 acto mundial con personalidades prestigiosas - 3 mesas redondas en el marco de la celebración de los Días de las Naciones Unidas - 2 debates en línea sobre los aspectos fundamentales de la educación de las niñas y las mujeres

Intercambio de conocimientos y estudios prospectivos en materia de educación

01059

Durante mucho tiempo, la UNESCO se ha interrogado acerca de su cometido en el sistema de las Naciones Unidas: ¿se trata de un organismo de cooperación intelectual o de un organismo de desarrollo? En cierto momento del pasado la UNESCO logró granjearse un sólido reconocimiento internacional como foro de reflexión sobre temas contemporáneos relacionados con la educación. Obras de referencia tan señaladas como “La educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI” (el llamado Informe Delors, 1996) siguen en efecto

alimentando el pensamiento sobre la configuración de la educación en el actual contexto planetario. Valiéndose del enorme caudal de datos, conocimientos teóricos y prácticos y capacidad analítica que atesora en sus varios sectores, institutos especializados y redes internacionales de investigadores y profesionales, la UNESCO, históricamente, ha dado respuesta a la demanda de ideas y pautas para la formulación de políticas educativas y para la praxis de la enseñanza en todas las regiones del mundo. Es indispensable reforzar esta función de laboratorio de ideas internacional y reafirmar el papel central de la UNESCO en los debates mundiales sobre la educación.

01060

La creación del Equipo de Investigación y Prospectiva en Educación dentro del Sector de Educación de la UNESCO viene a responder a esta necesidad de reforzar la capacidad del sector como foro que a la vez movilice ideas y conocimientos, analice las nuevas tendencias de desarrollo, prevea sus repercusiones en la educación y proponga orientaciones y recomendaciones pertinentes para el futuro de la educación. Como parte del Gran Programa I, en 2012-2013 esta labor se articulará en torno a tres grandes líneas de acción:

- a) propiciar el debate crítico, el pensamiento creativo y el intercambio de conocimientos en materia de educación
- b) llevar a cabo investigaciones de vanguardia sobre nuevas tendencias y dificultades en la educación y definir respuestas educativas basadas en los más recientes datos procedentes de la investigación;
- c) compartir nuevos paradigmas de la educación para orientar los programas mundiales sobre educación más allá de 2015.

01061

Estas actividades se guiarán por tres principios básicos: 1) intersectorialidad e interdisciplinariedad basadas en la certeza de que la “amplitud de competencias sectoriales [dentro de la UNESCO] es una ventaja capital en momentos en que universalmente se reconoce que la interdisciplinariedad es un instrumento esencial para afrontar la complejidad de la mundialización y para movilizar y reunir los conocimientos pertinentes”⁵; 2) visión sectorial e integral del desarrollo educativo, basada en la comprensión de que la política educativa debe tener en cuenta las interrelaciones entre todos los subsistemas formales y no formales, así como la relación que guardan con las grandes políticas sociales; y 3) combinación de la investigación, las políticas y la praxis en el terreno de la educación para obtener mejores resultados en cuanto a pertinencia y equidad de los sistemas educativos.

Resultado esperado 12: Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de estudios de casos nacionales prospectivos sobre las nuevas tendencias sociales y dificultades en la educación que se han realizado, publicado y difundido	– 4 estudios de casos (uno en cada región)
■ Número de actas de conferencias o coloquios de investigadores de dimensión internacional que la UNESCO ha organizado conjuntamente con sus asociados de investigación internacionales	– Preparación y difusión de las actas de 4-6 coloquios o seminarios internacionales

⁵ Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (34 C/4), pág.13.

Institutos de educación de la UNESCO de categoría 1

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

01100 Resolución 36 C/4 relativa a la OIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional de la OIE para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Acogiendo con beneplácito el proceso de transformación de la OIE en una institución más innovadora y con una mayor visión de futuro, como “centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios”,

1. *Pone de relieve* la contribución especializada aportada por la OIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades, el diálogo sobre políticas y la gestión y difusión de conocimientos, en el ámbito esencial de la elaboración y gestión de los planes y programas de estudios, por medio de:
 - a) el suministro de cursos de formación reconocidos y ajustados a las necesidades de los responsables y especialistas encargados de la formulación de planes de estudios, y la elaboración de instrumentos pedagógicos y materiales didácticos específicos;
 - b) la ampliación de la asistencia técnica a organismos y especialistas nacionales encargados de elaborar planes de estudios;
 - c) la consolidación de su base de conocimientos sobre los planes de estudios, así como de su capacidad de gestión y difusión de conocimientos;
 - d) la facilitación del diálogo internacional sobre políticas con miras a impulsar una educación de calidad para todos y políticas y prácticas de educación inclusiva;
2. *Pide* al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la Oficina para 2012-2013:
 - a) vele por que los objetivos y actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) apoye los programas y proyectos de la OIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 infra;
 - c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE pueda cumplir su cometido como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo a la OIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 5.000.000 de dólares;

4. *Expresa su reconocimiento* a las autoridades suizas, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades de la OIE, y los *invita* a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades de la Oficina al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución de la OIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3);
 - Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación básica, incluida la atención y educación de la primera infancia, en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 2 – Resultado esperado 5);
 - Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de incorporar una visión integral de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), comprendida la educación sobre el cambio climático, la educación en materia de preparación para casos de desastres y reducción de riesgos, en las políticas educativas y los planes y programas de desarrollo (Eje de acción 3 – Resultado esperado 7);
 - Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos (Eje de acción 3 – Resultado esperado 8);
 - Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12).

01101 La Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) es el instituto de la UNESCO especializado en los planes y programas de estudios, incluidos los contenidos y los métodos de la enseñanza, así como los procedimientos de elaboración y puesta en práctica de los planes y programas de estudios.

01102 Se puede mejorar la calidad de los procesos y resultados del aprendizaje mediante innovaciones y reformas de los planes y programas de estudios. La OIE contribuye al logro de una EPT de calidad mediante la promoción de planes de estudios de calidad y la creación de redes y comunidades de práctica que permitan intercambiar conocimientos y fortalecer las capacidades nacionales para la formulación de planes de estudios innovadores. La Oficina tiene por finalidad crear capacidades para administrar la reforma y aplicación de los planes y programas de estudios, y facilitar el diálogo internacional sobre políticas y prácticas educativas.

01103 En el curso del bienio 2012-2013, la estrategia de la OIE tendrá por objetivo hacer de este instituto un “centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios”. Ampliará progresivamente la variedad y el alcance de sus servicios en las esferas del fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica en materia de formulación de planes de estudios, producción y gestión de conocimientos, y diálogo sobre políticas de educación.

01104 La labor de la OIE se centrará en:

- a) el aumento de capacidades en el campo de la formulación de planes de estudios mediante cursos de formación intensivos, reconocidos y de larga duración (por ejemplo, cursos conducentes a la obtención de diplomas) que se impartan a nivel regional (y se basen también en comparaciones y perspectivas internacionales);
- b) el fortalecimiento de las capacidades locales para la innovación y reforma en materia de planes de estudios mediante la elaboración de instrumentos didácticos y módulos de formación, como las herramientas y los módulos sobre la educación inclusiva, la educación para el desarrollo sostenible y la educación sobre el cambio climático, las competencias para la vida y el trabajo, y el aprendizaje de la convivencia (“aprender a vivir juntos”). El material didáctico de la OIE se adaptará a las necesidades y demandas concretas de los Estados Miembros;
- c) la asistencia técnica específica a los países para la elaboración y administración de la reforma y aplicación de los planes de estudios (por ejemplo, marcos curriculares y programas de estudio, directrices destinadas a los docentes y materiales didácticos, y evaluaciones), concediendo prioridad a los países africanos y los países afectados por conflictos, así como a los países menos adelantados, en cooperación con organismos internacionales de desarrollo y oficinas sobre el terreno;
- d) el apoyo y suministro de información a responsables de la formulación de planes de estudios, especialistas de la educación, redes de profesionales (como la Comunidad de prácticas en diseño curricular de la OIE), investigadores y redes universitarias por medio de un acceso más amplio a recursos sistematizados (como bases de datos y materiales en línea), servicios analíticos y publicaciones; y
- e) el fomento del diálogo sobre políticas en el plano regional en previsión de la próxima reunión de la Conferencia Internacional de Educación.

01105 La OIE seguirá apoyando las prioridades globales de la UNESCO (África y la igualdad entre hombres y mujeres) y, en sus esferas de competencia, contribuirá a los dispositivos intersectoriales (promoción

de una cultura de paz y no violencia, atenuación de los efectos del cambio climático y adaptación al mismo, apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes, lucha contra el VIH y el SIDA, y prioridad “África”). Habida cuenta de la importancia que la OIE concede a los planes y programas de estudios como aspecto esencial de la calidad y la inclusión, su contribución es transversal y guarda relación con la mayoría de los ejes de acción y resultados esperados del Sector de Educación. Más concretamente, la OIE contribuirá a la obtención de los siguientes resultados esperados:

01106

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 1 - Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de profesionales capacitados para una reforma y gestión de calidad de los planes y programas de estudios	- 400
■ Número de países que participan en actividades de aumento de capacidades	- 30

Eje de acción 1 - Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de docentes capacitados mediante orientaciones e instrumentos didácticos a fin de contribuir a la reforma de los planes de estudios y su aplicación	- 100

Eje de acción 2 - Resultado esperado 5: Mejora de las políticas, programas y prácticas de educación básica, incluida la atención y educación de la primera infancia, en los Estados Miembros mediante el fortalecimiento de la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de especialistas a los que se han impartido cursos de formación reconocidos (“diplomas”) en formulación de planes de estudios	- 60
■ Porcentaje de los titulares de diplomas que han declarado haber mejorado su práctica en el lugar de trabajo	- 75%
■ Número de instrumentos didácticos y módulos de formación sobre innovación y reforma de los planes de estudios elaborados o revisados y difundidos	- 5

Eje de acción 3 – Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de incorporar una visión integral de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), comprendida la educación sobre el cambio climático, la educación en materia de preparación para casos de desastres y reducción de riesgos, en las políticas educativas y los planes y programas de desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración y utilización de instrumentos que ayuden a los docentes, los formadores de docentes y los encargados de elaborar planes de estudios a integrar la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y la educación sobre el cambio climático en los programas de la enseñanza primaria y secundaria 	– 2

Eje de acción 3 - Resultado esperado 8: Establecimiento por los Estados Miembros de una educación completa y de buena calidad sobre el VIH y la sexualidad para promover estilos de vida sanos, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevos documentos y recursos evaluados e incluidos en el Centro de intercambio de información sobre educación preventiva contra el VIH y el SIDA 	– 200

Eje de acción 4 - Resultado esperado 12: Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actualización de los perfiles nacionales de la base Datos Mundiales de Educación 	– 60 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios y publicaciones difundidos sobre la educación comparada y los correspondientes planes de estudios 	– 12
<ul style="list-style-type: none"> ■ Amplia difusión y utilización de la revista Perspectivas 	– 200 consorcios y 5.000 instituciones académicas y gubernamentales en 60 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de intercambios regionales e interregionales sobre políticas y asuntos relativos a los planes de estudios, por conducto de la Comunidad de prácticas de la OIE y de otras redes 	– 5

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

01200 Resolución 36 C/5 relativa al IPE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la creación de capacidades y la investigación, en el ámbito del planeamiento de la educación y análisis de políticas;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013, vele por que los programas y actividades del Instituto:
 - a) se ajusten al Plan a Plazo Medio del IPE, así como a los objetivos estratégicos de la UNESCO y las prioridades y los resultados esperados del Gran Programa I;
 - b) fortalezcan las capacidades de los Estados Miembros en materia de gestión, planeamiento y administración de los sistemas educativos, en particular mediante proyectos operacionales en su esfera de competencia;
 - c) refuercen los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de los programas de educación, en particular mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en colaboración con los demás institutos de educación de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede;
 - d) produzcan conocimientos prácticos en materia de planeamiento y gestión de la educación con miras a su aprovechamiento compartido entre los Estados Miembros;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 5.300.000 dólares;
4. *Expresa* su agradecimiento a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de Francia y Argentina, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes y el sector privado para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IPE, de conformidad con el Artículo VIII de sus Estatutos, de modo que pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en todos los ámbitos relacionados con el Gran Programa I;

6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IIPE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I;
- Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12).

01201 El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE) es un establecimiento especializado en el aumento de capacidades en planeamiento y gestión de la educación que tiene por objetivo mejorar la eficacia y eficiencia de los sistemas educativos, ayudando así a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en particular los ODM 2 y 3) y los objetivos de la Educación para Todos (EPT).

01202 El enfoque adoptado por el IIPE para ejercer sus funciones estriba en la idea de que para fomentar la autonomía de las instituciones nacionales es preciso fortalecer sus capacidades de manera sostenible y basar sus actividades en estructuras de apoyo. El IIPE desarrolla las competencias de los asociados nacionales mediante una serie de actividades que comprenden la formación, la investigación, la asistencia técnica y el asesoramiento sobre políticas.

01203 Aunque el IIPE tiene un mandato mundial, presta especial atención a los países que más distan de alcanzar los ODM y los objetivos de la EPT, en particular los Estados Miembros africanos, los países menos adelantados y los Estados vulnerables. El Instituto forma parte de una red de copartícipes que abarca ministerios de educación e instituciones y organismos competentes de este sector en el plano nacional, así como otros asociados internacionales para el desarrollo.

01204 En el bienio 2012-2013, la labor del IIPE contribuirá a los Ejes de acción 1 y 4 del Sector de Educación y en particular al logro del resultado esperado 1 relativo a la creación de capacidades para la formulación de políticas y planes sectoriales y del resultado esperado 12 relativo a la determinación de las nuevas tendencias en la educación y la difusión de información al respecto. El trabajo del Instituto se realizará conforme a las siguientes orientaciones:

- a) **intensificar las actividades encaminadas a mejorar el planeamiento y gestión de la educación en el plano nacional** perfeccionando y ampliando el programa de formación del Instituto, y tratar de lograr un mejor equilibrio entre los hombres y las mujeres que reciben formación por conducto del IIPE; llevar a cabo actividades de sensibilización y desarrollo de aptitudes destinadas a los encargados de formular políticas y adoptar decisiones; prestar asistencia técnica específica a los países; promover la elaboración de programas de formación nacionales o regionales y contribuir a esta labor; y consolidar las alianzas y redes para garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos;
- b) **contribuir a la producción de datos empíricos que orienten el diálogo sobre políticas y su formulación** mediante la difusión de síntesis de investigaciones del IIPE que abarquen los

siguientes temas: la calidad de la educación y la financiación, gobernanza y gestión de la educación (comprendida la enseñanza superior). Otras actividades de investigación comprenderán estudios sobre el planeamiento de la educación que tenga en cuenta las cuestiones de género, la ética de la educación y la educación en situaciones de emergencia. Se prestará especial atención a la utilización de las conclusiones de investigaciones para mejorar el trabajo sobre el terreno y los programas de formación. A este respecto, la difusión de informes de investigación y herramientas elaboradas a partir de resultados de investigaciones cumplirá una función importante;

- c) **contribuir al diálogo sobre políticas y su formulación** mejorando la gestión y difusión de conocimientos, ya se trate de contenidos o de acceso, y utilizando de manera más estratégica instrumentos de comunicación como los medios de información y determinados eventos relativos a la educación.

01205

Esas tres orientaciones permitirán al IPE:

- i) crear un modelo de formación y desarrollo de aptitudes que responda mejor a las necesidades existentes y sea sostenible desde el punto de vista financiero, para que el Instituto siga ampliando su programa de formación;
- ii) definir con precisión el apoyo que se ha de prestar sobre el terreno a los países que más distan de alcanzar los ODM y los objetivos de la EPT, con miras a aprovechar y fortalecer las capacidades nacionales y ajustarse a las intervenciones de otros asociados para el desarrollo; y
- iii) difundir información y conocimientos orientados a la formulación de políticas y resultantes de los programas de investigación del Instituto, y mejorar la notoriedad y facilidad de utilización de la base de conocimientos del IPE.

01206

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 1 - Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

Resultados esperados conexos del IPE:

- 1) Los planificadores y administradores de la educación poseen los conocimientos y competencias necesarios para desempeñar sus funciones

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Cantidad de personas formadas	- 1.600
■ Porcentaje de planificadoras y administradoras de la educación capacitadas mediante el Programa de Formación Avanzada (PFA) y el Programa de Cursos Especializados (PCE)	- 50%
■ Porcentaje de países africanos que se han beneficiado del PFA y el PCE	- 50%

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Porcentaje de beneficiarios de la formación del IPE que han comprobado los efectos positivos de la capacitación en el desempeño de su profesión	- 90%
■ Porcentaje de supervisores de los cursillistas del IPE que han observado una mejora notable en el desempeño	- 70%

- 2) Las redes asociadas al IPE y redes de homólogos facilitan el intercambio de conocimientos y el aumento de capacidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de actividades de difusión a las que contribuyen las redes asociadas al IPE	- RedEtis: 5 - Consorcio de África Meridional y Oriental para la Supervisión de la Calidad de la Educación (SACMEQ): 3
■ Número de usuarios únicos mensuales de los sitios web de las redes asociadas al IPE	- Sitio web de redEtis: 6.000 - Sitio web de SACMEQ: 10.000

Eje de acción 4 – Resultado esperado 12: Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación

Resultados esperados conexos del IPE:

Los administradores y planificadores de la educación acceden a las conclusiones de investigaciones y los recursos del IPE y los utilizan

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de publicaciones	- 8 boletines, 4 publicaciones de la UNESCO y 15 documentos de trabajo en formato impreso y electrónico
■ Número de usuarios únicos mensuales del sitio web del IPE	- 22.000
■ Número de usuarios únicos mensuales de las bases de datos del IPE en Internet	- Planipolis: 49.000 - SITEAL: 13.000 - RedEtis: 6.000
■ Número de contribuciones o documentos del IPE que sustentan las reuniones y conferencias de diálogo sobre políticas	- 20
■ Porcentaje de publicaciones del IPE (de la extensión de un libro) comentadas en revistas	- 30%

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

01300 Resolución 36 C/6 relativa al IUAL

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo asimismo la importancia del concepto global de aprendizaje a lo largo de toda la vida como principio que rige la orientación y organización de las reformas educativas y como respuesta estratégica a los desafíos actuales y nuevos, y *tomando nota* del compromiso con el Marco de acción de Belém aprobado en la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI),

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IUAL a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos mediante actividades de promoción, aumento de capacidades, investigaciones sobre políticas y creación de redes, centrándose en la alfabetización como fundamento del aprendizaje a lo largo de toda la vida y en la educación de adultos como componente esencial del mismo, así como en la educación no formal y las nuevas modalidades de enseñanza, mediante:
 - a) la elaboración y consolidación de un concepto integrado de aprendizaje a lo largo de toda la vida para seguir desarrollando sistemas de educación integrales e inclusivos en los Estados Miembros, haciendo especial hincapié en África;
 - b) el aumento de la eficacia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en los distintos sectores y en todos los subsectores de la educación, con especial hincapié en la alfabetización, la educación de adultos y las diversas modalidades innovadoras de enseñanza, de conformidad con el Marco de acción de Belém;
 - c) el fortalecimiento de las capacidades de los responsables y los profesionales de la educación para apoyar una administración eficaz, investigaciones sobre temas específicos realizadas en función de las políticas, la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida como respuesta a los desafíos actuales y nuevos, y la difusión y gestión de conocimientos pertinentes que faciliten una adopción de decisiones fundamentada;
 - d) la contribución a las iniciativas mundiales de alfabetización, comprendida la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), y el desarrollo de capacidades para adoptar enfoques integrados que permitan mejorar las políticas, los programas y las prácticas;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IUAL que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del Instituto correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolide y refuerce los programas del IUAL con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran más abajo;

- c) fortalezca las capacidades del Instituto como centro mundial de recursos para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y sus atribuciones específicas en materia de alfabetización, educación de adultos y educación no formal;
 - d) proponga al Consejo Ejecutivo las medidas necesarias para el seguimiento del Marco de acción de Belém;
 - e) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IUAL concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.000.000 de dólares;
 4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno alemán por su constante apoyo al IUAL y por aportarle una importante contribución financiera y proporcionarle gratuitamente sus locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones, en particular la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el Gobierno de Noruega, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA) y el Gobierno Federal de Nigeria que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IUAL, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
 5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que concedan o renueven su apoyo financiero y por otros medios apropiados a fin de que el IUAL pueda aportar su contribución a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
 6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IUAL a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2);
 - Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación (Eje de acción 4 – Resultado esperado 12).

01301 En calidad de centro de recursos de la UNESCO para el aprendizaje a lo largo de toda la vida con especial hincapié en la alfabetización, la educación de adultos y la educación no formal, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) tiene por objetivo hacer que el aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, en todas sus formas – comprendida la enseñanza no formal e informal – y a todas las edades se convierta en una realidad. Promueve la educación de adultos con una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida y en cumplimiento del Marco de acción de Belém.

01302 El IUAL ayuda a los Estados Miembros a fortalecer sus capacidades para la adopción de un enfoque integrado de los sistemas de educación y el suministro de enseñanza a lo largo de toda la vida para todos, concediendo prioridad a la alfabetización, la educación básica y la educación permanente de adultos, así como los nuevos métodos de enseñanza – en especial para los grupos desfavorecidos o marginados.

01303 Durante el bienio 2012-2013, se realizarán actividades en torno a dos ejes estratégicos:

- un eje horizontal: elaboración y consolidación de un concepto integrado de aprendizaje a lo largo de toda la vida para seguir desarrollando sistemas educativos inclusivos y ofreciendo posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida en los Estados Miembros, en cumplimiento del Marco de acción de Belém y como seguimiento de la sexta reunión de la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI); y
- un eje vertical: aumento de la eficacia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en los distintos sectores y en todos los subsectores del sistema de educación, con especial hincapié en los nuevos métodos de enseñanza más allá del sistema de educación formal en los ámbitos de la alfabetización, la educación de adultos y la educación no formal.

01304 La estrategia del Instituto se ejecutará según diversas modalidades, haciendo especial hincapié en:

- i) el **fortalecimiento de las capacidades** de los decisores y los profesionales de la educación para **formular** políticas integradas de aprendizaje a lo largo de toda la vida y apoyar una administración eficaz y sistemas sectoriales holísticos que integren nuevas modalidades de aprendizaje y enseñanza;
- ii) **investigaciones realizadas en función de las políticas** sobre temas específicos como: a) la evaluación de los resultados de la alfabetización y la educación no formal; b) la promoción de sistemas de reconocimiento, validación y convalidación de la educación no formal e informal; y c) el apoyo a la educación plurilingüe y los enfoques intergeneracionales;
- iii) la **promoción** del aprendizaje a lo largo de toda la vida en respuesta a los desafíos actuales como el cambio climático, el VIH y el SIDA, la solución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres;
- iv) la **promoción de la alfabetización mundial** y de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE);
- v) la **consolidación de las redes** de encargados de formular políticas, expertos y profesionales y el fomento de la cooperación Norte-Sur-Sur y Sur-Sur;
- vi) la **gestión y difusión de conocimientos** sobre temas conexos para facilitar una adopción de decisiones fundamentada.

01305 A fin de respaldar la elaboración de políticas y sistemas de aprendizaje a lo largo de toda la vida, el IUAL preparará directrices e instrumentos destinados a la formulación de políticas y la elaboración de mecanismos eficaces de reconocimiento, validación y convalidación del aprendizaje no formal e informal. El Instituto fortalecerá también las capacidades nacionales para planificar, ejecutar, administrar y ampliar programas de alfabetización de gran calidad con miras a alcanzar los objetivos nacionales y mundiales en materia de alfabetización. En el marco del seguimiento de CONFINTEA VI y de su función de supervisión mundial, el IUAL continuará prestando apoyo al suministro de educación de adultos que tenga en cuenta las cuestiones de género mediante el aumento de capacidades para formular políticas sectoriales, ejecutar programas de calidad, mejorar la gobernanza y aumentar la participación, la financiación y la creación de alianzas.

01306 El IUAL concederá prioridad a los Estados Miembros africanos y respaldará el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil de dichos Estados, en sus esferas de competencia, con vistas a acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos de la EPT.

01307 El IUAL seguirá velando por que los principios de la igualdad entre hombres y mujeres orienten sus actividades estratégicas. En el bienio 2012-2013, el Instituto contribuirá al Gran Programa I mediante: 1) la contribución al logro de los resultados esperados 1 y 2 correspondientes al Eje de acción 1, y del resultado esperado 12 correspondiente al Eje de acción 4; y 2) la participación en las actividades correspondientes al Eje de acción 2 relativas al aprendizaje a lo largo de toda la vida como componente esencial de sistemas de educación eficaces e inclusivos, y a las actividades correspondientes al Eje de acción 3 relativas al aprendizaje a lo largo de toda la vida como medio para afrontar los retos contemporáneos.

01308 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Eje de acción 1 - Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

<i>Indicadores de resultados</i>
■ Número de miembros del personal capacitados en análisis de políticas y diseño, planificación, gestión, seguimiento y evaluación de la educación y el aprendizaje de adultos
■ Número de intervenciones encaminadas a prestar asistencia técnica para el impulso del aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante análisis y revisión de políticas, y mediante instrumentos eficaces para el seguimiento y la evaluación
■ Número de actividades de apoyo para la elaboración o revisión de marcos nacionales de cualificaciones para el aprendizaje a lo largo de toda la vida o mecanismos similares
■ Seguimiento, aplicación y supervisión en los Estados Miembros del Marco de acción de Belém
■ Número de países en cuya legislación se recogen los principios y recomendaciones del Marco de acción de Belém y/o la Recomendación de Nairobi relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos

Eje de acción 1 - Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para planificar, administrar y multiplicar políticas y programas de alfabetización y educación no formal de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género

<i>Indicadores de resultados</i>
■ Número de miembros del personal capacitados para preparar, ejecutar, gestionar y evaluar programas de alfabetización de calidad que estén integrados y puedan llegar a gran número de adultos
■ Número de países que reciben apoyo para la elaboración y aplicación de marcos o mecanismos equivalentes por los que se reconozca, valide y acredite el aprendizaje no formal o informal
■ Número de asociados movilizados para agilizar las iniciativas de alfabetización en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la iniciativa LIFE, la EPT y el Marco de Acción de Belém, y en los planos nacional, regional y mundial

Eje de acción 4 - Resultado esperado 12: Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación

<i>Indicadores de resultados</i>
■ Elaboración y difusión de series de publicaciones sobre conceptos y ejemplos prácticos del aprendizaje a lo largo de toda la vida
■ Realización, publicación y difusión de estudios comparativos sobre tendencias y cuestiones contemporáneas y nuevas en materia de desarrollo de la educación en el mundo
■ Contribuciones sustantivas del IUAL para impulsar el desarrollo de conceptos relativos al aprendizaje a lo largo de toda la vida en conferencias y seminarios internacionales de investigación
■ Elaboración y difusión amplia del Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

01400 Resolución 36 C/7 relativa al ITIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2010-2011,

Acogiendo con satisfacción la evolución positiva del ITIE durante el bienio y *reconociendo* la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el ITIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la promoción de políticas, la creación de capacidades y los servicios de suministro de conocimientos en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, mediante:
 - a) la investigación sobre políticas basada en datos empíricos, los estudios analíticos y la reunión y difusión de las mejores prácticas sobre la utilización de las TIC en la educación;
 - b) la prestación de asistencia técnica y formación para aumentar las capacidades de los Estados Miembros en materia de aplicación de las TIC en la educación, haciendo especial hincapié en los docentes;
2. *Pide* al Consejo de Administración del ITIE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013 tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del ITIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el ITIE pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al ITIE, concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe de 1.000.000 de dólares;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la Federación de Rusia por su contribución financiera y por proporcionar gratuitamente los locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual y financieramente a las actividades del Instituto, y los *invita* a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del ITIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, de manera que pueda contribuir mejor a las prioridades del Gran Programa I;

6. Pide a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del ITIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3).

01401 En su calidad de centro de recursos especializado de la UNESCO y proveedor de apoyo y conocimientos técnicos en el ámbito de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, el ITIE, de conformidad con su estatuto y sus funciones, apoya la superación de la brecha digital en la educación y la creación de sociedades del conocimiento incluyendo reforzando las capacidades nacionales con miras a promover entornos electrónicos para un mayor acceso a la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, facilitando el diálogo político e iniciando la preparación de estrategias nacionales en materia de aplicación de las TIC en la educación.

01402 Con arreglo a las prioridades y los objetivos estratégicos del programa para 2008–2013 de la UNESCO, indicados en su Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), el ITIE continuará prestando apoyo a los Estados Miembros en el uso de las TIC en la educación, especialmente en lo relacionado con la elaboración y la aplicación de políticas basadas en datos empíricos, la capacitación de docentes y el mayor acceso a la educación para todos gracias a las TIC.

01403 En 2012–2013, el ITIE contribuirá directamente al Eje de acción 1 e influirá indirectamente en la consecución de los resultados esperados de los demás ejes de acción. El Instituto consolidará sus iniciativas en torno a dos modos de intervención principales: apoyo a la investigación, la promoción y el diálogo políticos sobre el uso de las TIC en la educación; y creación de capacidades en los Estados Miembros acerca de las TIC en la educación. Sus esferas prioritarias de trabajo incluirán las siguientes:

1. reforzar los conocimientos y las aptitudes de los responsables de la elaboración de políticas y los profesionales docentes acerca de las TIC en la educación mediante el diálogo político, prestar asesoramiento normativo de alto nivel, mejorar el acceso e intercambio de información sobre las TIC en la educación;
2. diseñar y llevar a cabo cursos y programas de capacitación avanzados, en línea y presenciales, para educadores sobre las TIC en la educación, incluido un Programa Internacional de Formación Avanzada (con categoría de licenciatura) sobre aplicaciones de las TIC en el desarrollo profesional del personal docente. El Instituto dará más ímpetu a las iniciativas de las TIC y las cuestiones de género para potenciar a las mujeres, especialmente a las que se dedican a la docencia;
3. fomentar el aprendizaje mejorado gracias a las TIC mediante el intercambio de conocimientos, los recursos educativos de libre acceso, el establecimiento de redes y la cooperación;

4. impulsar y actualizar la red de Cátedras UNESCO que operan en el ámbito de las TIC en la educación y la capacitación del profesorado, así como la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO activas en esta esfera.

01404

Los programas y actividades del ITIE abarcarán cuestiones relativas a la aplicación de las TIC en todas las etapas y todas las formas de educación: desde la primera infancia hasta la educación superior. El Instituto seguirá elaborando reseñas sobre políticas, estudios analíticos y material de formación para los educadores y los directivos superiores del sector. El ITIE también preparará un módulo de capacitación de alto nivel sobre normas nacionales para las TIC en la educación, destinado a responsables políticos y a directivos superiores. Continuará ofreciendo ayuda a los Estados Miembros sobre el uso de las TIC en la educación incluyente, a fin de ampliar las oportunidades de aprendizaje a grupos de niños excluidos. Actuando como centro de intercambio de información, el ITIE incrementará sus actividades de publicación y preparará y difundirá material educativo, manuales y conjuntos de instrumentos en los ámbitos de recursos educativos de libre acceso, capacitación de docentes en educación preescolar, primaria y superior, y resultados de investigaciones en la esfera de las nuevas metodologías de aprendizaje mejoradas con las TIC.

01405

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 1 - Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la capacidad de los países para la formulación de políticas y planes, centrándose en promover el derecho a la educación de calidad y la igualdad entre hombres y mujeres y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación

Resultados esperados conexos del ITIE:

- 1) Fortalecimiento de la capacidad de los países en la formulación y aplicación de políticas basadas en datos empíricos para promover el acceso equitativo a la educación de calidad para todos por medio de las TIC

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de responsables de la adopción de decisiones de alto nivel, directivos superiores del sector de la educación y expertos que han recibido capacitación	- 20 responsables de alto nivel
■ Número de países que se benefician de la asistencia específica para la integración en las políticas nacionales de educación de políticas y estrategias relativas a las TIC	- 5 países
■ Número de programas educativos dirigidos a promover las TIC en la región de África	- 5 programas
■ Número de países que utilizan activamente los instrumentos de promoción y la orientación programática de la UNESCO en cuestiones como las políticas de TIC basadas en la igualdad entre hombres y mujeres	- 15 países

Eje de acción 1 - Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres

- 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales en el desarrollo profesional de los docentes en cuestiones de TIC y promoción de redes de recursos educativos de libre acceso.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que aplican planteamientos mejorados con TIC a los programas de capacitación de docentes	– 5 países
■ Número de planes de estudios y materiales de capacitación elaborados	– 10 conjuntos de materiales de capacitación
■ Número de docentes en activo y en formación capacitados mediante el Curso avanzado internacional de formación / Programa de maestría en el ámbito de las TIC para docentes, impartido en asociación con universidades pedagógicas de prestigio	– 30 docentes
■ Número de países e instituciones que elaboran un recurso educativo de libre acceso en la lengua o las lenguas nacionales	– 5 países

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

01500 Resolución 36 C/8 relativa al IICBA

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la importante función que cumplen los docentes al ofrecer una educación de calidad y responder a las necesidades de los Estados Miembros de crear capacidades nacionales a fin de formar, retener y administrar a docentes de calidad,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IICBA a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la formulación de políticas relativas a los docentes, la creación de capacidades de los institutos de formación de personal docente y la promoción, mediante:
 - a) el apoyo, con especial atención a la formulación y la ejecución de políticas eficaces relativas a los docentes, incluso mediante la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), a los planes de estudios para la formación del profesorado, los marcos de cualificaciones y el análisis desde una perspectiva de género, así como a la formación de formadores de docentes en todos los niveles sobre métodos de capacitación innovadores;
 - b) el aumento de las capacidades de los establecimientos de formación de personal docente en materia de gestión y garantía de calidad en los ámbitos de las normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la planificación de estrategias relativas a las TIC en la educación, la creación de programas de formación mediante las TIC y el aprendizaje abierto y a distancia y de programas de certificación en línea para el desarrollo de las capacidades del profesorado;
 - c) la promoción basada en la investigación y la difusión de los resultados de la investigación mediante publicaciones y diálogos, seminarios y conferencias sobre políticas, así como mediante el establecimiento de relaciones de colaboración;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2012-2013, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que los objetivos y actividades del IICBA correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos del IICBA con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran más abajo;
 - c) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IICBA pueda cumplir su cometido;

3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IICBA concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.500.000 dólares;
4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y organizaciones que han contribuido intelectual o financieramente a las actividades del IICBA, y los *invita* a seguir prestando ese apoyo en 2012-2013 y años subsiguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IICBA al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con sus cometidos respectivos, las prioridades del Gran Programa I, los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013 y el plan estratégico del IICBA para 2011-2015;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IICBA a la consecución del siguiente resultado esperado del Gran Programa I:
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres (Eje de acción 1 – Resultado esperado 3).

01501 Las actividades propuestas para el periodo 2012-2013 se ajustan a la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO (2008-2013) y al Plan estratégico del IICBA (2011-2015). El Instituto continuará prestando apoyo a los Estados Miembros de África para alcanzar los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, al tiempo que coordina sus actividades con las del Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) de la Unión Africana y las realizadas en el marco de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) (2006-2015) de la UNESCO.

01502 El IICBA seguirá ayudando a los países de África en las situaciones posteriores a conflictos y desastres, concentrando sus esfuerzos en contribuir a evitar la repetición de los conflictos y conseguir la recuperación y reconstrucción ulteriores. En el aspecto de la igualdad entre hombres y mujeres, la estrategia de integración de la perspectiva de género del IICBA garantiza que mujeres y hombres se beneficiarán por igual del apoyo de su programa y sus políticas.

01503 Las actividades del IICBA contribuirán específicamente al logro del Resultado esperado 2 del Eje de acción 1 mediante: a) el apoyo a la formulación de políticas relativas a los docentes; b) la creación de capacidades de las institutos de formación de personal docente; y c) la promoción.

01504 En el ámbito de las políticas relativas a los docentes, el IICBA ayudará a reforzar las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas utilizando la Guía metodológica de la TTISSA; analizar los planes de estudios de la enseñanza del profesorado y el desarrollo del marco de cualificaciones; solucionar la brecha entre hombres y mujeres en la formulación y ejecución de las políticas relativas a los docentes; y capacitar a formadores del profesorado en todos los niveles sobre el desarrollo innovador de los docentes.

01505 La creación de capacidades de los institutos de formación de personal docente se centrará en la gestión y la garantía de calidad, lo que incluye la elaboración de normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la incorporación de las TIC en las estrategias de educación; y la creación de programas de

formación en TIC y Aprendizaje abierto a distancia y de certificados en línea para el desarrollo del profesorado.

01506

La promoción se basará en la investigación sobre los siguientes aspectos: formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, evaluación de las políticas y programas de formación del profesorado desde una perspectiva de género, formación de docentes para la atención y la educación en la primera infancia, eficacia de programas alternativos de formación del personal docente, y enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la tecnología. Se llevará a cabo mediante publicaciones periódicas y con la difusión de los productos de la investigación mediante boletines, una serie sobre los aspectos fundamentales del desarrollo de la enseñanza del profesorado (Series on Fundamentals of Teacher Education Development), reseñas sobre políticas y documentos técnicos, así como mediante diálogos, seminarios y conferencias sobre políticas.

01507

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 1 - Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, haciendo hincapié en las cuestiones de calidad e igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>
■ Número de Estados Miembros que reciben ayuda del IICBA y que han elaborado una política integral relativa a los docentes en la que se tengan en cuenta las cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres, la contratación, la formación, el despliegue, las perspectivas de carrera, el bienestar, el desempeño de las funciones y la jubilación de los docentes
■ Número de Estados Miembros que reciben ayuda del IICBA y que han reforzado sus capacidades para la gestión de institutos de formación de personal docente
■ Número de Estados Miembros que reciben ayuda del IICBA y que han preparado planes de estudio basados en las competencias y un marco de cualificaciones
■ Número de Estados Miembros que han fomentado el uso de las TIC y el Aprendizaje abierto a distancia basados en la pedagogía para ayudar al desarrollo y la gestión del personal docente
■ Número de publicaciones y diálogos sobre políticas relativos a cuestiones del profesorado mediante la promoción y las asociaciones

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

01600 Resolución 36 C/9 relativa al IESALC

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la función estratégica del IESALC en la renovación de la educación superior y la promoción del desarrollo científico y tecnológico en los Estados Miembros de la región América Latina y el Caribe,

1. *Invita* al Consejo de Administración del IESALC a dar prioridad en el programa del Instituto a los objetivos siguientes:
 - a) contribuir a la transformación, expansión y consolidación de la educación superior en América Latina y el Caribe con el fin de aumentar su calidad, pertinencia, equidad, capacidad de integración y respeto de la diversidad, prestando asistencia a los Estados Miembros y a los establecimientos de educación superior para la formulación, aplicación y evaluación de políticas de educación superior;
 - b) promover y reforzar la cooperación interuniversitaria, así como la colaboración entre los establecimientos de educación superior y la sociedad en general, comprendida la creación de redes especializadas de cooperación centradas en la investigación, el planeamiento, la gestión y la evaluación de la educación superior, y desempeñar una función activa en la coordinación de proyectos conjuntos de alcance regional, favoreciendo la acción conjunta y el aprovechamiento en común de los recursos;
 - c) cumplir funciones de centro de intercambio de información y centro de referencia sobre las tendencias y los problemas de la educación superior en la región, ayudando de este modo a los Estados Miembros y las instituciones a mejorar sus políticas y actividades y a fortalecer las capacidades nacionales y regionales;
2. *Invita también* al Consejo de Administración a armonizar las orientaciones y actividades del IESALC con los objetivos y las estrategias pertinentes del Gran Programa I y a ocuparse activamente de obtener apoyo regional e internacional para los proyectos del Instituto;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.200.000 dólares;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su constante apoyo y por proporcionar gratuitamente los locales del IESALC;
5. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que concedan o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el bienio 2012-2013;

6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IESALC a la consecución del siguiente resultado esperado del Gran Programa I:
- Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior y a investigaciones de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores (Eje de acción 2 – Resultado esperado 6).

01601

El IESALC colaborará con los Estados Miembros, las instituciones de enseñanza superior, entidades no gubernamentales y otras unidades de la UNESCO con el fin de fomentar el desarrollo y la expansión de la educación superior en América Latina y el Caribe para mejorar su calidad y pertinencia al tiempo que garantiza la igualdad, la inclusión y el respeto de la diversidad. El Instituto afianzará la educación superior en la sociedad en general y en el conjunto del sistema educativo, con hincapié en su compromiso con el desarrollo humano y social sostenible, el logro de la educación de calidad para todos (EPT) y la mayor conexión con la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico a través de la educación.

01602

El IESALC se esforzará por cumplir esta triple misión actuando en distintas vías:

- a) como centro de estudio y reflexión sobre la dinámica, los procesos y las tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe, y sobre las dificultades a las que hace frente, en calidad de centro de referencia y laboratorio de ideas que ayuda activamente a preparar políticas públicas y reformas institucionales, detecta problemas, diseña estrategias y crea espacios para el diálogo y la difusión de información;
- b) como espacio para la interacción, el debate y el inicio de un diálogo público, y como organismo de apoyo técnico. Fomentará la cooperación entre especialistas, dirigentes gubernamentales e institucionales y otros agentes sociales, el intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de criterios comunes y el refuerzo de capacidades nacionales y regionales, al tiempo que sistematizará y compartirá información sobre aspectos fundamentales de la educación superior en la región;
- c) como catalizador de iniciativas de cooperación y creación de redes en la región que contribuye a la creación de espacios de cooperación, favorece las acciones conjuntas y el uso compartido de recursos entre los distintos organismos nacionales e internacionales que se ocupan de la educación superior, y alienta y apoya proyectos innovadores.

01603

El IESALC contribuirá a la configuración e integración de un espacio académico para América Latina y el Caribe a fin de impulsar la movilidad de los profesionales y la investigación cooperativa, fomentar la mejora de la calidad y pertinencia de la educación superior en la región y contribuir al desarrollo científico y tecnológico mediante la educación, así como a una cultura de innovación, en las siguientes esferas de trabajo:

- i) aportar un dispositivo regional para el liderazgo intelectual sobre la innovación y la reforma de la educación superior, y evaluar las tendencias e innovaciones principales al respecto mediante la cartografía de los sistemas de enseñanza de tercer ciclo, con el fin de diagnosticar y prever las nuevas tendencias y necesidades de la enseñanza superior en la región, y reaccionar ante ellas;

- ii) prestar asistencia técnica a los Estados Miembros y las instituciones para reforzar sus capacidades relacionadas con la formulación, planificación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en el ámbito de la educación superior, y mejorar sus capacidades de gestión, seguimiento y evaluación para promover el desarrollo científico y tecnológico mediante la educación y hacia la realización de las acciones establecidas en el Comunicado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES);
- iii) promover la cooperación interregional entre los gobiernos de la región, redes no gubernamentales, regionales y subregionales, asociaciones nacionales y consejos de los establecimientos de enseñanza superior, con objeto de garantizar una cooperación más concertada y eficaz y de establecer una coalición regional de asociados que apoyen y enriquezcan las iniciativas del Instituto.

01604

Resultados esperados para el final del bienio:

Eje de acción 2 - Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior y a investigaciones de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores

Resultados esperados conexos del IESALC:

- 1) Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de elaboración de políticas sectoriales (análisis, formulación y evaluación), planificación y gestión

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que se beneficiaron de la elaboración de indicadores clave a escala nacional sobre las tendencias y la dinámica de su educación superior 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 Estados Miembros – Creación de un sistema de información basado en Internet para producir el Mapa de la Educación Superior de América Latina y el Caribe (MESALC), puesto a prueba por unas 200 instituciones de educación superior
<ul style="list-style-type: none"> ■ Refuerzo y puesta en marcha de la coordinación de las redes, especialmente en la construcción del Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) 	<ul style="list-style-type: none"> – Unas 60 redes de universidades, el Consejo de Rectores y otros agentes de la enseñanza superior han contribuido a la construcción de ENLACES – Se registraron unas 100.000 visitas al portal virtual de ENLACES
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de los observatorios regionales de educación superior a fin de atender mejor a los Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento en un 25% de las visitas al sitio web del IESALC

- 2) Refuerzo y aumento de las capacidades de los Estados Miembros y los sistemas universitarios en materia de educación superior en América Latina y el Caribe

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que reciben apoyo en materia de examen de políticas, asesoramiento al respecto, preparación de planes y garantía de la calidad 	<ul style="list-style-type: none"> – 33 países recibieron apoyo mediante asistencia técnica

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de organismos de acreditación nacionales y regionales existentes que reciben apoyo	– <i>Al menos 10 organismos de acreditación nacionales y regionales existentes reciben apoyo</i>
■ Número de instituciones de educación superior que han iniciado el curso regional sobre gestión destinado a las altas autoridades universitarias	– <i>20 instituciones de educación superior empezaron la formación para mejorar las competencias administrativas en entornos universitarios</i>

3) Fomento de la cooperación interregional en torno a un espacio académico común sobre la educación superior en América Latina y el Caribe

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de instituciones de educación superior interconectadas en redes mediante el Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)	– <i>200 instituciones de educación superior han establecido relaciones de cooperación en red entre ellas</i>
■ Fomento de la convergencia de los marcos legislativos nacionales para la convalidación de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe	– <i>1 documento de posición regional firmado antes del final del bienio</i> – <i>5 países facilitan la movilidad de alumnos universitarios gracias a las reformas nacionales introducidas en los marcos legislativos</i>

GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

SC 1

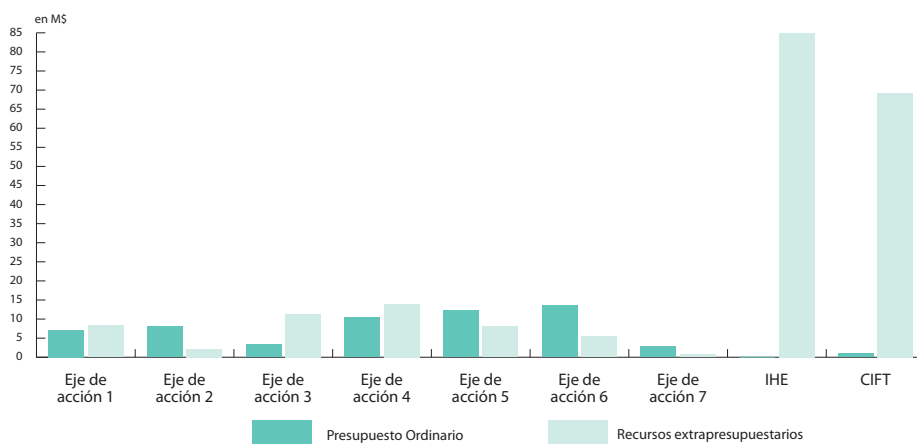
Eje de acción	Presupuesto Ordinario			Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	Actividades	Personal			
		Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo		
	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y del acceso al conocimiento	1 919 900	4 894 900	324 500	7 139 300	8 378 600
Eje de acción 2 Aumento de capacidades en materia de ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), ingeniería y utilización de las energías renovables	2 000 300	5 691 900	377 400	8 069 600	2 118 700
Eje de acción 3 Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	885 500	2 356 700	156 300	3 398 500	11 301 600
Eje de acción 4 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	3 439 400	6 428 300	537 700	10 405 400	13 985 700
Eje de acción 5 Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	5 096 300	6 718 700	445 500	12 260 500	8 043 900
Eje de acción 6 Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	2 933 600	9 999 400	663 000	13 596 000	5 403 500
Eje de acción 7 Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	815 200	1 917 800	127 200	2 860 200	724 600
Institutos científicos de la UNESCO					
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	85 000 000
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) ²	1 015 000	-	-	1 015 000	69 198 300
Total, Gran Programa II	18 105 200	38 007 700	2 631 600	58 744 500	204 154 900

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 La cantidad para el CIFT representa la asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que podrá utilizarse para financiar actividades y/o personal.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)

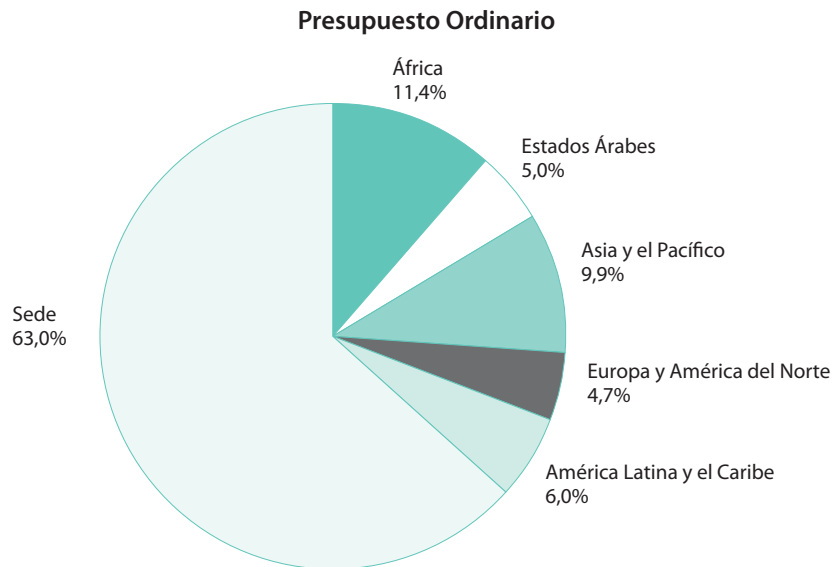


SC 2

Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución								
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Aprobado						Total	
	Actividades		Personal					
	\$	%	\$	%	Puestos ¹	\$	%	
África	2 368 500	13,1 %	4 305 400	10,6 %	16	6 673 900	11,4 %	
Estados Árabes	1 193 800	6,6 %	1 738 600	4,3 %	7	2 932 400	5,0 %	
Asia y el Pacífico	1 809 700	10,0 %	4 013 700	9,9 %	16	5 823 400	9,9 %	
Europa y América del Norte	565 900	3,1 %	2 222 100	5,5 %	7	2 788 000	4,7 %	
América Latina y el Caribe	1 473 600	8,1 %	2 034 000	5,0 %	7	3 507 600	6,0 %	
Total, fuera de la Sede	7 411 500	40,9 %	14 313 800	35,2 %	53	21 725 300	37,0 %	
Sede	10 693 700	59,1 %	26 325 500	64,8 %	117	37 019 200	63,0 %	
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)²	18 105 200	100,0 %	40 639 300	100,0 %	170	58 744 500	100,0 %	

- 1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 3 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.
 2 Comprende las estimaciones de los recursos del programa de la COI cuyas actividades se realizarán mediante los dispositivos intersectoriales.

Distribución de los recursos por región y en la Sede



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África"	4 101 769	22,7
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"	2 956 506	16,3

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02000 Resolución 36 C/17 relativa al Gran Programa II

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción del Gran Programa II, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los siete ejes de acción que figuran a continuación, prestando especial atención a África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa II, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia

- i) ayudar a los Estados Miembros a examinar, formular y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación y a desarrollar las capacidades endógenas de innovación, y efectuar estudios sobre políticas, examinar indicadores y promover el diálogo sobre ciencia, tecnología e innovación;
- ii) reforzar la educación superior, así como la creación de capacidades humanas e institucionales y las correspondientes políticas en materia de ciencia e ingeniería, en particular a través del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) y las redes científicas de la UNESCO, incluido el Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME), y otros asociados, procurando especialmente impulsar la elaboración de planes de estudios innovadores, apoyando a los estudiantes y los jóvenes docentes de ciencias, en especial las profesoras, y fortaleciendo las capacidades de investigación mediante alianzas entre universidad e industria, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur;
- iii) movilizar la participación en ciencia, tecnología e innovación de una amplia gama de partes interesadas, entre ellas los jóvenes, las mujeres y los

habitantes de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), aprovechando, cuando proceda, los conocimientos locales e indígenas, y contribuir a una cultura de paz y no violencia mediante la diplomacia científica;

Prioridad sectorial bienal 2: Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos

- iv) reforzar la labor de vanguardia que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, como órgano intergubernamental especializado del sistema de las Naciones Unidas, lleva a cabo para mejorar la administración de los océanos y fomentar la cooperación intergubernamental por medio de la oceanografía y los servicios oceánicos; mejorar el conocimiento científico y la comprensión de los procesos oceánicos y costeros a fin de ayudar a los Estados Miembros, especialmente los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los Países Menos Adelantados (PMA), a concebir y aplicar políticas y soluciones sostenibles para prevenir y reducir los efectos de peligros naturales, atenuar las consecuencias de la variabilidad y la evolución del clima y adaptarse a este fenómeno; proteger la salud de los ecosistemas marinos y costeros; definir políticas y procedimientos de gestión que redunden en la sostenibilidad de los litorales y océanos y sus recursos; y ayudar a los Estados Miembros a aumentar sus capacidades en materia de ciencias, observaciones y servicios relacionados con los océanos;
- v) respaldar la ejecución de la séptima fase del Programa Hidrológico Internacional (PHI), en particular mediante sus programas y redes mundiales y regionales, sus proyectos transversales y especializados, las iniciativas internacionales y grupos de trabajo, y mejorar la coordinación con los comités nacionales y los centros de enlace del Programa, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, de categoría 1, y otros institutos, centros y Cátedras UNESCO relacionados con el agua; fortalecer los planteamientos científicos encaminados a mejorar las políticas de ordenación y la gestión de los recursos hídricos, centrándose en las repercusiones del cambio climático sobre la ordenación de esos recursos, especialmente en zonas áridas y semiáridas y en sistemas urbanos, valiéndose de iniciativas específicas como la Red Mundial de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI); mejorar la creación de capacidades técnicas y la educación en todos los niveles con respecto al agua; proponer soluciones para la adaptación a los efectos de los cambios planetarios en las cuencas fluviales y los acuíferos; y, por conducto del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), reforzar la vigilancia y evaluación de los recursos de agua dulce, así como la elaboración de informes al respecto, y contribuir activamente a ese proceso, prestando especial atención al África subsahariana, con inclusión de la región de los Grandes Lagos y las cuencas fluviales;
- vi) concebir y poner en práctica una iniciativa de la UNESCO sobre biodiversidad en la que se haga hincapié en sus aspectos de evaluación; mejorar el funcionamiento y la repercusión del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y la Red Mundial de Reservas de Biosfera para hacer de las reservas de biosfera centros de investigación y aprendizaje sobre el desarrollo sostenible, promover sociedades ecológicas y hacer frente al cambio climático; reforzar el papel de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas como agente de creación de capacidades en ciencias de la Tierra en apoyo del desarrollo sostenible por conducto del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG); ampliar las relaciones de cooperación con organismos

espaciales y otros interlocutores para seguir la evolución de suelos, océanos y masas de agua dulce, en el contexto de las iniciativas de observación y vigilancia de la Tierra auspiciadas por la UNESCO y las Naciones Unidas, comprendidas las relacionadas con la gestión de los riesgos, los sitios del patrimonio mundial y las reservas de biosfera; promover la utilización de sitios inscritos en las listas de la UNESCO con fines de sensibilización y divulgación sobre el cambio climático y otros procesos de dimensión planetaria; y promover las energías renovables y la eficiencia energética;

- vii) prestar apoyo a iniciativas nacionales y regionales destinadas a crear, integrar y complementar capacidades para afrontar y atenuar los riesgos derivados de desastres naturales terrestres o relacionados con el agua, centrándose en las actividades de asesoramiento sobre políticas, intercambio de conocimientos, sensibilización y educación sobre preparación para casos de desastre, prestando especial atención a los jóvenes y procurando integrar una perspectiva de género;
 - c) asignar a esos efectos la cantidad de 18.105.200 dólares para los costos de las actividades y 40.639.300 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que:
- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos y demás actividades intersectoriales;
 - b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados, refiriéndose, entre otras cosas, a los indicadores de resultados pertinentes:

Eje de acción 1: Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y del acceso al conocimiento

- 1) Constitución de sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación reforzados y formulación de políticas;
- 2) Fortalecimiento de la cultura de innovación mediante sistemas nacionales, regionales y locales de innovación, parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas;
- 3) Fortalecimiento del seguimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo gracias a la mejora del seguimiento, las evaluaciones y el intercambio de información;

Eje de acción 2: Aumento de capacidades en materia de ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), ingeniería y utilización de las energías renovables

- 4) Elaboración de programas y planes de estudios innovadores e interdisciplinarios de ciencias e ingeniería que traten asuntos como las energías renovables;
- 5) Fortalecimiento de la capacidad institucional de investigación mediante la interconexión en red de centros de excelencia, las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur y las alianzas entre universidad e industria;
- 6) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para elaborar modelos que fomenten la iniciativa estudiantil en materia de investigación y las tutorías para el desarrollo profesional de los jóvenes investigadores, por medio de redes de

universidades y sociedades de profesionales, especialmente en favor de los países en desarrollo;

Eje de acción 3: Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación

- 7) Mayor divulgación de las ciencias, la tecnología y la ingeniería, y formulación de políticas en esos ámbitos en colaboración con la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las mujeres;
- 8) Elaboración de políticas y actividades de desarrollo sostenible basadas en los conocimientos locales e indígenas y prestación de apoyo adecuado para su aplicación en los planos mundial, regional y local;
- 9) Utilización de las políticas, la práctica y la educación científicas para hacer frente a las vulnerabilidades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);
- 10) Mayor consolidación de la paz mediante la diplomacia y la cooperación en la esfera de la ciencia;

Eje de acción 4: Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros

- 11) Establecimiento por los Estados Miembros de sistemas integrales eficaces de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en los planos nacional y regional, comprendidas las medidas de preparación para los desastres y atenuación de sus efectos;
- 12) Mejor comprensión del medio oceánico y de los procesos conexos en relación con el clima mundial por parte de los Estados Miembros y desarrollo de las competencias y capacidades de éstos para adaptarse a los efectos del cambio climático;
- 13) Mejora de la capacidad en ciencias y servicios oceánicos de los Estados Miembros con fines de vigilancia, evaluación y gestión de los recursos marinos;
- 14) Desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para proteger y utilizar de manera sostenible los océanos y las zonas costeras;

Eje de acción 5: Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)

- 15) Apoyo a los Estados Miembros para la creación de capacidades técnicas e institucionales y mejora de políticas y mecanismos para la adaptación a los cambios mundiales que afectan a las cuencas fluviales en los planos nacional, regional y mundial, sobre la base de los conocimientos científicos;
- 16) Evaluación de los recursos mundiales de agua dulce, especialmente por medio del Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el

Mundo, y prestación de apoyo a los Estados Miembros para fortalecer las políticas de gestión de los recursos hídricos, incluidas las aguas compartidas;

- 17) Mayor eficacia de la gestión de los recursos hídricos y los sedimentos mediante una mejor base de conocimientos y orientaciones en materia de políticas científicamente fundamentadas para las zonas urbanas, las zonas áridas y semiáridas, los recursos de aguas subterráneas y los sistemas de acuíferos;
- 18) Fortalecimiento de las capacidades de educación relativa a la gestión del agua en todos los niveles, teniendo especialmente en cuenta a África y las cuestiones atinentes a la igualdad entre hombres y mujeres;

Eje de acción 6: Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)

- 19) Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de investigación y aprendizaje para el desarrollo sostenible y fortalecimiento de la ejecución del Programa MAB, inclusive mediante un mayor intercambio de las mejores prácticas con redes regionales y mundiales;
- 20) Refuerzo de la investigación, educación y creación de capacidades en materia de ciencias de la Tierra con miras al desarrollo sostenible, especialmente en África;
- 21) Refuerzo del uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en colaboración con importantes instituciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y centros regionales de referencia;
- 22) Integración de las reservas de la biosfera y los sitios del patrimonio mundial, en colaboración con el programa REDD de las Naciones Unidas, el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y mecanismos similares de financiación para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
- 23) Mejora de la gestión de los sitios del patrimonio mundial cultural y natural, las reservas de biosfera y los ecosistemas prioritarios del Programa MAB mediante una red de asociados en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales;
- 24) Promoción de la base de conocimientos y las políticas en favor de las energías renovables, en particular la energía solar, la eficiencia energética, y el uso sostenible, dirigida asimismo a las comunidades residentes en las reservas de biosfera en su condición de beneficiarias de las soluciones halladas;

Eje de acción 7: Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos

- 25) Mayor capacidad de recuperación después de los desastres naturales y de adaptación al cambio climático, mejor evaluación de los riesgos de desastres y atenuación de sus efectos y prestación de asistencia científica a beneficiarios seleccionados, entre otras cosas mediante la participación en los procesos comunes de programación por país de las Naciones Unidas;
- 26) Mejora de la base de conocimientos científicos de los Estados Miembros y de su capacidad para adaptarse a los riesgos relacionados con el agua en los planos regional y nacional;

3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y La igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa II.

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

Reforzar la repercusión en 2012-2013

02001 En general, las prioridades estratégicas del Gran Programa II (GP II) pondrán de relieve la necesidad de que éste:

- se centre en problemas científicos de alcance mundial que requieran el establecimiento de relaciones de colaboración multinacionales a gran escala, ya que los países no pueden resolverlos eficazmente por sí solos, por ejemplo, la salud de los océanos y el cambio climático;
- conceda especial importancia a ámbitos en que la UNESCO pueda alcanzar el objetivo más general de “la ciencia para la paz”, por ejemplo, las actividades relacionadas con los acuíferos transfronterizos o SESAME; y
- realice con mayor eficacia el objetivo fundamental consistente en ayudar a los Estados Miembros a alcanzar sus propias metas para fortalecer los sistemas de ciencia, tecnología e innovación al servicio de la sociedad, con los siguientes propósitos fundamentales:
 - erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible; y
 - hallar soluciones accesibles, eficaces y de bajo costo a problemas sociales apremiantes, como el acceso al agua potable, la energía y otras necesidades básicas.

Modificaciones que supone la nueva formulación de las actividades del Gran Programa II

02002 En primer lugar, y lo que es más importante, propicia una mayor cooperación entre las unidades existentes, pues la definición de casi todos los ejes de acción correrá a cargo de equipos que, de ser necesario, contarán con la participación de científicos de distintas divisiones y unidades. Se pudo proceder a esa nueva formulación tras realizar una amplia evaluación de las iniciativas en curso con el fin de definir temas y actividades transversales en todas las unidades.

02003 En segundo lugar, los ejes de acción se han estructurado de modo que promuevan un mayor nivel de responsabilidad que el observado anteriormente. Cada eje de acción será dirigido por una persona que se encargará de que tengan oportunidad de participar los funcionarios más eficientes del sector.

02004 En tercer lugar, se destacan esferas a las que conviene prestar mayor atención y en las que la UNESCO tiene ventajas comparativas estratégicas. En el Gran Programa II se prestará más atención a los ámbitos generales de los desastres naturales, especialmente las inundaciones y las sequías. En lo que respecta a la creación de capacidades institucionales, el Programa se centrará en mayor medida en el fomento de la enseñanza superior de las ciencias y la ingeniería, ya que los sistemas de educación superior de todo el mundo son fundamentales para disponer

de sólidos sistemas de ciencia, tecnología e innovación. El Gran Programa II está asumiendo un mayor compromiso con las prioridades “África” y “la igualdad entre hombres y mujeres” mediante el Programa Ordinario y los recursos extrapresupuestarios. También se intensificarán los esfuerzos en la esfera de la biodiversidad, que es un tema de interés para todas las divisiones y al que la Directora General atribuye carácter prioritario. Además, el Gran Programa II se está concentrando en mayor medida en programas que tratan de la movilización de la sociedad con miras a aumentar la participación en la ciencia y que se refieren específicamente a las posibilidades que ofrece la ciencia para contribuir a la paz y el entendimiento entre los pueblos.

02005

Por último, en el nuevo plan se considera importante intensificar la colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y asociados externos. Por ejemplo, el Gran Programa II colaborará con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en temas relacionados con la biodiversidad, como la futura Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; con distintos asociados, entre ellos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en lo que respecta a la reducción de las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+) y los problemas de aguas transfronterizas; y con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos en el ámbito de los desastres naturales. Ese aumento de la participación en la iniciativa “Unidos en la acción” está estrechamente vinculada a una mayor intervención sobre el terreno y al fortalecimiento de las funciones de liderazgo intelectual de las oficinas fuera de la Sede.

02006

Este marco comprende dos aspectos estratégicos generales, a saber:

- reforzar los sistemas de ciencia, tecnología e innovación; y
- movilizar las comunidades científicas internacionales para hacer frente a los problemas apremiantes que los países no pueden resolver por sí solos, como los relacionados con los océanos, los sistemas de agua dulce, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.

02007

Prioridades sectoriales bienales para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:

Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia

Prioridad sectorial bienal 2:

Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos

Objetivos y compromisos internacionales

Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica (2011-2020)

Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida” (2005-2015)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los ODM 1, 6 y 7 (metas 9 y 10)

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)

Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1992)

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Declaración de Addis Abeba sobre ciencia, tecnología e investigación científica para el desarrollo (2007)

Declaración y Programa en pro de la Ciencia: Marco General de Acción aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (1999)

Declaración de Mauricio y Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2005)

Declaración de Hyogo y Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (2005)

02008

La ciencia ha moldeado las sociedades modernas y los conocimientos sobre el lugar que ocupamos en el cosmos. La ciencia y la tecnología constituyen pilares esenciales para las iniciativas encaminadas a alcanzar el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el conjunto de los ODM. El Gran Programa II ejerce una función importante en la movilización de la comunidad científica internacional con objeto de ocuparse eficazmente de los desafíos a los que se enfrenta la humanidad y de aumentar las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación. La UNESCO tiene la misión especial de mostrar el “rostro humano” de la ciencia.

02009

El Gran Programa II tiene previsto llevar a buen término la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 mediante un marco estratégico elaborado para aumentar al máximo la eficacia y la rendición de cuentas. Con ese fin, el Gran Programa II llevará a cabo las siguientes actividades: seguir apoyando las iniciativas que han respondido satisfactoriamente a las necesidades de los Estados Miembros y en relación con las cuales la UNESCO ofrece ventajas comparativas; detectar esferas en que la UNESCO

está en condiciones de aportar un importante valor añadido mediante la reorganización de las iniciativas dentro de los límites de los recursos existentes; mejorar la eficacia de su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en el contexto de los equipos de las Naciones Unidas en los países; aumentar la función de liderazgo y las responsabilidades de las oficinas fuera de la Sede y mejorar su coordinación con la Sede; alcanzar una integración más eficaz de las labores realizadas por las distintas unidades en relación con el Gran Programa II, así como con otros grandes programas de la UNESCO; impulsar las asociaciones de colaboración externas, incluso con las empresas, las Cátedras UNESCO y las ONG; incrementar la labor en favor de África y la igualdad entre hombres y mujeres; aumentar la visibilidad de las actividades; y dedicar las iniciativas científicas a contribuir con más eficacia al objetivo más amplio de la UNESCO consistente en construir una cultura de paz.

02010 Este marco estratégico se organiza en torno a dos temas generales: i) reforzar los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, y ii) movilizar a las comunidades científicas internacionales para hacer frente a problemas apremiantes que los países no pueden resolver por sí solos, como los relacionados con los océanos, los sistemas de agua dulce, la diversidad biológica y el cambio climático. Esos temas se incorporan en dos prioridades sectoriales bienales, apoyadas por varios ejes de acción.

02011 El nuevo plan estratégico promueve una mayor cooperación entre las unidades existentes. Casi todos los ejes de acción estarán a cargo de equipos que, de ser necesario, contarán con la participación de científicos de múltiples divisiones y unidades, lo que se hizo posible gracias a una amplia evaluación de las iniciativas en curso encaminada a detectar temas y actividades transversales en todas las unidades. Además, los ejes de acción se han estructurado para fomentar un mayor nivel de responsabilidad que el observado con anterioridad. Cada eje de acción estará a cargo de una persona, que será responsable de asegurar que se da la oportunidad de participar a los funcionarios más eficaces de toda la UNESCO. En tercer lugar, se destacan esferas que requieren mayor atención y en las que la UNESCO tiene ventajas comparativas estratégicas. Se prestará más atención a los ámbitos generales de los desastres naturales, especialmente las inundaciones y las sequías. En cuanto a la creación de capacidades institucionales, se destacará el fortalecimiento de la enseñanza superior en ciencia e ingeniería, dado que los sistemas de educación superior de todo el mundo son fundamentales para disponer de los sólidos sistemas de ciencia, tecnología e innovación. El Gran Programa II también hará más hincapié en programas dedicados a la movilización de la sociedad para incrementar su participación en cuestiones científicas, y que se refieran explícitamente al potencial de la ciencia para contribuir a la paz. Por último, el nuevo plan intensificará el compromiso de la UNESCO en materia de colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados externos lo que, a su vez, aumentará la presencia de la UNESCO en los equipos de las Naciones Unidas en los países y contribuirá a que las oficinas fuera de la Sede asuman una mayor función de liderazgo intelectual impulsado por la ciencia.

02012 La primera prioridad sectorial bienal del Gran Programa II, Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia, promueve una cultura de ciencia que empodere a las personas en la búsqueda del desarrollo sostenible, fomentando la obtención de conocimientos fundamentales sobre la materia y la energía, así como los medios para que los responsables de adoptar decisiones tengan acceso a esos conocimientos y los incorporen en las políticas.

02013 El Gran Programa II colaborará con los Estados Miembros para elaborar, aplicar, revisar y evaluar políticas, sistemas y programas de ciencia, tecnología e innovación, y para apoyar la creación y difusión de conocimientos y experiencias necesarios con miras a la elaboración de políticas adecuadas. Reforzará la necesaria participación de los distintos interesados para dar lugar a un diálogo y una colaboración eficaces con otros sistemas de conocimiento, así como para propiciar el fortalecimiento institucional. Durante el bienio se dará especial importancia al empoderamiento de la mujer en la definición del

programa de ciencia e ingeniería. En las ciencias básicas y de la ingeniería están surgiendo nuevas prioridades de investigación, a medida que aumenta la conciencia sobre la necesidad de sostenibilidad y tecnologías ecológicas. Es imperativo promover y reforzar las carreras y la enseñanza científicas, además de crear planes de estudio y métodos docentes innovadores. Las nuevas asociaciones con el sector privado permitirán descargar recursos para el aprendizaje científico en línea desde cualquier lugar con acceso a Internet, promoviendo así la alfabetización científica y poniendo a disposición de todos una educación científica de calidad.

02014

El Programa 21 encargó a los programas científicos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO existentes en 1992 (el PICG, el PHI, la COI y el Programa MAB) la tarea de contribuir a la ciencia mundial, esencial para comprender mejor los principales problemas ambientales que se trataron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992, es decir, la pérdida de diversidad biológica, el aumento de la desertificación y el cambio climático mundial. Estos son algunos de los ámbitos para los que se creó el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). La UNESCO colabora con el FMAM en esos temas, además de trabajar en el tema del FMAM Aguas Internacionales. La prioridad sectorial bienal, Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos, reúne las iniciativas de la UNESCO encaminadas a responder a esos desafíos mundiales y otros conexos que necesitan de una ciencia a escala mundial y que se tratarán de nuevo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS, Río+20), también en el contexto de crear sociedades ecológicas, así como en el marco del Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos (2012), del que la ONUDI ha sido designada organismo principal.

02015

La consecución de los ODM se articula en torno al suministro de agua de calidad adecuada y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad. El Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO se dedicará a generar conocimientos científicos pertinentes para la elaboración de políticas sobre la ordenación sostenible del agua dulce en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros. Se impulsarán otras prioridades fundamentales, como el fomento de la ordenación sostenible de las aguas subterráneas; la ampliación de la base de conocimientos para la ordenación sostenible del agua en las zonas urbanas; y planteamientos mejorados para la ordenación de aguas transfronterizas. Continuarán las actividades mundiales de seguimiento, presentación de informes y evaluación de los recursos de agua dulce mediante el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), con especial hincapié en el África subsahariana. En 2012 se publicará el cuarto Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR4) con el tema “Gestión del agua ante la incertidumbre y el riesgo”, con aportaciones de todos los organismos de las Naciones Unidas dedicados a asuntos relacionados con el agua.

02016

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) promoverá las observaciones y los servicios oceánicos y la creación de capacidades conexas, así como la preparación de nuevos marcos institucionales para la cooperación en materia de investigación sobre la sostenibilidad mundial. La COI también apoyará los preparativos de la primera evaluación integrada mundial sobre los océanos, que deberá culminar en 2014 para el Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial de las Naciones Unidas. La COI está orientando un proceso para crear una asociación mundial de estaciones marinas que finalizará durante el bienio. Entre otros programas y actividades de la COI relativos a la diversidad biológica marina, el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), derivado del Censo de Vida Marina establecido hace un decenio, se integrará en el sistema de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) de la COI y contribuirá a la protección de los ecosistemas marinos facilitando la detección de zonas de concentración de biodiversidad marina y de pautas ecológicas en gran escala. Se fomentará

la planificación espacial, aspecto en que el liderazgo de la UNESCO ha recibido reconocimiento internacional, así como otros métodos de ordenación por zonas, y se harán demostraciones al respecto en distintas escalas para lograr una utilización más sostenible de las zonas costeras y marinas, en colaboración con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB).

02017 Tras el Año Internacional de la Diversidad Biológica, celebrado en 2010, y como aportación al Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica (2011-2020) y quizá a la futura plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), el Gran Programa II dirigirá la ejecución en toda la UNESCO de una Iniciativa sobre la diversidad biológica encaminada a mejorar los conocimientos sobre la pérdida de diversidad biológica y encontrar soluciones al respecto, así como a comprender las implicaciones que puede tener esa pérdida para la humanidad. En este sentido, se ampliará la colaboración con el FMAM en el programa de reducción de las emisiones resultantes de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD+), así como con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El pilar de la iniciativa correspondiente a la ciencia se centrará en la investigación y observación sistemática de la diversidad biológica, así como en la promoción de las reservas de la biosfera como lugares de investigación y vigilancia.

02018 La Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB) es una red emblemática de la UNESCO consagrada al desarrollo sostenible, coordinada en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB). Se analizarán y compartirán ampliamente con la comunidad de los encargados de formular políticas ejemplos de asociaciones locales, nacionales e internacionales establecidas para tratar de cuestiones relativas a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, la mejora del bienestar de las comunidades humanas residentes, la promoción de la energía renovable a favor del desarrollo rural y la erradicación de la pobreza, y la colaboración con miras al aprendizaje y la actuación en torno a diversas dimensiones del desarrollo sostenible. Una de las contribuciones fundamentales de la UNESCO a la EDS será la difusión en los años que quedan del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible de estudios monográficos de reservas de biosfera que ilustren las cuestiones mencionadas. Como se desprende claramente de los preparativos de la CNUDS, el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y otros graves problemas ambientales guardan relación con el desarrollo sostenible. Las reservas de biosfera poseen entornos terrestres y marinos en los que hay una combinación de ecosistemas, hábitats y utilidades de las tierras y los recursos en los que se pueden demostrar las sinergias entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo y la sostenibilidad.

02019 En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD) se destacó la necesidad de mejorar los datos sobre la observación de la Tierra para la planificación del desarrollo sostenible. Como resultado, los Estados Miembros crearon el proceso del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), en el cual la UNESCO, mediante su programa de Aplicaciones Geológicas de la Teledetección, asume una función principal en el establecimiento de comunidades epistémicas sobre el seguimiento de peligros geológicos y la atenuación de sus efectos. La utilización de los materiales “de la cuna a la cuna” aumenta la necesidad de que la creación de capacidades y la educación en materia de ciencias geológicas sean más interdisciplinarias y evolucionen hacia una ciencia del sistema terrestre. Esas iniciativas se emprenderán en las redes del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG).

02020 En su contribución a la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, la UNESCO, en colaboración con la OMM y el PNUD, entre otros organismos, apoyará el aumento de conocimientos para comprender los peligros naturales y atenuar sus efectos, así como la educación

sobre el riesgo de desastres y la atenuación de sus efectos. Previa petición de los Estados Miembros, se alentará la realización de investigaciones sobre el terreno y se llevarán a cabo e impulsarán intervenciones posteriores a desastres. La COI de la UNESCO continuará su labor relacionada con los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en el Océano Índico, el Atlántico nororiental y el Mediterráneo, el Caribe y el Océano Pacífico, e incluirá como componente de esta labor la evaluación de los peligros.

02021

En resumen, las prioridades estratégicas del Gran Programa II: i) se centrarán en problemas científicos que requieran una colaboración multinacional a gran escala, es decir, que ninguna nación puede resolver por sí sola; ii) se centrarán en ámbitos donde la UNESCO puede cumplir el objetivo amplio de “la ciencia para la paz”; iii) prestarán asistencia más eficaz para que los Estados Miembros cumplan sus respectivas metas para reforzar los sistemas de ciencia, tecnología e innovación al servicio de la sociedad, con los objetivos fundamentales de erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, y de encontrar soluciones accesibles, eficaces y de bajo costo a problemas sociales apremiantes, como el acceso a agua potable, energía limpia y otras necesidades básicas.

Prioridad global “África”

02022

La acción nacional y regional del Gran Programa II en África obedece al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África y el Plan de Acción Ambiental de la Unión Africana (UA). La UNESCO apoyará la ejecución de las actividades prioritarias del Plan de Acción Consolidado a fin de fortalecer las bases científicas de los países del continente y respaldar las nuevas iniciativas concebidas y puestas en práctica por la UA, comprendidos proyectos emblemáticos tales como el Campus Virtual Africano de Ciencia y Tecnología y el Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación. La UNESCO seguirá coordinando el Grupo de África para la ciencia y la tecnología, de las Naciones Unidas, y apoyando a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (UA/NEPAD) y al Consejo Ministerial Africano sobre Ciencia y Tecnología (AMCOST) en la ejecución de proyectos sobre ciencia, tecnología e innovación en África. Se dará prioridad al fortalecimiento de los establecimientos de educación superior de África y las organizaciones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación en los planos nacional, regional y continental.

02023

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) ejecuta sus actividades en África mediante programas mundiales, en coordinación con los órganos subsidiarios regionales. Las actividades destinadas a ampliar los sistemas de observación de los océanos y las normas de intercambio de datos se llevan a cabo por medio del Sistema Mundial de Observación de los Océanos - África (GOOS-AFRICA) y la Red de Datos e Información Oceanográficos para África (ODINAFRICA IV), que se encuentra actualmente en su cuarta fase. La COI reforzará su intervención en Prioridad África gracias a una mayor descentralización de las actividades, comprendidas la evaluación de los riesgos de las zonas costeras, las observaciones e investigación oceánicas y costeras, la gestión de datos e información, la investigación sobre el cambio climático y la adaptación al mismo, y el aumento de las capacidades mediante el fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales que fomentarán la cooperación intrarregional en ciencias marinas. Se reforzarán los comités regionales (Comité Regional de la COI para el Atlántico Centrooriental (IOCEA) y Comité Regional de la COI para el Océano Índico Occidental (IOCWIO) para utilizarlos como plataformas para la ejecución de los programas de la COI y puedan tal vez convertirse en una Subcomisión de la COI para África, aprovechando las enseñanzas de las subcomisiones de la COI existentes que abarcan las regiones marinas del continente africano. Por conducto de esos mecanismos, la COI facilitará también la participación de científicos africanos en los programas y redes mundiales

de gran escala, entre ellos las cátedras de la COI. La Comisión emprenderá consultas con agrupaciones e instituciones económicas regionales africanas para incitar a los gobiernos y partes interesadas a hacer suyos sus programas. La meta consiste en establecer un mecanismo de consultas periódicas de alto nivel entre la Secretaría de la COI y las instituciones regionales africanas a fin de que éstas hagan suyos los programas de la COI.

02024 Se hará hincapié en el adelanto de la investigación científica, el aumento de las capacidades y la educación relativa al agua potable en África por conducto del Programa Hidrológico Internacional (PHI), el Instituto UNESCO-IHE, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) y la creciente red de centros de categoría 2 relacionados con el agua. Se ofrecerá a los responsables de las decisiones posibilidades de formación sobre los cambios mundiales, sus efectos y las estrategias de adaptación para la gestión sostenible de los recursos hídricos y la gestión de los conflictos en el África subsahariana.

02025 En 2012-2014, el Instituto UNESCO-IHE, en cooperación con posibles países anfitriones, se propone crear una réplica del Instituto en el África subsahariana, como parte de su estrategia de campus mundial. Se prestará apoyo a dos importantes redes de conocimientos de África: WaterNet, que agrupa a más de 30 universidades y centros de investigación del África Meridional que colaboran sobre el tema de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH), y la Red de Aumento de Capacidades de Ingeniería Fluvial de la Cuenca del Nilo. Mediante acuerdos de colaboración bilateral, el Instituto UNESCO-IHE también elaborará programas de maestría y ayudará a ponerlos en marcha en Etiopía, Ghana, Kenya y Rwanda. En la región del lago Victoria, el Instituto UNESCO-IHE pondrá en práctica el componente de aumento de capacidades de la Iniciativa de agua y saneamiento en la región del lago Victoria dirigida por Hábitat-Naciones Unidas. Además de esa labor sobre el terreno, se calcula que en Delft unos 200 profesionales africanos que trabajan en temas vinculados al agua se matricularán en el curso de maestría y otros 15 en estudios de doctorado.

02026 Para tratar prioritariamente la educación en ciencias de la Tierra en África se recurrirá a una formación moderna en cartografía de los recursos de la tierra, la formación de redes de instituciones africanas de ciencias de la Tierra y la preparación de programas de enseñanza de las ciencias de los sistemas terrestres en las escuelas primarias y secundarias, en colaboración con la Asociación Geológica de África y otros asociados. Se prevé que se duplicará el número de científicos africanos participantes en los proyectos y la organización de los tres primeros talleres e iniciativas conjuntos del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) y el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) sobre extracción de recursos en las reservas de biosfera. Se intensificará el aumento de capacidades sobre gestión moderna de datos y cartografía terrestre gracias a cursos nacionales y regionales y se crearán en África al menos dos geoparques.

02027 El sector de la energía es vital para el desarrollo en los países africanos, afectados por escasez de energía y de acceso a la electricidad. Se fomentará en África el uso de fuentes de energía alternativas y renovables. La acción de la UNESCO se concentrará en la promoción de políticas energéticas, aumentando las capacidades nacionales y compartiendo conocimientos científicos y prácticas ejemplares.

02028 Finalmente, en lo que se refiere a la capacidad de recuperación de las catástrofes, la acción estará centrada en el aumento de las capacidades nacionales y el suministro de asistencia técnica a las autoridades para la reconstrucción y la atenuación de los efectos en países africanos afectados por desastres naturales.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para diseñar, aplicar, reformar y evaluar las políticas científicas, de conformidad con la aplicación del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África, comprendido el apoyo a la creación del Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación y la creación de dos nuevos centros del Campus Virtual Africano

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de la enseñanza, el desarrollo de capacidades y la investigación en ciencias e ingeniería mediante la creación de redes, alianzas, investigación en colaboración y capacitación

Resultado esperado 3: Intensificación del diálogo sobre políticas entre la Secretaría de la COI y las instituciones y partes interesadas nacionales y regionales de África; movilización de recursos en apoyo de instituciones y programas africanos para la observación de los océanos y el intercambio de datos e información, la vigilancia del nivel del mar, la cartografía de las vulnerabilidades, la gestión integrada de las zonas costeras y la adaptación al cambio climático

Resultado esperado 4: Evaluación de recursos de agua dulce y cooperación técnica para fortalecer la gestión y la gobernanza de los recursos hídricos, entre ellos las aguas compartidas

Resultado esperado 5: Promoción de la educación, la creación de capacidades y el intercambio de experiencias en materia de conservación y gestión de los recursos naturales, comprendidas las energías renovables

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades, referida particularmente a la adaptación al cambio climático y la preparación para los desastres naturales

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

02029

Con arreglo al Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”, de la UNESCO, se intensificarán los esfuerzos encaminados a integrar de manera eficaz y sistemática las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los sexos. La estrategia general se concibe como un enfoque coherente, multidimensional y a largo plazo, según tres principios: integración, diversidad y promoción de la autonomía.

02030

Las perspectivas de género y la meta de la igualdad entre hombres y mujeres están en el centro de todas las actividades relacionadas con la ciencia. Una política científica que tenga en cuenta esos aspectos no consiste solamente en reglamentos y cambios jurídicos, sino principalmente en un liderazgo y un compromiso de modificar las estructuras y las culturas. Esta dimensión sistémica y holística de la formulación, la investigación y la difusión de las políticas científicas y tecnológicas, que exige la fusión e integración eficaces de las relaciones entre los sexos en los diferentes contextos culturales, sociales, económicos y políticos, permitirá que las mujeres pasen de los márgenes al centro del proceso de elaboración de las políticas científicas. De este modo, la integración de las cuestiones de género en la política científica se concibe como una estrategia transformadora que se propone introducir cambios, particularmente en las esferas de la cultura y la organización. Por lo tanto, se considera que las mujeres no son sólo beneficiarias de la ciencia, la tecnología y la innovación, sino también agentes del cambio. Se prestará especial atención a la participación de las mujeres en la definición de los problemas, las prioridades, las metodologías y el diseño y los usos de la ciencia y la tecnología que determinan la acción en materia de política científica.

02031

Se hará hincapié en la creación de redes, la investigación, la promoción, el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de buenas prácticas para elaborar políticas científicas que integren cabalmente la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres. Las actividades consistirán en sensibilización y capacitación para los encargados de formular las políticas científicas, y en establecimiento de canales para un diálogo sistemático entre investigadores de ciencia y tecnología, especialistas en estudios de género, planificadores y organizaciones científicas de mujeres, a fin de planificar las actividades con una perspectiva de género, evaluar su ejecución y promover el conocimiento y la aplicación de la ciencia y la tecnología teniendo en cuenta las necesidades, visiones y perspectivas de las mujeres.

02032

Se prestará especial atención a la función clave de las mujeres como depositarias del saber local e indígena, y como agentes de cambio y de cohesión de la comunidad en el plano local. Se han previsto actividades en comunidades indígenas y en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) que harán hincapié en el papel esencial que desempeñan las mujeres en la transmisión, la preservación y la elaboración de conocimientos locales e indígenas, en particular los que están relacionados con el desarrollo sostenible, la preparación y la respuesta ante desastres naturales, la conservación de la biodiversidad y el cambio climático. Por ejemplo, en los materiales educativos producidos para las escuelas indígenas se hará hincapié en el papel importante que desempeñan las mujeres como depositarias de conocimientos indígenas singulares y especializados. Además, se pondrá de relieve la importancia del conocimiento tradicional de las mujeres mediante la publicación de investigaciones y la organización de foros internacionales. Tal como se recomendó en la Estrategia y la Declaración de Mauricio, se promoverán políticas en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) que reconozcan que su desarrollo sostenible debe estar arraigado no solo en la ciencia sino también en conocimientos y prácticas locales y tradicionales propios de las mujeres. También se hará hincapié en las perspectivas de igualdad entre hombres y mujeres en actividades en los PEID que desarrollen las capacidades entre los jóvenes a fin de hacer frente a problemas sociales de esos Estados que van de la salud pública al cambio climático.

02033

Se promoverán la integración y el papel de las mujeres en las ciencias poniendo de relieve a científicas, promoviendo modelos de roles y apoyando a jóvenes científicas. Se hará especial hincapié en la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres en la ingeniería. Las actividades como la asociación entre L'Oréal y la UNESCO para promover el papel de la mujer en la ciencia comprenderán becas para jóvenes científicas, el establecimiento o refuerzo de nuevas asociaciones y redes de mujeres sobre ciencia y tecnología, y la sensibilización a la ciencia y la tecnología y su divulgación entre las mujeres de zonas rurales. Esas actividades comprenden asimismo la Red de Cátedras UNITWIN sobre las mujeres en la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y la concienciación de las mujeres acerca de las fuentes de energía renovables.

02034

A raíz de la recomendación formulada en la 43ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, la Comisión aumentó a 25% su objetivo de participación de las mujeres en sus actividades para el periodo 2008–2013, y se instó a los Estados Miembros a que tomaran en consideración la igualdad entre los sexos al designar participantes en las actividades de la COI. Además, la Comisión continuará integrando en sus programas la prioridad de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente el aumento de las capacidades y las actividades sobre el terreno y prestando apoyo a las científicas en su medio profesional con posterioridad a los cursos de formación, así como las actividades para sensibilizar y preparar a las comunidades costeras respecto de los peligros relacionados con el nivel del mar y sus capacidades para adaptarse al cambio climático y costero.

02035

La igualdad entre hombres y mujeres se integrará más en las ciencias hidrológicas, el desarrollo de capacidades, la educación y la investigación mediante las actividades del PHI y el WWAP. Se procurará mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en las redes relacionadas con los recursos hídricos, y se hará más hincapié en las relaciones complejas entre las cuestiones relativas al agua y la igualdad entre los sexos, que se abordarán también en el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR 4). Se prestará una atención especial al mejoramiento de la educación de las niñas y las mujeres y sus capacidades relacionadas con el agua en los diversos niveles de la educación. En el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, en las actividades de creación de capacidad y formación se considerará prioritaria la educación de las mujeres, procurándose incrementar el número de estudiantes de sexo femenino tanto en los programas de maestría científica como en los cursos de corta duración, a fin de contribuir a una mayor autonomía de la mujer en los países en desarrollo. Los temas relativos a la igualdad entre hombres y mujeres se están integrando en los programas de muchos cursos del Instituto UNESCO-IHE.

02036

En el ámbito de las ciencias ecológicas y de la Tierra, se subrayará y valorizará el papel de la mujer y de los planteamientos que tiendan al equilibrio desde del punto de vista del género en los ámbitos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, con arreglo a las recomendaciones pertinentes sobre la biodiversidad y la igualdad entre hombres y mujeres aprobadas en la conferencia sobre políticas científicas organizada por la UNESCO con motivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010. Se promoverá la igualdad entre los sexos en el marco de la aplicación del Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera en los planos nacional, regional e internacional. Se promoverán las candidaturas femeninas al plan de premios para jóvenes científicos del Programa MAB, así como para todos los demás premios y galardones. La Asociación de Especialistas Africanas en Geociencias, creada con apoyo de la UNESCO, será una importante participante en proyectos tales como la Iniciativa sobre la enseñanza de las ciencias de la Tierra y la extensión de la red de geoparques en África.

02037

El programa sobre preparación para los desastres y su prevención integrará la igualdad entre los sexos en los esfuerzos de reducción de los riesgos, haciendo hincapié en la función de las mujeres en la edificación de una cultura de recuperación tras los desastres en los diferentes niveles. Se aumentará en número de mujeres en el diseño de políticas y estrategias para reducir la vulnerabilidad a los desastres, en el fortalecimiento de las capacidades, en la introducción de la educación para la reducción de los riesgos de desastres en los programas de enseñanza y los programas de sensibilización del público, y en la promoción de la preparación y prevención respecto de los desastres. Se procurará mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en las redes regionales e internacionales de expertos en seísmos, volcanes, deslizamientos de tierras y peligros relacionados con el agua. Las consideraciones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres se incorporarán en las normativas para la reducción del riesgo de desastres, con hincapié en la educación, y se promoverán políticas que tengan especialmente en cuenta la función crucial de liderazgo comunitario de las mujeres en los programas de sensibilización y preparación para los desastres.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Integración de las mujeres en las actividades propiciadas en el campo de las ciencias, promoción de las científicas como modelos positivos y apoyo a las jóvenes científicas

Resultado esperado 2: Aumento de la sensibilización acerca del papel esencial de las mujeres como depositarias de los conocimientos indígenas y locales

Resultado esperado 3: Integración de las cuestiones relativas al género en la cuarta edición del Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo

Resultado esperado 4: Fomento de enfoques relativos a la formulación de políticas de ciencia, tecnología e innovación que tengan en cuenta las cuestiones de género, y del desarrollo sostenible, comprendida la conservación de la diversidad biológica

Resultado esperado 5: Promoción de enfoques de la reducción del riesgo de desastres que tengan en cuenta las cuestiones de género

Prioridad sectorial bienal 1: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 1: Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y del acceso al conocimiento

02038

La ciencia, la tecnología y la innovación son motores fundamentales del desarrollo sostenible; la acción de la UNESCO en el ámbito de las políticas científicas se centra en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en las políticas nacionales de desarrollo y los programas de reforma económica de los países, particularmente con miras a facilitar la formación de sociedades ecológicas en los Países Menos Adelantados (PMA). La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a idear nuevos planteamientos para la formulación de políticas científicas, a reformar los sistemas de ciencia, tecnología e innovación y a elaborar estrategias y planes de acción en este ámbito. El Eje de acción 1 comprende un componente

fundamental de fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en materia de políticas científicas y gestión de la innovación. Asimismo, la Organización apoyará la creación de sistemas nacionales, regionales y locales de innovación mediante el fomento de la cooperación entre los sectores universitario e industrial. También se facilitará asesoramiento técnico y actividades de capacitación con miras a la creación de parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas. La UNESCO seguirá de cerca, evaluará e informará sobre el estado de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo elaborando una visión de conjunto de los recursos, los agentes, las vinculaciones y los productos en este ámbito, lo que comprende la elaboración de estudios de prospectiva y evaluación en la materia. Por último, en el marco de Gran Programa II se idearán, en colaboración con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), nuevos métodos de definición de indicadores científicos, como el desglose por sexos de datos y estadísticas, y se mejorará el diálogo sobre políticas científicas.

02039

En virtud de su función normativa y de creación de capacidades en los Estados Miembros, la UNESCO propondrá directrices para la reforma de los sistemas científicos y la formulación de políticas y estrategias de ciencias con miras a fortalecer los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación. La acción de la UNESCO se asentará en las prácticas idóneas registradas en el plano internacional y se orientará a la resolución de los principales problemas de desarrollo socioeconómico. A tal fin, la UNESCO colaborará con los organismos de desarrollo para ayudar a los Estados Miembros a reformar sus sistemas de ciencia y elaborar políticas científicas acertadas. Asimismo, la UNESCO elaborará métodos de análisis del estado de la ciencia y participará en diversos exámenes nacionales, sobre todo en África. La Organización ayudará a aplicar el Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África a través de proyectos emblemáticos como su Campus Virtual Africano de Ciencia y Tecnología. A lo largo del bienio, la UNESCO también ofrecerá formación sobre políticas de ciencias a las partes interesadas en la ciencia, la tecnología y la innovación, dando prioridad a la participación de mujeres y jóvenes. La acción se centrará en el fortalecimiento de las capacidades de formulación de políticas científicas, lo que entrañará la creación de programas universitarios sobre el particular, redes UNITWIN y Cátedras UNESCO. Se utilizarán fondos del Presupuesto Ordinario como capital inicial para llevar a cabo proyectos extrapresupuestarios en estos ámbitos programáticos esenciales.

Resultado esperado 1: Constitución de sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación reforzados y formulación de políticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de nuevas directrices para la formulación de políticas sectoriales de ciencia, tecnología e innovación, y revisión de las políticas existentes en este ámbito 	<ul style="list-style-type: none"> – Utilización de las directrices de la UNESCO para la formulación de políticas en por lo menos 2 países; aplicación en por lo menos 5 PMA piloto de procesos de revisión de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nuevas propuestas de proyectos de reforma de la ciencia elaboradas de consuno con las partes interesadas en el plano nacional y aprobadas por los gobiernos 	<ul style="list-style-type: none"> – Formulación de por lo menos 2 propuestas de reforma en países escogidos, prioritariamente entre PMA
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de programas y redes dedicados a las políticas científicas y organización de actividades de formación para las partes interesadas en la ciencia, la tecnología y la innovación (por ejemplo, responsables de la formulación de políticas, científicos y representantes de la sociedad civil) 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de por lo menos 2 cátedras UNESCO; creación de nuevos programas o unidades encargadas de políticas de ciencia y tecnología en por lo menos 4 universidades o centros; apoyo a la aplicación del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África mediante capacitación sobre políticas científicas; creación de 2 nuevos campus virtuales africanos de ciencia y tecnología

02040

En el marco del programa Colaboración de la Universidad, la Industria y la Ciencia (Programa UNISPAR) de la UNESCO, se fortalecerán las capacidades nacionales de cooperación técnica y gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible de países en desarrollo. La UNESCO organizará actividades de fortalecimiento de las capacidades para Estados Miembros en desarrollo y ofrecerá cooperación técnica para mejorar los sistemas de innovación, sobre todo con miras a mejorar los parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas. Ello entrañará una estrecha cooperación con asociados internacionales como la World Technopolis Association, la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos, y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura. También se recurrirá al Centro Regional para el Desarrollo de Parques Científicos e Incubadoras de Tecnología de Isfahán (Irán), centro de la UNESCO de categoría 2.

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de la cultura de innovación mediante sistemas nacionales, regionales y locales de innovación, parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Establecimiento de cooperación técnica para la elaboración, la evaluación o la revisión de planes de acción sobre sistemas nacionales, regionales y locales de innovación	– <i>Concesión de ayuda a 4 países para la creación de sistemas nacionales, regionales o locales de innovación; aceptación y utilización de planes de acción</i>
■ Organización de actividades de capacitación para directores de parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas	– <i>Organización de 2 talleres internacionales y 2 talleres regionales de formación para directores de parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas</i>
■ Asesoramiento técnico a determinados Estados Miembros en desarrollo para la creación de parques científicos e incubadoras de empresas tecnológicas	– <i>Prestación de apoyo a 4 países</i>

02041

Se ha propuesto la creación de un Programa Mundial de Evaluación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PMECTI). El principal objetivo de este programa es seguir de cerca, evaluar e informar sobre el estado de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo elaborando una visión de conjunto de los recursos, los agentes, las vinculaciones y los productos en este ámbito. El programa también comprenderá la realización de estudios de prospectiva y evaluación sobre ciencia, tecnología e innovación y el diálogo sobre políticas. A tal fin, la UNESCO creará una red internacional y 5 redes regionales de investigación en políticas de ciencia, tecnología e innovación, trabajará en estrecha colaboración con el IEU y utilizará los servicios del Centro internacional de investigación y formación sobre estrategias de ciencia y tecnología de Beijing, centro de la UNESCO de categoría 2.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento del seguimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo gracias a la mejora del seguimiento, las evaluaciones y el intercambio de información

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Concepción y puesta en marcha del Programa Mundial de Evaluación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PMECTI) 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del PMECTI; definición, puesta a prueba y validación, en cooperación con el IEU, de nuevos planteamientos de elaboración de estadísticas e indicadores internacionales de ciencia, tecnología e innovación, como el desglose por sexos de los datos; experimentación de la metodología en 5 regiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios de prospectiva y evaluación realizados, y creación de una red mundial de información sobre políticas científicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de por lo menos 2 estudios sobre indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación; puesta en marcha del Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación; incorporación de 10 nuevos países como mínimo a la red mundial de información sobre políticas científicas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de los debates y de las capacidades para una adopción de decisiones sobre ciencia, tecnología e innovación en la que participen la sociedad civil, las comunidades científicas y los parlamentarios 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 nuevos foros subregionales o foros interregionales de parlamentarios sobre ciencia, tecnología e innovación; organización de actividades de fortalecimiento de capacidades en por lo menos 2 subregiones escogidas y difusión de materiales didácticos por Internet

Eje de acción 2: Aumento de capacidades en materia de ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), ingeniería y utilización de las energías renovables

02042

Se impulsará el desarrollo sostenible mediante actividades de fortalecimiento de capacidades en ciencias fundamentales e ingeniería que sirvan también para promover las energías renovables, y mediante la formulación de nuevas políticas que sitúen la ciencia y la tecnología a la vanguardia de toda labor de desarrollo. Para ello se aplicarán planteamientos innovadores en cooperación con organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG), organizaciones de las Naciones Unidas y gobiernos. La actividad se centrará en ayudar a los Estados Miembros a promover la formación e investigación avanzadas y el trabajo científico en red, y a crear o fortalecer centros de excelencia. Asimismo, se fomentará el establecimiento y uso adecuado de relaciones de cooperación entre los sectores público y privado, que son indispensables para que sea fructífera la aplicación al desarrollo de sistemas de ciencia, tecnología e innovación. La UNESCO proseguirá su cometido de fortalecer las capacidades y la educación científica en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF). Las actividades del programa de ingeniería se centrarán en la enseñanza de esta disciplina y el fortalecimiento de las capacidades correspondientes. La posible creación, conforme a las disposiciones de la Decisión 185 EX/12, de un Programa Internacional de Ingeniería se inspirará en el informe de la UNESCO “Engineering: Issues, Challenges and Opportunities for Development” (Ingeniería: problemas, desafíos y oportunidades para el desarrollo) de 2010, primer informe internacional sobre ingeniería. Se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres en la ciencia y la ingeniería, y a las necesidades de África.

Muchos países padecen escasez de científicos e ingenieros y están preocupados por los efectos que ello tendrá en su desarrollo. Esta situación se agrava en los países más pobres a causa del éxodo de científicos e ingenieros. También hay que potenciar la educación sobre tecnologías ecológicas, en particular sobre energías renovables y eficiencia energética. La UNESCO centrará sus actividades en la sensibilización del público, la formación de profesores de ciencia e ingeniería y la elaboración de nuevos métodos de enseñanza de las ciencias. Se ayudará a los Estados Miembros a fortalecer la enseñanza de las ciencias, la ingeniería y las capacidades correspondientes, las aplicaciones científicas y tecnológicas y la innovación en este ámbito, así como las políticas conexas, la planificación y la gestión para el desarrollo.

La ingeniería desempeña un importante papel en el tratamiento de problemas complejos como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres naturales, las tecnologías limpias y el acceso a la atención de salud asequible. También es fundamental en la erradicación de la pobreza, ya que abarca la parte del espectro de la ciencia, la tecnología y la innovación en la que los resultados de las investigaciones se plasman en productos y servicios concretos que pueden beneficiar a las comunidades locales y crear puestos de trabajo para los jóvenes. Por todas estas razones, tiene elevada prioridad el fortalecimiento de la ingeniería, especialmente en el mundo en desarrollo. El Gran Programa II está encabezando la puesta en marcha de la Iniciativa de la UNESCO sobre la Ingeniería, que se centrará en las aplicaciones de la ingeniería para propiciar el desarrollo sostenible y que darán la prioridad a la creación de capacidades, especialmente en África. La iniciativa comprende los siguientes elementos:

- Fortalecer la ingeniería en las universidades, entre otros medios mediante el fomento de las capacidades de investigación, el apoyo a la innovación en materia de planes de estudio y el establecimiento de interacciones más sólidas con la industria;
- Aumentar la importancia que se atribuye a la ingeniería en la labor realizada con los Estados Miembros relativa a las políticas científicas;
- Catalizar nuevas asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur-Sur para crear capacidades en ingeniería;
- Redoblar los esfuerzos encaminados a movilizar el apoyo de la sociedad civil y mejorar su comprensión de la ingeniería, en particular atrayendo a los jóvenes a este campo, centrándose en las mujeres y las niñas y muchachas.

* * *

La Iniciativa de la UNESCO sobre la Ingeniería, que atañe a todos los ejes de acción, se vale de los puntos fuertes del Gran Programa II en lo relativo a la ingeniería y establecerá relaciones de colaboración con diferentes sectores de la sociedad, como las universidades, el sector privado y las ONG. Se pondrá en marcha una campaña para recaudar recursos extrapresupuestarios. Las enseñanzas extraídas en el bienio 2012-2013 se utilizarán para elaborar planes relativos a la ingeniería en el marco de la próxima Estrategia a Plazo Medio.

La Iniciativa de la UNESCO sobre la Ingeniería corresponde al objetivo global 2 del documento 34 C/4, “Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible” y al objetivo estratégico 4 del programa, “Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación”.

La Iniciativa abordará directamente los siguientes resultados esperados del Gran Programa II: Prioridad “África”, resultados esperados 2 y 5; Igualdad entre hombres y mujeres, resultados esperados 1 y 4, Eje de acción 1, resultado esperado 2, Eje de acción 2, resultados esperados 4, 5 y 6; Eje de acción 3, resultado esperado 7; Eje de acción 4, resultado esperado 12; Eje de acción 5, resultados esperados 15 y 17; y Eje de acción 6, resultados esperados 20 y 24.

Resultado esperado 4: Elaboración de programas y planes de estudios innovadores e interdisciplinarios de ciencias e ingeniería que traten asuntos como las energías renovables

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del número de universidades con programas de ciencias e ingeniería para la elaboración de planes de estudios interdisciplinarios y la integración en el plan de estudios de proyectos de investigación realizados por equipos en colaboración 	<ul style="list-style-type: none"> Participantes iniciales: 5 universidades como mínimo
<ul style="list-style-type: none"> Creación de foros sobre concepción y planeamiento de sistemas de educación superior y de normas regionales de homologación 	<ul style="list-style-type: none"> Como mínimo 1 foro regional por región sobre el proceso de homologación de programas de ciencias fundamentales e ingeniería; elaboración de programas de perfeccionamiento del profesorado; elaboración de nuevos materiales de perfeccionamiento del profesorado; formulación de directrices sobre promoción de las perspectivas de carrera de jóvenes profesores universitarios, en particular mujeres

02044

La interdisciplinariedad se impone cada vez más en la investigación innovadora y sus aplicaciones al desarrollo sostenible. Se prestará particular atención al fortalecimiento de los sistemas y la capacidad de investigación indígenas. Partiendo de un planteamiento de participación de múltiples interesados, se procurará que el sector privado, la industria en particular, contribuya a promover la innovación y la iniciativa empresarial entre estudiantes y jóvenes profesionales. El fortalecimiento de las capacidades de investigación requiere la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, así como programas específicos que fomenten la producción conjunta y el aprovechamiento compartido y en beneficio de todos del conocimiento.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de la capacidad institucional de investigación mediante la interconexión en red de centros de excelencia, las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur y las alianzas entre universidad e industria

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de capacitación para formadores de formadores en la educación científica superior sobre temas como las energías renovables, en las que participan asociaciones y redes articuladas en torno a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y puesta en práctica de 1 programa innovador de intercambio de profesorado en por lo menos 3 universidades de países en desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de alianzas Norte-Sur entre los sectores público y privado en materia de investigación y formación para la actividad empresarial 	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha de una colaboración como mínimo
<ul style="list-style-type: none"> Número de nuevos centros de excelencia creados, prestando particular atención a la promoción de la mujer en las ciencias, y constitución o fortalecimiento de redes científicas 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de por lo menos 1 nuevo centro y una nueva red; organización de 2 seminarios, conferencias y otros eventos para fortalecer las estructuras existentes

02045

En muchos países preocupa la pérdida de interés de los jóvenes por las ciencias fundamentales y la ingeniería y el descenso de las matrículas universitarias en estas disciplinas, así como el efecto que ello tendrá en la capacidad y el desarrollo en el mundo. Para atraer y retener a jóvenes en estas disciplinas hace falta que las universidades creen módulos de formación al espíritu de iniciativa y mecanismos de apoyo temprano a las carreras profesionales.

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para elaborar modelos que fomenten la iniciativa estudiantil en materia de investigación y las tutorías para el desarrollo profesional de los jóvenes investigadores, por medio de redes de universidades y sociedades de profesionales, especialmente en favor de los países en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de concursos de estudiantes para resolver problemas locales o regionales	– Realización de un certamen internacional o regional; organización de 2 talleres para el aprovechamiento compartido de experiencias
■ Número de programas de iniciativa estudiantil	– Elaboración de programas de iniciativa estudiantil en por lo menos 3 universidades de distintas regiones; creación o fortalecimiento de una asociación regional de estudiantes
■ Número de actividades de formación para jóvenes investigadores	– 10 actividades de formación; elaboración y aplicación de un programa de tutorías de orientación para jóvenes investigadores en 3 universidades de países en desarrollo

Eje de acción 3: Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación

02046

La creciente incapacidad de hacer frente a retos complejos en todos los planos pone de relieve las limitaciones de los procesos convencionales de formulación de políticas científicas y sus aplicaciones. Las interacciones entre científicos, responsables de la adopción de decisiones y la sociedad deben transformarse para dejar de ser tan lineales y jerárquicas y volverse más inclusivas e interdisciplinarias. Para avanzar hacia este tipo de enfoque integral de la concepción y la aplicación de políticas, ha de conseguirse una amplia participación social en las ciencias, la tecnología y la innovación. Esta concepción participativa de la política científica pone de relieve la función dialéctica de transformación que la ciencia ejerce sobre la sociedad y viceversa. Dicha concepción puede ponerse en práctica mediante una mayor sensibilización pública y la expansión de la ciencia ciudadana, gracias a la cual las personas pueden contribuir al progreso del conocimiento científico al tiempo que transforman su condición, sus prioridades y sus contenidos. Asimismo, la comunidad científica debe aceptar la existencia de otros sistemas de conocimiento y el hecho de que los pueblos indígenas nutren, reestructuran y transforman los objetivos de desarrollo con sus conocimientos y cosmovisiones. Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), que son particularmente vulnerables a las crisis económicas y ambientales mundiales, necesitan políticas y prácticas integradas de desarrollo sostenible que permitan salvar ciertas distancias que separan a la ciencia de la sociedad. Por último, utilizado como vehículo de la diplomacia internacional, el aprovechamiento compartido del conocimiento científico servirá para crear nuevas solidaridades y promover una cultura de paz.

02047

En concomitancia con la tendencia mundial a una mayor democratización y transparencia en los procesos de adopción de decisiones sobre ciencia, tecnología e innovación, los ciudadanos participan cada vez más en los procesos de deliberación sobre cuestiones relativas al buen uso de la ciencia. En este contexto, todos los ciudadanos, con inclusión de las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales, no sólo se consideran beneficiarios de las ciencias, la tecnología y la innovación, sino también agentes del cambio. Será esencial difundir más información científica de forma más eficiente para que la sociedad pueda ejercer esta función de transformación. Para potenciar el conocimiento público de la ciencia y la ingeniería se realizarán actividades de divulgación científica que abarcarán ámbitos como

los siguientes: el apoyo a la creación de centros y museos de ciencia; el fomento de la investigación y el debate científico sobre la historia de las ciencias; la concesión de premios científicos de la UNESCO; la organización de exposiciones sobre ciencia y tecnología; actos públicos para aumentar la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación a la CNUDS; y la celebración del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo.

Resultado esperado 7: Mayor divulgación de las ciencias, la tecnología y la ingeniería, y formulación de políticas en esos ámbitos en colaboración con la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de talleres, conferencias o simposios internacionales y regionales sobre la contribución y la divulgación de las ciencias y de exposiciones científicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 4 actos regionales y uno internacional a favor de la CNUDS, 2 conferencias o simposios internacionales o regionales y 2 conferencias o simposios sobre la historia de las ciencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades de cooperación técnica y fortalecimiento de las capacidades de gestión de centros y museos de ciencias 	<ul style="list-style-type: none"> – Concesión de ayuda a 2 países para la creación de centros o museos de ciencias; organización de 2 talleres regionales de formación sobre gestión de centros o museos de ciencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de publicaciones de resultados de estudios, actas de conferencias sobre políticas de ciencia, tecnología e innovación y de manuales sobre indicadores de ciencia, tecnología e innovación 	<ul style="list-style-type: none"> – Como mínimo 2 estudios sobre políticas, 2 actas y 1 manual
<ul style="list-style-type: none"> ■ Adopción de medidas nacionales y regionales sobre ciencia e igualdad entre hombres y mujeres con miras a la formulación de políticas científicas; grupos de referencia para las mujeres científicas; participación de jóvenes en las consultas 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 1 reunión internacional sobre ciencia e igualdad entre hombres y mujeres; apoyo a la Red de jóvenes investigadoras; apoyo a la Asociación Mundial de Jóvenes Científicos

02048

A fin de conceder la prioridad a los grupos desfavorecidos y excluidos, como los pueblos indígenas, y de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, este programa promueve la función de los poseedores de conocimientos locales y autóctonos como protagonistas de los debates mundiales y la acción internacional sobre el desarrollo sostenible. Al reconocer las interrelaciones que existen entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, así como entre los ecosistemas y los sistemas sociales, se ha adoptado una triple estrategia. En primer lugar, se recomienda que los conocimientos indígenas y las acciones comunitarias ocupen un lugar central en los marcos internacionales relativos al medio ambiente, a fin de redefinir las políticas y prácticas sobre la gestión de la biodiversidad, la preparación frente a los desastres naturales y la adaptación al cambio climático en los planos mundial, regional y local. En segundo lugar, se fomenta el aprovechamiento compartido de conocimientos y los intercambios Sur-Sur entre comunidades acerca de las preocupaciones y respuestas locales, en particular en África, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). Por último, se refuerza la vitalidad y el dinamismo del conocimiento en las comunidades indígenas mediante la acción concertada para promover la transmisión entre generaciones, reconociendo el papel decisivo de la mujer, al tiempo que se reafirman las lenguas, identidades y cosmovisiones de los pueblos indígenas. Se aportarán contribuciones estratégicas a los mecanismos y actos intergubernamentales esenciales en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en colaboración con los principales homólogos del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil.

Resultado esperado 8: Elaboración de políticas y actividades de desarrollo sostenible basadas en los conocimientos locales e indígenas y prestación de apoyo adecuado para su aplicación en los planos mundial, regional y local

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Reconocimiento de los conocimientos indígenas y los enfoques comunitarios en las políticas internacionales y las estrategias de innovación	– Participación operativa en los mecanismos de la CNUDS, el CDB, la CMCCNU y el IPCC
■ Número de proyectos comunitarios iniciados estableciendo redes mundiales	– 30 proyectos comunitarios como mínimo, comprendidos proyectos sobre la mujer, y proyectos en África, los PMA y los PEID; creación de una base de datos mundial sobre los conocimientos indígenas, la biodiversidad y el cambio climático
■ Número de materiales pedagógicos sobre los conocimientos y lenguas indígenas en la educación formal y no formal	– 5 conjuntos de materiales pedagógicos en 5 países

02049

De acuerdo con el carácter prioritario que se asigna a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), las actividades específicas harán hincapié en la contribución que las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación aportan a la formulación y planificación de políticas de desarrollo sostenible adaptadas a la situación local. Se trata de un elemento esencial de la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio, en la que la acción científica en ámbitos como la transferencia de tecnología, la conservación de la biodiversidad, la gestión de las zonas costeras y los desastres naturales reviste una importancia capital. En todas las actividades se pondrá de manifiesto el importante papel que desempeñan los jóvenes, que representan la mayoría de la población de los PEID en todo el mundo. La ejecución se realizará mediante la organización de reuniones regionales de expertos que girarán en torno a la formulación de políticas, la formación y la creación de capacidades científicas en los PEID, el establecimiento de redes de conocimiento mundiales en esos Estados, y la elaboración de mecanismos mundiales, utilizando por ejemplo las bases de datos, para propiciar el intercambio de experiencias locales.

Resultado esperado 9: Utilización de las políticas, la práctica y la educación científicas para hacer frente a las vulnerabilidades de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Planes de acción dimanantes de reuniones regionales e interregionales sobre la formulación de políticas científicas en los PEID, con inclusión de África	– Utilización de planes de acción por 3 PEID
■ Actividades de creación de capacidades en materia de adaptación al cambio climático y preparación para los desastres naturales en las regiones de los PEID, por conducto de los programas Sandwatch y afines	– Participación y formación complementaria de formadores en las tres regiones de los PEID, por conducto de los programas Sandwatch y afines, con la asistencia de un mínimo de un 50% de mujeres
■ Red mundial Norte-Sur-Sur sobre la vigilancia y capacidad de recuperación de las zonas costeras	– Funcionamiento, consulta y utilización de bases de datos en 10 países

02050

En consonancia con el mandato de la UNESCO consistente en promover la ciencia como medio de impulsar el diálogo, el entendimiento mutuo y la paz, este programa tiene en cuenta la función cambiante de la política exterior a raíz del nuevo panorama mundial de la ciencia y la tecnología señalado en el Informe sobre la Ciencia de la UNESCO de 2010. Los avances de la ciencia y la tecnología ejercen una

influencia omnipresente y tienen repercusiones en la estructura y los mecanismos de la política exterior. Al plantearse problemas mundiales apremiantes, como el cambio climático, la escasez de energía y la gestión de pandemias, que hacen cada vez más necesaria una acción concertada, las actividades mundiales se están reorientando debido a la creciente complejidad de la interacción existente entre la ciencia y la tecnología y la política exterior. En este contexto, la diplomacia científica constituirá un instrumento eficaz para utilizar la ciencia como base de una cultura de paz y cooperación.

Resultado esperado 10: Mayor consolidación de la paz mediante la diplomacia y la cooperación en la esfera de la ciencia

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cooperación científica para la solución de problemas comunes y el fomento del diálogo, la libre expresión cultural y el entendimiento mutuo, especialmente en los países en situación de conflicto o posterior a un conflicto 	<ul style="list-style-type: none"> - 1 reunión internacional sobre ciencias y asuntos internacionales; prestación de apoyo a la Organización Israelo-Palestina para la Ciencia

Prioridad sectorial bienal 2: Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos

Eje de acción 4: Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros

02051

La COI fomenta la cooperación internacional y coordina programas en materia de investigación, observaciones, servicios y creación de capacidades, a fin de conocer mejor la naturaleza y los recursos del océano y las zonas costeras y de aplicar ese conocimiento al mejoramiento de la ordenación, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente marino y los procesos de adopción de decisiones de sus Estados Miembros. De acuerdo con la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013, la COI persigue cuatro objetivos de alto nivel, a saber: prevenir y reducir los efectos de peligros naturales; atenuar las consecuencias de la variabilidad y la evolución del clima, y adaptarse a este fenómeno; proteger la salud de los ecosistemas marinos; y promover procedimientos y políticas de gestión con miras a la sostenibilidad del medio costero y oceánico y sus recursos. Además de seguir ejerciendo una función rectora en las observaciones oceánicas y el correspondiente intercambio de datos oceanográficos, la COI se ocupará en mayor medida de catalizar y coordinar las investigaciones científicas marinas sobre el cambio climático contribuyendo a dar a conocer mejor la función que desempeña el océano en la variabilidad del clima y el cambio climático, con inclusión de observaciones y modelos sobre el ciclo del carbono y la acidificación de los océanos; facilitar las relaciones de colaboración entre las comunidades de meteorología marina y oceanografía; y ayudar a los Estados Miembros que lo pidan a atenuar la erosión costera y proteger a las comunidades y las economías a través de medidas y estrategias de adaptación de las zonas costeras, especialmente en África, los Estados Árabes y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La COI seguirá poniendo en funcionamiento sistemas de

alerta integrales contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en el Océano Pacífico y otras regiones (Atlántico nororiental y Mediterráneo y Caribe), prestando especial atención a los PEID y África. Al fortalecer su función de catalizadora del intercambio internacional de datos oceanográficos biológicos, la COI contribuirá en mayor medida a la protección de los ecosistemas marinos ayudando a definir las zonas de gran diversidad biológica y las tendencias de la ecología a gran escala, analizando las dispersiones de especies a lo largo del tiempo y en el espacio, y determinando la ubicación de las especies. Se mejorará la ejecución de las actividades de la COI aplicando un enfoque más descentralizado (Subcomisiones y Comités Regionales de la COI y red de la UNESCO sobre el terreno). La COI intensificará el diálogo existente para informar a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de las necesidades de la Convención en materia de investigación y observación constante de los océanos. Esa labor se llevará a cabo en estrecha cooperación con la Organización Meteorológica Mundial, que patrocina conjuntamente con la COI el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y el Sistema Mundial de Observación del Clima. Ésas y otras actividades contribuirán a la Iniciativa de la UNESCO sobre el cambio climático consolidando la base de conocimientos interdisciplinarios y sobre las ciencias del cambio climático. La COI facilitará más información a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de las necesidades de observación para proteger la biodiversidad marina. Seguirá contribuyendo al informe del Secretario General de las Naciones Unidas, informando y asesorando a la Asamblea General sobre las ciencias oceánicas y el derecho del mar, y estableciendo la coordinación con otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de ONU-Océanos. Se procurará especialmente dar mayor notoriedad a los asuntos oceánicos en el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. En espera de que se confirme la financiación procedente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la COI llevará a cabo un Programa sobre Evaluación de Aguas Transfronterizas en cooperación con el PNUMA, el PHI y otros asociados internacionales y nacionales.

02052

La creciente vulnerabilidad a los desastres naturales de las zonas costeras supone una amenaza considerable para el desarrollo sostenible y afecta a las vidas y los medios de subsistencia. Todo sistema de alerta rápida integral debe incluir actividades en los ámbitos de la sensibilización acerca de los peligros naturales, la preparación encaminada a minimizar los riesgos y la participación de todas las entidades nacionales pertinentes. Tras los rápidos avances logrados en el establecimiento del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico, la COI recurrirá a mecanismos intergubernamentales para seguir poniendo en funcionamiento sistemas de alerta integrales contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en el Océano Pacífico y otras regiones (Atlántico nororiental y Mediterráneo; el Caribe) y colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas para establecer una cobertura mundial contra los múltiples peligros de naturaleza marina. De este modo, contribuirá al objetivo global de preparación contra los desastres, atenuación de sus efectos y recuperación ulterior.

Resultado esperado 11: Establecimiento por los Estados Miembros de sistemas integrales eficaces de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros relacionados con el nivel del mar en los planos nacional y regional, comprendidas las medidas de preparación para los desastres y atenuación de sus efectos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora del tiempo de transmisión de los mensajes de alerta regionales después de terremotos generadores de tsunamis 	<ul style="list-style-type: none"> – Menos de 20 minutos en todos los sistemas de alerta regionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países vulnerables a los tsunamis que llevan a cabo programas comunitarios de preparación para los tsunamis que tienen en cuenta las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> – 10

02053

Las observaciones del medio ambiente realizadas durante decenios con sistemas coherentes y duraderos han cimentado todas las decisiones y medidas relacionadas con el cambio climático mundial. La COI, como principal entidad de las Naciones Unidas especializada en ciencias marinas, responsable de promover y coordinar en el ámbito intergubernamental las investigaciones científicas internacionales en la materia y de participar en ellas, velará por que las observaciones mundiales del océano sean las idóneas para fomentar el conocimiento científico y las políticas en relación con el cambio climático. Los programas de la COI sirven para entender mejor el sistema terrestre, contribuyendo a mejorar las predicciones sobre el clima y su incidencia en los ecosistemas y recursos marinos. Las observaciones constantes de los océanos y el estudio de los procesos oceánicos a escala regional y mundial, junto con la elaboración de aplicaciones científicas, mejoran la capacidad de atenuar los efectos del cambio climático, entre ellos el aumento del nivel del mar.

Resultado esperado 12: Mejor comprensión del medio oceánico y de los procesos conexos en relación con el clima mundial por parte de los Estados Miembros y desarrollo de las competencias y capacidades de éstos para adaptarse a los efectos del cambio climático

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Nivel de infraestructuras “in situ” para el GOOS (como flotadores, boyas o rutas de navegación) mantenidas por los Estados Miembros	– <i>Mantenimiento del 62% según las mediciones de la JCOMM basadas en los objetivos del SMOC-GOOS</i>
■ Número de proyecciones del nivel del mar a escala regional publicadas en revistas con examen por homólogos utilizados en el quinto informe de evaluación del Grupo de Trabajo I del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (publicación prevista en septiembre de 2013)	– <i>Incremento de un 10% con respecto al nivel de referencia, que es el número de predicciones regionales del nivel del mar tomadas de publicaciones con examen por homólogos que se utilizaron en el cuarto informe de evaluación del Grupo de Trabajo I del IPCC (2007)</i>
■ Número de países que han tomado disposiciones para elaborar estrategias de adaptación costera y aplicar medidas a escala nacional o local (o ambas), en particular desde una perspectiva de género	– <i>Incremento en 5 países</i>

02054

La COI hará uso de los conocimientos científicos y las capacidades existentes para vigilar y preservar la salud de los ecosistemas oceánicos y el buen funcionamiento de los servicios conexos, velando para ello por la conservación y gestión sostenible de los recursos costeros y la biodiversidad marina. En este sentido, la COI seguirá armonizando sus actividades de aumento de capacidades conforme a los principios de capacitación a largo plazo, de forma que los Estados Miembros estén en mejores condiciones para aplicar métodos científicos rigurosos a la gestión sostenible de sus recursos.

Resultado esperado 13: Mejora de la capacidad en ciencias y servicios oceánicos de los Estados Miembros con fines de vigilancia, evaluación y gestión de los recursos marinos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Aumento del número de Estados Miembros que participan en el Proceso ordinario de las Naciones Unidas de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial	– <i>Participación de por lo menos 50 países en los mecanismos del Proceso ordinario</i>
■ Número de expertos(as) o administradores(as) a quienes los Estados Miembros han impartido formación en ciencias y servicios oceánicos conforme a los principios de capacitación de la COI	– <i>Por lo menos 10 talleres de fortalecimiento de capacidades y reuniones de redes regionales</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Aumento del número de organismos e instituciones que utilizan información y datos del IODE y el OBIS	– Incremento de un 10% con respecto a los niveles de 2010-2011
■ Volumen de datos e información disponibles a través de los sistemas del IODE (COI): Portal de Datos Oceanográficos y OceanDocs	– Incremento de un 20% con respecto a los niveles de 2010-2011

02055

La COI, previa solicitud en este sentido, prestará asistencia a los Estados Miembros en la ordenación de su medio marino y costero, centrándose en las necesidades regionales y creando capacidades nacionales, lo que supone traducir los resultados de la investigación en métodos de gestión y prácticas idóneas. Esta labor pasa por instituir una gestión por zonas geográficas (como la planificación espacial de zonas marinas) en las regiones beneficiarias, por impartir formación y prestar asistencia para ponerla en práctica y por fortalecer los órganos subsidiarios regionales de la COI para asegurar la plena ejecución, a escala regional, de la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2008-2013. Se llevarán a cabo una serie de actividades concretas para consolidar el funcionamiento de la COI y sus mecanismos de gobierno, dar mejor a conocer su programa de acción y favorecer la participación en él.

Resultado esperado 14: Desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para proteger y utilizar de manera sostenible los océanos y las zonas costeras

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que utilizan las directrices de la COI de gestión por zonas geográficas	– 20 países
■ Nivel de participación de los Estados Miembros en las reuniones de los órganos subsidiarios regionales de la COI y en sus actividades de ámbito específicamente regional	– Participación en las reuniones regionales de la COI de al menos un 70% de las instancias constitutivas regionales
■ Número de nuevos centros regionales de la COI de formación e investigación en oceanografía	– Establecimiento de por lo menos 1 nuevo centro regional de formación e investigación

Eje de acción 5: Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)

02056

Aunque ha habido progresos significativos en todo el mundo en cuanto al acceso al agua en el contexto del ODM 7, no se han distribuido equitativamente entre las distintas zonas geográficas y estratos sociales, situación que afecta en especial a las mujeres y el continente africano. Además, el progreso reciente se ve amenazado por las crisis financiera, económica, alimentaria y energética. La gestión inadecuada de los recursos hídricos y la falta de capacidades humanas e institucionales siguen siendo enormes obstáculos para una gestión sostenible del agua. Se fortalecerá el papel de la UNESCO para impulsar avances en la investigación científica, la creación de capacidades y la educación sobre el agua dulce, por conducto del Programa Hidrológico Internacional (PHI), el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) y la red cada vez más amplia de centros de categoría 2 relacionados con los recursos hídricos. Proseguirá la decisiva intervención de los comités nacionales del PHI. Este Programa entrará en el último bienio del plan estratégico de su séptima fase (2008-2013), centrada en las “Dependencias de los recursos hídricos”, con objeto de disminuir la presión que se ejerce sobre determinados sistemas y de promover

respuestas sociales adecuadas. Se hará hincapié en los métodos de adaptación a los cambios mundiales a escala de las cuencas fluviales, así como en las zonas vulnerables, como las áridas y semiáridas y cercanas a los glaciares, y en los riesgos hidrológicos conexos, como las inundaciones y las sequías. Se brindará una atención particular a las cuestiones relativas a la gestión de los recursos hídricos, incluidos los correspondientes factores culturales y socioeconómicos, la aplicación de enfoques apropiados de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) y las repercusiones del desarrollo de una economía ecológica. También se abordarán las respuestas a los problemas ligados a los recursos hídricos que entrañan la urbanización acelerada, la gestión de las aguas subterráneas y los sistemas acuíferos y las necesidades en materia de ordenación del agua dulce en las zonas áridas y semiáridas. Los programas asociados al PHI relativos a la cooperación en materia de recursos hídricos – Del conflicto potencial a un potencial de cooperación (PCCP) y la Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Transnacionales (ISARM) – desempeñarán un papel importante en el Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua (2013) proclamado por las Naciones Unidas. El Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) presentará el cuarto Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR 4) en el sexto Foro Mundial del Agua (Marsella, marzo de 2012). El WWDR, que se publica cada tres años y de cuya coordinación se encarga la UNESCO, ya ha pasado a ser el producto emblemático de ONU-Agua. Se reforzará la gestión y ordenación de los recursos hídricos mediante la labor del PHI relativa a la educación sobre el agua, en colaboración con el Instituto UNESCO-IHE y socios intersectoriales, prosiguiendo su contribución al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

02057

Los cambios mundiales relacionados con la demografía, el clima y la utilización de la tierra ejercen una gran presión en los recursos hídricos y requieren medidas adecuadas de adaptación. La UNESCO afianzará los conocimientos científicos sobre las repercusiones en los sistemas de suministro de agua y respaldará el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales para la adaptación, en especial mediante la promoción de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y enfoques ec hidrológicos. Se prestará especial atención a los sistemas y procesos más afectados por los cambios mundiales, como los glaciares, los ecosistemas acuáticos y la sedimentación. Los aspectos de los peligros vinculados al agua que se abordan en el Eje de acción 7 amplían algunas de las cuestiones aquí mencionadas. Dos programas transversales del PHI de alcance regional y mundial, Regímenes de Flujo determinados a partir de Series de Datos Internacionales Experimentales y de Redes (FRIEND) y La Hidrología al Servicio del Medio Ambiente, la Vida y las Políticas (HELP), cumplen una función primordial.

Resultado esperado 15: Apoyo a los Estados Miembros para la creación de capacidades técnicas e institucionales y mejora de políticas y mecanismos para la adaptación a los cambios mundiales que afectan a las cuencas fluviales en los planos nacional, regional y mundial, sobre la base de los conocimientos científicos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de la red y establecimiento de directrices para ampliar la base de conocimientos y las capacidades relativas a los cambios mundiales, y formulación de recomendaciones sobre la GIRH y la adaptación para la gestión de las cuencas fluviales 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de la red de HELP, haciendo hincapié en África, en colaboración con centros de categoría 2 y mediante la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur; orientaciones para la integración de los cambios mundiales en las políticas nacionales sobre recursos hídricos de por lo menos 5 países africanos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de sistemas de información para reforzar la base de conocimientos sobre los cambios mundiales, incluidos los procesos hidrológicos, la sedimentación y los glaciares 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de 1 portal de datos común de FRIEND, utilizando un formato de metadatos compartido y normalizado; mejora del sistema de información de la Iniciativa Internacional sobre Sedimentación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de 1 portal de datos común de FRIEND, utilizando un formato de metadatos compartido y normalizado; mejora del sistema de información de la Iniciativa Internacional sobre Sedimentación 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha de una red de 30 o más sitios de demostración de ecohidrología, 3 de los cuales, por lo menos, en África, en colaboración con centros de categoría 2 de la UNESCO

02058

Con frecuencia, las crisis relacionadas con el agua son crisis de gestión. Una mejor ordenación de los recursos hídricos requiere evaluaciones actualizadas adecuadas para orientar las políticas. Asimismo, una gestión adecuada necesita de capacidades institucionales idóneas, que son fundamentales para hacer frente a las dificultades relacionadas con el agua y superar enfoques conflictivos respecto de la utilización y atribución del agua de cuencas o sistemas acuíferos, a nivel tanto nacional como transfronterizo. Muchas de las soluciones a los problemas de los recursos hídricos, de los cuales uno de los principales que se deben resolver es el aprovechamiento compartido del agua, dependen de una buena gestión. También reviste importancia la necesidad de contar con un entorno propicio para la sostenibilidad del agua, que tenga en cuenta factores culturales, sociales y económicos. La UNESCO prestará asistencia a los Estados Miembros para fortalecer la gestión de los recursos hídricos, por conducto del PHI y sus programas asociados, Del conflicto potencial a un potencial de cooperación (PCCP) y la Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Transnacionales (ISARM), y proporcionará evaluaciones actualizadas sobre el estado de los recursos hídricos en distintos niveles en el cuarto Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR 4).

Resultado esperado 16: Evaluación de los recursos mundiales de agua dulce, especialmente por medio del Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, y prestación de apoyo a los Estados Miembros para fortalecer las políticas de gestión de los recursos hídricos, incluidas las aguas compartidas

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluación del estado de los recursos de agua dulce del mundo, así como de las cuestiones relacionadas con la utilización y la gestión del agua, inventario de cuestiones, tendencias y problemas críticos y sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – Publicación del cuarto Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR 4), que comprenderá información sobre las regiones, la igualdad entre hombres y mujeres y la salud pública
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de publicaciones para reforzar la gestión de los recursos hídricos mediante respuestas culturales, sociales y científicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Una publicación por lo menos sobre métodos y prácticas de investigación relacionados con las interacciones históricas y culturales del agua
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de cursos de formación y de publicaciones para reforzar los conocimientos y las capacidades en relación con la gestión del agua de superficie y los acuíferos transfronterizos 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de por lo menos 2 cursos de formación y elaboración de nuevas directrices sobre la gestión de acuíferos transfronterizos

02059

El uso de los recursos hídricos por el ser humano ha tenido profundos efectos sobre las reservas y la calidad del agua en la mayor parte de las zonas habitadas del mundo. Estas presiones son una amenaza para los sistemas de sustento de la sociedad y son especialmente problemáticos en las zonas urbanas, las zonas áridas y semiáridas, las zonas costeras y las pequeñas islas, donde la escasez de agua puede llegar a ser crítica. A pesar de ello, las respuestas de las sociedades a las señales de alarma de los acuíferos que se agotan, los cursos de agua secos y la contaminación del agua han sido generalmente insuficientes o inadecuadas. El PHI responderá a la necesidad de mejorar la gestión del agua con fines productivos, en especial en zonas sensibles. Se brindará una atención particular a las aguas subterráneas y a los métodos de aumento de los recursos hídricos aplicables a las zonas más sujetas a estrés hídrico, así como las cuestiones relativas a la gestión de los sedimentos.

Resultado esperado 17: Mayor eficacia de la gestión de los recursos hídricos y los sedimentos mediante una mejor base de conocimientos y orientaciones en materia de políticas científicamente fundamentadas para las zonas urbanas, las zonas áridas y semiáridas, los recursos de aguas subterráneas y los sistemas de acuíferos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de publicaciones destinadas a mejorar las capacidades para una gestión sostenible de las aguas urbanas, incluidas la protección de la calidad del agua y las interacciones con la gestión de las aguas rurales 	<ul style="list-style-type: none"> – 3 proyectos relativos a la gestión de las aguas urbanas; por lo menos 2 estudios de casos sobre la calidad del agua – por lo menos 1 documento de orientación para la formulación de políticas relativo al suministro de agua y el saneamiento en las zonas rurales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de talleres y redes reforzadas para mejorar la base de conocimientos sobre los sistemas hidrológicos en las zonas áridas y semiáridas 	<ul style="list-style-type: none"> – refuerzo de las redes de la Red Mundial de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI) en todas las zonas áridas y semiáridas – realización de por lo menos 5 estudios de casos, talleres y publicaciones sobre la recarga de los acuíferos en acuíferos costeros y PEID, en cooperación con centros y Cátedras UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios de casos para mejorar la gestión de los sistemas de aguas subterráneas y las medidas de adaptación 	<ul style="list-style-type: none"> – elaboración con las cátedras y los centros UNESCO de 5 estudios de casos regionales, que ilustren las medidas de adaptación a los efectos del cambio climático

02060

En muchos Estados Miembros es necesario un aumento significativo del número de profesionales de los recursos hídricos adecuadamente cualificados, a fin de alcanzar la meta del ODM 7 relacionada con el agua, en particular en África. Debido a que la mayoría de las decisiones relativas al agua son tomadas por personas con escasos conocimientos, aptitudes y valores relativos a este recurso, se debe impartir educación sobre los recursos hídricos en todos los niveles. El PHI, en estrecha colaboración con el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, la red de centros relacionados con los recursos hídricos auspiciados por la UNESCO, el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, la Unidad de Coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la redPEA de la UNESCO, y otros componentes y socios externos de la UNESCO, se centrará en fortalecer las capacidades educativas sobre el agua en todos los niveles, en beneficio de una amplia gama de grupos destinatarios, haciendo hincapié en África y la integración de la igualdad entre hombres y mujeres. .

Resultado esperado 18: Fortalecimiento de las capacidades de educación relativa a la gestión del agua en todos los niveles, teniendo especialmente en cuenta a África y las cuestiones atinentes a la igualdad entre hombres y mujeres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de un equipo de trabajo y número de publicaciones destinadas a mejorar la educación sobre el agua dulce en la educación superior y profesional 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha de un equipo de trabajo internacional encargado de examinar la educación sobre el agua en los niveles de licenciatura y de posgrado con miras a la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) en el plano nacional y elaboración de documentos sobre políticas en por lo menos 5 Países Menos Adelantados

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de materiales didácticos para mejorar las capacidades en materia de educación relativa al agua de las escuelas, los niños y los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 conjunto de herramientas para los programas educativos sobre el agua, que integren la igualdad entre hombres y mujeres; por lo menos 2 materiales de apoyo para la enseñanza de cuestiones referentes al agua
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de responsables de la adopción de decisiones, interesados y profesionales de los medios de comunicación de masas que reciben educación relativa al agua 	<ul style="list-style-type: none"> – Formación de por lo menos 100 encargados de la formulación de políticas sobre los cambios mundiales, sus repercusiones y las estrategias de adaptación para una gestión sostenible de los recursos hídricos, y la gestión de conflictos en el África subsahariana

Eje de acción 6: Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)

02061

En la UNESCO las ciencias ecológicas y ciencias de la tierra tienen por finalidad producir conocimientos teóricos y prácticos para apoyar el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, la preservación de los servicios de los ecosistemas y la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias para mejorar el bienestar humano. Tras el Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) y como contribución al Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica (2011-2020), se pondrá en marcha, en el marco del Gran Programa II, una iniciativa coherente sobre la diversidad biológica en toda la Organización, que abarcará aspectos de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales. En el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), las reservas de biosfera son lugares importantes que permiten poner a prueba iniciativas de “economía verde” para el desarrollo sostenible, como el sistema de pago por servicios de los ecosistemas, la prevención de la deforestación y la degradación de los bosques y las alianzas entre los sectores público y privado para el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y los recursos naturales. En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) y en colaboración con otras partes interesadas, el Programa MAB consolidará sus actividades de cooperación Sur Sur. Se llevarán a cabo estudios científicos centrados en la utilización sostenible de la base de recursos naturales de las reservas de biosfera en ecosistemas específicos. Se prestará asistencia a los Estados Miembros para integrar las reservas de biosfera y los sitios naturales del patrimonio mundial como observatorios sobre el terreno y sitios piloto en el marco de su cooperación con el Programa de colaboración de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (ONU-REDD), el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y otros mecanismos similares de financiación de la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias. En el ámbito de las ciencias de la Tierra, los proyectos de investigación, educación, aumento de capacidades y desarrollo del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) se centran en la utilización de los recursos terrestres, las posibilidades que ofrece la geoingeniería, el estudio de los peligros geológicos y la elaboración de modelos del cambio paleoclimático, con especial hincapié en África. Se concederá prioridad a la modernización de la enseñanza de las ciencias de la Tierra en África por medio del PICG, los parques geológicos y otras redes científicas de la UNESCO relativas a las observaciones de la Tierra y la ciencia del sistema terrestre. Se seguirá recurriendo a tecnologías espaciales para prestar apoyo a los sitios del patrimonio mundial, en estrecha colaboración con agencias espaciales, instituciones de investigación y el sector privado. Esos esfuerzos se extenderán

a las reservas de biosfera y los ecosistemas prioritarios. El creciente interés internacional en promover la utilización y aplicación de tecnologías ecológicas requiere la formulación de políticas adecuadas en materia de energía. La contribución de la UNESCO se centrará en el fortalecimiento de las competencias y los conocimientos locales mediante el aumento de capacidades de los encargados de formular políticas y los administradores del sector de la energía, con miras a crear marcos legislativos relativos a la utilización y aplicación de fuentes de energía renovables y a la eficiencia energética.

02062

De conformidad con las decisiones adoptadas por los órganos rectores del Programa MAB, se demostrará el papel pionero de las reservas de biosfera que combinan las funciones de lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible y sitios de investigación sobre la gestión de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente. Se realizarán actividades sobre el terreno por medio de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), la creación de foros en Internet para el aprendizaje común y el intercambio de experiencias, y el diálogo y las consultas locales (reservas de biosfera), nacionales, regionales y mundiales. La designación por la UNESCO de nuevas reservas de biosfera y la concesión de premios del Programa MAB contribuirán a mejorar el aprovechamiento compartido de prácticas idóneas para el desarrollo sostenible en beneficio de los Estados Miembros.

Resultado esperado 19: Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de investigación y aprendizaje para el desarrollo sostenible y fortalecimiento de la ejecución del Programa MAB, inclusive mediante un mayor intercambio de las mejores prácticas con redes regionales y mundiales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios de casos sobre la utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Difusión en Internet de al menos 5 vídeos sobre reservas de biosfera; recopilación de por lo menos 30 estudios de casos realizados en reservas de biosfera; creación en Internet de 1 centro de intercambio de información para administradores de reservas de biosfera</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países donde se han designado nuevas reservas de biosfera como lugares para el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Designación de 20 nuevas reservas de biosfera, como mínimo, en todas las regiones del mundo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Concesión de Premios MAB para Científicos Jóvenes y Becas Michel Batisse de Gestión de Reservas de la Biosfera para estudios de casos sobre gestión de reservas de biosfera 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Concesión de al menos 20 Premios MAB para Científicos Jóvenes y 2 Becas Michel Batisse, la mitad de ellos a mujeres</i>

02063

Las redes y asociaciones de la UNESCO relativas a las ciencias de la tierra servirán como foros para acelerar el proceso de reforma del PICG, iniciado al principio de la actual Estrategia a Plazo Medio. Las actividades de investigación, educación y creación de capacidades realizadas en el marco del PICG debían estar directamente relacionadas con el desarrollo sostenible, prestando especial atención a África. El PICG es ahora la mayor red Norte-Sur y Sur-Sur del ámbito científico sobre el sistema terrestre y ofrece contribuciones importantes para tratar cuestiones críticas como las relativas a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, el seguimiento y la predicción de peligros geológicos, la geoingeniería y el uso de las aguas subterráneas. Se seguirá impulsando la asociación con el programa MAB, encaminada a usar la experiencia de la UNESCO en las ciencias de la tierra para ocuparse de las cuestiones de prospección y extracción de minerales e hidrocarburos en las reservas de la biosfera. Aumentará la participación de la red de geoparques en la educación y la creación de capacidades sobre ciencias de la tierra. Todas las actividades de modernización de la capacitación en ciencias geológicas e investigación y enseñanza científicas sobre el sistema terrestre comenzarán a realizarse en África y se irán ampliando gradualmente a otras regiones. Las actividades

de observación de la Tierra se reforzarán mediante asociaciones internacionales establecidas en el marco de los programas de las GARS, el GEOSS y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

Resultado esperado 20: Refuerzo de la investigación, educación y creación de capacidades en materia de ciencias de la Tierra con miras al desarrollo sostenible, especialmente en África

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación de los países en desarrollo, especialmente de África, en proyectos de investigación y creación de capacidades científicas del PICG; colaboración entre el PICG y el programa MAB para la extracción de recursos en áreas protegidas 	<ul style="list-style-type: none"> – Un mínimo de 30 proyectos del PICG operativos en los ámbitos de recursos minerales, cambio mundial y peligros geológicos, con el doble de participación de científicos africanos; organización conjunta de los 3 talleres o iniciativas sobre extracción de recursos por el PICG y el programa MAB
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevos geoparques creados basándose en la experiencia de Europa y Asia y en las actividades de formación de redes nacionales y regionales entre geoparques 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de al menos 2 geoparques en África e inicio de la primera red regional en América Latina
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en marcha de la Educación en ciencias de la tierra en África con capacitación sobre cartografía de recursos terrestres; formación de redes de centros de enseñanza de ciencias geológicas; preparación de planes de estudios en materia de ciencias sobre el sistema terrestre para escuelas secundarias 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 comunidades económicas regionales equipadas para utilizar tecnologías modernas de gestión de datos y cartografía de campos en África; integración de al menos diez institutos de ciencias geológicas en una red sobre la modernización de la educación en ciencias de la tierra; plan de estudios para la enseñanza de geología en la educación primaria y secundaria
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incorporación de capacidades para la producción y el uso de datos de observación de la Tierra en el marco de programas de las GARS, el GEOSS y el CEOS 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 10 nuevos países en desarrollo participantes en programas internacionales de observación de la Tierra

02064

Se detectarán y señalarán a la atención de los Estados Miembros resultados científicos pluridisciplinarios (incluidos los aspectos culturales y de ciencias sociales) sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, las hipótesis para el futuro y las respuestas normativas. Se mantendrá e intensificará la colaboración con asociados fundamentales de las Naciones Unidas. Se iniciarán evaluaciones ecológicas, socioeconómicas (incluso sobre cuestiones de género) y financieras relativas a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las reservas de la biosfera, con la participación de científicos y otros interesados importantes, como las comunidades locales e indígenas. Se fomentará el uso de las evaluaciones para diseñar y planificar el desarrollo ecológico de los paisajes terrestres y marinos de reservas de la biosfera mediante las asociaciones adecuadas con las autoridades locales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. Las relaciones a largo plazo de la UNESCO con instituciones como la Escuela regional post-universitaria de ordenación y de gestión integrada de los bosques y los territorios tropicales (ERAIFT) y la Cátedra UNESCO de Cooperación Sur-Sur en la cuenca del Amazonas servirán para diseñar y elaborar nuevos cursos y planes de estudio con los que se integrarían estos nuevos conceptos y nociones en la capacitación para el desarrollo sostenible impartida a los responsables de elaborar normas y tomar decisiones.

Resultado esperado 21: Refuerzo del uso sostenible y equitativo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en colaboración con importantes instituciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y centros regionales de referencia

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución a la base de investigación y seguimiento para la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Un mínimo de 2 programas internacionales de investigación científica y de seguimiento copatrocinados por la UNESCO vinculados oficialmente con la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas</i> - <i>Participación de por lo menos 10 sitios de la UNESCO en la red de evaluaciones a escala regional</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios piloto sobre gestión de recursos naturales y economías verdes en tierras áridas, bosques tropicales, montañas, áreas urbanas y áreas costeras e islas 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Un mínimo de 5 iniciativas referentes a redes de investigación regionales y temáticas para el desarrollo sostenible operativas en todas las regiones del mundo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de talleres y publicaciones sobre ciencias de la biodiversidad, conservación ambiental y bienestar humano 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Un mínimo de 8 talleres internacionales, con la publicación de sus resultados en línea</i>

02065

Las actividades contribuirán al elemento principal de la Iniciativa de la UNESCO sobre el cambio climático, el Observatorio del cambio climático mundial en los sitios de la UNESCO, incluso, como recomendó el Comité del Patrimonio Mundial (Brasilia, julio de 2010), para utilizar sitios del patrimonio mundial y reservas de la biosfera a fin de demostrar la conservación del patrimonio mundial en el contexto de las cuestiones y oportunidades regionales para el desarrollo sostenible. Las evaluaciones de sitios específicos ayudarán a atraer fondos de modalidades de financiación internacional tales como el programa REDD de las Naciones Unidas y el MDL. Con este fin, la UNESCO participará en las reuniones de los órganos normativos del programa REDD y otros mecanismos internacionales de financiación para la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, incluido el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la adaptación comunitaria al cambio climático. El Observatorio contribuirá a obtener las máximas ventajas comparativas de la actuación de la UNESCO concretamente para resolver las repercusiones ambientales, socioeconómicas y culturales del cambio climático desde el plano local hasta el internacional. También aspira a demostrar el valor añadido de los sitios de la UNESCO para la gestión integrada del paisaje y a aumentar la visibilidad y el uso de esos sitios como referencias prioritarias para el seguimiento del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias en gran diversidad de ecosistemas representativos y mediante el diálogo entre todos los interesados pertinentes, incluidas las comunidades locales e indígenas.

Resultado esperado 22: Integración de las reservas de la biosfera y los sitios del patrimonio mundial, en colaboración con el programa REDD de las Naciones Unidas, el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL – Artículo 12 del Protocolo de Kyoto) y mecanismos similares de financiación para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de actividades conjuntas de investigación y conservación entre reservas de la biosfera y sitios del patrimonio mundial	– Al menos 6 actividades conjuntas
■ Número de iniciativas entre reservas de la biosfera y sitios del patrimonio mundial natural en el contexto de los programas REDD y REDD+ de las Naciones Unidas	– Al menos 4 iniciativas en marcha llevadas a cabo por el CIC-MAB, el Comité del Patrimonio Mundial, o ambos

02066

La UNESCO cuenta ahora con una red operativa de asociados en el ámbito del espacio, como agencias espaciales, instituciones de investigación espacial, universidades y el sector privado. Tiene proyectos en los que se hace un seguimiento de los sitios del patrimonio mundial y se llevan a cabo actividades de creación de capacidades, divulgación y educación, utilizando teledetección y otras tecnologías espaciales. El enorme potencial de las imágenes de satélite para contar historias con facilidad ofrece mayor visibilidad a la UNESCO, lleva la ciencia y tecnología del espacio a las universidades y la pone a disposición de todos. Se prevé ampliar la función de los asociados de la UNESCO en el ámbito del espacio ayudando a Estados Miembros seleccionados a reforzar las políticas nacionales al respecto sobre la base de datos científicos firmes derivados de las tecnologías del espacio. Con este objetivo, los sitios del patrimonio mundial pueden utilizarse como casos *in situ* para elaborar, junto con los Estados Miembros, estudios monográficos relativos a cambios en la cubierta forestal, el crecimiento urbano o el litoral, entre otros, derivados del cambio climático o desastres naturales, por ejemplo.

Resultado esperado 23: Mejora de la gestión de los sitios del patrimonio mundial cultural y natural, las reservas de biosfera y los ecosistemas prioritarios del Programa MAB mediante una red de asociados en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Actividades conjuntas con los asociados en el ámbito del espacio para mejorar la gestión, conservación y difusión de información sobre los elementos del patrimonio cultural y natural de los Estados Miembros y la situación de conservación de los ecosistemas prioritarios	– Un mínimo de 20 países utilizan los datos generados
■ Mayor compromiso de los asociados en el ámbito del espacio	– Establecimiento de 1 nuevo centro de categoría 2; elaboración de 1 proyecto de Carta Internacional sobre el espacio para el patrimonio
■ Tecnologías del espacio compartidas con las universidades y actividades de divulgación facilitadas por esas tecnologías	– 2 seminarios, talleres, cursos de capacitación internacionales; 2 exposiciones abiertas al público

02067

A fin de mejorar las capacidades y las políticas de los Estados Miembros en relación con las energías renovables será preciso dar apoyo a reuniones de expertos de alto nivel y acontecimientos especializados en el plano internacional, así como prestar servicios de asesoramiento para la promoción de políticas y estrategias nacionales y regionales a favor de las energías renovables y la eficiencia energética. También se necesitará organizar reuniones y seminarios regionales de expertos y responsables de la adopción de decisiones, y compartir los conocimientos y prácticas ejemplares pertinentes. Se hará hincapié en la

respuesta a las necesidades de África. Además, se prestará especial atención a sensibilizar a las mujeres y los jóvenes sobre oportunidades en materia de energías renovables y a promover las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur-Sur al respecto.

Resultado esperado 24: Promoción de la base de conocimientos y las políticas en favor de las energías renovables, en particular la energía solar, la eficiencia energética, y el uso sostenible, dirigida asimismo a las comunidades residentes en las reservas de biosfera en su condición de beneficiarias de las soluciones halladas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a las políticas sobre energías renovables y a las entidades regionales mediante cooperación técnica y asesoramiento normativo 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de 2 documentos normativos, como mínimo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Detección e intercambio de experiencias innovadoras y las mejores prácticas dentro de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB) 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Al menos 1 publicación sobre prácticas ejemplares; al menos un tipo de material o instrumento para el aprendizaje</i>

Eje de acción 7: Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos

02068

La vulnerabilidad a los desastres naturales no ha disminuido. El enfoque intersectorial adoptado por la UNESCO en materia de reducción de la vulnerabilidad a los desastres y atenuación de sus efectos ayudará a crear capacidades y propiciará las alianzas mediante la utilización de las ciencias y la tecnología. Para estudiar los riesgos de desastres naturales, la Organización se apoyará en las redes de sus programas científicos internacionales y respaldará las medidas encaminadas a la atenuación de los riesgos mediante la innovación, la ingeniería y las TIC. Se promoverá el aumento de capacidades en los planos regional y nacional, en particular para los sistemas de alerta temprana contra los riesgos geológicos y las inundaciones, y se formularán directrices al respecto. Se realizarán actividades para contribuir a la adaptación al cambio climático, incluso en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). Se concederá prioridad a la atenuación de los riesgos de inundaciones y sequías en el África subsahariana. Cuando proceda, se ejecutarán actividades de atenuación de los riesgos en situaciones posteriores a desastres en los Estados Miembros que lo soliciten. Se prestará mayor atención al tema de la igualdad entre hombres y mujeres y el papel de los jóvenes en la creación de una cultura de capacidad de recuperación después de los desastres. Se incrementará la participación en los procesos comunes de programación por país para la atenuación de los efectos de desastres, como el Sistema de Evaluación Común para los Países (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

02069

La UNESCO contribuirá al fortalecimiento de las redes internacionales y regionales y las relaciones de colaboración para la recuperación después de los desastres facilitando actividades y mecanismos conjuntos de evaluación de los riesgos de desastres y atenuación de sus efectos. La Organización prestará apoyo catalítico y financiero a las actividades de los dispositivos y redes existentes y favorecerá los estudios de viabilidad relativos a la evaluación de los riesgos geológicos, así como las actividades destinadas a mitigar los efectos de tales fenómenos. Fomentará los mecanismos de cooperación en los que participen científicos, decisores y responsables de la gestión de riesgos que colaboren en el plano nacional, subregional, regional e internacional para la reducción de los riesgos de desastres. Se promoverán enfoques de la reducción de los riesgos de desastres que tengan en cuenta las cuestiones de género por medio de la educación y actividades de preparación para casos de desastre.

02070

La UNESCO prestará asesoramiento para evaluar los riesgos de desastre y fortalecer la capacidad de recuperación en los planos local y nacional. La Organización participará en la elaboración de estrategias relativas a la reducción de los riesgos y la preparación para casos de desastre y contribuirá a iniciativas que promuevan el aumento de capacidades en las comunidades vulnerables. Cuando se le solicite, la Organización proporcionará orientaciones y coordinación en ámbitos científicos a fin de mejorar la prevención de desastres y las actividades de atenuación de sus efectos, basándose en las enseñanzas extraídas de estudios realizados en situaciones posteriores a desastres, y de incorporar esas enseñanzas a las actividades de atenuación. La UNESCO contribuirá a la formulación de propuestas en el marco de los procesos de programación común de los equipos de las Naciones Unidas en los países, con el fin de incluir métodos de reducción de riesgos de desastre en los documentos del Sistema de Evaluación Común para los Países y el MANUD, en especial para los países expuestos a desastres.

Resultado esperado 25: Mayor capacidad de recuperación después de los desastres naturales y de adaptación al cambio climático, mejor evaluación de los riesgos de desastres y atenuación de sus efectos y prestación de asistencia científica a beneficiarios seleccionados, entre otras cosas mediante la participación en los procesos comunes de programación por país de las Naciones Unidas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que participan activamente en las redes	– Participación de por lo menos 10 países en iniciativas mundiales; contribución de 3 subregiones a iniciativas regionales y subregionales
■ Número de países e instituciones que reciben apoyo para la reducción de los riesgos de desastre, comprendidas actividades de divulgación destinadas a favorecer la participación de las mujeres	– Apoyo a un mínimo de 3 países afectados por desastres naturales – asistencia a 10 países en actividades relativas a la capacidad de recuperación y la atenuación de riesgos, incluso mediante el Sistema de Evaluación Común para los Países/MANUD – apoyo a 10 instituciones en materia de atenuación de riesgos de desastres
■ Número de países expuestos a desastres que incluyen un componente de reducción de los riesgos de desastre en el Sistema de Evaluación Común para los Países/MANUD	– 3 países como mínimo

02071

La UNESCO impartirá orientaciones sobre la aplicación de prácticas idóneas y el aumento de capacidades para producir informes nacionales relativos a la evaluación de los riesgos de inundaciones y sus consecuencias socioeconómicas. La Organización fortalecerá las capacidades humanas y técnicas de instituciones públicas para comprender y prevenir los riesgos de crecidas repentinas de lagos de glaciares (GLOF). Fomentará asimismo el aumento de capacidades científicas y técnicas y se encargará de la coordinación técnica que permita a los países preparar directrices y normas nacionales relativas a la preparación para casos de inundaciones y sequías, y formular estrategias de ordenación de los recursos hídricos subterráneos en situaciones de emergencia. En esas estrategias se tomarán en consideración los factores que pueden atenuar los efectos de desastres relacionados con el agua en los entornos y las comunidades más vulnerables.

Resultado esperado 26: Mejora de la base de conocimientos científicos de los Estados Miembros y de su capacidad para adaptarse a los riesgos relacionados con el agua en los planos regional y nacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros con servicios hidrológicos reforzados y número de comunidades que responden a los riesgos de crecidas repentinas de lagos de glaciares (GLOF), inundaciones y sequías 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Utilización en 3 países africanos de técnicas de teledetección para el control de las sequías; elaboración de 2 directrices relativas a la gestión de los riesgos de inundaciones y sequías; cartografía de riesgos para 2 valles de alta montaña muy expuestos a crecidas repentinas de lagos de glaciares (GLOF)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Suministro de herramientas para la educación y el aumento de capacidades acerca de las incidencias de los desastres relacionados con el agua en la ordenación de los recursos hídricos, comprendida la elaboración de estrategias de adaptación 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Publicación de un documento sobre las inundaciones que comprenda una serie de herramientas para las aplicaciones informáticas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios sobre recursos hídricos subterráneos en zonas muy expuestas a desastres naturales 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos 5 estudios nacionales sobre la gestión estratégica de los sistemas de acuíferos para el acceso a los recursos hídricos subterráneos en situaciones de emergencia</i>

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

02100 Resolución 36 C/18 relativa al UNESCO-IHE

La Conferencia General,

Reconociendo la importancia vital de la educación y la creación de capacidades en materia de recursos hídricos para promover la investigación y la capacitación para la ordenación racional de los recursos naturales, así como el papel del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua en este terreno,

Tomando nota de que el Acuerdo Operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos relativo al apoyo al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua fue renovado para el periodo 2008-2013,

Subrayando la valiosa contribución del Instituto UNESCO-IHE a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),

Consciente de que el Instituto UNESCO-IHE se financia exclusivamente con fondos extrapresupuestarios, por lo que constituye un modelo único entre los institutos de categoría 1 de la UNESCO, al que conviene aplicar métodos de gestión y ejecución del programa innovadores y basados en la iniciativa empresarial,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que siga obrando por:
 - a) colaborar aún más estrechamente con el PHI en la ejecución del conjunto del programa de la UNESCO relativo al agua y el desarrollo sostenible, con especial hincapié en las dos grandes prioridades de la Organización, África y La igualdad entre hombres y mujeres, y en las necesidades de los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) contribuir al programa temático de educación relativa al agua del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014);
 - c) participar activamente en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para que adquieran las competencias y la capacidad técnica y teórica necesaria para cumplir el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio;
 - d) respaldar y ayudar a ejecutar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP);
 - e) velar por que los programas de estudios del Instituto UNESCO-IHE ofrezcan el máximo nivel de excelencia;
 - f) colaborar con instituciones del Sur y del Norte para generar conocimientos útiles para el desarrollo, y facilitar aún más a los Estados Miembros el acceso a ese saber;
 - g) seguir innovando en los medios empleados para prestar servicios de educación y capacitación en los propios países en desarrollo, especialmente con métodos de aprendizaje a distancia y dedicándose de manera preferencial a la capacitación de las mujeres;

- h) fortalecer los vínculos con los centros de categoría 2 que trabajan en relación con los recursos hídricos, en particular en el marco de la estrategia global de la UNESCO para los institutos y centros de categoría 1 y 2 relacionados con el agua;
2. *Toma nota* de los principios generales que rigen las nuevas orientaciones estratégicas y reformas generales del Instituto UNESCO-IHE para el decenio, encaminadas, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Administración del Instituto, a ampliar su influencia mundial en materia de educación relativa al agua, y alienta a ponerlos en práctica a su debido tiempo;
 3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de los Países Bajos por acoger el Instituto UNESCO-IHE y proporcionarle el apoyo básico necesario para que funcione, así como a los Estados Miembros y demás instituciones que prestan apoyo a los proyectos y becas del Instituto;
 4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten contribuciones voluntarias al Instituto UNESCO-IHE, demostrando de este modo que los Estados Miembros están comprometidos con la educación y el aumento de capacidades en relación con los recursos hídricos y desean contribuir a que los institutos de categoría 1 puedan funcionar a largo plazo exclusivamente con fondos extrapresupuestarios;
 5. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - a) intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo;
 - b) aumento de la capacidad de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo;
 - c) fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo a las organizaciones locales relacionadas con el agua.

02101

El Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua pasó a ser un Instituto de categoría 1 en 2003. El Instituto organiza numerosos programas de formación de posgrado y otros especialmente concebidos, sobre el agua, el medio ambiente y la infraestructura; lleva a cabo investigaciones científicas y aplicadas; ejecuta un programa de creación de capacidades institucionales y perfeccionamiento de recursos humanos; participa en la formulación de políticas; y ofrece servicios de asesoramiento en todo el mundo, en particular en beneficio de los países en desarrollo y los países en transición. El Instituto es la única entidad del sistema de las Naciones Unidas que concede títulos de maestría en ciencias y doctorado plenamente reconocidos. Su financiación procede exclusivamente de fuentes extrapresupuestarias. El Instituto seguirá fortaleciendo las capacidades mundiales en el sector del agua, conforme a las cuatro orientaciones siguientes:

Educación

02102

El Instituto impartirá programas de enseñanza a nivel de maestría y doctorado. Durante el bienio 2012-2014, se revisará la acreditación de los programas de maestría en ciencias con miras a su renovación. Se seguirá mejorando la accesibilidad de la formación superior en relación con el agua mediante el incremento del número de programas conjuntos que se ofrecen en colaboración con instituciones asociadas del Sur, la creación de una red de entidades homólogas en distintos lugares del mundo y una mayor flexibilidad de la oferta educativa en materia de enseñanza a distancia, modalidades de financiación e intercambio de créditos.

Investigaciones

02103

En el marco de la estrategia a plazo medio del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, los principales temas de investigación son la seguridad de los recursos hídricos, la integridad del medio natural, la urbanización, la gestión y la buena administración del agua, y los sistemas de información y comunicación. En relación con esos temas, el Instituto impulsará la realización de estudios sobre la adaptación al cambio climático, la gestión del agua en las zonas urbanas, la ordenación de los recursos hídricos, la capacidad de recuperación después de inundaciones y los servicios de saneamiento para los pobres. El Instituto aumentará el número de estudiantes matriculados en su programa de doctorado y mantendrá el elevado número de publicaciones en revistas evaluadas por expertos.

Creación de capacidades

02104

Por medio de proyectos de aumento de capacidades, el Instituto UNESCO-IHE presta apoyo a organismos del sector de los recursos hídricos y ayuda a crear servicios de educación e investigación sobre el agua en universidades locales. El Instituto consolidará su cartera de proyectos e intensificará la cooperación con determinados interlocutores del Sur para desarrollar conjuntamente capacidades en esas regiones, velando por que se dé prioridad a mujeres participantes.

Asociaciones y redes

02105

Se reforzarán las ventajas específicas del Instituto UNESCO-IHE mediante vinculaciones estrechas y directas con el PHI y con otros programas de la UNESCO que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Con este fin se elaboró un plan de trabajo que fue suscrito por el Consejo del PHI. El Instituto UNESCO-IHE también seguirá apoyando a las redes pedagógicas regionales e intensificará la colaboración con determinadas organizaciones en el contexto de la Alianza Mundial para la Educación e Investigación sobre el Agua. Esta Alianza impartirá cursos innovadores, llevará a cabo investigaciones conjuntas y promoverá el aprendizaje creativo e innovador. Asimismo, el Instituto UNESCO-IHE continuará intensificando la cooperación con distintos centros de categoría 2 de la UNESCO. Una importante relación de cooperación atañe al fortalecimiento de las capacidades del personal de HidroEx - Centro Internacional de Enseñanza, Desarrollo de Capacidades e Investigación Aplicada sobre los Recursos Hídricos (Brasil), y comprende la capacitación de formadores, la formulación de planes y programas de estudios superiores de hidrología y el desarrollo de los servicios de investigación. En colaboración con el Centro Internacional sobre la Legislación, las Políticas y las Ciencias relativas al Agua situado en Dundee (Reino Unido), el Instituto UNESCO-IHE seguirá impartiendo un programa de maestría en gestión de conflictos relacionados con el agua y con el Centro Internacional sobre la Gestión de Riesgos relacionados con el Agua (ICHARM) en el Japón, el Instituto ampliará la formación conjunta en el ámbito de la adaptación al cambio climático.

Resultado esperado 1: Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo

Indicadores de resultados

- Formación impartida a más de 400 profesionales del sector del agua (de los cuales un tercio de mujeres) de países en desarrollo mediante programas de maestría en ciencias
- Cursos impartidos a más de 1.000 profesionales del sector del agua (de los cuales un tercio de mujeres) de países en desarrollo
- Programas de maestría en ciencias impartidos por más de diez universidades asociadas del Sur, en cooperación con el Instituto UNESCO-IHE

Resultado esperado 2: Aumento de la capacidad de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo

Indicadores de resultados

- Redacción de por lo menos 350 tesis de maestría en ciencias (de los cuales un tercio redactado por mujeres) sobre asuntos relacionados con el agua que revisten importancia para el desarrollo
- Finalización de 30 tesis de doctorado, como mínimo, por investigadores del Instituto UNESCO-IHE sobre asuntos relacionados con el agua que revisten importancia para el desarrollo
- Un mínimo de 300 publicaciones científicas (de los cuales un tercio escrito por mujeres) en revistas evaluadas por expertos

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo a las organizaciones locales relacionadas con el agua

Indicadores de resultados

- El Instituto UNESCO-IHE hace las veces de campus mundial, con institutos regionales en distintas regiones y una red de institutos especializados en los conocimientos locales
- Apoyo a redes regionales de aumento de capacidades
- Puesta en marcha de por lo menos 8 proyectos educativos

Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

02200 Resolución 36 C/19 relativa al CIFT

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) para el bienio 2010-2011,

Reconociendo la importante función que el CIFT, en calidad de centro de categoría 1 de la UNESCO, desempeña en el fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos en física teórica y aplicada, en matemáticas puras y aplicadas, así como en ámbitos interdisciplinarios, como el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, en el marco del Gran Programa II,

1. *Pide* al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT que, de conformidad con los Estatutos del Centro, los acuerdos firmados con el país anfitrión y lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Centro para 2012-2013:
 - a) sigan velando por que los objetivos y actividades del CIFT correspondan a los objetivos estratégicos del programa y las prioridades de la UNESCO en el ámbito de las ciencias exactas y naturales, con especial hincapié en las dos prioridades globales de la Organización (África y La igualdad entre hombres y mujeres), y en las necesidades de los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) refuercen la capacidad del CIFT para realizar investigaciones avanzadas, impartir formación y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, velando por que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
 - c) apoyen los esfuerzos del Centro en el ámbito de la utilización de la física teórica y las matemáticas para fomentar la comprensión científica de los cambios ambientales planetarios y del desarrollo sostenible;
 - d) estudien otros temas como la física médica, el cálculo informático, la biofísica, la física nuclear, la nanotecnología y la física de los sistemas terrestres, incluidos ámbitos interdisciplinarios como el cambio climático;
 - e) intensifiquen la cooperación científica sobre temas de interés común con los institutos de investigación públicos italianos y otras instituciones interesadas de los Estados Miembros de la UNESCO, especialmente de los países en desarrollo, en el marco del mandato básico de la UNESCO, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas;
2. *Autoriza* a la Directora General a apoyar las actividades del CIFT otorgándole una asignación financiera de 1.015.000 dólares con cargo al Gran Programa II;
3. *Expresa su gratitud* al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), al Gobierno de Italia, que aporta una contribución financiera sustancial y pone gratuitamente locales a disposición del

Centro, y a los Estados Miembros y fundaciones que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y los invita a seguir aportando ese apoyo en el bienio 2012-2013 y años subsiguientes;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas para el bienio 2012-2013;
5. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - a) aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación; creación de capacidades conexas; promoción de la excelencia y respaldo a la colaboración regional en los países en desarrollo;
 - b) ampliación del acceso a los conocimientos científicos en beneficio de científicos y profesores de disciplinas científicas, en particular de países en desarrollo;
 - c) elaboración de programas sobre la reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos y las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, la producción de alimentos y la salud, y definición de las necesidades de grupos de usuarios finales con objeto de atenderlas.

02201

El Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) en Trieste fue fundado en 1964 con los siguientes objetivos: impulsar un incremento de los estudios e investigaciones de nivel superior en física y matemáticas, en especial en los países en desarrollo; constituir un foro internacional para los contactos entre científicos de todos los países y facilitar a sus socios y becarios -principalmente de países en desarrollo- instalaciones para realizar investigaciones originales. El CIFT ha contribuido al avance de las ciencias fundamentales en los países en desarrollo, organizando un gran número de actividades regionales en dichos países y ofreciendo excelentes condiciones de investigación a sus científicos, mediante estancias de larga duración en sus locales en Trieste. De esta manera, el CIFT ha ayudado a estos científicos a mantenerse activos en la investigación y a contribuir de manera más eficaz a la creación de capacidades y al desarrollo de sus países de origen.

02202

El CIFT es una entidad regida de consuno por la UNESCO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), financiada en gran medida con fondos extrapresupuestarios proporcionados en particular por Italia (cuya contribución se estima en un 90% del presupuesto total). Desde 1996 la UNESCO se encarga de la gestión administrativa del Centro, anteriormente a cargo del OIEA. El Centro goza de una amplia autonomía intelectual y funcional.

Estrategia

02203

El CIFT tiene como objetivo el fomento de capacidades y el avance del conocimiento mediante importantes actividades de investigación y formación en los ámbitos de la física y las matemáticas. Su principal tarea sigue siendo el apoyo a científicos de los países en desarrollo. Esto se lleva a cabo mediante actividades internas de investigación en distintas ramas de la física y las matemáticas, pero también gracias al Programa de Miembros Asociados, los acuerdos de asociación con otros organismos, el programa de diplomas, las actividades externas y el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL). El CIFT organiza cada año unas 60 conferencias, talleres y escuelas de alto nivel en muchos campos de la ciencia fundamental y aplicada, que van de sus principales temas de investigación hasta la física médica, la informática, la biofísica, la física nuclear y la nanotecnología, sin olvidar los campos interdisciplinarios. Además, el CIFT ofrece regularmente becas de posdoctorado y recibe visitantes por periodos breves o prolongados.

- 02204** El Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) seguirá dando prioridad a África, los PMA y las mujeres científicas, a fin de, por lo menos, mantener los resultados obtenidos en los últimos años. La cantidad de candidaturas para las actividades de formación del CIFT provenientes de África se ha casi duplicado, pasando de 1096 en 2000 a 1949 en 2009. En los últimos nueve años, el porcentaje de mujeres que participan en las actividades del CIFT se ha incrementado constantemente y actualmente se sitúa en un 20%. En 2009, el porcentaje de la participación femenina en el Programa educativo CIFT-OIEA que combina la enseñanza teórica y la formación práctica alcanzó el 35%. El Centro proseguirá sus esfuerzos encaminados a incrementar la participación de mujeres científicas en sus programas.
- 02205** El CIFT tiene como objetivo asumir una función de liderazgo en la promoción de mejores condiciones de trabajo para los científicos de los países en desarrollo. Pretende asistir a los encargados de la formulación de políticas sobre las ciencias y a los científicos en la creación de centros regionales de excelencia y redes científicas activas. Para hacer frente a estos nuevos desafíos, el CIFT colaborará con científicos de los países emergentes, ayudando así a las regiones más pobres de África, América Latina y Asia, al mismo tiempo que reforzará las actividades de investigación en Trieste. Todas las actividades y la estrategia del Centro se ajustan a las prioridades globales de la UNESCO y las respaldan, al tiempo que apoyan sus cinco funciones reconocidas (laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional).
- 02206** El CIFT tiene intereses y objetivos comunes con la División de Políticas Científicas y Desarrollo Sostenible, a través del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales, con la División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra, la División de Ciencias del Agua y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, y aportará una contribución a actividades conjuntas, explorando al mismo tiempo otras posibilidades de intensificar dicha colaboración. El CIFT se encarga, en asociación con el OIEA, de un programa educativo que combina la enseñanza teórica y la formación práctica y tiene por objeto fortalecer las capacidades científicas de jóvenes científicos e investigadores de Estados Miembros del OIEA en desarrollo. El Centro seguirá participando en el programa SESAME y extenderá su cooperación con la Organización Europea de Investigaciones Nucleares - Laboratorio Europeo de Física de las Partículas (CERN). Procurará activamente afianzar su colaboración con otras entidades científicas y ha firmado acuerdos con instituciones importantes. Tras el éxito de la conferencia de finales de 2010 “El CIFT después de 45 años: el desarrollo sostenible en un mundo en evolución”, se firmarán más acuerdos. El Centro ya colabora estrechamente con la Unión Africana (UA) y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Estas asociaciones de colaboración permitirán al CIFT ayudar a colmar las necesidades específicas de los países en materia de ciencia.
- 02207** Mediante acuerdos con entidades nacionales o de alto nivel y la creación de institutos y centros de excelencia regionales afiliados al CIFT, este último proporcionará asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y la creación de capacidades conexas, promoviendo la excelencia y la colaboración y las redes regionales. Asimismo, elaborará técnicas mejoradas basadas en Internet y nuevos métodos de aprendizaje electrónico, a fin de ampliar el acceso al conocimiento científico y a recursos complementarios ya disponibles en las aulas tradicionales. En este contexto, y en el ámbito de la física y las matemáticas, el CIFT trabajará en colaboración con la UNESCO y otras instituciones en un programa coherente sobre la enseñanza científica destinado a docentes y creará una biblioteca y/o archivo de vídeos en línea clasificados por tema, para diversos niveles.
- 02208** El Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) también organizará conferencias, talleres y escuelas para científicos, en particular de países en desarrollo, y acogerá eventos similares. El Programa del CIFT de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL), ya existente,

se ampliará para convertirse en el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Europeos (TREL). Además, el CIFT pondrá en marcha un programa sobre energía y sostenibilidad, que constituye un tema importante para los países en desarrollo con necesidades especiales en materia de utilización y producción de energía. El programa complementará las actividades existentes de sus secciones de física de los sistemas terrestres y de física de la materia condensada. En este sentido, el Centro prevé ampliar las actividades actuales de su sección de física de los sistemas terrestres para abarcar la oceanografía, el estudio de las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, la producción de alimentos y la salud, así como las interacciones entre el clima y la litosfera. Esta nueva investigación interdisciplinaria responderá al interés creciente por las posibles interacciones entre el clima (y el cambio climático) y la actividad sísmica. En el ámbito de la reducción de los riesgos de desastres naturales y la atenuación de sus efectos, el CIFT continuará participando en programas tales como la creación de una red panafricana centrada en la elaboración de modelos climáticos para definir grupos de usuarios finales africanos y satisfacer sus necesidades.

Resultado esperado 1: Aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación; creación de capacidades conexas; promoción de la excelencia y respaldo a la colaboración regional en los países en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de institutos o centros de excelencia regionales afiliados al Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) ■ Firma de acuerdos con entidades científicas nacionales o de alto nivel

Resultado esperado 2: Ampliación del acceso a los conocimientos científicos en beneficio de científicos y profesores de disciplinas científicas, en particular de países en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de actividades de formación de alto nivel ■ Organización por temas y niveles de una biblioteca y/o archivo de vídeos en línea ■ Creación en el CIFT de un programa de doctorado ■ Puesta en marcha de un programa sobre energía y sostenibilidad ■ Creación de un programa coherente sobre la enseñanza científica destinado a docentes ■ Creación de una biblioteca y/o archivo de vídeos en línea

Resultado esperado 3: Elaboración de programas sobre la reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos y las repercusiones del cambio climático en los recursos hídricos, la producción de alimentos y la salud, y definición de las necesidades de grupos de usuarios finales con objeto de atenderlas

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ampliación de las actividades de la sección de física de los sistemas terrestres ■ Respaldo a la red panafricana centrada en la elaboración de modelos climáticos para definir grupos de usuarios finales africanos y satisfacer sus necesidades

GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

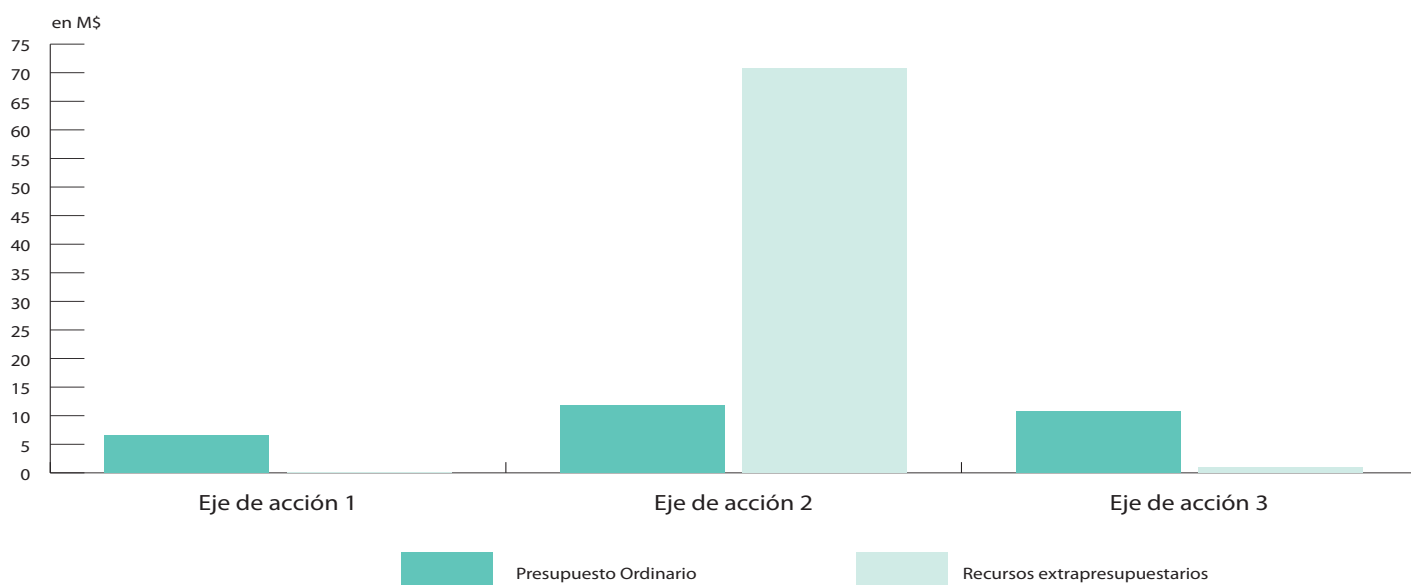
SHS 1

Eje de acción	Presupuesto Ordinario			Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ¹	
	Actividades	Personal				
		Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo			
	\$	\$	\$	\$	\$	
Eje de acción 1	Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y promoción de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	1 862 100	4 321 600	407 900	6 591 600	92 500
Eje de acción 2	Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	3 616 000	8 049 200	407 900	12 073 100	70 837 200
Eje de acción 3	Apoyo a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	3 196 000	6 962 100	407 900	10 566 000	977 200
Total, Gran Programa III		8 674 100	19 332 900	1 223 700	29 230 700	71 906 900

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

Recursos totales (personal y actividades)



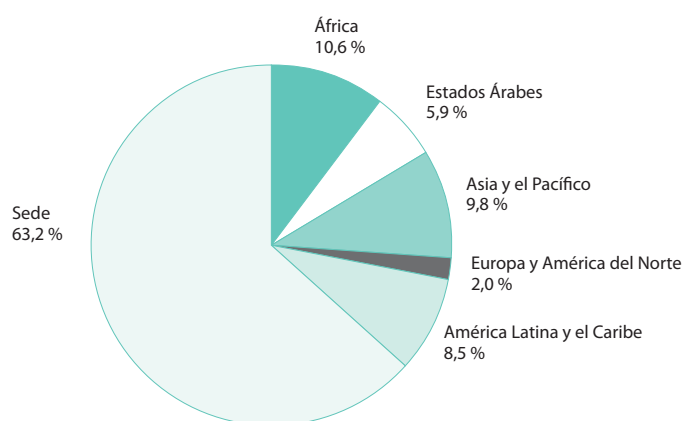
SHS 2

Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución							
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Aprobado						
	Actividades		Personal			Total	
	\$	%	\$	%	Puestos ²	\$	%
África	1 444 000	16,6%	1 641 700	8,0%	7	3 085 700	10,6%
Estados Árabes	818 000	9,4%	902 500	4,4%	3	1 720 500	5,9%
Asia y el Pacífico	712 000	8,2%	2 162 400	10,5%	7	2 874 400	9,8%
Europa y América del Norte	456 000	5,3%	117 800	0,6%	1	573 800	2,0%
América Latina y el Caribe	998 000	11,5%	1 500 200	7,3%	5	2 498 200	8,5%
Total, fuera de la Sede	4 428 000	51,0%	6 324 600	30,8%	23	10 752 600	36,8%
Sede	4 246 100	49,0%	14 232 000	69,2%	61	18 478 100	63,2%
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	8 674 100	100,0%	20 556 600	100,0%	84	29 230 700	100,0%

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 2 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede

Presupuesto Ordinario



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África"	1 444 000	16,6
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"	1 136 000	13,1

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

03000 Resolución 36 C/34 relativa al Gran Programa III

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los tres ejes de acción que figuran a continuación, prestando especial atención a África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa III, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases del desarrollo del programa con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la ética de la ciencia y la tecnología

- i) prestar apoyo a los estudios prospectivos y la previsión en lo tocante a los problemas éticos nuevos e incipientes, en particular en el marco de un planteamiento ético del desarrollo sostenible;
- ii) promover los instrumentos normativos existentes sobre bioética (Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos) y la ética de la ciencia (Recomendación de 1974 relativa a la Situación de los Investigadores Científicos y Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico de 1999), apoyar a los Estados Miembros en su aplicación y estudiar la conveniencia de un instrumento normativo sobre principios éticos relativos al cambio climático;
- iii) crear capacidad para apoyar la creación de organismos e instituciones y la elaboración de políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo enfrentarse con los problemas éticos que plantean la ciencia y la tecnología, en particular en lo referente a:
 - el papel de los comités nacionales de bioética en la mejora de la capacidad de los Estados Miembros en el plano nacional para determinar y abordar los problemas bioéticos teniendo debidamente en cuenta los marcos apropiados en materia de derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres;

- el fomento de políticas con fundamento ético para enfrentarse con los problemas de desarrollo suscitados por la convergencia de las tecnologías y el cambio medioambiental mundial;
- iv) velar por que, mediante la educación y la sensibilización, los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los problemas éticos esenciales como con los recursos disponibles para enfrentarse con ellos, en particular mediante el mantenimiento y ampliación del Observatorio Mundial de Ética (GEObs) en línea y la elaboración y difusión de materiales pedagógicos adecuados;
- v) fomentar debates internacionales, regionales y nacionales relativos a cuestiones éticas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, especialmente la bioética, mediante la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB);

Prioridad sectorial bienal 2: Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

- vi) encarar las transformaciones sociales y los demás desafíos mundiales sobre la base de los derechos humanos, especialmente en el contexto de la inclusión social de los grupos vulnerables, tomar en cuenta las dimensiones sociales y humanas del cambio ambiental mundial, respaldar el desarrollo de los jóvenes y su participación en la sociedad, y contribuir a prevenir y resolver el problema de la violencia que afecta a los jóvenes y las mujeres;
- vii) fomentar el conocimiento en materia de derechos humanos en los ámbitos de competencia de la UNESCO, prestándose especial atención al derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y el derecho a la libertad de expresión para científicos e intelectuales, y contribuir a la incorporación del tema de los derechos humanos en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) mediante la formación sobre el método de programación basado en los derechos humanos;
- viii) fomentar la inclusión social de las poblaciones vulnerables mediante el Programa MOST y la aplicación de la Estrategia integrada de la UNESCO de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, para mejorar los espacios públicos en las ciudades, con miras a fomentar la inclusión social y aumentar las posibilidades de innovación social impulsada por los jóvenes, mediante:
 - el fortalecimiento de capacidades para la formulación de políticas integradoras y democráticas, entre otras cosas, a nivel de las autoridades locales, actuando a través de las coaliciones de ciudades contra el racismo y la discriminación y otras redes urbanas semejantes, prestando especial atención a la situación de los migrantes;
 - la lucha contra la discriminación relacionada con el VIH y el SIDA;
 - la promoción de análisis y estudios de las repercusiones que tienen las transformaciones sociales en la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres, a fin de prestar apoyo a la formulación de políticas específicas;

- ix) promover medidas innovadoras para el fomento de una cultura de paz mediante la mejora de los procesos democráticos, la reconciliación y la no violencia, haciendo especial hincapié en:
 - la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, especialmente en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y la elaboración de programas relativos a la prevención de la violencia juvenil;
 - el papel de los jóvenes como asociados en el desarrollo nacional y comunitario, la paz y la no violencia mediante la promoción de un entorno de políticas basado en los derechos que propicie el paso con éxito a la edad adulta y un compromiso social constructivo, en particular mediante la aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África y aprovechando los resultados y las mejores prácticas en esta esfera en otras regiones, especialmente en América Latina y el Caribe;
 - el mejoramiento constante de la organización del Foro de la Juventud de la UNESCO, aprovechando para ello un balance de las experiencias pasadas;
- x) fomentar la reflexión filosófica y la capacidad de pensamiento crítico en las sociedades contemporáneas, con miras a determinar y analizar los problemas actuales y nuevos con los que hay que enfrentarse para establecer una cultura de paz sólida, en particular mediante la promoción de espacios de intercambio y la integración de la enseñanza de la filosofía en la educación formal y no formal;
- xi) fortalecer las capacidades en materia de ciencias sociales, especialmente en los países en desarrollo, a fin de movilizar las competencias, capacidades, conocimientos e infraestructuras de las ciencias sociales como motores del crecimiento y la innovación en un marco de desarrollo e inclusión social, en particular a través de los mecanismos y actividades del Programa MOST;
- xii) promover la integración en los programas internacionales de las dimensiones sociales y humanas inherentes del cambio medioambiental mundial, aprovechando las contribuciones de las ciencias sociales y humanas y prestando una atención prioritaria a la situación de los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en particular en lo tocante a las migraciones provocadas por el cambio climático, actuando en particular por conducto del Programa MOST, la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), la cooperación con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS), sobre todo en conexión con el Segundo Foro Mundial de Ciencias Sociales y el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales, y los procesos de las Naciones Unidas, comprendido el Equipo especial de las Naciones Unidas sobre las dimensiones sociales del cambio climático;
- xiii) aprovechar el potencial del deporte para la transformación social, la inclusión social y el desarrollo, así como los procesos de paz, cuando proceda, mediante la labor del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y su órgano asesor, el Consejo Consultivo Permanente:
 - estableciendo alianzas estratégicas a fin de promover el papel y el potencial del deporte como motor del desarrollo;
 - proporcionando asesoramiento y prácticas idóneas a los Estados Miembros para que integren la dimensión social del deporte en las políticas y programas públicos, especialmente en lo tocante a la educación física y el deporte en el plano local;

- participando en las iniciativas internacionales encaminadas a combatir el dopaje en el deporte mediante la administración y el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, y continuando a prestar asistencia técnica, asesoramiento sobre las políticas y apoyo financiero a los Estados partes (concediendo prioridad a África, los PMA y los PEID) con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte con miras a la ejecución de actividades eficaces de lucha contra el dopaje;
- c) asignar la cantidad de 8.674.100 dólares para los costos de las actividades y de 20.556.600 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, utilizando según convenga los dispositivos intersectoriales;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados, refiriéndose, entre otras cosas, a los indicadores de resultados pertinentes:

Eje de acción 1: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y promoción de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética

- 1) Fortalecimiento en el plano nacional de la capacidad de los Estados Miembros de definir y afrontar los problemas bioéticos, teniéndose debidamente en cuenta los marcos adecuados relativos a los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres;
- 2) Promoción y aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte;

Eje de acción 2: Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes

- 3) Mayor comprensión de las consecuencias de la inclusión social para la promoción de una cultura de paz que integre los derechos humanos y los principios democráticos;
- 4) Fomento del cambio social propicio para una cultura de paz y no violencia mediante la innovación social impulsada por los jóvenes y la movilización de los jóvenes de ambos sexos al servicio de sus comunidades;

Eje de acción 3: Apoyo a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales

- 5) Aumento de las capacidades y la conciencia en los Estados Miembros y en el plano internacional para la elaboración, aplicación y supervisión de políticas que promuevan la inclusión social de todos los grupos de la sociedad, en especial los jóvenes, las mujeres, los inmigrantes y las personas discapacitadas;

- 6) Contribución al establecimiento bien fundamentado de las prioridades internacionales sobre el cambio ambiental mundial y mejora de las respuestas estratégicas nacionales, haciendo hincapié en sus dimensiones sociales y humanas intrínsecas, y aprovechando las aportaciones de las ciencias sociales y humanas;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y La igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa III.

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

Reforzar la repercusión en 2012-2013

03001

La labor del Sector de Ciencias Sociales y Humanas estará encaminada a abordar los nuevos problemas sociales y éticos –el objetivo global 3 de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2008-2013 (34 C/4)–, teniendo debidamente en cuenta la movilización de los conocimientos en ciencias sociales y humanas en pro del desarrollo sostenible (contribución al objetivo global 2) y del fomento de una cultura de paz (contribución al objetivo global 4). Aprovechando para ello los logros del programa realizado entre 2008 y 2011, el Gran Programa III aportará a los resultados esperados del 34 C/4 la contribución que se expone a continuación, en un marco global relativo a los derechos humanos:

- Al haberse fomentado el debate en el ámbito de la bioética, se hará hincapié en el apoyo a las iniciativas nacionales pertinentes encaminadas a incorporar principios éticos no sólo en las políticas nacionales sino también en las prácticas institucionales habituales.
- Se prestará apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a la creación de sociedades más inclusivas, justas y equitativas. Las actividades intentarán atender los nuevos desafíos que plantea la exclusión social y transformarlos en oportunidades para la innovación social mediante mejores políticas y prácticas, aprovechando la elaboración de indicadores de políticas de inclusión social y la reflexión filosófica al servicio de una cultura de paz.
- Además de seguir obrando para fortalecer las capacidades en ciencias sociales en lo relativo a las dimensiones sociales del cambio ambiental, se prestará especial atención al fomento del apoyo práctico a las políticas de adaptación nacionales.
- Aprovechando los resultados de la promoción de la participación de los jóvenes en sus comunidades, se prestará especial atención al fomento de innovaciones sociales encabezadas por jóvenes con miras a favorecer la no violencia, la solución de conflictos, las oportunidades sociales y económicas y el paso con éxito a la edad adulta.

03002

En el marco del 34 C/4, el Gran Programa III del documento 36 C/5 tiene en cuenta lo dicho en la evaluación externa independiente, e introduce algunos rasgos innovadores. En particular, el Gran Programa III presenta ahora:

- una **mayor integración**, estableciendo por ejemplo una conexión explícita entre la dinámica medioambiental y las transformaciones sociales; el cambio ambiental, la inclusión/exclusión social y la transformación de las estructuras sociales y culturales; y destacando el papel de los jóvenes como fuerza en pro de la paz y el cambio social;
- una **mejor selección de temas**, aprovechándose nexos esenciales como la relación entre inclusión social y lucha contra las discriminaciones en el plano urbano; el cambio social

para promover la paz y la no violencia por conducto de los jóvenes; la conexión entre la dinámica del crecimiento y la innovación y capacidades sólidas en materia de ciencias sociales en el plano nacional; y la promoción del poder del deporte como elemento catalítico de la inclusión social;

- una **mejor articulación** de temas transversales como el desarrollo social sostenible y el cambio medioambiental mundial, a fin de mejorar las sinergias y la ejecución del programa;
- una **mayor atención práctica** a los productos específicos y factibles en todos los ámbitos del programa, con especial referencia a la creación de capacidad, los conjuntos de instrumentos y las prácticas idóneas.

03003

Las sociedades contemporáneas están experimentando rápidas transformaciones en respuesta a una serie de dinámicas distintas pero interrelacionadas que encierran un potencial de cambio social inclusivo propicio para la paz, la no violencia, el desarrollo sostenible, la justicia y el respeto de los derechos humanos, pero que crean también grandes amenazas. El cambio demográfico, la urbanización, la competencia en torno a recursos escasos, las migraciones y la diversidad: he aquí algunos de los factores de presión que, de ser afrontados de modo inadecuado, pueden fomentar la intolerancia y el conflicto. No hay nada, en las dinámicas de las transformaciones sociales actuales, que garantice que pueden resultar congruentes con los principios éticos por los que se autodefine la sociedad internacional o pueden favorecerlos. Suelen ser los jóvenes los más afectados por esos factores de presión, y a ellos corresponderá enfrentarse más tarde con sus consecuencias, pero son ellos también los que disponen del potencial y la energía para aportar respuestas de modo innovador que puedan contribuir a una auténtica transformación de sus sociedades.

03004

Si queremos analizar dichos desafíos, entender sus consecuencias y afrontarlos de modo adecuado, los recursos de las ciencias sociales y humanas son indispensables. Ahora bien, como puede verse en el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales publicado en 2010, sigue habiendo grandes lagunas en la base de conocimientos de las ciencias sociales, la atención a las distintas regiones está netamente sesgada, y no se utiliza la información pertinente para suscitar las transformaciones sociales positivas que podría potencialmente permitir. Asimismo, las humanidades –en particular la filosofía, que ha de desempeñar un papel esencial en la promoción del pensamiento crítico– puede aportar también una contribución importante a las respuestas mundiales, regionales y nacionales, ante los desafíos sociales y éticos contemporáneos.

03005

En el plano más general, el Gran Programa III se ve pues configurado en función de un doble objetivo:

- contribuir a la mejora de la base de conocimientos de las ciencias sociales y humanas;
- fomentar la transferencia de conocimientos a los círculos pertinentes encargados de las políticas con miras a suscitar transformaciones sociales que favorezcan valores universales de justicia, libertad y derechos humanos.

03006

Prioridades sectoriales bienales propuestas para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:

Promover la ética de la ciencia y la tecnología

Prioridad sectorial bienal 2:

Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005)

Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)

Declaración y Programa de Acción del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)

Plan de Acción aprobado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)

Instrumentos internacionales de bioética, entre ellos la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997), la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos (2003), y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005)

Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones futuras (1997)

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Declaración y Programa de Acción de Copenhague aprobados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995)

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer (2000)

Resolución 65/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas : Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2011)

Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (2005)

Resolución 65/159 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (2011)

03007

Se mejorará la eficacia global del Gran Programa III mediante la elaboración de un planteamiento interdisciplinario de las ciencias sociales y humanas, con miras a captar la complejidad de los problemas éticos y las transformaciones sociales en el mundo contemporáneo. El Gran Programa III introducirá pues, en todos sus componentes, métodos de trabajo intrasectoriales e intersectoriales, integrando los planteamientos transversales indispensables, además de los objetivos y modalidades específicos de

los tres ejes de acción. El Programa intergubernamental MOST (“Gestión de las Transformaciones Sociales”) proporcionará un dispositivo para la labor interdisciplinaria en materia de inclusión social, dimensiones del cambio ambiental mundial, y fortalecimiento de las capacidades en ciencias sociales y los sistemas nacionales de investigación. Las iniciativas interdisciplinarias transversales se centrarán en particular en las necesidades de África, las mujeres, los jóvenes, los sectores más vulnerables de la sociedad, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos.

03008 El Gran Programa III prestará especial atención al método de programación basado en los derechos humanos, en el marco de una incorporación del tema de los derechos humanos por parte de las Naciones Unidas en los distintos países, haciéndose especial referencia a la formación sobre el enfoque basado en los derechos humanos en la correspondiente estrategia intersectorial. Se hará hincapié asimismo en la introducción de instrumentos para potenciar las capacidades de los sectores vulnerables de la sociedad en situaciones posteriores a conflictos o desastres.

03009 Las transformaciones sociales y los problemas éticos se abordarán en el Gran Programa III en un marco global para el desarrollo sostenible que los pone en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados. La exigencia de poner a los seres humanos en el “centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible”, tal y como quedó expresado en el Principio 1 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, apunta a la necesidad de movilizar a las ciencias sociales y humanas con miras a promover un planteamiento del desarrollo que sea cualitativo y por ende ético y basado en los derechos humanos y no solamente cuantitativo. El Gran Programa III aportará pues una contribución directa a un nuevo concepto de humanismo para enfrentarse con los desafíos del siglo XXI.

03010 Un planteamiento global del desarrollo desde el punto de vista de las transformaciones sociales requiere la innovación, tanto en el pensamiento como en la acción. Si son fragmentarias, la comprensión y las respuestas a dinámicas globales y transversales no brindan soluciones, sino que forman parte del problema. A la inversa, la innovación social para enfrentarse con los desafíos actuales requiere la articulación de un pensamiento nuevo con un enfoque experimental de la concepción de políticas y el compromiso social que tenga en cuenta el contexto, y se base en el reconocimiento de los límites del conocimiento técnico de los expertos y el potencial de conocimiento sin explotar de los que no lo son. Esta perspectiva de innovación social va a estar presente en todo el Gran Programa III.

03011 Algunos problemas éticos esenciales han sido claramente definidos en su relación con las transformaciones sociales que los han generado y a las que a su vez contribuyen. Las cuestiones y los principios relativos a la bioética, por ejemplo, disponen de una base conceptual clara y de modalidades de acción definidos en el Eje de acción 1, más abajo. Pero la definición o comprensión de otros problemas más incipientes o de tipo más teórico puede ser insuficiente, aun cuando sus consecuencias sociales puedan llegar a ser importantes en un plazo bastante breve. De ahí que el Gran Programa III haga hincapié de modo transversal en un planteamiento previsor que favorezca un pensamiento crítico e informado por la historia, aprovechando en particular la filosofía, a fin de definir los nuevos problemas sociales y éticos y responder a ellos desde un punto de vista innovador, pluralista, multicultural y multidisciplinario.

03012 El cambio ambiental mundial –comprendidos procesos como la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua potable y el cambio climático– es uno de los grandes motores de la transformación social. Suscita problemas éticos que han de ser captados en el marco de un pensamiento crítico. Habida cuenta de sus consecuencias globales y de gran alcance, hay que reconocer en el cambio ambiental mundial un proceso esencialmente social. El Gran Programa III abordará pues el cambio ambiental mundial

como un problema esencialmente transversal, que exige que se aprovechen los recursos de las ciencias sociales, la ética del medio ambiente y el desarrollo, y el pensamiento crítico en las humanidades. El cambio ambiental mundial es un componente decisivo del ODM 7, así como de las prioridades de los Países Menos Adelantados (PMA), como se señala en el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de septiembre de 2010 y en la Resolución 65/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se relaciona también directamente con la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en su forma revisada y reafirmada en septiembre de 2010, así como con las preocupaciones en lo referente al cambio climático y el desarrollo expresadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 65/159.

03013 Reconociendo la fragilidad de la paz basada únicamente en un equilibrio del poder, el Gran Programa III encaminará sus actividades a la mejora de la comprensión y a la promoción práctica de las condiciones de una cultura de paz. Se fomentará y apoyará una orientación de la ciencia y la tecnología encaminada a la consecución de la paz y en beneficio de la humanidad en su conjunto, sobre la base de principios éticos acordados internacionalmente. En el contexto de la defensa y promoción de los derechos humanos, comprendida en particular la prevención de la violencia contra las mujeres, se fomentarán la reconciliación y la democracia, especialmente mediante el diálogo intercultural, así como la potenciación de la autonomía de los jóvenes y el compromiso cívico. Se prestará apoyo a políticas prácticas encaminadas a fomentar la inclusión social, que constituye una condición básica de una cultura de paz, tanto mediante un planteamiento, basado en los derechos humanos, de la democracia, la reconciliación y el diálogo, como mediante la contribución de las ciencias sociales a la comprensión de las dinámicas y tensiones que representan amenazas para la inclusión en las sociedades contemporáneas.

03014 La creación de oportunidades que permitan a los jóvenes participar activamente como asociados para el desarrollo y la paz en sus comunidades será un elemento esencial del Gran Programa III. Los jóvenes, que atraviesan por definición un periodo de transición, son la encarnación misma de la innovación y se movilizan y tienden cada vez más a menudo a introducir cambios en sus comunidades. Si se les brinda un entorno apropiado –desde las competencias hasta los espacios y las redes, desde los programas hasta las políticas–, pueden dar respuestas innovadoras a los problemas que se plantean no sólo para ellos sino también para sus comunidades, contribuyendo así a la realización de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional. Esa posibilidad de intervención es tanto mayor cuanto que los jóvenes son mayoritarios en el plano mundial, y en particular en los países en desarrollo, y que se han experimentado adelantos en lo referente a su acceso a la educación, la alfabetización, las TIC, la salud y el bienestar, así como la participación en la sociedad. De ahí que sea importante lograr que los jóvenes participen en las estrategias de desarrollo o reconstrucción en el plano nacional, prevención de los conflictos sociales y transiciones pacíficas. El Gran Programa III fomentará las innovaciones sociales encabezadas por jóvenes como medio de apoyar la participación de los jóvenes en los procesos políticos y sociales, fortalecer la sociedad civil, prevenir la violencia y permitir a los jóvenes adquirir la experiencia, los conocimientos, los valores y la preparación para la vida activa que se necesitan para tener éxito en las carreras profesionales, la educación y la vida de la comunidad. Los deportes, la cultura y la educación no formal se utilizarán como puntos de partida esenciales para dichas intervenciones.

03015 Por lo que respecta a África, se llevarán a cabo intervenciones seleccionadas dentro de cada eje de acción. En el Gran Programa III se hará hincapié también en un planteamiento transversal guiado por consideraciones éticas sobre el desarrollo, el cambio ambiental y social, y la prospectiva, que redundará directamente en beneficio de África al establecer un recuento de alternativas de futuro y contribuir al nuevo esfuerzo de imaginación que África necesita para hacerse cargo de su porvenir. Los resultados del pensamiento crítico fomentado en este ámbito, con la participación activa de los círculos

intelectuales africanos, se difundirán en ese continente a través de todas las actividades sobre el terreno correspondientes a cada eje de acción, y gracias también a publicaciones y al desarrollo de recursos en línea.

03016 En el marco del Plan de Acción para la prioridad «La igualdad entre hombres y mujeres» para 2008-2013, que es una contribución al ODM 3, el Gran Programa III cooperará, según convenga, con redes y programas regionales de investigación sobre el género a fin de explorar los problemas con que se enfrentan mujeres y niñas en el ejercicio de sus derechos humanos en el contexto de situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, haciéndose hincapié en la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. Han de incorporarse también las preocupaciones relativas al género en las actividades relacionadas con las migraciones, los problemas medioambientales, los jóvenes, el deporte y la bioética. Se trata, en cada caso, de llevar a cabo análisis de las transformaciones sociales y los problemas éticos en los que se tenga en cuenta el género, a fin de determinar dimensiones específicamente relacionadas con el género que puedan abordarse mediante políticas destinadas a públicos específicos apropiados. La sensibilización con respecto a esas políticas y la promoción y apoyo a fin de conseguir su adopción constituyen contribuciones concretas a una mayor igualdad entre hombres y mujeres

03017 En los ámbitos pertinentes, el Gran Programa III contribuirá a introducir transformaciones sociales positivas aprovechando el potencial del deporte para acrecentar el capital social, con especial referencia a las preocupaciones relativas a la paz y el desarrollo expresadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 65/4. Además de los valores fomentados por la participación activa en el deporte, la organización social del deporte aficionado moviliza a numerosos voluntarios comprometidos que crean competencias y redes que pueden ser transferidos a otros ámbitos de compromiso social. La voluntad de participar en la lucha contra el dopaje en el deporte atiende directamente a las mismas preocupaciones, al insistir en la integridad no sólo de los valores sino también de las instituciones y la práctica del deporte en todos los niveles.

03018 Se prestará especial atención, con miras a garantizar que se conciban las actividades sobre la base de los conocimientos más actualizados, a la creación, en los ámbitos pertinentes para el Gran Programa III, de una masa crítica de información procedente de investigaciones en ciencias sociales y humanas. En lo tocante a la difusión y el intercambio de los conocimientos y la información disponibles obtenidos gracias a la ejecución del programa, se utilizarán más ampliamente las TIC, comprendidas la difusión a partir de sitios en la Red, las redes sociales y la educación a distancia. Se buscarán también oportunidades de mejorar aún más la utilización de las TIC en ámbitos como el aprendizaje basado en la Red, el libre acceso, las conferencias virtuales y las bibliotecas y los repositorios virtuales en línea.

03019 En todas sus actividades, el Gran Programa III funcionará mediante el establecimiento de asociaciones, planteamiento estratégico éste destinado no sólo a aprovechar recursos sino también a consolidar y movilizar a círculos que se ocupan de los mismos problemas en torno a objetivos comunes. A ese respecto, las asociaciones con organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los organismos profesionales, los parlamentarios y los organismos multilaterales servirán de instrumento de creación de capacidades, en particular en el marco de la cooperación Sur-Sur. Se reforzarán y ampliarán aún más determinadas asociaciones para atraer a otros asociados, comprendidos, según convenga, los medios de comunicación, con miras a garantizar la pertinencia del programa, una ejecución más eficaz y una mejor interconexión.

03020 En su reflexión sobre los problemas y prioridades esenciales, el Gran Programa III trabajará en estrecha asociación con las comisiones nacionales, las Cátedras UNESCO y los centros de categoría 2. Se favorecerá asimismo la labor común con los organismos de las Naciones Unidas a fin de conseguir un desempeño eficaz de la UNESCO en esferas de competencia comunes o en lo tocante a preocupaciones

compartidas, ya sea a través de los órganos existentes o en grupos especiales, comprendidos, en particular, el Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética, el Equipo de trabajo interinstitucional sobre las dimensiones sociales del cambio climático, la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y el Grupo Mundial sobre Migración.

03021

Se hará todo lo posible para obtener mayor proyección en los países, colaborando para ello más estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas, en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”. En su contribución al sistema de evaluación común para los países y a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el Gran Programa III abogará en particular en pro del enfoque de programación basado en los derechos humanos. Se llevarán también a cabo en los distintos países actividades de creación de capacidad para favorecer la comprensión de los problemas éticos y las transformaciones sociales y su respuesta a ellos, así como el papel que pueden desempeñar los jóvenes en los procesos de democracia, reconciliación y cultura de paz y no violencia.

03022

En consonancia con los esfuerzos que lleva a cabo el conjunto de la Organización, el Gran Programa III seleccionará iniciativas encaminadas a sensibilizar a los medios de comunicación y determinará cuáles son los públicos destinatarios a los que puede llegarse mediante una labor de divulgación adecuada a través de los medios de comunicación. A estos efectos, el Gran Programa III promoverá y fomentará también un compromiso activo y bien informado de las partes interesadas pertinentes en la reflexión, concepción, ejecución y evaluación del programa.

03023

Basándose en los logros del 35 C/5, y teniendo en cuenta los objetivos comunes y transversales y las modalidades resumidos más arriba, el Gran Programa III estructurará su labor en torno a **dos prioridades sectoriales bienales y tres ejes de acción**.

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la ética de la ciencia y la tecnología

Eje de acción 1: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y promoción de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética

03024

Mediante la utilización de todos los recursos intelectuales y técnicos pertinentes que están a su disposición, y en particular los de los órganos intergubernamentales – la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) – y los de los órganos internacionales de expertos como el Comité Internacional de Bioética (CIB), la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) y las Cátedras UNESCO, el Gran Programa III actuará en cuatro niveles, estando cada uno de ellos conectado con objetivos estratégicos del programa específicos:

- como laboratorio de ideas, mediante el apoyo a estudios prospectivos y de previsión con respecto a los problemas éticos nuevos e incipientes, comprendidos aquellos que plantean los últimos adelantos de las biotecnologías, continuando al mismo tiempo a fomentar la reflexión en el plano mundial en lo tocante a los principios esenciales de la bioética, en el marco del mandato de la UNESCO ;
- como organismo normativo, mediante la promoción de los instrumentos normativos existentes en la esfera de la bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, la Declaración Universal sobre

Bioética y Derechos Humanos), la ética de la ciencia y la ética (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte);

- mediante la creación de capacidad, centrándose en particular en el establecimiento de órganos, instituciones y políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo enfrentarse con los problemas éticos, en particular los de la bioética (objetivo estratégico 6 del programa, así como contribuciones específicas a los objetivos estratégicos del programa 3, 5 y 7 en los respectivos ámbitos de acción);
- mediante la educación y la sensibilización, a fin de lograr que los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los principales problemas éticos como con los recursos disponibles para enfrentarse con ellos (objetivo estratégico 6 del programa).

03025 El eje de acción aportará una contribución al dispositivo intersectorial sobre la Prioridad África. La coordinación y sinergia de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y programas intergubernamentales en materia de bioética se reforzarán también por conducto del Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética.

03026 Basándose en la índole amplia e inclusiva del concepto de bioética, tal y como queda plasmado en los instrumentos normativos de la UNESCO, se mejorarán las respuestas a los principales problemas éticos planteados por la ciencia y la tecnología mediante una concentración en determinados ámbitos como la difusión y promoción de instrumentos normativos sobre bioética, la creación de comités nacionales de bioética y la enseñanza de la ética. Se dará prioridad a una ampliación más rápida de la zona abarcada en las actividades de creación de capacidad, en particular en África y los Países Menos Adelantados. Se dará más importancia al papel de la perspectiva de género y las normas en materia de derechos humanos en las iniciativas de creación de capacidad encaminadas a dar respuesta a los problemas de la bioética. La labor de los comités nacionales de bioética creados o apoyados por el Gran Programa III contribuye directamente a los ODM 4 y 5, en la medida en que el Artículo 14 de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos consagra el principio de la responsabilidad social por el que propugna el acceso adecuado y equitativo a la atención y tratamiento médicos para todos y en particular para las mujeres y los niños.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento en el plano nacional de la capacidad de los Estados Miembros de definir y afrontar los problemas bioéticos, teniendo debidamente en cuenta los marcos adecuados relativos a los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres

Indicadores de resultados

- Número de países a los que se ha prestado apoyo para el fomento de capacidades en materia de bioética, comprendida la creación de comités nacionales de bioética
- Número de documentos de política producidos por el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) relacionados con la definición de problemas bioéticos específicos y la determinación de respuestas adecuadas que tengan en cuenta los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres
- Número de universidades que han introducido el programa de base de estudios sobre bioética en las facultades de medicina y otros establecimientos de enseñanza pertinentes.

03027 La UNESCO sigue estando profundamente preocupada por el deterioro de la ética y la gran injusticia que introduce el dopaje en el deporte. Esa práctica socava la integridad del deporte y la capacidad de éste de redundar en grandes beneficios socioeconómicos. La Organización seguirá por consiguiente basando su labor en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005), que proporciona a los gobiernos un marco para participar activamente en la lucha contra el dopaje en el deporte y fortalecer los valores y la ética deportivos. El programa estará centrado en la administración

y supervisión de la Convención, y se seguirá prestando asistencia técnica, asesoramiento sobre políticas y asistencia financiera a los Estados Partes (atendiéndose prioritariamente las necesidades de África, los PMA y los PEID), con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte, con miras a la aplicación de programas antidopaje eficaces. Las nuevas actividades se centrarán en el acopio de datos y en el intercambio de buenas prácticas a través de la base de datos sobre actividades contra el dopaje, así como en la educación y formación, en particular entre los jóvenes y otros grupos destinatarios esenciales.

Resultado esperado 2: Promoción y aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

<i>Indicadores de resultados</i>
■ Número de Estados Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (Objetivo de referencia : 175)
■ Número de proyectos aprobados con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte (objetivo de referencia : 38)
■ Porcentaje de Estados Partes que aplican las disposiciones de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (Objetivo de referencia: 65%)

Prioridad sectorial bienal 2: Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 2: Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes

03028

Las situaciones cada vez más numerosas de tensión social, la violencia e intolerancia relacionadas con la aceleración de las transformaciones sociales y políticas llevan a modalidades de exclusión social que ponen en peligro el establecimiento de una cultura de paz. Movilizar la reflexión filosófica y el pensamiento crítico con miras a mejorar la comprensión de esos problemas actuales e incipientes es esencial para promover una cultura de paz y no violencia basada en un marco sólido de libertades fundamentales, derechos humanos, cultura democrática, reconciliación y diálogo. El Gran Programa III prestará especial atención al papel que pueden desempeñar los jóvenes y las mujeres como agentes del cambio en las sociedades mediante la promoción de políticas encaminadas a potenciar su capacidad de participar activamente, en sus comunidades, en los procesos de reconciliación y paz. El Gran Programa III aprovechará también la experiencia adquirida anteriormente en materia de prevención de la violencia entre los jóvenes mediante la cooperación Sur-Sur-Norte, especialmente en apoyo de África, y gracias a la elaboración de prácticas idóneas y el suministro de asesoramiento a los Estados Miembros en lo tocante a la participación en la vida cívica. Se prestará apoyo a la producción de conocimientos y la investigación para una mejor comprensión de la situación de los jóvenes y se suministrará asistencia técnica a los Estados Miembros para que elaboren y examinen las correspondientes políticas públicas, en particular mediante la aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África para 2009-2013. En ese contexto, se prestará especial atención a los jóvenes y el deporte, con miras a inculcar valores positivos, fomentar la inclusión social, empoderar a niñas y mujeres y promover las

competencias para la vida activa, como queda señalado en la Resolución 65/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

03029 El Gran Programa III obrará para favorecer, a través de la reflexión crítica y la filosofía, una cultura de paz sobre la base de la democracia y los derechos humanos, mediante la promoción de la inclusión social, la participación en los procesos democráticos, la reconciliación, una mejor gobernanza y la no violencia. A fin de favorecer el desarrollo de los conocimientos filosóficos y de las capacidades de pensamiento crítico en las sociedades contemporáneas, se promoverán los espacios de intercambio, comprendidos los acontecimientos destinados a celebrar el Día Internacional de la Filosofía, a fin de poder disponer de un entorno pluralista, multicultural y multidisciplinario para la reflexión sobre los problemas actuales e incipientes, y llegar al público más amplio posible, con miras a incorporar en la corriente de pensamiento mayoritaria el pensamiento crítico e independiente, tal y como ha sido previsto en la estrategia intersectorial sobre la filosofía. Se buscará la participación activa, tanto en la producción como en la difusión de conocimientos, de asociados como las Cátedras UNESCO, los círculos universitarios y la Red Internacional de Mujeres Filósofas.

03030 Se contribuirá a la promoción de los derechos humanos mediante la elaboración teórica, la incorporación del tema de los derechos humanos vinculados a las esferas de competencia de la UNESCO en las políticas y la enseñanza, y la formación. En asociación con las Cátedras UNESCO, se buscará apoyo para la incorporación del tema de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO en los programas de enseñanza de nivel universitario, en ámbitos pertinentes como los derechos humanos y la bioética. El Gran Programa III participará también, según proceda, en la contribución de la UNESCO a la redacción de la Evaluación Común para los Países (ECP) y a la aplicación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en los países. En ese contexto, el Gran Programa III promoverá la integración del enfoque de la programación basado en los derechos humanos tanto de la Organización como de otros asociados, especialmente en el plano de los países. Se seguirá proporcionando además una formación relativa al enfoque basado en los derechos humanos, utilizándose para ello las TIC, cuando proceda, en particular mediante una mayor utilización de los recursos en línea.

03031 En el marco del Plan de Acción para la prioridad «Igualdad entre hombres y mujeres» 2008-2013, se reconoce en la igualdad entre los sexos un derecho humano fundamental, un valor compartido y una condición necesaria para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, comprendidos todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El Gran Programa III cooperará, según proceda, con redes y programas regionales de investigaciones relativas a cuestiones de género con miras a estudiar los obstáculos al reconocimiento de los derechos humanos de mujeres y niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, prestandose especial atención a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, elaborándose conjuntos de instrumentos prácticos, e impartiendo formación a los responsables de la formulación de políticas, con miras a la mejora de la vida de las mujeres en las situaciones posteriores a conflictos.

Resultado esperado 3 : Mayor comprensión de las consecuencias de la inclusión social para la promoción de una cultura de paz que integre los derechos humanos y los principios democráticos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de nuevos programas de enseñanza sobre los derechos humanos en los ámbitos de competencia de la Organización creados por las Cátedras UNESCO	- 7 programas de enseñanza

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora del número y la escala de las iniciativas destinadas a que las mujeres disfruten de sus derechos en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 iniciativa en el plano regional y 4 en el plano nacional
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios, conjuntos de instrumentos, comunicados, inventarios y otras iniciativas relacionadas con la democracia y la reconciliación para la creación de una cultura de paz, elaborados con los jóvenes y dirigidos a ellos, entre otros grupos 	<ul style="list-style-type: none"> – 3, en los que se tengan en cuenta las necesidades de determinadas regiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas de sensibilización y de asociados y redes que han contribuido a sensibilizar al público más amplio posible con respecto a los desafíos actuales e incipientes, en particular mediante la celebración del Día Mundial de la Filosofía celebration of World Philosophy Day 	

03032

La labor de la UNESCO estará encaminada a prestar apoyo a las iniciativas de los jóvenes en sus comunidades y modificar las fronteras actuales del compromiso cívico de la juventud mediante el fomento, la promoción y la creación de capacidad de los principales agentes en la innovación encabezada por jóvenes. Integrará la creación de la base de conocimientos necesaria, en particular mediante la participación de redes de investigación interesadas, y de los elementos de políticas específicos que tienen incidencias en el desarrollo de los jóvenes. La UNESCO promoverá la capacidad empresarial encabezada por jóvenes en África, mediante la creación de capacidad para favorecer el liderazgo y las correspondientes competencias « blandas » y el suministro de apoyo a proyectos comunitarios encabezados por jóvenes. La promoción de la participación democrática impulsada por la juventud desempeñará un papel esencial en el apoyo al compromiso permanente de los jóvenes en los procesos políticos y sociales, en particular en contextos de transición, y para permitir que los jóvenes creen nuevos métodos innovadores de participación democrática a los que puedan tener acceso los miembros más vulnerables y marginados de la sociedad. Aprovechando el conjunto de conocimientos disponible gracias a los « proyectos sobre el desarrollo de los jóvenes y la prevención de la violencia » en América Latina y África, la UNESCO estudiará también la correlación entre la innovación encabezada por la juventud y la prevención de la violencia y prestará apoyo a proyectos encabezados por jóvenes sobre la prevención de la violencia en zonas en las que reina la violencia. El Foro de la Juventud de la UNESCO desempeñará un papel esencial, al permitir a los jóvenes intercambiar experiencias y crear una red autosostenida de mentores de la juventud y agentes de la innovación social.

03033

El deporte es un poderoso medio de transmisión de los mensajes y programas de la UNESCO, y un importante instrumento de aprendizaje para la gente joven. La participación en determinados programas deportivos puede inculcar valores positivos, favorecer la cohesión social y fomentar las competencias para la vida activa. A este respecto, el deporte dispone de un potencial importante como factor tanto de desarrollo global de la juventud como de participación en la vida pública y política. La participación de las mujeres en las actividades deportivas contribuye de modo eficaz a la lucha contra los estereotipos negativos y al compromiso cívico y político de las mujeres, al fomentar sus aptitudes para el liderazgo, su confianza en sí mismas y sus capacidades. Los programas relativos al deporte desempeñarán también un papel importante en materia de prevención de la violencia, lucha contra el racismo y la discriminación, y promoción de la inclusión de los grupos marginados. Al promover modos de vida positivos y proponer actividades constructivas, el deporte puede contribuir a la disminución de los niveles de conducta violenta, a la cohesión de la comunidad y a la integración social. Uno de los resultados importantes será la elaboración de un análisis serio de las valiosas contribuciones que aportan el deporte y la educación física a los objetivos socio-económicos más amplios de los gobiernos, que puedan ulteriormente aplicar los Estados Miembros.

Resultado esperado 4: Fomento del cambio social propicio para una cultura de paz y no violencia mediante la innovación social impulsada por los jóvenes y la movilización de los jóvenes de ambos sexos al servicio de sus comunidades

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número y escala de las iniciativas que favorecen la innovación encabezada por los jóvenes que promueve la cohesión social, el desarrollo, la paz y la no violencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Inicio de aquí a 2013 en cada región de al menos 1 iniciativa nacional y 1 iniciativa local encabezadas por jóvenes – Inicio en África de al menos 1 proyecto de desarrollo de la juventud y prevención de la violencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nivel e índole de la aplicación de las recomendaciones del Foro de la Juventud por los jóvenes y otras partes interesadas 	<ul style="list-style-type: none"> – Inicio o ejecución por jóvenes delegados de al menos 10 iniciativas de aquí a 2013 como seguimiento del 7º Foro de la Juventud – Creación, en el plano nacional o local, de 5 estructuras de representación de los jóvenes, en particular en el seno de las comisiones nacionales para la UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de las inversiones de los Estados Miembros en programas de educación física y deporte que favorecen la inclusión social y el desarrollo de la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 3 Estados Miembros han creado o ampliado programas destinados a aprovechar al máximo los beneficios socioeconómicos del deporte

Eje de acción 3: Apoyo a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales

03034

Las dos prioridades esenciales del Eje de acción 3 serán los problemas de las políticas de inclusión social y las nuevas dimensiones sociales del cambio ambiental mundial. La promoción de la inclusión social puede, potencialmente, asociar distintos ámbitos de política, como la lucha contra la discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos humanos, la inclusión de los migrantes, la participación de los jóvenes, etc. Hay una estrecha correlación entre la promoción de la inclusión social como elemento integrante de sociedades más seguras, más estables y justas, y las condiciones del crecimiento y el desarrollo económico sostenible. Para promover de modo eficaz políticas de inclusión social, en los planos nacional y local, la UNESCO podrá hacer hincapié en un planteamiento de la inclusión social que forma parte de sus ámbitos de competencia. El desarrollo económico y social, los cambios medioambientales y la posibilidad de convivir en paz y seguridad son factores que están todos ellos vinculados de modo inextricable, en un mundo que se enfrenta con crisis numerosas y profundas – crisis relativas a, entre otras cosas, los recursos de agua dulce, los cultivos y la producción de alimentos, la energía, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la urbanización, la cohesión social y los desastres naturales. Con miras a enfrentarse con este cambio ambiental mundial, el Gran Programa III movilizará su público y sus asociados de los círculos universitarios en los planos internacional y nacional para definir, comprender y permitir la utilización eficaz de los distintos mecanismos de intervención y modos de influencia en las prácticas sociales, el cambio de la sociedad y la adaptación que están interrelacionados con los conocimientos y el saber. Para atender la necesidad de una formulación de políticas con una mayor base científica, tal y como se señaló en el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales 2010, es indispensable la creación de capacidad en el ámbito de las ciencias sociales teniéndose debidamente en cuenta que los sistemas de conocimiento y políticas están cada vez más orientados hacia el trabajo en redes. Las actividades en este campo aprovecharán los recursos específicos del Programa

Intergubernamental MOST, que prestará especial atención al fomento de la creación y consolidación de redes de conocimientos pertinentes para las políticas en determinados ámbitos fundamentales, en conexión con el fortalecimiento de capacidades nacionales e internacionales en ciencias sociales. De conseguirse este fortalecimiento, la transformación social representará también una oportunidad: las competencias, capacidades, conocimientos e infraestructuras de que disponen las ciencias sociales son factores esenciales para impulsar el crecimiento y la innovación. Además de las ciencias sociales, el Eje de acción 3 movilizará también el potencial de transformación del deporte, que puede desempeñar un papel importante en la creación de un capital social transferible, además del papel que desempeña en la promoción de la paz, tal y como lo reconoció la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 65/4. Teniendo esto presente, las actividades en el marco del Eje de acción 3 abordarán los problemas de la transformación social con arreglo a tres ejes: temático, estructural y estratégico.

03035

Las conclusiones del Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales 2010 pusieron de relieve las importantes disparidades en materia de capacidades en ciencias sociales que encontramos en el mundo. Esto significa que hay que trabajar sobre los problemas sistémicos y que, en los planos nacional y regional, han de efectuarse inversiones públicas en capacidades en ciencias sociales, ya se trate de infraestructuras, de redes de investigación, de capacidad de participar en la colaboración internacional, así como en el ámbito de la elaboración de políticas. El Programa MOST utilizará la influencia de que dispone en determinados medios para contribuir al reconocimiento de la importancia decisiva de las ciencias sociales si se quiere permitir a los gobiernos alcanzar los objetivos de desarrollo y enfrentarse con la complejidad de las transformaciones sociales. El segundo Foro Mundial de Ciencias Sociales, que ha de celebrarse en 2012, brindará una importante oportunidad para la creación de capacidad, la cooperación internacional y la creación de redes a este respecto. En colaboración con el Gran Programa II, las actividades se centrarán en el plano sistémico e intentarán aprovechar el fuerte interés de los países en desarrollo y las economías emergentes por el examen y el fortalecimiento de sus políticas relativas a las ciencias y/o sistemas de investigación nacionales. Se prestará especial atención a la elaboración de metodologías de examen en las que se integren las ciencias sociales. En África, proseguirá en el marco de esta labor la cooperación con la Unión Africana, movilizándose asociaciones, en particular con la OCDE, otros organismos de las Naciones Unidas, y las universidades. Se realizarán actividades con los procesos del MANUD centrados en el crecimiento y la innovación en los países. Se alentará a los Comités Nacionales de Enlace del MOST a que contribuyan a la promoción en el plano nacional de la inversión en ciencias sociales. La aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África para 2009-2013 contribuirá también a este resultado, en especial a través de la colaboración Sur-Sur-Norte en el ámbito de la investigación y la producción de conocimientos sobre la juventud.

03036

La movilidad humana, las migraciones, la urbanización, los desplazados internos y los programas de reasentamiento hacen que la diversidad en las sociedades sea cada vez mayor. Las crisis de índole económica, ambiental y política, así como violentos conflictos, agudizan los problemas con que se enfrentan los Estados Miembros y la comunidad internacional que quieren obrar en pro de un futuro compartido de todas las comunidades y países, en el que cada individuo y cada grupo participe y aporte su contribución a la vida económica, social y cívica, y en el que una cultura de paz pueda formar la base de la sociedad. Todos los individuos tienen derecho a disfrutar de las mismas oportunidades de participación en una sociedad sin discriminaciones ni otros obstáculos al ejercicio de los derechos fundamentales. Esos principios están consagrados en las constituciones nacionales, en el derecho internacional y en otros instrumentos normativos. Los gobiernos contribuyen a reconocer el valor de todos los seres humanos al tratar a todos los residentes en el país de igual modo, garantizar los mismos derechos a las mujeres y a los hombres, promover la plena participación de los jóvenes en la sociedad, proponer a los que acaban de llegar al país una trayectoria clara para convertirse en ciudadanos, luchar contra todas las formas de discriminación y de xenofobia, y efectuar inversiones en iniciativas que permitan conseguirlo. Por consiguiente, la labor del Sector en materia de inclusión social, encaminada a promover

una introducción generalizada de políticas de inclusión social, estará centrada en la elaboración de un planteamiento sistémico con miras a supervisar, evaluar y establecer criterios sobre cómo pueden tener repercusiones positivas las políticas de inclusión social. Los progresos realizados en la aplicación de esas políticas se apreciarán en función de la capacidad de éstas de incorporar un planteamiento basado en los derechos humanos y enfrentarse con los problemas sociales con importantes repercusiones, como la lucha contra la discriminación, la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia, la inclusión de los sectores vulnerables de la sociedad, los problemas específicos de la inclusión de los migrantes, la participación de los jóvenes y el compromiso cívico.

03037

Una sociedad para todos : la inclusión social, objetivo esencial del desarrollo social. El principal objetivo de las actividades de la Organización en materia de inclusión social es prestar apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a crear sociedades más inclusivas, justas y sostenibles. Las actividades estarán encaminadas a enfrentarse con los nuevos problemas de la inclusión social y a transformar esos problemas en oportunidades de innovación social gracias a mejores políticas y prácticas. La elaboración de un instrumento de evaluación de políticas global a partir de un conjunto de indicadores sobre las repercusiones de las políticas contribuirá a determinar los fallos en las políticas nacionales para la consecución de sociedades inclusivas y puede permitir proponer prácticas idóneas que inspiren mejoras. Se examinarán y fortalecerán las capacidades nacionales en materia de ciencias sociales en determinados Estados Miembros como base para una mejora de la formulación de políticas en lo tocante a los problemas decisivos del desarrollo, en particular la inclusión social y la promoción de sociedades integradoras. Se promoverá la función del deporte como factor catalítico de inclusión social y desarrollo socioeconómico, gracias al Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) y a asociaciones con instituciones universitarias, federaciones deportivas internacionales, equipos deportivos y atletas de alto nivel. Se elaborarán indicadores convenidos en el plano internacional sobre la calidad de la educación física y la de la formación de profesores de educación física, para completar el instrumento de evaluación global, así como instrumentos específicos sobre la educación física y el deporte para la formulación de políticas por los Estados Miembros. Se prestará apoyo a las ciudades para que adopten políticas contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, gracias a las coaliciones de ciudades contra el racismo ya establecidas y a las Cátedras UNESCO, y las asociaciones con las Naciones Unidas y con otras partes interesadas. Se ampliarán los ámbitos de intervención de las políticas de inclusión social en las ciudades para que comprendan medidas prácticas encaminadas a promover la inclusión de las personas con discapacidades y otros grupos desfavorecidos.

Resultado esperado 5 : Aumento de las capacidades y la conciencia en los Estados Miembros y en el plano internacional para la elaboración, aplicación y supervisión de políticas que promuevan la inclusión social de todos los grupos de la sociedad, en especial los jóvenes, las mujeres, los inmigrantes y las personas discapacitadas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios nacionales piloto para la elaboración de indicadores destinados a evaluar las repercusiones de las políticas de inclusión social 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración gradual de un conjunto de indicadores a fin de evaluar y supervisar las repercusiones de las políticas de inclusión social en el plano nacional. Los indicadores se utilizarán como instrumento de referencia para la labor ulterior sobre la inclusión social</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de exámenes nacionales de los sistemas de investigación en ciencias sociales como base de la mejora de la formulación de políticas en lo tocante a los problemas decisivos del desarrollo, en particular la inclusión social y la promoción de sociedades inclusivas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Cinco exámenes nacionales al menos en los que, junto a las ciencias exactas y naturales, se incluya un elemento de ciencias sociales</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de las inversiones de los Estados Miembros en programas de educación física y deportes que favorecen la inclusión social y el desarrollo de la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de indicadores convenidos en el plano internacional sobre la calidad de la educación física y la de la formación de profesores de educación física</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de municipios que participan en la aplicación de los planes de acción en diez puntos de las coaliciones regionales contra la discriminación, y calidad de los informes recibidos 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mantenimiento o aumento del número de ciudades que participan en las coaliciones de ciudades actuales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Información sobre los resultados en lo tocante a la utilización y la utilidad de los conjuntos de instrumentos y materiales sobre inclusión social elaborados para la orientación de los responsables de la formulación de políticas 	

03038

Los problemas medioambientales suelen presentarse demasiado a menudo en términos de gastos que han de sufragarse y tecnologías que han de descubrirse, no teniéndose entonces en cuenta las oportunidades y beneficios conexos asociados a un serio compromiso con sus dimensiones sociales y humanas, tal y como podemos entenderlas gracias a la base de conocimientos de las ciencias sociales y humanas. Ocurre también con demasiada frecuencia que los problemas medioambientales se aborden de modo sectorial, cuando sólo un marco de políticas integrado, fundado en una base de conocimientos interdisciplinaria, puede permitir tratarlos como es menester, habida cuenta de sus consecuencias. La contribución del Gran Programa III a un cambio positivo a este respecto consistirá en el fomento de planteamientos más transversales y globales y nuevos programas en el marco de la formulación de políticas en el plano internacional que reconozcan las dimensiones intrínsecamente humanas y sociales del cambio ambiental mundial, con especial referencia a las ciudades y a las migraciones suscitadas por problemas ambientales. Se dedicará una atención específica al factor de género en las migraciones en respuesta al cambio ambiental. Se prestará especial atención al fortalecimiento de capacidades en ciencias sociales en el plano nacional a fin de fortalecer la base de conocimientos que se necesita para dar una respuesta efectiva a los problemas del cambio ambiental mundial. La contribución de la ética del medio ambiente a los resultados esperados estará encaminada a la elaboración de instrumentos prácticos (como orientaciones metodológicas, protocolos para el apoyo técnico, materiales básicos y datos anteriores en línea, etc.) para prestar apoyo a la formulación y aplicación de políticas, con especial referencia, habida cuenta del ODM 7, a las respuestas basadas en los derechos humanos para atender las necesidades especiales de los PEID y los PMA, prestándose una atención específica a la gestión de los riesgos de desastre y a las dimensiones sociales, humanas y éticas de la respuestas a situaciones posteriores a conflictos y a desastres. Además de utilizar los programas intergubernamentales existentes (MOST) y los organismos asesores de expertos (COMEST), las actividades se llevarán a cabo mediante la movilización de los principales círculos y medios de expresión en el ámbito de las ciencias sociales, comprendidos el Consejo Internacional de Ciencias Sociales, de conformidad con su acuerdo marco, en conexión en particular con el Foro Mundial de Ciencias Sociales y el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales; con el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas, de conformidad con su acuerdo marco; con las redes pertinentes como el Programa Internacional sobre las Dimensiones Humanas del Cambio Ambiental Mundial (IHDP); con los responsables nacionales de la formulación de políticas; y con los procesos de las Naciones Unidas, comprendido el Equipo de trabajo interinstitucional sobre las dimensiones sociales del cambio climático, que brinda un marco interinstitucional para el intercambio y la colaboración, y la preparación de Río+20. Las actividades contribuirán pues al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995. Estas actividades se realizarán en conexión con los dispositivos intersectoriales sobre cambio climático y los PEID.

Resultado esperado 6 : Contribución al establecimiento bien fundamentado de las prioridades internacionales sobre el cambio ambiental mundial y mejora de las respuestas estratégicas nacionales, haciendo hincapié en sus dimensiones sociales y humanas intrínsecas, y aprovechando las aportaciones de las ciencias sociales y humanas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incorporación de los enfoques de ciencias sociales y humanas del cambio ambiental mundial en los programas de políticas internacionales, tal y como han sido evaluados en el Foro Mundial de Ciencias Sociales de 2012 y en el Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales de 2013, y mediante el análisis de los documentos finales de las Naciones Unidas 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de redes de conocimientos en ciencias sociales nuevas y existentes que se centran en el cambio ambiental mundial, comprendido el cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de 1 nueva red y reorientación efectiva de 1 red</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de instrumentos y formulación de orientaciones pertinentes para prestar apoyo a las políticas nacionales de respuesta al cambio ambiental mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de 1 conjunto de materiales de orientación sobre la gestión de las migraciones originadas por la situación ambiental</i> – <i>Aprobación en 2 países distintos de 2 notas de orientación sobre respuestas éticas al cambio climático redactadas sobre la base de una amplia consulta y de un examen por pares mixto concebido de modo adecuado en los ámbitos temáticos pertinentes (p.e., vulnerabilidad, atención a las cuestiones de género, participación, actualización, integración de políticas).</i>

Prioridad global “África”

03039

El Gran Programa III atenderá la prioridad global África mediante una combinación de actividades de incorporación del tema en actividades transversales y de intervenciones seleccionadas en cada eje de acción.

03040

La atención prestada de modo transversal, y sobre una base ética, al desarrollo, el cambio ambiental y social, y la prospectiva redundarán directamente en beneficio de África desde el punto de vista de la innovación, la configuración de futuros posibles y la contribución al nuevo esfuerzo de imaginación que se necesita para que África pueda disponer de la capacidad de hacerse cargo de su porvenir. Los resultados del pensamiento crítico que se fomenta al respecto, con la participación activa de los círculos intelectuales africanos, se difundirán en África a través de todas las actividades sobre el terreno correspondientes a cada eje de acción, así como mediante publicaciones y el fomento de recursos en línea.

03041

Las actividades específicas ejecutadas en África en respuesta a preocupaciones africanas comprenderán:

- en el marco del Eje de acción 1, apoyo para la creación de comités nacionales de bioética en países en los que no existen actualmente, y fortalecimiento de dichos comités en los 6 países en los que ya han sido creados a través de los programas de la UNESCO; fomento del establecimiento de redes entre comités nacionales de bioética en África;

- en el marco del Eje de acción 2, investigaciones sobre la violencia basada en el género, en colaboración con redes africanas dedicadas a problemas de género y en coordinación con la Década de la Mujer Africana propuesta por la Unión Africana; colaboración con participantes africanos en la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo que fomenta la inclusión social y la no discriminación en el plano municipal, comprendida la discriminación relacionada con el VIH, a fin de alcanzar el ODM 6; aplicación de la Estrategia africana para la juventud como contribución a la aplicación de la Carta Africana de la Juventud y del Decenio para el desarrollo y la autonomía los jóvenes en África (2009-2018); y promoción de la democracia, la reconciliación y la cultura de paz en determinados Estados Miembros;
- en el marco del Eje de acción 3, fortalecimiento de las capacidades en ciencias sociales al servicio de las necesidades de desarrollo africanas, en el contexto de la cooperación con la Unión Africana; fomento del establecimiento de redes entre especialistas africanos de ética del medio ambiente y apoyo a la elaboración de políticas con fundamento ético para la adaptación al cambio climático; y promoción del deporte para la paz y el desarrollo en África.

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

03042

Con miras a alcanzar los objetivos del ODM 3, en el marco del Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” 2008-2013, y teniendo debidamente en cuenta los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados relacionados con la cohesión social, el Gran Programa III incorporará las preocupaciones referentes a la igualdad entre hombres y mujeres en las actividades relativas a los derechos humanos, las migraciones, el cambio ambiental, los jóvenes, el deporte y la bioética. Se trata, en cada caso, de efectuar análisis en función del género de las transformaciones sociales y los problemas éticos a fin de definir dimensiones de género específicas que puedan ser abordadas gracias a políticas con objetivos seleccionados de modo adecuado. Sensibilizar con respecto a dichas políticas y promover y apoyar su adopción constituyen contribuciones concretas a una mayor igualdad entre hombres y mujeres. Además, la atención prestada de modo transversal, y sobre una base ética, al desarrollo, el cambio ambiental y social, y la prospectiva, incide de modo positivo en la incorporación del tema de la igualdad entre hombres y mujeres y contribuye a un planteamiento más global que impugna las pautas establecidas de “indiferencia benévola” y supuestamente neutral.

03043

Las actividades específicas que contribuirán a la igualdad entre hombres y mujeres comprenderán:

- en el marco del Eje de acción 1, examen del papel de las perspectivas de género en los esfuerzos de creación de capacidad encaminados a proporcionar respuestas a los problemas bioéticos, con referencia a, entre otras cosas, los ODM 4 y 5;
- en el marco del Eje de acción 2, estudio de los obstáculos que entorpecen el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y muchachas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, prestándose especial atención a la prevención de la violencia contra mujeres y muchachas; la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el contexto de la labor sobre los derechos humanos de los migrantes, haciéndose hincapié en la integración de las mujeres migrantes; y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres entre los jóvenes;
- en el marco del Eje de acción 3, análisis de las migraciones suscitadas por el cambio climático que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres; promoción de la igualdad en el acceso y la participación en las actividades deportivas; y mensajes en pro de la igualdad entre los sexos a través de actividades de promoción en los principales acontecimientos deportivos.



GP IV

Cultura

Gran Programa IV

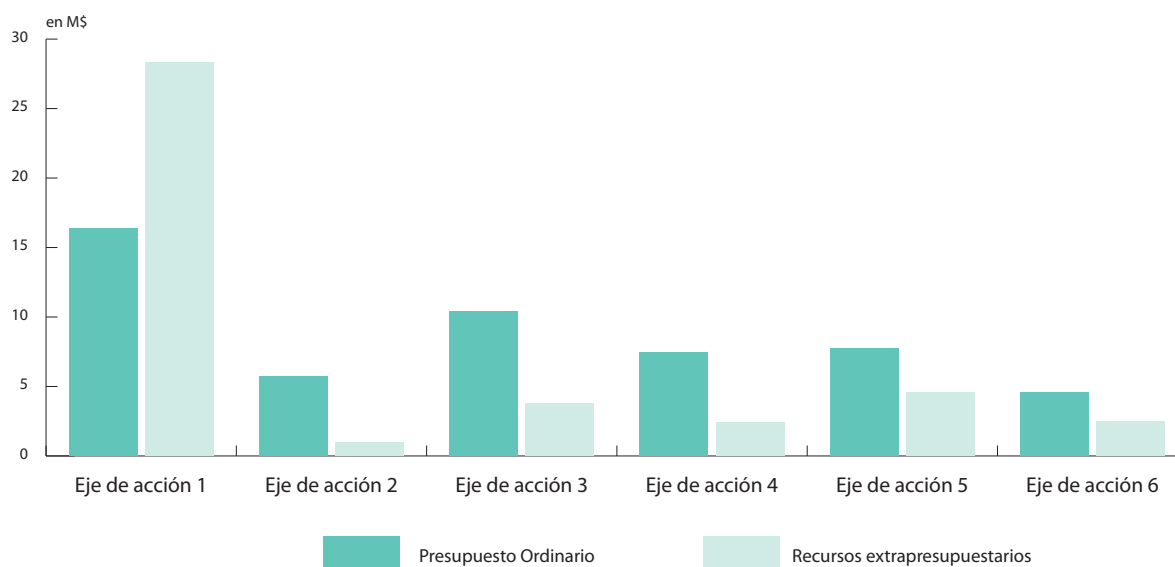
CLT 1

Eje de acción		Presupuesto Ordinario			Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra- presupuestarios ¹
		Actividades	Personal			
			Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo		
\$	\$	\$	\$	\$		
Eje de acción 1	Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	4 260 800	11 508 400	632 100	16 401 300	28 344 000
Eje de acción 2	Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	2 352 200	3 125 700	230 600	5 708 500	994 900
Eje de acción 3	Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	3 719 600	6 225 300	422 400	10 367 300	3 788 600
Eje de acción 4	Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	2 981 000	4 200 900	279 600	7 461 500	2 426 300
Eje de acción 5	Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	1 340 400	6 065 200	322 200	7 727 800	4 566 200
Eje de acción 6	Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	1 054 400	3 298 800	193 600	4 546 800	2 461 000
Total, Gran Programa IV		15 708 400	34 424 300	2 080 500	52 213 200	42 581 000

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

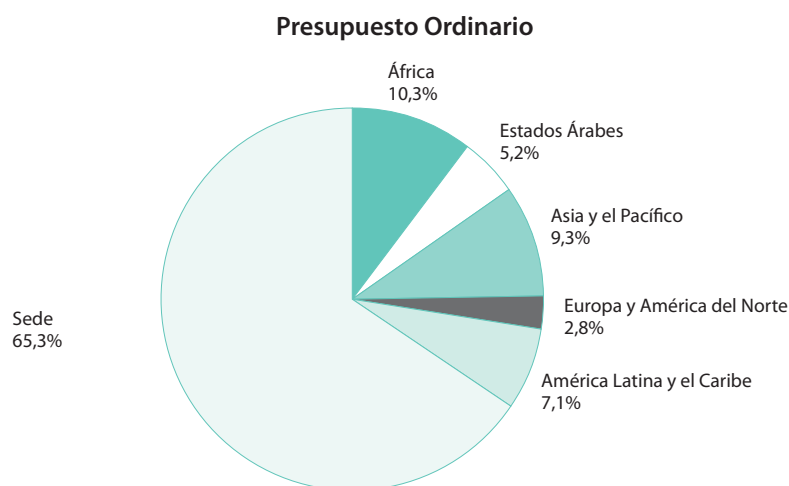
Recursos totales (personal y actividades)



Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución								
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Aprobado						Total	
	Actividades		Personal					
	\$	%	\$	%	Puestos ¹	\$	%	
África	2 283 500	14,5 %	3 108 300	8,5 %	13	5 391 800	10,3 %	
Estados Árabes	1 223 300	7,8 %	1 490 600	4,1 %	5	2 713 900	5,2 %	
Asia y el Pacífico	1 749 200	11,1 %	3 119 800	8,5 %	14	4 869 000	9,3 %	
Europa y América del Norte	466 700	3,0 %	991 900	2,7 %	4	1 458 600	2,8 %	
América Latina y el Caribe	1 412 400	9,0 %	2 272 400	6,2 %	9	3 684 800	7,1 %	
Total, fuera de la Sede	7 135 100	45,4 %	10 983 000	30,1 %	45	18 118 100	34,7 %	
Sede	8 573 300	54,6 %	25 521 800	69,9 %	114	34 095 100	65,3 %	
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	15 708 400	100,0 %	36 504 800	100,0 %	159	52 213 200	100,0 %	

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 10 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto total de actividades
	\$	%
Prioridad global "África"	3 146 700	20,0
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"	1 022 700	6,5

Gran Programa IV

Cultura

04000 Resolución 36 C/37 relativa al Gran Programa IV

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción del Gran Programa IV estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los seis ejes de acción siguientes, prestando especial atención a África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como a los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

- i) prestar un apoyo eficaz a los Estados partes en lo que se refiere a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, de 1972, mediante la organización de las reuniones estatutarias de sus órganos rectores, es decir, la Asamblea General de los Estados partes y el Comité del Patrimonio Mundial, y velar por el cumplimiento oportuno y efectivo de sus decisiones;
- ii) promover una mayor sensibilización a la protección y conservación del patrimonio prosiguiendo la elaboración de un sistema integrado y completo de gestión de la información y el conocimiento, así como mediante actividades de promoción y concienciación que realcen la notoriedad de la Convención y, con este fin, facilitar una mayor participación de los jóvenes, las mujeres, las comunidades indígenas y los grupos vulnerables en la conservación del patrimonio mundial;
- iii) promover la conservación del patrimonio cultural y natural como un vector importante del desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz, en particular trabajando con los Estados partes para hacer frente a los efectos del turismo, la urbanización y el cambio climático;
- iv) adoptar medidas para promover la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de bienes de regiones y categorías insuficientemente representadas, y emprender proyectos operacionales de conservación en regiones y países

- prioritarios, inclusive en relación con bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y en situaciones posteriores a conflictos y desastres;
- v) reforzar las actividades normativas para la protección de los objetos culturales, apoyando las reuniones estatutarias de las Altas Partes Contratantes en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954 y de las partes en su Segundo Protocolo, así como las del Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado establecido en virtud del Segundo Protocolo, y emprender actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en los planos internacional, regional y nacional;
 - vi) velar por la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001 prestando un apoyo eficaz a las reuniones de los Estados partes en la Convención, alentando nuevas ratificaciones y emprendiendo actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en los Estados Miembros;
 - vii) reforzar la aplicación de la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y prestar apoyo a las reuniones de los Estados partes en la Convención, así como a las reuniones del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita;
 - viii) promover el conocimiento de la política de la UNESCO relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la participación en la misma mediante actividades de aumento de las capacidades y el intercambio de información, comprendidas la ampliación, traducción y actualización de la base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural;
 - ix) velar por la aplicación efectiva de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, facilitando el proceso de adopción de decisiones de sus órganos rectores y los servicios de asesoramiento de sus órganos subsidiarios y consultivos, y apoyar y tramitar solicitudes de asistencia internacional con cargo al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
 - x) mejorar la salvaguardia y transmisión del patrimonio cultural inmaterial prestando apoyo a los Estados partes para que elaboren o fortalezcan sus políticas nacionales y capacidades humanas en materia de patrimonio cultural inmaterial; facilitar la participación de comunidades, profesionales, actores culturales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de la Convención, asignando especial importancia a los jóvenes y las mujeres; llevar a cabo actividades de salvaguardia financiadas por la ayuda internacional, y utilizar eficazmente las mejores prácticas a fin de sensibilizar al público y aumentar las capacidades de salvaguardia, dirigiéndolas principalmente a los jóvenes y las mujeres;
 - xi) crear una mayor conciencia en el público acerca de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia para el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz prosiguiendo la elaboración de un sistema integrado y completo de gestión de la información y el conocimiento, y promoviendo eficazmente las mejores prácticas de salvaguardia;
 - xii) prestar apoyo a los órganos rectores de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, mediante la organización oportuna de las reuniones estatutarias y análisis de los informes

periódicos presentados por los Estados partes, y velando por la gestión eficaz del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y por la elaboración de nuevos recursos e instrumentos de gestión del conocimiento;

- xiii) llevar a cabo actividades de sensibilización para realzar la notoriedad de la Convención y aumentar el número de Estados partes en ella, prestar apoyo a la elaboración o el fortalecimiento de políticas que promuevan la creación, producción, distribución y disfrute de las expresiones culturales, así como el desarrollo de industrias culturales en el plano nacional, y acopiar y difundir las mejores prácticas a este respecto;

Prioridad sectorial bienal 2: Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

- xiv) abogar por la integración de la cultura en las políticas internacionales de desarrollo y su integración en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, entre ellos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y establecer alianzas estratégicas para promover el papel de la cultura en el desarrollo sostenible por los medios apropiados;
- xv) reforzar la gestión para el desarrollo sostenible en las ciudades mediante la preservación del patrimonio y la Red de Ciudades Creativas, y estrechar la cooperación entre ciudades de países desarrollados y países en desarrollo;
- xvi) continuar la acción encaminada a crear un entorno propicio para la aparición de industrias culturales y creativas y para su repercusión positiva en el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo;
- xvii) movilizar las relaciones de colaboración innovadoras a fin de promover y fortalecer la función de los museos como vectores sociales, educativos y económicos, especialmente en África y los Países Menos Adelantados (PMA), para reforzar sus capacidades en los ámbitos de la salvaguardia del patrimonio, la sensibilización a la diversidad cultural y el fomento de la iniciativa empresarial en relación con la artesanía local, las industrias culturales y el turismo cultural;
- xviii) demostrar la función que cumplen las expresiones culturales, la educación artística y el patrimonio en el fomento del diálogo y la cohesión social, especialmente en contextos posteriores a conflictos y desastres, prestando especial atención a las necesidades de los jóvenes;
- xix) promover la utilización pedagógica de las historias generales y regionales preparadas por la UNESCO, en particular la *Historia General de África*, mediante la elaboración de materiales didácticos y su integración en los programas escolares;
- xx) consolidar los esfuerzos para promover el diálogo entre las culturas y dar a conocer mejor las interacciones culturales, mediante proyectos emblemáticos como el Proyecto “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio”, el proyecto “Rutas de la Seda”, la iniciativa intersectorial “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado”, el Plan Arabia y el proyecto “Ruta de la independencia: el patrimonio sobre la liberación en África”;
- xxi) promover el plurilingüismo y mejorar las competencias interculturales de los jóvenes por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- xxii) promover y proteger las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción; contribuir financieramente a la realización de actividades de fomento del

plurilingüismo mediante recursos extrapresupuestarios, con miras a velar por la diversidad lingüística y un desarrollo endógeno;

- c) asignar a esos efectos la cantidad de 15.708.400 dólares para los costos de las actividades y 36.504.800 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en lo posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados, refiriéndose, entre otras cosas, a los indicadores de resultados pertinentes:

Eje de acción 1: Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

- 1) Aplicación efectiva de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972;
- 2) Aumento de la contribución de los bienes del patrimonio mundial al desarrollo sostenible;
- 3) Fortalecimiento de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural, especialmente en África, en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en los Países Menos Adelantados (PMA);

Eje de acción 2: Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las convenciones de 1954, 1970 y 2001

- 4) Aumento de la protección de los bienes culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos;
- 5) Fomento de la aplicación efectiva de la Convención de 2001 e intensificación de la cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático;
- 6) Aplicación efectiva y reforzada de la Convención de 1970 y fortalecimiento de las medidas encaminadas a luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales;

Eje de acción 3: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

- 7) Mejora de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003;
- 8) Fortalecimiento de la función de los órganos rectores de la Convención de 2003, en particular mediante la organización eficaz de las reuniones estatutarias;
- 9) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de los Estados Miembros en materia de salvaguardia, en particular en los países en desarrollo;

Eje de acción 4: Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

- 10) Aplicación efectiva de la Convención de 2005;
- 11) Apoyo a las políticas, medidas y programas referentes a la Convención de 2005 y fortalecimiento de los mismos en los planos nacional, regional e internacional;
- 12) Selección, difusión e intercambio con los Estados partes en la Convención de 2005 de información y mejores prácticas sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales;
- 13) Promoción de la función de la cultura en el desarrollo sostenible por conducto de las industrias creativas y culturales y a través de iniciativas que estimulen proyectos conjuntos de promoción de la innovación, la producción y el intercambio culturales como vectores de crecimiento;

Eje de acción 5: Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

- 14) Aclaración de los enfoques de la cultura y el desarrollo para orientar a los Estados Miembros y ayudarlos a formular políticas de desarrollo inclusivas;
- 15) Mejor integración en las políticas internacionales de desarrollo y en las actividades de programación conjunta por países de las Naciones Unidas de la función de la cultura en el desarrollo sostenible a fin de reforzar la inclusión social y la cohesión comunitaria, el desarrollo humano y el crecimiento económico;
- 16) Aumento de la contribución de las ciudades al desarrollo sostenible;
- 17) Promoción de las actividades relativas al libro, la traducción y la artesanía;
- 18) Fomento de la función social, económica y educativa de los museos como vectores del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural y fortalecimiento de las capacidades en este ámbito, en particular en los países en desarrollo;
- 19) Promoción y protección de las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción;

Eje de acción 6: Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia

- 20) Promoción del patrimonio como vector del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, especialmente en países que estén saliendo de un conflicto, como componente específico de iniciativas más vastas de promoción de concepciones innovadoras y creativas de la cultura como vía de desarrollo social, económico y humano sostenible;
- 21) Fortalecimiento de la promoción y el uso con fines pedagógicos de las historias generales y regionales publicadas por la UNESCO;
- 22) Enriquecimiento de los conocimientos sobre la trata de esclavos y la esclavitud y sobre la diáspora africana;
- 23) Mejora de las condiciones, las capacidades y las modalidades del diálogo intercultural y la cultura de paz en los planos local, nacional y regional;

3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y La igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa IV.

Gran Programa IV

Cultura

Reforzar la repercusión en 2012-2013

- 04001** El 36 C/5 se orientará principalmente a la ejecución de actividades operacionales que demuestren el potencial de la cultura para el desarrollo sostenible y el diálogo. Este criterio se aplicará a todos los Ejes de acción en ambas prioridades sectoriales bienales. Por ejemplo, además de su contribución a la Prioridad 1, los Ejes de acción 1 a 4 contribuirán, mediante proyectos operacionales que demuestren el papel central del patrimonio cultural y de las expresiones culturales en el desarrollo sostenible, al logro de los resultados esperados en los Ejes de acción 5 y 6 de la Prioridad 2 y, por lo tanto, al objetivo global de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2008-2013.
- 04002** Se intensificará la labor en los proyectos emblemáticos a largo plazo sobre diálogo; se publicarán los volúmenes finales de las historias y todos los volúmenes se pondrán a disposición en Internet. Se elaborarán materiales didácticos para el uso pedagógico de la Historia General de África, trabajo que será finalizado en el curso del bienio. Del mismo modo, las tareas relativas al Proyecto “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio” se centrarán en la preparación de productos concretos sobre las interacciones culturales y la preservación de los lugares de memoria.
- 04003** Se proseguirán las tareas relativas a las ciudades para considerar los problemas que plantea la preservación del equilibrio ecológico y la identidad social de comunidades urbanas insertas en su patrimonio cultural, fomentando al mismo tiempo el papel de la ciudad como punta de lanza de la creatividad, la innovación y el desarrollo humano sostenible. Con ese fin, se reorientará la Red de Ciudades Creativas para lograr una máxima contribución activa de las ciudades al logro de los resultados esperados.
- 04004** Una nueva iniciativa sobre Patrimonio y Diálogo aprovechará el trabajo emprendido en Europa Sudoriental creando para ello grupos de trabajo especializados en todos los lugares del mundo, a fin de elaborar nuevos enfoques de los complejos problemas regionales en relación con la gestión, conservación y promoción del patrimonio, y facilitando el intercambio de información y la realización de iniciativas conjuntas, así como la formación y el aumento de las capacidades y los intercambios entre profesionales. Esta labor incumbirá a las unidades sobre el terreno, en tanto que la Sede se encargará de la coordinación y el respaldo.
- 04005** La preparación de un informe con bases empíricas sobre Género y Cultura es otra nueva iniciativa que pondrá de manifiesto la función de la UNESCO en la promoción de la igualdad entre los sexos en el campo de la cultura.

04006

Otra importante orientación del programa consiste en delimitar mejor las responsabilidades entre la Sede y las unidades sobre el terreno. En lo que se refiere a las seis Convenciones principales, la Sede se concentrará en el cumplimiento de las funciones estatutarias de los respectivos órganos rectores, en tanto que las oficinas fuera de la Sede se encargarán de la integración de los principios de las convenciones en las políticas y legislaciones nacionales, mediante la acción operacional, el fortalecimiento de las capacidades y el establecimiento de indicadores de referencia.

04007

Con miras a aumentar la concentración del programa, se reorientarán o suprimirán las modalidades de ejecución de algunas actividades. Por ejemplo, la promoción de las industrias artesanales estará a cargo exclusivamente de las unidades sobre el terreno, en tanto que la Sede se encargará de la coordinación. De modo similar, el Sector participará plenamente en la elaboración de una política general de la Organización sobre los pueblos indígenas, en tanto que las actividades operacionales serán realizadas principalmente por las unidades fuera de la Sede, y la Sede cumplirá una función de coordinación. Se reducirá el programa relativo al turismo, que se limitará a la labor realizada en el marco de la Convención sobre el Patrimonio Mundial, a la cooperación intelectual con la OMT y a las aportaciones del programa sobre industrias artesanales. El subprograma sobre diálogo interreligioso también será reducido e integrado en la labor de la Organización relativa al diálogo. Los acuerdos con ONG e instituciones regionales especializadas se evaluarán y se estudiarán nuevas modalidades funcionales, así como los acuerdos para la ejecución del Premio a la excelencia en Artesanía. Por último, se suprimirá Museum International en el marco del Programa Ordinario, y se ensayarán métodos alternativos de producción comercial.

Prioridades sectoriales bienales para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:

Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

Prioridad sectorial bienal 2:

Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1, plasmado en la Declaración del Milenio (2000) y el Documento Final de la Cumbre Mundial (2005 y 2010), así como la Resolución A/RES/65/166 aprobada en 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que “Pone de relieve la importante contribución de la cultura al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos de desarrollo nacionales y a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio” e “Invita a todos los Estados Miembros, a los órganos intergubernamentales, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes a que [...] aseguren una integración e incorporación más visible y eficaz de la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo en todos los niveles”

Reforzar la protección y promoción de la diversidad cultural en todas sus formas, como se estipula en los siguientes instrumentos:

- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus dos Protocolos (1954 y 1999)
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001)
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)
- Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003)

Reafirmar los vínculos intrínsecos entre cultura y desarrollo sostenible:

- Plan de Acción sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998)
- Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)
- Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2005-2014)
- Programa Mundial de las Naciones Unidas para el Diálogo entre Civilizaciones (2001)
- Marco de la UNESCO para las estadísticas culturales (octubre de 2009)

- 04009** La acción que se lleve a cabo en el marco del Gran Programa IV en este tercer y último bienio de la Estrategia a Plazo medio para 2008-2013 (34 C/4) seguirá promoviendo el papel fundamental de la cultura para el desarrollo mediante la valorización y promoción de la diversidad cultural, con miras a la consecución del objetivo global de “Promover la diversidad cultural, y el diálogo intercultural y una cultura de paz” y de los objetivos programáticos estratégicos conexos 9, 10 y 11: “Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”; “Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz”; y “Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible”.
- 04010** Las actividades serán organizadas en torno a dos prioridades sectoriales bienales y, según lo solicitó el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión, seis ejes de acción. Todos los ejes de acción estarán orientados a integrar en todo el programa el papel de la cultura en la promoción de la equidad económica, la cohesión social, la reconciliación, la paz y la no violencia, aprovechando los logros obtenidos en 2010 gracias a la aprobación de la resolución A/RES/65/166 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se reconoce que la cultura y la diversidad cultural son componentes esenciales del desarrollo y se alienta la cooperación internacional a ese respecto. De primordial importancia será la acción operacional destinada a demostrar esos vínculos, así como también los esfuerzos para integrar la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo en los planos nacional e internacional, aprovechando los avances realizados en el marco del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los MANUD.
- 04011** La acción prevista en el marco de la primera Prioridad sectorial bienal, “*Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales*”, contribuirá a las cinco funciones de la UNESCO, asegurando la aplicación y el seguimiento efectivos de los instrumentos normativos internacionales de la UNESCO en la esfera de la cultura, con especial atención al fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros, comprendida la elaboración de instrumentos de política, así como la promoción de la cooperación internacional mediante el intercambio de conocimientos, y prestando servicios de centro de intercambio de información para el acopio y la distribución de las mejores prácticas.
- 04012** Las actividades en la Sede se concentrarán en el cumplimiento de las funciones estatutarias de los respectivos órganos rectores de las convenciones, en tanto que las oficinas sobre el terreno se centrarán en la integración de los principios de las convenciones en las políticas y legislaciones nacionales, entre otras cosas mediante la acción operacional, el fortalecimiento de las capacidades y el establecimiento de indicadores de referencia.
- 04013** Las actividades correspondientes a la segunda Prioridad sectorial bienal, “*Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia*”, serán organizadas en torno a dos Ejes de acción transversales centrados en los vínculos entre la cultura y el desarrollo sostenible. Contribuirán al cumplimiento de las funciones de la UNESCO de laboratorio de ideas, de aumento de las capacidades en los Estados Miembros y de catalizador de la cooperación internacional.
- 04014** Se hará hincapié en la acción operacional que demuestre la utilidad de la cultura para la eficacia de políticas y mecanismos de ayuda y para la promoción del diálogo intercultural mediante la innovación y la creatividad. Se reforzarán las iniciativas emprendidas en el bienio anterior para poner de relieve el papel de las ciudades, los museos y el turismo como vector del acercamiento entre las culturas, la paz y el crecimiento económico y cultural sostenible. Se fortalecerán y reorientarán proyectos emblemáticos de promoción del diálogo intercultural, como “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio”, y el uso con fines pedagógicos de las Historias generales y regionales de la UNESCO. El Sector hará una importante contribución al dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y

no violencia y colaborará con otros Grandes Programas en la concepción y ejecución de programas destinados a esos fines. Mediante una nueva iniciativa sobre Patrimonio y Diálogo se procurará elaborar nuevos enfoques sobre los complejos problemas regionales mediante la creación de grupos de trabajo especializados en la gestión, la conservación y la promoción del patrimonio, a fin de facilitar el intercambio de información y la realización de iniciativas conjuntas en materia de conservación y gestión del patrimonio, así como la formación y el aumento de las capacidades y los intercambios entre profesionales. Las actividades correspondientes a esta Prioridad sectorial bienal incumbirán en su mayor parte a las unidades sobre el terreno, en tanto que la Sede se encargará de la coordinación y el respaldo.

04015 Como parte de sus funciones operacionales en el nivel de país, en el marco de ambas prioridades sectoriales bienales, el Gran Programa ejecutará más proyectos emblemáticos diseñados en torno a la aplicación coordinada de los diversos instrumentos y herramientas de programación, en especial mediante proyectos financiados extrapresupuestariamente con cargo al Fondo para el logro de los ODM, y contribuciones a los procesos comunes del sistema de las Naciones Unidas en los países.

04016 Se aumentarán los esfuerzos por integrar la cultura en las estrategias nacionales para la reducción de la pobreza y las Estrategias Conjuntas de Asistencia (ECA), con especial atención a los países en que se introducen los MANUD y los nuevos países que se incorporen al ejercicio “Unidos en la acción”. El Sector también seguirá prestando asistencia a los países que deseen adoptar un enfoque sectorial en materia de cultura.

04017 La acción destinada a intensificar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur será un aspecto de la asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de sus estrategias de desarrollo nacional. Se ampliará la cooperación con organizaciones regionales tales como la Unión Africana a fin de apoyar las estrategias de integración regional. Se prestará especial atención a las necesidades de las comunidades desposeídas y marginadas en los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), y en particular a los pueblos indígenas. Se atenderá particularmente al desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros de África para proteger y promover su patrimonio cultural y la diversidad de las expresiones culturales. Algunas actividades específicas estarán destinadas a mejorar las capacidades de las mujeres y las niñas como agentes visibles de la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

04018 Teniendo en cuenta el mandato singular de la UNESCO en el ámbito de la cultura, el Gran Programa IV reforzará su colaboración con otros grandes programas a fin de potenciar la ejecución y las repercusiones. La colaboración con el Gran Programa I estará centrada en el aumento de las competencias interculturales, como contribución a la educación para el desarrollo sostenible, y en la ejecución de los programas de diálogo emblemáticos como “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio” y el uso con fines pedagógicos las Historias generales, El patrimonio mundial en tus manos, los centros de categoría 2 relacionados con la cultura y las Cátedras UNESCO, así como en los museos y la educación artística. La colaboración con el Gran Programa II se referirá a la prevención de los desastres naturales y la atenuación de los efectos del cambio climático en los bienes del Patrimonio Mundial y las Reservas de Biosfera, y a los problemas ambientales de las zonas urbanas. Se colaborará también con el programa LINKS sobre los sistemas de conocimiento indígena con miras a la protección del patrimonio cultural inmaterial y la gestión sostenible de los sitios del patrimonio natural. Los principales ámbitos de colaboración con el Gran Programa III serán la acción sobre los problemas interrelacionados de orden cultural, económico, social y ambiental que se plantean a la urbanización y la gobernanza, así como la labor de promoción de la diversidad cultural como vector de la interacción entre las culturas para contrarrestar la discriminación y la intolerancia. La colaboración con el Gran Programa V consistirá principalmente en promover el desarrollo de los contenidos plurilingües

en el ciberespacio, establecer una plataforma mundial de acceso abierto sobre cultura y desarrollo, promover el acopio y el análisis de datos sobre la base del Marco Internacional Revisado de Estadísticas Culturales de la UNESCO y facilitar el acceso electrónico a las Historias elaboradas por la UNESCO y los documentos de las Rutas del Diálogo.

04019 El Sector seguirá trabajando en estrecho contacto con otros sectores en la ejecución del programa intersectorial "Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado."

04020 A fin de lograr el máximo efecto y visibilidad de las prioridades programáticas, se hará hincapié en la extensión de la red del Sector de alianzas estratégicas técnicas, profesionales y financieras con los principales interlocutores, entre ellos los países donantes, los bancos de desarrollo, los foros ministeriales regionales, la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las instituciones culturales, a fin de aumentar su apoyo a la cultura, aprovechando su contribución al desarrollo y la paz. En particular, una nueva alianza mundial para los museos se esforzará por incorporar a estas instituciones y otras afines como asociados esenciales de la aplicación de políticas culturales para el desarrollo sostenible. El Gran Programa IV contribuirá a la asociación de la UNESCO con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas integrada en el Memorando de Entendimiento firmado en mayo de 2010, mediante una serie de actividades concretas sobre el terreno. Las comisiones nacionales seguirán siendo los principales interlocutores del Sector en la ejecución del programa.

04021 Las capacidades prospectivas se centrarán en determinar los retos y las nuevas tendencias en los ámbitos prioritarios y se harán más esfuerzos de difusión a fin de comunicar mejor la dimensión cultural del desarrollo, entre otras cosas mediante la participación de la UNESCO en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y otros foros internacionales apropiados. Estos esfuerzos comprenderán iniciativas de gran repercusión como la preparación de una base mundial de datos de gestión del conocimiento sobre la cultura y el desarrollo que sirva de plataforma internacional y referente mundial.

04022 Con respecto a las situaciones posteriores a conflictos y desastres naturales, la acción estará basada en las enseñanzas extraídas de las experiencias y los logros principales del bienio anterior, comprendida la creación de un grupo específico sobre cultura en el contexto de la evaluación interinstitucional de las necesidades posteriores a los desastres (PDNA) emprendido por el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Comisión Europea, y la elaboración de directrices prácticas conexas. Se proseguirán los esfuerzos para que se reconozca a la cultura como un sector importante para la reconstrucción y consolidación de la nación, así como un vector para el diálogo, la reconciliación y la cohesión social, y digno de consideración por derecho propio en el contexto de iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas tales como los llamamientos urgentes y el Procedimiento de llamamientos unificados.

04023 Partiendo del conjunto de instrumentos normativos en materia de cultura que ha elaborado y su estrategia cultural revisada para situaciones posteriores a crisis o desastres, la UNESCO seguirá centrando sus intervenciones fundamentalmente en: i) la evaluación de los daños, ii) las operaciones de rehabilitación, salvaguardia y conservación, iii) las medidas basadas en la capacidad curativa de la cultura. En todas las actividades se intentará reforzar aún más el dispositivo intersectorial de apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres.

04024 Las actividades que se lleven a cabo en virtud de la Prioridad sectorial bienal 2 se financiarán en gran parte con fondos del Programa Ordinario, complementados con fondos extrapresupuestarios cuando sea necesario. Sin embargo, determinadas actividades solo serán posibles si se dispone de fondos extrapresupuestarios. Se señalan claramente en los resultados esperados.

Prioridad global “África”

04025

El apoyo del Gran Programa IV a la Prioridad global: África estará dirigido a intensificar la aplicación de las convenciones en materia de cultura, especialmente las de 1972, 2003 y 2005.

04026

En lo que se refiere a los sitios del Patrimonio Mundial se hará hincapié en el fortalecimiento de las capacidades, en los países en situaciones posteriores a conflictos, entre otros, con miras a una mejor conservación del patrimonio cultural y natural, y en el fomento de la cooperación entre países africanos mediante el intercambio de las mejores prácticas y la elaboración de candidaturas transnacionales a la Lista del Patrimonio Mundial, así como en actividades que vinculen la conservación del patrimonio con el desarrollo sostenible. Se reforzará la cooperación con el Fondo Africano del Patrimonio Mundial (AWHF) en pos de objetivos comunes.

04027

Los problemas de tráfico ilícito y saqueo de bienes culturales en situaciones posteriores a conflictos se abordarán mediante una estrategia específica.

04028

Con respecto a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, se prestará especial atención al refuerzo de las capacidades humanas e institucionales para una mejor aplicación de la Convención en el plano nacional y aumentar la participación de los Estados Miembros de África en los dispositivos de la Convención de 2003, que propicie un aumento de las candidaturas a las listas establecidas por la Convención y a solicitudes suplementarias de asistencia internacional.

04029

En cuanto a la protección del patrimonio cultural durante las hostilidades, se alentará a los Estados Miembros de África que son Parte en el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado a presentar sus candidaturas al Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, así como a enviar solicitudes para obtener una mayor protección, a fin de llegar a una Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada diversificada y equilibrada.

04030

Se hará especial hincapié en la prestación de asistencia técnica para la elaboración, aplicación y evaluación de políticas, fomentando las asociaciones entre los sectores público y privado en las industrias culturales, así como el acopio y difusión de los casos de mejores prácticas en la aplicación de la Convención de 2005 por los Estados partes u organizaciones de la sociedad civil en África. Además, la UNESCO fortalecerá su acción de asesoramiento en materia de políticas y de aumento de las capacidades para propiciar la aparición de mercados locales viables y facilitar el acceso a las redes internacionales, especialmente en las industrias musical, artesanal y textil.

04031

El apoyo a la sostenibilidad y el desarrollo de los museos en África se centrará en el fomento de las capacidades profesionales en competencias de programación de conservación y pública. Se reforzará la cooperación con las principales redes profesionales e instituciones de formación de África, entre ellas el Consejo Internacional de Museos Africanos (AFRICOM), la Escuela del Patrimonio Africano (EPA) y el Centro para el desarrollo del patrimonio en África.

04032

En materia de diálogo entre las culturas, se pondrá el acento en la utilización de la *Historia General de África* con fines pedagógicos, mediante la elaboración de programas de estudios y materiales pedagógicos comunes para los niveles primario y secundario, así como el mejoramiento de la formación docente en historia y la armonización de los cursos de historia en la educación superior. Se promoverá activamente un mejor conocimiento del tráfico de esclavos y sus consecuencias para África y la contribución de la diáspora africana, a la luz del renovado impulso proporcionado por el Año Internacional de los Afrodescendientes, 2011.

04033

También se seguirá fortaleciendo un enfoque sociocultural en la prevención y la atención médica del VIH/SIDA por las comunidades locales, especialmente en los programas conjuntos de las Naciones Unidas.

04034

Finalmente, pero no menos importante, se renovarán los esfuerzos en favor de la integración regional mediante el fortalecimiento de la cooperación y la alianza estratégica entre la UNESCO y las organizaciones africanas regionales y subregionales, en particular la Unión Africana por conducto de su subgrupo de cultura y deportes en el marco de la reunión del mecanismo de consulta regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y su programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y las reuniones anuales de planificación de la cooperación técnica en materia de cultura con la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC). La Organización apoyará a la Unión Africana en la aplicación de las principales decisiones adoptadas en la Cumbre de Jartum en 2006, especialmente aquellas relacionadas con el vínculo entre la cultura y la educación, la Carta revisada para el Renacimiento Cultural de África y el Plan de Acción para la promoción de las industrias creativas con miras al desarrollo de África.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejor salvaguardia y promoción en los Estados Miembros del patrimonio africano y las expresiones culturales

Inclusión de la cultura en las políticas de desarrollo nacional, entre ellas las relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, en todo el continente africano

Mayor conocimiento acerca de África y la contribución de su diáspora

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

04035

La UNESCO atenderá a la Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres” mediante su labor en los ámbitos del patrimonio cultural material e inmaterial, los museos, las industrias culturales y las políticas culturales, la prevención del VIH/SIDA, el diálogo intercultural y las cuestiones indígenas.

04036

La acción de la UNESCO para integrar la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas sobre patrimonio cultural seguirá centrada en el desarrollo de las capacidades de las mujeres y las niñas, que las prepare para participar mucho más en la conservación y gestión del patrimonio cultural, natural e inmaterial en los planos nacional e internacional. Esta tarea comprende objetivos específicos relacionados con la participación de las mujeres en los talleres y reuniones organizados por la UNESCO, inclusive en calidad de instructoras y especialistas, así como con el aumento de su intervención como administradoras o especialistas en proyectos financiados con los fondos de las convenciones pertinentes de la UNESCO.

04037

Se harán esfuerzos especiales encaminados a promover la autonomía de las mujeres mediante su participación en la salvaguardia del patrimonio vivo, habida cuenta de su reconocida competencia como transmisoras de conocimientos, tanto teóricos como prácticos, y en la gestión de museos.

04038

La acción en materia de industrias creativas estará destinada a aumentar los efectos socioeconómicos de las pequeñas industrias artesanales, dándose prioridad a las trabajadoras manuales, de forma de ayudarles a adquirir influencia social y económica. Con este fin se acopiarán datos preliminares sobre las pequeñas empresarias del sector artesanal.

04039

En el ámbito de las políticas culturales, la Convención de 2005 pide concretamente a las partes que introduzcan medidas que alienten a las mujeres a crear, producir y difundir diversas expresiones, y que les permitan tener acceso a ellas y disfrutarlas. En los informes periódicos, los primeros de los cuales se presentarán en junio de 2012, se informará sobre la medida en que las partes lo hayan hecho. En el análisis que preparará la Secretaría se informará acerca de las medidas que permitirán el seguimiento de la evolución en esta materia. En todas las actividades de intercambio de información se incluirán casos de prácticas ejemplares que promuevan a las mujeres.

04040

Continuará la formulación de políticas e iniciativas adecuadas culturalmente y receptivas a las diferencias entre hombres y mujeres en el plano nacional, relativas a la prevención y cuidado del VIH y el SIDA, así como a la salud materna, particularmente en el marco del enfoque “Unidos en la acción” en el plano nacional. Se prepararán materiales de formación en los que se integren la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos, que se utilizarán en la promoción del papel de la cultura en estrategias de desarrollo más generales.

04041

La UNESCO apoyará los esfuerzos de prevención y de lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres y la violencia de género, mediante el diálogo y la colaboración con pueblos indígenas. Se proseguirá la cooperación con asociaciones de mujeres que participen en el diálogo intercultural e interreligioso, habida cuenta de su función esencial en la solución de conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz.

04042

La UNESCO recopilará los resultados y experiencias en todos los ámbitos mencionados, tanto en lo que se refiere a las prácticas internacionales como a las políticas culturales nacionales, y preparará su primer informe sobre género y cultura en 2013.

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor participación de las mujeres en la conservación y la gestión del patrimonio cultural material e inmaterial

Diseño y aplicación en el plano nacional de políticas y medidas culturalmente apropiadas y que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

Participación de los movimientos de mujeres indígenas y de organizaciones confesionales en iniciativas tendentes a la reconciliación y consolidación de la paz

En el proceso de formulación de políticas, utilización de un informe sobre “Género y cultura”, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres en el campo de la cultura

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

04043 La protección, conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio y de todas las formas de expresión cultural, del patrimonio cultural y natural y el patrimonio cultural subacuático, el patrimonio vivo y las industrias culturales, seguirán siendo la prioridad básica del programa, haciendo hincapié en la cultura y la diversidad cultural como elementos fundamentales del desarrollo sostenible, el diálogo y una cultura de paz y no violencia.

04044 Además de su contribución a esta prioridad sectorial bienal, cada uno de los cuatro ejes de acción contribuirá, mediante proyectos operacionales que demuestren el papel fundamental del patrimonio cultural y las expresiones culturales en el desarrollo sostenible, al logro de los resultados esperados en el contexto de los dos ejes de acción transversales de la prioridad bienal 2, y por lo tanto al objetivo global de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 de la Organización.

Eje de acción 1: Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

04045 El Centro del Patrimonio Mundial continuará atendiendo a las principales prioridades aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea General de Estados partes, ya que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos del programa enunciados en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4), a saber, “Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”, “Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible”, “Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos” y “Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres por medio de las esferas de competencia de la UNESCO”. Estos esfuerzos también contribuirán al logro del ODM 1, “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” y ODM 7, “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, y se emprenderán mediante medidas destinadas a “Fomentar una asociación mundial para el desarrollo” (ODM 8), particularmente con respecto a los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

04046 Por lo tanto, la acción se llevará a cabo en el marco de los objetivos estratégicos denominados las cinco “C”, a saber, la credibilidad, la conservación, la creación de capacidades, la comunicación (que abarca la sensibilización) y las comunidades, establecidos por el Comité del Patrimonio Mundial, a fin de promover la conservación del patrimonio como un vector clave del desarrollo sostenible, y dominar las presiones del turismo, la urbanización y el cambio climático, a fin de lograr el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz.

04047 Proseguirá la actividad de promoción de las regiones y categorías del patrimonio insuficientemente representadas, entre otras cosas mediante la cooperación entre los Estados partes en la preparación de candidaturas transnacionales, como contribución directa al diálogo, así como ayudando a los Estados partes a adquirir y mejorar capacidades institucionales e individuales. A esos efectos, se celebrarán talleres de formación y se colaborará con la red, cada vez más amplia, de centros de categoría 2. Se seguirán integrando los diversos procesos de la Convención de 1972 en un sistema general de gestión de la información y los conocimientos con miras a aplicar la Convención de manera más eficiente y eficaz.

04048

Se proseguirán activamente las tareas encaminadas a promover la conservación del patrimonio como un vector clave del desarrollo sostenible y dominar las presiones derivadas del turismo, la urbanización y el cambio climático, a fin de lograr el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz. Se procurará especialmente apoyar una mayor participación en la protección del patrimonio por parte de las comunidades locales e indígenas, los jóvenes y las mujeres. Se prestará en especial asesoramiento y orientaciones normativas sobre el turismo sostenible y la elaboración de programas para el uso sostenible del patrimonio. Por consiguiente, los resultados del Eje de acción 1 contribuirán a los relativos a la promoción de las ciudades y el turismo como vectores del desarrollo sostenible (Eje de acción 5), y a la contribución de los jóvenes al diálogo y la integración regional (Eje de acción 6). Se reforzarán la cooperación y la coordinación con otras convenciones y programas, entre otras cosas mediante los dispositivos intersectoriales pertinentes. Se procurará especialmente proporcionar asesoramiento y directrices en materia de políticas sobre la gestión del turismo y en general la elaboración de programas para un uso sostenible del patrimonio.

04049

Por lo que respecta a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes naturales, las labores se encaminarán a determinar concretamente el tipo de asistencia que ha de brindarse a los países afectados, mediante la consideración de los factores culturales que intervienen en los procesos de reconciliación y reconstrucción en el marco de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas. También se extenderá la red de interlocutores a las organizaciones de la sociedad civil, comprendido el sector privado. En el bienio se celebrará el 40º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial y se aprobarán reformas de los procesos estatutarios derivadas de las reflexiones sobre el “futuro” de la Convención sobre el Patrimonio Mundial iniciadas en el bienio anterior. Con el fin de crear conciencia sobre la protección y conservación del patrimonio, se intensificará el intercambio de información y conocimientos con el público y los interlocutores de la sociedad civil, mediante el sitio web y publicaciones específicas como el Boletín del Patrimonio Mundial.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Aplicación efectiva de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Apoyo efectivo a los órganos rectores, y a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial	– 2 reuniones ordinarias del Comité y una reunión de la Asamblea General – Aprobación de los procedimientos de aplicación reformados
■ Mayor desarrollo del sistema de gestión amplio e integrado de información y conocimientos y de su uso por los visitantes	– 20% de aumento del número de visitantes del sitio web del Centro del Patrimonio Mundial.
■ Mejor representación en la Lista del Patrimonio Mundial de los países, regiones o categorías insuficientemente representados	– 5 candidaturas exitosas de países, regiones o categorías insuficientemente representados – 5 Estados partes preparan y presentan su primera lista indicativa; 30 Estados partes revisan su lista indicativa; – 2 países ratifican la Convención

Resultado esperado 2: Aumento de la contribución de los bienes del patrimonio mundial al desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Atenuación de los efectos adversos del turismo, la urbanización y el cambio climático en los bienes del Patrimonio Mundial, en colaboración con organizaciones intergubernamentales, responsables de elaborar políticas y administradores de los sitios 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 proyectos para demostrar los vínculos entre la cultura y el desarrollo – 4 actividades intersectoriales con convenciones y programas pertinentes – 2 actividades en cooperación con las Naciones Unidas y la industria turística en relación con la preservación del patrimonio y el turismo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades con participación de los jóvenes en conservación del patrimonio cultural 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 actividades, entre ellas 2 en África, PMA y/o PEID
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de mujeres que participan en talleres de capacitación en calidad de instructoras y especialistas 	<ul style="list-style-type: none"> – 3 talleres/proyectos con la participación de comunidades locales y mujeres – Al menos 30% de los formadores y especialistas en talleres de capacitación son mujeres

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural, especialmente en África, en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en los Países Menos Adelantados (PMA)

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución de proyectos operacionales de conservación, en colaboración con especialistas o asociados pertinentes en regiones y países prioritarios, y para los bienes en la Lista de bienes en peligro 	<ul style="list-style-type: none"> – Supresión de 3 bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro – 6 proyectos de conservación en regiones y países prioritarios – 6 nuevas alianzas para la conservación del Patrimonio Mundial
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de las capacidades de los Estados partes y otros interesados, mediante alianzas innovadoras 	<ul style="list-style-type: none"> – Formación de 300 personas como mínimo – Relaciones de colaboración con centros de categoría 2 de todas las regiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades de promoción y sensibilización que aumenten la notoriedad de la Convención, en colaboración con interlocutores clave 	<ul style="list-style-type: none"> – Celebración del 40º aniversario de la Convención de 1972 – 6 actividades de sensibilización, entre ellas 3 en África y/o en PEID

Eje de acción 2: Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las convenciones de 1954, 1970 y 2001

04050

La labor estará destinada a lograr los objetivos estratégicos del programa de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y se procurará en especial fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible y brindar apoyo a países en situaciones posteriores a conflictos y a desastres. Se tendrán en cuenta las necesidades específicas de todos los miembros de la comunidad y se apoyará su participación activa en la concepción, la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos.

04051

Las actividades se centrarán principalmente en la protección y conservación de los bienes y objetos culturales con arreglo a las correspondientes convenciones de 1954 (y sus dos Protocolos), 1970 y

2001. Se referirán principalmente a la creación de sinergias entre esos instrumentos a la hora de aplicarlos; al aumento de las capacidades y sensibilización, en particular en los Estados Miembros de África y la igualdad entre hombres y mujeres (véanse los recuadros en las Prioridades globales); a la prestación de apoyo a los respectivos comités intergubernamentales vinculados a esas convenciones, y a la aplicación de sus decisiones y recomendaciones; al mantenimiento y la amplia difusión de la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada, establecida en virtud del Segundo Protocolo de la Convención de La Haya, y al aliento a los Estados partes en el Segundo Protocolo a presentar solicitudes de mayor protección, particularmente respecto de África, a fin de llegar a una Lista diversificada y equilibrada; a la organización de seminarios de formación sobre esos instrumentos para grupos destinatarios tales como los funcionarios, los profesionales del patrimonio cultural, los organismos encargados del cumplimiento de la ley o las fuerzas armadas, asegurando un enfoque de igualdad entre hombres y mujeres; a una más estrecha coordinación de las actividades con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas, el Consejo Internacional de Museos (ICOM) o el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); a facilitar a los Estados Miembros apoyo técnico y competencias especializadas para la aplicación en su territorio de sus leyes sobre patrimonio y para la actualización y el mantenimiento de la “Base de datos de legislación cultural” de la UNESCO; a llevar adelante actividades en el ámbito museístico en los Países Menos Adelantados (PMA), África y países en situación de emergencia; a definir contenidos e instrumentos pedagógicos específicos para llegar a un nuevo público, especialmente a los jóvenes; y a suscitar un mayor nivel de conciencia sobre la necesidad de proteger el patrimonio cultural.

04052

Los resultados esperados del Eje de acción 2 contribuirán directamente a los de los Ejes de acción 5 y 6, gracias a los instrumentos jurídicos proporcionados para robustecer la función de la cultura en el desarrollo sostenible y su integración en las políticas internacionales de desarrollo y en el sistema de las Naciones Unidas. En particular, esa contribución tendrá efectos directos en la cohesión social (Eje de acción 5). Además, permitirá establecer vínculos entre el combate contra el tráfico ilícito de bienes culturales y el programa “Patrimonio y diálogo” (Eje de acción 6).

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 4: Aumento de la protección de los bienes culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Nuevos Estados partes en la Convención y sus dos Protocolos	– 6 nuevas ratificaciones de la Convención de 1954 o de sus Protocolos (al menos 2 en África)
■ Apoyo eficaz a las reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención, de las Partes en el Segundo Protocolo y del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo	– 2 reuniones ordinarias del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo, y una reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya – 1 reunión de las Partes en el Segundo Protocolo (1999) – Otorgamiento de protección reforzada a 6 sitios por parte del Comité Intergubernamental del Segundo Protocolo
■ Mayor sensibilización de los militares y los profesionales del patrimonio cultural	– Aumento de 10% de las visitas al sitio web – Publicación de la versión francesa del comentario artículo por artículo del Segundo Protocolo – 1 taller en África centrado especialmente en asuntos de género

Resultado esperado 5: Fomento de la aplicación efectiva de la Convención de 2001 e intensificación de la cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Adhesión a la Convención de nuevos Estados partes	– 6 nuevos Estados partes, al menos 1 en África
■ Apoyo eficaz a reuniones estatutarias, científicas y técnicas	– 1 reunión de los Estados partes; – 2 reuniones del Consejo Consultivo Científico y Técnico – 2 reuniones del grupo de trabajo sobre Directrices Operacionales
■ Actividades de aumento de las capacidades y de sensibilización, y adaptación de las legislaciones nacionales en los Estados Miembros	– 2 talleres de formación regionales y 2 talleres regionales de sensibilización – Creación de un instrumento mundial de formación basado en Internet – Apertura de un nuevo sitio web para el público y los jóvenes

Resultado esperado 6: Aplicación efectiva y reforzada de la Convención de 1970 y fortalecimiento de las medidas encaminadas a luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Nuevos Estados partes en la Convención de 1970	– 8 a 10 nuevas ratificaciones de la Convención de 1970 (2 por cada grupo regional)
■ Mayor conocimiento y conciencia acerca de la política de la UNESCO en materia de lucha contra el tráfico ilícito	– 4 a 5 publicaciones y actualización o creación de un nuevo sitio web sobre el tráfico ilícito y la restitución – Producción de 3 a 4 documentales y videoclips – 3 a 5 campañas de sensibilización en determinadas regiones
■ Apoyo eficaz a reuniones de los Estados partes en la Convención de 1970 y organización y realización eficientes de reuniones de aumento de las capacidades	– 1 reunión de los Estados partes en la Convención y 8 a 10 talleres (1 a 2 talleres por región) – 1 reunión ordinaria del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita
■ Nuevas legislaciones nacionales, certificados para importación/exportación para los bienes culturales, traducción de las leyes y certificados nacionales, ejemplos positivos de casos de retorno de bienes culturales	– 20 nuevas legislaciones nacionales, 4 legislaciones nacionales actualizadas o aprobadas, 10 certificados para importación/exportación de bienes culturales y 50 traducciones de leyes y certificados nacionales – 50 ejemplos positivos de casos de restitución de bienes culturales

Eje de acción 3: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

- 04053** Se aumentará la conciencia acerca de la importancia de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional, ilustrando en particular la manera en que aquél contribuye concretamente al desarrollo sostenible, al diálogo intercultural y a la cohesión social a que se refieren los Ejes de acción 5 y 6. Se proseguirán pues los esfuerzos de intercambio de información mediante el sistema de gestión de información y conocimientos con un conjunto más amplio de partes interesadas. Se explicitarán las relaciones de complementariedad entre el patrimonio inmaterial y las demás formas de patrimonio. Se reforzará la acción intersectorial a fin de llegar a los jóvenes mediante la educación y los nuevos medios de comunicación. También se estrechará la cooperación con las ciencias exactas y naturales, en particular con los programas MAB (Programa sobre el Hombre y la Biosfera) y LINKS (Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas).
- 04054** Proseguirán los esfuerzos para velar por el buen funcionamiento de los órganos estatutarios de la Convención. Esto permitirá debatir acerca de cuestiones estratégicas relacionadas con los retos a que se enfrenta la Convención, al tiempo que cumple sus tareas de establecimiento de la Lista de Salvaguardia Urgente, de la Lista Representativa y del Registro de prácticas ejemplares, y de suministro de asistencia internacional. Se prestará pues especial atención a los países en desarrollo, en particular de África, a los PMA y a los PEID en todas las etapas de su trabajo.
- 04055** Al tiempo que se procura obtener ratificaciones, los esfuerzos se concentrarán esencialmente en el fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de consolidar la aplicación de la Convención en el plano nacional, sobre todo en lo que se refiere a la identificación del patrimonio cultural inmaterial y al marco legislativo y administrativo que se ha de establecer para su salvaguardia. Se atenderá especialmente a la función que cumplen a este respecto las mujeres y los jóvenes, que serán los beneficiarios prioritarios de las tareas de formación destinadas a reforzar su participación en todas las etapas de la salvaguardia. El acopio, el análisis y la difusión de buenas prácticas seguirán siendo los principales ámbitos de trabajo.
- 04056** Asimismo, se llevarán a cabo actividades de comunicación de gran alcance, por conducto de alianzas apropiadas, a fin de que se comprenda, conozca y aprecie el patrimonio cultural inmaterial, sobre todo tratándose de los jóvenes, pues su transmisión depende esencialmente de la importancia que ellos le reconozcan, y de las mujeres, que desempeñan un papel crucial en los procesos de transmisión.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 7: Mejora de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Aumento del número de Estados partes en la Convención	– 10 nuevos Estados partes en la Convención
■ Ejecución efectiva de actividades de salvaguardia financiadas por la asistencia internacional y promoción de buenas prácticas de sensibilización y de capacidades de salvaguardia reforzadas	– Ejecución de 20 actividades de salvaguardia financiadas por la asistencia internacional y promoción de 10 mejores prácticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de asociaciones con otras organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, la sociedad civil y el sector privado 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación e intervención en 3 actos públicos internacionales importantes</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Facilitación de la participación de comunidades, profesionales, ONG, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>200 entradas más en una base de datos sobre ONG, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados</i> – <i>Paridad entre los sexos en cuanto al número de expertos</i>

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de la función de los órganos rectores de la Convención de 2003, en particular mediante la organización eficaz de las reuniones estatutarias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización eficaz de las reuniones de los órganos estatutarios, el órgano subsidiario y el órgano consultivo para el examen de expedientes de candidatura a las listas estatutarias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>5 reuniones de los órganos estatutarios, 4 reuniones de examen de los servicios consultivos y 2 reuniones de información</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de la participación de expertos de países en desarrollo y de representantes de la sociedad civil en las reuniones estatutarias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento del 10% del número de expertos de países en desarrollo que asisten a las reuniones del Comité</i> – <i>Aumento del 10% del número de organizaciones de la sociedad civil que asisten a las reuniones del Comité y de la Asamblea General</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Tramitación efectiva de las solicitudes de asistencia internacional del Fondo del patrimonio cultural inmaterial, las candidaturas a la Lista de Salvaguardia Urgente y de las propuestas para el Registro de prácticas ejemplares 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Tramitación de 30 solicitudes de asistencia internacional (comprendida la asistencia preparatoria), 10 de ellas de países insuficientemente representados</i> – <i>Tramitación de 75 candidaturas y propuestas (Lista de Salvaguardia Urgente, Lista Representativa y Registro de prácticas ejemplares), 20 de ellas de países insuficientemente representados</i>

Resultado esperado 9: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de los Estados Miembros en materia de salvaguardia, en particular en los países en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en el campo del patrimonio cultural inmaterial 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en 50 Estados, con paridad entre hombres y mujeres entre los beneficiarios del fortalecimiento de los recursos humanos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo y/o fortalecimiento de las políticas nacionales en materia de patrimonio cultural inmaterial 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Apoyo a las actividades sobre políticas en 30 Estados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Producción y difusión de materiales de información y promoción por conducto del sistema de gestión del conocimiento, comprendidos los destinados a los jóvenes y las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Producción de 5 materiales de información y aumento del 20% del número de visitantes del sitio web</i>

Eje de acción 4: Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

- 04057** La Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que es el más reciente instrumento normativo de la UNESCO en el campo de la cultura, proporciona un marco internacional para la gobernanza y la gestión de la cultura en el siglo XXI. Está destinada a asegurar que los artistas, los profesionales de la cultura y los ciudadanos de todo el mundo puedan crear, producir y difundir diversos bienes, servicios y actividades culturales, y tener acceso a ellos y disfrutarlos, inclusive los propios.
- 04058** Se proseguirá la fase operacional iniciada en el bienio anterior con la fase experimental del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y la redacción de directrices operacionales que proporcionen una hoja de ruta para la aplicación de la Convención en todos los niveles de gobernanza.
- 04059** Al tiempo que se prosiguen las actividades para asegurar el funcionamiento eficaz de los órganos estatutarios de la Convención, y para crear conciencia acerca de la Convención mediante la aplicación de una estrategia integrada de comunicación, la acción durante el bienio estará centrada en las funciones de aumento de las capacidades y de centro de intercambio de información. Este plan de acción se ejecutará en cooperación con las diversas partes interesadas de la Convención de los sectores público, privado y la sociedad civil.
- 04060** En cuanto al aumento de las capacidades, se prestará asistencia técnica a los países en desarrollo para mejorar sus capacidades jurídicas, institucionales y humanas, de modo que puedan reforzar el sector cultural y las industrias culturales como medio de promover el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la cohesión social. La creación de metodologías y la difusión de instrumentos de acopio de datos e información para su uso en las políticas contribuirá directamente a las actividades de aumento de las capacidades y a la aplicación de políticas basadas en la igualdad entre hombres y mujeres.
- 04061** Se prestará apoyo efectivo al acopio, análisis y distribución de información, datos y prácticas sobre las medidas que las partes han adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales. Se facilitará la función de centro de intercambio de información de la UNESCO mediante la elaboración e instalación de un sistema de gestión en línea de los conocimientos. La meta es asegurar la inclusión de recursos de diferentes regiones y subregiones del mundo y facilitar cada vez más el acceso a esas fuentes.
- 04062** Se proseguirá la gestión satisfactoria de actividades operacionales que ilustren y fortalezcan la aplicación de la Convención, entre otras la Alianza Global para la Diversidad Cultural, destinada a fomentar la colaboración entre los sectores público y privado en las industrias culturales con miras al desarrollo.
- 04063** Los resultados esperados del Eje de acción 4 contribuirán directamente a los del Eje de acción 5 que promueven el papel de la cultura en los planos mundial, regional y nacional, en particular los que apoyan la integración de la cultura en las políticas y programas de desarrollo, las actividades de promoción, difusión y seguimiento, y los proyectos operacionales que producen datos para la formulación de las políticas.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 10: Aplicación efectiva de la Convención de 2005

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 2005 mediante la oportuna organización de las reuniones estatutarias 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 reuniones ordinarias del Comité, una conferencia de las Partes y 3 reuniones de información
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gestión eficaz del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) 	<ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de 150 solicitudes sometidas al FIDC y ejecución satisfactoria y evaluación de 30 proyectos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Partes en la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – 135 Partes en la Convención, comprendido un 10% de aumento del número de países de regiones insuficientemente representadas

Resultado esperado 11: Apoyo a las políticas, medidas y programas referentes a la Convención de 2005 y fortalecimiento de los mismos en los planos nacional, regional e internacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de autoridades nacionales que reciben apoyo para elaborar o fortalecer las políticas nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de 10 misiones de asistencia técnica, entre ellas 2 en África, los PMA y/o los PEID
<ul style="list-style-type: none"> ■ Preparación y mantenimiento de una base de datos en línea sobre expertos para responder a solicitudes de asistencia técnica 	<ul style="list-style-type: none"> – Inclusión de 30 expertos en la base de datos en línea, con un tercio de mujeres como mínimo

Resultado esperado 12: Selección, difusión e intercambio con los Estados partes en la Convención de 2005 de información y mejores prácticas sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis de los informes periódicos entregados por los Estados partes 	<ul style="list-style-type: none"> – Recepción de 60 informes periódicos de los Estados partes y análisis, entre otros aspectos desde una perspectiva de género
<ul style="list-style-type: none"> ■ Acopio y difusión de las mejores prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 casos de prácticas ejemplares, entre ellos 25% relativos a las mujeres
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración y refuerzo de los recursos e instrumentos de gestión en línea de conocimientos en relación con la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento de 20% del número de visitantes

Resultado esperado 13: Promoción de la función de la cultura en el desarrollo sostenible por conducto de las industrias creativas y culturales y a través de iniciativas que estimulen proyectos conjuntos de promoción de la innovación, la producción y el intercambio culturales como vectores de crecimiento

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de la serie de indicadores de la cultura para el desarrollo de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> - Ensayo y puesta en práctica de la serie de indicadores por 10 países - Traducción en 3 idiomas y difusión internacional del manual de metodología sobre indicadores de la cultura para el desarrollo de la UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formulación de políticas, acopio de datos e instrumentos de asociación para las industrias culturales y creativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y puesta a disposición de 5 herramientas de creación de capacidades de la UNESCO dirigidas a los gobiernos, investigadores y empresarios culturales - Determinación de indicadores y transmisión de los mismos a instituciones internacionales de desarrollo para que los incluyan en sus índices

Prioridad sectorial bienal 2: Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

04064 La segunda prioridad bienal se centrará en la demostración de la dimensión cultural del desarrollo y en el fomento de la cooperación internacional en el campo de la cultura, con miras a alcanzar las metas de desarrollo. Se hará hincapié en la elaboración de proyectos operacionales como base para una formulación de políticas y programación basadas en datos empíricos.

04065 Sobre la base de la práctica precedente, los dos ejes de acción de esta Prioridad aprovecharán todos los demás ejes de acción del Gran Programa IV y procurarán consolidar las sinergias entre las diferentes partes del Sector, en la Sede y sobre el terreno, y entre programas temáticos, iniciativas e instrumentos normativos, a fin de contribuir al logro de los objetivos globales enunciados en el documento 34 C/4.

Eje de acción 5: Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

04066 La UNESCO aprovechará los resultados de la labor de promoción realizada en el plano internacional durante el bienio 2010-2011 para que se reconozca la importancia de la cultura para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y, más en general, para el desarrollo, como rezan el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nueva York, septiembre de 2010) y la Resolución A/RES/65/166 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2010. Continuará llevando a cabo su acción de promoción a fin de ampliar las alianzas institucionales estratégicas y operacionales en ese campo y de reforzar la participación y adhesión de los asociados para el desarrollo, en particular los países donantes, los bancos de desarrollo, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Se desplegarán esfuerzos para asegurar la inscripción de la cultura en un enfoque integrado del desarrollo

en el seno del sistema de las Naciones Unidas, como “elemento faltante” en la ecuación del desarrollo definida por los ODM.

04067 Se proseguirá esta acción de promoción, junto con la acción normativa del Gran Programa IV, los proyectos culturales operacionales que propicien el desarrollo sostenible, y las actividades ligadas al diálogo intercultural, la paz y las relaciones de colaboración internacionales, con el fin de federar un compromiso mundial en torno a los importantes vínculos entre la cultura y el desarrollo, en la Cumbre para la Tierra (Rio+20) que se celebrará en 2012, y otros foros internacionales pertinentes.

04068 En el plano nacional, se proseguirá además la integración de la cultura en los procesos de programación común por país de las Naciones Unidas, principalmente los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y se preparará una estrategia de análisis e intercambio de información sobre los puntos de entrada de la cultura en los MANUD que ya integran esa dimensión. Se propiciará un enfoque que promueva la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos, especialmente en el contexto de la iniciativa “Unidos en la acción”. Del mismo modo, se llevarán a cabo los 18 programas conjuntos aprobados en el marco del Fondo para el logro de los ODM, y se proseguirá la acción emprendida en 2011 para aprovechar los resultados de los programas conjuntos. A estos efectos se elaborará una base de gestión de los conocimientos que demuestre la contribución de la cultura al logro de los ODM y al desarrollo.

04069 Las actividades apuntarán también a continuar los esfuerzos iniciados para profundizar los conocimientos estadísticos y mejorar la medición de las potencialidades en el ámbito de la cultura, para demostrar sus efectos en el desarrollo económico y reforzar el papel de la cultura en las políticas de desarrollo de los Estados Miembros. Esta acción deberá conducir a la definición de indicadores económicos y culturales, a la creación de los instrumentos necesarios para reforzar la iniciativa empresarial cultural y la cooperación Sur-Sur y Sur-Sur-Norte, y a la integración de los indicadores culturales en el seguimiento y la evaluación del desarrollo en las Naciones Unidas, especialmente en los próximos informes sobre desarrollo humano preparados por el PNUD.

04070 La UNESCO proseguirá sus actividades para crear un entorno propicio a la aparición de industrias culturales y creativas que incidan en el desarrollo económico de los países en desarrollo en ámbitos culturales y artísticos en los que la UNESCO tiene una reconocida competencia. Ello guarda relación con el libro y la traducción, en especial mediante actividades ligadas a la Capital Mundial del Libro y el Index Translationum, y con la artesanía, por medio del premio a la excelencia y el programa Diseño 21. Se organizará un tercer Foro sobre la cultura y las industrias culturales, fi nanciado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

04071 Las iniciativas para promover el desarrollo sostenible en las ciudades, en un contexto mundial de creciente urbanización explorarán más a fondo las dificultades relativas a la preservación del patrimonio en el marco del Eje de acción 1, al equilibrio ecológico y social de comunidades urbanas insertas y al fomento del papel de la ciudad como punta de lanza de la creatividad, la innovación y la tecnología, con el fin de acrecentar su contribución al desarrollo sostenible. Con ese fin, se seguirá ampliando la Red de Ciudades Creativas para aprovechar mejor la importante contribución de las ciudades al logro de los resultados.

04072 El nuevo proyecto de Alianza Mundial para los Museos movilizará a los principales actores científicos y técnicos, así como los interlocutores en el desarrollo, a fin de promover y reforzar la función de los museos de agente social, educativo y económico, especialmente en África y los Países Menos Adelantados. El objetivo consistirá en reforzar sus capacidades en los ámbitos de: i) la salvaguardia del patrimonio; ii) la conciencia de la diversidad cultural; y iii) la iniciativa empresarial de la artesanía local,

las industrias culturales y el turismo cultural. El proyecto se apoyará en las experiencias exitosas y en estudios cuantitativos y cualitativos para establecer proyectos educativos y con efectos multiplicadores.

04073

Por último, con la orientación proporcionada por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007, se fortalecerá la acción conjunta con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, los gobiernos y los organismos afines, para reforzar la integración de los derechos y problemas de los pueblos indígenas en la programación conjunta por país. Se intensificarán los esfuerzos de prevención y de lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres y la violencia de género mediante el diálogo intercultural, en colaboración con asociaciones de mujeres indígenas.

04074

De acuerdo con la decisión de la Conferencia General de transferir un total de 1,5 millones de dólares de los Ejes de acción 5 y 6 a los Ejes de acción 2 y 4, muchas de las actividades previstas en la prioridad sectorial bienal 2 sólo podrán realizarse si se obtienen recursos extrapresupuestarios. Éstos se señalan claramente en el texto que figura en los correspondientes objetivos de referencia.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 14: Aclaración de los enfoques de la cultura y el desarrollo para orientar a los Estados Miembros y ayudarlos a formular políticas de desarrollo inclusivas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Formulación de definiciones, conceptos y enfoques relativos a la cultura y el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de al menos 1 reunión de expertos (recursos extrapresupuestarios) – Producción de al menos 2 documentos de investigación y 2 documentos de política – Producción de al menos 1 documento global para guiar y ayudar a los Estados Miembros

Resultado esperado 15: Mejor integración en las políticas internacionales de desarrollo y en las actividades de programación conjunta por países de las Naciones Unidas de la función de la cultura en el desarrollo sostenible a fin de reforzar la inclusión social y la cohesión comunitaria, el desarrollo humano y el crecimiento económico

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reconocimiento de la función de la cultura en el desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo internacional 	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de al menos 2 asociaciones estratégicas que promuevan el papel de la cultura en el desarrollo sostenible con entidades de desarrollo y/u organismos de las Naciones Unidas – Análisis del papel de la cultura en el desarrollo en la Conferencia de Río+20 de 2012

<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración de la cultura en los procesos de programación conjunta por país de las Naciones Unidas, comprendidos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 	<ul style="list-style-type: none"> - 10 MANUD que integren la cultura, la igualdad entre hombres y mujeres y los derechos humanos - Creación de la base de datos de los MANUD que integren la cultura - Ejecución y finalización de 18 programas conjuntos y gestión de los conocimientos correspondientes (recursos extrapresupuestarios) - Firma y aplicación de 4 acuerdos de colaboración estratégicos con entidades de desarrollo internacional y organismos de las Naciones Unidas - Apoyo a 3 políticas y medidas culturalmente adaptadas y que tengan en cuenta el género en materia de VIH/SIDA y salud materna (recursos extrapresupuestarios)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución de los organismos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros a las reuniones técnicas sobre cultura y desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de 4 reuniones regionales y/o temáticas de expertos (recursos extrapresupuestarios) - Aprobación mundial de las conclusiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción, difusión y seguimiento del papel de la cultura en el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> - Producción de 2 publicaciones de la UNESCO (recursos extrapresupuestarios) y al menos una contribución a una publicación de las Naciones Unidas - Refuerzo de las redes de profesionales y agentes del desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Principios de diversidad cultural y diálogo intercultural en los planes regionales de política y en las prioridades de las Naciones Unidas 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos una contribución a iniciativas conjuntas del Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y otra a la Iniciativa Mundial sobre Educación y VIH/SIDA (EDUSIDA) - Al menos una ponencia sobre estrategias culturalmente apropiadas para luchar contra la violencia de género, producida con asociaciones de mujeres indígenas (recursos extrapresupuestarios)

Resultado esperado 16: Aumento de la contribución de las ciudades al desarrollo sostenible

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reforzamiento de la cooperación entre las ciudades de los países industrializados y las de los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 10 nuevas ciudades miembros de la Red de Ciudades Creativas, 6 de ellas en África, los Estados Árabes, el Caribe y el Pacífico (recursos extrapresupuestarios) - 5 actividades de la Red destinadas a fortalecer la conciencia del papel de las ciudades en el desarrollo económico, social y cultural (recursos extrapresupuestarios)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Las actividades artísticas y culturales llevadas a cabo en ciudades de países en desarrollo contribuyen al desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> - 5 festivales en África - Otras 5 actividades en África o en otras regiones (recursos extrapresupuestarios)

Resultado esperado 17: Promoción de las actividades relativas al libro, la traducción y la artesanía

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de los vínculos entre la artesanía, el diseño y el turismo en los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Obtención del Reconocimiento de excelencia de artesanía de la UNESCO por artesanos de 3 regiones y 5 subregiones (recursos extrapresupuestarios)</i> - <i>Iniciativas para la formación de artesanas en 3 regiones como mínimo (recursos extrapresupuestarios)</i> - <i>Diseñadores jóvenes participan en competiciones en el marco de Diseño 21 (recursos extrapresupuestarios)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de la función del libro y medidas para promover traducciones por conducto de la base de datos mundial 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Iniciativas para promover el libro en 5 países en desarrollo (recursos extrapresupuestarios)</i> - <i>Selección de 2 ciudades como Capital Mundial del Libro (recursos extrapresupuestarios)</i> - <i>Número de países que proporcionan datos al Index Translationum (recursos extrapresupuestarios)</i>

Resultado esperado 18: Fomento de la función social, económica y educativa de los museos como vectores del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural y fortalecimiento de las capacidades en este ámbito, en particular en los países en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de relaciones de colaboración para los museos en África y los Países Menos Adelantados 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>3 nuevas relaciones de colaboración y 3 reuniones regionales de alto nivel</i> - <i>4 proyectos operacionales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento del papel educativo de los museos para atraer nuevos públicos, hombres, mujeres, niños y niñas 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>4 proyectos operacionales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejoramiento de los inventarios, la conservación básica, la seguridad y los depósitos 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>5 actividades de formación especialmente adaptadas, con hincapié en África y los Países Menos Adelantados</i> - <i>5 inventarios</i> - <i>2 instrumentos pedagógicos plurilingües</i>

Resultado esperado 19: Promoción y protección de las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en marcha de iniciativas específicas en el plano mundial, regional y nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Actualización de 2 instrumentos de seguimiento de la UNESCO sobre diversidad lingüística (en particular lenguas en peligro de extinción y flujos de traducción) (recursos extrapresupuestarios)</i> - <i>Al menos 1 actividad por región para vigilar, salvaguardar o promover las lenguas en peligro de extinción y las lenguas autóctonas (recursos extrapresupuestarios)</i>

Eje de acción 6: Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia

- 04075** La labor se centrará en iniciativas derivadas del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, 2010, en la cooperación estratégica con la Alianza de Civilizaciones (AoC), en el turismo como vector de entendimiento mutuo y cohesión social, así como en programas ya existentes, como el de Ciudades creativas (Eje de acción 5); el Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes (Eje de acción 1), el Plan Arabia y proyectos que pongan de relieve la contribución de las expresiones artísticas y culturas vivas a la cohesión social (Eje de acción 4).
- 04076** Los proyectos que realcen la contribución de las expresiones artísticas y culturas vivas a la cohesión social, como el de centros “*Dream*”, se ejecutarán sobre todo en países en situaciones posteriores a conflictos o desastres. Del mismo modo, se adoptarán, en enlace con el Gran Programa I, medidas incitativas sobre el papel de la educación artística a favor de la cohesión social, y como factor de desarrollo sostenible. Los proyectos operacionales que se realicen en virtud del programa El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes ampliará la contribución de los jóvenes al diálogo y a la integración regional mediante su compromiso personal con la conservación del patrimonio.
- 04077** Con el fin de ilustrar más eficazmente el diálogo intercultural en acción y situarlo en una perspectiva histórica, se reorientarán el Proyecto “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio” y las Historias generales y regionales aplicando un enfoque pluridisciplinario e intersectorial, con miras a combatir los prejuicios y estereotipos heredados de la historia y a promover el entendimiento mutuo, en particular mediante la realización de investigaciones, la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial y la elaboración de materiales pedagógicos y de información. Concretamente estos programas tendrán por objeto contribuir a la reflexión sobre la construcción de nuevas identidades y formas de ciudadanía y a una cultura de paz gracias a la promoción del patrimonio común derivado de las interacciones culturales y también de los enfrentamientos y dominaciones que han jalonado la historia humana y la memoria colectiva. Se procurará tener mejor en cuenta el papel especial que han desempeñado las mujeres en la historia de las distintas regiones y en la resistencia contra la esclavitud.
- 04078** Mediante una nueva iniciativa sobre Patrimonio y Diálogo se procurará elaborar nuevos enfoques sobre problemas complejos mediante la creación de grupos de trabajo subregionales especializados en la gestión, la conservación y la promoción del patrimonio. Los grupos de expertos se ocuparán del patrimonio mundial, el patrimonio cultural inmaterial, las industrias culturales, los museos y las instituciones culturales, y se encargarán del intercambio de información y experiencias sobre políticas y gestión del patrimonio, de fomentar la conservación y la gestión del patrimonio en la región, de promover el conocimiento de la importancia del patrimonio para las diversas comunidades interesadas, de abordar problemas que puedan surgir de las prácticas de patrimonio, de promover las iniciativas conjuntas para la designación, conservación, gestión y promoción del patrimonio en la región, así como de promover la formación y el aumento de las capacidades y los intercambios entre profesionales. Los grupos de trabajo estarán integrados por expertos técnicos designados por cada Estado Miembro participante en el proceso. Tendrán carácter permanente y se reunirán periódicamente para abordar cuestiones específicas, con la asistencia de la UNESCO.
- 04079** Algunas actividades previstas en virtud de este eje de acción serán ejecutadas como parte de la contribución del Gran Programa IV al dispositivo intersectorial para la promoción de una cultura de paz y no violencia. Se trata en especial de la colaboración con asociaciones de mujeres y jóvenes

que participan en el diálogo intercultural, habida cuenta de la función esencial que cumplen en la resolución de conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz.

04080

Finalmente, el Gran Programa IV contribuirá activamente al programa intersectorial "Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado", que promueve una nueva forma de considerar los problemas contemporáneos a través del mensaje universal de esos tres autores.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 20: Promoción del patrimonio como vector del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, especialmente en países que estén saliendo de un conflicto, como componente específico de iniciativas más vastas de promoción de concepciones innovadoras y creativas de la cultura como vía de desarrollo social, económico y humano sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de al menos cinco grupos de trabajo subregionales de expertos 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 1 reunión por grupo - 1 plan de acción por grupo (recursos extrapresupuestarios)

Resultado esperado 21: Fortalecimiento de la promoción y el uso con fines pedagógicos de las historias generales y regionales publicadas por la UNESCO

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Materiales pedagógicos y de información basados en las Historias generales y regionales 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 eventos de promoción en diferentes regiones, especialmente uno que ponga de manifiesto el papel de las mujeres en la historia - 2 materiales pedagógicos y de información
<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración de contenidos basados en la Historia General de África en los programas escolares (en función de la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios) 	<ul style="list-style-type: none"> - 3 elementos de contenido destinados a escuelas primarias y secundarias de África y 3 guías para docentes

Resultado esperado 22: Enriquecimiento de los conocimientos sobre la trata de esclavos y la esclavitud y sobre la diáspora africana

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración y difusión de materiales pedagógicos sobre la trata negra y la esclavitud 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 materiales pedagógicos y de sensibilización
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de los estudios científicos sobre la trata negra, el patrimonio cultural y los itinerarios de memoria vinculados a la trata negra y a la esclavitud 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 estudios sobre la trata negra y los lugares de memoria

Resultado esperado 23 : Mejora de las condiciones, las capacidades y las modalidades del diálogo intercultural y la cultura de paz en los planos local, nacional y regional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Iniciativas multidisciplinares que contribuyan al programa intersectorial “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado” 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 iniciativas y públicos destinatarios de la promoción de lo universal reconciliado en entornos educativos, científicos y culturales (recursos extrapresupuestarios)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de los conocimientos sobre la interacción cultural entre el mundo árabe-musulmán y el resto del mundo 	<ul style="list-style-type: none"> – 2 actividades del Plan Arabia centradas en la juventud y el diálogo (recursos extrapresupuestarios)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Las culturas vivas y las expresiones artísticas fomentan la cohesión social 	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción de disposiciones en 5 países como mínimo para dar curso a la Agenda de Seúl (recursos extrapresupuestarios) – 3 nuevos centros “Dream” (recursos extrapresupuestarios)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de las aptitudes/competencias interculturales como condición previa para un diálogo duradero 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración y difusión de directrices entre las redes y los interlocutores de la UNESCO

GP V

Comunicación e información

Gran Programa V

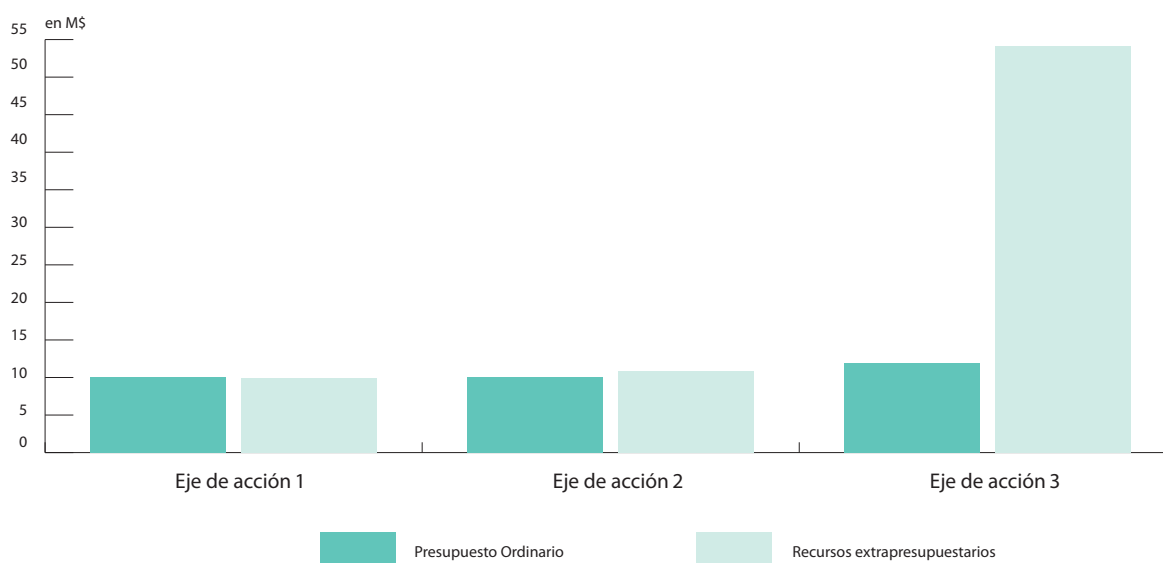
CI 1

Eje de acción	Presupuesto Ordinario			Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal			
		Personal relacionado con el programa	Apoyo administrativo		
	\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	3 675 000	5 998 200	372 700	10 045 900	9 975 100
Eje de acción 2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	3 545 000	6 150 000	372 700	10 067 700	10 826 200
Eje de acción 3 Empoderar a los ciudadanos mediante el acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 237 400	7 266 200	372 700	11 876 300	54 186 900
Total, Gran Programa V	11 457 400	19 414 400	1 118 100	31 989 900	74 988 200

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos

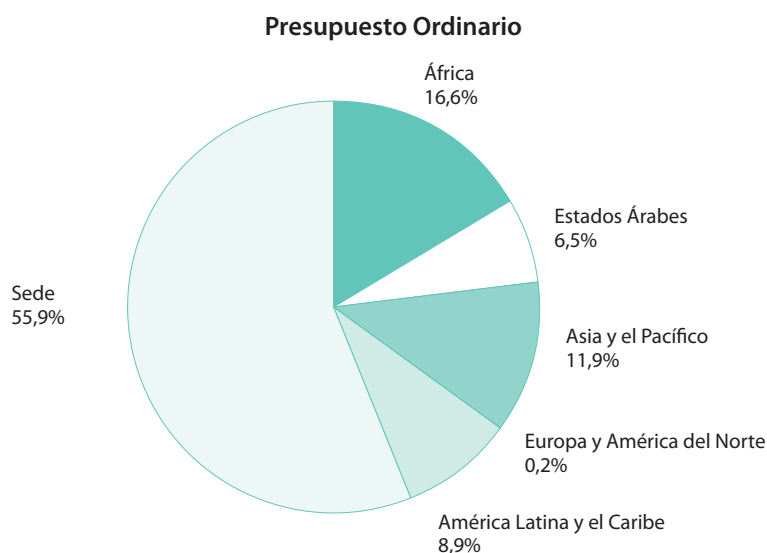
Recursos totales (personal y actividades)



Descentralización del presupuesto y de los puestos de plantilla por región de ejecución								
Región de ejecución / Sede	36 C/5 Aprobado						Total	
	Actividades		Personal					
	\$	%	\$	%	Postes ¹	\$	%	
África	2 286 000	20,0 %	3 030 300	14,8 %	13	5 316 300	16,6 %	
Estados Árabes	901 000	7,9 %	1 187 600	5,8 %	5	2 088 600	6,5 %	
Asia y el Pacífico	1 699 000	14,8 %	2 092 000	10,2 %	8	3 791 000	11,9 %	
Europa y América del Norte	63 000	0,5 %	–	–	–	63 000	0,2 %	
América Latina y el Caribe	1 353 000	11,8 %	1 502 000	7,3 %	6	2 855 000	8,9 %	
Total, fuera de la Sede	6 302 000	55,0 %	7 811 900	38,0 %	32	14 113 900	44,1 %	
Sede	5 155 400	45,0 %	12 720 600	62,0 %	57	17 876 000	55,9 %	
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	11 457 400	100,0 %	20 532 500	100,0 %	89	31 989 900	100,0 %	

1 Además de los puestos financiados con cargo al Presupuesto Ordinario, 6 puestos se financian con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Distribución de los recursos por región y en la Sede



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos		% del presupuesto total de actividades	
	\$		\$	%
Prioridad global "África"	2 314 000		20,2	
Prioridad global "La igualdad entre hombres y mujeres"	3 313 000		28,9	

Gran Programa V

Comunicación e información

05000 Resolución 36 C/53 de la Conferencia General relativa al Gran Programa V

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción del Gran Programa V, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los tres ejes de acción que figuran a continuación, considerando particularmente prioritarios a África, la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes y prestando también especial atención a los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los pueblos indígenas y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa V, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

- i) promover la libre circulación de las ideas alentando el diálogo entre los Estados Miembros y sensibilizando a los gobiernos, las instituciones públicas y la sociedad civil para que obren en favor de la libertad de expresión y la libertad de prensa como piedra angular de la construcción de democracias sólidas, por ejemplo mediante la celebración anual del Día Mundial de la Libertad de Prensa y la concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, así como mediante la organización periódica de otras actividades complementarias, reconociendo además que el principio de libertad de expresión debe aplicarse no sólo a los medios de comunicación tradicionales, sino también a Internet;
- ii) alentar a los gobiernos a elaborar instrumentos legislativos para defender la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información como derechos humanos fundamentales. Prestar apoyo al desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, especialmente en los países en transición y las zonas en conflicto o que salen de un conflicto;
- iii) vigilar, en estrecha colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes que actúan en este campo, la situación de la libertad de prensa y de la seguridad de los periodistas, prestando atención a los casos de impunidad de la violencia ejercida contra los periodistas, entre otras cosas manteniéndose informado sobre su seguimiento judicial por conducto del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC),

y dar cuenta a la Conferencia General de las novedades a este respecto. Fortalecer las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación teniendo en cuenta la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres, a fin de que puedan aplicar las normas éticas y profesionales más elevadas, y en particular las mejores prácticas en materia de periodismo de investigación e información periodística sobre elecciones;

- iv) fomentar el diálogo, la expresión cultural, el entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en contextos vulnerables a conflictos y en situaciones de crisis, y prestar asistencia en la creación de entornos que propicien la libertad de expresión, la libertad de información y el desarrollo de medios de comunicación independientes que contribuyan a enfrentar las crisis. Aumentar las capacidades de los medios de comunicación para informar sobre la prevención y la reducción de los riesgos de desastres y la acción humanitaria en situaciones posteriores a desastres;
- v) prestar asistencia al desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los países en desarrollo y en transición, mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Ayudar a los Estados Miembros a atender las necesidades de desarrollo de los medios de comunicación de manera estratégica a través de evaluaciones en las que participan múltiples interesados basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO;
- vi) promover los medios de comunicación comunitarios como plataformas de aprendizaje para el desarrollo, y en particular para la participación de los grupos marginados, especialmente las mujeres marginadas, en el debate democrático. Aumentar el grado de colaboración entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de comunicación para el desarrollo en los países;
- vii) fortalecer las capacidades de las escuelas de periodismo para impartir una formación periodística de gran calidad basada en los programas de estudios modelo de la UNESCO pertinentes, en los criterios de excelencia institucional definidos por la Organización en este ámbito y en la experiencia de los medios de comunicación y los organismos de radiodifusión. Mejorar el bagaje científico de los periodistas a fin de posibilitar una información bien fundada acerca de las cuestiones que inciden en el desarrollo sostenible;
- viii) promover la alfabetización mediática e informacional, en particular por conducto de los establecimientos de formación de docentes y en colaboración con asociaciones de radio y televisión y organizaciones de medios de comunicación, en el marco de un movimiento más amplio de educación cívica. Mejorar la alfabetización mediática e informacional de los productores y usuarios de contenidos elaborados por usuarios, y contribuir a la formulación de normas en la materia para las organizaciones de medios de comunicación que reciban una financiación pública;

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento a fin de reducir la brecha digital

- ix) apoyar las actividades que contribuyan a reducir la brecha digital y promover las posibilidades de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la utilización de Internet en pro del desarrollo. En particular, ampliar y fomentar las relaciones de colaboración con los sectores público y privado para tratar de resolver el problema de la brecha digital y reducirla, así como las disparidades entre hombres y mujeres, hogares, empresas y zonas geográficas de distintos niveles socioeconómicos, y tomar en cuenta las necesidades de las personas con discapacidades. Coordinar la función de la UNESCO en la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital, reconociendo la importancia de la banda ancha para el desarrollo;

- x) promover la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ésta, entre otras cosas estimulando la producción y el aprovechamiento compartido de recursos educativos abiertos, así como el acceso a los mismos, y para desarrollar los conocimientos científicos mediante la promoción del libre acceso a los resultados de investigaciones científicas;
 - xi) promover el plurilingüismo en el ciberespacio;
 - xii) utilizar las TIC a fin de dotar a las comunidades locales de medios para promover su patrimonio y sus expresiones culturales;
 - xiii) contribuir a aumentar el acceso de los países en desarrollo a la elaboración de programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS) y normas abiertas, y su participación en la misma;
 - xiv) proteger y digitalizar el patrimonio documental y promover el acceso de todos a éste mediante el Programa Memoria del Mundo, y promover el conocimiento, la preservación y salvaguardia de los materiales originales, entre otras cosas por medio del Registro Memoria del Mundo y el Premio de la UNESCO/Jikji Memoria del Mundo, así como de proyectos adecuados;
 - xv) reforzar la preservación digital y elaborar principios por los que debería regirse la digitalización;
 - xvi) fomentar y reforzar las bibliotecas y los archivos por su contribución a las sociedades del conocimiento, y fortalecer las capacidades de los profesionales de la información. Seguir consolidando la Biblioteca Digital Mundial para dar acceso en línea gratuitamente a documentos de valor excepcional de bibliotecas e instituciones culturales de todo el mundo;
 - xvii) reforzar la proyección internacional y nacional del Programa Información para Todos (PIPT) y ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar marcos nacionales de política de la información para un acceso universal a la información;
- c) asignar la cantidad de 11.457.400 dólares para los costos de las actividades y 20.532.500 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución, en la mayor medida posible por medio de dispositivos intersectoriales;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados, refiriéndose, entre otras cosas, a los indicadores de resultados pertinentes:

Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia

- 1) Mayor promoción e integración en las políticas de los Estados Miembros de la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de prensa, respeto de las correspondientes normas jurídicas, de seguridad, éticas y profesionales reconocidas en el plano internacional, mejora de la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación y fortalecimiento de la lucha contra la impunidad;

- 2) Fortalecimiento del papel de los medios de comunicación para que contribuyan a una cultura de paz y a la gobernanza democrática;
- 3) Aumento de las capacidades de los medios de comunicación para fomentar el diálogo y la reconciliación, contribuir a la reducción de los riesgos de desastres y suministrar información sobre asuntos humanitarios;

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

- 4) Apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas que reflejen la diversidad de la sociedad;
- 5) Aumento de las capacidades de los organismos de formación en medios de comunicación y periodismo para cumplir los criterios de excelencia establecidos con respecto a las competencias de los periodistas en materia de investigación y la inclusión de la perspectiva de género en los medios de comunicación;
- 6) Mejora de la alfabetización mediática e informacional para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente su derecho a la libertad de expresión y de información, teniendo en cuenta las posibilidades de acceso y las necesidades de las mujeres y los hombres;

Eje de acción 3: Apoyar a los Estados Miembros con miras al empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental

- 7) Mayor repercusión de las actividades realizadas en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura gracias a la aplicación de estrategias “Open Suite” que tengan en cuenta las cuestiones de género (acceso abierto, programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y recursos educativos abiertos) y a tecnologías de la información y la comunicación innovadoras;
 - 8) Protección y digitalización del patrimonio documental mundial, aumento de las capacidades de los Estados Miembros a esos efectos, adopción de estrategias y principios para la preservación y digitalización, y fortalecimiento de los archivos y las bibliotecas como centros de enseñanza, aprendizaje e información;
 - 9) Posibilidad para los Estados Miembros de aplicar las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y elaborar marcos normativos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres con miras a lograr el acceso universal a la información y reducir la brecha digital;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
 4. *Pide además* a la Directora General que ejecute el programa de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África y la igualdad entre hombres y mujeres) que guarden relación con el Gran Programa V.

Gran Programa V

Comunicación e información

Reforzar la repercusión en 2012-2013

05001 El Gran Programa V (GP V) tiene por finalidad sacar provecho de las ventajas que ofrecen la comunicación y la información para el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo y el diálogo, haciendo especial hincapié en la libertad de expresión y de información. Los Ejes de acción 1 y 2 se centrarán en reforzar la participación de todos los ciudadanos en los procesos de comunicación e información, mientras que el Eje de acción 3 contribuirá a empoderar a los hombres y las mujeres ampliando su acceso a la información y el conocimiento.

05002 Los programas emblemáticos se fortalecerán para poner de relieve el importante papel que desempeñan la comunicación y la información en el desarrollo sostenible. A este respecto las iniciativas se centrarán en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Programa Memoria del Mundo, la Red El poder de la paz y el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), así como en la recaudación de fondos extrapresupuestarios para dinamizar esas actividades como modalidades esenciales para el logro de los objetivos del GP V.

05003 Se promoverá el acceso universal a la información y al conocimiento, en particular mediante el Programa Información para Todos (PIPT), a fin de reducir las brechas digital y de conocimientos y empoderar a los ciudadanos, comprendidos los grupos más marginados. Se concederá renovada atención al Programa teniendo en cuenta las crecientes posibilidades que surgen en todos los sectores. Ello incluye aprovechar las que pueden ofrecer las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo, y potenciar la capacidad de las tecnologías nuevas y de libre acceso de impulsar adelantos hacia los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional en las esferas de la educación, las ciencias y la cultura. Las TIC al servicio del desarrollo brindan oportunidades inéditas para intensificar la cooperación con todos los sectores. Un logro destacado será la expansión de la plataforma de recursos educativos de libre acceso, que producirá efectos positivos a largo plazo, especialmente para los grupos destinatarios prioritarios de la UNESCO. Se consolidarán las iniciativas destinadas a aprovechar las posibilidades de la tecnología móvil para el desarrollo a fin de mejorar el acceso a la información y las aplicaciones en los ámbitos de la ciencia, la educación y la cultura. También se encabezará la contribución de la UNESCO a la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital a fin de prestar especial atención a la producción y difusión de contenidos locales, así como a la diversidad lingüística y cultural en el ciberespacio como elementos fundamentales que complementan las dimensiones de la infraestructura y la conectividad en la implantación de la banda ancha.

05004 Se hará hincapié en ampliar la función de la Organización en el debate sobre la gobernanza internacional de Internet con respecto a las cuestiones que son elementos centrales del mandato de la UNESCO, como la libertad de expresión, la libertad de información, el plurilingüismo y la creación de contenidos locales. Los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas facilitan el buen gobierno al propiciar una ciudadanía informada y proporcionar un foro para

el debate público integrador y como prerrequisito para un desarrollo efectivo. Los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO aportarán una ayuda decisiva en la determinación de elementos para las evaluaciones comunes para los países y en la elaboración de los programas conjuntos de las Naciones Unidas.

05005 El Sector contribuirá activamente al dispositivo intersectorial que apoya a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, y concentrará sus actividades en los medios de comunicación comunitarios y la contribución de los órganos de información a la reducción del riesgo de desastres, así como en el respaldo a la creación de medios de comunicación libres e independientes en países en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos.

05006 Se intensificarán los esfuerzos para integrar consideraciones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, sobre todo institucionalizando prácticas ejemplares que tengan en cuenta las diferencias entre ambos sexos y elaborando pautas adecuadas de ejecución de programas, que favorezcan la promoción efectiva de la igualdad entre los sexos, a través de los programas de perfeccionamiento profesional. La aplicación de los indicadores que tienen en cuenta la situación de la mujer, elaborados por la UNESCO para los medios de comunicación, pondrá de relieve la función precursora de la Organización en esta esfera, y ayudará a las instituciones mediáticas a detectar deficiencias específicas, sobre la base de los elementos presentados en los Indicadores de Desarrollo Mediático.

05007 El mayor porcentaje de recursos descentralizados asignados a las actividades del GP V en África ilustra la importancia concedida a la Prioridad África. Se realizarán actividades encaminadas a construir sociedades del conocimiento integradoras concediendo prioridad a ese continente y velando por una representación equitativa de las mujeres y las niñas a fin de facilitar su participación activa en el debate democrático y el aprendizaje con miras al desarrollo. Las actividades del GP V también se dedicarán a proseguir la fructífera acción en las esferas de la libertad de información y los derechos de la mujer en África.

05008 Con el fin de aumentar la concentración, las sinergias y los resultados del programa, la División de Desarrollo de la Comunicación y la División de la Libertad de Expresión, la Democracia y la Paz se fusionaron para constituir la División de la Libertad de Expresión y el Desarrollo de los Medios de Comunicación.

05009

Prioridades sectoriales bienales propuestas para 2012-2013

Prioridad sectorial bienal 1:
Promover la libertad de expresión e información

Prioridad sectorial bienal 2:
Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento a fin de reducir la brecha digital

Objetivos y compromisos para el desarrollo convenidos en el plano internacional

Declaración de Principios y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI 2003 y 2005)

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular los objetivos 1, 2 y 8.

Documento final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas (2005)

Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003)

Carta sobre la preservación del patrimonio digital (2003)

Declaración de Belgrado sobre la asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y países en transición (2004)

Declaración de Dakar sobre los medios de comunicación y el buen gobierno (2005)

Declaración de Colombo sobre medios de comunicación, desarrollo y erradicación de la pobreza (2006)

Declaración de Medellín – Garantizar la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad (2007)

Declaración de Maputo – Promover la libertad de expresión, el acceso a la información y la emancipación de las personas (2008)

Declaración de París sobre Radiodifusión y Cambio Climático (2009)

05010

El Gran Programa V se centra en el logro del objetivo global 5 de la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), “Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación”. Para trabajar en este sentido se pondrá el acento en estrategias de desarrollo para el compromiso cívico, en políticas que tengan en cuenta el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres y en el empoderamiento de las personas para que puedan ejercer plenamente sus derechos humanos y libertades fundamentales.

05011

Teniendo en cuenta que en 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas examinará los progresos realizados para cumplir las metas fijadas en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la estrategia del Gran Programa V apuntará a hacer aún más operativo el concepto elaborado por la UNESCO de sociedades del conocimiento integradoras, equitativas, abiertas y participativas (concepto que reposa en cuatro principios: libertad de expresión, acceso universal, educación de calidad y diversidad cultural y lingüística) mediante actividades de sensibilización, elaboración de normas, creación de capacidades e integración de la problemática de la igualdad entre los sexos. Esta labor supone, entre otras cosas, participar en el debate internacional sobre la gobernanza de Internet en las esferas de competencia de la UNESCO.

05012

De conformidad con la Declaración de Principios de Ginebra aprobada en la CMSI, y como facilitadora de la aplicación de las seis Líneas de Acción ligadas a sus ámbitos de competencia, la UNESCO conferirá

la máxima eficacia a sus actividades transversales y relativas a la formulación de políticas para lograr que los ciudadanos estén en condiciones de beneficiarse plenamente de la existencia de sociedades del conocimiento integradoras. Como parte de la cooperación intersectorial e interdisciplinaria habrá actividades para fomentar las TIC y ponerlas al servicio del desarrollo en los siguientes ámbitos: educación; ciencias; acceso a la información y el conocimiento; creación de capacidades; diversidad e identidad culturales; diversidad lingüística y contenidos locales; medios de comunicación libres, independientes y pluralistas; e infoética. Se impulsará la alfabetización mediática e informacional como programa de educación ciudadana a todos los niveles.

05013 El hecho de abordar la cooperación para el desarrollo con los Estados Miembros desde un planteamiento basado en los derechos humanos forma parte integral del Gran Programa V. De conformidad con los principios reafirmados muy recientemente en la “Declaración de Washington – Los medios de comunicación en el siglo XXI: nuevas fronteras, nuevas barreras” (2011), se promoverán, como derechos humanos fundamentales, la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de prensa, en Internet inclusive. Este objetivo se logrará mediante actividades de sensibilización, asistencia a la formulación de políticas y por medio de la creación de redes y el apoyo a los gobiernos en la elaboración de instrumentos legislativos para defender los derechos humanos. Se potenciará el uso por los jóvenes de los medios de comunicación como herramienta de libre expresión y para promover el diálogo y el entendimiento mutuo, en particular los medios y dispositivos de comunicación social que operan en Internet.

05014 Se pondrán en marcha actividades e iniciativas que promuevan una cultura de paz y no violencia, alentando a organizaciones comunitarias locales y organizaciones de jóvenes a dotarse de la capacidad necesaria para aplicar técnicas de información y comunicación con miras al desarrollo participativo, principalmente mediante el apoyo a centros comunitarios multimedia y actividades programáticas de diálogo e intercambio centradas en las necesidades y aspiraciones específicas de los jóvenes de ambos sexos y las mujeres, en particular a través de la Red El poder de la paz de la UNESCO.

05015 Como nueva línea de trabajo, la UNESCO ha puesto en marcha una estrategia basada en la colaboración intersectorial para que los medios de comunicación locales proporcionen información sobre la asistencia humanitaria, sobre todo en situaciones de desastre o inmediatamente posteriores a un desastre. Se fortalecerá la capacidad de los medios de comunicación locales y comunitarios para ayudar a reducir los riesgos de desastre y también, tras uno de tales episodios, secundar un proceso efectivo de recuperación y transición para pasar del socorro al desarrollo. Se fortalecerán asimismo las capacidades de los medios de comunicación en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto, mediante la formación en cobertura periodística de conflictos y la asistencia para promulgar leyes y marcos reglamentarios referentes a los medios de comunicación.

05016 El Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) seguirá desempeñando un papel cardinal en el fomento y desarrollo de medios de comunicación libres, pluralistas e independientes en los países en desarrollo. Los Indicadores de Desarrollo Mediático aprobados por el PIDC se aplicarán como instrumento de diagnóstico para evaluar el panorama mediático de los países y ayudar a los Estados Miembros a corregir las deficiencias observadas en ese terreno. Aprovechando la experiencia del bienio anterior, se profundizará en la labor de promover y aplicar medidas que fomenten el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, teniendo en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres, y protejan la misión de interés público que cumplen los medios de comunicación, a fin de alentar la participación de ciudadanos y grupos de la sociedad civil. Se hará especial hincapié en el desarrollo de los medios de información y en la capacitación de periodistas en África, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países afectados por crisis.

- 05017** El Programa Información para Todos (PIPT) catalizará la labor de la UNESCO para fomentar alianzas multipartitas internacionales con el fin de propiciar la preservación de la información y un acceso universal a ésta, tanto para los hombres como para las mujeres. Basándose en su plan estratégico, el Programa impulsará la colaboración internacional en ámbitos como la ética de la sociedad de la información o la preservación de contenidos, entre otros.
- 05018** Atendiendo a la explícita referencia que figura en la Declaración del Milenio al buen gobierno democrático, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos como fundamentos del desarrollo, la Organización apoyará la libertad de expresión, la libertad de información y el desarrollo de los medios de comunicación, integrándolos en los procesos de programación conjunta por países. Se prestará especial atención a la aplicación de los Indicadores de Desarrollo Mediático en los procesos de evaluación y a la preparación de actividades de programación conjuntas. En las actividades también se promoverá la aplicación de las TIC al servicio del desarrollo, el apoyo a los medios de comunicación como asociados en la educación para el desarrollo sostenible, una enseñanza del periodismo centrada en el interés general y la promoción de las dimensiones educativas y culturales de los servicios públicos de radiodifusión. En cada uno de los ejes de acción se impulsarán actividades destinadas a intensificar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, con objeto de ayudar a los países a cumplir sus objetivos nacionales de desarrollo, y las comisiones nacionales para la UNESCO ejercerán de asociados para la ejecución del programa.
- 05019** En las actividades del Gran Programa V se seguirá prestando especial atención a las comunidades desposeídas de sus derechos y marginadas en los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), incluidas las poblaciones indígenas. Se reforzarán las políticas y la praxis relativas a las TIC para hacer frente a los problemas económicos y geográficos promoviendo redes y sinergias en pro del conocimiento científico e indígena, la salvaguardia del patrimonio natural, cultural e inmaterial y la promoción de la educación para el desarrollo sostenible. Las actividades de creación de sociedades del conocimiento integradoras tendrán en África una región prioritaria, y en ellas se prestará asimismo atención a una representación equitativa de las mujeres y niñas en general con objeto de facilitar su participación activa en el debate democrático y el aprendizaje para el desarrollo.
- 05020** A fin de aplicar las estrategias del programa y de alcanzar sus objetivos se establecerán alianzas con la sociedad civil y el sector privado, y se reforzarán las repercusiones del programa estableciendo relaciones de colaboración con empresas y organizaciones de vanguardia. Se fortalecerán las asociaciones y redes de medios de comunicación independientes para que puedan promover y vigilar la libertad de expresión y la libertad de información, y se impulsarán alianzas con asociaciones de profesionales y organizaciones de medios de comunicación para combatir la representación estereotipada de las mujeres en los medios y la desigualdad general de acceso y participación de la mujer en los sistemas de comunicación. Las asociaciones de radio y televisión, las organizaciones de medios de comunicación, las entidades de la sociedad civil y los establecimientos de formación de docentes serán los principales interlocutores, sobre todo para fomentar la alfabetización mediática e informacional de los usuarios de los medios. También se mantendrán estrechos vínculos con asociaciones internacionales de bibliotecarios y archivistas para la creación de infoestructuras. Se procurará instituir alianzas innovadoras con entidades del sector privado, sobre todo para intervenir en el terreno de la tecnología móvil, y de esta manera promover las recomendaciones formuladas en 2010 por la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital y seguir aplicando las estrategias en curso para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación, las ciencias y la cultura.
- 05021** Teniendo en cuenta el programa transversal y el mandato de la UNESCO en materia de comunicación e información, se impulsará la cooperación intersectorial a través de las actividades interdisciplinarias

programadas como parte del Gran Programa V y de una enérgica contribución a los dispositivos intersectoriales. La cooperación con el Gran Programa I impulsará el trabajo sobre el uso de las TIC en la educación. La plataforma de recursos educativos de libre acceso de la UNESCO dotará a los círculos de profesionales de la educación de medios para copiar, adaptar y compartir libremente programas de estudios patrocinados por la UNESCO, al tiempo que se reforzará la plataforma de formación abierta de la UNESCO en el marco del compromiso suscrito por la Organización en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) de utilizar el aprendizaje electrónico para ofrecer mayor acceso a contenidos didácticos plurilingües, de libre acceso y de fácil utilización. Se ampliará la cooperación con el Gran Programa II a fin de promover el acceso a la información científica para dar cabida en ella a la utilización de las TIC en la investigación científica, en especial con la participación de las comunidades locales, y a la vez se pondrá en marcha una actividad conjunta con el Gran Programa IV en torno al uso de las TIC para proporcionar a las comunidades desfavorecidas herramientas que las ayuden a preservar su cultura y a mejorar los medios de subsistencia derivados de su patrimonio y su producción culturales. Se emprenderán actividades intersectoriales para potenciar la capacidad de los medios de comunicación de contribuir a los objetivos globales de la UNESCO en el terreno de la paz y el desarrollo sostenible.

05022

Con el fin de aumentar la notoriedad a la UNESCO, se celebrarán periódicamente reuniones informativas con los Estados Miembros para promover los principales temas del Programa y para que los delegados se familiaricen con ellos. Se potenciarán las alianzas existentes y se establecerán otras nuevas con el fin de llegar a un público más amplio en todo el mundo utilizando canales y productos de comunicación como el sitio web del Sector de Comunicación e Información (CI), publicaciones en línea, medios de comunicación social y círculos de profesionales. El Día Mundial de la Libertad de Prensa y el Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, así como el programa Memoria del Mundo, también realzan considerablemente la notoriedad de la UNESCO. El Gran Programa V también reforzará sus estudios prospectivos y su programa de investigaciones con la doble finalidad de ampliar las perspectivas y estrategias prospectivas del programa y de mejorar su capacidad interna de gestión del conocimiento.

05023

El programa se basa en los resultados obtenidos con la ejecución del Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5). La descentralización de los recursos del Programa Ordinario constituye una de las principales características del Gran Programa V. En 2012-2013, el 55,5% de los fondos del programa estará descentralizado, y el 55% de los funcionarios del Cuadro Orgánico y de categorías superiores se encargará de ejecutar actividades programáticas en más de 30 oficinas de la UNESCO fuera de la Sede.

Prioridad global “África”

05024

La acción de la UNESCO en la edificación de sociedades del conocimiento integradoras en África tendrá por pautas los resultados de la CMSI y los principales objetivos y prioridades de la Unión Africana y la NEPAD, y conllevará un planteamiento de participación múltiple que facilite la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. En esta labor se tendrá en cuenta la necesidad de responder a las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros de África, como se señala en el documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (2010), la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África de 2002, la Declaración de Addis Abeba sobre las tecnologías de la información y la comunicación en África de 2010 y el Plan de Acción regional africano sobre la economía del conocimiento (ARAPKE) de 2005. Se procurará crear un entorno propicio para las libertades de expresión, información y prensa (incluso en Internet) y optimizar la utilización de los medios de comunicación y las TIC en cuanto elementos clave para potenciar la contribución ciudadana a la erradicación de la pobreza.

05025

Inspirándose en la Declaración de Principios de la CMSI y con arreglo a los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO, seguirá obrándose por crear un conjunto de medios libres, independientes y pluralistas, para lo que se incrementará el apoyo del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Se apoyará la adopción y aplicación de marcos jurídicos y normativos conducentes a las libertades de expresión, información y prensa en los países de África. Se fomentará la responsabilidad social y la gestión democrática de los medios de comunicación potenciando la creación y consolidación de mecanismos de autorregulación y apoyando el periodismo de investigación, lo que mejorará la labor de los medios de comunicación africanos.

05026

Sobre la base de las experiencias de ampliación de los centros comunitarios multimedia en Malí, Mozambique y Senegal, se potenciará la colaboración para ayudar a que los medios de comunicación comunitarios sirvan de plataformas de comunicación que propicien la integración de comunidades desfavorecidas y agrupaciones de mujeres, ante todo impulsando la acción conjunta interinstitucional de las Naciones Unidas en los planos mundial y nacional. Se reforzarán las capacidades de las escuelas de periodismo africanas inspirándose en el estudio de la UNESCO sobre los criterios e indicadores de excelencia en la enseñanza del periodismo y el plan modelo de estudios de periodismo de la UNESCO. En África también se prestará especial atención a las capacidades de las instituciones periodísticas de adquirir las competencias analíticas necesarias para reconocer los nexos entre información científica y desarrollo sostenible y a la creación de redes de periodismo científico, y se promoverá la colaboración con la Universidad Panafricana en el marco del acuerdo especial que en 2006 suscribieron la Comisión de la Unión Africana y la UNESCO, relativo a la formación periodística sobre ciencia y tecnología en África.

05027

Se seguirán de cerca las tendencias y novedades en la esfera de la información y la comunicación para estar al tanto de la aplicación práctica de tecnologías en varias plataformas para la creación, la accesibilidad, la preservación y el aprovechamiento compartido de la información y el conocimiento. Más allá del debate tecnológico, que sólo se centra en la necesidad de infraestructura, la acción en este ámbito se orientará a fomentar la creación y difusión de contenidos locales, comprendido el conocimiento indígena, sobre todo los contenidos y aplicaciones asociados a las TIC que dan un gran impulso a la diversidad cultural y al plurilingüismo en aras de una mayor participación de los jóvenes de ambos sexos, las comunidades marginadas y las personas con necesidades especiales. La UNESCO se centrará en la utilización de las TIC, en particular los dispositivos móviles, como instrumentos eficaces de acceso a las comunidades marginadas (y especialmente a las mujeres) y de acopio, procesamiento y difusión de información. Se prestará un firme apoyo a la elaboración de recursos educativos de libre acceso y aplicaciones didácticas, que se divulgarán a través de la formación de docentes y las instituciones de formación en diversos entornos educativos, a fin de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los de la Educación para Todos, ayudando a los Estados Miembros a elaborar y aplicar marcos normativos nacionales de acceso universal a la información en el marco de los procesos relativos al Sistema de Evaluación Común para los Países y el MANUD.

05028

En las actividades de promoción de unas sociedades instruidas en el manejo de la información y los medios de comunicación que propicien la participación ciudadana intervendrán diversos agentes gubernamentales y no gubernamentales, que entablarán relaciones de colaboración con la sociedad civil, las instituciones docentes, los medios de comunicación y las organizaciones de profesionales para fomentar el entendimiento ciudadano y la evaluación y creación de contenidos mediáticos e informativos.

05029

En países en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto de África, la Organización brindará apoyo a la creación de medios de comunicación y sistemas de información que contribuyan a la paz y la prevención de conflictos. Se prestará atención, en particular, a la cobertura periodística de conflictos, a una formación sobre cobertura de procesos electorales adaptada a las particularidades de hombres y mujeres y al apoyo a la introducción de legislaciones y marcos normativos para los medios de comunicación que promuevan la reconciliación y una paz duradera.

Resultados esperados para el final del bienio:

Fomento por los Estados Miembros de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en favor de la democracia y el desarrollo sostenible

Mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante contenidos y aplicaciones de TIC

Mejora de la alfabetización mediática e informacional para facilitar la participación ciudadana en los procesos de desarrollo

Prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres”

05030

En consonancia con el compromiso por conseguir el empoderamiento de la mujer, los derechos de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres renovado en la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (2010), la UNESCO obrará por la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos de la comunicación y la información mediante un doble planteamiento, consistente en la generalización de la perspectiva de género y en una programación diversificada (dirigida a niñas y mujeres o niños y hombres en particular) en los Estados Miembros. Este planteamiento se ajustará a la Declaración de Principios de la CMSI y al Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” de la UNESCO al reconocerse que el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres están directamente vinculados al logro de avances respecto de todos los demás objetivos de desarrollo. El programa comprende medidas encaminadas a contrarrestar la representación estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación y la desigualdad de acceso y participación de la mujer en los sistemas de comunicación.

05031

La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a aplicar políticas de comunicación e información que tengan en cuenta las necesidades y aportaciones potenciales de las mujeres y las niñas a fin de facilitar su participación en la vida pública. Se pondrá especial interés en ayudar a elaborar políticas nacionales de información que incorporen la perspectiva de género. Esta línea de acción se ajusta a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que se ponen de relieve las posibilidades que tienen los medios de comunicación de contribuir a la emancipación económica, social y política de la mujer.

05032

Los medios de información y las TIC siguen siendo poderosos catalizadores de la autonomía de las mujeres y la UNESCO continuará siguiendo de cerca los avances en este ámbito para aprovechar las nuevas posibilidades de participación de la mujer en las comunicaciones, de acceso a la información para poder aprender y perfeccionarse a lo largo de toda la vida y de divulgación de información sobre la mujer. La Organización propugnará la necesidad de integrar perspectivas de igualdad entre hombres y mujeres en los contenidos de los medios de comunicación de diversas maneras: la formación de los profesionales de los medios de comunicación sobre una cobertura informativa consciente de las problemáticas de género; una alfabetización mediática que fomente el desarrollo de capacidades críticas a fin de evaluar y producir contenidos para medios de información desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres; y el apoyo a las instituciones para que integren el plan modelo de estudios de periodismo de la UNESCO, en el que se ha integrado la perspectiva de género. La UNESCO también impulsará medidas de mejora de la representación de hombres y mujeres en los puestos directivos de los medios de comunicación, en particular en los sistemas públicos de radiotelevisión, entre otras cosas mediante la aplicación de indicadores que tienen en cuenta la situación de la mujer en los medios de comunicación.

05033

Se establecerán alianzas con grupos regionales de radiotelevisión y órganos directivos de servicios públicos de radiotelevisión para realizar actividades de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la asistencia prestada se tendrán en cuenta los planteamientos de igualdad entre los sexos integrados en los Indicadores de Desarrollo Mediático aprobados por el PIDC.

05034

También se contribuirá a que en actividades realizadas en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto se destaque la necesidad de que las mujeres participen en la resolución de conflictos y la edificación de la paz.

Resultados esperados para el final del bienio:

Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género en los medios de comunicación

Formulación y puesta en práctica de políticas nacionales de información que incorporen la perspectiva de género

Apertura a hombres y mujeres de los programas de capacitación impartidos con apoyo de la UNESCO en condiciones de igualdad

Prioridades sectoriales bienales

05035

Sobre la base de los objetivos fijados en la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), el Programa se centrará en dos prioridades sectoriales bienales, a saber, “Promover la libertad de expresión e información” (Prioridad sectorial bienal 1) y “Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento a fin de reducir la brecha digital” (Prioridad sectorial bienal 2). La estrategia, que se aplicará a los tres ejes de acción del Gran Programa V, tendrá por finalidad aumentar las capacidades y reforzar el desarrollo profesional de hombres y mujeres en los Estados Miembros en las esferas de los medios de comunicación y servicios de información, y prestará asistencia en este ámbito con el fin de promover las funciones que la Organización ejerce como laboratorio de ideas, organismo normativo y catalizador de la cooperación internacional.

05036 Las actividades se centrarán en tres ámbitos principales: i) la promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para impulsar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia; ii) el fortalecimiento de medios de información libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación para el desarrollo sostenible que tenga en cuenta las cuestiones de género; y iii) el apoyo a los Estados Miembros para empoderar a todos los ciudadanos, gracias al acceso universal al conocimiento y a la preservación de la información, incluido el patrimonio documental.

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

05037 La libertad de expresión e información es un principio fundamental para construir sociedades del conocimiento que sean sostenibles desde el punto de vista humano, social y económico, y es la piedra angular de la democracia y del fomento del buen gobierno.

05038 La UNESCO seguirá promoviendo medios de comunicación e información profesionales libres, pluralistas y con independencia editorial, como motores de las sociedades del conocimiento y componentes esenciales de la reducción de las desigualdades persistentes en materia de producción y aprovechamiento compartido de conocimientos, en particular con miras a promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia

05039 La UNESCO contribuirá a la promoción y el seguimiento de la libertad de expresión y la libertad de información, prestando asistencia a la creación de asociaciones y redes de medios de comunicación independientes y alentando la creación y el fortalecimiento de paisajes mediáticos caracterizados por la diversificación de los medios de comunicación, con inclusión de Internet y los nuevos medios. La libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información son elementos importantes para garantizar el desarrollo, la democracia y el diálogo y la igualdad entre hombres y mujeres, que constituyen principios fundamentales para la libre difusión e intercambio de información y conocimientos. La Organización intensificará la colaboración interinstitucional dentro de las actividades de programación conjunta por países con miras a promover la promulgación de leyes sobre la libertad de información y su aplicación en los Estados Miembros, como se propugna en la “Declaración de Brisbane - Libertad de información: el derecho de saber” de 2010.

05040 La sensibilización y el apoyo a la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de información y la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación son los componentes más importantes del Eje de acción 1. Se prestará ayuda a las asociaciones de medios de comunicación y las organizaciones más representativas de la sociedad civil que se ocupan esencialmente de la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los profesionales de dichos medios para que colaboren en la organización de eventos relacionados con el Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), y en las numerosas manifestaciones locales, regionales e internacionales previstas el 3 de mayo y en otras ocasiones. El Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano se concederá también con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Las actividades comprenderán asimismo el fomento del diálogo entre los Estados Miembros, la sensibilización de los gobiernos, las instituciones públicas, los medios de comunicación del sector privado y la sociedad civil a la importancia de la libertad

de expresión para el acceso a la información, la educación y el buen gobierno, así como actividades de creación de capacidades con este fin. La Organización proseguirá sus esfuerzos, en particular por conducto del PIDC, para luchar contra la impunidad de los crímenes perpetrados contra profesionales de los medios de comunicación. Se establecerá una estrecha colaboración con otros organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas a fin de velar por el cumplimiento de las convenciones existentes al respecto, y se impulsará la creación de capacidades en esta esfera, en particular mediante la integración de módulos relativos a la seguridad en los programas de estudios de periodismo.

05041 Se prestará asistencia técnica y se fortalecerán capacidades para ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar políticas y marcos normativos que propicien la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información, incluso para los servicios de radio, televisión e Internet. Se prestará especial atención a los derechos y las necesidades de acceso de las mujeres en ese ámbito. El aumento de las capacidades institucionales en este ámbito concreto contribuirá a promover los principios de la libertad de prensa, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la importancia del acceso del público en general a la información. Se elaborarán asimismo marcos normativos relativos a las organizaciones de radio y televisión comunitarias y del servicio público mediante la publicación de un conjunto de prácticas idóneas, con miras a facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la calidad e independencia editorial. En el marco del Foro para la Gobernanza de Internet, la Organización seguirá examinando cuestiones relativas a la libertad de expresión en línea, el respeto de la vida privada y las nuevas plataformas mediáticas para los medios de comunicación social.

05042 La capacitación en materia de normas éticas y profesionales, así como los sistemas de autorregulación para la rendición de cuentas de los medios de comunicación, sigue siendo una tarea importante para la UNESCO, cuyas actividades en este ámbito irán dirigidas a todas las categorías de profesionales de los medios de comunicación, desde los editores hasta los reporteros, gracias a una estrecha colaboración con las organizaciones asociadas pertenecientes a la comunidad mediática. Se prestará especial atención a la intensificación de la promoción de las prácticas idóneas y la creación de archivos regionales con ejemplos de códigos de ética, defensores del público de los medios de comunicación y consejos de prensa compuestos por voluntarios. Se llevará adelante el diálogo con asociaciones y empresas de medios de comunicación sobre la manera de reforzar un periodismo de calidad y de realzar la función que el periodismo profesional desempeña en favor del buen gobierno y la democracia.

05043 Los medios de comunicación desempeñan un papel importante en el fomento del diálogo, la expresión cultural, el entendimiento mutuo, y la paz y la reconciliación. La UNESCO seguirá prestando apoyo a las actividades mundiales que contribuyen a una cultura de paz y no violencia. La red “El poder de la paz” constituirá un instrumento primordial en este contexto, y se centrará especialmente en las mujeres y los jóvenes. Se ejecutarán además actividades dedicadas a los reporteros que trabajan en situaciones de conflicto y países en transición para que utilicen instrumentos que propicien un periodismo responsable en la cobertura de conflictos. En el marco de esas actividades, se prestará apoyo a los programas de colaboración, comprendidos los que atañen a la coproducción de contenidos mediáticos. Se fortalecerán las actividades de la UNESCO que pongan de relieve el papel crucial de los medios de comunicación en la preparación de elecciones y los periodos postelectorales inestables, en particular en países en situaciones posteriores a conflictos, mediante la difusión de la guía sobre la cobertura periodística de elecciones producida por la UNESCO para los periodistas titulada “Conflict-Sensitive Reporting: State of the Art”.

05044 Los medios de comunicación comunitarios pueden desempeñar un papel fundamental al dotar a las comunidades locales situadas en zonas expuestas a desastres naturales de los instrumentos necesarios para reducir los riesgos, salvar vidas y evitar la destrucción de los medios de sustento. La UNESCO intensificará las actividades que pongan de relieve la contribución esencial de los medios de

comunicación a la reducción y prevención de los riesgos de desastres y el suministro de información humanitaria que permita salvar vidas en situaciones posteriores a desastres. La Organización seguirá ejecutando programas que apoyen el desarrollo de medios de comunicación libres e independientes en países en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto, centrándose en la creación de un entorno propicio para ello, el aumento de las capacidades institucionales y proyectos de colaboración concretos que reúnan a profesionales de los medios de comunicación de partes en conflicto. Se realizarán actividades en estrecha colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas para reducir los riesgos de desastres, prevenir conflictos y efectuar operaciones de emergencia en situaciones de desastre y conflicto, y serán de marcado carácter intersectorial.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Mayor promoción e integración en las políticas de los Estados Miembros de la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de prensa, respeto de las correspondientes normas jurídicas, de seguridad, éticas y profesionales reconocidas en el plano internacional, mejora de la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación y fortalecimiento de la lucha contra la impunidad

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades de ámbito local organizadas con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa 	<ul style="list-style-type: none"> – Concesión anual del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano; – Ejecución de actividades locales con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa y otras actividades complementarias en al menos 20 países cada año
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de campañas e iniciativas de capacitación internacionales en favor de la seguridad de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> – Refuerzo de 5 redes de alerta regionales y locales y realización de 2 campañas internacionales sobre la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación, en colaboración con organismos especializados. – Formación de al menos 500 profesionales de medios de comunicación y autoridades gubernamentales (como mínimo el 50% de mujeres) en materia de seguridad de los periodistas, y difusión de directrices al respecto en como mínimo 10 países, de los cuales por lo menos 6 en África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de políticas y marcos normativos aplicados que propician la libertad de expresión en todos los tipos de medios de difusión y plataformas de comunicación social 	<ul style="list-style-type: none"> – Formulación y aprobación de leyes, reglamentación y políticas que propicien la libertad de expresión e información, la libertad de prensa y la seguridad de los medios de comunicación en al menos 10 países, teniendo en cuenta la integración de la igualdad entre los sexos – Adopción de marcos normativos conducentes a la independencia editorial de los servicios públicos de radiotelevisión en al menos 5 países (3 de ellos de África); – producción y presentación en el plano internacional de la nueva edición de la publicación "Public Service Broadcasting: A Comparative Legal Survey", y difusión de la misma en 10 países como mínimo (6 de ellos en África)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de normas profesionales y éticas y de sistemas de responsabilización de los medios de comunicación mediante su autorregulación aceptados y aplicados 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de las normas profesionales y éticas en al menos 15 países, que garanticen la participación de hombres y mujeres, en colaboración con asociaciones de medios de comunicación – Apoyo a los sistemas de responsabilización de los medios de comunicación basados en la autorregulación en al menos 10 países, incluidos consejos de prensa y defensores del público de los medios de comunicación

Resultado esperado 2: Fortalecimiento del papel de los medios de comunicación para que contribuyan a una cultura de paz y a la gobernanza democrática

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de programas de intercambio y diálogo y de programas de cobertura de conflictos organizados 	<ul style="list-style-type: none"> – Ejecución de un programa de diálogo e intercambio que tenga en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres, así como del programa relativo a la cobertura de conflictos en al menos 10 países, especialmente por medio de la Red El poder de la paz
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos profesionales de medios de comunicación que mejoran la calidad de la información sobre la diversidad cultural 	<ul style="list-style-type: none"> – Mejor cobertura de la diversidad cultural, en al menos 5 organismos profesionales de medios de comunicación y establecimientos académicos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de periodistas capacitados para la aplicación de prácticas idóneas en la cobertura periodística de elecciones y el periodismo de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – Capacitación de al menos 30 periodistas (el 50% de mujeres como mínimo) en talleres regionales y nacionales de formación relativa al periodismo de investigación – Elaboración y publicación de un manual sobre la cobertura periodística de elecciones, con al menos una presentación mundial; – Celebración de 5 consultas regionales, como mínimo, y organización de talleres de formación conexos sobre la cobertura de elecciones

Resultado esperado 3: Aumento de las capacidades de los medios de comunicación para fomentar el diálogo y la reconciliación, contribuir a la reducción de los riesgos de desastres y suministrar información sobre asuntos humanitarios

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución de los medios de comunicación a la reducción de los riesgos de desastre y a la acción humanitaria en zonas en donde se han producido desastres 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de las capacidades de radios comunitarias y centros comunitarios multimedia rurales en zonas afectadas por desastres; – mejora de la calidad de la formación en “difusión de información sobre reducción de los riesgos de desastre”, en colaboración con por lo menos 8 organizaciones de profesionales de los medios de comunicación – Difusión de información humanitaria en por lo menos 5 países en los que las Naciones Unidas prestan ayuda de emergencia

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de medios de comunicación y asociaciones de medios de comunicación independientes en países que salgan de un conflicto o países en transición 	<ul style="list-style-type: none"> – Garantías legislativas de la independencia de los medios de comunicación; mejora de la libertad de información y mayor independencia editorial en por lo menos el 30% de los países en los que las Naciones Unidas están llevando a cabo operaciones de mantenimiento de la paz – Creación o fortalecimiento de por lo menos una nueva asociación de medios de comunicación independiente en, como mínimo, 5 países que salen de un conflicto – Mayor profesionalidad de los medios de comunicación y aplicación de normas éticas gracias a actividades de formación en por lo menos 5 países en situación de conflicto o posterior a un conflicto

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

05045 El Eje de acción 2 contribuirá al fortalecimiento de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, para lo cual se ayudará a los Estados Miembros a crear las condiciones necesarias para que los medios cumplan eficazmente el cometido que tienen asignado en las sociedades democráticas, lo que incluye reforzar la capacidad de investigación de los grupos de medios informativos para poder ofrecer información fidedigna que cimente un discurso avalado por los hechos, y fortalecer la capacidad de los ciudadanos para colaborar con los medios de comunicación a fin de promover un sistema mediático centrado en las cuestiones de interés público.

05046 Como parte de sus actividades correspondientes a la Línea de Acción C9 de la CMSI, relativa a los “Medios de comunicación”, y con el fin de promover medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la UNESCO trabajará siguiendo tres grandes ejes: i) localizar y respaldar iniciativas que tengan por objeto generar una combinación de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios; ii) mejorar la capacidad de las escuelas de periodismo para impartir una formación orientada al interés público y la de las organizaciones de medios de comunicación para cumplir la difícil tarea de informar sobre temas complejos, entre otros los relativos al desarrollo sostenible y las ciencias; iii) promover la alfabetización mediática e informacional para incrementar la intervención ciudadana en la creación de sistemas mediáticos y fuentes de información que se ocupen sobre todo de cuestiones de interés público.

05047 Todas las actividades e intervenciones se basarán en los Indicadores de Desarrollo Mediático aprobados por el PIDC, que concibe la ecología mediática en términos de: a) sistemas reglamentarios conducentes a medios de comunicación libres, independientes y pluralistas; b) pluralidad y diversidad de los medios; c) medios entendidos como vehículo del debate democrático; d) instituciones de capacitación profesional y de apoyo que afiancen la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad; y e) capacidad de infraestructuras suficiente para prestar apoyo a medios de comunicación libres, independientes y pluralistas. El PIDC desempeñará una función central para catalizar el apoyo internacional al fomento de los medios de comunicación en los países en desarrollo, haciendo especial hincapié en los Países

Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en transición.

05048 La UNESCO seguirá fomentando los medios de comunicación comunitarios, sobre todo en los PMA, para dar voz a las preocupaciones de las comunidades rurales o marginadas y a los colectivos de mujeres y potenciar sus esfuerzos por participar en pie de igualdad en las sociedades democráticas. Se promoverán los medios de comunicación comunitarios como instrumentos de desarrollo, y la Organización asumirá la iniciativa de suscitar la colaboración entre organismos de las Naciones Unidas a escala internacional y nacional para emprender actividades conjuntas utilizando los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO como puntos de partida en los procesos de programación conjunta por países en esta esfera. Se prestará asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de medidas reglamentarias destinadas a promover radios comunitarias, a garantizar su funcionamiento a largo plazo y a utilizar los medios de comunicación comunitarios como vehículo de aprendizaje al servicio del desarrollo, entre otras cosas mediante mecanismos nacionales de apoyo.

05049 Se fomentarán alianzas con agrupaciones de profesionales y grupos de medios de comunicación para reforzar la perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres en los contenidos y lograr una participación equitativa de la mujer en las estructuras de gestión de dichos medios, en especial los financiados con fondos públicos. Ello supone prestar apoyo a los organismos públicos de radiodifusión para que apliquen los indicadores elaborados por la UNESCO para los medios de comunicación en los que se tienen en cuenta las cuestiones de género, a fin de fijar objetivos de equilibrio entre hombres y mujeres y de cuantificar los avances en este terreno.

05050 Al obrar por el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones del ramo para ofrecer una formación en periodismo pluridisciplinaria y de gran calidad, se tendrán en cuenta las crecientes dificultades que tienen los periodistas para comprobar datos e informar sobre temas complejos relativos al desarrollo sostenible. En esta labor, que se basará en los programas modelo de estudios de periodismo de la UNESCO y en los criterios de excelencia institucional en la materia elaborados por la Organización, se prestará especial atención al continente africano, a fin de seguir consolidando en él las escuelas de periodismo ya señaladas como posibles centros de excelencia. En colaboración con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales y otros Sectores, se tratará de mejorar la comprensión por parte del público de temas relacionados con el desarrollo sostenible. La UNESCO colaborará con una serie de interlocutores clave para mejorar la calidad del periodismo científico en los países en desarrollo y promover redes de periodistas para informar sobre temas científicos. También se hará hincapié en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de enseñanza del periodismo mediante la elaboración de una guía de recursos interdisciplinarios para mejorar los conocimientos científicos básicos de los periodistas. Esta actividad facilitará asimismo el acceso de los periodistas a los recursos informativos de la UNESCO sobre temas como la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, la diversidad biológica, las energías renovables, los recursos hídricos o la situación de los océanos.

05051 Teniendo en cuenta la influencia decisiva de los medios de comunicación en las ideas que se forma el público, la Organización seguirá mejorando la alfabetización mediática e informacional como una forma de educación ciudadana, a fin de mejorar la comprensión de: a) las funciones de los medios de comunicación y las fuentes de información en una sociedad democrática; b) las condiciones requeridas para facilitar el ejercicio de tales funciones; c) la capacidad de evaluar con sentido crítico la forma en que los medios de comunicación y las fuentes de información cumplen sus funciones; y d) las aptitudes necesarias para colaborar con los medios de comunicación contribuyendo directamente a la creación de contenidos. De conformidad con los ejes de acción indicados en la Declaración de Fez sobre alfabetización mediática e informacional (2011), la UNESCO apoyará a los Estados Miembros para

que incorporen esta temática en todos los niveles de la educación, especialmente por conducto de las instituciones de formación de docentes. Se establecerán alianzas con asociaciones de radiodifusión y medios de comunicación para potenciar la alfabetización mediática e informacional de los usuarios de los medios y también para fijar criterios relativos a los órganos de información utilizando la publicación de la UNESCO “Guidelines for Broadcasters on Promoting User-Generated Content” [Directrices para los radiodifusores sobre la promoción de contenidos generados por los usuarios].

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 4: Apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas que reflejen la diversidad de la sociedad

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países y de iniciativas de desarrollo de los medios de comunicación respaldados por el PIDC y basados en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – 150 iniciativas de desarrollo de los medios de comunicación emprendidas en por lo menos 70 países en desarrollo, por conducto del PIDC – Aplicación de los Indicadores de Desarrollo Mediático en por lo menos 10 países en desarrollo o en transición para determinar las deficiencias a este respecto
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en cuyo sistema reglamentario se reconozcan las radios comunitarias y los foros de medios de comunicación comunitarios que hayan aplicado medidas de sostenibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> – Instauración en por lo menos 10 países, a título experimental, de disposiciones reglamentarias pertinentes para aclarar las relaciones de complementariedad entre medios de comunicación privados, públicos y comunitarios – Aplicación de medidas de sostenibilidad por parte de foros de medios comunitarios en 10 países como mínimo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas que hayan mejorado la colaboración entre organismos de las Naciones Unidas en materia de comunicación para el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Integración de al menos 10 medidas conjuntas de capacitación en comunicación para el desarrollo en los documentos de programación conjunta por países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos públicos de radiodifusión que hayan aplicado indicadores para los medios de comunicación y métodos de gestión que tengan en cuenta las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicación de indicadores para los medios de comunicación que tengan en cuenta las cuestiones de género por parte de al menos 20 organismos públicos de radiodifusión

Resultado esperado 5: Aumento de las capacidades de los organismos de formación en medios de comunicación y periodismo para cumplir los criterios de excelencia establecidos con respecto a las competencias de los periodistas en materia de investigación y la inclusión de la perspectiva de género en los medios de comunicación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que hayan mejorado la enseñanza del periodismo basándose en los programas modelo de estudios de periodismo de la UNESCO y número de organismos de formación que hayan aplicado los criterios de excelencia institucional definidos por la UNESCO en este ámbito 	<ul style="list-style-type: none"> – Mejora de la enseñanza del periodismo en por lo menos 30 países sobre la base de los programas modelo de estudios de periodismo de la UNESCO y adaptación de los criterios de excelencia de la UNESCO en este ámbito por parte de 15 establecimientos regionales de formación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de escuelas de periodismo que hayan introducido programas de periodismo científico de calidad basándose en la guía de recursos sobre el periodismo científico elaborada por la UNESCO, y aumento del número de periodistas, especialmente mujeres, que informen sobre temas de desarrollo sostenible desde una óptica científica 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adaptación de la guía de recursos sobre periodismo científico elaborada por la UNESCO por parte de por lo menos 15 escuelas de periodismo</i> – <i>Utilización por parte de por lo menos 100 periodistas en ejercicio (50% de mujeres) de 30 países de los recursos informativos de la UNESCO sobre el agua, la biodiversidad, la energía, el cambio climático, la situación de los océanos, la desertificación, etc.</i>

Resultado esperado 6: Mejora de la alfabetización mediática e informacional para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente su derecho a la libertad de expresión y de información, teniendo en cuenta las posibilidades de acceso y las necesidades de las mujeres y los hombres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos de formación de docentes que hayan integrado la alfabetización mediática e informacional en su enseñanza y alianzas internacionales creadas para fomentar la alfabetización mediática e informacional 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Integración de la alfabetización mediática e informacional en por lo menos 15 planes de estudios nacionales de formación de docentes</i> – <i>Creación de 3 alianzas internacionales como mínimo para fomentar la alfabetización mediática e informacional</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de agrupaciones de medios de comunicación ciudadanos y cátedras UNESCO que hayan fomentado la alfabetización mediática e informacional como medio para mejorar la calidad de los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Respaldo a por lo menos 12 agrupaciones de medios de comunicación ciudadanos (de las cuales por lo menos 3 femeninas) o Cátedras UNESCO para fomentar la alfabetización mediática e informacional en países en desarrollo o en transición</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organismos públicos de radiodifusión que hayan aplicado normas sobre contenidos generados por los usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aplicación por parte de 50 organismos públicos de radiodifusión como mínimo de las directrices de la publicación Guidelines for Broadcasters on Promoting User-Generated Content elaborada por la UNESCO</i>

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento a fin de reducir la brecha digital

05052

El punto de mira de la Prioridad sectorial bienal 2 será el uso innovador de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para acelerar los procesos de desarrollo en ámbitos cruciales de la educación, la ciencia y la cultura, para lo que se promoverá el acceso universal al conocimiento y se defenderá la preservación y el aprovechamiento compartido de la información en beneficio de los hombres, las mujeres, los varones y las muchachas.

Eje de acción 3: Apoyar a los Estados Miembros con miras al empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental

- 05053** Habida cuenta de los principales objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y el compromiso que los Estados Miembros renovaron en la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (2010), la UNESCO seguirá aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación con miras al desarrollo en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura mediante actividades intersectoriales a fin de reducir la brecha digital (véase el párrafo 05020). La UNESCO mejorará el portal mundial de la Red de recursos educativos de libre acceso y se ayudará a los Estados Miembros en elaboración de políticas y mecanismos de cooperación propicios. Se pondrá en marcha un proyecto piloto en el que se aplicarán las TIC para capacitar a comunidades desfavorecidas a fin de que utilicen su producción y patrimonio cultural para mejorar los medios de sustento y el desarrollo locales. Se brindará asistencia a las autoridades públicas de países en desarrollo con miras a la adopción de programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto (FOSS), y de una Red, unas normas y una informática en nube abiertas, en particular mediante el portal de FOSS de la UNESCO. La Organización ayudará a los Estados Miembros a formular políticas integradoras y neutras respecto de las cuestiones de género que permitan a mujeres (niñas incluidas) y hombres disfrutar de los beneficios de las TIC y los FOSS para mejorar sus vidas gracias a las posibilidades de formación, la atención sanitaria, la protección ambiental, el incremento de ingresos y productividad y una mayor participación en la gobernanza.
- 05054** La UNESCO seguirá ayudando a los Estados Miembros a elaborar y aplicar marcos nacionales de política de la información que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y faciliten el acceso universal a la información, y a integrarlos en los procesos de programación conjunta por países, con arreglo a las cinco prioridades (información para el desarrollo, iniciación al uso de la información, preservación de la información, ética de la información y accesibilidad de la información) definidas por el Programa Información para Todos (PIPT), lo que comprende la puesta en práctica de los modelos de políticas nacionales sobre la sociedad de la información elaborados el pasado bienio.
- 05055** Se protegerá el patrimonio documental mundial reforzando el Programa Memoria del Mundo de conformidad con las recomendaciones enunciadas en la Declaración de Varsovia de 2011 “Cultura – Memoria – Identidades”, fomentando la sensibilización y la adopción de medidas de carácter normativo con miras a la preservación y la digitalización duraderas. Se obrará por mejorar la calidad y la accesibilidad de contenidos culturalmente diversos mediante la creación de infoestructuras y mecanismos de colaboración internacional para responder a los retos digitales. También se elaborarán principios para orientar la digitalización. Proseguirá la consolidación de las bibliotecas y los archivos como centros de educación y formación y repositorios de conocimiento y recursos cruciales para el desarrollo.
- 05056** La UNESCO seguirá cumpliendo y reforzando su función rectora respecto de los mecanismos de aplicación establecidos por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), como el Foro para la Gobernanza de Internet. Se intensificará la participación en la aplicación de las líneas de acción de la CMSI de las que se encarga la UNESCO. En su acción, la UNESCO seguirá promoviendo la construcción de sociedades del conocimiento integradoras mediante el diálogo internacional, estableciendo marcos para actividades en colaboración, generando conciencia de las posibilidades que

brindan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo, y centrando el debate en las cuestiones de contenido.

05057

La UNESCO seguirá promoviendo la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular los aparatos móviles, para acopiar, procesar y difundir en las comunidades locales datos relativos al cambio ambiental y sociocultural. Seguirá ayudándose a los Estados Miembros a elaborar y adoptar marcos normativos integradores que propicien la difusión y la accesibilidad universal de información y conocimientos plurilingües mediante la promoción y aplicación de la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio. También se elaborarán herramientas y directrices para la incorporación de idiomas en el ciberespacio.

05058

Se aportará a los Estados Miembros asistencia y orientaciones para la elaboración de políticas que faciliten el acceso a la información y el conocimiento a personas con necesidades especiales, en particular utilizando las TIC. Se pondrán a disposición programas de estudios y recursos didácticos sobre accesibilidad a Internet dirigidos a establecimientos de educación superior y aptos para personas con discapacidades. Se promoverá la alfabetización informacional en los Estados Miembros. También se facilitarán a los Estados Miembros orientación y herramientas (por ejemplo, indicadores) para medir los progresos realizados y formular políticas y estrategias de información que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 7: Mejor repercusión de las actividades realizadas en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura gracias a la aplicación de estrategias “Open Suite” que tengan en cuenta las cuestiones de género (acceso abierto, programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y recursos educativos abiertos) y a tecnologías de la información y la comunicación innovadoras

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de innovaciones en materia de TIC utilizadas por los Estados Miembros para mejorar la calidad y la accesibilidad de la educación de mujeres y hombres 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación y difusión internacional de 2 aplicaciones innovadoras de TIC en el ámbito de la educación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de usuarios y recursos de las aplicaciones y plataformas de formación en línea de la UNESCO para la creación 	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicación por parte de instituciones importantes de por lo menos 5 Estados Miembros de las directrices para el uso de recursos educativos de libre acceso y adaptación de los programas de la UNESCO disponibles en la Red de recursos educativos de libre acceso de la Organización
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de políticas, herramientas y materiales de formación por medios electrónicos compartidos 	<ul style="list-style-type: none"> – 4.250 recursos de formación por medios electrónicos en la Plataforma de formación abierta (OTP), con una media de 9.000 visitas mensuales a la OTP

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones importantes que aplican las TIC para producir conocimientos científicos y ofrecer libre acceso a los resultados de la investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de 2 aplicaciones de TIC sobre acopio y análisis de datos comunitarios – Adopción por 3 organismos de financiación de la investigación de los Estados Miembros de marcos nacionales de producción y difusión de conocimientos en libre acceso – Mejora en 5 Estados Miembros de las políticas nacionales de libre acceso inspirándose en las recomendaciones de la UNESCO – Utilización efectiva del Portal mundial de libre acceso en 100 instituciones importantes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas en que se utilizan las TIC para lograr que las comunidades locales y agrupaciones de mujeres preserven y desarrollen medios de sustento derivados del patrimonio cultural y de actividades indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de una aplicación innovadora de TIC para la preservación de la cultura popular y la mejora de los medios de sustento
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor conocimiento y utilización de los programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS) y normas abiertas en los países en desarrollo, en beneficio de hombres y mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> – Autoridades nacionales provechosamente informadas por 4 nuevos estudios sobre aplicaciones y políticas relativas a los FOSS publicados en el Portal de FOSS de la UNESCO – Una universidad de un país en desarrollo elabora y aprueba con asistencia de la UNESCO una política sobre FOSS que tiene en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres – Capacitación de por lo menos 3 especialistas de países en desarrollo (entre ellos al menos una mujer) en consultas internacionales sobre la informática en nube (Open Cloud)

Resultado esperado 8: Protección y digitalización del patrimonio documental mundial, aumento de las capacidades de los Estados Miembros a esos efectos, adopción de estrategias y principios para la preservación y digitalización, y fortalecimiento de los archivos y las bibliotecas como centros de enseñanza, aprendizaje e información

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevas inscripciones efectuadas en el Registro Memoria del Mundo; número de comités operativos creados; número de profesionales de la conservación capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 30 nuevas inscripciones en el Registro Memoria del Mundo; – Creación y puesta en funcionamiento de por lo menos 5 nuevos comités nacionales del Programa Memoria del Mundo; – Capacitación de 50 profesionales de la conservación (50 % de mujeres)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estrategias aplicadas para fortalecer las bibliotecas y los archivos como coadyuvantes de la edificación de sociedades del conocimiento; número de servicios de bibliotecas digitales creados 	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicación de por lo menos 5 estrategias nacionales para las bibliotecas y archivos; – Ampliación de los contenidos de la Biblioteca Digital Mundial; – Creación de por lo menos 5 nuevos servicios de bibliotecas digitales

Resultado esperado 9: Posibilidad para los Estados Miembros de aplicar las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y elaborar marcos normativos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres con miras a lograr el acceso universal a la información y reducir la brecha digital

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de comités nacionales del Programa Información para Todos (PIPT) creados o reforzados; número de países que aplican el modelo de política nacional sobre la sociedad de la información elaborado por el PIPT 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación o refuerzo de 6 comités nacionales del PIPT como mínimo; – Aplicación del modelo de política nacional sobre la sociedad de la información en por lo menos 10 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de recursos didácticos sobre accesibilidad de la Red elaborados y puestos a prueba para hombres y mujeres con discapacidades; mejora del acceso a la información de los grupos desfavorecidos y marginados 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración y puesta a prueba por 10 establecimientos de educación superior de recursos didácticos sobre accesibilidad de la Red disponibles en libre acceso; – Ejecución de por lo menos 4 proyectos de capacitación sobre las TIC para jóvenes dirigentes de ambos sexos con miras a promover una cultura de paz, tolerancia y desarrollo sostenible
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de eventos e iniciativas relacionados con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) organizados con múltiples partes interesadas y número de personas que visitan la plataforma comunitaria en línea y el sitio web de la CMSI y contribuyen a ellos 	<ul style="list-style-type: none"> – Coorganización de foros mundiales de la CMSI y reuniones del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información de consuno con la UNCTAD y UIT; – Enriquecimiento de las contribuciones de la UNESCO al debate internacional sobre la gobernanza y las políticas de Internet mediante la organización de 6 talleres del Foro para la Gobernanza de Internet; – Incremento en un 50% del número de contribuciones a la plataforma comunitaria en línea de la CMSI
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que sometieron a prueba los indicadores de alfabetización mediática e informacional 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta a prueba de los indicadores de alfabetización mediática e informacional con la participación de hombres y mujeres (por lo menos 30% de mujeres) en 5 países piloto
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de políticas y herramientas elaboradas con miras a la promoción de las lenguas en el ciberespacio 	<ul style="list-style-type: none"> – Refuerzo del plurilingüismo gracias al uso de herramientas y orientaciones para Internet elaboradas ex profeso y facilitadas a los Estados Miembros

**Instituto de Estadística
de la UNESCO (IEU)**

Dispositivos intersectoriales

**Unidades fuera de la Sede – Ejecución
de los programas descentralizados**

**Financiación suplementaria
para la reforma del dispositivo
fuera de la Sede**

**II.B – Servicios relacionados
con el programa**

**II.C – Programa de Participación
y Becas**

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

IEU

Presupuesto Ordinario				
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra- presupuestarios
	\$	\$	\$	\$
Instituto de Estadística de la UNESCO ¹	9 128 600	-	9 128 600	-

¹ La cantidad para el IEU representa la asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario y podrá utilizarse ulteriormente para financiar actividades y/o personal. El Instituto podrá, asimismo, ser receptor directo de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

06000 Resolución 36 C/65 relativa al Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2010 y 2011,

Tomando nota además de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 del Instituto de Estadística de la UNESCO,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO que centre el programa del Instituto en las siguientes prioridades, prestando especial atención a África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como a los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas:
 - a) mejorar la pertinencia y la calidad de la base de datos estadísticos internacionales de la UNESCO mediante la elaboración de nuevos conceptos, métodos y normas estadísticos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, el fomento de la recopilación y producción oportunas de estadísticas e indicadores de calidad y el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros y de la cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los organismos y redes con los que colabora;
 - b) seguir prestando apoyo a los Estados Miembros y reforzar sus capacidades para la formulación de estrategias nacionales, impartiendo formación sobre la recopilación y aplicación de datos, difundiendo orientaciones e instrumentos técnicos y proporcionando apoyo y asesoramiento especializado a las actividades estadísticas en los distintos países;
 - c) apoyar la elaboración de análisis de políticas en los Estados Miembros mediante la formación en esa materia, la realización de estudios analíticos en colaboración con especialistas internacionales, la difusión de las mejores prácticas y los informes analíticos a un vasto público y la presentación periódica de informes sobre la difusión y aplicación de las estadísticas del IEU;
 - d) fortalecer la posición del Instituto de Estadística de la UNESCO en el ámbito estadístico internacional recabando o intensificando la cooperación con otras

organizaciones internacionales competentes, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat);

- e) abordar la cuestión de la calidad de la educación y la creciente importancia a este respecto de la evaluación de los resultados del aprendizaje, reforzando su papel de centro de intercambio de información en esta esfera, promoviendo la cooperación y la convergencia entre iniciativas internacionales existentes relacionadas con la evaluación de alumnos, extendiendo la aplicación del Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP) a nuevos países y presentando los resultados de los países participantes;
 - f) aplicar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) revisada aprobada por la Conferencia General;
2. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO mediante una asignación financiera de 9.128.600 dólares;
 3. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos y otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO;
 4. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

- 1) Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos;
- 2) Elaboración y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación;
- 3) Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y utilización de datos nacionales y comparativos sobre educación;
- 4) Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación;

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados de la educación

- 5) Producción en mayor número de Estados Miembros de datos sobre la distribución de las competencias en lectoescritura y utilización de esa información para concebir y aplicar políticas y programas educativos;
- 6) Elaboración, perfeccionamiento y aplicación de métodos de evaluación y seguimiento de la alfabetización;
- 7) Formulación de un marco para el análisis comparativo y el seguimiento en el plano internacional de los avances en materia de resultados del aprendizaje;

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia y tecnología, comunicación e información, y cultura

- 8) La puesta a disposición de los Estados Miembros, en el momento oportuno, de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación;

- 9) La puesta a disposición de los Estados Miembros de nuevas herramientas metodológicas en materia de ciencia y tecnología;
- 10) Como parte de la encuesta anual sobre educación del IEU, acopio de datos sobre las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la enseñanza y puesta a disposición de esa información en la base de datos del IEU;
- 11) Nueva información estadística sobre los medios de comunicación impresos, de radiotelevisión y en línea disponible a través de la base de datos del IEU;
- 12) Fortalecimiento de las capacidades de los estadísticos nacionales en la elaboración de estadísticas culturales y el uso de nuevas herramientas metodológicas que faciliten la aplicación del Marco de estadísticas culturales de la UNESCO de 2009;
- 13) Mayor volumen de datos sobre películas de cine y otro tema cultural disponible en la base de datos del IEU;

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

- 14) Mejora y control continuo de la calidad de los datos generados por el IEU;
- 15) Acceso más fácil y eficaz de los usuarios a los datos del IEU gracias a la remodelación de centro de datos en línea.

06001

La principal misión del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) es proporcionar a los Estados Miembros los datos necesarios para la formulación de políticas de base empírica. Para ello, el IEU elabora estadísticas mundiales en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información. Además, el Instituto procura mejorar la calidad de los datos internacionales y nacionales mediante la elaboración de marcos, clasificaciones y métodos estadísticos y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de la estadística en los Estados Miembros.

Prioridad “África”

06002

Durante el bienio, se intervendrá en los principales componentes del programa en África, y en particular en la mejora de la calidad de las estadísticas y los indicadores de educación en los lugares en los que el proyecto sobre indicadores regionales entre en su segundo año. Se impartirá formación en todos los países del África subsahariana durante este periodo. Se realizarán evaluaciones de la calidad de los datos en varios países.

La igualdad entre hombres y mujeres

06003

Con arreglo a las orientaciones del plan de acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” para 2008-2013, el IEU obrará por que, en la medida de lo posible, todos los datos e indicadores que se difundan estén desglosados por sexos o en función del índice de paridad entre los sexos en todo el programa del Instituto.

06004

El programa de trabajo del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para el bienio 2012-2013 se articulará en torno a los cuatro ejes de acción que se definen seguidamente.

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

06005 Para conseguir una imagen completa y significativa del estado de la educación, la estrategia para el bienio 2012-2013 se centra en la mejora de la calidad de los datos en los planos nacional e internacional, en particular la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de los indicadores internacionalmente comparables.

06006 El IEU atenderá a la demanda creciente de datos actualizados de alta calidad, que son absolutamente necesarios para realizar funciones de seguimiento, sobre todo a medida que se acerca 2015, plazo fijado para los objetivos internacionales de educación (como los de la EPT y los ODM). También se precisa de indicadores de referencia con los que evaluar las políticas nacionales y contribuir a fundamentar las labores de planificación y formulación de políticas. El IEU está en buena posición para elaborar, actualizar, difundir y aplicar métodos y normas adecuados en colaboración con todas las partes interesadas en la educación.

06007 En el marco del Eje de acción 1, la acción estratégica del IEU se encaminará a mejorar el sistema de estadísticas internacionales de educación y brindar apoyo a los proyectos que contribuyan a la consecución de los siguientes objetivos:

1) Mejorar la calidad de las estadísticas e indicadores nacionales e internacionales de educación

06008 Las actividades se centrarán en el fortalecimiento de los vínculos con los países, el suministro de datos y la validación de indicadores con miras a mejorar la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de los datos. Más concretamente, las labores del IEU se centrarán en los tres ámbitos prioritarios siguientes:

- i) mejora de la pertinencia de los datos mediante el uso de instrumentos regionales de acopio (que incorporen temas de interés para la región) y difusión de datos inspirados en las experiencias del África subsahariana y América Latina;
- ii) extensión de la base de datos a un conjunto más amplio de indicadores mediante labores de acopio de datos mundiales por módulos (sobre cuestiones como las horas lectivas y el personal docente), la mejora de los datos sobre los niveles educativos y la alfabetización, y la revisión de los datos históricos;
- iii) estrechamiento de los vínculos con los profesionales nacionales de la estadística mediante labores de acercamiento realizadas por el personal y los asesores regionales del IEU en Asia Meridional y Oriental y el Pacífico; América Latina y el Caribe; África subsahariana; y los Estados Árabes.

Resultado esperado 1: Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Instrumentos de acopio de datos sobre educación más completos	– <i>Elaboración de dos cuestionarios modulares sobre la educación en el mundo; realización de una actividad de acopio y análisis de datos. Preparación y utilización de un nuevo cuestionario sobre indicadores regionales; acopio, difusión y análisis de datos para dos recopilaciones de datos regionales</i>
■ Mayor cobertura de los indicadores de financiación de la educación	– <i>El 70% de los países comunica un conjunto básico de indicadores sobre la financiación de la educación; desarrollo de capacidades en cinco países</i>
■ Mayor cobertura de los niveles educativos y las medidas de alfabetización	– <i>Cobertura de los niveles educativos en 2011: aumento del 60% al 65%; cobertura de la alfabetización en 2011: aumento del 70% al 75%</i>

2) Elaborar métodos y normas adecuados en materia de estadísticas de educación

06009

El IEU fortalecerá su función normativa y colaborará con interesados clave, como los profesionales nacionales de la estadística, con miras a obtener los siguientes resultados:

- i) mayor conocimiento de los profesionales nacionales de la estadística acerca de la aplicación de normas internacionales y el aumento de la transparencia de las estadísticas internacionales;
- ii) aplicación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), recientemente revisada; uso de esta clasificación para cartografiar los sistemas educativos de todos los países; y participación en la elaboración y aplicación de una clasificación revisada de los ámbitos de la educación a fin de mejorar la comparabilidad internacional de los datos del IEU;
- iii) concepción de nuevas perspectivas de seguimiento de la evolución de la educación después de 2015;
- iv) mejora de la elaboración de nuevas estadísticas educativas sobre aspectos prioritarios como los niveles educativos, la financiación de la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional, la formación de adultos y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación.

Resultado esperado 2: Elaboración y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Mayor conocimiento del uso de la CINE en los países	– <i>Validación de cartografías conformes a la CINE 2011 en al menos el 50% de países</i>
■ Celebración de consultas y creación de nuevos ámbitos de clasificación de la educación	– <i>Aprobación de la Clasificación por la Conferencia General en 2013</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> Realización de consultas con las partes interesadas para elaborar marcos conceptuales sobre indicadores de seguimiento de los avances relativos a la EPT y los ODM, la enseñanza y formación técnica y profesional y la enseñanza superior 	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos marcos de indicadores, nuevos instrumentos de recopilación de datos del IEU y estudios piloto

3) Fortalecer las capacidades nacionales de producción y aplicación de datos

06010

Las actividades destinadas a mejorar la calidad de los datos dependen de las capacidades y el empeño de los profesionales y expertos estadísticos nacionales, que son colaboradores vitales para el IEU. La estrategia para 2012-2013 pretende potenciar esta relación mediante varias iniciativas de fortalecimiento de las capacidades de las que se trata a continuación. En particular, el IEU colaborará con equipos nacionales para evaluar la calidad de los sistemas nacionales de información sobre la educación y de la presentación de informes internacionales mediante la utilización de un conjunto de instrumentos de diagnóstico (por ejemplo, planes de datos y evaluaciones de la calidad de los datos). Los asesores regionales y multipaís del IEU facilitarán asistencia técnica para la conformación de sistemas nacionales de datos sobre educación, así como para el análisis de resultados estadísticos y su aplicación a la formulación de políticas de base empírica. Asimismo, el IEU organizará asiduamente talleres de formación sobre estadísticas de educación en los planos regional, multipaís y nacional.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y utilización de datos nacionales y comparativos sobre educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> Realización de planes y/o evaluaciones de la calidad de datos nacionales y aplicación de las recomendaciones en los países 	<ul style="list-style-type: none"> Realización en al menos 10 países
<ul style="list-style-type: none"> Organización de talleres de formación para homólogos nacionales de la estadística y responsables del planeamiento y la formulación de políticas en materia de educación sobre la utilización y el análisis de los datos con miras a la adopción de decisiones basada en los resultados en todas las regiones 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de 5 talleres regionales

4) Fortalecimiento del análisis y la aplicación de los datos de educación

06011

Para satisfacer las necesidades de partes interesadas importantes y, en general, de los círculos internacionales de estadística, el IEU sacará mayor partido de las nuevas tecnologías a fin de difundir datos estadísticos, metadatos y análisis entre un público vasto y de manera más rápida, eficiente y adecuada. Las actividades se centrarán en la mejora del acceso a los datos y el fomento de su aplicación, interpretación y análisis.

Resultado esperado 4: Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Análisis y divulgación periódicos de los datos del IEU	– <i>Publicación de datos sobre educación 3 veces al año</i>
■ Mayor acceso a los datos sobre educación en el sitio web del IEU	– <i>Suministro de nuevas plataformas de visualización de datos sobre educación en los datos del IEU</i>
■ Análisis temático de los indicadores de la educación	– <i>Preparación y difusión de 2 informes temáticos mundiales</i>

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados de la educación

06012

En el marco de las labores conducentes a la Educación para Todos (EPT), muchos países han ampliado considerablemente el acceso a la educación básica. No obstante, cada vez hay mayor conciencia de la necesidad de que las personas tengan acceso a servicios educativos y a posibilidades de profundizar o cultivar los conocimientos y las competencias que dichos servicios tienen por objeto ofrecer.

Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP)

06013

En este contexto, el IEU contribuye a generar una información fiable en materia de alfabetización de jóvenes y adultos por conducto de su Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP). Durante el bienio 2012-2013, el IEU seguirá trabajando con los países en los que se aplica actualmente el Programa LAMP para ayudarles a elaborar informes sobre los resultados de los principales análisis. Además, el IEU trabajará estrechamente con países recién admitidos en el programa. Por otra parte, el Instituto seguirá actualizando y afinando los métodos e instrumentos del LAMP. Durante el próximo bienio, el IEU sustituirá como mínimo la tercera parte de los puntos de que constan las pruebas de lectura y aritmética para garantizar que las evaluaciones se ajusten y apliquen adecuadamente en el plano nacional. El IEU seguirá ampliando y actualizando periódicamente la “caja de herramientas” del LAMP para cerciorarse de que las evaluaciones abordan debidamente las cuestiones que se desprendan de la diversidad cultural, lingüística e institucional de los Estados Miembros de la UNESCO.

Resultado esperado 5: Producción en mayor número de Estados Miembros de datos sobre la distribución de las competencias en lectoescritura y utilización de esa información para concebir y aplicar políticas y programas educativos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Publicación de resultados del programa LAMP para el primer grupo de países que lo aplican	– <i>Datos para al menos 10 países</i>
■ Elaboración de informes nacionales del LAMP por los equipos nacionales competentes con miras a su difusión y utilización en la formulación de políticas en el primer grupo de países que lo aplican	– <i>Informes para al menos 8 países</i>
■ Inicio de la aplicación del LAMP en un segundo grupo de países	– <i>En 10 o más países</i>

Resultado esperado 6: Elaboración, perfeccionamiento y aplicación de métodos de evaluación y seguimiento de la alfabetización

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sustitución o actualización de ciertos puntos de las pruebas de lectura y aritmética del LAMP para garantizar que todos ellos pueden ajustarse o adaptarse adecuadamente a las diferentes versiones de la evaluación 	– Sustitución de al menos una tercera parte del total (27)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Investigar los efectos de la escritura en la evaluación de la lectura 	– Realización de 1 estudio como mínimo

Programa de evaluación de los resultados del aprendizaje

06014

El IEU también promueve la evaluación sistemática de competencias fundamentales en la educación básica (en particular la alfabetización y la adquisición de competencias aritméticas básicas al término del primer grado educativo) por conducto de su programa de evaluación de los resultados del aprendizaje. El Instituto elaborará un catálogo de iniciativas nacionales e internacionales de evaluación de los resultados del aprendizaje de los escolares. Dicho catálogo comprenderá información detallada sobre los resultados concretos de las evaluaciones y las características de los métodos utilizados. El IEU también promoverá la vinculación de las iniciativas de evaluación existentes con miras a incrementar la base de datos internacionalmente comparables. El Instituto definirá un marco y aportará una serie de puntos de referencia para la evaluación de ciertos aspectos.

Resultado esperado 7: Formulación de un marco para el análisis comparativo y el seguimiento en el plano internacional de los avances en materia de resultados del aprendizaje

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de un nuevo catálogo 	– Consideración y análisis de al menos 75 estudios de evaluación escolar
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de informes metodológicos (con los datos pertinentes) en los que se definan el alcance y las limitaciones de las diversas evaluaciones 	– Publicación de al menos 3 informes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación y adopción de un marco de elaboración de los elementos y herramientas de enlace necesarios 	– Adopción del marco por al menos 3 grupos regionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de una serie de puntos de referencia para la medición de la adquisición de competencias básicas de lectura, escritura y aritmética al término de la educación primaria 	– Elaboración y experimentación de una serie de puntos de referencia en 2013

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia y tecnología, comunicación e información, y cultura

06015

La labor del IEU abarca los distintos ámbitos del mandato de la UNESCO. En este sentido, el Instituto tiene la firme voluntad de emprender muy diversas iniciativas relacionadas con la elaboración de estadísticas internacionales (producción de datos, desarrollo metodológico, refuerzo de capacidades y análisis) sobre ciencia y tecnología, comunicación e información y cultura.

Estadísticas sobre ciencia y tecnología

06016 Por lo que se refiere a las estadísticas sobre ciencia y tecnología, en 2012 el IEU pondrá en marcha una nueva encuesta bienal sobre investigación y desarrollo (I+D), que servirá para mejorar la cobertura de los datos existentes en la materia. Además, se institucionalizará la recogida periódica de datos sobre innovación con el primer cuestionario que se pondrá en circulación en 2013. Para lograr un buen índice de respuesta (esto es, la participación activa de los estadísticos de los países) se procederá sobre todo a reforzar las capacidades nacionales para producir duraderamente estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación, para lo cual se organizarán seminarios periódicos de formación (especialmente en el África subsahariana, Asia y los Estados Árabes) y se estrecharán vínculos con redes de profesionales de ámbito regional que se ocupen de la producción de información estadística.

06017 El IEU dará a conocer estadísticas e indicadores sobre ciencia y tecnología en un informe elaborado a partir de la base de datos internacional que se ha venido consolidando en los últimos años gracias a la encuesta bienal del Instituto. El IEU tiene previsto publicar periódicamente ese informe en formato electrónico.

06018 En 2012-2013, el IEU ultimaré y difundirá herramientas metodológicas, en particular las siguientes: un anexo al Manual de Frascati sobre la cuantificación de la investigación y el desarrollo (I+D) en los países en desarrollo; directrices para poner en marcha una encuesta sobre I+D en países en desarrollo; y definiciones actualizadas de las actividades científicas y tecnológicas. Estas herramientas deberían ayudar, ante todo y sobre todo, a los países en desarrollo a dar continuidad a la producción y la difusión internacional de estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación. El Instituto trabajará con los estadísticos de esos países para facilitar la utilización de las nuevas herramientas.

Resultado esperado 8: La puesta a disposición de los Estados Miembros, en el momento oportuno, de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Índices de respuesta a los cuestionarios del IEU sobre I+D e innovación	– Respuesta de más del 50% de los países al cuestionario del IEU sobre I+D y existencia de datos sobre innovación procedentes de al menos 25 países en el Centro de datos del IEU
■ Realización de talleres de capacitación, sobre todo en el África subsahariana y Asia	– Realización de 4 talleres como mínimo
■ Posibilidad de acceder al informe sobre ciencia y tecnología en el sitio web del IEU y avisos de mensajería electrónica al respecto	– Publicación del informe en el sitio web

Resultado esperado 9: La puesta a disposición de los Estados Miembros de nuevas herramientas metodológicas en materia de ciencia y tecnología

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Observaciones de los usuarios acerca de las nuevas directrices sobre actividades científicas y tecnológicas	– Recepción de observaciones de por lo menos 10 países
■ Prestación de asistencia técnica en respuesta a solicitudes de países en desarrollo que quieran realizar una encuesta sobre I+D	– Recepción de solicitudes de por lo menos 5 países en desarrollo

Estadísticas sobre comunicación e información

06019 En lo referente a las estadísticas sobre comunicación e información, el IEU culminará el primer ciclo de resultados del nuevo proceso de recopilación mundial de datos sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la enseñanza. Se ultimarán el cuestionario del IEU relativo al uso de las TIC en la enseñanza, que será incorporado a la encuesta anual sobre educación. El IEU prestará apoyo a Estados Miembros de África y otras regiones y realizará talleres sobre acopio y elaboración de datos sobre las TIC en la enseñanza.

06020 Además, el IEU pondrá en marcha un proceso mundial de recopilación de datos estadísticos sobre los medios de comunicación. Ya se han revisado los cuestionarios sobre los medios de comunicación impresos, de radiotelevisión y digitales. La encuesta sobre medios de comunicación se pondrá en circulación en 2012, y el IEU organizará una serie de talleres para respaldar a determinados países con las actividades de presentación de datos necesarias.

Resultado esperado 10: Como parte de la encuesta anual sobre educación del IEU, acopio de datos sobre las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la enseñanza y puesta a disposición de esa información en la base de datos del IEU

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Inicio en Asia de una encuesta regional sobre las TIC en la enseñanza en coordinación con la encuesta sobre educación del IEU	– Índice de respuesta mínimo de un 50%
■ Realización de un taller en torno a las estadísticas sobre las TIC en la enseñanza	– Participación en el taller de por lo menos el 90% de los países de la región

Resultado esperado 11: Nueva información estadística sobre los medios de comunicación impresos, de radiotelevisión y en línea disponible a través de la base de datos del IEU

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que comuniquen al IEU estadísticas sobre los medios de comunicación	– Recepción de información de al menos 60 países de distintas regiones
■ Un índice aceptable de respuesta por temas	– Información sobre un 50% de los temas, como mínimo, comunicada por al menos un 75% de los países participantes en el proceso del IEU de recopilación de datos sobre los medios de comunicación
■ Apoyo al refuerzo de capacidades en elaboración y comunicación de estadísticas sobre los medios de comunicación	– Realización de por lo menos 1 taller para determinados países

Estadísticas sobre cultura

06021 Por lo que respecta a las estadísticas de índole cultural, el IEU seguirá centrándose en la aplicación del marco para las estadísticas culturales de la UNESCO (2009). Se difundirán una serie de nuevos manuales metodológicos y/o directrices sobre temas concretos y se llevarán a cabo en diversas regiones talleres de formación destinados a reforzar la capacidad de los estadísticos de los países.

El IEU también está tratando de ampliar su base de datos de estadísticas culturales. Para ello seguirá generando estadísticas internacionalmente comparables sobre películas y salas de cine y a la vez preparando un nuevo proceso de acopio de datos sobre un tema cultural de importancia, que se determinará en 2011 atendiendo a las conclusiones de varios estudios preliminares.

Resultado esperado 12: Fortalecimiento de las capacidades de los estadísticos nacionales en la elaboración de estadísticas culturales y el uso de nuevas herramientas metodológicas que faciliten la aplicación del Marco de estadísticas culturales de la UNESCO de 2009

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Elaboración de dos manuales metodológicos como mínimo	– 2 nuevos documentos metodológicos disponibles en el sitio web del IEU
■ Presentación de manuales metodológicos a personal nacional encargado de las estadísticas culturales en el curso de por lo menos dos talleres regionales sobre estadísticas culturales	– Participantes de al menos 20 países, a los que se informe claramente acerca de las herramientas presentadas en los manuales
■ Formación de estadísticos y/o responsables de cultura sobre las pautas metodológicas que rigen el marco	– Realización de talleres de capacitación para impartir formación a especialistas de 20 países como mínimo
■ Prestación de apoyo directo en respuesta a solicitudes de los países	– Apoyo del IEU a por lo menos un 50% de los países que hayan pedido asistencia para elaborar estadísticas culturales

Resultado esperado 13: Mayor volumen de datos sobre películas de cine y otro tema cultural disponible en la base de datos del IEU

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Tiempo transcurrido entre el envío de la encuesta por correo y la publicación de los datos en el centro de datos del IEU	– Reducción del plazo de publicación de los datos de 18 a 15 meses
■ Finalización de la encuesta piloto sobre empleo cultural	– Experimentación de la metodología, el instrumento y el mecanismo

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

Con el fin de prestar servicios de calidad a sus Estados Miembros, el IEU se esfuerza continuamente por mejorar la calidad de sus datos en todos los ámbitos, centrándose para ello en distintos aspectos que determinan la calidad: completitud, comparabilidad, cobertura, fiabilidad, oportunidad y puntualidad, así como claridad y transparencia. El IEU ha establecido una serie de procedimientos y actividades para mejorar la calidad de sus datos:

- i) en el curso del bienio 2012-2013, el Instituto se centrará en mejorar sus procesos de concepción y utilización de cuestionarios, proporcionando al destinatario información contextual más detallada y procediendo a un seguimiento periódico de las encuestas a fin de incrementar los índices de respuesta. Además, para mejorar los plazos de elaboración de las estadísticas, se instituirán nuevos procedimientos que permitan trabajar con más eficacia en el acopio y tratamiento de los datos;

- ii) el IEU tiene definido un marco de referencia para supervisar la calidad de sus datos y dar cuenta de ella, marco que será perfeccionado e integrado en el funcionamiento ordinario de todos los procesos de recopilación de datos. Además, se introducirán nuevas directrices para garantizar la transparencia de los procedimientos y métodos del Instituto;
- iii) por último, el IEU dará más amplia difusión a sus datos por Internet y otros medios electrónicos. En particular, se perfeccionarán el contenido, las funciones y la interfaz con el usuario de la base de datos estadísticos del IEU para mejorar el acceso en línea y la difusión de los datos. También se irá mejorando progresivamente, en calidad y cantidad, los metadatos.

Resultado esperado 14: Mejora y control continuo de la calidad de los datos generados por el IEU

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor número de encuestas y cuestionarios incluidos en los procesos de control de calidad de los datos y los informes al respecto 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Objetivo de referencia para 2013: inclusión de todos los cuestionarios y resultados estadísticos del IEU en las actividades de control [2010: inclusión de los resultados de 3 encuestas y cuestionarios sobre educación]</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Concepción de indicadores que sirvan para predecir si se cumplirán o no los objetivos o determinar si se requieren medidas correctivas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Número de indicadores incluidos en los controles sistemáticos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incremento de los índices de respuesta a los cuestionarios en todas las encuestas del IEU 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incremento de un 7% del porcentaje de cuestionarios cumplimentados y devueltos al IEU por cada encuesta</i>

Resultado esperado 15: Acceso más fácil y eficaz de los usuarios a los datos del IEU gracias a la remodelación del centro de datos en línea

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor nivel de satisfacción de los usuarios, medido con encuestas de satisfacción 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>(Los objetivos de referencia se definirán a partir de una encuesta de satisfacción que se llevará a cabo en las primeras etapas de la iniciativa)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejor valoración del centro de datos del IEU en relación con instituciones homólogas atendiendo a un análisis comparativo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>(Para definir los parámetros se llevará a cabo 1 estudio comparativo en las primeras etapas de la iniciativa)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor nivel de utilización del centro de datos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Incremento de un 10% en el nivel de utilización del centro de datos remodelado</i>

Dispositivos intersectoriales

Dispositivos intersectoriales

Presupuesto Ordinario	
	Total 36 C/5 Aprobado
	\$
Dispositivos intersectoriales	7 123 700

07000 Resolución 36 C/66 relativa a los dispositivos intersectoriales

La Conferencia General,

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de dispositivos intersectoriales en las áreas de convergencia de los diferentes grandes programas, que permiten el intercambio de ideas y una ejecución del programa más flexible, mejorando así su valor y su repercusión;
2. *Resalta* la necesidad de promover una cultura de intersectorialidad en la labor de la Secretaría que comprenda las actividades del conjunto de la Organización e insta a la Directora General a velar por que se emprenda de manera dinámica una labor intersectorial para abordar cuestiones distintas a las abarcadas por los dispositivos intersectoriales;
3. *Subraya* la necesidad de evitar solapamientos y duplicaciones de actividades y de supervisar periódicamente la ejecución de las actividades de los dispositivos a efectos de la rendición de cuentas, y de indicar en los informes reglamentarios de la Directora General los resultados esperados, las enseñanzas extraídas y los obstáculos con que se haya tropezado durante la ejecución;
4. *Autoriza* a la Directora General a aplicar el plan de acción relativo a los dispositivos intersectoriales, a fin de promover las actividades intersectoriales por medio de los seis dispositivos intersectoriales mencionados a continuación:
 - a) la promoción de una cultura de paz y no violencia;
 - b) la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias;
 - c) la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA;
 - d) el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
 - e) la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID);
 - f) “Prioridad África” y su ejecución por la UNESCO;
5. *Aprueba* la asignación del 8% del presupuesto correspondiente a las actividades de cada Gran Programa (con exclusión de los institutos de categoría 1) a la financiación de las actividades de los dispositivos intersectoriales;

6. *Decide* asignar a estos efectos la cantidad de 7.123.700 dólares para los costos de las actividades¹;
7. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los resultados esperados de cada dispositivo intersectorial, enunciados en el capítulo relativo a los dispositivos intersectoriales;
8. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones;
9. *Destaca* la importancia de una actuación integrada de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y los institutos de categoría 1 en la labor de los dispositivos;
10. *Subraya* que para los dispositivos intersectoriales se debería recabar la participación y la cooperación de las comisiones nacionales, de todos los asociados de la UNESCO y de las redes y organizaciones en los planos regional, subregional y nacional.

¹ Esta cuantía no incluye la contribución de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) (de unos 343.900 dólares). La COI participará plenamente en la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales pertinentes. La contribución de la COI a los dispositivos intersectoriales permanecerá en su presupuesto y no se agrupará con las otras contribuciones que figuran en la partida presupuestaria correspondiente a los dispositivos intersectoriales.

Introducción

07001

Los dispositivos intersectoriales se ocuparán de asuntos contemporáneos de un modo innovador y orientado a la solución de problemas, desde una perspectiva ya sea temática o de coordinación. Las dimensiones intersectoriales e interdisciplinarias de la acción de la UNESCO contenidas en los principales objetivos estratégicos del programa del documento 34 C/4 se plasman en 12 dispositivos intersectoriales, que se pusieron en marcha durante el bienio 2008-2009. Los dispositivos intersectoriales están concebidos como una modalidad destinada a mejorar la calidad, la coherencia y la pertinencia del programa de la UNESCO y su ejecución. Al ejecutar sus actividades de modo concertado y multisectorial, la Organización puede sacar partido de una de sus principales ventajas comparativas en el sistema multilateral. Además, los dispositivos ofrecen un medio de lograr la “unidad de acción de la UNESCO” en los planos mundial, regional y nacional, trabajando allende las fronteras sectoriales, basándose en objetivos definidos de común acuerdo, estrategias acordadas conjuntamente y resultados específicamente relacionados con los dispositivos.

07002

Por su parte, en su 185ª reunión el Consejo Ejecutivo suscribió la formación de seis dispositivos intersectoriales en las áreas de convergencia de los diferentes grandes programas, que permitieran el intercambio de ideas y una ejecución del programa más flexible que mejorase su valor y sus repercusiones. Por tanto, dichos dispositivos recibirán apoyo de los cinco grandes programas y se consolidarán como importantes modalidades de la ejecución del programa en los planos mundial, regional y nacional, para lo que aprovecharán en la medida de lo posible la experiencia acumulada en bienios anteriores. Asimismo, se prevé que estos dispositivos conduzcan a asociaciones estratégicas y operacionales con instituciones, organismos de las Naciones Unidas y socios del sector privado y de la sociedad civil con planteamientos afines. Las actividades programáticas que realizarán estos dispositivos no sustituirán, sino que complementarán la labor sectorial de los grandes programas en los ámbitos que corresponda. En su 186ª reunión, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que, con respecto a cada dispositivo intersectorial, especificara en el documento 36 C/5 objetivos,

programas, resultados esperados e indicadores de resultados, todos ellos convincentes, junto con las modalidades de actuación y las asignaciones financieras propuestas.

07003

La Directora General velará por que se prosigan las actividades intersectoriales realizadas en años anteriores por dispositivos que no se han mantenido (enseñanza de las ciencias, sistemas nacionales de investigación, plurilingüismo, aprendizaje potenciado por las TIC y previsión y prospectiva) por conducto de los mecanismos extraoficiales específicos que se creen a tal efecto. Las labores de previsión y prospectiva se integrarán en las actividades de los grandes programas previstas en el marco del Presupuesto Ordinario, así como en las actividades temáticas que se realicen en el contexto de los foros, seminarios y conferencias sobre el futuro que organiza la UNESCO. Como pidieron los Estados Miembros, la intersectorialidad se aplicará así más allá de los temas y ámbitos de acción de los dispositivos intersectoriales.

Modalidades generales de funcionamiento

07004

La dirección y gestión de cada dispositivo intersectorial correrá a cargo de un “Subdirector General coordinador”, con la asistencia de un responsable del dispositivo escogido en el sector dirigido por el “Subdirector General coordinador” o en un sector distinto. Otros subdirectores generales y altos directivos participarán en el proceso de selección de programas y actividades para los distintos dispositivos intersectoriales en cuestión por medio de un comité de dirección. Este último seleccionará y someterá al Comité de Gestión del Programa (PMC) los programas y actividades que han de financiarse. El Subdirector General coordinador informará periódicamente al personal directivo superior de los avances realizados en la ejecución de los programas y actividades financiados con cargo al Presupuesto Ordinario o con recursos extrapresupuestarios. Otros miembros de los dispositivos son los subdirectores generales y altos directivos, así como personal de las oficinas fuera de la Sede y de los institutos y centros especializados de la UNESCO de categoría 1. Los seis dispositivos se centrarán en un número limitado de objetivos de alto nivel y de resultados esperados que reflejarán su carácter interdisciplinario.

07005

En cuanto a las asignaciones financieras propuestas para cada dispositivo intersectorial, la Directora General propone, en el marco de la opción presupuestaria de crecimiento nominal cero, reservar el 8% de los fondos asignados a las actividades de los grandes programas y mancomunarlos para financiar las actividades de los dispositivos intersectoriales. El Comité de Gestión del Programa (PMC) decidirá colectivamente y de modo transparente la asignación de determinadas cantidades a las actividades llevadas a cabo y propuestas por los distintos dispositivos, basándose en criterios concertados. Este proceso competitivo tendrá por finalidad seleccionar las actividades más prometedoras, eficaces e innovadoras, haciendo hincapié en las actividades que se han de llevar a cabo en los planos regional y nacional. También se procurará que los dispositivos atraigan financiación extrapresupuestaria. Se trata de una diferencia considerable respecto de las prácticas de bienios anteriores, en los que los sectores del programa debían aportar recursos financieros para las actividades de los dispositivos. El PMC supervisará asimismo la ejecución por los dispositivos intersectoriales de las actividades aprobadas, así como los progresos realizados en la consecución de los resultados.

07006

Se adoptarán medidas administrativas con objeto de que las actividades de los responsables de los dispositivos intersectoriales y de otros funcionarios participantes en ellos reciban el debido reconocimiento, inclusive en las descripciones de puesto y las evaluaciones del desempeño.

07007

He aquí las estrategias convenidas y los resultados esperados para los seis dispositivos intersectoriales propuestos:

Dispositivo intersectorial sobre promoción de una cultura de paz y no violencia

Antecedentes

07008

El Preámbulo de la Constitución de la UNESCO dispone “que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”. Por consiguiente, la promoción de una cultura de paz es una expresión del mandato fundamental de la UNESCO consistente en “erigir los baluartes de la paz en la mente de los hombres y las mujeres” y es parte integrante de la mayoría de sus actividades en los planos mundial, regional y nacional. De ahí que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya designado a la UNESCO organismo principal de muchas iniciativas mundiales destacadas que promueven la paz, como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010). Desde su fundación, y especialmente durante el último decenio, la UNESCO se ha dedicado a impulsar un movimiento realmente mundial para fomentar una cultura de paz y no violencia.

07009

En su Resolución 52/13 del 15 de enero de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas estipuló que una cultura de paz “consiste en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad”.

07010

El Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su ulterior Resolución 53/243, se centró en los ocho ámbitos de acción siguientes:

- impulsar una cultura de paz por medio de la educación;
- promover el desarrollo económico y social sostenible;
- promover el respeto de todos los derechos humanos;
- garantizar la igualdad entre hombres y mujeres;
- promover la participación democrática;
- promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad;
- apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos;
- promover la paz y la seguridad internacionales.

07011

En su Resolución 35 C/108, la Conferencia General pidió a la Directora General que presentara propuestas relativas a un programa de acción interdisciplinario e intersectorial para una cultura de paz, que comprendiera, entre otras, actividades de importancia relativas al diálogo intercultural y a la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía; la contribución de las ciencias sociales y humanas y de las ciencias exactas y naturales a la paz; la movilización de investigadores mediante la organización de debates en y entre las sociedades civiles sobre los nuevos retos humanos y sociales de la consolidación de la paz; y la contribución de los medios de comunicación y de información al fomento de la paz. Pidió que se tomaran en cuenta los logros y las mejores prácticas descubiertas en el marco del Decenio Internacional para una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y las iniciativas organizadas en conexión con el diálogo entre civilizaciones, comprendida la Alianza de Civilizaciones.

- 07012** Ulteriormente, en su Decisión 184 EX/15, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a incluir en sus propuestas preliminares sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013, que se presentarían al Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión, un proyecto de programa de acción a favor de una cultura de paz que comprendiera un conjunto coherente de actividades intersectoriales e interdisciplinarias específicas en las que se tuvieran en cuenta el actual contexto mundial y los nuevos desafíos.
- 07013** Tras examinar el proyecto de programa de acción de la Directora General en su 185ª reunión y lo dispuesto en el documento 185 EX/PX/DR.7 sobre la cultura de paz, y tomando en consideración las deliberaciones sobre ese punto que tuvieron lugar en la Comisión PX y durante el debate temático celebrado en la sesión plenaria y en el grupo de redacción encargado del 36 C/5, el Consejo Ejecutivo, en su Decisión 185 EX/17, pidió a la Directora General que preparara un proyecto refundido de programa de acción sobre una cultura de paz que se incluiría en el documento 36 C/5 – Proyecto. Además, en la Decisión 186 EX/15 se pidió a la Directora General que vele por que se adopte un enfoque interdisciplinario, intersectorial, coherente y convergente, encaminado a obtener un número realista de programas con objetivos específicos, en los que participen distintos asociados pertinentes; además, se pidió a la Directora General que, de conformidad con lo enunciado en el párrafo 19 de la misma decisión, lo incluya en la nueva opción de Programa y Presupuesto que se presentará al Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión con miras a su transmisión a la Conferencia General en su 36ª reunión.
- 07014** La cultura de paz constituye principalmente una cultura de consolidación de la paz, prevención y resolución de conflictos, educación para la no violencia, tolerancia, aceptación, respeto mutuo, diálogo y reconciliación. Ayuda a las personas a hacer frente a las transformaciones sociales, éticas, culturales, políticas, medioambientales y de otro tipo relacionadas con la sociedad, y está estrechamente vinculada a un nuevo humanismo que coloca al ser humano en el centro de todos los procesos de desarrollo. En el contexto mundial actual de múltiples crisis, y basándose en la experiencia adquirida durante el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), la UNESCO puede abrir nuevos horizontes, movilizar una amplia gama de partes interesadas en el mundo y emprender actividades coherentes y estratégicas para impulsar una cultura de paz, con la participación de todos los sectores de la Organización.
- 07015** Hoy, más que nunca, las personas aspiran a una mayor libertad y exigen una auténtica democracia basada en el pleno respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios del Estado de derecho. El respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona son valores universales fundamentales para un acercamiento de culturas basado en una cultura de paz. Promover la igualdad entre los sexos es esencial para instaurar una cultura de paz. La igualdad entre hombres y mujeres significa condiciones idénticas para ambos, a fin de que puedan gozar de sus derechos humanos y realizar todo su potencial, así como contribuir al desarrollo económico, social, cultural y político y recoger sus frutos.
- 07016** En este contexto, es necesario hacer hincapié en la educación sobre los valores universales, los principios en los que se basan todos los derechos humanos: paz, libertad, justicia, democracia, reconciliación, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, y diálogo en la sociedad y entre las naciones. Es importante que estos programas tengan un planteamiento preventivo y prospectivo, y además deberían ser específicos y estar centrados en la educación ciudadana, con un componente vinculado al aumento de las capacidades.
- 07017** El nexo entre diversidad cultural, diálogo intercultural y cultura de paz también tiene una importancia fundamental para responder a los desafíos que afronta la paz en el actual mundo globalizado. Este nexo, que se analiza en detalle en el Informe Mundial de la UNESCO Invertir en la diversidad cultural

y el diálogo intercultural, en particular en lo tocante a la alfabetización cultural, los estereotipos, los conflictos de las memorias y la cohesión social, debe aún aprovecharse cabalmente para la consolidación de la paz y los procesos de reconciliación. El buen gobierno basado en los derechos humanos es fundamental para enfrentar la intolerancia cultural y religiosa, la discriminación y las disparidades sociales y económicas, en especial en el contexto de las crisis mundiales recurrentes, que alimentan la falsa creencia en una hipótesis de “choque de civilizaciones”. Con mucha frecuencia, la ignorancia es la causa de todo tipo de intolerancia, odio y, a la larga, conflictos y guerras. Por esa razón, el conocimiento de otras culturas y religiones es una condición previa para el diálogo en el marco de una cultura de paz y no violencia.

07018

Durante los dos últimos bienios, se han adoptado medidas específicas y logrado resultados concretos mediante un dispositivo intersectorial sobre el diálogo intercultural y una cultura de paz. Entre los logros importantes de esta iniciativa intersectorial se cuentan la digitalización de las Historias Generales y Regionales, ya terminada, y la adopción por representantes de 46 países de África (conferencia regional, Trípoli, junio de 2010) de contenidos pedagógicos convenidos extraídos de la Historia General de África. Se ha realizado un estudio interregional e interreligioso con miras a analizar las prácticas contemporáneas en materia de diálogo interreligioso entre los jóvenes de todo el mundo y se distribuyó ampliamente el manual titulado “Poner fin a la violencia en la escuela: guía para los docentes” en árabe, español, francés e inglés, a través de la Red del Plan de Escuelas Asociadas y otros canales de la UNESCO. La Red El poder de la paz prestó apoyo a diversos proyectos en distintos países y regiones, como la iniciativa de radiodifusión de jóvenes “Connecting Cultures”, la producción conjunta entre Palestina y el Reino Unido del video “Our everyday lives” y el programa de debate y concurso en línea de Zambia “This is my life...”. La Red contribuyó asimismo al plan de estudios sobre cobertura periodística de conflictos y al taller de formación conexo, en cooperación con la Universidad de Rhodes (Sudáfrica). En el contexto de la iniciativa Vademécum (financiada por España), un comité científico internacional redactó el contenido de la antología científica, filosófica, literaria y artística de la civilización arabomusulmana y su contribución a la renovación del pensamiento y la cultura occidentales. Este proyecto, junto con la iniciativa análoga (la lectura filosófica de “Arab-Muslim Civilization in the Mirror of the Universal: Philosophical Perspectives”) se inició en el marco del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010) y la asociación con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

Hacia un programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia

07019

El nuevo proyecto de Programa de Acción sobre una cultura de paz y no violencia propuesto en este documento se basa en los conocimientos adquiridos y las prácticas ejemplares recopiladas en el marco del Decenio Internacional para una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y en las iniciativas organizadas en relación con el diálogo entre culturas y civilizaciones.

07020

Cabe recordar que los conceptos utilizados para determinar esa aspiración común de la humanidad han evolucionado, al tiempo que cambiaba el panorama internacional. A este respecto y en orden cronológico, se utilizaron los términos “tolerancia”, “cultura de paz”, “diálogo entre civilizaciones”, “diálogo intercultural e interreligioso”, y más recientemente “acercamiento de las culturas” para describir ese enfoque conceptual, político y programático. No obstante, el de “cultura de paz”, que dio lugar a la proclamación del Año Internacional de la Cultura de la Paz y del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y a la designación de la UNESCO como organismo rector de ambos en el sistema de las Naciones Unidas, es un concepto sumamente movilizador, ya que abarca el respeto de la diversidad, el diálogo, los derechos humanos,

la igualdad entre hombres y mujeres, y la participación democrática para lograr la seguridad y la paz internacionales.

Principales objetivos del proyecto de Programa de Acción

07021

Se perseguirán los siguientes objetivos mediante programas concretos valiéndose del mandato singular de la UNESCO y de sus conocimientos especializados en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación e información, movilizando enfoques innovadores e intersectoriales, especialmente en el plano nacional y con una amplia gama de asociados:

- Promover un movimiento mundial en favor del ideal y la práctica de una cultura de paz y no violencia, aportando argumentos innovadores a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para adaptar de forma creativa sus marcos de políticas a fin de hacer frente a los nuevos desafíos que están poniendo en peligro la cohesión y coexistencia pacífica de la humanidad.
- Mejorar la comprensión global del mundo y deconstruir las ideas preconcebidas haciendo hincapié en el futuro como aspiración humanística, creando así una conciencia mundial acerca de la aparición de un sentido de pertenencia a una humanidad común, que es cada vez más plural, interdependiente y frágil; reflexionar y aprender para el siglo XXI, sin olvidar que está surgiendo un espacio cívico mundial en el que los hombres y mujeres jóvenes desempeñan un importante papel.
- Elaborar un enfoque conceptual y programático en un lenguaje adecuado y convincente en favor de un firme compromiso de los Estados y la sociedad civil para promover la “paz cotidiana” en un contexto que propicie la participación cívica y el diálogo dentro de las culturas y comunidades y entre ellas, mejorando al mismo tiempo la comprensión de los mecanismos que potencian distintos procesos de violencia.
- Establecer directrices para un plan de estudios mundial que fomente una cultura de paz, promueva el humanismo y las competencias interculturales y propicie la práctica de las “virtudes cardinales” (templanza, fortaleza, prudencia y justicia), así como la empatía, la hospitalidad, la coexistencia armoniosa y la valoración de la diversidad; en esos planes se debería respetar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres e inculcar una forma de reflexión crítica y creativa, especialmente entre los jóvenes, mediante la educación formal y no formal.
- Suscitar la toma de conciencia acerca de la violencia y de la inversión en la participación cívica de los jóvenes como medio de edificar sociedades participativas, fomentar la reflexión crítica, erradicar la violencia contra la mujer, consolidar la democracia y las libertades fundamentales, y luchar contra todas las formas de discriminación y xenofobia; se prestará especial atención a los estudiantes para alentarles a que participen en campañas de prevención de la violencia.
- Estrechar los vínculos entre el diálogo intercultural y la diversidad cultural, que se refuerzan mutuamente, y posteriormente estimular las políticas y los programas nacionales para la reconciliación y la consolidación de la paz, principalmente mediante proyectos sobre educación, arte y patrimonio, las ciencias y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con inclusión de Internet y los medios de comunicación y redes sociales.
- Localizar/crear algunas áreas/zonas geoculturales bien definidas como “núcleos de consolidación de la paz”, haciendo hincapié en la función de las mujeres, como agentes y responsables de la adopción de decisiones, y de los jóvenes, en colaboración con asociaciones locales y regionales para instaurar una “paz cotidiana” y crear programas apropiados que complementen los procesos de integración pacífica en los planos local y regional.

Estrategia y modalidades

07022 La finalidad y el eje estratégico del proyecto de Programa de Acción serán principalmente ayudar a los Estados Miembros a prevenir los conflictos y promover el entendimiento mutuo y la reconciliación con miras a una cultura de paz y no violencia entre los países, comunidades y personas, en particular por medio del diálogo intercultural e interreligioso en todas las esferas de competencia de la UNESCO. La importancia atribuida a la reconciliación complementa los objetivos del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010). Para la UNESCO, que es el organismo rector de esa iniciativa dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Año ha constituido una oportunidad para definir nuevas maneras de promover la paz.

07023 A fin de alcanzar esos objetivos en una época en que los procesos de la mundialización han modificado las condiciones para consolidar la paz, es vital que la UNESCO actúe para contribuir a tender puentes entre las comunidades y mentalidades, entre otras cosas, haciendo frente a los estereotipos y las nuevas formas de violencia. En este contexto, los cinco sectores de la UNESCO deberán promover una cooperación internacional y alianzas verdaderas que valoren y refuercen el potencial y las capacidades de los seres humanos para vivir juntos en condiciones de paz, libertad e igualdad. Es en esos ámbitos donde surge y se cultiva el poder intangible (soft power). En consecuencia, se han de tener más en cuenta los estrechos vínculos que existen entre la diversidad cultural, el diálogo, el desarrollo, la seguridad y la paz. En esas nociones interdependientes radica la tensión entre la universalidad y el particularismo, las identidades culturales y la ciudadanía, así como la necesidad de un nuevo humanismo y una nueva ética.

07024 El programa integrado de la UNESCO en este ámbito se articulará en torno a varias esferas de acción estratégicas, insistiendo en la prevención de la violencia. Las distintas esferas posibilitarán las actividades transversales y fomentarán la labor intersectorial, estableciendo también nexos con otros dispositivos intersectoriales. Se prestará particular atención a las transformaciones sociales contemporáneas y a las maneras innovadoras de consolidar la paz, comprendida la función de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz, los procesos de adopción de decisiones y el fomento de la democracia. En esa labor, se utilizarán plenamente las TIC para construir sociedades democráticas e integradoras. Se pondrán especialmente de relieve las dos prioridades globales de la UNESCO, esto es, África y la igualdad entre hombres y mujeres. La función de la educación formal y no formal será indispensable para promover el diálogo y el entendimiento interculturales. Se proponen igualmente varias actividades emblemáticas para dar mayor coherencia al Programa de Acción, velando al mismo tiempo por la participación, responsabilización y visibilidad a escala mundial (véase el párrafo 07028 más abajo).

07025 Habría que aplicar dos enfoques estratégicos que tienen por objeto resolver algunos de los principales problemas que plantean las relaciones entre las personas y los grupos procedentes de horizontes culturales diferentes, a saber:

- i) Reconsiderar las ventajas de la diversidad cultural reconociendo la importancia de los intercambios constantes entre las culturas y de los lazos forjados entre ellas desde el principio de la humanidad. Ahora bien, cuando la diversidad se califica de fenómeno positivo o factor de enriquecimiento o desarrollo, el lenguaje empleado suele ser confuso y no se aportan ejemplos ni aclaraciones concretos. Los argumentos a favor se ven debilitados por esa enorme omisión. Se necesitan demostraciones y aclaraciones para probar que la diversidad cultural es una fuente de enriquecimiento para la sociedad, recurriendo a una gran variedad de visiones del mundo, explicaciones, ideologías y creatividad que ofrecen a todos los ciudadanos varios estilos de vida posibles, individuales y colectivos. En otras palabras, la diversidad es ante todo un proceso dinámico que brinda nuevas capacidades, aptitudes y oportunidades gracias a un verdadero

diálogo sin el cual podría marchitarse o extinguirse por falta de alimento. No obstante, cabe recordar que “nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance” (Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, 2001). Ello es aún más urgente a medida que la ignorancia va ganando terreno y que el entendimiento y el respeto mutuo disminuyen, debilitando así los cimientos de la paz. A pesar de que el diálogo es la clave, en él se debe conceder especial importancia a los seres humanos que lo protagonizan, pues no se trata de un proceso abstracto o incorpóreo, sino que supone una interacción entre personas.

- ii) Promover el principio de aprender a vivir juntos. A este respecto, el propósito de la estrategia es pasar de ensalzar la diversidad a edificar el pluralismo, el cual, según la Declaración mencionada, “constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural” (Artículo 2). El pluralismo no consiste únicamente en reconocer de modo simbólico la pluralidad de un mundo de objetos y conceptos, ya que es igualmente importante la función dinámica que deberán desempeñar las personas, con sus muchas lealtades, en la construcción de una sociedad coherente e interdependiente. El hecho de “vivir juntos” coloca a los ciudadanos al mismo nivel, respetando las diferencias. La igualdad es vital si se quiere que la gente converse, se entienda y colabore, y las diferencias culturales son especialmente necesarias porque constituyen condiciones *sine qua non* para estimular y revelar la singularidad de cada cual.

07026

La UNESCO no puede llevar a cabo sola esta acción a gran escala y para ello precisa la colaboración de una gama amplia y variada de interesados, asociaciones, alianzas y coaliciones. Para ejecutar las actividades previstas se recurrirá en gran medida a los Estados Miembros, sus comisiones nacionales, la Secretaría de la UNESCO (Sede sobre todo oficinas fuera de la Sede), los institutos de la UNESCO (categoría 1) y los centros e institutos auspiciados por la UNESCO (categoría 2), las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones científicas que actúan en consonancia con los planteamientos y la labor de la UNESCO (por ejemplo, el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, los informes mundiales, y los Días y Años mundiales/internacionales de las Naciones Unidas, como el Año Internacional de Acercamiento de las Culturas 2010). También se prestará especial atención a la cooperación con las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales (como la Alianza de Civilizaciones, la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Reunión Asia-Europa, la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias, y la Fundación Anna Lindh) y no gubernamentales (muchas de las cuales actúan en el ámbito de la consolidación de la paz, el diálogo y la tolerancia). Se pedirá a los Embajadores de Buena Voluntad de la UNESCO, los Artistas de la UNESCO para la Paz, la Universidad de las Naciones Unidas, los periodistas y los medios de comunicación, los dirigentes religiosos, las instituciones de defensa de los derechos humanos, las asociaciones de mujeres y de jóvenes, el sector privado y los mediadores que contribuyan a esa tarea, al igual que a los parlamentarios, las autoridades locales y sus redes internacionales respectivas. Se fortalecerán las instituciones y redes de educación superior e investigación para facilitar la investigación intercultural, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidades. A este respecto, los programas y fondos extrapresupuestarios (como los fondos que se han recibido recientemente de Arabia Saudita, Dinamarca o España) complementarán las actividades en el marco del Programa Ordinario. Además, se establecerán nexos específicos con otros dispositivos intersectoriales para afrontar mejor los desafíos actuales, las lagunas existentes y los problemas conceptuales que la humanidad tiene ante sí, en particular con los dispositivos intersectoriales sobre la Prioridad África y el apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres.

Principales esferas de acción

07027

Habida cuenta de lo anterior, se proponen los siguientes ámbitos de acción, concebidos y coordinados por el dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y no violencia y dirigidos por un Sector del programa (Sede u oficinas fuera de la Sede) en estrecha cooperación con uno o dos Sectores más.

- Mejora del acceso a la educación formal y no formal, poniéndose el acento en la educación para todos de calidad, la educación sobre los derechos humanos, la diversidad cultural, la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de los grupos marginados y el fortalecimiento de la cooperación interuniversitaria Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, especialmente gracias a la creación de centros de excelencia e innovación, con apoyo de los institutos de la UNESCO y en cooperación con las Cátedras UNITWIN/UNESCO, las escuelas Asociadas de la UNESCO y los institutos de categoría 1 y 2. Se concederá especial atención a los siguientes componentes:
 - Revisión de manuales escolares y mejora de los materiales de aprendizaje, especialmente los de historia, teniendo en cuenta las guías producidas recientemente por la UNESCO como “On a Common Path - New Approaches to Writing History Textbooks in Europe and the Arab and Islamic Worlds: The case of the Mediterranean”.
 - Recurriendo a la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA) como instrumento de promoción, elaboración de un programa modelo de educación interactiva para poner fin a la violencia que habrá de ser adaptado y ejecutado en los planos local o de comunidades, en el que participen las escuelas (alumnos y profesores), los padres, los medios de información y organismos profesionales (por ejemplo, los municipios).
 - Apoyo a los intercambios en línea entre el público y las comunidades profesionales para ayudar a poner fin a la violencia.
 - Elaboración de manuales de formación del profesorado sobre nuevas competencias interculturales con miras a combatir la intolerancia, los estereotipos, la discriminación y la violencia en las escuelas.
 - Apoyo a los intercambios sobre educación para la paz, los derechos humanos y la tolerancia utilizando las TIC y las redes sociales y de nuevos medios.
- Más oportunidades de efectuar investigaciones, establecer redes y celebrar debates públicos que ilustren los intercambios y las transferencias entre las culturas, en forma de exposiciones y de ferias y festivales y utilizando las nuevas tecnologías que fomenten específicamente la diversidad lingüística. Se pondrá el acento en la elaboración de materiales de aprendizaje y enseñanza para demostrar los vínculos entre la diversidad cultural y los derechos humanos (comprendida la igualdad entre hombres y mujeres) que a veces entran en colisión. A este respecto, se podría elaborar una biblioteca intercultural multimedia y una antología de la literatura universal que promuevan la sensibilidad y la solidaridad interculturales, destinadas a la educación intercultural formal y no formal.
- Promoción del papel de la creatividad, que es un atributo fundamental de la innovación, resaltando los rasgos propios y las semejanzas de las sociedades y, al respecto, impulsando la promoción de una visión integrada de todos los aspectos de la expresión cultural (antigua y contemporánea) en tanto que vehículo de la identidad y las aspiraciones futuras, recurso y motor del desarrollo sostenible e instrumento para el diálogo intercultural, del que forma parte el diálogo interreligioso (por ejemplo, el 40º aniversario de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural; el Programa sobre el patrimonio relativo a la liberación en África en colaboración con la Unión Africana y la UNESCO, y la iniciativa sobre la formación de los medios locales y urbanos en materia de información sobre las culturas, por ejemplo, las culturas “ocultas”, o patrimonio cultural inmaterial). También puede consistir en una serie de foros públicos y programas de formación para dirigentes cívicos como los legisladores, los educadores, los profesionales de los medios de comunicación, los

dirigentes religiosos y las personas que intervienen en actividades relacionadas con la cultura –por ejemplo, directores de museos y arqueólogos, así como artistas e ideadores de la cultura popular–.

- Contribución de los medios y las TIC a modificar la percepción de diferentes culturas y religiones, entre otras cosas mediante la promoción del diálogo a través de la Internet, donde pueden circular y compartirse numerosos contenidos culturales y lingüísticos; coproducciones que fomenten el diálogo entre los profesionales de los medios de diferentes culturas, especialmente sobre cuestiones controvertidas; se prestará especial atención a los medios en tanto que vehículos del diálogo intercultural y a los programas de alfabetización mediática, la formación de periodistas, entre otras cuestiones sobre la información acerca de conflictos que pueden suscitar controversias y la selección de las imágenes, especialmente la formación de jóvenes profesionales de los medios, por ejemplo, a través de la Red El poder de la paz de la UNESCO.
- Reconocimiento y respeto del conocimiento –incluidos los conocimientos tradicionales y los de los pueblos autóctonos– que contribuye a salvaguardar la diversidad biológica y a promover el desarrollo sostenible. Al respecto, se podría concebir uno o dos proyectos piloto que resaltasen el lugar de la ciencia en el proceso de diálogo en tanto que lenguaje universal (por ejemplo, actividades que subrayen la importancia de la historia de la ciencia sensibilizando acerca del papel de la ciencia en favor del acercamiento de las culturas y su importancia para ayudar a comprender la estrecha interconexión de la ciencia con la propagación de la civilización y el florecimiento de las culturas). La historia de la ciencia y el pensamiento científico debería ser considerada un instrumento del humanismo científico que se conmemorará todos los años con ocasión del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo (10 de noviembre). Además, se llevará a cabo una multitud de actividades para promover los derechos humanos, la filosofía y el diálogo intercultural, haciendo hincapié en el combate contra el racismo y la discriminación y en la cultura de paz y la democracia, para afrontar nuevos retos, especialmente a la luz de los acontecimientos sucedidos recientemente en el mundo árabe.
- Concepción de un programa educativo interactivo para poner fin a la violencia en las escuelas. Sirviéndose de la redPEA de la UNESCO como instrumento de promoción, elaborar un programa educativo interactivo modelo que habrá de ser adaptado y ejecutado en los planos local o de comunidades, en el que participen las escuelas (alumnos y profesores), los padres, los medios de información y organismos profesionales para poner fin a la violencia. Los niños y jóvenes escolarizados son los protagonistas de este ejercicio: documentan personalmente (mediante entrevistas, testimonios, etc.) los problemas dentro y fuera de la escuelas y sus posibles soluciones trabajando con los padres, los medios de información, la policía, las juntas de educación municipales, los administradores y concejales municipales, por medio de dispositivos en línea y actividades realizadas en las escuelas.
- Aprendizaje de la experiencia del pasado: promover el diálogo para la reconciliación y el entendimiento intercultural. Basándose en la experiencia del Proyecto Educativo sobre la Trata Transatlántica de Esclavos en curso de ejecución, esta actividad seguirá dando oportunidades de establecer redes y efectuar intercambios para aumentar la conciencia y profundizar en el conocimiento de las causas y las consecuencias de la trata transatlántica de esclavos y trabajar en pro de un futuro en el que no hay racismo, discriminación ni intolerancia. Se otorgará específicamente atención a aumentar los intercambios interregionales entre alumnos y profesores utilizando las TIC. En cooperación con las Naciones Unidas, se celebrará una conferencia internacional de profesores y estudiantes hacia el 25 de marzo de 2012, fecha designada por las Naciones Unidas Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos. Alumnos y docentes de tres regiones podrán establecer un diálogo intercultural por conducto de un foro electrónico, de videoconferencias y empleando las herramientas de las redes sociales. El respaldo del nuevo Embajador de Buena Voluntad de la UNESCO para la Paz y la Reconciliación daría a estos actos una gran notoriedad y promoción entre los jóvenes.

Actividades emblemáticas

07028

Se pondrá en práctica la estrategia propuesta mediante las siguientes actividades emblemáticas, destinadas a asegurar la participación, la adhesión y la notoriedad mundiales, elaboradas y gestionadas por el dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y no violencia (con financiación del Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios):

- “Desarrollar una conciencia mundial: Reflexión y aprendizaje para el siglo XXI”. La elaboración de una hoja de ruta sobre la conciencia mundial es una necesidad apremiante. Es imperativo reflexionar y conseguir no sólo adoptar una visión del mundo más amplia, sino también ayudar a las jóvenes y los jóvenes a adoptar semejante visión que permita a los niños y jóvenes «pensar acerca del mundo» y encontrar y conformar su lugar en él. Superar las fijaciones nacionales, las narrativas restringidas étnicas y las maneras instrumentales de percibir el mundo y redefinir las relaciones con la naturaleza es el objetivo del desarrollo de una conciencia mundial, que reconozca la multiplicidad de las visiones del mundo y las identidades culturales. Los objetivos del proyecto son: i) aumentar la conciencia en diversos entornos, especialmente en la enseñanza, mas también en los centros de adopción de decisiones (tanto políticas como económicas) y ii) elaborar instrumentos y entornos de talleres que se presten a consolidar el objetivo general de desarrollar una conciencia mundial que influya en la manera en que las mujeres y los hombres piensan, relacionan y abordan los problemas.
- Crear una biblioteca digital sobre los grandes hitos científicos y culturales, para resaltar la solidaridad intercultural de la Humanidad, teniendo en cuenta toda la documentación disponible de la UNESCO, como las Historias General y Regionales. Por ejemplo, carpetas pedagógicas que presenten de manera directa y estimulante una visión intercultural de la historia reuniendo los mundos árabe-musulmán y occidental. Se pondrá el acento en la necesidad de reconocer la intensa interacción entre todos los pueblos de la cuenca del Mediterráneo y los vínculos entre ellos y sus culturas, así como con la India, Persia, la Península Arábiga y África (el programa “Vademécum Intercultural”, ejecutado por la UNESCO en el marco de la cooperación con la Alianza de Civilizaciones que financia España).
- Elaborar «Cuadernos-e sobre la paz y el diálogo intercultural»: esos cuadernos pueden ser colectivos (iniciados por una escuela, una universidad, un club o una asociación nacional o internacional) o individuales (tal vez con dos o tres grupos de edad). La finalidad es crear un nuevo material que abarque la historia ordinaria y extraordinaria de la solidaridad intercultural, entre las culturas y las sociedades, invitando a los usuarios a ampliar ese «encuentro» compartiendo iniciativas y experiencias personales a favor de la paz y el diálogo en los planos local, nacional o internacional (en el pasado, el presente y el futuro) en todos los ámbitos en que proceda (cultural, religioso, científico, educativo, etc.). Se podría elaborar narraciones, proyectos, entrevistas, concursos de preguntas, etc. Los “Cuadernos-e sobre la paz y el diálogo intercultural” estarán a disposición de todos por conducto de una presentación plurilingüe descargable y se podrían conectar a otras actividades y campañas.
- Promover la educación para una cultura de paz y no violencia a través de los medios y de las redes sociales. La amplitud de la violencia en diferentes lugares en la vida cotidiana, sus diversas formas, sus causas y su prevención deben ser conocidas, documentadas y compartidas ampliamente. Entre otras actividades, se pondrá en marcha un concurso internacional de redacciones para adolescentes de entre 14 y 18 años de edad sobre el tema “¿Cómo ves la no violencia representada en el mundo hoy día?”.
- Promover actos públicos de gran notoriedad, por ejemplo exposiciones (“Ecritures”, “Voir la Paix”, etc.), campañas (“Una acción por la diversidad y la integración”, “Coalición de ciudades contra el racismo”, etc.), deportes (como la iniciativa “Imaginemos la paz”), los Premios existentes que proceda (por ejemplo, el Premio de Fomento de la Paz Félix Houphouët-Boigny) y aniversarios designados por la UNESCO; reconsiderar los textos fundacionales de la UNESCO (como Raza, Historia y Cultura de Claude Levy-Strauss) y las conmemoraciones de personalidades eminentes (Jan Abdul

Ghaffar Jan, Ibn Jaldún, Al Farabí, Edouard Glissant, Joseph Ki-Zerbo, Archibald McLeish, Tagore/Césaire/Neruda, etc.).

- Establecer un portal electrónico interactivo, en el que sus diseñadores y usuarios crearán juntos las condiciones necesarias para constituir un lugar único de diálogo y entendimiento mutuo. El objetivo de este portal-e será triple: dar a las jóvenes y los jóvenes acceso a información y bibliografía sobre tolerancia, reconciliación y una cultura de paz, cursos electrónicos para que mejoren sus competencias interculturales y la posibilidad de compartir su experiencia con otros usuarios, a través de un foro virtual consagrado a la «cultura de paz en la vida ordinaria cotidiana». Ese portal-e abarcará gradualmente toda la labor realizada por la familia de la UNESCO.

07029

Resultados esperados para el final del bienio:

Se podría alcanzar razonablemente los siguientes resultados en los planos local, nacional, regional e internacional:

Resultado esperado 1: Promoción e integración de los valores y principios de una cultura de paz en los sistemas, las políticas, los planes y los programas de educación de todas las regiones

Indicadores de resultados

- Número de mecanismos nacionales (como foros interculturales, debates públicos y campañas de concienciación puestos en marcha) –centrándose en alentar la participación de las jóvenes y los jóvenes– para resaltar los beneficios de la solidaridad intercultural, la diversidad sostenible, los derechos humanos y el diálogo, así como para combatir la discriminación y la violencia en la vida cotidiana;
- Creación de nexos explícitos entre organizaciones que se dedican a fomentar la diversidad cultural y el diálogo intercultural (existentes principalmente en la sociedad civil) y organizaciones consagradas a la integración social, el desarrollo sostenible y la paz;
- Realización de estudios de diferentes culturas, centrados en la dinámica cultural en diferentes lugares simbólicos (escuelas, bibliotecas, museos, mercados al aire libre, transportes públicos, estadios, centros de culto, etc.) y su introducción en escuelas y la radio y la televisión públicas; además, promoción de ocasiones especiales, como las conmemoraciones, los festivales, las ferias del libro y los acontecimientos deportivos y mejora de las competencias interculturales;
- Elaboración de guías y directrices y de hojas de ruta para el diálogo intercultural sostenible a fin de edificar sociedades democráticas integradoras y de facilitar la integración regional (Europa suroriental, Asia suroriental, Cáucaso, Océano Índico, África central, el Caribe, región andina, América central, el Mediterráneo, etc.); número y perfil de instituciones que utilizan los recursos de la UNESCO sobre este tema (portal-e, materiales de enseñanza y aprendizaje, hojas de ruta, guías y directrices);
- Creación de un portal electrónico interactivo que contenga información pertinente y herramientas de enseñanza y aprendizaje electrónicos que ayuden a reforzar la creación de capacidades para combatir la violencia y la discriminación y a crear las condiciones que requieren la integración social, el entendimiento mutuo y una cultura de paz mediante un diálogo duradero;
- Articulación y amplia difusión de las diversas dimensiones de los conceptos de “paz cotidiana” y “no violencia” – que respeten la diversidad cultural, los derechos humanos, el diálogo y la integración social;
- Determinación de algunos “momentos mágicos”, personalidades emblemáticas y lugares interculturales en sociedades diversas contemporáneas, que unen entre sí a las personas corrientes y les permiten experimentar preocupaciones y valores que comparten con independencia de su etnia, religión, lengua y sexo.

Resultado esperado 2: Fortalecer la educación para una cultura de paz y no violencia a fin de conseguir la solidaridad intercultural, el diálogo entre generaciones y el entendimiento mutuo en aras de la reconciliación y la construcción de la paz

Indicadores de resultados

- Movilización de los jóvenes para promover una nueva era en la que compartir experiencias y un sentimiento de compartir valores comunes, además del deseo de actuar y de cambiar el mundo de forma pacífica;
- Producción de herramientas pedagógicas, comprendidos materiales de aprendizaje electrónico, y realización de investigaciones anticipativas sobre las causas, la naturaleza y las nuevas formas de la violencia en las sociedades contemporáneas; desarrollo de las guías y directrices, hojas de ruta y herramientas pedagógicas apropiadas sobre los conceptos antes mencionados para mejorar las capacidades, especialmente de las mujeres y los jóvenes, para participar en los procesos de adopción de decisiones;
- Promoción del conocimiento del personal de las universidades y la enseñanza y de los dirigentes de las comunidades acerca de la reconciliación histórica en varias regiones, teniendo en cuenta las causas últimas de la violencia, y elaboración de materiales y métodos de enseñanza apropiados sobre cuestiones relativas a la igualdad entre las mujeres y los hombres y a la prevención de la violencia. Para todo ello, se utilizarán especialmente los programas en línea;
- Los encargados de formular las políticas, el personal de la enseñanza, los estudiantes, los dirigentes locales y los jefes tradicionales, las asociaciones juveniles y las autoridades competentes han puesto en práctica los mencionados materiales de aprendizaje y enseñanza.

Resultado esperado 3: Estudiar las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación para propiciar la reconciliación, la tolerancia y el entendimiento intercultural haciendo hincapié en la utilización de los nuevos medios de comunicación por los jóvenes

Indicadores de resultados

- Creación, publicación en diferentes idiomas locales y amplia difusión de programas de radio comunitaria pertinentes y de diversos materiales multimedia, hojas de ruta y carpetas pedagógicas consagrados a mejorar las competencias interculturales;
- Reforzamiento de la creación de capacidades de los profesionales jóvenes de los medios de comunicación para que desarrollen un periodismo de gran calidad, independiente, intercultural y sensible a los conflictos.

Resultado esperado 4: Elaboración y promoción de enfoques de la diplomacia científica y cultural para sensibilizar acerca de la contribución de todas las civilizaciones al progreso de la Humanidad mediante el intercambio y la fertilización recíproca de las ideas

Indicadores de resultados

- Consolidación y difusión en formatos impreso y electrónico de la base de conocimientos sobre diferentes culturas y pueblos y de metodologías y prácticas ejemplares de consolidación de la paz y reconciliación.

Dispositivo intersectorial sobre la contribución de la UNESCO a la atenuación de los efectos del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias

Objetivos y estrategias

07030

El cambio climático es una amenaza para las sociedades y los ecosistemas que las sustentan. Por consiguiente, hacer frente al cambio climático y a los problemas que plantea en todo el mundo es un objetivo primordial. Este dispositivo se encargará de promover la aplicación de la estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático, así como la iniciativa sobre el cambio climático que le está asociada y que se puso en marcha a tales efectos. La prioridad bienal asignada al dispositivo apunta a perfeccionar y aplicar la base de conocimientos sobre el cambio climático con miras a la instauración de sociedades con conciencia ecológica mediante el fortalecimiento de las capacidades científicas, de atenuación y de adaptación de los países, las comunidades y los grupos más vulnerables a los efectos de dicho cambio, prestando especial atención a África y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID). Las cuestiones de género vinculadas al cambio climático se tendrán en cuenta en todas las actividades del dispositivo. El dispositivo contribuirá a la acción de la UNESCO en el proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y su seguimiento. El dispositivo obrará por la consecución de un total de cuatro resultados esperados asociados a sendas actividades emblemáticas que requerirán en total un presupuesto estimado entre 9 y 12 millones de dólares.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de la base de conocimientos interdisciplinarios sobre el cambio climático

07031

La primera actividad emblemática del dispositivo consistirá en promover el enriquecimiento constante de la base de conocimientos interdisciplinarios sobre el cambio climático, principalmente mediante la producción y utilización racional e imparcial de datos, información e investigaciones sobre evaluación, observación y alerta temprana en materia de cambio climático (ciencia del clima) que resulten útiles para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esto se sumará a las capacidades de la UNESCO en ciencias exactas y naturales y ciencias sociales, cultura, educación y comunicación a fin de mejorar la resiliencia de los Estados Miembros al cambio climático mediante políticas nacionales y locales de gestión de la atenuación, la adaptación y los riesgos vinculados al clima basadas en conocimientos científicos, locales e indígenas y sistemas ecológicos y socioculturales. Es poco probable que las políticas que no tengan en cuenta los motores sociales y las repercusiones del cambio climático logren proteger los intereses de los más vulnerables. Inspirándose en el Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) y los programas de ética ambiental, en cooperación con asociados como el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y el Consejo Internacional para la Ciencia, esta actividad emblemática permitirá comprender mejor las dimensiones sociales, incluidas las cuestiones de género relacionadas con el cambio climático, y concebir y poner en marcha un programa de investigación orientada a la acción y la formulación de políticas que se centrará especialmente en idear y realizar actividades adecuadas de adaptación al cambio climático. Se promoverá la colaboración entre el PHI, la COI, el MAB y el MOST en relación con los asuntos transversales inherentes a la gestión de la energía, el agua y la biosfera contribuyendo a los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente al cambio climático a escala mundial. Este trabajo alimentará la labor del Equipo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las dimensiones sociales del cambio climático, en el que la UNESCO participa activamente, así como las deliberaciones de la UNESCO y la OMM con miras a mejorar y coordinar la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la base de conocimientos sobre el clima y el Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

Objetivos específicos y modalidades de actuación y programas propuestos

- Creación de programas de desarrollo de capacidades científicas o ampliación de éstos con los asociados, en particular mediante la cooperación Sur-Sur, el Marco Mundial para los Servicios Climáticos y centros nacionales de información sobre el cambio climático;
- Mejor vigilancia y comprensión de las reducciones en los servicios de los ecosistemas debidas al cambio climático, en particular en los océanos y zonas costeras;
- Mejor comprensión del papel de las aguas subterráneas en el ciclo hidrológico mundial y en la elaboración de medidas de adaptación;
- Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas mundiales para la gestión de los recursos hídricos en zonas áridas y semiáridas;
- Promoción de una mejor comprensión de la intensificación del ciclo hidrológico y los consiguientes fenómenos extremos;
- Documentación y difusión a determinados públicos destinatarios de conocimientos integradores sobre los efectos del cambio climático en la diversidad biológica y cultural y en el patrimonio biocultural, así como las respuestas bioculturales a tales efectos, en particular en procedencia de los sitios de la UNESCO;
- Estudio de la dinámica social de resiliencia y vulnerabilidad y determinación de las insuficiencias en la base de conocimientos de ciencias sociales y humanas con miras a mejorar la formulación de políticas relativas al cambio climático teniendo debidamente en cuenta las consideraciones éticas pertinentes;
- Examen, comprensión y tratamiento de las cuestiones de género y de las consecuencias de la gestión sostenible de base científica de los recursos naturales.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Estrechamiento de la colaboración entre el PHI, la COI, el MAB y el MOST en relación con la base de conocimientos sobre el clima	– <i>Por lo menos 3 actividades puestas en marcha</i>
■ Participación de los programas internacionales e intergubernamentales de la UNESCO en el Marco Mundial para los Servicios Climáticos	– <i>Plena participación de por lo menos 2 programas de la UNESCO en el Marco Mundial para los Servicios Climáticos</i>
■ Creación o ampliación de programas de desarrollo de las capacidades científicas	– <i>Apoyo a por lo menos 10 países para el establecimiento o la ampliación de programas</i>
■ Estrechamiento de la colaboración con los asociados de las Naciones Unidas en relación con la base de conocimientos sobre el clima	– <i>Establecimiento de relaciones de colaboración con por lo menos 5 asociados de las Naciones Unidas.</i>

Resultado esperado 2: Mejora de la información y de la resiliencia a los efectos del cambio climático de los Estados Miembros vulnerables, su medio ambiente y sus comunidades locales gracias al Foro sobre la adaptación al cambio climático

07032

El dispositivo creará, en estrecha colaboración con asociados competentes de las Naciones Unidas como la OMM y el PNUMA, un foro de la UNESCO sobre la adaptación al cambio climático, que reunirá a productores de información sobre el clima (basada en observaciones e investigaciones científicas de alcance mundial y regional, y en observaciones locales) y a usuarios potenciales de información sobre variabilidad y cambio climáticos, como los responsables de la ordenación de zonas costeras y de la planificación urbana, grupos comunitarios, administradores de sitios de la UNESCO, los sectores agrícola y energético, educadores y periodistas; los objetivos generales serán constituir bases locales de conocimientos sobre el clima para mejorar la estrategia de adaptación y las respuestas, gracias a un mejor conocimiento y utilización de la información conexas por los posibles usuarios, así como la definición de las condiciones necesarias para mejorar la investigación y las observaciones en beneficio de la región. Ésta será la principal contribución intersectorial de la UNESCO al Marco Mundial para los Servicios Climáticos y podría ayudar a preparar proyectos para ser presentados al Fondo de Adaptación establecido por las Partes en el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Otros programas patrocinados por la COI de la UNESCO como el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) ya son pilares del Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Los Estados Miembros elaboran y aplican con éxito proyectos, medidas y una labor normativa sobre la adaptación al cambio climático; ■ Mayor protección y resiliencia de las comunidades costeras y los recursos costeros a los efectos del cambio climático; ■ Movilización de los conocimientos locales y autóctonos en las comunidades vulnerables para mejorar la respuesta y la estrategia de adaptación basadas en las comunidades ante los efectos del cambio climático; ■ Evaluación y mejora de la gestión de la infraestructura y los activos con miras a los efectos del cambio climático; ■ Transmisión de las proyecciones climáticas regionales a una amplia gama de usuarios y su mejora permanente gracias a las reacciones que susciten y al intercambio de prácticas ejemplares; ■ Ayuda con buenos resultados a los Estados Miembros para su adaptación al cambio climático mediante la presentación de propuestas de proyectos de adaptación al Fondo de Adaptación y a otros fondos; ■ El Fondo de Adaptación de la UNESCO funciona.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países a los que se ha prestado apoyo para elaborar políticas, planes y programas sobre educación en materia de cambio climático para el desarrollo sostenible 	<p>– como mínimo, 10 países</p>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países participantes en el Foro de la UNESCO sobre la adaptación al cambio climático 	<p>– 25 países, primordialmente PEID y de África, participantes en el Foro de la UNESCO sobre la adaptación al cambio climático</p>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Medida en que se reflejan en el Foro las consideraciones éticas y relativas al género 	<p>– todas las actividades pertinentes del Foro apoyadas por la UNESCO han integrado dimensiones éticas y de género</p>

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la educación sobre el cambio climático y de la sensibilización del público a favor del desarrollo sostenible en los Estados Miembros

07033

La educación y la sensibilización del público son medios eficaces para abordar el reto del cambio climático. En muchas regiones, las condiciones meteorológicas variables y los choques relacionados con el clima están haciendo que sea más difícil impartir educación de calidad en entornos de aprendizaje seguros. Por consiguiente, la UNESCO desarrollará las capacidades de los países para integrar componentes de interés relativos al clima en los planes de educación nacionales. Se tendrán debidamente en cuenta las especificidades y las prioridades regionales, prestando atención especialmente a los retos que se plantean a los países más vulnerables a los efectos negativos del cambio climático, como los PEID y los países africanos. Concretamente, la UNESCO prestará asesoramiento en materia de políticas acerca de la educación sobre el cambio climático y apoyará su fortalecimiento. En los programas de formación del profesorado de enseñanza secundaria, los planes de estudio y la evaluación en el contexto general de la EDS. La Organización se esforzará por mejorar los conocimientos del contenido –sobre el medio ambiente, el cambio climático y los conocimientos científicos básicos, los modos de vida sostenibles y el consumo, la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) ecológica y la reducción del riesgo de desastres y la preparación para ellos– y la pedagogía para dotar de capacidades de adaptación

y atenuación en los jóvenes, por ejemplo, competencias en materia de reflexión crítica y solución de problemas y para actuar. Se abordará la distancia que separa a los científicos de los usuarios de los medios de información prestando apoyo a las organizaciones y asociaciones de medios de comunicación para incrementar la conciencia del público del cambio climático, sus consecuencias y la atenuación de éstas. Se dará apoyo a los compromisos de los servicios de radiodifusión financiados con fondos públicos, conforme se definen en la Declaración de París sobre Radiodifusión y Cambio Climático (2009) y se prestará asistencia a las instituciones de formación de periodistas para que impartan la información y los conocimientos pertinentes a los periodistas a fin de que realicen investigaciones fundamentadas e informen autorizadamente sobre las cuestiones relativas al cambio climático.

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de la comprensión de los efectos del cambio climático en los sistemas educativos y en las oportunidades de educación de grupos marginados, vulnerables y desfavorecidos como las niñas, muchachas y mujeres, y gobiernos e interesados directos encargados de planificar la estructura, la prestación, la gestión y la financiación de la educación preparados para responder eficazmente a los retos planteados; ■ Promoción de enfoques educativos del cambio climático y el desarrollo sostenible de manera que se respeten las ventajas del conocimiento basado en las disciplinas académicas y los beneficios de la interdisciplinariedad, mediante el apoyo prestado a los enfoques que abarquen todo el establecimiento escolar y la elaboración y difusión de materiales para los planes de estudio adaptados regionalmente y pertinentes localmente, entre ellos directrices y módulos flexibles; ■ Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para revisar, elaborar y renovar los planes de estudio escolares a fin de integrar la educación sobre el cambio climático para el desarrollo sostenible en los marcos curriculares, los programas de estudio de la enseñanza secundaria y la TVET, armonizándolo especialmente con las nuevas tendencias del desarrollo de competencias para la adaptación al cambio climático; ■ Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de formación del profesorado más importantes en materia de educación sobre el cambio climático mediante la elaboración de una carpeta pedagógica para la formación del profesorado relativa a la educación sobre el cambio climático (directrices y módulos) en colaboración con profesionales de las instituciones de formación del profesorado; ■ Fortalecimiento de las asociaciones con la comunidad interesada prácticamente (la sociedad civil, especialmente las organizaciones de jóvenes y de mujeres, las redes de medios de información, las comunidades locales y autóctonas, las ONG dedicadas a empresas sociales y las organizaciones religiosas) y de la correspondiente colaboración en lo relativo a la educación sobre el cambio climático para la sostenibilidad; ■ Sensibilización acerca del cambio climático del público en general y entre las escuelas y las redes y profesionales de la educación, por conducto de los medios impresos, la TV y la radio y de canales de comunicación por Internet con mensajes claros e información fidedigna sobre la cuestión.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países a los que se presta apoyo para que elaboren políticas, planes y programas en materia de educación sobre el cambio climático para la sostenibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> – como mínimo, 10 países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de los conocimientos básicos prácticos sobre el clima de los profesionales de los medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> – como mínimo, 150 periodistas formados en periodismo científico, especialmente en el cambio climático – Como mínimo, 10 instituciones de formación/ educación en periodismo han revisado sus planes de estudios para incorporar en ellos elementos de atenuación de las consecuencias del cambio climático y adaptación a ellas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de planes de estudios de periodismo para incorporar a ellos la transmisión de información prestando atención a la atenuación de las consecuencias del cambio climático y adaptación a ellas 	<ul style="list-style-type: none"> – Como mínimo, 10 instituciones de formación/ educación en periodismo han revisado sus planes de estudios, especialmente en África y los PEID
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento de la cantidad de informaciones de prensa sobre el cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> – Como mínimo, otras 25 instituciones de información de África tratan con mayor frecuencia del cambio climático, utilizando las informaciones de periodismo científico – 10 asociaciones para el intercambio de contenidos Norte-Sur y Sur-Sur creadas entre instituciones de información para fomentar la información acerca del cambio climático

Resultado esperado 4: Ampliación del Observatorio del cambio climático mundial en los sitios de la UNESCO

07034

La cuarta actividad emblemática potenciará al máximo las ventajas comparativas de la acción de la UNESCO frente a las repercusiones ambientales, socioeconómicas y culturales del cambio climático, desde el plano local al internacional. También tiene por objeto poner de manifiesto el valor añadido de los sitios de la UNESCO para la gestión integrada de paisajes y acrecentar la notoriedad y el uso de estos sitios como puntos de referencia prioritarios para la observación del cambio climático, la realización de investigaciones, la creación de capacidades y la acción relativa a la atenuación y la adaptación en una gran variedad de ecosistemas representativos y mediante el diálogo entre todos los interlocutores pertinentes, comprendidas las comunidades locales e indígenas. Los sitios marinos del Patrimonio Mundial y las reservas de biosfera que abarca el observatorio contribuirán a las observaciones del GOOS sobre la variabilidad y el cambio del clima.

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sitios del patrimonio mundial, reservas de biosfera y redes de cuencas hidrográficas del PHI que pasarán a ser sitios prioritarios para aplicar la Iniciativa de la UNESCO sobre el cambio climático y otras actividades de las Naciones Unidas relativas al cambio climático, comprendidas las iniciativas relacionadas con la REDD de las Naciones Unidas, así como las acciones de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) relativas al cambio climático; ■ Elaboración de un programa interdisciplinario e intersectorial sobre la utilización de las industrias culturales en los sitios UNESCO para sensibilizar y educar acerca de las cuestiones atinentes al cambio climático; ■ Promoción del desarrollo local, las economías y las sociedades ecológicas mediante el uso sostenible y las aplicaciones de la energía alternativa y renovable y los recursos naturales en los sitios UNESCO.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de sitios UNESCO que participan en iniciativas relativas al conocimiento del cambio climático, la atenuación de sus efectos y la adaptación a ellos 	<ul style="list-style-type: none"> – más del 50% de los sitios UNESCO de los PEID y África participan en iniciativas relativas al conocimiento del cambio climático, la atenuación de sus efectos y la adaptación a ellos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de sitios UNESCO utilizados para actividades de las Naciones Unidas relativas al cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> – utilización de 25 sitios UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Proyectos de demostración iniciados en sitios UNESCO relativos a la REDD y a la REDD+ y a la energía renovable 	<ul style="list-style-type: none"> – iniciación de por lo menos 5 proyectos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Establecimiento o reforzamiento de redes temáticas y regionales entre sitios UNESCO sobre el cambio climático	– como mínimo, establecimiento o reforzamiento de 5 redes

Dispositivo intersectorial sobre la contribución de la UNESCO a la lucha contra el VIH y el SIDA

Objetivos y estrategia

- 07035** La UNESCO está en una posición única para hacer una aportación intersectorial y multidisciplinaria a las actividades de lucha contra el VIH y el SIDA, aprovechando los recursos de todos sus sectores. Desde su establecimiento en el pasado bienio, el Dispositivo Intersectorial sobre la lucha contra el VIH y el SIDA ha servido para coordinar esta labor, que se intensificará en el bienio 2012-2013.
- 07036** La UNESCO respalda las actividades destinadas a hacer realidad un acceso universal a programas integrados de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH. Esta labor está vinculada a los ODM, en particular el ODM 6, relativo al VIH y al SIDA (haber detenido la epidemia y comenzado a reducir su propagación en 2015), y a los seis objetivos de la EPT, cuyo cumplimiento es capital para reducir la vulnerabilidad al VIH. Con este fin, la UNESCO se encuentra en condiciones de responder a los complejos problemas que plantea la epidemia aplicando un enfoque integral. Ello exige mejorar la coordinación y armonización, especialmente a escala nacional, donde la respuesta al VIH y al SIDA es un elemento altamente prioritario de los programas conjuntos de diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados.
- 07037** La labor de la UNESCO en materia de VIH y SIDA se coordina a través del Dispositivo intersectorial sobre el VIH y el SIDA, bajo la supervisión del Coordinador General de la UNESCO para el VIH y el SIDA y con apoyo del Enlace sobre el VIH y el SIDA en la Organización. Cuatro asesores regionales sobre el tema, que trabajan desde Johannesburgo (en la oficina del Equipo de Apoyo Regional del ONUSIDA), Bangkok, Moscú y Santiago, junto con dos consultores subregionales, radicados en Beirut y Dakar, ofrecen un nexo fundamental entre las actividades de dimensión mundial y las de carácter nacional para ayudar a colegas y asociados a prestar en cada país un apoyo técnico útil y de gran calidad a los Estados Miembros. Entre otras cosas, se ocupan de participar en los procesos regionales de las Naciones Unidas relativos al VIH, de la programación intersectorial, de definir y dar a conocer la función de la UNESCO y la repercusión de sus actividades y de conseguir más recursos para sostener este trabajo. En 2010-2011, la UNESCO amplió su capacidad de lucha contra el VIH y el SIDA a escala nacional con la creación de veinte puestos de Administrador Nacional (NPO), diez de ellos intersectoriales. En 2012-2013, la UNESCO perseverará en sus esfuerzos por aumentar la capacidad de los países para combatir el VIH y obtener mejores resultados en la materia.
- 07038** La UNESCO, en su calidad de copatrocinadora del ONUSIDA, colabora estrechamente con los otros nueve organismos copatrocinadores y con la Secretaría del ONUSIDA, que colectivamente se dividen el trabajo, acuerdan los resultados a los que aspiran y procuran instituir una acción armonizada en los países. En virtud de la división del trabajo recientemente revisada, la UNESCO fue designada organismo coordinador encargado de garantizar una educación de calidad para conferir más eficacia a la lucha contra el VIH. La Organización es también una copartícipe clave en otros ocho ámbitos de acción, centrados en: reducir la transmisión sexual del VIH; fomentar la autonomía de los jóvenes y otros colectivos importantes para que puedan protegerse de la infección por el VIH; responder a las necesidades de las mujeres y muchachas en relación con el VIH; poner fin a la violencia sexual y

fundada en el género; retirar las leyes punitivas; reducir el estigma y la discriminación; y respaldar planes nacionales de lucha contra el SIDA debidamente jerarquizados y presupuestados.

07039

En 2012-2013 todos los sectores del programa seguirán contribuyendo a reforzar y complementar las políticas y prácticas del sector de la educación mediante: i) el logro del compromiso de las universidades e instituciones de investigación de integrar el VIH y el SIDA en sus programas científicos, y el fomento del aumento de capacidades en materia de investigación con miras a la difusión de información científica exacta; ii) actividades destinadas a reducir el estigma y la discriminación que afectan a determinados grupos de población y propiciar la integración de las personas que viven con el VIH, en particular mediante el aumento de capacidades de las redes nacionales y regionales y de los jóvenes y el fortalecimiento de las políticas y prácticas de las autoridades locales; iii) la ejecución de programas sobre el VIH que sean culturalmente adecuados y tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres, en particular para luchar contra las desigualdades e injusticias que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la infección por el VIH; y iv) la formulación y aplicación de estrategias de información y comunicación centradas en las actividades de prevención y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales en las esferas de la comunicación y los medios de información, la cultura y el patrimonio.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para elaborar, ejecutar y evaluar programas de educación, comunicación e información sobre el VIH basados en los derechos, científicamente exactos, culturalmente adecuados y que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y la edad de las personas, con miras al acceso universal

Indicadores de resultados

- Porcentaje de jóvenes de ambos sexos, de 10 a 24 años de edad, que han adquirido un nivel satisfactorio de conocimientos sobre la transmisión del VIH y rechazan las ideas erróneas más comunes al respecto;
- Número de países que han suministrado educación sobre el VIH basada en las competencias para la vida práctica en el contexto escolar, durante el último año académico;
- Número de países en los que se han creado y reforzado redes sociales de comunicación con miras a ampliar el acceso a una educación, comunicación e información de calidad sobre el VIH y el SIDA.

Resultado esperado 2: Fomento de respuestas multidisciplinarias e intersectoriales de los Estados Miembros que permitan a los países elaborar y difundir políticas y prácticas sobre el VIH y la educación basadas en datos empíricos y que tengan en cuenta las cuestiones de género, y propiciar su aplicación

Indicadores de resultados

- Número de países que han adoptado una estrategia multisectorial para abordar el problema del VIH en el contexto escolar;
- Número de países que han recibido apoyo para formular o aplicar políticas relativas al VIH que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, o para luchar contra las desigualdades e injusticias de que éstas son víctimas.

Resultado esperado 3: Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para luchar eficazmente contra el estigma y la discriminación ligados al VIH a fin de crear un entorno más respetuoso de los derechos, la dignidad y las necesidades de los grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas, los jóvenes y las personas que viven con el VIH

Indicadores de resultados

- Número de países que disponen de una legislación o reglamentación relativa a la no discriminación en la que se prevén medidas de protección para las personas más expuestas al riesgo u otros grupos vulnerables, comprendidos los jóvenes;
- Número de países que han recibido apoyo para formular o aplicar políticas relativas al VIH que luchan específicamente contra la violencia sexista; compromiso de los hombres y los niños; y/u otras actividades que promueven la igualdad entre los sexos.

Dispositivo intersectorial de apoyo de la UNESCO a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres

Objetivos y estrategia

07040 El dispositivo intersectorial sobre las situaciones posteriores a conflictos y desastres, en el que participan todos los sectores del programa, servicios centrales y oficinas fuera de la Sede pertinentes, es el órgano de la UNESCO encargado de coordinar la asistencia operacional a los Estados Miembros en situaciones de crisis. El dispositivo se reúne una vez al mes y en los casos de emergencia, a fin de ocuparse de la coordinación inmediata de las respuestas tras las crisis, así como de la coherencia estratégica de la UNESCO en la preparación frente a las crisis, la prevención de los conflictos, la reducción de los riesgos de desastre, la consolidación de la paz y la tarea de “reconstruir mejor” que incumbe a las instituciones que actúan en las situaciones posteriores a conflictos y desastres, esta última en estrecha cooperación con el dispositivo intersectorial sobre una cultura de paz y no violencia.

07041 El enfoque de las situaciones posteriores a conflictos y desastres de la UNESCO hace especial hincapié en los aspectos humanos del socorro y la reconstrucción. La reducción de los riesgos de desastre, la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz son elementos indispensables del mandato del dispositivo. Con ese fin, se proporcionará apoyo para velar por que los enfoques del programa tengan en cuenta las situaciones de conflicto y por que los esfuerzos de reducción de los riesgos de desastre, alerta temprana y preparación se integren plenamente en las iniciativas de recuperación y reconstrucción. Se presta especial atención a las causas profundas de los conflictos y a la facilitación del diálogo y los esfuerzos de reconciliación en el plano nacional, a fin de contribuir a minimizar el riesgo de un nuevo brote del conflicto.

07042 El dispositivo coordina las interacciones generales de la UNESCO en la respuesta humanitaria, velando por la participación de la Organización en todos los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas pertinentes, como los grupos humanitarios del Comité Permanente entre Organismos (IASC), trabajando en estrecha colaboración con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE), los institutos de categoría 1 de la UNESCO y las oficinas de enlace de la UNESCO en Nueva York y Ginebra. El dispositivo también procura afianzar la cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales y forjar alianzas estratégicas con ONG y asociaciones profesionales que participen en actividades de consolidación de la paz y encaminadas a atenuar los efectos de los desastres.

07043

Desde el punto de vista operativo, el dispositivo presta apoyo a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en la formulación y puesta en práctica de las respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, mediante el apoyo programático al programa y el suministro de infraestructuras, formación y orientaciones adecuadas. En la Sede, el dispositivo fomenta la participación de los sectores del programa y los servicios centrales para facilitar los procesos administrativos acelerados, favorecer la movilización de fondos y velar por que las oficinas de la UNESCO que trabajan en países que salen de una crisis o un desastre natural dispongan del personal suficiente.

07044

Basándose en las respuestas humanitarias y de reconstrucción dirigidas por los países, los ámbitos prioritarios de la UNESCO son resolver los problemas relacionados con las perturbaciones o disfunciones en los sistemas educativos, los servicios culturales y de comunicación, los traumas ocasionados por conflictos y desastres, y atenuar las amenazas que representan los conflictos o desastres naturales para los sistemas educativos, los canales de comunicación, el patrimonio cultural y la diversidad biológica. Entre las competencias de la UNESCO figuran los servicios preliminares de capacitación y asesoramiento sobre políticas con el fin de ayudar a los países a recuperar su capacidad de planificación y gestión para hacer frente a los problemas y permitirles “reconstruir mejor”, mediante el suministro de asistencia técnica y servicios de asesoramiento a las autoridades nacionales, los socios internacionales y las organizaciones profesionales y de la sociedad civil, en cuanto a la reconstrucción sostenible a largo plazo. Las actividades operacionales también se orientan a aportar los “dividendos de la paz” creando aptitudes y oportunidades económicas y confiriendo autonomía a las comunidades locales para que puedan participar en los procesos de reconstrucción y paz. La UNESCO promueve el diálogo, genera confianza y propicia la reconciliación, en especial haciendo llegar a los responsables de formular políticas de ámbito local y nacional una serie de investigaciones y análisis basados en datos empíricos, y ofreciéndoles un espacio para el debate y el diálogo sobre políticas.

07045

Las competencias de la Organización en las situaciones posteriores a conflictos y desastres comprenden la rehabilitación de los sistemas educativos mediante una serie de iniciativas de desarrollo de capacidades, entre las que figuran las siguientes: la planificación del sector educativo con miras a la prevención el suministro de asesoramiento y conocimientos especializados en la resolución de conflictos vinculados a la ordenación de los recursos naturales y las actividades de prevención de desastres y atenuación de sus efectos, en especial con respecto a la integración de sistemas de alerta temprana en los mecanismos de respuesta tras un conflicto o una catástrofe; la protección del patrimonio cultural y natural dañado, sobre todo con medidas de emergencia para consolidar y rehabilitar sitios e instituciones del patrimonio cultural que hayan resultado dañados y para salvaguardar los elementos del patrimonio cultural inmaterial que estén en peligro; el suministro de acceso a la información; y el fortalecimiento del papel de la comunicación y la información para fomentar el entendimiento mutuo, la consolidación de la paz y la reconstrucción; el aumento de las capacidades institucionales y humanas para el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la mejora de la seguridad de los profesionales de esos medios y el suministro de acceso a la información humanitaria en todos los sectores en situación de crisis.

Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación de una estrategia interna general para fortalecer las respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres mediante el dispositivo fuera de la Sede y en la Sede, con personal eficiente que esté disponible cuando sea necesario y mecanismos de apoyo administrativo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Preparación de un marco estratégico general para las respuestas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres en el contexto del dispositivo intersectorial relativo a ese tema, en consulta con todos los sectores y servicios interesados. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración y puesta en práctica de al menos 3 planes de aplicación concretos por conducto de las oficinas fuera de la Sede y los sectores y servicios de la Sede pertinentes</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de funcionarios de las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 y la Sede que han recibido formación en materia de estrategias y respuestas en las situaciones posteriores a conflictos y desastres durante el bienio. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Formación de 75 funcionarios como mínimo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de mecanismos administrativos/financieros revisados o recién aplicados para facilitar un funcionamiento más oportuno y eficaz de la respuesta a las situaciones posteriores a conflictos y desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Revisión o aplicación reciente de 2 mecanismos administrativos/financieros como mínimo</i>

Resultado esperado 2: Realización de contribuciones efectivas a los mecanismos pertinentes de coordinación de las situaciones posteriores a crisis del sistema de las Naciones Unidas, las evaluaciones conjuntas de las necesidades y las modalidades de financiación de las situaciones posteriores a crisis con donantes múltiples y de otro tipo; organismos de coordinación interinstitucional a escala mundial y en los equipos de las Naciones Unidas en los países; inclusión y financiación ulterior de los proyectos de la UNESCO en el marco de los llamamientos humanitarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de proyectos de la UNESCO financiados y en curso de ejecución mediante los procesos de llamamiento humanitario de la OCHA, entre otras cosas por conducto del Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF). 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 10 proyectos de la UNESCO financiados y en curso de ejecución mediante los procesos de llamamiento humanitario de la OCHA y el CERF</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de evaluaciones conjuntas de las necesidades después de las situaciones de crisis u otros mecanismos de definición de prioridades en el plano nacional en que participe la UNESCO. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación en al menos 4 evaluaciones conjuntas de las necesidades u otros mecanismos de definición de prioridades en el plano nacional</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades de la UNESCO ejecutadas con la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz, el Fondo central para la acción en casos de emergencia de la OCHA, el Fondo PNUD-España para el logro de los ODM (ventana temática sobre consolidación de la paz y resolución de conflictos) y otros fondos fiduciarios de varios donantes. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 10 actividades de la UNESCO en curso de ejecución por conducto de esos medios de financiación</i>

Resultado esperado 3: Prestación de apoyo a los Estados Miembros en los ámbitos de la reducción de los riesgos de desastre, la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, estableciendo una clara vinculación entre las fases de socorro, recuperación y desarrollo sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades ejecutadas en situaciones posteriores a desastres que contribuyen a aumentar las capacidades de los países en materia de reducción de los riesgos de desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 5 nuevas actividades en curso de ejecución</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas de prevención de conflictos y consolidación de la paz llevadas a cabo en países que se encuentran en situaciones posteriores a conflictos y desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 5 nuevas actividades en curso de ejecución</i>

Dispositivo intersectorial sobre la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) (Barbados, 1994)

Objetivos y estrategia

07046

El objetivo global del dispositivo es contribuir al desarrollo sostenible de los PEID realizando contribuciones innovadoras, estratégicas y específicas a la Estrategia de Mauricio. Sobre la base de las contribuciones de los cinco sectores del programa de la UNESCO, el dispositivo dirige y coordina la contribución de la UNESCO a la Estrategia mediante la ejecución dinámica de programas y actividades intersectoriales. Las intervenciones del dispositivo fortalecerán la acción intersectorial en ámbitos en que la UNESCO posee una ventaja comparativa dentro del sistema de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en el establecimiento y consolidación de las alianzas interinstitucionales. Las esferas de intervención del dispositivo se guían por las conclusiones del Examen quinquenal de alto nivel de la Estrategia de Mauricio, que figuran en la Resolución 65/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como por la Decisión 185 EX/41 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión y la Resolución 35 C/33 aprobada por la Conferencia General en su 35ª reunión. Esos documentos brindan orientaciones para definir intervenciones de la UNESCO que se refieran directamente a las vulnerabilidades peculiares de los PEID, que fueron reconocidas por la comunidad internacional desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. Mediante esas intervenciones se persiguen tres objetivos principales.

07047

El dispositivo aumentará la capacidad de recuperación en los PEID a través de actividades específicas para hacer frente a la gran vulnerabilidad de los PEID al cambio climático y los desastres naturales, que constituyen un grave peligro para la viabilidad e incluso la supervivencia de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, en cooperación con el dispositivo intersectorial de la UNESCO sobre la atenuación de las consecuencias del cambio climático y la adaptación a él.

07048

Al reconocer las especificidades de las culturas de las islas pequeñas y el papel capital que la cultura desempeña en el apoyo al desarrollo sostenible, el dispositivo se ocupará de la salvaguardia y el fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial de las islas, comprendido el patrimonio natural y cultural, los conocimientos locales e indígenas y la biodiversidad. De ese modo, el dispositivo prosigue de forma directa la importante función de la UNESCO conducente a integrar la cultura en la Estrategia de Mauricio.

07049 Teniendo en cuenta la vulnerabilidad económica de los PEID y la necesidad apremiante de hacer participar a la enorme población de jóvenes de esos países en la consolidación de la capacidad de recuperación social, económica y ambiental, el dispositivo aumentará las capacidades de los jóvenes de los PEID con miras a aumentar las oportunidades de encontrar medios de subsistencia. A este respecto, se hará especial hincapié en la creación de oportunidades para los jóvenes investigadores y estudiantes de los PEID promoviendo el liderazgo y las tutorías para el desarrollo profesional por conducto de redes universitarias y asociaciones profesionales.

07050 Habida cuenta de esos objetivos, el dispositivo ha definido los siguientes resultados esperados. Se estima que el costo para el Programa Ordinario de lograr la obtención de esos resultados esperados ascienda a 1,5 millones de dólares aproximadamente, que se complementarán con recursos extrapresupuestarios.

Resultado esperado 1: Aumento de la resiliencia de las comunidades en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en especial con respecto a la adaptación al cambio climático y la preparación para los desastres naturales, mediante políticas basadas en datos empíricos, la educación y el desarrollo de capacidades y la movilización de la sociedad civil

07051 Se podrían utilizar, entre otras, las modalidades de aplicación siguientes: i) mejora de la adaptación al cambio climático de los PEID mediante iniciativas como el foro “En primera línea frente al cambio climático”, que documenta las estrategias de adaptación comunitarias de los PEID, y las alianzas interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas que aportan contribuciones de los PEID a la formulación de políticas a través del quinto informe de evaluación (2014) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC); ii) promoción de iniciativas de educación sobre el cambio climático, como el proyecto Sandwatch, y seguimiento de las reuniones de expertos y actos sobre el cambio climático en los PEID organizados recientemente; iii) continuación de los programas de preparación y alerta temprana contra los desastres naturales, así como de las iniciativas sobre el terreno, comprendida la labor relativa a los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis; y iv) participación activa en el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y su seguimiento, entre otras cosas promoviendo las asociaciones existentes y nuevas en el contexto del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de las Naciones Unidas y las modalidades correspondientes.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor participación de los PEID en las actividades de la UNESCO relacionadas con el cambio climático mediante el aumento de la participación de los PEID en el foro “En primera línea frente al cambio climático” y las alianzas interinstitucionales correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de proyectos de investigación sobre estrategias de observación del cambio climático y adaptación a él en 5 PEID – Ejecución de al menos 2 actividades en el contexto de las alianzas interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre el cambio climático
<ul style="list-style-type: none"> ■ Definición clara de los puntos de vista de los PEID en las contribuciones al quinto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. 	<ul style="list-style-type: none"> – Presentación de aportaciones al quinto informe de evaluación con datos e informaciones procedentes de los PEID que tengan en cuenta sus prioridades
<ul style="list-style-type: none"> ■ Consolidación y ampliación en los PEID de las iniciativas de la UNESCO sobre la educación para el desarrollo sostenible, como el proyecto Sandwatch. 	<ul style="list-style-type: none"> – Ejecución de nuevos programas en 5 PEID que abarquen al menos 2 regiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor participación de los PEID en los programas de preparación y alerta temprana contra los desastres naturales de la UNESCO existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> – Realización de actividades en 5 nuevos PEID como mínimo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguimiento específico de las prioridades resultantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible definiendo acciones intersectoriales que hagan frente a las vulnerabilidades de los PEID. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Puesta en marcha de al menos 1 nueva iniciativa intersectorial para hacer frente a las vulnerabilidades de los PEID</i>

Resultado esperado 2: Respaldo a los esfuerzos de los PEID en pro del desarrollo sostenible, a través de la salvaguardia y el fortalecimiento del patrimonio cultural y natural de las islas, incluidos los conocimientos y prácticas locales e indígenas

07052

Se utilizarán, entre otras, las siguientes modalidades de aplicación: i) potenciación de la función y el reconocimiento de la cultura y el patrimonio de los PEID como elementos esenciales que sustentan el desarrollo sostenible de las islas, en particular mediante los subprogramas sobre los PEID en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; y ii) fomento de la transmisión entre generaciones de los conocimientos y prácticas de los isleños utilizando planteamientos innovadores, comprendida la función de las TIC, a fin de preparar el examen decenal de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2015).

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Movilización e intensificación del compromiso de los PEID con las convenciones de la UNESCO sobre cultura, de modo que se realicen nuevas inscripciones en las Listas del patrimonio mundial y el patrimonio inmaterial. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Presentación de 4 candidaturas nuevas de sitios del patrimonio mundial de los PEID para su inscripción</i> – <i>Ratificación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial por 4 PEID</i> – <i>Realización en 5 PEID de actividades de creación de capacidades institucionales relacionadas con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación de PEID de dos o más regiones en proyectos intersectoriales relativos a la transmisión de conocimientos locales e indígenas con la ayuda de las TIC en contextos de educación formal y no formal. 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Ejecución en 2 regiones de proyectos intersectoriales relativos a la transmisión de conocimientos locales e indígenas con ayuda de las TIC en contextos de educación formal y no formal</i>

Resultado esperado 3: Aumento de las capacidades de los PEID para la formulación y aplicación de políticas y prácticas que multipliquen las oportunidades educativas, económicas y para ganarse la vida de los jóvenes de las islas de ambos sexos, haciendo hincapié en la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET), la ciencia, tecnología e innovación, los medios de comunicación y la información, así como las industrias culturales

07053

Se utilizarán, entre otras, las siguientes modalidades de aplicación: i) creación y fortalecimiento de redes y programas intersectoriales de educación, investigación y formación centrados en los PEID en la enseñanza primaria, secundaria y superior, como el Consorcio de Universidades de Pequeños Estados Insulares, haciendo hincapié en las iniciativas que interconectan a todas las regiones de PEID; ii) generación de oportunidades de formación y creación de redes para los estudiantes a través de la concertación de nuevos acuerdos de cooperación PEID-PEID, Sur-Sur y Norte-Sur-Sur; iii) planificación y ampliación de las actividades de desarrollo de capacidades para jóvenes investigadores de PEID, en estrecha colaboración con los expertos y redes de la UNESCO creadas en el marco de los grandes

programas I, II y III; iv) concepción de nuevas actividades sobre los problemas de los jóvenes de los PEID, como la creación de oportunidades socioeconómicas, mediante programas como la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional, YouthXchange y “La visión de los jóvenes sobre la vida en una isla”; y v) revitalización del componente sobre los PEID del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación relacionado con el desarrollo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la consolidación de la sociedad de la información.

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Intensificación y ampliación de la colaboración con las principales redes de educación superior de los PEID a través de nuevos acuerdos de cooperación interregional. 	<ul style="list-style-type: none"> – Concertación y aplicación de 1 nuevo acuerdo de cooperación con el Consorcio de Universidades de Pequeños Estados Insulares; ejecución de al menos 1 actividad de red adicional – Puesta en marcha de 1 programa internacional de iniciativa estudiantil como mínimo – Realización de al menos 1 actividad en la que participen 2 regiones de PEID
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración y ejecución de programas de formación para jóvenes investigadores. 	<ul style="list-style-type: none"> – Ejecución de un programa de formación en 2 regiones de PEID
<ul style="list-style-type: none"> ■ Intensificación y consolidación de actividades destinadas a crear oportunidades para los jóvenes de los PEID. 	<ul style="list-style-type: none"> – Inicio de un nuevo proyecto basado en “La visión de los jóvenes sobre la vida en una isla”, YouthXchange y otros programas de la UNESCO dedicados a los jóvenes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Preparación y ejecución de programas intersectoriales específicos para los PEID que faciliten el acceso a la información y el desarrollo de los medios de comunicación locales en los PEID. 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de actividades de creación de capacidades para profesionales de los medios de comunicación de los PEID – Examen y fortalecimiento de las radios comunitarias y los centros comunitarios multimedia de las zonas rurales en los PEID

Dispositivo intersectorial sobre la prioridad “África” y su ejecución por la UNESCO

Objetivos y estrategia

07054 El dispositivo intersectorial es un mecanismo de coordinación, apoyo y seguimiento de la aplicación de la prioridad programática y presupuestaria asignada a África y sus necesidades en las esferas de competencia de la UNESCO. El dispositivo fortalecerá sus medios de acción e introducirá nuevos programas y proyectos especiales, en consulta con los sectores del programa. Habrá dos motores esenciales de la promoción y coordinación de las actividades intersectoriales.

07055 Dirigido por la Oficina del Subdirector General del Departamento África y coordinado por el Departamento África, el dispositivo deberá definir y elaborar un número determinado de importantes proyectos intersectoriales avalados por los Estados Miembros y que deberían tener amplias repercusiones sobre el terreno, proporcionarles asistencia técnica y participar en su ejecución. Seguirá respaldando estrategias y proyectos regionales en curso, tales como la utilización pedagógica de la Historia General de África; la Ruta del Esclavo; la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África; y las tres principales iniciativas del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África.

07056

El dispositivo sobre la prioridad “África” velará asimismo por la aplicación de las decisiones de los órganos rectores de la Organización. Creará sinergias y programas comunes con los demás dispositivos, cuando resulte conveniente, en particular con el dispositivo intersectorial sobre una cultura de paz y no violencia.

07057

Las actividades del dispositivo intersectorial sobre África se centrarán principalmente en el cumplimiento de los grandes objetivos y compromisos internacionales, como la Educación para Todos (EPT), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los de la Unión Africana (UA), comprendida la NEPAD, los cuales determinan el marco común de una acción internacional en favor del desarrollo de África. Además, el dispositivo tomará en cuenta el Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” de la UNESCO, así como las nuevas orientaciones del programa de la Organización relacionadas con la cultura como factor de desarrollo y la promoción de una Cultura de Paz y No Violencia.

07058

Más concretamente, el dispositivo tendrá como objetivo:

- a) dar un nuevo impulso a la intersectorialidad y la interdisciplinariedad, tanto en los distintos sectores como en las oficinas fuera de la Sede;
- b) definir y elaborar, en cooperación con los sectores, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 de la UNESCO y los asociados, un plan de acción que incluya un programa de actividades, datos presupuestarios y una estrategia de recaudación de fondos;
- c) movilizar recursos sustantivos, técnicos y financieros, para ejecutar el plan de acción;
- d) poner en marcha, junto con los sectores, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1 de la UNESCO y los asociados, proyectos establecidos en el marco del dispositivo, por conducto de equipos multisectoriales de asistencia técnica;
- e) crear una base de datos sobre las actividades en curso y/o ya realizadas y redactar informes dirigidos a los órganos rectores;
- f) llevar a cabo actividades de comunicación y aumento de la notoriedad sobre los progresos realizados con respecto a la prioridad “África”.

07059

Con miras a garantizar la consonancia del programa de la UNESCO con el de la Unión Africana y su programa “NEPAD”, el dispositivo sobre África tomará como marco de referencia para su acción las decisiones y los principales textos de orientación de la Unión Africana y de las comunidades económicas regionales que tienen como objetivo promover la integración regional en los distintos ámbitos de competencia de la UNESCO, en particular:

- el plan de acción del Segundo Decenio de Educación para África;
- el plan de acción consolidado de ciencia y tecnología;
- el plan de acción sobre las industrias culturales;
- las decisiones sobre los vínculos entre educación y cultura;
- la paz y la seguridad;
- la posición común africana sobre el cambio climático;

- la Carta Africana de la Juventud y el plan de acción del Decenio para el desarrollo y la autonomía de los jóvenes en África;
- las decisiones en materia de información y comunicación.

07060

El dispositivo sobre África orientará sus actividades en función de las principales cuestiones y problemáticas del continente, expresadas por los Estados Miembros africanos en los documentos marco de los órganos regionales. Tendrá como propósito brindar respuestas a las necesidades de los países africanos, con miras al logro en estos últimos de los ODM y la EPT. Los ejes de acción que se mencionan a continuación toman en cuenta las nuevas orientaciones de la Organización sobre la función de la cultura en el desarrollo sostenible, la necesidad de centrar nuevamente la misión de la UNESCO en la consolidación de la paz y el papel de las mujeres y los jóvenes con respecto al porvenir del continente:

- a) la educación para una cultura de paz y no violencia en África;
- b) el fortalecimiento de los vínculos entre educación y cultura en aras del desarrollo sostenible;
- c) la movilización de la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible;
- d) la promoción de la formación, el empleo y la integración social de los jóvenes;
- e) el papel de la enseñanza superior en el fortalecimiento de los sistemas de educación e investigación.

Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación de un plan de acción sobre la prioridad "África", con objetivos, actividades, estrategia de ejecución y recursos asignados, por parte de las oficinas fuera de la Sede y los institutos de la UNESCO, en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados

Indicadores de resultados

- Número de proyectos intersectoriales de envergadura incluidos en el plan de acción de la prioridad "África" y plasmados en los planes de trabajo;
- Puesta en marcha de una estrategia de movilización de recursos para la prioridad "África", que contemple la responsabilidad de los sectores del programa y las oficinas subregionales.

Resultado esperado 2: Refuerzo y/o establecimiento de programas/proyectos especiales sobre los ejes de acción definidos e integrados en la estrategia de la UNESCO para África, en cooperación con asociados de la Organización, y con la coordinación y asistencia técnica del dispositivo sobre África

Indicadores de resultados

- Elaboración de tres o cuatro programas/proyectos específicos de alcance regional y/o subregional, que serán validados por los Estados Miembros u organizaciones regionales y estarán sujetos a la obtención de recursos extrapresupuestarios;
- Prestación por la UNESCO de asistencia técnica a los Estados Miembros y las principales instituciones especializadas de la UA en la ejecución de los programas/proyectos seleccionados para el dispositivo;
- Presentación periódica de informes sobre la ejecución de los proyectos a los órganos rectores de la Organización y organización de reuniones de intercambio de información sobre la base de la experiencia adquirida en la puesta en práctica de los proyectos/programas.

Resultado esperado 3: Control sistemático de las actividades de la prioridad “África”, en el seguimiento de la ejecución de los planes de acción (decisiones de la Unión Africana)

Indicadores de resultados

- Presentación de un informe anual a los órganos rectores sobre las repercusiones de la cooperación de la UNESCO en África, por sector;
- Análisis estadísticos periódicos sobre el presupuesto asignado a África y las distintas cuestiones conexas;
- Control de la consonancia de las actividades de la UNESCO en África con las necesidades manifestadas por los Estados Miembros y las decisiones de la Unión Africana.

Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados

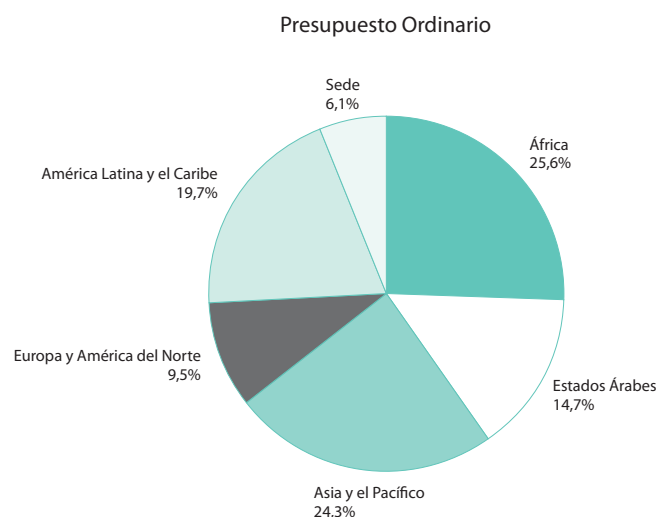
Unidades fuera de la Sede – 1

	Presupuesto Ordinario		Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal		
	\$	\$	\$	\$
1. Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	-	56 183 100	56 183 100	423 800
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	20 156 000	-	20 156 000	1 123 800
3. Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)	309 200	3 215 800	3 525 000	228 600
Total	20 465 200	59 398 900	79 864 100	1 776 200

1. Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Región/Sede	Presupuesto Ordinario desglosado por regiones						
	Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)		Puestos	Total	
			Actividades	Personal		\$	%
África	14 241 300	6 229 100	-	-	114	20 470 400	25,6 %
Estados Árabes	9 338 600	2 408 300	-	-	62	11 746 900	14,7 %
Asia y el Pacífico	14 460 000	4 953 600	-	-	116	19 413 600	24,3 %
Europa y América del Norte	4 160 100	3 419 400	-	-	17	7 579 500	9,5 %
América Latina y el Caribe	13 983 100	1 774 600	-	-	92	15 757 700	19,7 %
Total, Unidades fuera de la Sede	56 183 100	18 785 000	-	-	401	74 968 100	93,9 %
Sede	-	1 371 000	309 200	3 215 800	13	4 896 000	6,1 %
Total, Ejecución de los programas descentralizados por las oficinas fuera de la Sede	56 183 100	20 156 000	309 200	3 215 800	414	79 864 100	100,0 %

Presupuesto Ordinario



Unidades fuera de la Sede – 2

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Aprobado	
		\$	\$	
1. Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados				
Personal (puestos de plantilla)		56 183 100	56 183 100	423 800
2. Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede				
I. Gastos corrientes de las unidades fuera de la Sede				1 123 800
Asistencia temporal	4 644 100		4 644 100	
Viajes oficiales del personal	1 446 800		1 446 800	
Servicios contractuales	124 300		124 300	
Gastos generales de funcionamiento	10 742 500		10 742 500	
Mejora de los locales	36 400		36 400	
Suministros y materiales	919 600		919 600	
Adquisición de mobiliario y equipo	730 600		730 600	
Otros gastos	515 700		515 700	
Subtotal	19 160 000	-	19 160 000	1 123 800
II. Fondos administrados por la Oficina de coordinación de las unidades fuera de la Sede para el fortalecimiento de esas unidades				
Participación de la UNESCO en proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas	600 000		600 000	
Apoyo administrativo en situaciones posteriores a un conflicto o desastre	396 000		396 000	
Subtotal	996 000	-	996 000	-
Total, Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	20 156 000	-	20 156 000	1 123 800
3. Coordinación de las unidades fuera de la Sede (Sede)				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 215 800	3 215 800	228 600
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	55 000		55 000	
Viajes oficiales del personal	94 000		94 000	
Servicios contractuales	45 000		45 000	
Gastos generales de funcionamiento	60 000		60 000	
Suministros y materiales	20 000		20 000	
Adquisición de mobiliario y equipo	21 000		21 000	
Otros gastos	14 200		14 200	
Total, Coordinación de las oficinas fuera de la Sede (Sede)	309 200	3 215 800	3 525 000	228 600
Total, Ejecución de los programas descentralizados en las oficinas fuera de la Sede	20 465 200	59 398 900	79 864 100	1 776 200

¹ Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) ejecutar la primera etapa del plan de acción, con miras a:
 - i) llevar a cabo la planificación y ejecución de los programas y actividades de la Organización en los planos nacional y regional por conducto de la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y seguir participando activamente en las iniciativas y los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, y siempre en el marco de las prioridades nacionales;
 - ii) proseguir la ejecución de la estrategia de reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO y su adaptación a las exigencias impuestas por la coherencia del conjunto del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General en su 36ª reunión, y lograr un fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte de las oficinas fuera de la Sede;
 - iii) tomar las medidas apropiadas para proporcionar pautas administrativas a las oficinas fuera de la Sede y reforzar específicamente a las que intervengan en procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, previendo otros dispositivos en los países donde la UNESCO carezca de representación permanente;
 - iv) supervisar el funcionamiento global de las oficinas fuera de la Sede mediante evaluaciones conjuntas con los sectores y servicios interesados;
 - v) realizar la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede;
 - vi) ocuparse de la gestión, administración y supervisión de la utilización del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;
 - vii) reforzar la capacidad administrativa y de gestión y coordinar la dotación general de personal de las oficinas fuera de la Sede;
 - viii) actuar como entidad central de coordinación y supervisión de la seguridad del personal y los locales de la UNESCO fuera de la Sede, administrar el presupuesto correspondiente y participar en el proceso de perfeccionamiento y mejora de las políticas y directrices comunes de seguridad sobre el terreno en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;
 - ix) coordinar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres y encargarse de la coordinación con los mecanismos interinstitucionales correspondientes;
 - x) supervisar y desarrollar las infraestructuras y los mecanismos de gestión y administración necesarios para secundar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en los planos internacional, regional y nacional;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 309.200 dólares para los costos de las actividades de coordinación, 20.156.000 dólares para los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y 59.398.900 dólares para los gastos de personal en la Sede y fuera de la Sede;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Ejecución de la primera etapa de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO;
 - 2) Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede;
 - 3) Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración;
 - 4) Mejora de las capacidades y competencias del personal de las oficinas fuera de la Sede;
 - 5) Establecimiento de un nivel aceptable de seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO, acorde con las evaluaciones de las condiciones de seguridad y los riesgos;
 - 6) Mejora, dándoles un carácter duradero, de las competencias del personal de la UNESCO en su conjunto en todo lo referente a la seguridad sobre el terreno;
 - 7) Participación en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
 - 8) Fortalecimiento de las capacidades del personal relacionadas con las situaciones posteriores a conflictos o desastres, sobre la base de las enseñanzas extraídas;
 - 9) Mejora de la capacidad de recaudación de fondos para las intervenciones posteriores a conflictos o desastres;
3. *Pide además* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

08001

La Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) es el centro de enlace para la gestión y administración general de las oficinas fuera de la Sede y asesora a la Directora General y a los altos directivos sobre la aplicación y la adaptación en curso de la estrategia de la Organización relativa a su presencia sobre el terreno, a fin de garantizar una óptima ejecución de los programas en los planos regional y nacional, así como la armonización con las nuevas demandas de la reforma de las Naciones Unidas en los países, en particular en el contexto de la Resolución 62/208 de la Asamblea General (revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas). Se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con lo decidido por el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión sobre la reforma del dispositivo fuera de la Sede (Decisión 185 EX/29).

08002

La BFC se encarga en particular de la ejecución por etapas de la nueva estructura de presencia sobre el terreno, decidida por la Conferencia General en su 36ª reunión. Esta estructura reposa en un modelo de dos niveles con un número limitado de oficinas regionales multisectoriales y oficinas nacionales, incluidas las oficinas de proyectos y los encargados. El proceso de ejecución se basará en la experiencia concreta relacionada con la nueva estructura, la eficiencia programática, financiera y logística, así como la conformidad con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Durante el proceso de ejecución se realizarán consultas periódicas con los Estados Miembros y los grupos regionales.

08003 La BFC define los nuevos perfiles de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede, de acuerdo con la nueva estructura de presencia sobre el terreno, y asesora a la Directora General acerca de los distintos nombramientos. Asimismo, supervisa a los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede que le rinden cuentas sobre la utilización de los fondos destinados a los gastos de seguridad, así como sobre la gestión global de las oficinas y los recursos humanos. La red de oficinas fuera de la Sede sirve de plataforma común para todos los sectores del programa a los que rinden cuentas los directores de las oficinas fuera de la Sede. Además, éstos mantienen una subordinación jerárquica directa con varios servicios centrales. En este contexto, la BFC, junto con los sectores del programa pertinentes y los servicios centrales, administrará y coordinará la evaluación del desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede, por medio de acuerdos sobre el rendimiento basados en los principales resultados bienales esperados, que abarcan todos los aspectos de sus funciones (gestión del programa, movilización de alianzas y recursos, presupuesto y finanzas, gestión del personal, notoriedad, seguridad, etc.) con los correspondientes indicadores de resultados.

08004 La BFC, en estrecha colaboración con la Oficina de gestión financiera (BFM), se encarga de coordinar la planificación de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y de garantizar la eficacia de las actividades en relación con los costos. También presta apoyo administrativo y de gestión al personal de las unidades fuera de la Sede. Además, la BFC asesorará a los altos directivos sobre las necesidades generales de personal en las oficinas fuera de la Sede con objeto de garantizar que haya un nivel adecuado de funcionarios encargados del programa y de funcionarios de apoyo, así como un equilibrio entre ellos. La BFC prestará también asesoramiento y asistencia a las oficinas fuera de la Sede para la aplicación de todas las recomendaciones de las auditorías y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión, en particular mediante formación institucional y planes de tutoría.

08005 La BFC aportará un fortalecimiento específico y oportuno para mejorar la gestión, las alianzas y la capacidad logística de las oficinas fuera de la Sede que participan en la programación conjunta de los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluso en aquéllos donde la Organización carece de representación permanente y se requieren arreglos alternativos. La BFC también garantizará la coordinación de dichas actividades de programación conjunta con la BSP y los sectores del Programa.

08006 La BFC cooperará con los servicios centrales pertinentes para: i) seguir fortaleciendo los servicios de redes electrónicas en las oficinas fuera de la Sede; ii) ayudar a las oficinas fuera de la Sede a actualizar y ampliar sus sitios web; iii) seguir poniendo en marcha los programas en línea adecuados de formación permanente que proporcionen a todo el personal fuera de la Sede una visión y una comprensión comunes de la UNESCO, y mejoren las capacidades del personal directivo y administrativo.

08007 A fin de lograr una mejor gestión de la seguridad, la BFC hace las veces de organismo principal de coordinación y seguimiento de la seguridad del personal y los locales fuera de la Sede, y se encarga del cumplimiento general de las políticas y estrategias establecidas en materia de seguridad. Esta función consiste, entre otras cosas, en velar por la aplicación en las oficinas fuera de la Sede de las instrucciones y directrices, con que imparte el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas (UNDSS); ocuparse de la administración, la gestión y el seguimiento del presupuesto de seguridad sobre el terreno; prestar asistencia y asesoramiento estratégico sobre cuestiones de seguridad a las oficinas fuera de la Sede y a todo el personal en viaje en comisión de servicio; y velar por que haya un acceso adecuado en las unidades fuera de la Sede a los programas de formación sobre seguridad del UNDSS y la UNESCO, y por que se los aplique efectivamente. Dentro del Sistema de gestión de la seguridad para las Naciones Unidas, la BFC representa a la UNESCO en los mecanismos interinstitucionales encargados de formular y afinar políticas, directrices y marcos comunes de seguridad sobre el terreno para la evaluación y la gestión de riesgos.

08008

Por último, la BFC coordina la respuesta de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres, en su calidad de secretaria del dispositivo intersectorial de apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres (PCPD), y de otros grupos y equipos de trabajo conjuntos pertinentes creados por la Directora General con el mismo fin. Imparte una orientación estratégica a la participación de la UNESCO en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y reconstrucción tempranas, en particular en los llamamientos unificados y urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas y el Banco Mundial sobre las necesidades, el Comité Permanente entre Organismos/Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (IASC/ECHA) y otros mecanismos comunes de programación y financiación, así como las iniciativas de la UNESCO de reconciliación y consolidación de la paz. La BFC actúa en enlace con los mecanismos interinstitucionales pertinentes y agiliza y coordina la circulación de información y las interacciones entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede interesadas. Presta también apoyo administrativo y de gestión a las intervenciones de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos y desastres y se encarga, cuando procede, del rápido establecimiento de la presencia de la UNESCO *in situ* a fin de facilitar la respuesta inmediata de la Organización. La BFC se encarga también de la gestión del conocimiento y el intercambio de las prácticas idóneas establecidas en las intervenciones de la UNESCO posteriores a conflictos y desastres, mediante la creación y el mantenimiento de herramientas de información interna y pública y de formación.

08009

Resultados esperados para el final del bienio:

Ejecución de la primera etapa de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO

Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede

Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración

Mejora de las capacidades y competencias del personal de las oficinas fuera de la Sede

Establecimiento de un nivel aceptable de seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO, acorde con las evaluaciones de las condiciones de seguridad y los riesgos

Mejora, dándoles un carácter duradero, de las competencias del personal de la UNESCO en su conjunto en todo lo referente a la seguridad sobre el terreno

Participación en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos o desastres

Fortalecimiento de las capacidades del personal relacionadas con las situaciones posteriores a conflictos o desastres, sobre la base de las enseñanzas extraídas

Mejora de la capacidad de recaudación de fondos para las intervenciones posteriores a conflictos o desastres

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

Reforma del dispositivo fuera de la Sede

Presupuesto Ordinario			
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Aprobado
	\$	\$	\$
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	2 465 000	6 535 000	9 000 000

La partida presupuestaria cubrirá gastos adicionales recurrentes y no recurrentes a consecuencia de la implantación paulatina de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO en África durante el periodo abarcado por el documento 36 C/5.

II.B – Servicios relacionados con el programa

Título II.B – 1

Presupuesto Ordinario					
		Actividades	Personal	Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ¹
		\$		\$	\$
Capítulo 1	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	1 437 100	4 344 500	5 781 600	–
Capítulo 2	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	434 600	1 740 500	2 175 100	–
Capítulo 3	Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	1 430 300	7 710 500	9 140 800	6 235 700
Capítulo 4	Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 893 700	3 076 200	4 969 900	2 040 800
Capítulo 5	Relaciones exteriores e información pública	3 184 700	24 240 100	27 424 800	1 483 900
Total, Título II.B		8 380 400	41 111 800	49 492 200	9 760 400

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Título II.B – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Servicios relacionados con el programa	36 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África			
Presupuesto Ordinario Sede	10	6	16
Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	2	–	2
Otras fuentes de financiación	–	–	–
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres			
Presupuesto Ordinario Sede	5	1	6
Otras fuentes de financiación	–	–	–
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto			
Presupuesto Ordinario Sede	20	9	29
Otras fuentes de financiación	16	5	21
Gestión del conocimiento en toda la Organización			
Presupuesto Ordinario Sede	11	2	13
Otras fuentes de financiación	7	–	7
Relaciones exteriores e información pública			
Presupuesto Ordinario Sede	54	54	108
Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	4	–	4
Otras fuentes de financiación	4	2	6
TOTAL, Título II.B			
Total, Presupuesto Ordinario Sede	100	72	172
Total, Presupuesto Ordinario fuera de la Sede	6	–	6
Total, Presupuesto Ordinario	106	72	178
Total, Otras fuentes de financiación	27	7	34
TOTAL GENERAL	133	79	212

Otras fuentes de financiación: comprende los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos auto-financiados.

Partidas de gastos		Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
		Actividades	Personal	Total	
		\$	\$	\$	\$
Capítulo 1	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África				
	I. Personal (puestos de plantilla)		4 344 500	4 344 500	–
	II. Otros gastos:				
	Asistencia temporal	170 000		170 000	–
	Horas extraordinarias	30 000		30 000	–
	Viajes de participantes (delegados)	250 000		250 000	–
	Viajes oficiales del personal	380 000		380 000	–
	Servicios contractuales	135 000		135 000	–
	Gastos generales de funcionamiento	258 500		258 500	–
	Suministros y materiales	45 000		45 000	–
	Mobiliario y equipo	45 000		45 000	–
	Otros gastos	123 600		123 600	–
	Total, Capítulo 1	1 437 100	4 344 500	5 781 600	–
Capítulo 2	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres				
	I. Personal (puestos de plantilla)		1 740 500	1 740 500	–
	II. Otros gastos:				
	Asistencia temporal	80 000		80 000	–
	Viajes de participantes (delegados)	25 000		25 000	–
	Viajes oficiales del personal	141 700		141 700	–
	Servicios contractuales	73 900		73 900	–
	Gastos generales de funcionamiento	55 000		55 000	–
	Suministros y materiales	25 000		25 000	–
	Mobiliario y equipo	29 000		29 000	–
	Asignaciones financieras/becas/contribuciones	–		–	–
	Otros gastos	5 000		5 000	–
	Total, Capítulo 2	434 600	1 740 500	2 175 100	–
Capítulo 3	Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto				
	I. Personal (puestos de plantilla)		7 710 500	7 710 500	5 730 700
	II. Otros gastos:				505 000
	Asistencia temporal	190 000		190 000	–
	Viajes de participantes (delegados)	49 900		49 900	–
	Viajes oficiales del personal	410 000		410 000	–
	Servicios contractuales	429 000		429 000	–
	Gastos generales de funcionamiento	154 400		154 400	–
	Suministros y materiales	71 000		71 000	–
	Mobiliario y equipo	63 000		63 000	–
	Otros gastos	63 000		63 000	–
	Total, Capítulo 3	1 430 300	7 710 500	9 140 800	6 235 700
Capítulo 4	Gestión del conocimiento en toda la Organización				
	I. Personal (puestos de plantilla)		3 076 200	3 076 200	2 040 800
	II. Importes administrados en nombre de la Organización	1 893 700		1 893 700	–
	Total, Capítulo 4	1 893 700	3 076 200	4 969 900	2 040 800
Capítulo 5	Relaciones exteriores e información pública				
	I. Personal (puestos de plantilla)		24 240 100	24 240 100	1 483 900
	II. Otros gastos:				

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	\$
Asistencia temporal	548 300		548 300	-
Horas extraordinarias	-		-	-
Viajes de participantes (delegados)	337 000		337 000	-
Viajes oficiales del personal	524 600		524 600	-
Servicios contractuales	1 141 600		1 141 600	-
Gastos generales de funcionamiento	414 900		414 900	-
Suministros y materiales	55 800		55 800	-
Mobiliario y equipo	108 500		108 500	-
Otros gastos	54 000		54 000	-
Total, Capítulo 5	3 184 700	24 240 100	27 424 800	1 483 900
Total, Título II.B	8 380 400	41 111 800	49 492 200	9 760 400

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

Unidad responsable: Departamento África

09100 Resolución 36 C/72 relativa a la Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar, velando por la coherencia y complementariedad de las iniciativas y actividades en favor de África, el plan de acción encaminado a:
 - i) determinar con mayor precisión las necesidades prioritarias de África en materia de desarrollo, estrechando los vínculos institucionales y de trabajo con las oficinas en este continente y reforzando la cooperación con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y las organizaciones regionales y subregionales africanas y con organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades de base;
 - ii) hacer lo necesario para que en todos los niveles de la Organización se tenga en cuenta el carácter de prioridad global otorgado a África, de modo claramente diferenciado, a la vez en el plano programático y en lo tocante a los recursos humanos y presupuestarios;
 - iii) dar mayor resonancia, coherencia y sostenibilidad a las actividades de la UNESCO en África, y a tal efecto intensificar el fomento, la supervisión y la coordinación de la labor intersectorial y establecer dispositivos para mancomunar recursos e intermediarios descentralizados de carácter participativo;

- iv) secundar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y bienales definidos en los documentos C/4 y C/5 y los establecidos en los marcos de referencia internacionales, sobre todo los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los de la Educación para Todos (EPT), así como de los fijados en las decisiones y los planes de acción adoptados por las instancias africanas, en particular la Unión Africana (UA) y las comunidades económicas regionales (CER), aplicando con ese fin una estrategia adecuada de alianzas sustantivas, técnicas y financieras, prestando especial atención a la colaboración intraafricana, incluido el sector privado;
 - v) brindar la asistencia de la UNESCO al proceso de integración regional y subregional africana en sus esferas de competencia;
 - vi) respaldar y consolidar los mecanismos y actividades de prevención estructural de conflictos y de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, sobre todo imprimiendo un renovado dinamismo al Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER), reforzándolo e integrándolo en una perspectiva global de cultura de paz;
 - vii) reforzar la participación de la UNESCO en los procesos comunes de coordinación y programación de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en África;
 - viii) acrecentar la adhesión a los ideales de la UNESCO y la notoriedad de sus actividades en África;
 - ix) reforzar el papel del Departamento África como centro de coordinación de todas las cuestiones relativas a África;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.437.100 dólares para los costos de las actividades y 4.344.500 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Ampliación y fortalecimiento del impacto de los programas de la UNESCO en África, gracias a una determinación más exacta de las necesidades prioritarias del continente en materia de desarrollo y a una ejecución conjunta/compartida, especialmente con la Unión Africana y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y/o por conducto de representantes/colaboradores regionales, subregionales, nacionales y locales;
 - 2) Coordinación intersectorial, indispensable para la adhesión colectiva a la concepción, ejecución y evaluación de los programas dedicados a África como prioridad global: i) afianzada mediante la reestructuración, reactivación y valorización de los mecanismos de coordinación existentes; y ii) reforzada con el establecimiento de mecanismos innovadores, sobre todo programas o proyectos especiales prometedores;
 - 3) Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros de África y creación y movilización, a escala intraafricana e internacional, de redes de alianzas bilaterales, multilaterales y con la sociedad civil y el sector privado, destinadas a respaldar la Prioridad Global “África”;
 - 4) Mayor notoriedad de la labor de la UNESCO en África;
3. *Pide además* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

- 09101** El periodo abarcado por el 36° Programa y Presupuesto corresponde a la última fase de aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013) de la UNESCO, en la que se concedió a África la condición de “prioridad global” de la Organización. En los albores de esta última fase, es evidente que el continente ha registrado avances indiscutibles, también en las esferas de competencia de la UNESCO, sobre todo en cuanto al acceso a una educación de calidad. No obstante persisten en la región situaciones preocupantes de estancamiento e incluso de retroceso.
- 09102** En el periodo abarcado por el documento 36 C/5, el objetivo del Departamento África, cuya misión es atender a la prioridad global “África”, será movilizar a la Organización y los asociados para el desarrollo con miras a consolidar los avances y paliar las deficiencias. La evaluación intermedia de la prioridad “África” y del Departamento, que se realizó en 2011, la nueva estructura de la que se ha dotado este departamento y el presente Plan de acción, se asientan en esta misma voluntad.
- 09103** Para ello, se actuará en dos frentes: i) el fortalecimiento de la acción intersectorial a fin de ajustar en mayor medida los programas y actividades de la UNESCO a las necesidades prioritarias de África en lo tocante a la selección de los contenidos, los medios de ejecución y los efectos; y ii) el fomento de relaciones sustantivas de asociación o cooperación al servicio del desarrollo de África al tiempo que se consolidan las relaciones con los Estados Miembros.
- 09104** En su calidad de estructura “garante” de una acción coherente, global y eficiente en favor de la prioridad “África”, el Departamento procurará recabar la participación de todos los sectores y servicios centrales interesados, las oficinas fuera de la Sede y los institutos, centros y Cátedras de la UNESCO, en un proceso intenso y continuo de concepción, puesta en práctica y seguimiento de la prioridad global “África”.
- 09105** Este proceso se definirá y ejecutará preferentemente a través de mecanismos ya existentes cuya dinámica intersectorial se sistematizará mejor, al tiempo que se establecen otros mecanismos innovadores.
- 09106** Así se hará en particular con el dispositivo intersectorial prioridad “África”, cuyo formato, modus operandi y contenido se revisarán y actualizarán, y cuyos medios se reforzarán con miras a convertirlo, en el marco de las estructuras operativas de la Secretaría, en un instrumento de ejecución conjunta y armonizada de las actividades que éstas destinan a África, así como en una herramienta de medición y evaluación de dichas actividades.
- 09107** Abundando en la intersectorialidad, el Departamento participará en las actividades de los otros cinco dispositivos intersectoriales y obrará por que también tomen en cuenta la prioridad global “África”.
- 09108** Gracias a las innovaciones introducidas en su acción de coordinación intersectorial, el Departamento impulsará la elaboración de una cartera de programas y proyectos especiales, que sean prometedores y respondan a preocupaciones y problemáticas emergentes como las repercusiones de la crisis económica y financiera, los cambios climáticos y el despunte de Brasil, Rusia, India y China (Grupo BRIC) y los países emergentes.
- 09109** En el contexto del Departamento y del dispositivo intersectorial prioridad “África” se reactivará y revalorizará el papel de los coordinadores de la prioridad “África” en los sectores del programa y los institutos.
- 09110** Durante bienios anteriores, la dinámica de cooperación instaurada por la UNESCO con la Unión Africana por conducto, en particular, del Departamento África, dio lugar al establecimiento de varios marcos de referencia importantes en las esferas de competencia de la Organización.

- 09111** Durante el actual ejercicio bienal, el Departamento seguirá movilizando a la Organización y sus asociados en favor de la aplicación de estos marcos. Así, en el ámbito de la educación, la UNESCO seguirá apoyando y reforzando la celebración del Segundo Decenio de Educación para África a fin de promover el acceso universal, la igualdad y la calidad en todos los niveles de enseñanza.
- 09112** A este respecto, se pondrá especial empeño en el fomento de la educación de las niñas para contribuir más activamente a la consecución del objetivo global: “Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida” que figura en el documento 34 C/4.
- 09113** Se prestará particular atención a la enseñanza técnica y la formación profesional, habida cuenta de la dinámica de integración social, creación de empleo, creatividad e innovación que este sector de la educación aporta, sobre todo a jóvenes y mujeres.
- 09114** En lo tocante al Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África, el Departamento dedicará parte esencial de su labor a propiciar la formulación, revisión y aplicación de políticas científicas. Con este fin, promoverá entre los gobiernos africanos, las instancias regionales y subregionales, los centros y establecimientos especializados y la comunidad científica africana en su conjunto, la apropiación y aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la conferencia organizada por la UNESCO y la Unión Africana en 2011 sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de África. Para dar seguimiento a esa conferencia, el Departamento contribuirá, de consuno con los sectores de Educación (ED), Ciencias Exactas y Naturales (SC), Ciencias Sociales y Humanas (SHS), y Comunicación e Información (CI), y en el marco de las relaciones de cooperación establecidas en particular con el Banco Africano de Desarrollo (BAD), el Banco Islámico de Desarrollo (BID) y otros asociados, a la puesta en marcha de proyectos intersectoriales dedicados a: i) la enseñanza de las ciencias en los cinco campus de la Universidad Panafricana y el refuerzo del Campus Virtual Africano de Ciencia y Tecnología y del Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación; y ii) la conservación y gestión del agua y los recursos naturales.
- 09115** Habida cuenta de la situación particular del continente africano en el contexto del cambio climático, de las tensiones multiformes que se ejercen sobre sus ecosistemas, de la vulnerabilidad de su modo de organización socioeconómica y productiva, y de la debilidad de sus capacidades de reacción y respuesta, el Departamento contribuirá a hacer que se tomen medidas firmes en favor de la aplicación de: i) el Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), ii) la decisión de la Unión Africana relativa a la posición común de África sobre el cambio climático; y iii) las recomendaciones de las cumbres de Copenhague, Cancún y Durban sobre el cambio climático.
- 09116** Por lo que se refiere a la cultura como factor del desarrollo (ODM) y a la vigorosa dinámica de desarrollo económico, democratización del acceso a los bienes y servicios culturales e integración regional que aportan el patrimonio cultural africano y sus expresiones, el Departamento procurará promover en África la noción de “cultura para el desarrollo” y el programa correspondiente. En torno a esta problemática y de consuno con el Sector de Cultura, las oficinas de la UNESCO en África, los ministerios de cultura y otros ministerios interesados, las comisiones nacionales, la Unión Africana, los colectivos de artistas y creadores, los empresarios culturales y los establecimientos de enseñanza e investigación, el Departamento promoverá actividades de reflexión, investigación y publicación sobre las interacciones entre cultura y desarrollo, así como de modelización estadística y de definición de indicadores de desarrollo cultural. A esos efectos respaldará las recomendaciones del tercer Festival Mundial de Arte Negro (FESMAN) y la Conferencia de Dakar sobre industrias culturales en África, y seguirá prestando apoyo a la organización de grandes encuentros culturales en la región. Con respecto a la valorización de los vínculos entre cultura y educación, el Departamento seguirá obrando por la

promoción de proyectos intersectoriales como «La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio», la Historia General de África y los programas sobre los idiomas transfronterizos y el patrimonio sobre la liberación en África.

09117 En consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 64/80 del 7 de diciembre de 2009, y habida cuenta de su carácter transversal, de la importancia que reviste en cuanto condición y finalidad de todo desarrollo y, por último, de la situación de los conflictos en África, el Departamento incitará a una fuerte movilización en torno al concepto de “cultura de paz”.

09118 A este respecto, se revisará el Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER) para que, con arreglo a la Constitución de la UNESCO, tome en consideración la prevención estructural de los conflictos, y su alcance se ampliará a toda la región. En colaboración con los sectores interesados, las oficinas de la UNESCO en África, las comisiones nacionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y demás asociados, el Departamento obrará por la creación de mecanismos de alerta y prevención temprana de conflictos y desastres en África, tomando en cuenta las orientaciones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y su marco de acción para la reconstrucción y el desarrollo tras los conflictos.

09119 En aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo, el Departamento África propiciará: i) la participación de África en los procesos de edificación de sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación mediante un mayor acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con miras al aprovechamiento compartido del conocimiento y la elaboración universal de los contenidos; y ii) el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los medios de comunicación.

09120 En sus actividades de seguimiento, coordinación y promoción de la prioridad global “África”, el Departamento dará prioridad a los jóvenes y las mujeres, por ser las categorías cuantitativamente predominantes en África, pero también debido al papel que desempeñan en la configuración sociológica y la dinámica económica y sociocultural del continente. La Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África y la prioridad global “La igualdad entre hombres y mujeres” serán los marcos de referencia de sus actividades en este ámbito.

09121 Para respaldar todos estos programas, el Departamento seguirá reforzando la nueva política de alianzas de cooperación para el desarrollo que se estableció en 2011. Además de seguir consolidando las relaciones bilaterales con cada Estado Miembro, esta política se encaminará prioritariamente a activar todas las vías de cooperación entre los países africanos, en los planos regional y subregional, y con la sociedad civil y el sector privado.

09122 A este respecto, seguirá dinamizándose el marco reformado de cooperación regional y subregional, que ahora agrupa en torno a la Unión Africana y su programa integrado, la NEPAD, a las comunidades económicas subregionales en cuanto elementos fundamentales del proceso de integración regional, mediante el establecimiento de nuevos acuerdos y protocolos de ejecución conjunta o en asociación.

09123 Por lo que se refiere al nuevo dispositivo fuera de la Sede, se hará hincapié en una mayor adecuación entre los espacios jurisdiccionales y los ámbitos de cobertura de los proyectos, las delegaciones y las oficinas nacionales y subregionales de la UNESCO, por una parte, y los espacios de integración subregional (las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales), por otra. La acción que se genere en estos círculos concéntricos de cooperación se prolongará y multiplicará al contacto con las poblaciones gracias a una serie de enlaces que actuarán desde las organizaciones de la sociedad civil y los institutos, centros, clubes, cátedras y escuelas asociadas de la UNESCO. Este

dispositivo se completará o fortalecerá mediante una cooperación sustantiva, que podrá ser de carácter financiero, con el sector privado africano.

09124 En el marco del sistema de las Naciones Unidas, se prestará especial atención a la participación del Departamento en: i) los mecanismos de coordinación regional de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en África; y ii) los procesos de programación conjunta sobre el terreno en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”. Se reforzarán las relaciones multilaterales y bilaterales con los asociados para el desarrollo en el plano internacional.

09125 A este respecto, se hará especial hincapié, en colaboración con los sectores del programa, en la promoción de la cooperación Sur-Sur, sobre todo con los países emergentes.

09126 También se solicitará la contribución intelectual, científica, cultural y financiera de la diáspora africana, que constituye la “sexta región” de la Unión Africana.

09127 Se elaborará una cartera de proyectos adaptada a los diversos niveles y modalidades de cooperación.

09128 Por otra parte, se intensificará la coordinación con las oficinas de enlace de Addis Abeba, Bruselas, Ginebra y Nueva York.

09129 Se concebirá y pondrá en práctica, en colaboración con el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI) y otros sectores y servicios interesados, un plan de comunicación destinado a reforzar, ampliar y dinamizar estas relaciones de cooperación y potenciar la notoriedad de la acción de la UNESCO en África.

09130 Por último, a fin de permitir que la Organización adapte y articule sus programas con miras a la consecución de los ODM en África, el Departamento realizará, en colaboración sobre todo con la Oficina de Planificación Estratégica (BSP), actividades de reflexión, estudio y análisis prospectivos sobre los grandes retos y problemáticas inherentes al proceso de desarrollo de África o acarreados por él.

09131 **Resultados previstos al final del bienio:**

Resultado esperado 1: Ampliación y fortalecimiento del impacto de los programas de la UNESCO en África, gracias a una determinación más exacta de las necesidades prioritarias del continente en materia de desarrollo y a una ejecución conjunta/compartida, especialmente con la Unión Africana y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas y/o por conducto de representantes/colaboradores regionales, subregionales, nacionales y locales

Indicadores de resultados

- Establecimiento y puesta en marcha de un mecanismo unificado de concertación y cooperación que agrupe a la UNESCO, a la Unión Africana y la NEPAD, y a las comunidades económicas regionales (CER) y las organizaciones intergubernamentales (OIG), conducente a: i) una definición armonizada de las necesidades y objetivos de desarrollo, ii) la mancomunidad de las redes de asociados y medios de acción; y iii) la ejecución conjunta o en asociación de las actividades
- Creación y puesta en marcha en África de dispositivos integrados de cooperación e integración regional que funcionen en torno a cada oficina subregional, en particular a través del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER), las CER, las OIG, los institutos, los centros, las cátedras y las comisiones nacionales de su jurisdicción
- Participación activa, en cuanto a cuestiones de fondo, aspectos técnicos y liderazgo, en los programas conjuntos y los mecanismos de coordinación regional del sistema de las Naciones Unidas en África, sobre todo con respecto a la coordinación de los grupos y subgrupos temáticos de los que se encarga la UNESCO

Resultado esperado 2: Coordinación intersectorial, indispensable para la adhesión colectiva a la concepción, ejecución y evaluación de los programas dedicados a África como prioridad global: i) afianzada mediante la reestructuración, reactivación y valorización de los mecanismos de coordinación existentes; y ii) reforzada con el establecimiento de mecanismos innovadores, sobre todo programas o proyectos especiales prometedores

Indicadores de resultados

- Debida consideración otorgada en los planes de trabajo a los programas prioritarios y las decisiones relativas a África de los órganos rectores de la UNESCO y las comisiones mixtas UNESCO-Unión Africana, que serán objeto de informes periódicos a los Estados Miembros
- Dinamización de las actividades del dispositivo intersectorial relativo a África como marco para poner en práctica y evaluar la prioridad "África", y fortalecimiento de sus medios
- Elaboración y promoción entre los asociados de una cartera de proyectos especiales prometedores, de carácter intersectorial, sobre ciencia, tecnología e innovación; educación científica; cultura para el desarrollo y cultura de paz

Resultado esperado 3: Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros de África y creación y movilización, a escala intraafricana e internacional, de redes de alianzas bilaterales, multilaterales y con la sociedad civil y el sector privado, destinadas a respaldar la Prioridad Global "África"

Indicadores de resultados

- Mayor interés, apoyo, apropiación y participación de los Estados Miembros, el Grupo africano y la sociedad civil en relación con las iniciativas y programas de la UNESCO dedicados a África
- Elaboración y aplicación de un plan de acción o estrategia de fomento de relaciones de cooperación sustantivas desde el punto de vista técnico y financiero dentro de África y en el plano internacional
- Organización de un taller de formación sobre integración regional por subregión, y elaboración de proyectos por las comisiones nacionales africanas en el marco de la cooperación Norte-Sur-Sur

Resultado esperado 4: Mayor notoriedad de la labor de la UNESCO en África

Indicadores de resultados

- Número de estudios sobre problemáticas concretas relativas a África o de interés para el continente elaborados y difundidos
- Número de publicaciones sobre las relaciones y la cooperación de la UNESCO con los países de África producidas y difundidas
- Incremento del número de consultas al sitio web del Departamento África

Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres

Unidad responsable: División de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Gabinete de la Directora General (ODG/GE)

09200 Resolución 36 C/73 relativa a la Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar, velando por la coherencia y la complementariedad de las iniciativas en favor de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer mediante un mecanismo de coordinación y supervisión, el plan de acción destinado a:
 - i) dirigir y coordinar las iniciativas de la UNESCO destinadas a promover la igualdad entre los sexos (prestando sistemáticamente atención tanto a las mujeres y las niñas como a los hombres y los niños) y el empoderamiento de la mujer;
 - ii) servir de enlace para todas las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
 - iii) dar a conocer la acción de la UNESCO en esta esfera informando de manera sistemática y notoria sobre los resultados obtenidos en materia de igualdad entre hombres y mujeres y difundiéndolos;
 - iv) formular de antemano directrices y recomendaciones destinadas a los altos directivos sobre la manera de integrar la igualdad entre hombres y mujeres en la estructura de la Secretaría de la UNESCO;
 - v) fortalecer los sistemas de gestión y rendición de cuentas de la UNESCO en relación con la puesta en práctica de la prioridad global “Igualdad entre hombres y mujeres” y la obtención de resultados al respecto;
 - vi) intensificar los esfuerzos de la UNESCO destinados a movilizar a sus asociados y a las partes interesadas para obtener resultados en materia de igualdad entre hombres y mujeres mediante una defensa sistemática de ésta en todos los planos y el diálogo en materia de políticas;
 - vii) velar por que se conceda un alto grado de prelación a la prioridad global “Igualdad entre hombres y mujeres” en todas las fases de la programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades correspondientes al Presupuesto Ordinario como para las de carácter extrapresupuestario;
 - viii) supervisar la ejecución de las actividades y la obtención de los resultados definidos por los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos en el Plan de acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” 2008–2013;
 - ix) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para lograr que se obtengan y maximicen los resultados definidos en el Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” y los documentos bienales de programa y presupuesto, ya sea integrando las cuestiones de la igualdad entre los sexos en todos

los programas, proyectos y políticas, o mediante programas específicos que se ocupen de disparidades concretas y sistemáticas entre hombres y mujeres;

- x) prestar asistencia técnica y apoyo a todos los sectores del programa (comprendidos los dispositivos intersectoriales, los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos) en relación con la puesta en práctica de la prioridad global “Igualdad entre hombres y mujeres”;
 - xi) capacitar y formar al personal e instancias constitutivas acerca de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género;
 - xii) brindar asesoramiento técnico con miras a una política de recursos humanos y personal que tenga en cuenta las cuestiones de género;
 - xiii) seguir de cerca el equilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría;
 - xiv) participar, como enlace central de la UNESCO para la igualdad entre hombres y mujeres, en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, y contribuir a ellos;
 - xv) dar seguimiento y contribuir a los procesos de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas que atañen al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en los planos mundial, regional y nacional y formular estrategias sobre la participación de la UNESCO en los diferentes niveles en los asuntos conexos;
 - xvi) establecer sólidas alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas que obran en favor de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, como ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros;
 - xvii) promover la cooperación y las alianzas con los Estados Miembros, así como con el sector privado, y movilizar los mecanismos multilaterales y bilaterales de ayuda para el desarrollo;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 434.600 dólares para los costos de las actividades y 1.740.500 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y del empoderamiento de la mujer en todos los programas de la UNESCO y en todas las etapas de concepción, ejecución, seguimiento y evaluación del programa mediante la integración sistemática de la perspectiva de género y la concepción de programas específicos al respecto, ajustándose a las orientaciones estratégicas y los marcos y prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, a las medidas y resultados definidos en el Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres” y a las directrices de la Directora General;
- 2) Fortalecimiento de las capacidades institucionales y del personal necesarias para la integración sistemática del principio de la igualdad entre hombres y mujeres y una programación, una acción de promoción y un asesoramiento en materia de políticas que se ocupen específicamente de esta problemática;
- 3) Elaboración e integración en los planos mundial, regional y nacional de la contribución estratégica de la UNESCO a la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer;
- 4) Apoyo y ejecución, por los Estados Miembros, de iniciativas de fomento de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;

- 5) Establecimiento y activación de nuevas alianzas con diversas partes interesadas, comprendido el sector privado, para promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer;
3. *Pide además* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

09201 La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres es la unidad que centraliza todos los aspectos programáticos y estratégicos relativos a la igualdad entre los sexos y al empoderamiento de la mujer, además de prestar asesoramiento a la Directora General sobre estos temas. Sus responsabilidades abarcan tanto las cuestiones programáticas como las labores de servicio interno. El 28 de abril de 2010 la División fue transferida de la Oficina de Planificación Estratégica al Gabinete de la Directora General, hecho demostrativo de que la igualdad entre hombres y mujeres constituye uno de los grandes ejes del mandato de la Directora General.

09202 En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979 está consagrada la igualdad entre hombres y mujeres como derecho humano y objetivo de desarrollo. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995), los gobiernos del mundo acordaron utilizar la integración de las cuestiones de género como estrategia para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de 2000, 147 jefes de gobierno se comprometieron a “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”, compromiso que fue reafirmado en 2005.

09203 Atendiendo a la evolución del tema a escala mundial, la UNESCO hizo de la igualdad entre los sexos una de sus dos prioridades globales en su Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 y elaboró un Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” para ese periodo, que se declina en una serie de elementos cardinales: integrar el tema en el trabajo de la Organización; integrar el tema en la estructura de la Organización; capacitar sobre el tema a su personal y sus instancias constitutivas; e instituir políticas de personal y recursos humanos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres. El Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”, aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 182ª reunión, persigue los siguientes objetivos fundamentales:

- reafirmar el doble enfoque de la UNESCO que consiste en integrar las consideraciones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de programación y todos los niveles del programa y a la vez secundar actividades o iniciativas centradas específicamente en las cuestiones de género para corregir las desigualdades sistémicas o más importantes;
- definir medidas estratégicas, con sus correspondientes efectos deseados y resultados esperados, así como indicadores de resultados y asignaciones de recursos por sectores del programa, para tres bienios;
- establecer los principales elementos de la ejecución y el seguimiento de programas de apoyo a la igualdad entre hombres y mujeres y al empoderamiento de la mujer, basados en datos empíricos y definidos en función de los resultados, y de la subsiguiente presentación de informes al respecto;

- describir mecanismos institucionales que propicien la igualdad entre los sexos en la Organización, prestando especial atención al desarrollo de capacidades, la rendición de cuentas y la representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad de la Secretaría;

09204

La División tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- en su calidad de unidad central de la Secretaría responsable de la coordinación y el seguimiento de los temas de igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer, promover, facilitar y seguir la aplicación práctica de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” velando por que se le otorgue prioridad en todas las fases de la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, ya se financien éstos con cargo al Presupuesto Ordinario o con fondos extrapresupuestarios, conforme a lo dispuesto en el documento 34 C/4. La labor de seguimiento supone asimismo cotejar los avances reales con respecto al Plan de Acción para la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” elaborado en estrecha consulta con todos los sectores del programa, oficinas fuera de la Sede, institutos y otros asociados;
- definir orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género y sus seis elementos principales: rendición de cuentas; integración basada en los resultados en materia de igualdad; seguimiento y presentación de informes; presupuestos dedicados al tema; desarrollo de capacidades; y coherencia, coordinación y gestión de los conocimientos y la información;
- respaldar a los altos cargos de la Secretaría y los órganos rectores en la labor de reforzar los regímenes normativos y de políticas y los documentos estratégicos de la Organización sobre la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer;
- prestar a los sectores del programa, oficinas fuera de la Sede, institutos y Estados Miembros apoyo temático y adaptado a la demanda para potenciar la aplicación práctica de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres”;
- propugnar y entablar un diálogo sobre políticas en materia de igualdad y empoderamiento de la mujer dentro de la Secretaría y con otros interlocutores y defender los derechos de las mujeres y niñas;
- dirigir, coordinar y secundar la preparación y aplicación de programas e iniciativas especiales para promover la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer;
- favorecer planteamientos intersectoriales e interdisciplinarios, trabajando en particular con dispositivos intersectoriales, para potenciar una concepción integral de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer;
- reforzar la capacidad institucional y del personal de la UNESCO para integrar eficazmente en actividades y programas la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres. La Directora General ha dado carácter obligatorio al desarrollo de capacidades y la capacitación del personal en materia de integración de las cuestiones de género;
- secundar los esfuerzos de la UNESCO por cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en especial los objetivos de la EPT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relativos a la igualdad entre hombres y mujeres;
- proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional;

- entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones multilaterales y bilaterales, entidades de la sociedad civil y el sector privado para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales o entidades de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres o el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en las reuniones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- informar de los resultados en materia de igualdad entre hombres y mujeres e incluirlos en todos los procesos vigentes de presentación de informes para dar más realce a la labor de la UNESCO en la materia;
- en representación de la UNESCO, preparar y presentar las contribuciones de la Organización a los informes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de su Secretario General que se hayan de someter a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad;
- prestar asesoramiento técnico para instituir políticas de personal y recursos humanos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y seguir de cerca el equilibrio entre ambos sexos dentro de la Secretaría;
- preparar evaluaciones analíticas de los progresos realizados, las dificultades detectadas y las enseñanzas extraídas en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer.

09205

La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (ODG/GE) ejercerá sus responsabilidades y funciones en estrecha colaboración con los siguientes asociados:

- asociados internos: redes de coordinadores en materia de igualdad entre los sexos (en la Sede y fuera de ella); HRM; BSP (BSP/CFS inclusive); IOS; BFC; ERI; ADM; y el Departamento África;
- asociados externos: el sistema de las Naciones Unidas en general; ONU-Mujeres en particular; Red sobre Igualdad de Género del CAD (GENDERNET) y Centro de Desarrollo de la OCDE; otros organismos multilaterales y bilaterales; entidades de la sociedad civil (en particular colectivos de mujeres); y el sector privado.

09206

Los altos cargos y los Estados Miembros de la UNESCO prestarán un apoyo vigoroso y continuo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer por la UNESCO y su División de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y del empoderamiento de la mujer en todos los programas de la UNESCO y en todas las etapas de concepción, ejecución, seguimiento y evaluación del programa mediante la integración sistemática de la perspectiva de género y la concepción de programas específicos al respecto, ajustándose a las orientaciones estratégicas y los marcos y prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, a las medidas y resultados definidos en el Plan de Acción para la prioridad "Igualdad entre hombres y mujeres" y a las directrices de la Directora General

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Indicador de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número y calidad de los programas e iniciativas que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres y tiendan a transformar las relaciones entre ambos sexos en todos los sectores, oficinas fuera de la Sede e institutos 	<ul style="list-style-type: none"> – Incremento de un 20%. Criterios de calidad: Existencia de análisis por sexo, resultados atendiendo al sexo y asignación presupuestaria destinada específicamente a la igualdad entre hombres y mujeres

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y del personal necesarias para la integración sistemática del principio de la igualdad entre hombres y mujeres y una programación, una acción de promoción y un asesoramiento en materia de políticas que se ocupen específicamente de esta problemática

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Indicador de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de planes de trabajo y documentos estratégicos y de políticas de la UNESCO en los que se integren las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del número y la calidad de los planes de trabajo que integren las cuestiones de género y de las referencias a la igualdad entre hombres y mujeres en los documentos estratégicos y normativos

Resultado esperado 3: Elaboración e integración en los planos mundial, regional y nacional de la contribución estratégica de la UNESCO a la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los sexos y empoderamiento de la mujer

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Indicador de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de herramientas y elementos informativos de las Naciones Unidas en que se ha recogido o integrado la contribución de la UNESCO, sobre todo en lo tocante a la igualdad entre hombres y mujeres en la educación o la cultura 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del número de referencias a la igualdad entre hombres y mujeres en los documentos sobre educación o cultura

Resultado esperado 4: Apoyo y ejecución, por los Estados Miembros, de iniciativas de fomento de la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Indicador de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que participan en nuevas iniciativas para la igualdad entre hombres y mujeres encabezadas por la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – 10-15 Estados Miembros, en particular del África subsahariana

Resultado esperado 5: Establecimiento y activación de nuevas alianzas con diversas partes interesadas, comprendido el sector privado, para promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Indicador de referencia</i>
■ Mayor proyección pública de las actividades de la UNESCO para promover la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer, sobre todo en los países	– Una nueva alianza centrada específicamente en la igualdad entre hombres y mujeres

Capítulo 3 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

Unidad responsable: Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

09300 Resolución 36 C/74 relativa a la Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - A. aplicar el plan de acción destinado a:
 - a) preparar el Programa y Presupuesto de la Organización (37 C/5) en su totalidad con arreglo a las orientaciones impartidas por los órganos rectores, comprendida la participación de las comisiones nacionales, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación y programación basadas en los resultados, de transparencia, eficiencia y racionalización;
 - b) supervisar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) mediante los documentos bienales de programa y presupuesto, y preparar el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (37 C/4), para someterlo al examen del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General;
 - c) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de los órganos rectores relativas al documento 36 C/5, las directrices de la Directora General y las exigencias de la programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (GBR);
 - d) supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo mediante exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados en la consecución de los resultados esperados, e informar periódicamente al respecto a los órganos rectores en el marco de los informes reglamentarios;
 - e) participar en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la reforma del sistema y las cuestiones relativas al programa, en particular la Junta de los Jefes Ejecutivos y sus órganos subsidiarios, y contribuir a dichos procesos, ayudar a los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede a que les aporten una

contribución importante en los planos mundial, regional y nacional, y fortalecer las capacidades del personal a este respecto;

- f) seguir aplicando el Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios de la Directora General con las siguientes medidas:
 - i) programar las actividades que recibirán apoyo extrapresupuestario por conducto del Programa adicional complementario (CAP) y que se ajustarán a las prioridades del Programa Ordinario (documento 36 C/5);
 - ii) aplicar y perfeccionar, según proceda, la estrategia de movilización de recursos de la Organización, recurriendo más ampliamente a estrategias de financiación temática;
 - iii) seguir ampliando y coordinando la colaboración entre los sectores público y privado, en consulta con las comisiones nacionales;
 - iv) concebir métodos innovadores de financiación para las actividades propias de cada sector;
 - v) fortalecer la ejecución y el seguimiento de actividades extrapresupuestarias, en particular fortaleciendo las capacidades del personal;
 - g) prestar apoyo al conjunto de los dispositivos intersectoriales y dirigir el dedicado a la “promoción de una cultura de paz y no violencia”;
 - h) promover la integración de una perspectiva de futuro y un componente de previsión en todas las esferas de competencia de la Organización; detectar, en colaboración con los sectores del programa, las tendencias y retos incipientes en las esferas de competencia de la Organización; y emprender actividades de prospectiva de consumo con los sectores del programa;
 - i) seguir de cerca, en estrecha cooperación con el Departamento África y la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Gabinete de la Directora General, las actividades del programa en favor de África y la igualdad entre hombres y mujeres, las dos prioridades globales de la Organización;
 - j) promover la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur; prestar apoyo a los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los sectores más vulnerables de la sociedad (como los pueblos indígenas), los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres, así como los países en transición y de medianos ingresos;
 - k) velar por que se apliquen progresivamente los principios de la gestión basada en los resultados (GBR) y la gestión de los riesgos con respecto a los resultados esperados y, en la medida de lo posible, las repercusiones de las actividades de la Organización; y proponer cursos de formación y tutorías al personal y los Estados Miembros;
 - l) administrar el Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER) y proporcionar al personal y los Estados Miembros programas de capacitación en colaboración con el Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS);
- B) asignar a esos efectos la cantidad de 1.430.300 dólares para los costos de las actividades y 7.710.500 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Elaboración del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017 (programa para 2014-2017 y presupuesto para 2014-2015) (37 C/5);
 - 2) Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de la gestión basada en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, así como las directrices formuladas por la Directora General;
 - 3) Estabilización del volumen de recursos extrapresupuestarios, en el que habrá mayor proporción de recursos no asignados, mediante la mejora y la diversificación de los cauces y los métodos de recaudación de recursos, lo que comprende alianzas público-privadas y modalidades innovadoras de financiación;
 - 4) Coordinación, orientación y apoyo generales de los dispositivos intersectoriales, lo que comprende la dirección del programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia, la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2, y otros temas y cuestiones de política de carácter estratégico;
 - 5) Realización de actividades prospectivas para detectar las tendencias y retos incipientes en los planos mundial y regional, que se integrarán en los programas de todos los sectores y cuyos resultados se difundirán ampliamente;
 - 6) Articulación y fortalecimiento en los planos nacional, regional y mundial de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas, en particular mediante la administración de recursos específicos del programa y programas de capacitación del personal;
 - 7) Fortalecimiento de las capacidades del personal respecto de la GBR, SISTER, la recaudación y administración de recursos extrapresupuestarios, y los planteamientos de la reforma de las Naciones Unidas y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD);
3. *Pide además* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

09301

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el punto focal central de la Secretaría para todos los asuntos estratégicos, programáticos y de presupuesto, así como para la cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria y las alianzas entre los sectores público y privado, acerca de los cuales asesora a la Directora General. La Oficina, que funciona bajo la autoridad del Subdirector General de Planificación Estratégica (ADG/BSP), está compuesta por la División del Programa y Presupuesto (BSP/PB), la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (BSP/CFS), la Sección de Estudios Prospectivos (BSP/FOR) y dos equipos que se ocupan de la reforma de las Naciones Unidas y cuestiones estratégicas del programa, y del apoyo a la gestión del programa. Con objeto de fortalecer los vínculos entre la planificación estratégica del programa y la asignación de recursos, así como de preparar el documento C/5 en su totalidad, BSP ha recibido el refuerzo de personal de la Sección para el Análisis y la Planificación Centrales de la anterior Oficina del Presupuesto. La integración de BSP/CFS ha seguido incrementando la coherencia del proceso general de programación

y presupuestación, así como el ajuste y las sinergias entre los recursos ordinarios y extrapresupuestarios del programa, lo que incluye la preparación del programa adicional complementario (CAP) de la Organización.

09302

En la esfera de la programación y el seguimiento, las responsabilidades principales de la Oficina incluyen las siguientes:

- preparar, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, la próxima Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) y el programa y presupuesto bienal de la Organización (37 C/5), velando por su conformidad con las prioridades regionales pertinentes, las orientaciones impartidas por los órganos rectores, comprendida la participación de las comisiones nacionales, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación y la programación basadas en los resultados. La responsabilidad de la preparación de los documentos C/4 y C/5 comporta, entre otras tareas: elaborar las propuestas preliminares de la Directora General; analizar las respuestas a ellas de los Estados Miembros, Miembros Asociados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales; formular planes y orientaciones para la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio y el Proyecto de Programa y Presupuesto; prestar asesoramiento; y ayudar a los sectores y las oficinas respecto de la definición de estrategias y la articulación de los efectos deseados del documento C/4 y de los resultados esperados, los indicadores de resultados, y las metas y objetivos de referencia asociados del documento C/5. Estas actividades también han de tener debidamente en cuenta los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la auditoría;
- movilizar recursos extrapresupuestarios de donantes tradicionales y nuevos, con énfasis en el apoyo a los programas temáticos;
- preparar el nuevo programa adicional complementario de recursos extrapresupuestarios, en el que figuran, entre otras cosas, propuestas para programas temáticos sectoriales e intersectoriales que serían financiados por donantes;
- efectuar el seguimiento y la evaluación, basados en los derechos humanos y en los resultados, de la ejecución del programa y presupuesto aprobados (36 C/5), así como de las actividades extrapresupuestarias, mediante exámenes periódicos de la ejecución del programa basada en los resultados;
- elaborar informes sobre la ejecución del programa aprobado y sus planes de trabajo para los órganos rectores mediante la preparación de los correspondientes informes reglamentarios, como los documentos C/3 bienales, los documentos EX/4 semestrales y documentos conexos en línea, aportando evaluaciones estratégicas e informes sobre la consecución de resultados;
- gestionar el sistema central para la administración del programa de la UNESCO (SISTER) y ofrecer al personal y a los Estados Miembros programas de capacitación, en colaboración con el Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS), y formular recomendaciones encaminadas a modificar y perfeccionar ese instrumento para consolidar las prácticas de la gestión basada en los resultados. BSP también prepara e imparte programas de capacitación para el personal y los Estados Miembros en materia de programación, gestión, supervisión y presentación de informes basadas en los resultados;
- entre otras medidas encaminadas a impulsar las funciones anteriores y, por consiguiente, la ejecución de los programas, mejorar la metodología y los instrumentos, impartir la formación necesaria y dar apoyo a la creación de capacidades entre los administradores de programas en la Sede y las oficinas fuera de la Sede en el ámbito de la programación (SISTER) y la gestión basada en los resultados, la

movilización y gestión de los fondos extrapresupuestarios, y la reforma de las Naciones Unidas y la preparación del MANUD.

09303 BSP también está encargada de llevar a cabo la coordinación general de los dispositivos intersectoriales, dirigir el programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia, y supervisar la ejecución de la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2. BSP, junto con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, es responsable asimismo de la coordinación general de la contribución de la UNESCO a la conferencia Río+20. Además, elabora planteamientos sobre otras cuestiones normativas y estratégicas, como el seguimiento de la evaluación externa independiente, examinadas por los comités de gestión de alto nivel, en particular en su calidad de Secretaría del Comité de Gestión del Programa y mediante la pertenencia del Subdirector General al Grupo de Gestión ejecutiva.

09304 Asimismo, BSP es el punto focal de la Organización encargado de promover y supervisar las actividades del programa relacionadas con los Países Menos Adelantados (PMA), lo que incluirá el seguimiento de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (Estambul, 9-13 de mayo de 2011) y de los grupos de alto nivel establecidos por la Directora General.

09305 La Sección de Estudios Prospectivos es responsable de formular e integrar los aspectos de la prospectiva y la previsión relacionados con las esferas de competencia de la UNESCO en la planificación estratégica y de promover un enfoque intersectorial al respecto. BSP asumirá una función principal en la integración de la dimensión de futuro en las actividades de cada una de las esferas de competencia de la UNESCO y llevará a cabo diversas iniciativas con este fin, como convocatorias del Foro sobre el Futuro de la UNESCO, seminarios sobre el futuro de la UNESCO y conferencias sobre el futuro de la UNESCO, además de preparar y difundir publicaciones y material en línea.

09306 En lo relacionado con la movilización de recursos extrapresupuestarios, la cooperación con los gobiernos donantes a título bilateral seguirá constituyendo la mayor parte del apoyo extrapresupuestario que la UNESCO aporta a actividades programáticas en todas las regiones del mundo, sobre todo en África. Se prestará más atención a los intereses específicos de los nuevos donantes y asociados. También se aprovecharán más a fondo las posibilidades que ofrece el sistema de fondos en beneficio del propio donante para responder a los problemas de desarrollo de los países de ingresos medios. Concretamente, BSP:

- mejorará la programación mediante el CAP, especialmente intensificando la concentración y el enfoque programáticos en torno a programas prioritarios de gran visibilidad, con objeto de movilizar un mayor porcentaje de recursos con poca o ninguna asignación previa y elaborar programas extrapresupuestarios temáticos globales. En este contexto, el CAP también actuará como vehículo para comunicar las necesidades de la UNESCO en relación con contribuciones en especie;
- continuará sus alianzas con la Unión Europea y los bancos multilaterales de desarrollo mediante reuniones anuales de coordinación, intercambios sobre elaboración de políticas, campañas conjuntas de promoción y capacitación, y financiación conjunta de proyectos, especialmente en el plano nacional;
- ejecutará y perfeccionará la estrategia de movilización de recursos en toda la Organización con su doble enfoque en mejorar y diversificar las vías de donación tradicionales y en elaborar un nuevo planteamiento para las alianzas con el sector privado, en consulta con las comisiones nacionales;
- formará al personal para asegurar que las actividades extrapresupuestarias sean coherentes con las realizadas en el marco del Programa Ordinario, mejorar la capacidad de movilización y gestión de recursos de la Organización, y mejorar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con todos los aspectos de la gestión de programas y proyectos extrapresupuestarios;

- continuará su empeño por reforzar los procedimientos y sistemas institucionales para el seguimiento de los proyectos extrapresupuestarios, incluso mediante el sistema de alerta sectorial y la optimización de las oportunidades que ofrece el SISTER para mejorar el seguimiento cualitativo de programas y proyectos de ese tipo;
- mejorará las comunicaciones internas en el seno de la UNESCO y las comunicaciones externas con sus asociados para apoyar todas las actividades mencionadas.

09307

BSP también dirige y coordina la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en cuestiones globales de carácter programático, y en las destinadas a mejorar la coherencia en todo el sistema, tanto en el plano mundial como en el regional y en los países, y su contribución a ellas. Ofrece orientación, capacitación y apoyo a todas las unidades de la Secretaría en relación con los procesos de programación común por país y otras cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas, e impartirá cursos de capacitación al respecto dirigidos al personal. BSP también presta apoyo a las oficinas fuera de la Sede en la preparación de los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD). Con este fin, administra además la reserva común del 2% de los recursos del programa que la Directora General ha asignado para proporcionar apoyo y formación a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO que participan en la preparación de las actividades de programación común por país. BSP representa a la UNESCO en las actividades y los debates relativos a los programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), especialmente en el contexto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), así como de sus órganos subsidiarios, incluido el grupo consultivo de subdirectores y subsecretarios generales en el marco del GNUD. Se ha confiado además a BSP la tarea de velar por que todas las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, entre ellas los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otras disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Documentos Finales de las Cumbres Mundiales 2005 y 2010 queden reflejadas plenamente en las actividades del programa de la UNESCO. Es responsable asimismo de la gestión de las medidas adoptadas por la Organización para aplicar la Resolución 62/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la Revisión trienal amplia de 2007 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, y para la Revisión cuatrienal amplia de la política cuyo inicio está previsto para 2013. BSP se ocupa igualmente de preparar acuerdos de alianzas estratégicas en forma de memorandos de entendimiento con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

09308

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Elaboración del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017 (programa para 2014-2017 y presupuesto para 2014-2015) (37 C/5)

Resultado esperado 2: Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de la gestión basada en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores, así como las directrices formuladas por la Directora General

Resultado esperado 3: Estabilización del volumen de recursos extrapresupuestarios, en el que habrá mayor proporción de recursos no asignados, mediante la mejora y la diversificación de los cauces y los métodos de recaudación de recursos, lo que comprende alianzas público-privadas y modalidades innovadoras de financiación

Resultado esperado 4: Coordinación, orientación y apoyo generales de los dispositivos intersectoriales, lo que comprende la dirección del programa de acción intersectorial e interdisciplinario sobre una cultura de paz y no violencia, la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2, y otros temas y cuestiones de política de carácter estratégico

Resultado esperado 5: Realización de actividades prospectivas para detectar las tendencias y retos incipientes en los planos mundial y regional, que se integrarán en los programas de todos los sectores y cuyos resultados se difundirán ampliamente

Resultado esperado 6: Articulación y fortalecimiento en los planos nacional, regional y mundial de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas, en particular mediante la administración de recursos específicos del programa y programas de capacitación del personal;

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades del personal respecto de la GBR, SISTER, la recaudación y administración de recursos extrapresupuestarios, y los planteamientos de la reforma de las Naciones Unidas y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)

Capítulo 4 – Gestión del conocimiento en toda la Organización

Unidad responsable: Oficina de gestión del conocimiento y los sistemas de información (MSS/BKI)

09400 Resolución 36 C/75 relativa a la Gestión del conocimiento en toda la Organización

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) ejecutar el plan de acción con miras a aplicar de manera eficaz en la Organización la estrategia de gestión del conocimiento y los sistemas de información (KISM) basada en las necesidades de los usuarios, a fin de contribuir a la creación, registro, conservación e intercambio de conocimientos en toda la Organización; respaldar una adopción de decisiones eficiente y eficaz en todos los niveles de la Organización, y mejorar la capacidad institucional de aprendizaje;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.893.700 dólares para los costos de las actividades y 3.076.200 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Elaboración de una visión estratégica de la gestión del conocimiento y la información, con inclusión de las exigencias en materia de difusión de conocimientos;

- 2) Definición y puesta en práctica de un proceso de gobernanza y adopción de decisiones en lo que respecta a las inversiones en la gestión del conocimiento y la información en toda la Organización;
3. *Pide además* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

09401 Para llevar a cabo esa tarea habrá que elaborar una estrategia sobre la gestión del conocimiento y los sistemas de información a fin de contribuir a la creación, reunión, conservación e intercambio de conocimientos en una Organización en la que éstos se difundan ampliamente. La Oficina de gestión del conocimiento y los sistemas de información (MSS/BKI) aprovechará las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para respaldar una adopción de decisiones eficiente y eficaz en todos los niveles de la Organización y mejorar la capacidad institucional de aprendizaje.

09402 La Oficina se halla bajo la autoridad general de la Subdirectora General de Gestión de los Servicios de Apoyo (ADG/MSS) y es el principal órgano de asesoramiento de la Directora General y el personal directivo superior en los ámbitos de la gestión del conocimiento y los sistemas de información, las TIC, y la integración de sistemas para llevar la iniciativa en materia de innovación, ejercer una mayor influencia institucional, optimizar la inversión de la UNESCO en las TIC, y aumentar la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas.

09403 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Resultado esperado 1: Elaboración de una visión estratégica de la gestión del conocimiento y la información, con inclusión de las exigencias en materia de difusión de conocimientos

Resultado esperado 2: Definición y puesta en práctica de un proceso de gobernanza y adopción de decisiones en lo que respecta a las inversiones en la gestión del conocimiento y la información en toda la Organización

Capítulo 5 – Relaciones exteriores e información pública

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI)

09500 Resolución 36 C/82 relativa a las Relaciones exteriores e información pública

La Conferencia General

1. *Pide* a la Directora General que estudie los medios de racionalizar aún más los recursos financieros asignados al Título II.B.5 del documento 36 C/5, velando por un equilibrio necesario en cuanto a los medios para reforzar la colaboración con los asociados institucionales y las redes de cooperación oficiales, así como los que se necesitan para aumentar la notoriedad de esas actividades; la invita en consecuencia, a optimizar, en la medida de lo posible, el uso de los recursos disponibles, aumentando la eficacia de los servicios existentes y reduciendo los gastos relacionados con los viajes y los servicios contractuales, y a informar periódicamente a los órganos rectores sobre los ahorros posibles en los rubros mencionados;
2. *Autoriza* a la Directora General a:
 - A) aplicar el plan de acción destinado a:
 - a) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y Miembros Asociados, y con ese fin, entre otras cosas:
 - i) cooperar estrechamente con las delegaciones permanentes ante la UNESCO y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, así como con las organizaciones regionales y subregionales con las que la UNESCO mantiene relaciones oficiales;
 - ii) realizar con eficacia la preparación y el seguimiento de las visitas oficiales;
 - iii) ayudar a establecer un orden de prioridad de las actividades de la UNESCO en los Estados Miembros y Miembros Asociados;
 - iv) promover la universalidad de la Organización;
 - v) planificar reuniones de información generales o temáticas con los delegados permanentes;
 - vi) preparar de manera óptima los viajes oficiales de la Directora General a los Estados Miembros;
 - vii) actualizar en el sitio web la base de datos de perfiles nacionales sobre la cooperación con la UNESCO;
 - b) realzar la imagen y las competencias básicas de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y reforzar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales, y con ese fin, entre otras cosas:
 - i) seguir de cerca y analizar las novedades importantes en esas organizaciones;
 - ii) coordinar las contribuciones a los documentos e informes y a las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales;
 - iii) velar por el seguimiento y la aplicación de los acuerdos oficiales concertados;

- c) fortalecer el papel y las capacidades de las comisiones nacionales y establecer relaciones de colaboración con redes asociadas, y con ese fin, entre otras cosas:
 - i) aumentar la cooperación con las comisiones nacionales;
 - ii) promover la cooperación bilateral, subregional, regional e interregional entre comisiones nacionales;
 - iii) reforzar las capacidades operativas de las comisiones nacionales, especialmente mediante la formación;
 - iv) fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con los representantes de la sociedad civil y su cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los equipos de las Naciones Unidas en los países;
 - v) reforzar las actividades de promoción y de sensibilización para que se comprenda mejor la función y la contribución de las comisiones nacionales;
 - vi) aumentar la cooperación con las comisiones nacionales en la movilización y la gestión de los recursos extrapresupuestarios;
 - vii) ampliar el apoyo a los ideales de la UNESCO en los Estados Miembros mediante una estrecha cooperación con los parlamentarios y las instituciones parlamentarias en los planos nacional, subregional, regional e interregional;
 - viii) alentar a los clubes, centros, asociaciones y redes UNESCO, así como a las autoridades locales, a que contribuyan a promover los objetivos de la Organización;
- d) instaurar una cultura de colaboración con la sociedad civil y con nuevos asociados, y con ese fin, entre otras cosas:
 - i) estrechar los vínculos con las ONG que colaboran con la Organización en todas las etapas del ciclo de programación y ejecución de los programas de la UNESCO;
 - ii) seleccionar nuevos asociados activos y notorios, especialmente en los países en desarrollo;
 - iii) establecer las relaciones de cooperación más adecuadas y útiles para la materialización y notoriedad de cada gran proyecto;
 - iv) seguir reforzando la participación de las ONG en la labor de los órganos rectores, en particular la del Comité sobre los asociados no gubernamentales del Consejo Ejecutivo;
 - v) promover y fortalecer la cooperación con la sociedad civil en las distintas regiones por conducto de las comisiones nacionales y las unidades fuera de la Sede;
 - vi) simplificar el marco normativo de colaboración entre la UNESCO y las ONG y mejorar los mecanismos colectivos de cooperación existentes;
 - vii) establecer un mapa de las ONG que actúan en las esferas de competencia de la UNESCO incluso en el plano nacional;
- e) mejorar la notoriedad y la imagen de la UNESCO, y con ese fin, entre otras cosas:

- i) formular e implantar una nueva estrategia de comunicación basada en el fomento de una cultura de comunicación en toda la Organización y en un conjunto de materiales multimedia completo, conciso y coherente;
- ii) reforzar la colaboración de la UNESCO con los medios de información y noticias a fin de fomentar una información periódica y completa por parte de la prensa;
- iii) recopilar y producir fotografías y vídeos de gran calidad que sean instructivos y de actualidad, para distribuirlos a organismos de televisión y soportes multimedia en todo el mundo;
- iv) adoptar un enfoque más estratégico de los actos públicos y las posibilidades de comunicación;
- v) mejorar la calidad y pertinencia de las publicaciones tanto en los medios impresos tradicionales como en línea, velando por que se centren más en las prioridades programáticas y desarrollen los temas transversales de actualidad;
- vi) lograr una presencia modernizada e integrada en la web, con numerosos enlaces a vídeos, fotografías y archivos audio, que permita reunir en un solo dispositivo de fácil utilización bancos de documentos, fototecas y videotecas anteriormente dispersos;
- vii) impulsar la utilización de los nuevos canales de comunicación y distribución, como las redes sociales o los libros electrónicos, a fin de poner al alcance de todos, y en especial de los jóvenes, los amplios conocimientos y recursos de la UNESCO;
- viii) administrar eficazmente los Premios UNESCO;
- ix) participar en los actos de conmemoración de hechos históricos y aniversarios de personalidades que organicen los Estados Miembros y Miembros Asociados;

B) asignar a esos efectos la cantidad de 3.184.700 dólares para los costos de las actividades y 24.240.100 dólares para los gastos de personal;

3. *Pide* a la Directora General que en los documentos reglamentarios dé cuenta de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Mayor cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, de modo que los delegados permanentes y los observadores estén bien informados sobre las actividades de la UNESCO mediante reuniones de información temáticas periódicas y sectoriales y un sitio web dedicado específicamente a ellos;
- 2) Organización más estratégica de las visitas oficiales de la Directora General a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales, en colaboración con los sectores y servicios pertinentes;
- 3) Mayor participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante aportaciones sustantivas a las grandes reuniones internacionales y a los documentos e informes de las Naciones Unidas;
- 4) Fomento de la cooperación entre la UNESCO y otros organismos especializados y organizaciones intergubernamentales; fortalecimiento de la preparación y realización de proyectos conjuntos y el seguimiento de los acuerdos de cooperación;

- 5) Contribución efectiva de las comisiones nacionales y redes afines a la preparación, ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO mediante la participación activa de las comisiones nacionales para lograr la movilización de los asociados de la UNESCO en aras de la visibilidad de la Organización y la colaboración de los parlamentarios, el movimiento de clubes UNESCO, y las autoridades municipales y locales;
 - 6) Fomento de la cooperación entre las comisiones nacionales y la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, y presentación de informes anuales sobre la cooperación con las comisiones nacionales utilizando, entre otras cosas, información facilitada por éstas sobre las repercusiones de sus actividades, la movilización de asociados y/o fondos y su contribución programática;
 - 7) Perfeccionamiento y simplificación del marco normativo de cooperación con las ONG y las fundaciones;
 - 8) Fortalecimiento de la participación de los asociados no gubernamentales en los trabajos de los órganos rectores;
 - 9) Posibilidad para el público en general, gracias al plan de comunicación, de acceder a la información sobre las prioridades del programa de la UNESCO y consultarla, lo cual contribuirá a dar a conocer mejor al público el mandato y la acción de la Organización;
 - 10) Información más amplia y positiva de las actividades y prioridades de la UNESCO en los principales medios de comunicación nacionales e internacionales, posibilitando un mejor conocimiento de la imagen de la UNESCO en los medios de comunicación y la colaboración con importantes agencias de noticias;
 - 11) Aumento de la notoriedad de la UNESCO mediante una mayor utilización de sus materiales audiovisuales, como vídeos y fotografías, por las redes de medios de comunicación, la televisión y otras fuentes de información multimedia;
 - 12) Aumento de la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional (imagen y reconocimiento) gracias a la organización de actos institucionales y culturales basados en una colaboración más amplia con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación y mediante una estrategia más coherente para administrar los Premios UNESCO;
 - 13) Mejora del programa de publicaciones y preparación y distribución de un conjunto coherente de materiales de comunicación por los sectores y servicios; y fortalecimiento de las capacidades de la UNESCO para promover su imagen de marca y comercializar artículos promocionales, mejorando la evaluación de las repercusiones de la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO y la estrategia para su utilización;
 - 14) Apoyo a la difusión del conocimiento y la información mediante el dispositivo integrado de gestión de los contenidos en la web;
4. *Pide además* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

09501 Conforme al objetivo de la Organización de restaurar la notoriedad de la UNESCO, se ha procedido a reorganizar el Sector con la voluntad de generar una nueva cultura de comunicación, a la vez que se siguen estrechando y consolidando relaciones con las redes y las entidades usuales, labor ésta que sigue siendo el principal cometido del Sector. Gracias a la nueva estructura, el Sector estará en condiciones de mejorar la colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores importantes (instancias gubernamentales e intergubernamentales, comisiones nacionales y asociados afiliados, entidades de la sociedad civil, medios de comunicación y público en general) mediante una estrategia concertada y coherente de promoción que también irá dirigida a nuevos asociados.

09502 En colaboración con otras instancias de la Secretaría de la UNESCO, el Sector determinará con criterios estratégicos dónde residen sus puntos fuertes, sus prioridades y sus posibilidades en materia de comunicación, creará nuevos mecanismos y procesos para sacar provecho de todo ello y obrará en consecuencia enérgicamente. Su programa de acción se estructurará en torno a las grandes líneas siguientes, que pasan por una serie de actividades concretas:

- abordar la comunicación desde una óptica más estratégica;
- reforzar la proyección mediática de la UNESCO, elaborando para ello un conjunto completo y coherente de materiales de comunicación;
- mejorar la comunicación dirigida a los Estados Miembros;
- ampliar el alcance de la UNESCO para que llegue a comunidades y redes;
- federar el sitio web de la UNESCO en torno a un proyecto unitario;
- imprimir mayor dinamismo a las manifestaciones especiales y al uso de la Sede de la UNESCO;
- racionalizar los procesos editoriales.

09503 Con el fin de comunicar más eficazmente, y ciñéndose a unas pocas prioridades, el Sector adoptará decisiones estratégicas que arrojen resultados claros en cuanto a difusión de las ideas y los mensajes de la UNESCO.

09504 Así pues, se llevarán a cabo actividades concebidas específicamente para ayudar a cumplir este objetivo, como las que figuran a continuación:

- organizar las prioridades en materia de comunicación con arreglo a un calendario de momentos estratégicos, a fin de ayudar a programar actividades y eventos de gran repercusión mediática y de mejorar las sinergias entre el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública y otras estructuras de la UNESCO en la Sede, las oficinas fuera de la Sede o los institutos;
- elaborar un conjunto coherente de material de comunicación, homogéneo en términos de sensibilidad y características visuales, para vehicular una imagen unitaria de la UNESCO;
- reforzar las relaciones de colaboración con medios de comunicación, procediendo a una selección estratégica de los tipos de medios llamados a participar en las actividades de comunicación de la Organización;
- crear una estructura más depurada y eficaz de la web de la UNESCO, reuniendo para ello material escrito y audiovisual y mejorando la calidad y oportunidad de la información publicada en las distintas secciones. Este es un aspecto clave para potenciar la imagen de marca y la credibilidad del sitio web como fuente de información fiable;

- utilizar los medios de comunicación sociales como vehículo para dar más notoriedad a la UNESCO llegando a un público más amplio, y en especial a los jóvenes;
- crear un Consejo de Publicaciones encargado de racionalizar los actuales procedimientos editoriales de la UNESCO y de definir una estrategia coherente para dar mayor difusión a sus publicaciones en las seis lenguas oficiales;
- mejorar la coordinación de los premios de la UNESCO para que sean más coherentes con la estrategia global de la Organización. El Sector también tratará de mejorar aún más la cobertura dispensada por los medios de comunicación a varios premios que suscitan un considerable interés público.

09505 Se ha puesto en marcha un mecanismo de seguimiento global de los productos de información de la UNESCO, que permite evaluar con periodicidad mensual una serie de aspectos, tanto cuantitativos como cualitativos, entre ellos el número de visitantes del sitio web, la utilización de la prensa en los medios de comunicación, la repercusión de las campañas en medios de comunicación social y la oportunidad y pertinencia de la distribución de las publicaciones de la UNESCO.

1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales

09506 La UNESCO procurará estrechar sus relaciones de colaboración con los Estados Miembros y los Miembros Asociados, en particular sus delegaciones permanentes, y también con organizaciones internacionales y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Para ello prestará a los Estados Miembros y sus delegados permanentes y a sus asociados intergubernamentales una serie de servicios completos destinados a facilitar sus relaciones con la Secretaría, desde la correspondencia ordinaria hasta las actividades de mayor repercusión, como el seguimiento de visitas oficiales o memorandos de entendimiento, atendiendo al mismo tiempo las prioridades de los Estados Miembros.

1.1 Relaciones con los Estados Miembros

09507 La tarea fundamental del Sector, y eje de su trabajo, sigue siendo la mejora de las relaciones con los Estados Miembros, Miembros Asociados, observadores y territorios. El Sector ayudará y alentará a los Estados no miembros a adherirse a la Organización, para que ésta sea lo más universal posible, a la que vez que seguirá colaborando estrechamente con los delegados permanentes y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO. Se celebrarán periódicamente reuniones bilaterales y consultas generales de información con las delegaciones permanentes, dedicadas a cuestiones y temas de importancia para los programas y las actividades de la Organización. Se propondrán seminarios de orientación a los nuevos delegados permanentes.

09508 A escala subregional y regional, se prestará especial atención a determinados conjuntos de países que tienen necesidades especiales (como los Países Menos Adelantados, los países que salen de conflictos o desastres o los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo). En estrecha colaboración con los sectores del programa, los Estados Miembros interesados y otras entidades, el Sector buscará la forma de responder a las apremiantes necesidades de esos países, en particular con recursos extrapresupuestarios. También contribuirá a la preparación y el seguimiento de reuniones y misiones de la Directora General, junto con otros sectores, el Departamento África, las oficinas fuera de la Sede y las delegaciones permanentes.

09509 Para que los Estados Miembros dispongan de información pertinente y adaptada a cada caso, desde un sitio web específico se dará fácil acceso a análisis, información y datos actualizados periódicamente acerca de la cooperación con cada Estado Miembro, lo que permitirá atender con rapidez las necesidades de información.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Mayor cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, de modo que los delegados permanentes y los observadores estén bien informados sobre las actividades de la UNESCO mediante reuniones de información temáticas periódicas y sectoriales y un sitio web dedicado específicamente a ellos

Resultado esperado 2: Organización más estratégica de las visitas oficiales de la Directora General a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales, en colaboración con los sectores y servicios pertinentes

1.2 Relaciones con las organizaciones internacionales

09511 Durante el periodo considerado, la UNESCO procurará acompañar el esfuerzo colectivo de reforzar su papel en el sistema de las Naciones Unidas, al igual que su colaboración con los demás organismos especializados, a fin de ayudar a acelerar los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015. Asimismo, seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y tratará de garantizar el seguimiento de las decisiones pertinentes de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, septiembre de 2010) y de los trabajos de esa instancia que atañen a la acción de la UNESCO, durante todo el año.

09512 La Organización seguirá participando activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), haciendo lo posible por ejercer una mayor influencia en esos órganos y mecanismos gracias a una participación asidua y de alto nivel en las reuniones, a una circulación de la información y una coordinación interna más eficaces y a la mejora de sus aportaciones a los documentos e informes de los que dichos órganos se ocupan, todo ello para lograr que se tengan más en cuenta los temas y las ideas que promueve. La UNESCO defenderá igualmente sus prioridades en los procesos de preparación de grandes encuentros internacionales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS, o Río+20).

09513 La UNESCO estrechará su colaboración con otras organizaciones intergubernamentales, entablando para ello un diálogo estratégico que se traduzca en nuevas sinergias y programas conjuntos de cooperación, que a su vez ayuden a dar más repercusión y notoriedad a sus actividades a escala internacional y regional, así como en los Estados Miembros. Para consolidar estas alianzas se elaborarán o pondrán al día acuerdos de cooperación que integren las prioridades de la Organización. Por último, se mantendrán contactos periódicos con los representantes de los grupos intergubernamentales constituidos en la UNESCO.

Resultado esperado 3: Mayor participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante aportaciones sustantivas a las grandes reuniones internacionales y a los documentos e informes de las Naciones Unidas

Resultado esperado 4: Fomento de la cooperación entre la UNESCO y otros organismos especializados y organizaciones intergubernamentales; fortalecimiento de la preparación y realización de proyectos conjuntos y el seguimiento de los acuerdos de cooperación

2. Intensificar la cooperación con las comisiones nacionales y la sociedad civil

2.1 Fortalecimiento del papel y la capacidad de las comisiones nacionales y fomento de la cooperación con redes afines

A. Comisiones nacionales

09515 En su calidad de órganos de enlace, asesoramiento, información y ejecución de programas, las comisiones nacionales sirven a los Estados Miembros y a la UNESCO y les ayudan a promover múltiples programas, a acceder a los interlocutores de la sociedad civil y a incrementar la notoriedad de la Organización.

09516 Como componentes constitucionales de la UNESCO e integrantes de una red sin parangón en el sistema de las Naciones Unidas, las comisiones nacionales para la UNESCO contribuyen activamente a la consecución de los objetivos de la Organización y a la concepción y ejecución de sus programas en los planos regional, subregional y nacional. La UNESCO seguirá mejorando su inveterada cooperación con ellas, tomando en consideración las circunstancias especiales de la reforma general del sistema de las Naciones Unidas.

09517 Se ha realizado una evaluación general de la cooperación de la Secretaría con esta red mundial con miras a incrementar la eficiencia y los beneficios mutuos de esta relación. A fin de aplicar las conclusiones de la evaluación, se ayudará a las comisiones nacionales a adquirir capacidades, fortalecer su cooperación con la red sobre el terreno de la UNESCO y los equipos de las Naciones Unidas en los países, contribuir a la promoción y la notoriedad de la UNESCO y ampliar los contactos con interlocutores de la sociedad civil. Gracias a un nuevo sitio web especializado y dirigido a las comisiones nacionales y los Estados Miembros se mejorará el suministro de información.

a) Elaboración y ejecución de programas en los planos regional y subregional

09518 Las comisiones nacionales seguirán participando en el proceso de consultas preparatorias de los documentos C/4 y C/5. En 2012 se celebrarán simultáneamente las consultas regionales reglamentarias sobre la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2019 (37 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2015 (37 C/5) y las conferencias cuatrienales de las comisiones nacionales. Se hará hincapié en las contribuciones específicas que las comisiones nacionales y otros interesados directos, como los representantes de la sociedad civil, pueden aportar a la reflexión sobre la estrategia y la acción futuras de la UNESCO, así como al fortalecimiento de la cooperación Norte-Sur-Sur y a la participación de la Organización en los procesos de programación conjunta por países de las Naciones Unidas.

b) Fortalecimiento de las capacidades

09519 Se fortalecerán las competencias básicas y las capacidades operacionales de las comisiones nacionales mediante un seminario interregional bienal informativo dirigido a los secretarios generales de comisión recién nombrados y mediante talleres subregionales y regionales de formación para el resto del personal de las comisiones nacionales. Los temas de debate se elegirán según las necesidades y se definirán modalidades innovadoras de formación para promover el intercambio de experiencias y de prácticas ejemplares. Las comisiones nacionales que lo necesiten podrán disponer, por conducto del Programa de Participación, de algunos recursos destinados al fortalecimiento de las capacidades para equipos de tecnologías de la información y la comunicación y apoyo a la capacitación del personal. Seguirán promoviéndose entre las comisiones nacionales el trabajo en red y las relaciones de cooperación mediante fuentes de financiación extrapresupuestaria.

c) Comunicación y notoriedad

09520 En el marco de la nueva estrategia de comunicación y proyección exterior de la UNESCO, se fortalecerán, en colaboración con las comisiones nacionales, la promoción del papel de la UNESCO y la notoriedad de su acción mediante la celebración de eventos importantes y días y años internacionales, lo que comprende la preparación de los informes mundiales de la Organización. La Secretaría de la UNESCO trabajará en estrecha colaboración con las comisiones nacionales para facilitarles la información y los materiales necesarios para contribuir a esta tarea. Los instrumentos y servicios de comunicación, como el sitio web, la base de datos y otras herramientas electrónicas, así como las publicaciones dirigidas a las comisiones nacionales, serán objeto de mejoras y actualizaciones constantes.

B. Cooperación con redes afines

09521 Para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de su programa y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, la UNESCO seguirá asociando a su acción todo el conocimiento especializado de sus asociados, reforzando su cultura de cooperación e incrementando de esta forma su notoriedad.

a) Parlamentarios e instituciones parlamentarias

09522 La UNESCO pondrá empeño en ampliar su red de parlamentarios, crear el foro mundial de parlamentarios para la UNESCO y reforzar sus foros de parlamentarios en favor de la educación a fin de ensanchar su base de apoyo en los Estados Miembros. La Organización también seguirá cooperando con la Unión Interparlamentaria (UIP) y las organizaciones parlamentarias regionales y temáticas.

b) Ciudades y autoridades locales

09523 La UNESCO procurará estrechar su cooperación con las autoridades municipales y locales y colaborará con las estructuras internacionales y regionales que representan a ciudades y autoridades locales, como Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

c) Movimiento de los Clubes UNESCO

09524 La UNESCO reforzará las capacidades operativas de las asociaciones, centros y clubes UNESCO y prestará ayuda a determinados proyectos asociados a sus prioridades.

09525 La cooperación entre los clubes UNESCO y las comisiones nacionales será un aspecto importante de la promoción del Movimiento de los Clubes UNESCO. Por ello se creará un plan de acción para el desarrollo de dicho Movimiento, que se aplicará en consulta con las comisiones nacionales.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 5: Contribución efectiva de las comisiones nacionales y redes afines a la preparación, ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO mediante la participación activa de las comisiones nacionales para lograr la movilización de los asociados de la UNESCO en aras de la visibilidad de la Organización y la colaboración de los parlamentarios, el movimiento de clubes UNESCO, y las autoridades municipales y locales

Resultado esperado 6: Fomento de la cooperación entre las comisiones nacionales y la red de oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas, y presentación de informes anuales sobre la cooperación con las comisiones nacionales utilizando, entre otras cosas, información facilitada por éstas sobre las repercusiones de sus actividades, la movilización de asociados y/o fondos y su contribución programática

2.2 Relaciones con las Organizaciones no Gubernamentales

09527 La UNESCO seguirá intensificando la cooperación con sus asociados no gubernamentales para la elaboración y la ejecución de sus programas, adaptándola al contexto internacional de mundialización y descentralización. El establecimiento de una auténtica “cultura de asociación” en los distintos programas y en todos los ámbitos de la Organización permitirá optar por las formas de cooperación más adecuadas y útiles para la realización y la notoriedad de cada gran proyecto.

09528 La UNESCO seleccionará nuevos asociados activos y conocidos para sacar mayor provecho de la participación creciente de agentes no gubernamentales en sus esferas de competencia, en particular las ciudades y las autoridades locales. Los asociará con regularidad a foros de reflexión y prospectiva. La Organización reforzará los vínculos con las ONG asociadas en todas las etapas del ciclo de programación y ejecución, sobre todo en los países en desarrollo, para aprovechar mejor sus recursos humanos y técnicos. También fortalecerá la cooperación con las distintas redes de parlamentarios que intervienen en sus esferas de competencia.

09529 A fin de incrementar las posibilidades de contribución de los asociados no gubernamentales a los programas de la UNESCO y favorecer el diálogo directo con los Estados Miembros, se seguirá fortaleciendo la participación de ONG en los trabajos de los órganos rectores, en particular los del Comité de las ONG del Consejo Ejecutivo. Se reformarán los mecanismos estatutarios de cooperación y enlace con la UNESCO. Asimismo, la Organización pondrá empeño en promover y reforzar la cooperación en las regiones, con las unidades fuera de la Sede y las comisiones nacionales, mediante la designación de coordinadores en las oficinas multipaís, la elaboración de un inventario de ONG activas en las esferas de competencia de la UNESCO en el plano nacional y la celebración de foros regionales temáticos con múltiples partes interesadas.

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 7: Perfeccionamiento y simplificación del marco normativo de cooperación con las ONG y las fundaciones

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de la participación de los asociados no gubernamentales en los trabajos de los órganos rectores

3. Información pública

Unidad responsable: División de Información Pública (DPI)

09531 Elaborar y poner en práctica una nueva estrategia de comunicación basada en el fomento de una cultura de comunicación en toda la Organización y asentada en un conjunto completo, conciso y coherente de materiales de comunicación multimedia. Una concepción más estratégica de los actos públicos y de las posibilidades de comunicación permitirá hacer pleno uso de estos materiales para presentar cuestiones, programas e información institucional, especialmente a públicos ajenos a la UNESCO.

09532 Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 9: Posibilidad para el público en general, gracias al plan de comunicación, de acceder a la información sobre las prioridades del programa de la UNESCO y consultarla, lo cual contribuirá a dar a conocer mejor al público el mandato y la acción de la Organización

a) Medios de comunicación

09533 La UNESCO reforzará su colaboración con los medios de información y noticias, en particular a través de las nuevas tecnologías, por los siguientes medios: afanándose por constituir un conjunto mucho más amplio de materiales bien adaptados y orientados sobre las prioridades y las actividades de la Organización; impulsando encuentros con medios de comunicación de dirigentes y expertos de la UNESCO; y sensibilizando a los periodistas acerca de la diversidad y la complejidad de las cuestiones tratadas y las actividades llevadas a cabo por la Organización, a fin de incitar a una cobertura informativa asidua y completa. También se seguirá de cerca la cobertura de la UNESCO en los medios de comunicación mundiales y se harán análisis cualitativos y cuantitativos del modo en el que se presenta y percibe a la UNESCO.

09534 Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 10: Información más amplia y positiva de las actividades y prioridades de la UNESCO en los principales medios de comunicación nacionales e internacionales, posibilitando un mejor conocimiento de la imagen de la UNESCO en los medios de comunicación y la colaboración con importantes agencias de noticias

b) Medios audiovisuales

09535 En consonancia con las prioridades de comunicación definidas para el bienio, la Sección de los Medios Audiovisuales concentrará sus recursos en el acopio y la producción de materiales vídeo y fotográficos de actualidad, alta calidad y carácter informativo, que se distribuirán a televisiones y plataformas multimedia del mundo. Estos materiales también se utilizarán para enriquecer el portal web de la UNESCO, y en particular para crear un banco de producciones audiovisuales en línea.

09536 Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 11: Aumento de la notoriedad de la UNESCO mediante una mayor utilización de sus materiales audiovisuales, como vídeos y fotografías, por las redes de medios de comunicación, la televisión y otras fuentes de información multimedia

c) Acontecimientos especiales

09537 La Sección de Acontecimientos Especiales contribuye a la notoriedad de la UNESCO actuando de modo muy complementario con la movilización de los medios de comunicación y los medios en línea para llegar al público, encargándose de la gestión de las actividades y herramientas mundiales de comunicación de que dispone la UNESCO al margen de los medios de comunicación. La Sección dirige la comunicación institucional de la UNESCO con el fin de lograr que el público conozca y entienda mejor la Organización, aprovechando la imagen positiva de que goza, propiciando la adhesión del público a sus valores y dando mayor notoriedad a sus programas prioritarios. La labor de relaciones públicas y la gestión de acontecimientos trascenderán el ámbito de los actos culturales para incidir con mayor fuerza en grandes acontecimientos institucionales y temáticos, a fin de conferir más notoriedad a la Organización en los temas de comunicación prioritarios y llegar al público destinatario definido, en colaboración con los sectores del programa y las delegaciones permanentes de los Estados Miembros. Se coordinarán mejor los premios de la UNESCO para que sean más coherentes con la estrategia global de la Organización, haciendo hincapié en la importante función que pueden cumplir para reforzar la notoriedad, la imagen y el prestigio de la UNESCO.

09538 Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 12: Aumento de la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional (imagen y reconocimiento) gracias a la organización de actos institucionales y culturales basados en una colaboración más amplia con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación y mediante una estrategia más coherente para administrar los Premios UNESCO

d) Publicaciones, imagen de marca y comercialización de artículos promocionales

09539 La UNESCO mejorará la calidad y pertinencia de sus publicaciones tanto por los medios impresos tradicionales como en línea, para lo cual se concentrará aún más en las prioridades programáticas y profundizará en temas transversales de actualidad. La reacción de un Consejo de Publicaciones en 2011, con una nutrida representación de todos los sectores, institutos y oficinas fuera de la Sede, ayudará a elevar el nivel de calidad y a trabajar con más coherencia. La introducción de una nueva política de precios hará posible acceder más fácilmente a las publicaciones a precios asequibles en los Países Menos Adelantados (PMA). Se pondrá en marcha un dispositivo centralizado de servicios en línea (biblioteca electrónica) en el que se vendan u ofrezcan gratuitamente publicaciones, y se establecerán métodos de imprenta, embalaje y transporte ecológicos. El Correo de la UNESCO, que se publicará cada trimestre en las seis lenguas oficiales, mantendrá su emblemática función de correa de transmisión del mensaje y la labor de la UNESCO. Se introducirán mejoras en la librería y la tienda de regalos para que respondan en mayor medida a los intereses de los clientes. La identidad gráfica y la imagen de marca de la UNESCO garantizarán una eficaz proyección pública a través de alianzas y redes institucionales.

09540 Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 13: Mejora del programa de publicaciones y preparación y distribución de un conjunto coherente de materiales de comunicación por los sectores y servicios; y fortalecimiento de las capacidades de la UNESCO para promover su imagen de marca y comercializar artículos promocionales, mejorando la evaluación de las repercusiones de la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO y la estrategia para su utilización

e) Servicios institucionales por Internet

09541 Se potenciarán las funciones de acopio, organización y difusión de información que se realizan a través del sitio web de la UNESCO, lo que incluye noticias, informes programáticos y documentos y publicaciones oficiales. Gracias a una presencia en línea modernizada e integrada, con abundantes enlaces a vídeos, fotografías y material sonoro, lo que antes era una heterogénea acumulación de documentos, bancos de fotografías y colecciones videográficas quedará unificado en un único dispositivo de fácil utilización. Para dar mayor visibilidad a la labor realizada sobre el terreno, se integrarán en el sitio web noticias relativas a las oficinas y eventos fuera de la Sede. La información estará organizada por ámbitos temáticos y prioridades y adaptada a las necesidades específicas de importantes grupos de usuarios, como los Estados Miembros. Se utilizarán cada vez en mayor medida nuevos canales de comunicación y distribución, desde los medios de comunicación sociales hasta los libros electrónicos, a fin de hacer llegar a todos, y en especial a la gente joven, el vasto acervo de conocimiento y recursos de la UNESCO.

09542 Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 14: Apoyo a la difusión del conocimiento y la información mediante el dispositivo integrado de gestión de los contenidos en la web

II.C – Programa de Participación y Becas

Título II.C – 1

Presupuesto Ordinario				Recursos extra-presupuestarios ¹
Programa de Participación y Becas	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Programa de Participación	17 970 900	1 112 500	19 083 400	–
Capítulo 2 Programa de Becas	1 050 000	593 800	1 643 800	1 566 500
Total, Título II.C	19 020 900	1 706 300	20 727 200	1 566 500

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Título II.C – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN			
Programa de Participación y Becas	36 C/5 Aprobado		
	ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Programa de Participación			
Presupuesto Ordinario Sede	2	4	6
Programa de Becas			
Presupuesto Ordinario Sede	-	4	4
Otras fuentes de financiación	2	-	2
Total, Título II.C			
Total, Presupuesto Ordinario Sede	2	8	10
Total, Presupuesto Ordinario Sede	2	8	10
Total, Otras fuentes de financiación	2	-	2
TOTAL GENERAL	4	8	12

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/o fondos autofinanciados.

Partidas de gastos		Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
		Actividades	Personal	Total	
		\$	\$	\$	\$
Capítulo 1	Programa de Participación				
	I. Personal (puestos de plantilla)		1 112 500	1 112 500	-
	II. Otros gastos:				
	Asistencia temporal	16 000		16 000	-
	Viajes oficiales del personal	12 000		12 000	-
	Servicios contractuales	8 000		8 000	-
	Gastos generales de funcionamiento	9 200		9 200	-
	Suministros y materiales	2 500		2 500	-
	Mobiliario y equipo	5 400		5 400	-
	Contribuciones financieras	17 917 800		17 917 800	-
	Total, Capítulo 1	17 970 900	1 112 500	19 083 400	-
Capítulo 2	Programa de Becas				
	I. Personal (puestos de plantilla)		593 800	593 800	696 800
	II. Otros gastos:				869 700
	Asistencia temporal	8 000		8 000	-
	Viajes oficiales del personal	8 000		8 000	-
	Servicios contractuales	9 000		9 000	-
	Gastos generales de funcionamiento	33 800		33 800	-
	Suministros y materiales	4 500		4 500	-
	Mobiliario y equipo	9 700		9 700	-
	Becas y subvenciones de estudios	977 000		977 000	-
	Total, Capítulo 2	1 050 000	593 800	1 643 800	1 566 500
	Total, Título II.C	19 020 900	1 706 300	20 727 200	1 566 500

¹ Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Capítulo 1 – Programa de Participación

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI)

10100 Resolución 36 C/69 de la Conferencia General relativa al Programa de Participación

La Conferencia General

I

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) ejecutar el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones enunciados a continuación;
 - b) asignar a esos efectos 17.917.800 dólares para los costos directos del programa y *pide* a la Directora General que utilice los fondos restantes y disponibles tras el cierre de las cuentas correspondientes al documento 35 C/5 para mantener el tope presupuestario del Programa de Participación en un nivel que no sea inferior al que figura en el documento 35 C/5;

- c) asignar asimismo a esos efectos 53.100 dólares para los gastos de funcionamiento y 1.112.500 dólares para los gastos de personal.

A. Principios

1. El Programa de Participación es uno de los medios utilizados por la Organización para alcanzar sus objetivos, mediante su participación en actividades que lleven a cabo Estados Miembros o Miembros Asociados o territorios, organizaciones o instituciones, en las esferas de competencia de la UNESCO. Esta participación tiene por objeto reforzar la colaboración entre la UNESCO y sus Estados Miembros y hacerla más eficaz gracias a las aportaciones de ambas partes.
2. En el marco del Programa de Participación, se dará prioridad a las propuestas presentadas por los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los países en transición y los países de ingresos medios.
3. Los Estados Miembros presentarán las solicitudes a la Directora General por conducto de las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, por un cauce oficial designado.
4. Los proyectos o planes de acción presentados por los Estados Miembros en el marco del Programa de Participación deberán guardar relación con las prioridades de la Organización, en especial los grandes programas, los proyectos interdisciplinarios y las actividades en favor de África, la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los países en desarrollo, los que salen de un conflicto o desastre, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en transición, así como con las actividades de las comisiones nacionales para la UNESCO. En la selección de proyectos para el Programa de Participación se tendrán debidamente en cuenta las prioridades del Programa Ordinario de la UNESCO definidas por sus órganos rectores.
5. Cada Estado Miembro podrá presentar 10 solicitudes o proyectos, que deberán numerarse de 1 a 10 por orden de prioridad. Las solicitudes o proyectos procedentes de organizaciones no gubernamentales nacionales se incluirán en el cupo del Estado Miembro de que se trate.
6. El orden de prioridad determinado por el Estado Miembro sólo podrá ser modificado por la propia comisión nacional y antes del inicio del proceso de aprobación.
7. Las organizaciones internacionales no gubernamentales que colaboren con la UNESCO de manera oficial, cuya lista establece el Consejo Ejecutivo, podrán presentar como máximo dos solicitudes en el marco del Programa de Participación para proyectos de alcance subregional, regional o interregional, siempre y cuando cuenten para ello con el apoyo por lo menos del Estado Miembro en el que vaya a ejecutarse el proyecto y de otro Estado Miembro interesado por la solicitud. De no haber cartas de apoyo ninguna de tales solicitudes podrá ser examinada.
8. Las solicitudes se deberán presentar lo más pronto posible al comienzo del bienio y a más tardar en la fecha límite fijada para presentar solicitudes, el 28 de febrero de 2012, exceptuando las relativas a la ayuda de emergencia o a un proyecto regional, que pueden presentarse durante todo el transcurso del periodo bienal.
9. La Secretaría deberá comunicar a los Estados Miembros la respuesta de la Directora General a sus solicitudes dentro de los tres meses siguientes a la fecha límite del 28 de febrero de 2012;

10. *Beneficiarios.* La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá concederse a:
- a) Estados Miembros o Miembros Asociados que la soliciten por conducto de su comisión nacional o, en su defecto, por un cauce oficial designado, para fomentar actividades de carácter nacional. En cuanto a las actividades de ámbito subregional o interregional, las correspondientes solicitudes serán presentadas por las comisiones nacionales de los Estados Miembros o Miembros Asociados en cuyo territorio se vayan a realizar; estas solicitudes deberán ir apoyadas como mínimo por otras dos comisiones nacionales de Estados Miembros o Miembros Asociados participantes. Por lo que respecta a las actividades de carácter regional, las solicitudes, hasta un máximo de tres por región, deberán ser presentadas por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros y estar respaldadas al menos por tres Estados Miembros (o Miembros Asociados) interesados; no serán contabilizadas como parte del cupo de 10 solicitudes presentadas por cada Estado Miembro. La Secretaría las evaluará y seleccionará de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes con cargo al Programa de Participación;
 - b) territorios no autónomos o en fideicomiso, a petición de la comisión nacional del Estado Miembro que tenga a su cargo las relaciones exteriores del territorio;
 - c) organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones oficiales de colaboración con la UNESCO, tal como se definieron en el párrafo 7 *supra*.
11. *Formas de asistencia.* El solicitante, que elegirá la forma de asistencia que desea recibir, podrá pedir:
- a) una contribución financiera, o bien
 - b) la ejecución por la UNESCO, en la Sede o fuera de la Sede. En ambos casos, esa asistencia podrá consistir en:
 - i) servicios de especialistas y consultores, excluidos los gastos de personal y el apoyo administrativo;
 - ii) becas de perfeccionamiento y de estudios;
 - iii) publicaciones, publicaciones periódicas y documentación;
 - iv) equipo (salvo vehículos);
 - v) conferencias, reuniones, seminarios y cursos de formación: servicios de traducción e interpretación, gastos de viaje de los participantes, servicios de consultores u otros servicios que de común acuerdo se consideren necesarios (excluidos los del personal de la UNESCO).
12. *Cuantía total de la asistencia.* Cualquiera que sea la forma de asistencia que se solicite de entre todas las antes mencionadas, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 35.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 46.000 dólares por proyecto o actividad regional. El solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. Las cantidades deberán gastarse de conformidad con la distribución del presupuesto tal como la haya aprobado la Directora General y se haya comunicado a los Estados Miembros en cuestión en la carta de aprobación.

13. *Aprobación de las solicitudes.* Para pronunciarse sobre las solicitudes, la Directora General tomará en cuenta:
- a) la cuantía total que la Conferencia General haya aprobado para este Programa;
 - b) la evaluación de la solicitud realizada por el(los) sector(es) competente(s);
 - c) la recomendación del Comité Intersectorial sobre el Programa de Participación que, bajo la presidencia del Subdirector General de Relaciones Exteriores e Información Pública, se encargará de seleccionar las solicitudes presentadas al Programa de Participación y cerciorarse de que se ajusten a los criterios, procedimientos y prioridades consagrados;
 - d) la contribución efectiva que la participación pueda aportar a la consecución de los objetivos de los Estados Miembros en las esferas de competencia de la UNESCO y en el marco de las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) aprobados por la Conferencia General, a los que la participación deberá estar estrechamente vinculada;
 - e) la necesidad de instaurar un justo equilibrio en la distribución de los fondos, concediendo prioridad a África, los Países Menos Adelantados (PMA), la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes, así como a los países en desarrollo o en transición y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), todos los cuales se deberán integrar en todos los programas;
 - f) la necesidad de que la financiación asignada a cada proyecto aprobado se haga efectiva, en la medida de lo posible, a más tardar 30 días antes de la fecha fijada para iniciar la ejecución del proyecto en cuestión, y de conformidad con las condiciones mencionadas en el párrafo B.15 a).
14. *Ejecución:*
- a) el Programa de Participación se ejecutará en el marco del programa bienal de la Organización, del que es parte integrante. La ejecución de las actividades que sean objeto de una solicitud es responsabilidad del solicitante (Estado Miembro u otro). En la solicitud presentada a la Directora General deberá indicarse el calendario exacto de ejecución (fechas en que darán comienzo y finalizarán los proyectos), la estimación de los costos (en dólares estadounidenses) y la financiación que hayan prometido los Estados Miembros o instituciones privadas o que se espere recibir de ellos;
 - b) los resultados del Programa de Participación se difundirán con miras a la planificación y ejecución de las futuras actividades de la Organización. Los informes de actividades e informes sexenales, presentados por los Estados Miembros tras la finalización de cada proyecto, serán utilizados por la Secretaría para evaluar las repercusiones y los resultados del Programa de Participación en los Estados Miembros y su adecuación a los objetivos y prioridades fijados por la UNESCO. Asimismo la Secretaría podrá efectuar una evaluación durante la ejecución del proyecto. La lista de los beneficiarios que presenten informes obligatorios con retraso se comunicará a los órganos rectores;
 - c) la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO para las actividades aprobadas en el marco del Programa de Participación, con arreglo a las directrices aprobadas por los órganos rectores, reforzará la imagen de este Programa cuando se ejecute en los planos nacional, subregional, regional o interregional, y los beneficiarios presentarán un informe sobre los resultados obtenidos al respecto.

B. Condiciones

15. Sólo se concederá asistencia con cargo al Programa de Participación si el solicitante, al presentar por escrito sus solicitudes a la Directora General, declara aceptar las condiciones que se enumeran a continuación. El solicitante deberá:
- a) asumir la entera responsabilidad financiera y administrativa de la ejecución de los planes y programas para los cuales se aporta la participación; en el caso de una contribución financiera, presentar a la Directora General, una vez concluido el proyecto, una relación pormenorizada de las actividades realizadas (informe financiero expresado en dólares estadounidenses), en la que se certifique que los fondos concedidos se utilizaron para ejecutar el proyecto, y reembolsar a la UNESCO todo saldo no utilizado para los fines del proyecto. Ese informe financiero deberá presentarse a más tardar el 30 de abril de 2014. Queda entendido que no se abonará ninguna contribución financiera suplementaria si el solicitante no ha presentado todos los informes financieros que debe someter o reembolsado las contribuciones abonadas. Dichos informes financieros deberán estar firmados por la autoridad competente y certificados por el secretario general de la comisión nacional interesada. Asimismo, habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas correctamente, el solicitante conservará todos los comprobantes del caso durante cinco años después del final del bienio correspondiente y los pondrá a disposición de la UNESCO o del Auditor si se le pide por escrito. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, o de fuerza mayor, la Directora General podrá decidir cuál es el procedimiento más apropiado para tramitar las solicitudes, en particular mediante la ejecución por una oficina fuera de la Sede interesada, en el entendimiento de que deberá informar al respecto al Consejo Ejecutivo;
 - b) comprometerse a presentar obligatoriamente, junto con el informe financiero mencionado en el apartado a), un informe de actividades detallado sobre los resultados de los proyectos financiados y sobre su utilidad para el(los) Estado(s) Miembro(s) y para la UNESCO; además, cada beneficiario preparará un informe sexenal sobre los efectos del Programa de Participación según un ciclo que coincida con el de la Estrategia a Plazo Medio (C/4);
 - c) si la participación consiste en becas, costear los gastos de pasaporte, visados y exámenes médicos de los becarios y, si éstos perciben un sueldo, abonarlo durante su estancia en el extranjero; ayudar a los beneficiarios a conseguir un empleo idóneo cuando regresen a su país de origen, de conformidad con la reglamentación nacional;
 - d) hacerse cargo del mantenimiento y del seguro contra todo riesgo de la totalidad del equipo o material suministrado por la UNESCO, desde su llegada al lugar de destino;
 - e) comprometerse a eximir a la UNESCO de toda reclamación o responsabilidad resultantes de las actividades previstas en la presente resolución, salvo en los casos en que la UNESCO y la comisión nacional del Estado Miembro interesado estén de acuerdo en considerar que estas reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de una negligencia grave o de una falta cometida de modo deliberado;
 - f) conceder a la UNESCO, en lo referente a las actividades realizadas en el marco del Programa de Participación, los privilegios e inmunidades definidos en la Convención de 1947 sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.

C. Ayuda de emergencia

16. *Criterios para la concesión de ayuda de emergencia por la UNESCO:*

- a) la UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia cuando:
 - i) se produzcan situaciones insalvables que afecten a todo un país (seísmos, tempestades, ciclones, huracanes, tornados, tifones, deslizamientos de tierras, erupciones volcánicas, incendios, sequías, inundaciones o guerras, entre otros) y tengan consecuencias catastróficas para el Estado Miembro en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación, que éste no pueda afrontar por sí solo;
 - ii) la comunidad internacional o el sistema de las Naciones Unidas estén realizando actividades multilaterales de ayuda de emergencia;
 - iii) el Estado Miembro solicite a la UNESCO, por conducto de su comisión nacional o de un cauce oficial establecido, que le conceda ayuda de emergencia en sus esferas de competencia con arreglo a los criterios i) y ii);
 - iv) el Estado Miembro esté dispuesto a aceptar las recomendaciones de la Organización a la luz de los presentes criterios;
- b) la ayuda de emergencia de la UNESCO se limitará exclusivamente a sus esferas de competencia y comenzará sólo cuando las vidas ya no corran peligro y las prioridades materiales hayan sido atendidas (alimento, vestido, refugio y asistencia médica); ésta tendrá en cuenta asimismo la política seguida por el dispositivo intersectorial de apoyo a los países en situaciones posteriores a crisis o desastres;
- c) la ayuda de emergencia de la UNESCO se centrará en:
 - i) evaluar la situación y determinar las necesidades básicas;
 - ii) aportar conocimientos especializados y formular recomendaciones sobre la manera de resolver la situación en sus esferas de competencia;
 - iii) contribuir a la obtención de recursos financieros externos y de fondos extrapresupuestarios;
 - iv) las necesidades urgentes determinadas por los Estados Miembros en el caso de la ayuda de emergencia, en metálico o en especie;
- d) la ayuda de emergencia no servirá en ningún caso para sufragar gastos de apoyo administrativo o de personal;
- e) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 50.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para este fin o con financiación de otras fuentes;
- f) no se proporcionará ayuda de emergencia si la solicitud del Estado Miembro puede satisfacerse en el marco del Programa de Participación;
- g) la ayuda de emergencia se proporcionará en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.

17. *Procedimientos que se han de seguir en la prestación de ayuda de emergencia:*

- a) ante una situación de emergencia, el Estado Miembro, por conducto de su comisión nacional o del cauce oficial designado, definirá, según proceda, sus necesidades

y el tipo de asistencia que solicita a la UNESCO en las esferas de competencia de ésta; se facilitará a quien lo solicite un formulario específico para este tipo de solicitud; cuando se requiera algún tipo de equipo, el solicitante deberá presentar un presupuesto provisional y facturas pro forma;

- b) a continuación la Directora General comunicará su decisión al Estado Miembro, por conducto de la comisión nacional o por el cauce oficial designado;
- c) cuando proceda, y en concertación con el Estado Miembro, se enviará una misión de evaluación técnica para analizar la situación e informar a la Directora General;
- d) la Secretaría informará al Estado Miembro de la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y del seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 50.000 dólares;
- e) cuando la UNESCO vaya a suministrar bienes o servicios, no se llamará a licitación internacional si la situación exige una acción inmediata;
- f) cuando haya finalizado el proyecto, el Estado Miembro presentará un informe de evaluación y un informe financiero.

II

2. *Invita* a la Directora General a:

- a) comunicar sin demora a las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, para que así se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;
- b) informar a las comisiones nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, de todos los proyectos y actividades ejecutados en sus respectivos países por organizaciones internacionales no gubernamentales con apoyo del Programa de Participación;
- c) presentar al Consejo Ejecutivo, en cada una de sus reuniones del segundo semestre, un informe que contenga la siguiente información:
 - i) lista de las solicitudes de contribuciones con cargo al Programa de Participación recibidas en la Secretaría;
 - ii) lista de los proyectos aprobados como parte del Programa de Participación o de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
 - iii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista análoga a la que se prevé en el inciso ii) supra;
- d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación destinado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía total asignada al Programa de Participación para un bienio determinado;
- e) recabar fondos extrapresupuestarios para complementar el programa de ayuda de emergencia para 2012-2013 según sea necesario;
- f) determinar medios que permitan reforzar el Programa de Participación durante el próximo ejercicio bienal en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA), los

países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a crisis o desastres (PCPD), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en transición;

3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acrecentar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5);
 - 2) Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender las necesidades especiales y urgentes de determinados grupos de países que presentan características comunes;
 - 3) Fortalecimiento de las repercusiones del Programa de Participación y de los mecanismos de rendición de cuentas gracias a la mejora de la información y de la comunicación con los Estados Miembros en todas las fases de la ejecución del programa.

10101

El Programa de Participación presta asistencia complementaria directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en los ámbitos de competencia de la Organización, con arreglo a las prioridades que ellos mismos determinan, en particular la prioridad África y la igualdad entre hombres y mujeres. La asistencia con cargo al Programa de Participación está destinada a promover actividades de ámbito nacional, subregional o interregional que concuerden con las prioridades sectoriales del bienio y los objetivos estratégicos del programa de la UNESCO. Tiene también por objeto estrechar las relaciones de colaboración entre la Organización y los Estados Miembros y entre la UNESCO y las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con ella.

10102

El Programa de Participación, colaborando estrechamente con la Oficina de gestión financiera (BFM), seguirá trabajando para obtener de los distintos beneficiarios de este programa (Estados Miembros, Miembros Asociados y organizaciones internacionales no gubernamentales) informes de evaluación e informes financieros de calidad al término de cada proyecto, así como el establecimiento de registros contables para garantizar un uso adecuado de las contribuciones financieras.

10103

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de acrecentar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5)

Resultado esperado 2: Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender las necesidades especiales y urgentes de determinados grupos de países que presentan características comunes

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las repercusiones del Programa de Participación y de los mecanismos de rendición de cuentas gracias a la mejora de la información y de la comunicación con los Estados Miembros en todas las fases de la ejecución del programa

Capítulo 2 – Programa de Becas

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI)

10200 Resolución 36 C/70 de la Conferencia General relativa al Programa de Becas

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades de los países en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, mediante la concesión y administración de becas;
 - ii) aumentar las becas suscribiendo acuerdos de copatrocinio con donantes interesados y fuentes de financiación extrapresupuestaria, en efectivo o en especie;
 - iii) explorar las posibilidades de fortalecer el Programa de Becas mediante alianzas con entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.050.000 dólares para los costos de las actividades y 593.800 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Fortalecimiento en los Estados Miembros de las capacidades nacionales en los ámbitos correspondientes a las prioridades del programa de la UNESCO;
 - 2) Mayor autonomía de los becarios en ámbitos prioritarios del programa gracias al aprovechamiento compartido del conocimiento y a una preparación más adecuada en los niveles de estudios universitarios y de posgrado;
 - 3) Armonización de las temáticas con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

10201

La UNESCO seguirá una doble estrategia para potenciar en los Estados Miembros la creación de capacidades y el desarrollo de los recursos humanos en los ámbitos de competencia de la Organización. En el marco del Programa de Becas, se concederán becas de corta duración en disciplinas que guarden estrecha relación con los programas prioritarios de la Organización. Además, con el fin de incrementar en el bienio 2012-2013 las posibilidades de becas para los países en desarrollo y los países en transición, y en especial para África y para las mujeres, y también para los Países Menos Adelantados, la Organización adoptará una política activa para concertar y negociar acuerdos de cofinanciación con donantes interesados como parte del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se hará lo posible por obtener recursos extrapresupuestarios mediante nuevas alianzas. La Sección del Programa de Becas seguirá administrando las becas concedidas con cargo al Presupuesto Ordinario o a actividades extrapresupuestarias. Al otorgar becas de la UNESCO, el Programa de Participación y el Comité Intersectorial de Selección del Programa de Becas, presidido por el Subdirector General de Relaciones Exteriores e Información Pública (ADG/ERI), velarán por la transparencia del proceso, por una distribución geográfica equitativa y por la conformidad con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa definidos en los documentos C/4 y C/5. Se seguirá colaborando con las Naciones Unidas para armonizar políticas, procedimientos, normas y estipendios en la administración de becas y el intercambio de información sobre prácticas ejemplares.

10202

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento en los Estados Miembros de las capacidades nacionales en los ámbitos correspondientes a las prioridades del programa de la UNESCO

Resultado esperado 2: Mayor autonomía de los becarios en ámbitos prioritarios del programa gracias al aprovechamiento compartido del conocimiento y a una preparación más adecuada en los niveles de estudios universitarios y de posgrado

Resultado esperado 3: Armonización de las temáticas con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales

Título III – Servicios internos

Título III – 1

Presupuesto Ordinario				
	Actividades	Personal	Total 36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ¹
	\$	\$	\$	\$
A. Gestión de recursos humanos				
1. Gestión de recursos humanos	4 213 900	16 496 600	20 710 500	443 000
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 000 000	-	4 000 000	-
3. Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos	9 800 000	-	9 800 000	-
Total, Título III.A	18 013 900	16 496 600	34 510 500	443 000
B. Gestión financiera				
1. Gestión financiera	438 500	12 330 100	12 768 600	2 923 400
2. Primas de seguros de la Organización	700 000	-	700 000	-
Total, Título III.B	1 138 500	12 330 100	13 468 600	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo				
1. Coordinación, infraestructura informática, gestión de sistemas y comunicaciones				
Capítulo 1 – Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación	196 000	3 270 900	3 466 900	188 000
Capítulo 2 – Gestión de los sistemas de información y las telecomunicaciones	3 705 500	11 353 400	15 058 900	815 200
Total, Título III.C.1	3 901 500	14 624 300	18 525 800	1 003 200
2. Gestión de los servicios de conferencias, lenguas y documentos				
Capítulo 3 – Gestión de conferencias, lenguas y documentos	1 082 400	19 983 400	21 065 800	4 450 100
3. Gestión de los servicios comunes, incluidos las compras, la seguridad y los servicios colectivos de la Sede				
Capítulo 4 – Servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y gestión de los locales	8 425 700	19 272 600	27 698 300	5 270 000
Capítulo 5 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	4 841 800	-	4 841 800	-
Total, Título III.C.3	13 267 500	19 272 600	32 540 100	5 270 000
Total, Título III.C	18 251 400	53 880 300	72 131 700	10 723 300
Total, Título III	37 403 800	82 707 000	120 110 800	14 089 700

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Título III – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Servicios colectivos		36 C/5 Aprobado		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Gestión de recursos humanos				
	Presupuesto Ordinario Sede	38	46	84
	Otras fuentes de financiación	1	1	2
Gestión financiera				
	Presupuesto Ordinario Sede	32	26	58
	Otras fuentes de financiación	6	8	14
Gestión de los servicios de apoyo				
	Presupuesto Ordinario Sede	86	220	306
	Otras fuentes de financiación	5	48	53
Total, Presupuesto Ordinario		156	292	448
Total, Otras fuentes de financiación		12	57	69
TOTAL GÉNERAL		168	349	517

Otras fuentes de financiación: comprende puestos financiados con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y otros fondos autofinanciados.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	
A. Gestión de recursos humanos				
I. Personal (puestos de plantilla)		16 496 600	16 496 600	443 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	150 800		150 800	–
Horas extraordinarias	5 000		5 000	–
Viajes de participantes (delegados)	9 400		9 400	–
Viajes oficiales del personal (CAPI, HLCM, etc.)	96 900		96 900	–
Servicios contractuales	291 000		291 000	–
Gastos generales de funcionamiento	78 000		78 000	–
Suministros y materiales	24 000		24 000	–
Mobiliario y equipo	62 000		62 000	–
Pruebas de la Planificación institucional de los recursos (ERP – STEPS)	50 000		50 000	–
Otros gastos (SITA, gastos comunes y otros)	71 900		71 900	–
Tratamiento de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 300 000		2 300 000	–
Programa de Jóvenes Profesionales (nombramiento y gastos de viaje) ²	350 000		350 000	–
III. Importes administrados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:				
Presupuesto de formación	4 000 000		4 000 000	–
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para afiliados asociados y gastos administrativos	9 800 000		9 800 000	–
Plan de indemnización del personal	129 600		129 600	–
Viajes relacionados con la Caja Común de Pensiones (CCPPNU)	25 800		25 800	–
Juegos interorganizaciones (Contribución a los viajes del personal)	16 100		16 100	–
Contribución a las asociaciones de personal	72 400		72 400	–
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000		30 000	–
JCU (Club de niños y jardín de infancia)	411 000		411 000	–
Otros fondos administrados por los servicios centrales	40 000		40 000	–
Total, Título III.A	18 013 900	16 496 600	34 510 500	443 000
B. Gestión financiera				
I. Personal (puestos de plantilla)		12 330 100	12 330 100	2 923 400
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	15 000		15 000	–
Viajes oficiales del personal	50 000		50 000	–
Servicios contractuales	101 500		101 500	–
Gastos generales de funcionamiento	160 000		160 000	–

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 El Programa de Jóvenes Profesionales se asignará directamente a los puestos creados en consecuencia en los sectores u oficinas.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	
III. Importes administrados por la Oficina de gestión financiera en nombre de la Organización:				
Primas de seguros	700 000		700 000	-
IPSAS	112 000		112 000	-
Total, Título III.B	1 138 500	12 330 100	13 468 600	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo				
Capítulo 1 Coordinación, apoyo, supervisión y evaluación				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 270 900	3 270 900	188 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	9 000		9 000	-
Viajes oficiales del personal	11 000		11 000	-
Servicios contractuales	22 000		22 000	-
Gastos generales de funcionamiento	23 100		23 100	-
Suministros y materiales	8 000		8 000	-
Mobiliario y equipo	7 600		7 600	-
III. Importes administrados por el Sector de Administración en nombre de la Organización:				
Secretaría de la Junta de Apelación	115 300		115 300	-
Total, Capítulo 1	196 000	3 270 900	3 466 900	188 000
Capítulo 2 Gestión de los sistemas de información y telecomunicaciones				
I. Personal (puestos de plantilla)		11 353 400	11 353 400	815 200
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	148 000		148 000	-
Viajes de participantes (delegados)	40 000		40 000	-
Viajes oficiales del personal	65 000		65 000	-
Servicios contractuales	741 200		741 200	-
Gastos generales de funcionamiento	1 395 600		1 395 600	-
Suministros y materiales	120 000		120 000	-
Mobiliario y equipo	1 195 700		1 195 700	-
Total, Capítulo 2	3 705 500	11 353 400	15 058 900	815 200
Capítulo 3 Gestión de conferencias, lenguas y documentos				
I. Personal (puestos de plantilla)		19 983 400	19 983 400	2 669 000
II. Otros gastos:				1 781 100
Asistencia temporal	201 000		201 000	-
Viajes oficiales del personal	13 000		13 000	-
Servicios contractuales	432 500		432 500	-
Gastos generales de funcionamiento	158 300		158 300	-
Suministros y materiales	94 000		94 000	-
Mobiliario y equipo	183 600		183 600	-
Total, Capítulo 3	1 082 400	19 983 400	21 065 800	4 450 100
Capítulo 4 Servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y gestión de los locales				
I. Personal (puestos de plantilla)		19 272 600	19 272 600	5 270 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	194 500		194 500	-
Horas extraordinarias	339 900		339 900	-
Viajes oficiales del personal	17 400		17 400	-
Gastos generales de funcionamiento	56 600		56 600	-
Mobiliario y equipo	86 800		86 800	-
III. Importes administrados en nombre de la Organización:				
Compras	65 300		65 300	-
Cuotas de suscripción al Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas	25 000		25 000	-
Electricidad	1 200 000		1 200 000	-

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	Total	
	\$	\$	\$	
Calefacción	1 300 000		1 300 000	-
Aire comprimido	90 000		90 000	-
Agua	184 200		184 200	-
Impuestos (limpieza de las calles y recogida de basuras)	509 000		509 000	-
Contratos de mantenimiento (comprendidos los servicios de limpieza e higiene) y otras cargas	2 284 000		2 284 000	-
Gastos de envío	442 100		442 100	-
Seguridad en la Sede	1 555 900		1 555 900	-
Obras de arte	75 000		75 000	-
Total , Capítulo 4	8 425 700	19 272 600	27 698 300	5 270 000
Capítulo 5 Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede				
I. Importes administrados en nombre de la Organización				
Mantenimiento, conservación y renovación de edificios e infraestructuras	4 841 800		4 841 800	-
Total, Capítulo 5	4 841 800	-	4 841 800	-
Total, Título III.C	18 251 400	53 880 300	72 131 700	10 723 300
Total, Título III	37 403 800	82 707 000	120 110 800	14 089 700

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

III.A. – Gestión de recursos humanos

Unidad responsable: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

11000 Resolución 36 C/84 relativa a la gestión de recursos humanos

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción destinado a:
 - i) seguir aplicando las políticas de recursos humanos y revisarlas, en la medida necesaria, de modo que posibiliten y respalden eficazmente las actividades del programa de la UNESCO, prestando especial atención a la mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, así como a la necesaria armonización con el régimen común de las Naciones Unidas;
 - ii) finalizar la fase inicial de la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016, centrándose en particular en la mejora de los procesos y mecanismos de contratación y dotación de personal;
 - iii) actualizar y aplicar la política de movilidad geográfica para satisfacer las necesidades de la Organización por lo que se refiere al programa y a la dotación de personal y contribuir eficazmente a la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede;
 - iv) aplicar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes, haciendo especial hincapié en la mejora de las competencias en materia de cooperación, administración y dirección;
 - v) promover una cultura de gestión orientada a los resultados que garantice la participación y el intercambio en apoyo de la gestión del desempeño;
 - vi) favorecer la estabilidad financiera de la Caja de Seguros Médicos (CSM) utilizando mecanismos conformes a las mejores prácticas en ese ámbito, tal como los apruebe su Consejo de Administración;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 18.013.900 dólares para los costos de las actividades y 16.496.600 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Preparación y ejecución del plan de acción para la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016;
- 2) Mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, en particular en los puestos directivos;
- 3) Aplicación de regímenes de seguridad social destinados al personal eficaces y sólidos desde el punto de vista financiero;
- 4) Elaboración, aplicación y seguimiento del plan de formación y perfeccionamiento;
- 5) Instauración de una cultura de resultados en la gestión del desempeño;

- 6) Gestión eficaz de las medidas administrativas relacionadas con la contratación, los nombramientos y la administración de los derechos y prestaciones;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

11001

Para que la Organización lleve a cabo su misión y alcance sus objetivos estratégicos es necesario que su personal se contrate, forme, distribuya y gestione de la manera más eficaz posible. En consecuencia, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) hace las veces de asociado estratégico, al formular y recomendar políticas y programas en materia de recursos humanos y facilitar su aplicación. La Oficina asesora a la dirección acerca de estrategias encaminadas a garantizar que la Organización cuente con un personal competente y motivado. Además de brindar asesoramiento estratégico, la Oficina se encarga de servicios y actividades operacionales ordinarios que son fundamentales para la ejecución eficaz de los programas de la Organización y el bienestar del personal.

11002

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos es un servicio de apoyo para la elaboración, ejecución y administración de programas, que rinde cuentas directamente ante la Directora General. Entre las principales atribuciones de la Oficina figuran las siguientes:

- elaborar políticas, procedimientos y prácticas para contribuir a una gestión eficaz de los recursos humanos, en particular la coordinación, la formulación, la aplicación y el seguimiento del marco de la política de recursos humanos y sus directrices. Se ha preparado una estrategia de gestión de recursos humanos para 2011-2016, que se ejecutará una vez que haya sido aprobada por la Conferencia General. Esa estrategia se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación externa independiente y de las evaluaciones de los auditores externos y del IOS y en colaboración con organismos, fondos y programas asociados, con la idea de establecer la armonización con las políticas y prácticas de recursos humanos del régimen común de las Naciones Unidas;
- brindar apoyo y orientación profesional sobre la planificación del personal, su relevo y las actividades de contratación a los sectores y oficinas en la Sede y fuera de ella, a fin de asegurar que se contrate, forme y distribuya al personal más competente de distintos orígenes geográficos, comprendidas las mujeres calificadas, de la manera más eficiente en el seno de la Organización. En ese contexto, la oficina vela por que la Organización disponga de un personal móvil y flexible con experiencia en la Sede y sobre el terreno, que cuente con el apoyo de una política de movilidad geográfica transparente y pertinente en la que se tengan en cuenta las necesidades programáticas de la UNESCO y se adopten las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- concebir, elaborar y ejecutar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes que fomenten una cultura de resultados y de gestión del desempeño; y apunten sistemáticamente a fortalecer y desarrollar la capacidad y las competencias del personal en la medida necesaria, para la ejecución de los programas, con inclusión de las competencias administrativas y de liderazgo. Además, procura proporcionar un servicio eficaz de planificación de la carrera y orientación al personal. La Oficina se encarga igualmente de formular políticas destinadas a dar reconocimiento al desempeño individual y de equipo;

- suministrar servicios de personal para lograr que los nombramientos se realicen utilizando los instrumentos contractuales apropiados y atribuyendo las prestaciones, los derechos y la remuneración total correspondientes. La Oficina supervisa la aplicación equitativa y sistemática de las políticas, las normas y los reglamentos pertinentes;
- prestar asesoramiento jurídico a la dirección y al personal, aplicando métodos de prevención y solución rápida de los litigios, tramitando las quejas, las apelaciones y los casos de acoso del personal, y fomentando y manteniendo una relación eficaz y un diálogo abierto con las asociaciones del personal;
- elaborar y administrar planes de seguridad social de la Organización que abarquen el seguro médico, la indemnización por enfermedad, accidente o fallecimiento imputables al servicio y el seguro colectivo de vida, accidentes y discapacidad; así como información y asesoramiento a los participantes en esos planes acerca de sus derechos y de las opciones existentes. La Oficina también presta los servicios de secretaría a los comités de dirección de seguridad social competentes;
- la Oficina se ocupa igualmente de administrar los servicios de asesoramiento y otros servicios médicos ordinarios, que van desde la licencia por enfermedad hasta la evacuación y la armonización de las prácticas administrativas médicas en los servicios de salud de las Naciones Unidas; y vela por que el personal reciba asistencia médica preventiva y sistemática. En el marco de su función de servicios sociales, la Oficina presta apoyo general a los funcionarios en el contexto del bienestar del personal proporcionando orientación sobre el estrés y brinda asistencia al personal en relación con el entorno local (servicios de vivienda, escuelas y guardería, de ser posible);
- la Oficina apoyará la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede contribuyendo al examen de la estructura, el organigrama y la dotación de personal de las oficinas, y de las posibles modificaciones de las competencias exigidas, la reasignación del personal internacional y la formación, de ser necesario.

11003

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Preparación y ejecución del plan de acción para la estrategia de gestión de recursos humanos para 2011-2016

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en práctica de un proceso racionalizado de dotación de personal que abarque los nombramientos externos y los nombramientos/movimientos internos ■ Aplicación de un mecanismo de planificación del relevo para perfiles y aptitudes específicos y creación de una reserva de candidatos ■ Mejora de las entrevistas basadas en las competencias ■ Reformulación de los anuncios de vacante e introducción de una nueva herramienta de contratación por medios electrónicos ■ Aplicación de la política de movilidad geográfica

Resultado esperado 2: Mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, en particular en los puestos directivos

Indicadores de resultados

- Aplicación del plan de acción aprobado para mejorar la distribución geográfica
- Ejecución del plan de acción aprobado para la paridad entre hombres y mujeres, a fin de alcanzar una representación paritaria de las mujeres en todas las categorías profesionales, en particular en los puestos de alto nivel

Resultado esperado 3: Aplicación de regímenes de seguridad social eficaces y sólidos desde el punto de vista financiero destinados al personal

Indicadores de resultados

- Puesta en práctica del plan básico, la administración y los mecanismos de financiación de la Caja de Seguros Médicos (CSM), aprobados por la Directora General por recomendación del Consejo de Administración de la CSM

Resultado esperado 4: Elaboración, aplicación y seguimiento del plan de formación y perfeccionamiento

Indicadores de resultados

- Ejecución del plan oficial de formación institucional, aprobado por la Directora General
- Puesta en práctica de actividades e iniciativas de formación y perfeccionamiento

Resultado esperado 5: Instauración de una cultura de resultados en la gestión del desempeño

Indicadores de resultados

- Creación de un servicio de desarrollo de las perspectivas de carrera/orientación y suministro de oportunidades de aprendizaje que comprendan actividades de formación tradicionales y en el empleo para la adquisición de competencias de administración y dirección
- Examen y racionalización de la herramienta de evaluación del desempeño para instaurar una cultura de gestión del desempeño
- Establecimiento de un sistema de retroinformación a 180° para los supervisores
- Seguimiento de la aplicación del mecanismo de gestión del desempeño y retroinformación
- Establecimiento de un sistema de reconocimiento para el desempeño profesional sobresaliente

Resultado esperado 6: Gestión eficaz de las medidas administrativas relacionadas con la contratación, los nombramientos y la administración de los derechos y prestaciones

Indicadores de resultados

- Reducción del proceso de contratación a 180 días
- Elaboración de anuncios genéricos simplificados
- Existencia de una reserva de contratación especializada para identificar a los candidatos de calidad
- Racionalización de la oferta de servicios y creación de un mecanismo de seguimiento destinado a asegurar la prestación de servicios adecuados y normales
- Examen de la delegación de atribuciones en el seno de la Oficina con el fin de reducir los niveles de responsabilidad, garantizando al mismo tiempo una rendición de cuentas apropiada

III.B – Gestión financiera

12000 Resolución 36 C/85 relativa a la Gestión financiera

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) realizar un seguimiento presupuestario periódico, llevar los debidos libros de contabilidad y dirigir con eficacia y eficiencia las funciones de tesorería y control financiero con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
 - b) gestionar, administrar y supervisar la ejecución de los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, reforzar sus capacidades administrativas y coordinar su dotación global de personal;
 - c) asignar a tal efecto la cantidad de 1.138.500 dólares para costos de actividades y 12.330.100 dólares para gastos de personal;
2. *Pide* a la Directora General que, en los informes reglamentarios, dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Contribución a la adopción de decisiones bien fundamentadas por la Directora General y los órganos rectores mediante un seguimiento e informes financieros y presupuestarios puntuales sobre los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios, con especial atención a la gestión de los riesgos;
 - 2) Fortalecimiento en toda la Organización de los sistemas de control interno presupuestario y financiero basados en los riesgos, mejora de las capacidades del personal competente y facilitación de la ejecución del programa en colaboración con los asociados más importantes;
 - 3) Elaboración de estados de cuentas comprobados transparentes y de gran calidad, que se ajusten a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y se presenten a los órganos rectores con un dictamen de auditoría sin reservas;
 - 4) Gestión eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Organización con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
 - 5) Consecución de los resultados y los objetivos operacionales previstos gracias a una aplicación constante y adecuada del Reglamento Financiero y de las correspondientes normas, políticas y procedimientos;
 - 6) Establecimiento y uso adecuado de sistemas integrados y de mejor calidad de gestión e información financiera;
 - 7) Establecimiento de una relación jerárquica operativa eficaz, desde los oficiales administrativos hasta el Director Financiero, prestando especial atención a la red de oficinas fuera de la Sede;
 - 8) Prestación de servicios de orientación operativa y coordinación general a las oficinas fuera de la Sede sobre la aplicación de medidas acordadas en el contexto de la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas;

3. *Pide además* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

12001 En el marco del programa de reforma puesto en marcha por la Directora General, en virtud de la DG Note/10/31 del 12 de julio de 2010 se creó la Oficina de gestión financiera (BFM) mediante la fusión de la antigua Oficina del Contralor (BOC) con dos grandes secciones de la antigua Oficina del Presupuesto (las encargadas de los presupuestos de la dirección, la administración y el apoyo al Programa, por una parte, y de los sectores del programa, por otra) y con la unidad responsable del apoyo administrativo a las oficinas fuera de la Sede de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), y mediante la integración de la coordinación de las disposiciones reglamentarias y métodos aplicables en materia de hacienda recogidos en el Manual Administrativo. Esta importante transformación no sólo ha generado un considerable ahorro en los gastos de personal y funcionamiento, sino que también ha permitido que comunicaran entre sí lo que antes eran compartimentos estancos para centrarse en una prestación de servicios eficiente y eficaz.

12002 La Oficina de gestión financiera (BFM) es un servicio interno que depende directamente de la Directora General y dirige el Director Financiero.

12003 Su principal objetivo es crear servicios modernos y dinámicos de gestión financiera con miras a: mantener sistemas eficaces de control interno y una gestión de los recursos más adecuada; gestionar los riesgos financieros; y suministrar de manera transparente una información pertinente, útil y oportuna que mejore la rendición de cuentas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y ayude a la Directora General y los órganos rectores a adoptar decisiones bien fundamentadas.

12004 A continuación se enumeran las principales responsabilidades de la Oficina de gestión financiera:

- el seguimiento financiero y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades del programa, ya se financien con cargo al Presupuesto Ordinario o con recursos extrapresupuestarios;
- la gestión financiera global de la Organización y la presentación periódica de informes;
- la supervisión y administración de los presupuestos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y el logro de la eficacia en relación con los costos, en colaboración con los oficiales administrativos que trabajan en ellas;
- la actualización de las políticas, los procedimientos y los procesos con miras a racionalizar las operaciones y hacer más con menos; y la participación en el proceso de reforma de las Naciones Unidas en sus esferas de competencia;
- la custodia y la inversión de fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización;
- la gestión prudente de las divisas extranjeras, los intereses y la exposición al riesgo de crédito;
- la administración de las cuentas bancarias de la Organización y el suministro de servicios bancarios eficientes a la red fuera de la Sede;
- la optimización del procesamiento de la nómina de sueldos, para lo que se integrarán todos los sistemas y se adoptarán prácticas idóneas a fin de ganar en eficiencia y garantizar la aplicación de los controles reglamentarios e internos;

- la concepción, aplicación y actualización de sistemas adecuados de control financiero interno en la Organización que garanticen la salvaguardia de su patrimonio;
- el mantenimiento de los debidos documentos contables, la elaboración de unos estados de cuentas conformes a las IPSAS, la presentación a los donantes de informes sobre los fondos extrapresupuestarios y el acopio de una información financiera oportuna en la que la alta dirección pueda fundamentar sus decisiones;
- la formación sobre gestión financiera y asuntos presupuestarios en relación con el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios, comprendidas las cuestiones de gestión de los riesgos y de control interno;
- la participación en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante a los aspectos financieros y presupuestarios y a la armonización de las prácticas institucionales, en particular asesorando a las oficinas fuera de la Sede para facilitar la aplicación de procedimientos comunes y acuerdos en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

12005

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 1: Contribución a la adopción de decisiones bien fundamentadas por la Directora General y los órganos rectores mediante un seguimiento e informes financieros y presupuestarios puntuales sobre los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios, con especial atención a la gestión de los riesgos

Resultado esperado 2: Fortalecimiento en toda la Organización de los sistemas de control interno presupuestario y financiero basados en los riesgos, mejora de las capacidades del personal competente y facilitación de la ejecución del programa en colaboración con los asociados más importantes

Resultado esperado 3: Elaboración de estados de cuentas comprobados transparentes y de gran calidad, que se ajusten a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y se presenten a los órganos rectores con un dictamen de auditoría sin reservas

Resultado esperado 4: Gestión eficiente y eficaz de los recursos financieros de la Organización con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera

Resultado esperado 5: Consecución de los resultados y los objetivos operacionales previstos gracias a una aplicación constante y adecuada del Reglamento Financiero y de las correspondientes normas, políticas y procedimientos

Resultado esperado 6: Establecimiento y uso adecuado de sistemas integrados y de mejor calidad de gestión e información financiera

Resultado esperado 7: Establecimiento de una relación jerárquica operativa eficaz, desde los oficiales administrativos hasta el Director Financiero, prestando especial atención a la red de oficinas fuera de la Sede

Resultado esperado 8: Prestación de servicios de orientación operativa y coordinación general a las oficinas fuera de la Sede sobre la aplicación de medidas acordadas en el contexto de la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas

III.C – Gestión de los servicios de apoyo

13000 Resolución 36 C/83 relativa a la Gestión de los servicios de apoyo

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción destinado a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y a garantizar la gestión adecuada de los servicios comunes de apoyo, a saber:
 - i) coordinación, tecnología de la información y comunicaciones;
 - ii) conferencias, lenguas y servicios de documentos;
 - iii) servicios comunes: compras, seguridad e instalaciones de la Sede;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 18.251.400 dólares para los costos de las actividades y 53.880.300 dólares para los gastos de personal;
2. *Invita* a la Directora General a que prosiga sus esfuerzos con el fin de reforzar las medidas de seguridad en la Sede como se indica en la Decisión 185 EX/30 y de conformidad con las recomendaciones del Comité de la Sede;
3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Aplicación de modalidades de subcontratación de los servicios, cuando proceda;
 - 2) Elaboración de una política de seguridad informática, de un inventario de los riesgos, y de un plan para la continuidad operativa y la recuperación en caso de siniestro en lo que respecta a los sistemas, servicios e infraestructuras informáticos;
 - 3) Establecimiento de una red de comunicaciones unificada recurriendo a la tecnología Voz sobre Protocolo de Internet (VOIP) que abarque la Sede y las oficinas fuera de la Sede, e integración de capacidades multimedia en el sistema de gestión electrónica de archivos;
 - 4) Apoyo a la gestión de los conocimientos institucionales gracias a la gestión electrónica de archivos;
 - 5) Apoyo al proceso destinado a lograr que la UNESCO sea más ecológica y reducción de la huella de carbono;
 - 6) Prestación de servicios de conferencias, interpretación y traducción, y de producción y distribución de documentos (comprendida la distribución electrónica) de manera más coherente y puntual;
 - 7) Mayor desarrollo de los mecanismos de cobro directo a los usuarios de los servicios (charge-back);
 - 8) Mejora de las secuencias internas de tareas mediante la aplicación y el desarrollo posteriores del sistema de gestión de documentos (DMS) y los instrumentos de procesamiento automático de textos;

- 9) Establecimiento de acuerdos de prestación de servicios con al menos tres usuarios importantes de los servicios de traducción;
 - 10) Desarrollo de la publicación y la distribución electrónicas de documentos;
 - 11) Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los equipos e instalaciones técnicos de la Sede; reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad;
 - 12) Fomento de la participación en la financiación de los gastos con miras a la utilización óptima de los recursos humanos y financieros;
 - 13) Evaluación y actualización en función de las situaciones del momento de las medidas de seguridad y vigilancia;
 - 14) Mantenimiento satisfactorio de los equipos e instalaciones, de conformidad con las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias;
 - 15) Ejecución del Plan maestro en los sitios de Fontenoy y Miollis/Bonvin dentro de los límites de los recursos disponibles;
 - 16) Simplificación de los procesos de compra y establecimiento de acuerdos a largo plazo (LTA) para las compras más frecuentes y corrientes en la Sede;
 - 17) Mejora de las competencias técnicas en toda la Organización para velar por la planificación de las compras y el estricto cumplimiento de las normas y los reglamentos vigentes, y para reducir las excepciones a la norma de los procesos competitivos en las actividades de compra descentralizadas;
 - 18) Adecuación de los procesos y procedimientos de gestión de los bienes de la Sede a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);
4. *Pide además* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones.

13001 La función del Sector de Gestión de los servicios de apoyo (MSS) consiste en brindar el apoyo eficiente que necesita la ejecución de los programas de la UNESCO por medio de la prestación de servicios de apoyo en los campos de los sistemas de información y telecomunicaciones, conferencias, lenguas, documentos, compras, seguridad, instalaciones, servicios colectivos, equipos y mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede.

13002 El Sector asigna gran importancia a reforzar el apoyo operacional, buscando constantemente medios más económicos y eficientes de suministrar sistemas y servicios administrativos, de información y de gestión, proporcionando un ambiente de trabajo seguro, sano e inocuo para el medio ambiente y llevando adelante una gestión fundada en acuerdos de prestación de servicios claramente definidos con el fin de mejorar permanentemente los servicios de apoyo a la ejecución del programa.

13003 Para ello, el Sector cooperará proactivamente con los sectores del programa y los servicios centrales competentes para determinar sinergias y oportunidades de racionalización y optimización en los ámbitos de la gestión de servicios comunes y para aprovechar esas oportunidades mediante una ejecución efectiva y con miras a obtener un aumento neto de la eficiencia.

- 13004** Los esfuerzos se centran en la coordinación y la racionalización de los procesos dentro del Sector, la optimización de sus servicios y estructuras y el establecimiento de parámetros de las mejores prácticas administrativas con otros organismos de las Naciones Unidas, entidades intergubernamentales y del sector público, en aras de la eficacia y la eficiencia en relación con los costos para la Organización.
- 13005** El Sector seguirá centrándose en su mandato esencial y estudiará la posibilidad de aplicar modalidades de subcontratación de los servicios que no correspondan a su atribución principal y de aquellos que puedan ser suministrados de una manera más económica y en plazos más breves por entidades externas, teniendo debidamente en cuenta la política de externalización de la Organización.
- 13006** La Subdirectora General de Gestión de los servicios de apoyo (ADG/MSS) se encarga de la definición de la estrategia general, la política, la planificación, la coordinación y la información para el Sector. Esta labor se centra en asegurar que el sector preste servicios orientados a los usuarios de manera eficiente y coherente, que todos sus recursos estén coordinados y se utilicen eficientemente mediante una gestión adecuada y que existan herramientas eficaces para la rendición de cuentas, el control interno y la supervisión.
- 13007** Bajo la dirección de la ADG/MSS, la Oficina Ejecutiva asesora en materia de gestión y política a la Subdirectora General y coordina las actividades del Sector prestando asistencia a la Subdirectora General para asegurar que los tres ámbitos funcionales de apoyo impulsen los mecanismos y procesos que posibilitan un apoyo mejor y mayor con menos recursos y presten los servicios que los programas demandan y esperan en las siguientes esferas de apoyo:

1. Gestión de los sistemas de información y comunicación

- 13008** El Sector presta apoyo a la ejecución de los programas y facilita el desarrollo y el intercambio de los conocimientos en toda la Secretaría, en la Sede y fuera de ella, mediante el suministro de servicios de información y comunicación y de las correspondientes herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- 13009** El Sector presta apoyo operacional a la gestión de los sistemas de conocimientos e información de la Organización y a la estrategia de las TIC en toda la UNESCO, velando por la coherencia, la armonización y la coordinación de las actividades de integración de sistemas y la seguridad y eficacia en relación con los costos de la gestión de las infraestructuras informáticas a través de modalidades de subcontratación exterior, cuando proceda.
- 13010** El Sector también presta apoyo al desarrollo y el funcionamiento de todos los sistemas de información sobre gestión y aplicaciones operativas internos de la Organización. Con miras a atenuar los riesgos operacionales, la División establecerá las medidas apropiadas para aplicar la política de seguridad informática y posteriormente elaborará y ejecutará un plan de continuidad de las operaciones y de recuperación en caso de siniestro.
- 13011** Gracias a la evolución de las tecnologías que permiten integrar medios de comunicación de audio, vídeo y texto, el Sector podrá trabajar en la creación de una red unificada de comunicaciones que reducirá los costos globales de las comunicaciones, mejorará los servicios de videoconferencia y audioconferencia y contribuirá a fortalecer las actividades y los procesos operacionales. De ese modo, se podrán consolidar en mayor medida las relaciones de trabajo y la comunicación entre la Sede y las oficinas de la UNESCO sobre el terreno.

13012 Al seguir desarrollando sistemas de gestión electrónica de archivos, comprendida la integración de capacidades de archivo multimedia, se contribuirá a la visibilidad de la Organización a través de Internet. El fortalecimiento de la capacidad de gestión electrónica de archivos y la existencia de documentos digitales constituirán la base de las iniciativas de gestión del conocimiento con miras a facilitar rápidamente información pertinente a los usuarios y encargados de la adopción de decisiones.

13013 El Sector también vela por que en el proceso de compra se integren consideraciones ambientales, criterios de responsabilidad social y de sostenibilidad definidos por las Naciones Unidas. En general, se pone el acento en la reducción de la huella de carbono de los locales de la Organización, mediante una actuación concertada con otras entidades de la Secretaría y en consonancia con los planteamientos del sistema de las Naciones Unidas y con el objetivo de lograr que la UNESCO sea más ecológica.

13014 **Resultados esperados para el final del bienio:**

Resultado esperado 1: Aplicación de modalidades de subcontratación de los servicios, cuando proceda

Resultado esperado 2: Elaboración de una política de seguridad informática, de un inventario de los riesgos, y de un plan para la continuidad operativa y la recuperación en caso de siniestro en lo que respecta a los sistemas, servicios e infraestructuras informáticos

Resultado esperado 3: Establecimiento de una red de comunicaciones unificada recurriendo a la tecnología Voz sobre Protocolo de Internet (VoIP) que abarque la Sede y las oficinas fuera de la Sede, e integración de capacidades multimedia en el sistema de gestión electrónica de archivos

Resultado esperado 4: Apoyo a la gestión de los conocimientos institucionales gracias a la gestión electrónica de archivos

Resultado esperado 5: Apoyo al proceso destinado a lograr que la UNESCO sea más ecológica y reducción de la huella de carbono

2. Gestión de servicios de conferencias, idiomas y documentos

13015 El Sector presta servicios de conferencias, interpretación, traducción y producción y distribución de documentos a la Organización. El Sector presta servicios de traducción de documentos, publicaciones y demás materiales informativos de la UNESCO en las seis lenguas oficiales. Presta servicios de interpretación, también en las seis lenguas oficiales, a conferencias y reuniones del programa, facilitando así la comunicación entre diferentes comunidades lingüísticas. El Sector recibe además financiación extrapresupuestaria para promover la lengua árabe, que se utiliza fundamentalmente para costear servicios de traducción e interpretación en ese idioma.

13016 Presta estos servicios una combinación de funcionarios de plantilla, asistencia temporal y otros contratistas. Los servicios se financian con cargo al Título I.A (asignación fija para la prestación de servicios a los órganos rectores), Título III.C (asignación fija que corresponde fundamentalmente a personal) y Título II (mecanismo de cobro directo al usuario, correlación directa entre el servicio solicitado y los fondos recibidos).

13017 El Sector produce y distribuye documentos plurilingües de elevada calidad (en soporte electrónico o en papel). Si bien se harán esfuerzos para mantener todos los servicios necesarios, los mecanismos de planificación, petición, administrativos y de prestación cambiarán para optimizar los recursos y reflejar los costos reales. Además de prestar los servicios antes mencionados en los debidos plazos, las actividades del bienio se centrarán en mejorar la comunicación con los usuarios, una planificación más coherente de las principales conferencias y reuniones y la optimización de la utilización de las instalaciones, la definición de acuerdos de prestación de servicios con los usuarios y para ellos, la profundización en los mecanismos de cobro directo al usuario y su aplicación, la búsqueda ya en curso de proveedores de servicios que sean empresas (más que particulares) y, por último, la adecuación de las tiradas en papel a la demanda real y el desarrollo de la publicación y la distribución electrónicas de documentos.

13018 Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 6: Prestación de servicios de conferencias, interpretación y traducción, y de producción y distribución de documentos (comprendida la distribución electrónica) de manera más coherente y puntual

Resultado esperado 7: Mayor desarrollo de los mecanismos de cobro directo a los usuarios de los servicios (charge-back)

Resultado esperado 8: Mejora de las secuencias internas de tareas mediante la aplicación y el desarrollo posteriores del sistema de gestión de documentos (DMS) y los instrumentos de procesamiento automático de textos

Resultado esperado 9: Establecimiento de acuerdos de prestación de servicios con al menos tres usuarios importantes de los servicios de traducción

Resultado esperado 10: Desarrollo de la publicación y la distribución electrónicas de documentos

3. Gestión de los servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y equipos

13019 El Sector se dedicará esencialmente a prestar un apoyo de alta calidad a la ejecución del programa y al funcionamiento de los órganos rectores de la Organización, asegurando las actividades operacionales relacionadas con las compras, los bienes, la seguridad, el mantenimiento de los locales, equipos e instalaciones, los servicios del correo y la valija diplomática, los servicios colectivos y la adecuación de las condiciones de trabajo a las exigencias modernas, así como la gestión de la colección de obras de arte de la UNESCO.

13020 El Sector se encarga de prestar apoyo técnico y administrativo y de prestar asesoramiento para la adquisición de bienes, trabajos y servicios de la Organización, así como de mejorar las capacidades y competencias en materia de compras descentralizadas. Asigna especial importancia a aumentar la transparencia y la integridad en el uso de los fondos de la UNESCO.

13021 El Sector se encarga además de llevar y tener al día un registro central de inventario de los bienes de la Sede y de llevar a cabo la verificación física de los mismos según las normas, los reglamentos y procedimientos de la Organización.

- 13022** La renovación del espacio de oficinas del sitio de Fontenoy y las medidas de austeridad actuales han dado lugar a ahorros en los servicios colectivos y el consumo de energía (electricidad, calefacción, agua), lo que ha conducido a la reducción de las asignaciones presupuestarias respectivas. Habrá que desplegar más esfuerzos para reducir las asignaciones para servicios colectivos. De acuerdo con la política encaminada a lograr que la UNESCO sea más ecológica, se alentará a los usuarios a seguir desempeñando una función más activa en la utilización racional de los recursos comunes y a reducir al mínimo el derroche de los mismos. Se seguirán aplicando los mecanismos de cobro directo a los usuarios para aumentar la responsabilidad de los sectores y servicios y recuperar una parte de los gastos correspondientes.
- 13023** El marco presupuestario 2012-2013 reducido limitará la ejecución del plan de seguridad a plazo medio para la Sede, en lo que respecta a la dotación de personal y las inversiones adicionales. Por tanto, los recursos disponibles se adaptarán al entorno cambiante y a los problemas existentes en materia de seguridad en la Sede. La plena aplicación del plan hubiera permitido respetar mejor las normas MOSS (Normas Mínimas de Seguridad Operacional) de las Naciones Unidas y reducir las deficiencias actuales. No obstante, habida cuenta de los decrecientes recursos presupuestarios, se mantendrán los servicios relativos a los locales y la seguridad en la mayor medida posible, de modo que se reduzcan al mínimo los riesgos.
- 13024** Dado que se realizaron importantes reducciones de personal en los últimos bienios y que la subcontratación exterior alcanzó su límite máximo razonable, se procedió a la reorganización del personal de los servicios de los edificios y a instaurar una estrategia anticipativa para la gestión de los recursos humanos. Esa medida, unida a la mayor polivalencia y complementariedad de los talleres técnicos, ha permitido a la Organización capitalizar los recursos humanos sin incrementar su plantilla. Se seguirá aplicando el principio de recuperación de la totalidad de los costos a las actividades generadoras de ingresos (alquiler de locales de oficina y estacionamientos subterráneos). Los recursos extrapresupuestarios resultantes complementarán las asignaciones del Presupuesto Ordinario destinadas al mantenimiento/conservación de los locales y a los servicios colectivos. A fin de adoptar un enfoque prospectivo de las actividades de apoyo y de mejorar la utilización de los recursos de la Organización, se seguirá fomentando la planificación a largo plazo, en cooperación con el Comité de la Sede.
- 13025** Los aspectos relativos a la sostenibilidad y el medio ambiente serán la piedra angular de la elaboración de estrategias al respecto, a pesar del aumento constante de las restricciones financieras y de la reducción del marco presupuestario. Se seguirán evaluando los costos de funcionamiento de la Sede con miras a reducirlos mediante un mantenimiento más preventivo que correctivo, para lo cual se dispondrá de recursos humanos y financieros suficientes, lo cual permitirá a la Organización ejecutar sus programas.
- 13026** Se seguirán estudiando las modalidades de ejecución (comprendidas las financieras) del Plan maestro desde las siguientes perspectivas: optimización del uso y la asignación del espacio, mantenimiento y conservación a largo plazo de locales renovados y no renovados, restauración de locales no incluidos en el Plan Belmont, mejor aplicación de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS), aspectos y medidas referentes al medio ambiente y la sostenibilidad, y posibles iniciativas conjuntas con el sector público o el privado para fortalecer la capacidad de la Organización en materia de gestión y renovación de sus locales. Para garantizar la continuidad operativa del apoyo al programa, se reservarán

algunos recursos para los gastos recurrentes de mantenimiento de los locales y las reparaciones que sean necesarias: materiales, insumos y equipos para los talleres a fin de realizar las tareas correctivas.

13027

Resultados esperados para el final del bienio:

Resultado esperado 11: Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los equipos e instalaciones técnicas de la Sede; reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad

Resultado esperado 12: Fomento de la participación en la financiación de los gastos para la utilización óptima de los recursos humanos y financieros

Resultado esperado 13: Evaluación y actualización en función de las situaciones del momento de las medidas de seguridad y vigilancia

Resultado esperado 14: Mantenimiento satisfactorio de los equipos e instalaciones, de conformidad con las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias

Resultado esperado 15: Ejecución del Plan maestro en los sitios de Fontenoy y Miollis/Bonvin dentro de los límites de los recursos disponibles

Resultado esperado 16: Simplificación de los procesos de compra y establecimiento de acuerdos a largo plazo (LTA) para las compras más frecuentes y corrientes en la Sede

Resultado esperado 17: Mejora de las competencias técnicas en toda la Organización para velar por la planificación de las compras y el estricto cumplimiento de las normas y los reglamentos vigentes, y para reducir las excepciones a la norma de los procesos competitivos en las actividades de compra descentralizadas

Resultado esperado 18: Adecuación de los procesos y procedimientos de gestión de los bienes de la Sede a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

Título IV

Presupuesto Ordinario	36 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	\$	\$
Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE	14 014 000	–

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

En los documentos C/5 anteriores, el reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE se incluían en las partidas de los sectores funcionalmente responsables de su administración (Administración y Oficina del Contralor). En el 36 C/5 estos reembolsos se agrupan ahora bajo el nuevo Título IV del presupuesto. En el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5), el Título IV incluye una provisión de 14.014.000 dólares, que refleja las sumas necesarias para el reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (“Plan Belmont”) (13.784.000 dólares) y del préstamo para el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (230.000 dólares), que anteriormente figuraban, respectivamente, en los capítulos Administración (ahora denominado Gestión de los servicios de apoyo) y Oficina del Contralor (que se reorganizó y pasó a ser la Oficina de gestión financiera).

Título V – Aumentos previstos de los costos

Título V

Presupuesto Ordinario	36 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	\$	\$
Aumentos previstos de los costos	8 976 500	–

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la Resolución 35 C/105, los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los Títulos I a IV del presupuesto y a la Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2011. Los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios, así como los ajustes técnicos, que se prevén durante el bienio 2012-2013 no se incluyen en los Títulos I a IV y la Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, sino que se presentan por separado en el Título V del presupuesto.

Los aumentos previstos de los costos para 2012-2013 se estimaron en 8.976.500 dólares. La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Sección 2

Anexos

Anexo I – Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	36 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN				
A. Órganos rectores	10 745 500	2 490 100	13 235 600	–
B. Dirección				
1 Dirección General	380 000	2 600 200	2 980 200	700 000
2. Gabinete de la Directora General	387 500	6 361 300	6 748 800	1 035 800
3. Supervisión interna	721 800	5 185 100	5 906 900	736 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	102 900	3 813 800	3 916 700	–
5. Oficina de Ética	104 100	733 500	837 600	–
Total, I.B	1 696 300	18 693 900	20 390 200	2 471 800
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	12 037 500	–	12 037 500	–
TOTAL, TÍTULO I	24 479 300	21 184 000	45 663 300	2 471 800
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA				
A. Programas				
I EDUCACIÓN				
I.1 Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional	19 570 900	32 988 000	52 558 900	41 993 400
I.2 Creación de sistemas educativos de calidad e inclusivos	5 638 900	10 959 100	16 598 000	37 967 900
I.3 Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	3 889 800	9 260 900	13 150 700	31 138 800
I.4 Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	4 336 400	10 277 300	14 613 700	6 448 400
Total, I	33 436 000	63 485 300	96 921 300	117 548 500
Institutos de educación de la UNESCO				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000	–	5 000 000	–
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 300 000	–	5 300 000	–
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000	–	2 000 000	–
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000	–	1 000 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000	–	2 500 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	–	2 200 000	–
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP) ⁽²⁾	500 000	–	500 000	–
Total, Institutos de educación de la UNESCO	18 500 000	–	18 500 000	–
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	51 936 000	63 485 300	115 421 300	117 548 500
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES				
II.1 Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento	1 919 900	5 219 400	7 139 300	8 378 600
II.2 Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables	2 000 300	6 069 300	8 069 600	2 118 700
II.3 Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	885 500	2 513 000	3 398 500	11 301 600

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

2 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y en consonancia con el espíritu de la Resolución 35 C/16, el Gran Programa I incluye una consignación de 500.000 dólares estadounidenses para el MGIEP en su presupuesto correspondiente al costo de las actividades.

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	36 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
II.4 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	3 439 400	6 966 000	10 405 400	13 985 700
II.5 Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	5 096 300	7 164 200	12 260 500	8 043 900
II.6 Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	2 933 600	10 662 400	13 596 000	5 403 500
II.7 Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	815 200	2 045 000	2 860 200	724 600
Total, II	17 090 200	40 639 300	57 729 500	49 956 600
Institutos científicos de la UNESCO				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	85 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000	-	1 015 000	69 198 300
Total, Institutos científicos de la UNESCO	1 015 000	-	1 015 000	154 198 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	18 105 200	40 639 300	58 744 500	204 154 900
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS				
III.1 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	1 862 100	4 729 500	6 591 600	92 500
III.2 Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	3 616 000	8 457 100	12 073 100	70 837 200
III.3 Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	3 196 000	7 370 000	10 566 000	977 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	8 674 100	20 556 600	29 230 700	71 906 900
IV CULTURA				
IV.1 Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	4 260 800	12 140 500	16 401 300	28 344 000
IV.2 Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	2 352 200	3 929 900	6 282 100	994 900
IV.3 Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	3 719 600	6 647 800	10 367 400	3 788 600
IV.4 Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	2 981 000	5 075 100	8 056 100	2 426 300
IV.5 Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	1 340 400	5 420 900	6 761 300	4 566 200
IV.6 Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	1 054 400	3 290 600	4 345 000	2 461 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	15 708 400	36 504 800	52 213 200	42 581 000
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN				
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	3 675 000	6 370 900	10 045 900	9 975 100
V.2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	3 545 000	6 522 700	10 067 700	10 826 200

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	36 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
V.3 Apoyo a los Estados Miembros para el empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 237 400	7 638 900	11 876 300	54 186 900
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	11 457 400	20 532 500	31 989 900	74 988 200
Instituto de Estadística de la UNESCO <i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>	9 128 600	–	9 128 600	–
Dispositivos intersectoriales	9 128 600	–	9 128 600	–
Ejecución de los programas descentralizados por las Unidades fuera de la Sede				
– Unidades fuera de la Sede: Ejecución de los programas descentralizados	–	56 183 100	56 183 100	423 800
– Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	20 156 000	–	20 156 000	1 123 800
– Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede	309 200	3 215 800	3 525 000	228 600
Total, Ejecución de los programas descentralizados por las Unidades fuera de la Sede	20 465 200	59 398 900	79 864 100	1 776 200
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	2 465 000	6 535 000	9 000 000	–
Total, II.A	145 063 600	247 652 400	392 716 000	512 955 700
B. Servicios relacionados con el programa				
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	1 437 100	4 344 500	5 781 600	–
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	434 600	1 740 500	2 175 100	–
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	1 430 300	7 710 500	9 140 800	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	1 893 700	3 076 200	4 969 900	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública	3 184 700	24 240 100	27 424 800	1 483 900
Total, II.B	8 380 400	41 111 800	49 492 200	9 760 400
C. Programa de Participación y Becas				
1. Programa de Participación	17 970 900	1 112 500	19 083 400	–
2. Programa de Becas	1 050 000	593 800	1 643 800	1 566 500
Total, II.C	19 020 900	1 706 300	20 727 200	1 566 500
TOTAL, TÍTULO II	172 464 900	290 470 500	462 935 400	524 282 600
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS				
A. Gestión de recursos humanos				
1. Gestión de recursos humanos	4 213 900	16 496 600	20 710 500	443 000
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	4 000 000	–	4 000 000	–
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	9 800 000	–	9 800 000	–
Total, III.A	18 013 900	16 496 600	34 510 500	443 000
B. Gestión financiera				
1. Gestión financiera	438 500	12 330 100	12 768 600	2 923 400
2. Primas de seguros de la Organización	700 000	–	700 000	–
Total, III.B	1 138 500	12 330 100	13 468 600	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo				
1. Coordinación, infraestructura informática, gestión de sistemas y comunicaciones				
– Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación	196 000	3 270 900	3 466 900	188 000
– Gestión de los sistemas de información y las telecomunicaciones	3 705 500	11 353 400	15 058 900	815 200
Total, III.C.1	3 901 500	14 624 300	18 525 800	1 003 200
2. Gestión de los servicios de conferencias, lenguas y documentos				
– Gestión de conferencias, lenguas y documentos	1 082 400	19 983 400	21 065 800	4 450 100

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas

TÍTULO	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ¹
	Actividades	Personal	36 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
3. Gestión de los servicios comunes, incluidos las compras, la seguridad y los servicios colectivos de la Sede				
- Servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y gestión de los locales	8 425 700	19 272 600	27 698 300	5 270 000
- Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	4 841 800	-	4 841 800	-
Total, III.C.3	13 267 500	19 272 600	32 540 100	5 270 000
Total, III.C	18 251 400	53 880 300	72 131 700	10 723 300
TOTAL, TÍTULO III	37 403 800	82 707 000	120 110 800	14 089 700
TOTAL, TÍTULOS I-III	234 348 000	394 361 500	628 709 500	540 844 100
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	-	1 300 000	1 300 000	-
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 014 000	-	14 014 000	-
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	670 000	8 306 500	8 976 500	-
TOTAL, TÍTULOS I-V	249 032 000	403 968 000	653 000 000	540 844 100

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas.

Anexo II – Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario para 2012–2013

Sector / Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/P-2	NPO	Total			
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores	-	-	-	1	-	2	-	-	1	-	4	7	-	11
B. Dirección	1	1	-	4	1	10	11	11	13	-	52	24	-	76
TOTAL, TÍTULO I	1	1	-	5	1	12	11	11	14	-	56	31	-	87
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
Sector de Educación (ED)	-	-	1	1	6	26	67	51	15	35	202	48	4	254
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	-	-	2	-	6	24	30	28	16	13	119	51	-	170
<i>(del cual la COI)</i>	-	-	1	-	1	4	8	2	1	1	18	10	-	28
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	-	-	1	1	2	10	17	14	13	5	63	21	-	84
Sector de Cultura (CLT)	-	-	1	1	4	8	30	40	16	14	114	44	1	159
<i>(del cual la WHC)</i>	-	-	-	1	2	1	8	10	2	-	24	13	-	37
Sector de Comunicación e Información (CI)	-	-	1	1	1	5	21	17	5	13	64	25	-	89
Ejecución de los programas descentralizados en las Unidades fuera de la Sede (BFC)	-	-	-	7	32	19	6	12	27	10	113	4	297	414
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede ¹	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Servicios relacionados con el programa														
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	-	-	1	-	2	1	2	2	3	1	12	6	-	18
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)	-	-	-	1	-	1	2	1	-	-	5	1	-	6
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	-	-	1	1	2	5	3	6	2	-	20	9	-	29
Gestión del conocimiento de la Organización	-	-	-	1	-	-	1	6	3	-	11	2	-	13
Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI)	-	-	1	-	4	11	13	19	10	-	58	54	-	112
C. Programa de Participación y Becas														
Programa de Participación (PP)	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2	4	-	6
Programa de Becas (FEL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4
TOTAL, TÍTULO II	-	-	9	14	59	111	192	196	111	91	783	273	302	1 358
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS														
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	-	-	-	1	1	5	6	17	8	-	38	46	-	84
B. Gestión financiera (BFM)	-	-	-	1	1	3	5	13	9	-	32	26	-	58
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	-	-	1	-	3	16	25	27	14	-	86	220	-	306
TOTAL, TÍTULO III	-	-	1	2	5	24	36	57	31	-	156	292	-	448
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I-III	1	1	10	21	65	147	239	264	156	91	995	596	302	1 893

1 El desglose de la Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede sólo estará disponible en el transcurso del bienio.

Anexo III – Resumen de los puestos de plantilla para 2012-2013: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
								\$

TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN

A. Órganos rectores	PROGRAMA ORDINARIO:	Sede	-	-	-	1	3	7	11	2 490 100	
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		36 C/5 Aprobado	-	-	-	1	3	7	11	2 490 100	
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
B. Dirección <i>(comprendidos: Dirección General, Gabinete de la Directora General, Servicio de Supervisión Interna, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y Oficina de Ética)</i>	PROGRAMA ORDINARIO:	Sede	1	1	-	5	45	24	76	18 693 900	
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		36 C/5 Aprobado	1	1	-	5	45	24	76	18 693 900	
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	7	-	7	7	2 464 400	
TOTAL, TÍTULO I	PROGRAMA ORDINARIO:	Sede	1	1	-	6	48	31	87	21 184 000	
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		36 C/5 Aprobado	1	1	-	6	48	31	87	21 184 000	
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	7	-	7	7	2 464 400	

TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

A. Programas

Sector de Educación (ED)	PROGRAMA ORDINARIO:	Sede	-	-	1	6	72	48	127	29 630 100
		Fuera de la Sede	-	-	-	1	122	4	127	33 855 200
		36 C/5 Aprobado	-	-	1	7	194	52	254	63 485 300
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	3	-	3	3	922 500
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	PROGRAMA ORDINARIO:	Sede	-	-	2	6	58	51	117	26 325 500
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	53	-	53	14 313 800
		36 C/5 Aprobado	-	-	2	6	111	51	170	40 639 300
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	3	-	3	3	922 400
	<i>(del cual la COI)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>(del cual la COI)</i>	PROGRAMA ORDINARIO:	Sede	-	-	1	1	11	10	23	5 464 400
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	5	-	5	1 501 600
		36 C/5 Aprobado	-	-	1	1	16	10	28	6 966 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	3	-	3	3	922 400
	<i>(del cual la COI)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	PROGRAMA ORDINARIO:	Sede	-	-	1	3	36	21	61	14 232 000
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	23	-	23	6 324 600
		36 C/5 Aprobado	-	-	1	3	59	21	84	20 556 600
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	2	-	2	2	569 600

		DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
								Puestos	Costos	
								\$		
Sector de Cultura (CLT)	PROGRAMA ORDINARIO:									
	Sede	-	-	1	5	64	44	114	25 521 800	
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	44	1	45	10 983 000	
	36 C/5 Aprobado	-	-	1	5	108	45	159	36 504 800	
	<i>(del cual el WHC)</i>									
	Sede	-	-	-	3	21	13	37	8 576 600	
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	
	36 C/5 Aprobado	-	-	-	3	21	13	37	8 576 600	
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	10	-	10	2 961 800	
	<i>(del cual el WHC)</i>	-	-	-	-	3	-	3	841 400	
Sector de Comunicación e Información (CI)	PROGRAMA ORDINARIO:									
	Sede	-	-	1	2	29	25	57	12 720 600	
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	32	-	32	7 811 900	
	36 C/5 Aprobado	-	-	1	2	61	25	89	20 532 500	
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	4	2	6	1 184 000	
	Ejecución de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede (BFC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
		Sede	-	-	-	1	8	4	13	3 215 800
		Fuera de la Sede	-	-	-	38	66	297	401	56 183 100
		36 C/5 Aprobado	-	-	-	39	74	301	414	59 398 900
		RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	3	-	3	652 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede ¹		PROGRAMA ORDINARIO:								
		Sede	-	-	-	-	-	-	-	6 535 000
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
		36 C/5 Aprobado	-	-	-	-	-	-	-	6 535 000
		RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
	B. Servicios relacionados con el programa									
	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	PROGRAMA ORDINARIO:								
		Sede	-	-	1	2	7	6	16	3 921 700
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	2	-	2	422 800
		36 C/5 Aprobado	-	-	1	2	9	6	18	4 344 500
RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		-	-	-	-	-	-	-	-	
Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres (GE)		PROGRAMA ORDINARIO:								
		Sede	-	-	-	1	4	1	6	1 740 500
		Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
		36 C/5 Aprobado	-	-	-	1	4	1	6	1 740 500
		RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-

1 El desglose por puestos de la Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede sólo estará disponible en el transcurso del bienio.

		DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
								Puestos	Costos
									\$
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	3	16	9	29	7 710 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Aprobado	-	-	1	3	16	9	29	7 710 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	1	15	5	21	5 730 700
Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	1	10	2	13	3 076 200
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Aprobado	-	-	-	1	10	2	13	3 076 200
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	7	-	7	2 040 800
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	4	49	54	108	22 735 300
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	4	-	4	1 504 800
	36 C/5 Aprobado	-	-	1	4	53	54	112	24 240 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	4	2	6	1 483 900
C. Programa de Participación y Becas									
Programa de Participación (PP)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	-	2	4	6	1 112 500
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Aprobado	-	-	-	-	2	4	6	1 112 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa de Becas (FEL)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	-	-	4	4	593 800
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Aprobado	-	-	-	-	-	4	4	593 800
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	2	-	2	696 800
TOTAL, TÍTULO II									
	PROGRAMA ORDINARIO:								
Sede	-	-	9	34	355	273	671	152 536 300	
Fuera de la Sede	-	-	-	39	346	302	687	137 934 200	
36 C/5 Aprobado	-	-	9	73	701	575	1 358	290 470 500	
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	1	53	9	63	17 164 900
TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS									
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	36	46	84	16 496 600
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Aprobado	-	-	-	2	36	46	84	16 496 600
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	1	1	2	443 000

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales (NPO)	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
							Puestos	Costos	
								\$	
B. Gestión financiera (BFM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	-	2	30	26	58	12 330 100
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Aprobado	-	-	-	2	30	26	58	12 330 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	6	8	14	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	3	82	220	306	53 880 300
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Aprobado	-	-	1	3	82	220	306	53 880 300
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	5	48	53	8 942 200
TOTAL, TÍTULO III	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	-	-	1	7	148	292	448	82 707 000
	Fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-	-
	36 C/5 Aprobado	-	-	1	7	148	292	448	82 707 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	-	12	57	69	12 308 600
TOTAL TÍTULOS I-III	PROGRAMA ORDINARIO:								
	Sede	1	1	10	47	551	596	1 206	256 427 300
	Fuera de la Sede	-	-	-	39	346	302	687	137 934 200
	36 C/5 Aprobado	1	1	10	86	897	898	1 893	394 361 500
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito									1 300 000
	Total General, Programa Ordinario, 36 C/5 Aprobado	1	1	10	86	897	898	1 893	395 661 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-	-	-	1	72	66	139	31 937 900

Anexo IV – Resumen de la descentralización por región

Lista de oficinas fuera de la Sede

(excluidos los institutos y centros de la UNESCO)

África

Oficinas multipaís y regionales

Accra
Bamako
Dakar (y Oficina Regional de Educación)
Dar es-Salaam
Harare
Libreville
Nairobi (y Oficina Regional de Ciencia)
Windhoek
Yaundé

Oficinas nacionales

Abuja
Brazzaville
Bujumbura
Kinshasa
Maputo

Estados Árabes

Oficinas multipaís y regionales

Beirut (y Oficina Regional de Educación)
El Cairo (y Oficina Regional de Ciencia)
Doha
Rabat

Oficinas nacionales

Ammán
Iraq (Ammán/Bagdad)
Jartum
Ramallah

Asia y el Pacífico

Oficinas multipaís y regionales

Almaty
Apia
Bangkok (y Oficina Regional de Educación)
Beijing
Yakarta (y Oficina Regional de Ciencia)
Nueva Delhi
Teherán

Oficinas nacionales

Dacca
Hanoi
Islamabad
Kabul
Katmandú
Phnom Penh
Tashkent

Europa y América del Norte

Oficinas multipaís y regionales

Moscú
Venecia (Oficina Regional de Ciencia y Cultura
para Europa)

Oficinas de enlace

Addis Abeba
Bruselas
Ginebra
Nueva York

América Latina y el Caribe

Oficinas multipaís y regionales

La Habana (y Oficina Regional de Cultura)
Kingston
Montevideo (y Oficina Regional de Ciencia)
Quito
San José
Santiago (Oficina Regional de Educación)

Oficinas nacionales

Brasilia
Guatemala
Lima
México
Puerto Príncipe

Cuadro 1 – Programa Ordinario, por región y por eje de acción/unidades Fondos extrapresupuestarios por eje de acción/unidades de ejecución (ED, SC, SHS, CLT, CI, IEU, BFC, AFR, ERI)

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
EDUCACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla) ²	29 630 100	10 457 300	6 688 300	9 348 500	1 592 300	5 768 800	33 855 200	63 485 300	737 000
	46,7 %	16,5 %	10,5 %	14,7 %	2,5 %	9,1 %	53,3 %	100,0 %	
II. Actividades									
I.1	5 319 800	5 968 700	1 860 000	4 545 700	25 000	1 851 700	14 251 100	19 570 900	37 386 600
I.2	1 715 600	1 414 700	638 200	821 900	75 000	973 500	3 923 300	5 638 900	16 883 500
I.3	1 441 200	970 500	75 500	955 800	–	446 800	2 448 600	3 889 800	1 321 800
I.4	3 275 400	394 100	206 300	160 600	200 000	100 000	1 061 000	4 336 400	222 900
Institutos de educación de la UNESCO, IICBA, IESALC y MGIEP ³	–	2 500 000	–	500 000	–	2 200 000	5 200 000	5 200 000	–
Total, Actividades⁴	11 752 000	11 248 000	2 780 000	6 984 000	300 000	5 572 000	26 884 000	38 636 000	55 814 800
	30,4%	29,1%	7,2%	18,1%	0,8%	14,4%	69,6%	100,0%	
Total, ED (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	41 382 100	21 705 300	9 468 300	16 332 500	1 892 300	11 340 800	60 739 200	102 121 300	56 551 800
	40,5%	21,3%	9,3%	16,0%	1,9%	11,1%	59,5%	100,0%	
Institutos de educación de la UNESCO OIE, IIPE, IUAL e ITIE	–						13 300 000	13 300 000	–
Total, ED (incluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	41 382 100						74 039 200	115 421 300	56 551 800
	35,9%						64,1%	100,0%	
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES									
I. Personal (puestos de plantilla)	26 325 500	4 305 400	1 738 600	4 013 700	2 222 100	2 034 000	14 313 800	40 639 300	–
	64,8 %	10,6 %	4,3 %	9,9 %	5,5 %	5,0 %	35,2 %	100,0 %	
II. Actividades									
II.1	1 225 100	335 900	101 600	113 800	33 800	109 700	694 800	1 919 900	7 500 300
II.2	1 196 200	208 500	113 600	178 000	166 300	137 700	804 100	2 000 300	411 600
II.3	581 800	91 500	44 500	82 300	24 400	61 000	303 700	885 500	10 837 000

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

2 Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO (los gastos relacionados con los puestos de plantilla de los institutos van incluidos en su asignación financiera).

3 En previsión de la creación oficial del MGIEP, y de conformidad con el espíritu de la Resolución 35 C/16, en el presupuesto de gastos de las actividades del Gran Programa I se incluye una consignación de 500.000 dólares para el MGIEP.

4 Excluidos los institutos de educación (OIE, IIPE, IUAL e ITIE) para los cuales no se dispone todavía de la distribución de las actividades por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
	Sede	Fuera de la Sede							
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
II.4	2 696 800	269 200	60 000	229 200	-	184 200	742 600	3 439 400	-
II.5	2 754 600	742 300	441 500	561 100	80 700	516 100	2 341 700	5 096 300	4 029 000
II.6	1 738 400	390 000	194 400	313 900	81 700	215 200	1 195 200	2 933 600	251 700
II.7	500 800	69 400	43 600	99 000	34 400	68 000	314 400	815 200	-
Institutos científicos de la UNESCO CIFT e IHE	-	261 700	194 600	232 400	144 600	181 700	1 015 000	1 015 000	154 198 300
Total, Actividades	10 693 700	2 368 500	1 193 800	1 809 700	565 900	1 473 600	7 411 500	18 105 200	177 227 900
	59,1 %	13,1 %	6,6 %	10,0 %	3,1 %	8,1 %	40,9 %	100,0 %	
Total, SC	37 019 200	6 673 900	2 932 400	5 823 400	2 788 000	3 507 600	21 725 300	58 744 500	177 227 900
	63,0 %	11,4 %	5,0 %	9,9 %	4,7 %	6,0 %	37,0 %	100,0 %	
Total, SC (excluidos los institutos)	37 019 200	6 412 200	2 737 800	5 591 000	2 643 400	3 325 900	20 710 300	57 729 500	23 029 600
	64,1 %	11,1 %	4,7 %	9,7 %	4,6 %	5,8 %	35,9 %	100,0 %	
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS									
I. Personal (puestos de plantilla)	14 232 000	1 641 700	902 500	2 162 400	117 800	1 500 200	6 324 600	20 556 600	-
	69,2 %	8,0 %	4,4 %	10,5 %	0,6 %	7,3 %	30,8 %	100,0 %	
II. Actividades									
III.1	1 154 100	290 000	150 000	60 000	60 000	148 000	708 000	1 862 100	-
III.2	1 584 000	662 000	378 000	349 000	151 000	492 000	2 032 000	3 616 000	69 687 200
III.3	1 508 000	492 000	290 000	303 000	245 000	358 000	1 688 000	3 196 000	-
Total, Actividades	4 246 100	1 444 000	818 000	712 000	456 000	998 000	4 428 000	8 674 100	69 687 200
	49,0%	16,6%	9,4%	8,2%	5,3%	11,5%	51,0%	100,0%	
Total, SHS	18 478 100	3 085 700	1 720 500	2 874 400	573 800	2 498 200	10 752 600	29 230 700	69 687 200
	63,2 %	10,6 %	5,9 %	9,8 %	2,0 %	8,5 %	36,8 %	100,0 %	
CULTURA									
I. Personal (puestos de plantilla)	25 521 800	3 108 300	1 490 600	3 119 800	991 900	2 272 400	10 983 000	36 504 800	375 800
	69,9 %	8,5 %	4,1 %	8,5 %	2,7 %	6,2 %	30,1 %	100,0 %	
II. Actividades									
IV.1	2 432 500	526 000	287 000	670 000	115 300	230 000	1 828 300	4 260 800	13 979 700
IV.2	1 223 700	364 500	180 500	199 500	103 300	280 700	1 128 500	2 352 200	810 000
IV.3	2 187 200	517 500	288 500	365 000	80 000	281 400	1 532 400	3 719 600	1 915 800

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
IV.4	1 529 400	532 400	246 900	278 300	78 200	315 800	1 451 600	2 981 000	529 400
IV.5	773 700	152 300	101 500	152 300	30 600	130 000	566 700	1 340 400	2 144 900
IV.6	426 800	190 800	118 900	84 100	59 300	174 500	627 600	1 054 400	1 408 600
Total, Actividades	8 573 300	2 283 500	1 223 300	1 749 200	466 700	1 412 400	7 135 100	15 708 400	20 788 400
	54,6%	14,5%	7,8%	11,1%	3,0%	9,0%	45,4%	100,0%	
Total, CLT	34 095 100	5 391 800	2 713 900	4 869 000	1 458 600	3 684 800	18 118 100	52 213 200	21 164 200
	65,3 %	10,3 %	5,2 %	9,3 %	2,8 %	7,1 %	34,7 %	100,0 %	
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla)	12 720 600	3 030 300	1 187 600	2 092 000	–	1 502 000	7 811 900	20 532 500	448 000
	62,0 %	14,8 %	5,8 %	10,2 %	0,0 %	7,3 %	38,0 %	100,0 %	
II. Actividades									
V.1	1 575 000	762 000	300 000	566 000	21 000	451 000	2 100 000	3 675 000	8 561 200
V.2	1 525 000	733 000	289 000	545 000	20 000	433 000	2 020 000	3 545 000	9 953 800
V.3	2 055 400	791 000	312 000	588 000	22 000	469 000	2 182 000	4 237 400	49 694 800
Total, Actividades	5 155 400	2 286 000	901 000	1 699 000	63 000	1 353 000	6 302 000	11 457 400	68 209 800
	45,0 %	20,0 %	7,9 %	14,8 %	0,5 %	11,8 %	55,0 %	100,0 %	
Total, CI	17 876 000	5 316 300	2 088 600	3 791 000	63 000	2 855 000	14 113 900	31 989 900	68 657 800
	55,9 %	16,6 %	6,5 %	11,9 %	0,2 %	8,9 %	44,1 %	100,0 %	
Subtotal, Actividades de los grandes programas (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	40 420 500	19 630 000	6 916 100	12 953 900	1 851 600	10 809 000	52 160 600	92 581 100	391 728 100
	43,7%	21,2%	7,5%	14,0%	2,0%	11,7%	56,3%	100,0%	
Subtotal, Actividades de los grandes programas (incluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	40 420 500						65 460 600	105 881 100	391 728 100
	38,2%						61,8%	100,0%	
Instituto de Estadística de la UNESCO									
II. Actividades ⁵	–	–	–	–	–	–	9 128 600	9 128 600	–

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

5 No se dispone todavía de la distribución de las actividades del IEU por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Ejecución de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede (BFC)									
A. Gestión de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede – Personal (puestos de plantilla)	–	14 241 300	9 338 600	14 460 000	4 160 100	13 983 100	56 183 100	56 183 100	–
B. Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	1 371 000	6 229 100	2 408 300	4 953 600	3 419 400	1 774 600	18 785 000	20 156 000	1 547 600
C. Coordinación en la Sede de las unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)	3 215 800	–	–	–	–	–	–	3 215 800	–
II. Actividades	309 200	–	–	–	–	–	–	309 200	–
Total, BFC	4 896 000	20 470 400	11 746 900	19 413 600	7 579 500	15 757 700	74 968 100	79 864 100	1 547 600
	6,1 %	25,6 %	14,7 %	24,3 %	9,5 %	19,7 %	93,9 %	100,0 %	
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede (FNR)									
I. Personal (puestos de plantilla)	–	6 535 000	–	–	–	–	6 535 000	6 535 000	–
II. Actividades	–	2 465 000	–	–	–	–	2 465 000	2 465 000	–
Total, Reforma del dispositivo fuera de la Sede⁶	–	9 000 000	–	–	–	–	9 000 000	9 000 000	–
	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	
Subtotal, Título II.A (excl. OIE, IIPE, IUAL, ITIE e IEU)	153 746 500	71 643 400	30 670 600	53 103 900	14 355 200	39 644 100	209 417 200	363 163 700	394 836 500
	42,3%	19,7%	8,4%	14,6%	4,0%	10,9%	57,7%	100,0%	
Subtotal, Título II.A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)	153 746 500						231 845 800	385 592 300	394 836 500
	39,9 %						60,1 %	100,0 %	

1 Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

6 El desglose de la Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede sólo estará disponible en el transcurso del bienio.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Presupuesto Ordinario						Total, unidades fuera de la Sede	36 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios descentralizados ¹
		Fuera de la Sede								
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Título II.B.1										
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África										
I. Personal (puestos de plantilla)	3 921 700	422 800	-	-	-	-	422 800	4 344 500	-	
II. Actividades	1 137 100	300 000	-	-	-	-	300 000	1 437 100	-	
Subtotal, Título II.B.1	5 058 800	722 800	-	-	-	-	722 800	5 781 600	-	
	87,5 %	12,5 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	12,5 %	100,0 %		
Título II.B.5										
Relaciones exteriores e información pública										
I. Personal (puestos de plantilla)	22 735 300	-	-	-	1 504 800	-	1 504 800	24 240 100	-	
II. Actividades (gastos de funcionamiento)	3 124 700	-	-	20 000	40 000	-	60 000	3 184 700	-	
Subtotal, Título II.B.5	25 860 000	-	-	20 000	1 544 800	-	1 564 800	27 424 800	-	
	94,3%	0,0%	0,0%	0,1%	5,6%	0,0%	5,7%	100,0%		
Total, Personal	138 302 800	43 742 100	21 346 200	35 196 400	10 589 000	27 060 500	137 934 200	276 237 000	1 560 800	
	50,1%	15,8%	7,7%	12,7%	3,8%	9,8%	49,9%	100,0%		
Total, Actividades (excl. OIE, IIEB, IUAL, IITE e IEU)	46 362 500	28 624 100	9 324 400	17 927 500	5 311 000	12 583 600	73 770 600	120 133 100	393 275 700	
	38,6%	23,8%	7,8%	14,9%	4,4%	10,5%	61,4%	100,0%		
Total, Actividades (incl. todos los institutos)	46 362 500						96 199 200	142 561 700	393 275 700	
	32,5%						67,5%	100,0%		
TOTAL	184 665 300						234 133 400	418 798 700	394 836 500	
	44,1%						55,9%	100,0 %		

	Presupuesto Ordinario	Fondos extra-presupuestarios
	\$	\$
36 C/5 Aprobado	653 000 000	540 844 100
Fondos descentralizados	234 133 400	394 836 500
Índice de descentralización	35,9%	73,0%

¹ Proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

Gran Programa/Sector/Unidad	Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																				Total en las unidades fuera de la Sede
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	
GP I – ED ¹	-	41	-	41	1	19	4	24	-	34	-	34	-	5	-	5	-	23	-	23	127
GP II – SC ¹	-	16	-	16	-	7	-	7	-	16	-	16	-	7	-	7	-	7	-	7	53
GP III – SHS	-	7	-	7	-	3	-	3	-	7	-	7	-	1	-	1	-	5	-	5	23
GP IV – CLT	-	13	-	13	-	5	-	5	-	14	-	14	-	3	1	4	-	9	-	9	45
GP V – CI	-	13	-	13	-	5	-	5	-	8	-	8	-	-	-	-	-	6	-	6	32
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	10	21	83	114	5	13	44	62	9	16	91	116	4	3	10	17	10	13	69	92	401
Total, Título II.A²	10	111	83	204	6	52	48	106	9	95	91	195	4	19	11	34	10	63	69	142	681
Título II.B																					
AFR	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
ERI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4	-	-	-	-	4
Total, Descentralización %³	10	113	83	206	6	52	48	106	9	95	91	195	4	23	11	38	10	63	69	142	687
				30%				15%				28%				5%				21%	100%

Total de puestos	1 893
Puestos descentralizados	687
% de puestos descentralizados	36%

1 No se incluyen los institutos de la UNESCO.

2 No se incluye el IEU.

3 Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

Anexo V – Plan de Evaluación del 36 C/5

El Plan de Evaluación indicativo del 36 C/5 se basa en el Plan de Evaluación a largo plazo del 34 C/4 y es coherente con la Estrategia de Evaluación de la UNESCO (176 EX/27). Abarca todos los componentes del ámbito de evaluación, es decir, el seguimiento de la evaluación externa independiente, las evaluaciones temáticas y sectoriales y los órganos descentralizados.

Ámbito de evaluación	Financiación con cargo al Programa Ordinario	A reserva de que se obtenga financiación adicional
<i>Seguimiento de la evaluación externa independiente</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción de seguimiento general de la evaluación externa independiente • Examen del marco y las prácticas de la UNESCO en materia de programación y gestión basada en los resultados (medidas f), i), l), m) y n) relativas a la Orientación estratégica 1 de la evaluación externa independiente – 36 C/28) • Evaluación de la ejecución de la reforma del dispositivo fuera de la Sede (medida e) relativa a la Orientación estratégica 2 de la evaluación externa independiente – 36 C/28) 	<ul style="list-style-type: none"> – Examen de la participación de la UNESCO en las actividades conjuntas de las Naciones Unidas (orientación estratégica 3 del seguimiento de la evaluación externa independiente) – Examen de las políticas de autoevaluación (medidas q) y r) relativas a la Orientación estratégica 2 del seguimiento de la evaluación externa independiente – 36 C/28)
<i>Temático</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la prioridad África • Examen de la cooperación de la Secretaría de la UNESCO con las comisiones nacionales para la UNESCO • Evaluación de los premios UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluación de la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”
<i>Sectorial</i>	<ul style="list-style-type: none"> • ED – Evaluación de los institutos y centros UNESCO de educación de categoría 1 (OIE, IESALC, IICBA, IPE, ITIE, IUE) • ED – Evaluación de la iniciativa de fomento de la capacidad en materia de garantía de calidad (GIQAC, financiada por el Banco Mundial) • SC – Evaluación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) • SC – Evaluación del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) • SC-COI – Evaluación del programa regional de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental • CLT – Evaluación de la fase piloto del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) 	<ul style="list-style-type: none"> – ED – Evaluación de EDUSIDA – SHS – Evaluación del programa de la UNESCO relativo a los derechos humanos – SHS – Evaluación del programa de la UNESCO sobre la filosofía – SHS/CLT – Evaluación de los programas de la UNESCO relativos a las ciudades – CLT – Examen de los métodos de trabajo de las convenciones de la UNESCO sobre la cultura – CLT – Examen de la gestión de los Fondos de las convenciones

Ámbito de evaluación	Financiación con cargo al Programa Ordinario	A reserva de que se obtenga financiación adicional
		<ul style="list-style-type: none"> - CI - Evaluación del programa de la UNESCO sobre competencias básicas en materia de información y medios de comunicación - CI - Evaluación del programa de la UNESCO sobre periodismo y educación
<i>Reglamentario</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos descentralizados: varias oficinas fuera de la Sede 	
<i>Otros</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la labor normativa de la UNESCO (uno o dos estudios de casos) • Creación de un inventario de evaluaciones extrapresupuestarias 	

Anexo VI – Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos

Presupuesto Ordinario														
Partida presupuestaria principal	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión	Servicios contractuales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Compras de muebles y equipos	Compras y mejora de locales	Asignaciones financieras/ Becas/contribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	Total Estimaciones 2012-2013
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Organos rectores	2 490 100	-	6 627 500	1 964 000	6 000	902 600	976 300	232 100	37 000	-	-	-	-	13 235 600
B. Dirección														
1. Dirección General	2 600 200	-	35 000	-	95 000	50 000	130 000	35 000	35 000	-	-	-	-	2 980 200
2. Gabinete de la Directora General	6 361 300	-	47 500	-	80 000	55 000	135 000	40 000	30 000	-	-	-	-	6 748 800
3. Supervisión interna	5 185 100	-	-	30 000	311 000	311 500	39 600	16 700	13 000	-	-	-	-	5 906 900
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	3 813 800	-	25 000	-	24 000	4 900	30 000	14 000	5 000	-	-	-	-	3 916 700
5. Oficina de Ética	733 500	-	28 600	-	18 000	38 400	10 700	3 000	5 400	-	-	-	-	837 600
Total, Título I.B	18 693 900	-	136 100	30 000	528 000	459 800	345 300	108 700	88 400	-	-	-	-	20 390 200
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	40 000	3 100 000	-	-	1 900 000	1 500 000	5 497 500	-	-	12 037 500
TOTAL, TÍTULO I	21 184 000	-	6 763 600	1 994 000	574 000	4 462 400	1 321 600	340 800	2 025 400	1 500 000	5 497 500	-	-	45 663 300
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
I Educación	29 630 100	33 855 200	5 735 600	3 703 200	4 813 600	15 281 300	2 409 400	463 500	927 100	--	18 500 000	--	102 300	115 421 300
II Ciencias exactas y naturales	26 325 500	14 313 800	2 764 000	2 687 500	1 866 600	6 822 000	1 735 100	234 600	233 600	-	1 485 400	174 000	102 400	58 744 500
III Ciencias sociales y humanas	14 232 000	6 324 600	1 784 900	1 536 300	1 167 800	2 185 900	1 008 300	194 300	181 300	-	90 300	525 000	-	29 230 700
IV Cultura	25 521 800	10 983 000	4 950 000	1 700 000	1 850 000	4 330 000	1 300 000	380 000	560 000	-	231 000	136 000	271 400	52 213 200
V Comunicación e información	12 720 600	7 811 900	2 085 000	1 027 000	1 145 000	4 132 500	1 031 000	113 900	229 000	1 500	1 464 500	113 500	114 500	31 989 900
Instituto de Estadística de la UNESCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9 128 600	-	-	9 128 600
Dispositivos intersectoriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7 123 700	7 123 700
Unidades fuera de la Sede – Ejecución de los programas descentralizados	3 215 800	56 183 100	5 104 100	-	1 940 800	335 300	10 817 500	944 600	756 600	36 400	-	-	529 900	79 864 100
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	6 535 000	-	-	428 000	-	401 000	-	-	-	-	-	1 636 000	9 000 000
Total, Título II.A	111 645 800	136 006 600	22 423 600	10 654 000	13 211 800	33 087 000	18 702 300	2 330 900	2 887 600	37 900	30 899 800	948 500	9 880 200	392 716 000
B. Servicios relacionados con el programa														
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 921 700	422 800	200 000	250 000	380 000	135 000	258 500	45 000	45 000	-	-	-	123 600	5 781 600
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	1 740 500	-	80 000	25 000	141 700	73 900	55 000	25 000	29 000	-	-	-	5 000	2 175 100
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	7 710 500	-	190 000	49 900	410 000	429 000	154 400	71 000	63 000	-	-	-	63 000	9 140 800
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	3 076 200	-	658 000	-	20 000	340 000	656 300	20 000	199 400	-	-	-	-	4 969 900
5. Relaciones exteriores e información pública	22 735 300	1 504 800	548 300	337 000	524 600	1 141 600	414 900	55 800	108 500	-	-	-	54 000	27 424 800
Total, Título II.B	39 184 200	1 927 600	1 676 300	661 900	1 476 300	2 119 500	1 539 100	216 800	444 900	-	-	-	245 600	49 492 200

Presupuesto Ordinario														
Partida presupuestaria principal	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión	Servicios contractuales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Compras de muebles y equipos	Compras y mejora de locales	Asignaciones financieras/ Becas/ contribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	Total Estimaciones 2012-2013
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
C. Programa de Participación y Becas														
1. Programa de Participación	1 112 500	-	16 000	-	12 000	8 000	9 200	2 500	5 400	-	17 917 800	-	-	19 083 400
2. Programa de Becas	593 800	-	8 000	-	8 000	9 000	33 800	4 500	9 700	-	977 000	-	-	1 643 800
Total, Título II.C	1 706 300	-	24 000	-	20 000	17 000	43 000	7 000	15 100	-	18 894 800	-	-	20 727 200
TOTAL, TÍTULO II	152 536 300	137 934 200	24 123 900	11 315 900	14 708 100	35 223 500	20 284 400	2 554 700	3 347 600	37 900	49 794 600	948 500	10 125 800	462 935 400
TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS														
A. Gestión de los recursos humanos	16 496 600	-	205 800	109 400	177 700	2 627 900	78 000	24 000	62 000	-	10 443 000	-	4 286 100	34 510 500
B. Gestión financiera	12 330 100	-	15 000	-	50 000	101 500	160 000	-	-	-	-	-	812 000	13 468 600
C. Gestión de los servicios de apoyo	53 880 300	-	1 328 000	98 200	122 400	1 230 700	12 999 100	561 400	1 886 600	-	-	-	25 000	72 131 700
TOTAL, TÍTULO III	82 707 000	-	1 548 800	207 600	350 100	3 960 100	13 237 100	585 400	1 948 600	-	10 443 000	-	5 123 100	120 110 800
TOTAL, TÍTULOS I-III	256 427 300	137 934 200	32 436 300	13 517 500	15 632 200	43 646 000	34 843 100	3 480 900	7 321 600	1 537 900	65 735 100	948 500	15 248 900	628 709 500
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	845 300	454 700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 300 000
TÍTULO IV - REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE														
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 014 000	-	-	-	14 014 000
TÍTULO V - AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS													8 976 500	8 976 500
TOTAL, TÍTULOS I-V	257 272 600	138 388 900	32 436 300	13 517 500	15 632 200	43 646 000	34 843 100	3 480 900	7 321 600	15 551 900	65 735 100	948 500	24 225 400	653 000 000

Anexo VII – Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios por región beneficiaria

Las cifras de este cuadro representan proyectos que han de ejecutarse en 2012-2013 para los cuales ya se han recibido fondos o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas y/u otros fondos extrapresupuestarios.

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN							
A. Órganos rectores							
	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección							
1. Dirección General	-	-	-	-	-	700 000	700 000
2. Gabinete de la Directora General	-	-	-	-	-	1 035 800	1 035 800
3. Supervisión interna	-	-	-	-	-	736 000	736 000
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	-	-	-	-	-	-	-
5. Oficina de Ética	-	-	-	-	-	-	-
Total, I.B	-	-	-	-	-	2 471 800	2 471 800
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas							
	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, TÍTULO I	-	-	-	-	-	2 471 800	2 471 800
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA							
A. Programas							
I EDUCACIÓN							
Personal (puestos de plantilla)	367 000	370 000	-	-	-	185 500	922 500
Actividades							
I.1 Aceleración de los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional	5 672 700	9 636 100	22 939 800	278 600	498 100	2 306 700	41 332 000
I.2 Creación de sistemas educativos de calidad e inclusivos	3 000 000	13 238 600	236 500	-	20 725 600	613 500	37 814 200
I.3 Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia	162 500	849 000	233 500	-	29 506 400	326 100	31 077 500
I.4 Refuerzo del liderazgo en la EPT mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento	-	222 900	-	-	8 500	6 170 900	6 402 300
Total, I	9 202 200	24 316 600	23 409 800	278 600	50 738 600	9 602 700	117 548 500
Institutos de educación de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)	-	-	-	-	-	-	-
Total, Institutos de educación de la UNESCO	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	9 202 200	24 316 600	23 409 800	278 600	50 738 600	9 602 700	117 548 500

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	922 400	922 400
Actividades							
II.1 Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento	91 900	515 000	140 000	200 000	7 145 300	100 000	8 192 200
II.2 Aumento de capacidades en ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), e ingeniería y para el uso de las energías renovables	111 600	1 225 000	100 000	200 000	-	482 100	2 118 700
II.3 Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación	-	-	37 000	-	-	10 953 900	10 990 900
II.4 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros	1 106 100	500 000	-	215 100	982 300	11 182 200	13 985 700
II.5 Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)	-	875 600	-	150 000	3 726 700	3 291 600	8 043 900
II.6 Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)	3 015 400	-	51 700	223 600	-	1 687 500	4 978 200
II.7 Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos	-	499 200	-	-	-	225 400	724 600
Total, II	4 325 000	3 614 800	328 700	988 700	11 854 300	28 845 100	49 956 600
Institutos científicos de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	-	85 000 000	85 000 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	-	-	-	-	-	69 198 300	69 198 300
Total, Institutos científicos de la UNESCO	-	-	-	-	-	154 198 300	154 198 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	4 325 000	3 614 800	328 700	988 700	11 854 300	183 043 400	204 154 900
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	569 600	569 600
Actividades							
III.1 Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y propugnación de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética	-	-	-	-	-	65 000	65 000
III.2 Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes	200 000	557 500	-	-	68 929 700	870 100	70 557 300
III.3 Apoyo a los Estados Miembros en su respuesta a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales	-	-	-	-	-	715 000	715 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	200 000	557 500	-	-	68 929 700	2 219 700	71 906 900
IV CULTURA							
Personal (puestos de plantilla)	-	365 800	-	-	10 000	2 586 000	2 961 800
Actividades							
IV.1 Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	765 700	10 350 000	4 462 500	-	1 000 000	10 790 200	27 368 400

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
IV.2 Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales mediante la aplicación efectiva de las Convenciones de 1954, 1970 y 2001	-	-	810 000	-	100 000	-	910 000
IV.3 Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	400 000	-	450 000	-	1 915 800	668 000	3 433 800
IV.4 Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	-	121 200	-	-	408 200	840 000	1 369 400
IV.5 Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional	1 437 600	1 396 100	402 200	443 100	-	480 000	4 159 000
IV.6 Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia	200 000	-	-	-	1 208 600	970 000	2 378 600
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	2 803 300	12 233 100	6 124 700	443 100	4 642 600	16 334 200	42 581 000
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN							
Personal (puestos de plantilla)	-	448 000	-	-	-	736 000	1 184 000
Actividades							
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia	939 800	6 356 300	497 100	333 600	1 758 500	39 800	9 925 100
V.2 Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres	3 139 000	4 032 300	1 735 600	106 200	880 400	882 700	10 776 200
V.3 Apoyo a los Estados Miembros para el empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental	4 394 400	47 919 600	-	-	226 100	562 800	53 102 900
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	8 473 200	58 756 200	2 232 700	439 800	2 865 000	2 221 300	74 988 200
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) <i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>	-	-	-	-	-	-	-
Dispositivos intersectoriales	-	-	-	-	-	-	-
Ejecución de los programas descentralizados por las Unidades fuera de la Sede	118 800	225 000	249 800	954 000	-	228 600	1 776 200
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-
Total, II.A	25 122 500	99 703 200	32 345 700	3 104 200	139 030 200	213 649 900	512 955 700
B. Servicios relacionados con el programa							
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	-	-	-	-	-	-	-
2. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de la igualdad entre hombres y mujeres	-	-	-	-	-	-	-
3. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	-	-	-	-	-	6 235 700	6 235 700
4. Gestión del conocimiento en toda la Organización	-	-	-	-	-	2 040 800	2 040 800
5. Relaciones exteriores e información pública	-	-	-	-	-	1 483 900	1 483 900
Total, II.B	-	-	-	-	-	9 760 400	9 760 400
C. Programa de Participación y Becas							
1. Programa de Participación	-	-	-	-	-	-	-
2. Programa de Becas	-	414 000	-	-	-	1 152 500	1 566 500
Total, II.C	-	414 000	-	-	-	1 152 500	1 566 500
TOTAL, TÍTULO II	25 122 500	100 117 200	32 345 700	3 104 200	139 030 200	224 562 800	524 282 600

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y Global	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS							
A. Gestión de recursos humanos	-	-	-	-	-	443 000	443 000
B. Gestión financiera	-	-	-	-	-	2 923 400	2 923 400
C. Gestión de los servicios de apoyo							
1. Coordinación, infraestructura informática, gestión de sistemas y comunicaciones							
– Coordinación, apoyo, seguimiento y evaluación	-	-	-	-	-	188 000	188 000
– Gestión de los sistemas de información y las telecomunicaciones	-	-	-	-	-	815 200	815 200
2. Gestión de los servicios de conferencias, lenguas y documentos							
– Gestión de conferencias, lenguas y documentos	-	-	-	-	-	4 450 100	4 450 100
3. Gestión de los servicios comunes, incluidos las compras, la seguridad y los servicios colectivos de la Sede							
– Servicios comunes: compras, seguridad de la Sede y gestión de los locales	-	-	-	-	-	5 270 000	5 270 000
– Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	-	-	-	-	-	-	-
Total, III.C	-	-	-	-	-	10 723 300	10 723 300
TOTAL, TÍTULO III	-	-	-	-	-	14 089 700	14 089 700
GRAN TOTAL	25 122 500	100 117 200	32 345 700	3 104 200	139 030 200	241 124 300	540 844 100

Anexo VIII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)

En este resumen figuran los principales datos administrativos y presupuestarios relativos a los recursos extrapresupuestarios – fondos autofinanciados, que figuran en los Títulos y Capítulos del Programa y Presupuesto para 2012-2013 a que se refieren.

a) Cuentas especiales para los gastos de apoyo a los programas correspondientes a actividades extrapresupuestarias

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)		A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)	
se financia con los ingresos relacionados con los gastos de apoyo a los programas procedentes de los proyectos extrapresupuestarios destinados a sufragar los gastos de la UNESCO relacionados con el apoyo administrativo y técnico a los proyectos		Puestos de plantilla (81)	22 260 400
	39 390 000	Otros gastos	17 129 600
		Total, A.	39 390 000
Total general	39 390 000	Total general	39 390 000

b) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	11 493 100	A. Gastos relacionados con el alquiler de oficinas en el edificio Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	11 388 100
a) Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis;		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
b) Ingresos derivados del alquiler de plazas de estacionamiento e ingresos varios;			
c) Ingresos derivados del alquiler de locales a asociados comerciales (banco, quioscos de prensa, máquinas de café, relés para teléfonos GSM, etc.)			
B. Ingresos derivados del alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I	1 124 700	B. Gastos relacionados con el alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I:	1 124 700
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
C. Ingresos derivados del alquiler de salas de conferencias	2 011 900	C. Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencias:	2 011 900
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
D. Ingresos derivados del alquiler de equipo audiovisual	1 211 900	D. Gastos relacionados con el alquiler de equipo audiovisual:	1 211 900
		a) gastos de personal; b) materiales y equipo	
E. Ingresos generados por inversiones	25 000	E. Apartamento oficial del Director General (cargas anuales, mantenimiento y mobiliario)	130 000
Total general	15 866 600	Total general *	15 866 600

* De conformidad con el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial para el Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (Decisión 162 EX/7.10), el porcentaje global de los gastos correspondientes a puestos de plantilla no excederá del 50% de los gastos totales, y los gastos de personal que se carguen en relación con cualquier instalación de la Secretaría no sobrepasarán los ingresos que dicha instalación genere y que se acrediten a la Cuenta Especial.

c) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público

INGRESOS			GASTOS		
		Total			Total
	\$	\$		\$	\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO			A. Programa de Bonos de la UNESCO		
1) Comisiones	50 000		I. Gastos de personal:		
2) Intereses	150 000		1) Puestos de plantilla (1)	167 000	
Total, A.		200 000	2) Asistencia temporal	0	
			Subtotal, I		167 000
			II. Gastos administrativos:		
			1) Impresión (folletos, bonos, circulares, etc.)	5 000	
			2) Equipos y suministros	5 000	
			3) Contratos a distribuidores	0	
			4) Viajes y misiones	10 000	
			5) Varios	0	
			6) Atenciones sociales	0	
			Subtotal, II		20 000
			III Transferencias a reservas		13 000
			Total, A.		200 000
B. Programa Filatélico y Numismático			B. Programa Filatélico y Numismático		
Beneficio de la venta de artículos		330 000	I. Gastos de personal:		
			Puestos de plantilla (1)	167 000	
			Subtotal, I		167 000
			II. Gastos administrativos:		
			Costo de bienes vendidos		163 000
			Total, B		330 000
			Total general		530 000
Total general		530 000			

d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS				GASTOS			
	Publicaciones	Material audiovisual	Total		Publicaciones	Material audiovisual	Total
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
A. Ventas	1 200 000	235 000	1 435 000	I. Gastos de personal:			
				Puesto de plantilla (0,5)	-	83 500	83 500
				Puesto de plantilla (1)	275 000	-	275 000
				Asistencia temporal y horas extraordinarias	110 000	6 500	116 500
B. Derechos	400 000	-	400 000	II. Costos de producción	567 000	85 500	652 500
				III. Derechos	87 000	-	87 000
				IV. Comisiones	87 000	-	87 000
				V. Transportes/envíos por correo	197 000	3 000	200 000
				VI. Equipos y suministros	60 000	56 500	116 500
				VII. Promoción y distribución	217 000	-	217 000
Total general	1 600 000	235 000	1 835 000	Total general	1 600 000	235 000	1 835 000

e) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Facturación a:		I. Gastos de personal:	
Sectores de la UNESCO (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios)	3 251 200	Puestos de plantilla (4)	996 000
Usuarios distintos de la UNESCO (Delegaciones, ONG, etc.)	812 800	Asistencia temporal	3 068 000
Total general	4 064 000	Total general	4 064 000

f) Servicios de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	4 200 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (10)	2 267 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	14 900 000	II. Gastos administrativos	540 000
		III. Seguro de préstamos	335 000
		IV. Gastos de informática	90 000
		V. Otros gastos	760 000
		Total, I - V	3 992 000
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	23 800
		VII. Contribución a la suscripción a diversos servicios bancarios	50 000
		Total, VI-VII	4 065 800
		Intereses pagados a los miembros	15 034 200
Total general	19 100 000	Total general	19 100 000

g) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos por concepto de producción de documentos	4 682 500	A. Gastos por concepto de producción de documentos	
		I. Puestos de plantilla (4,5)	806 000
		II. Horas extraordinarias y asistencia temporal	750 000
		III. Contratos de producción externa	1 159 000
		IV. Alquiler y mantenimiento de equipo	875 000
		V. Suministros de producción	475 000
		VI. Adquisición de equipo	537 500
		VII. Formación del personal	80 000
		Total, I-VII	4 682 500
B. Ingresos por concepto de traducción	4 538 600	B. Gastos por concepto de traducción	
		I. Puestos de plantilla (2,5)	484 000
		II. Asistencia temporal	580 000
		III. Contratos de traducción exterior	3 474 600
		Total I-III	4 538 600
C. Otros ingresos	15 000	C. Otros gastos	15 000
Total general	9 236 100	Total general	9 236 100



Organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2012-2013

